

Ayuntamiento de Villaviciosa

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VILLAVICIOSA CATÁLOGO URBANÍSTICO

TOMO V

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

MARZO 2026



C. ANDRÉS + LL.MASIÁ S.L.P.

Plan General de Ordenación de Villaviciosa
Aprobación Inicial

EQUIPO REDACTOR: PROYMASA. Proyectos Medio Ambientales S.A.
C. ANDRÉS+LL.MASIÁ SLP



C.Andrés + Ll.Masiá SLP



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN	5
3.	ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLAN PROPUESTO. DESCRIPCIÓN DE ALTERNATIVAS	15
3.1.	CONDICIONANTES SOBRE EL ALCANCE DEL ESTUDIO	15
3.2.	CONSIDERACIÓN DE LAS CONSULTAS PREVIAS	25
3.3.	FORMULACIÓN DE ALTERNATIVAS.....	32
3.4.	SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS.....	41
3.5.	DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA.....	49
3.6.	DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN	55
4.	ANÁLISIS DEL TERRITORIO	56
4.1.	ANÁLISIS DEL MEDIO FÍSICO.....	56
4.1.1.	ENCUADRE TERRITORIAL.....	56
4.1.2.	CLIMATOLOGÍA	57
4.1.3.	TOPOGRAFÍA.....	61
4.1.4.	GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA	63
4.1.5.	EDAFOLOGÍA.....	67
4.1.6.	HIDROLOGÍA	68
4.1.7.	RIESGOS NATURALES	72
4.1.8.	RIESGOS TECNOLÓGICOS	85
4.1.9.	CALIDAD DEL AIRE.....	85
4.1.10.	CAMBIO CLIMÁTICO.....	87
4.1.11.	HUELLA DEL CARBONO	89
4.2.	ANÁLISIS DEL MEDIO BIÓTICO	92
4.2.1.	VEGETACIÓN	92
4.2.2.	FAUNA	113
4.3.	ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS Y ESPACIOS NATURALES SINGULARES	133
4.4.	ANÁLISIS DEL MEDIO PERCEPTUAL.....	137
4.4.1.	CARACTERÍSTICAS DE LA EVOLUCIÓN DEL PAISAJE EN VILLAVICIOSA	137
4.4.2.	UNIDADES DE PAISAJE EN VILLAVICIOSA.....	139
4.4.3.	PAISAJES PROTEGIDOS EN VILLAVICIOSA	141
4.5.	ANÁLISIS DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL	142
4.6.	ANÁLISIS DEL MEDIO SOCIOECONÓMICO	152
4.6.1.	POBLACIÓN	152
4.6.2.	EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN	154
4.6.3.	DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LA POBLACIÓN	156
4.6.4.	CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN.....	158
4.6.5.	PROYECCIÓN FUTURA	159
4.6.6.	LOS RECURSOS PRODUCTIVOS	162
4.6.7.	LOS SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	163
4.6.8.	LOS RECURSOS INMOBILIARIOS	164
4.7.	IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA MEDIOAMBIENTAL RELEVANTE PARA EL PLAN	165
4.7.1.	CALIDAD DEL AIRE Y CAMBIO CLIMÁTICO	166
4.7.2.	HIDROLOGÍA	166
4.7.3.	COMUNIDADES VEGETALES	167
4.7.4.	FORESTAL.....	168
4.7.5.	AVIFAUNA.....	168

4.7.6.	RESIDUOS	169
4.7.7.	PROBLEMÁTICA URBANÍSTICA Y SOCIAL	169
5.	NORMATIVA Y PLANIFICACIÓN CONCURRENTE	170
5.1.	MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA	170
5.2.	PLANIFICACIÓN CONCURRENTE DE REFERENCIA.....	171
6.	LOS POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO.	189
6.1.	IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES SUSCEPTIBLES DE PRODUCIR IMPACTOS	189
6.2.	VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS.....	192
6.3.	VALORACIÓN GLOBAL.....	208
7.	MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O CORRECTORAS	209
7.1.	MEDIDAS DE CAMBIO CLIMÁTICO.....	210
7.2.	OTRAS MEDIDAS CORRECTORAS.....	213
8.	PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL	221
9.	RESUMEN NO TÉCNICO	226
10.	DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS	251

ANEXOS

Anexo I. Listado de bienes catalogados

Anexo II. Listado yacimientos arqueológicos

1. INTRODUCCIÓN

La evaluación de planes y programas en el Principado de Asturias se rige por la Ley 4/2021, de 1 de diciembre, de Medidas Administrativas Urgentes en la que se remite a la aplicación de la normativa básica estatal, es decir, a la aplicación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

En el marco legal de aplicación que se ha citado, en relación con la evaluación ambiental, la Ley 4/2021 contempla lo siguiente:

“Capítulo I. Medidas en materia de evaluación ambiental. (...)

Artículo 2. Evaluación ambiental estratégica de instrumentos de ordenación del territorio y urbanismo.

*1. Se someterán a **evaluación ambiental estratégica ordinaria**:*

a) Las Directrices Regionales de Ordenación Territorial, las Directrices Subregionales de Ordenación Territorial, los planes territoriales especiales, los programas de actuación territorial, los catálogos urbanísticos, los planes generales de ordenación, así como sus revisiones y modificaciones que no tengan el carácter de modificación menor, los planes especiales que no desarrollen el planeamiento general, los planes especiales de reforma interior (PERI) y los planes especiales de protección.”

La citada Ley 21/2013 establece la obligación de que el procedimiento que regula la evaluación ambiental estratégica ordinaria ha de contar con un documento inicial estratégico y un estudio ambiental estratégico (EAE). En este contexto normativo, el objetivo de dichos documentos es dar cumplimiento a la legislación vigente, estatal y autonómica, y por tanto formará parte de la documentación urbanística tramitada.

En consecuencia, el objeto de este trabajo es dar respuesta a los apartados del Anexo IV de la Ley 21/2013 que regula el Contenido del EAE:

- 1) *Un esbozo del contenido, objetivos principales del plan o programa y relaciones con otros planes y programas pertinentes;*
- 2) *Los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación del plan o programa;*
- 3) *Las características medioambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa y su evolución teniendo en cuenta el cambio climático esperado en el plazo de vigencia del plan o programa;*
- 4) *Cualquier problema medioambiental existente que sea relevante para el plan o programa, incluyendo en particular los problemas relacionados con cualquier zona de especial importancia medioambiental, como las zonas designadas de conformidad con la legislación aplicable sobre espacios naturales y especies protegidas y los espacios protegidos de la Red Natura 2000;*
- 5) *Los objetivos de protección medioambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario o nacional que guarden relación con el plan o programa y la manera en que tales objetivos y cualquier aspecto medioambiental se han tenido en cuenta durante su elaboración;*
- 6) *Los probables efectos significativos en el medio ambiente, incluidos aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, su incidencia en el cambio climático, en particular una evaluación adecuada de la huella de carbono asociada al plan o programa, los bienes materiales, el patrimonio cultural, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Estos efectos deben comprender los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos;*
- 7) *Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, incluyendo aquellas para mitigar su incidencia sobre el cambio climático y permitir su adaptación al mismo;*

- 8) *Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades, como deficiencias técnicas o falta de conocimientos y experiencia que pudieran haberse encontrado a la hora de recabar la información requerida;*
- 9) *Un programa de vigilancia ambiental en el que se describan las medidas previstas para el seguimiento;*
- 10) *Un resumen de carácter no técnico de la información facilitada en virtud de los epígrafes precedentes.*

Asimismo, con fecha de 2 de marzo de 2023 el órgano ambiental formuló el documento de alcance para elaboración del EAE, que recoge los contenidos mínimos que dicho Estudio ha de tener, sin perjuicio de que pueda añadir la información que se considere razonablemente necesaria para asegurar su calidad, y también, la que resulte precisa para dar respuesta a las contestaciones a consultas recibidas.

Dentro de este contexto normativo, el EAE también tiene como finalidad servir de soporte para someter la citada documentación a información pública y, simultáneamente, a consultas de las Administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas, para darlas a conocer tanto su potencialidad para la integración de las consideraciones medioambientales, con el objeto de promover el desarrollo sostenible, como sus posibles repercusiones ambientales y la oportunidad de incorporar criterios de sostenibilidad. Todo ello, con el objeto final de proporcionar al órgano ambiental las informaciones necesarias para que establezca las determinaciones, medidas o condiciones que deban incorporarse al Plan que finalmente se apruebe.

2. OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN

La redacción del Plan General de Villaviciosa es consecuencia de la exigencia de adaptar el planeamiento general del municipio a la vigente legislación urbanística, tanto estatal como autonómica, una vez que las diferentes Administraciones y Agencias Públicas en sus distintos niveles tienen unos criterios sólidos en la interpretación de la misma.

Esta oportunidad de elaboración de la planificación general del municipio es resultado de la necesidad de acometer la redefinición del actual modelo territorial y urbano a la luz tanto de la nueva realidad socioeconómica regional y local como de las grandes infraestructuras, especialmente viarias, materializadas con posterioridad de la entrada en vigor del vigente del Acuerdo adoptado por el Pleno de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA), en su sesión de fecha 6 de junio de 1997, relativo a la Revisión de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villaviciosa (Expediente SPDU-OT 8193) publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el 15 de septiembre de 1997.

Por otro lado, dadas las características de Villaviciosa en la que se desarrolla un medio natural valioso donde se despliega un medio agroganadero y forestal muy fuerte y activo, con un núcleo urbano reconocido que puja por un crecimiento contenido y diversificado y un medio rural de gran belleza, rico en su diversidad, que alberga un patrimonio cultural etnográfico singularizado característico de formas históricas de habitar; el Plan General de Ordenación de Villaviciosa establece una serie de objetivos y principios de sostenibilidad que se centran en una estrategia territorial, el reforzamiento y activación de los núcleos rurales, protección de Bienes de Interés Cultural (BICs) y su entorno, desarrollo de actividades económicas, estrategia de movilidad y cambios en el modelo turístico. Los objetivos del planeamiento son los siguientes:

1. Estrategia territorial.

- a) **Objetivos territoriales básicos.** Para el establecimiento de estos objetivos territoriales básicos se han ordenado por variables ambientales, que abarcan tanto el medio natural, el medio urbano y el medio rural, que incorporan de manera integrada los principios de sostenibilidad que han de considerarse en la definición del modelo.

Variable ambiental: Ordenación territorial estructurante

Objetivo ambiental 1: Contribuir al desarrollo territorial coherente y equilibrado.

Principios de sostenibilidad:

- Definir un modelo de ordenación del territorio del concejo y de la red de núcleos existentes acorde a las características de las distintas unidades del paisaje (La Rasa, La ría, La Villa y las Sierras Prelitorales), preservando la estructura tradicional de los núcleos y sus actividades económicas.
- Asegurar la satisfacción de las demandas de la población residente en los núcleos rurales más aislados y con problemas de escasez de equipamientos y servicios dotacionales básicos.
- Fomentar la integración del patrimonio natural, arquitectónico y cultural en el entorno e interior de los núcleos, garantizando y promoviendo su puesta en valor para disfrute de la población local y el visitante.
- Diseñar un modelo territorial que integre el sistema de asentamientos, el modelo productivo y la red de infraestructuras viarias, manteniendo el paisaje cultural existente basado en dichos elementos, que resulta de la acción combinada entre el conocimiento tradicional y la naturaleza.

Variable ambiental: Usos habitacionales

Objetivo ambiental 2: Satisfacer las necesidades de residencia y equipamientos con base en el desarrollo sostenible.

Principios de sostenibilidad:

- Satisfacer las necesidades de vivienda y equipamientos, servicios públicos y servicios sociales, especialmente en los núcleos rurales del interior y de las Sierras Prelitorales, atendiendo a sus especiales particularidades y en función de las características de la población residente.
- Identificar y solucionar los problemas asociados a edificaciones o espacios en estado de abandono, con el fin de evitar el posible riesgo sanitario para las edificaciones residenciales habitadas.
- Satisfacer las necesidades reales de vivienda y uso del suelo en función de la población real existente en los núcleos rurales, tratando de evitar un consumo de suelo excesivo para segundas residencias en las zonas costeras.
- Desarrollar una planificación urbana que garantice el acceso a todos los servicios esenciales y que evite la segregación social o económica, en particular en los núcleos rurales del interior o aquellos que se encuentran más aislados.
- Garantizar la salud de las personas mediante la dotación de servicios y equipamientos necesarios.
- Evitar la creación de espacios excesivamente diferenciados y desequilibrados entre la costa y el interior, estableciendo normas para la regulación de las edificaciones equilibradas con cada ámbito territorial.
- Establecer criterios de sostenibilidad en las edificaciones de nueva construcción y la rehabilitación de viviendas, especialmente las relacionadas con la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, como la mejora de la eficiencia energética, aislamientos adecuados, energía solar térmica para agua caliente sanitaria y calefacción, etc.

Variable ambiental: Actividades productivas

Objetivo ambiental 3: Satisfacer las necesidades productivas basadas en el desarrollo sostenible y la potenciación de los valores culturales y naturales del concejo.

Principios de sostenibilidad:

- Buscar el equilibrio entre la esfera económica, social y ambiental a través del fomento de la agricultura y la ganadería mediante la revitalización de los núcleos rurales con escasa población y un peso relativo alto de la actividad agrícola y ganadera, en especial en las zonas del interior, más aisladas y con una problemática importante de vertebración territorial.
- Promoción del mantenimiento, a través de los usos del suelo, de la actividad tradicional ganadera, forestal y/o agrícola, en consonancia con el desarrollo sostenible del medio rural.
- Potenciar las actividades económicas relacionadas con la producción de sidra, estableciendo nexos con las actividades turísticas para el desarrollo del medio rural y la activación de la actividad económica.
- Establecer un modelo de usos del suelo en el que las actividades tradicionales coexistan con nuevos usos económicos, compatibles y basados en el desarrollo sostenible y la conservación de los valores naturales.
- Controlar la actividad económica relacionada con el turismo en las zonas costeras, evaluando la capacidad de acogida del territorio y definiendo el modelo territorial acorde a la conservación y protección de los valores naturales y culturales.

Variable ambiental: Cambio climático

Objetivo ambiental 4: Potenciar estrategias encaminadas al cumplimiento de los objetivos de reducción de emisiones a 2030 (nacionales y europeos) y hacia la neutralidad hipocarbónica en 2050, y considerar la adaptación al cambio climático mediante la adecuada evaluación de los riesgos a medio y largo plazo.

Principios de sostenibilidad:

- Establecer un modelo territorial basado en la economía hipocarbónica, considerando un modelo de desarrollo de bajas o nulas emisiones, valorando la capacidad de sumidero del territorio municipal.
- Promover la producción y uso de energías renovables en espacios públicos.
- Establecer una evaluación de la vulnerabilidad, sensibilidad y exposición del territorio al cambio climático, con el objetivo de valorar los principales riesgos del clima, en especial los asociados a la subida del nivel del mar y su incidencia en La Ría, así como los impactos del cambio climático, tanto positivos como negativos, en el ámbito del concejo, con el objetivo de establecer un modelo territorial que evite o minimice los riesgos y potencie los impactos positivos en los diferentes sectores de actividad y sistemas físicos.

Variable ambiental: Recursos hídricos

Objetivo ambiental 5: Planificar y ordenar el territorio para una adecuada gestión de los recursos hídricos de la Ría de Villaviciosa.

Principios de sostenibilidad:

- Asegurar un adecuado abastecimiento a las actividades industriales del entorno de Villaviciosa Villa y en otras zonas de actividades económicas, sin menoscabar la calidad y cantidad de los recursos hídricos.
- Garantizar las necesidades de recursos hídricos del concejo en función de las necesidades reales, pero sin menoscabar el recurso, haciendo un uso eficiente, tanto a nivel superficial como subterráneo.
- Minimizar los impactos ambientales que se producen por la inundación de los terrenos a causa de las mareas, y derivado de la rotura de los diques de los porreos, a través de la protección del suelo para la conservación de la reserva natural, en consonancia con los valores paisajísticos y las actividades económicas tradicionales.

Variable ambiental: Recursos naturales y biodiversidad.

Objetivo ambiental 6: Asegurar la protección y conservación tanto de la flora como de la fauna.

Principios de sostenibilidad:

- Proteger el litoral de la urbanización enfocada exclusivamente al turismo, valorando el horizonte temporal a medio y largo plazo y considerando el espacio en su conjunto como un territorio frágil y vulnerable, promoviendo su conservación compatible con otros usos que pueda garantizar su preservación a lo largo del tiempo.
- Proteger de manera especial los bosques y masas forestales autóctonas, poniéndolas en valor y preservándolas de toda urbanización o actividades que puedan mermar su capacidad de pervivencia.
- Contribuir a la conservación de los montes de utilidad pública y ponerlos en valor para otro tipo de usos comunes y sociales.

- Diversificar la clasificación de los espacios con valores naturales, ordenándolos conforme a un esquema en el que coexista la conservación de los recursos naturales, la gestión y explotación de recursos forestales y del monte público junto a otras actividades como el turismo o la actividad agrícola y ganadera.
- Utilización racional y sostenible de la riqueza y los valores naturales del concejo con el objetivo de impulsar los núcleos rurales que se encuentran en declive económico.

Variable ambiental: Paisaje

Objetivo ambiental 7: Conservación de los espacios y paisajes con mayor valor natural.

Principios de sostenibilidad:

- Favorecer la restauración de los paisajes en el entorno de los núcleos rurales, potenciando la calidad visual del espacio circundante y estableciendo un modelo de conservación del patrimonio arquitectónico en consonancia con el paisaje.
- Favorecer la recuperación de identidades a través de la protección del paisaje y su catalogación con base en la identificación de espacios territoriales con peculiaridades intrínsecas y valores sociales y económicos comunes.
- Los núcleos rurales que se localizan en las partes altas o culminantes de los territorios, con cuencas visuales excepcionales, deben protegerse de manera especial, preservándolos de la urbanización y estableciendo pautas para su regulación acordes al entorno y a los valores tradicionales. Esto es especialmente relevante en los núcleos costeros y en los núcleos de interior que tienen vistas hacia la costa o a desniveles importantes con masas forestales autóctonas o mixtas.

Variable: Patrimonio cultural y etnográfico

Objetivo ambiental 8: Conservar y proteger los elementos del patrimonio cultural de mayor valor.

Principios de sostenibilidad:

- Aliviar, a través del planeamiento urbanístico, las tensiones existentes entre la preservación del patrimonio cultural y la presión de las zonas sometidas a la actividad turística.
- Buscar el equilibrio entre el turismo, la promoción inmobiliaria y la puesta en valor de patrimonio arquitectónico y cultural existente en gran parte de los núcleos rurales, especialmente en La Rasa.
- Fomentar la productividad local, así como la cohesión social y la mejora de la calidad de vida de los habitantes permanentes, sustentado en el valor y el potencial del patrimonio artístico, cultural, natural y agroecológico de gran parte de los núcleos rurales del concejo.
- Impulsar el patrimonio natural y productivo de la industria de la sidra, tanto desde la protección del sustento físico que aportan los suelos agrícolas dedicados a la producción de manzana para sidra, como la infraestructura industrial o artesanal y tradicional que permanece en muchos núcleos rurales, no solo de la producción del producto final en sí mismo, sino de otras actividades necesarias para su consecución, como la fabricación y reparación de las barricas o toneles.
- Impulso y creación de áreas o corredores turísticos en torno al elevado patrimonio histórico-artístico que conforman la multitud de iglesias, capillas y ermitas existentes en todo el concejo, poniéndolo en valor y asociándolo al beneficio y explotación por parte de la población residente.

Variable ambiental: Accesibilidad y movilidad sostenible

Objetivo ambiental 9: Garantizar la movilidad de personas y bienes basada en la sostenibilidad ambiental y económica.

Principios de sostenibilidad:

- Prestar una especial atención a la movilidad de personas y habitantes en los núcleos rurales más aislados para que puedan tener acceso a los servicios básicos de sanidad, educación y atención social a través de un modelo de movilidad municipal que integre a todos los colectivos y necesidades.
- Promover medios públicos de transporte sostenible entre las diferentes zonas del concejo conectándolas con Villaviciosa Villa mediante los recursos adecuados a las necesidades de la población, independientemente del tamaño de los núcleos.
- Establecer una red de vías dimensionada a las necesidades de movilidad de la población, y que sea sostenible y salvaguarde la protección de las zonas con elevados valores naturales, paisajísticos o patrimoniales.

Variable ambiental: Gestión de residuos

Objetivo ambiental 10: Gestionar eficazmente la generación y eliminación de residuos.

Principios de sostenibilidad:

- Planificar el crecimiento urbano teniendo en cuenta la generación de residuos, implantando medidas para su prevención, reutilización y reciclaje, estableciendo espacios para su gestión de manera equilibrada en todo el territorio, y no focalizándolo únicamente en Villaviciosa Villa.

Variable: Población y salud ambiental

Objetivo ambiental 11: Garantizar la protección de la salud de los ciudadanos.

Principios de sostenibilidad:

- Garantizar la salubridad en los núcleos rurales en declive y con escasa población, con edificaciones abandonadas, en las que roedores y otros vectores pueden afectar a la salud de las personas.
- Establecer espacios de suelo específicos en el entorno de la Autovía del Cantábrico A-8 a su paso por los núcleos rurales situados en sus inmediaciones y que se encuentran sometidos a un elevado ruido ambiental con consecuencias negativas para la salud de sus habitantes, implantando medidas de protección adecuadas.

Variable: Recursos sociales

Objetivo ambiental 12: Satisfacer las necesidades sociales de la comunidad.

Principios de sostenibilidad:

- Generar condiciones para favorecer la cohesión social y económica, estableciendo un modelo equilibrado entre la dicotomía costa-interior y rural-turístico.
- Favorecer la renovación de la estructura poblacional creando las condiciones necesarias para fiar la población joven y atraer a la población foránea, a partir de una buena red de infraestructuras y, en especial, a la cobertura de internet.

- b) **Objetivos territoriales específicos.** De los objetivos ambientales enunciados anteriormente y de la caracterización ambiental que se realizará e apartados posteriores se fijan unos objetivos territoriales específicos que presenta las siguientes cuestiones:

El litoral: las playas y espacios del entorno

La franja costera se encuentra sujeta a diferentes instrumentos de ordenación territorial (POLA y PESC) por lo que la presión urbanística se localiza en el entorno más inmediato, extendiéndose hacia los asentamientos que se localizan en la rasa litoral y especialmente en las proximidades de las playas. Muchas de estas zonas presionadas urbanísticamente presentan valores muy semejantes a los contemplados en el PESC, por lo que el Plan General establece como premisas extender la protección a éstas **acotando y regulando las formas edificatorias en los núcleos** que se localizan en la franja costera de tal forma que no se ponga en riesgo la pervivencia de los valores ambientales existentes.

Además, la zona representa también uno de los paisajes más valiosos del territorio asturiano, paisaje que al igual que sobre los núcleos que se localizan en la rasa está sujeto a múltiples amenazas. Las dinámicas de presión que soportan suponen un riesgo potencial para espacios de alta calidad agrológica y paisajística, riesgos que el Plan General debe contener estableciendo **regulaciones protectoras que a la vez permitan el desenvolvimiento de la actividad tradicional agroganadera**, admitiendo un desarrollo turístico contenido y diversificado.

Los valles del interior

Los valles del interior mantienen, en general, una valiosa actividad agrícola y ganadera tradicional, intrínsecamente asociada a sus elementos de riqueza paisajística. En ellos pervive, en general, un equilibrio entre lo natural y lo propiamente rural. En general no detectan dinámicas negativas para el territorio y el paisaje; desde el Plan General se debe prever el **mantenimiento de este equilibrio**.

La Ría de Villaviciosa

La Ría de Villaviciosa tiene un fuerte significado en todo el concejo a lo largo de su recorrido, tanto en su relación con el núcleo urbano (paisaje, impacto, inundabilidad), como en su recorrido hacia el mar, que genera espacios de altísimo valor natural y perceptivo. Existe un Plan Especial de la Ría con una tentativa de modificación que no llegó a tramitarse.

La notable imbricación y conexión del núcleo principal y la Ría hace conveniente llegar a establecer límites claros en su separación, de forma que se puedan definir, no solo sus límites, sino las actuaciones que ambos espacios requieren de forma independiente, aunque necesariamente complementarios.

Con respecto a la Villa la problemática derivada de los riesgos de inundaciones exigirá el **planteamiento de actuaciones concretas al oeste que contribuyan a afianzar el Parque lineal** que apoya el trazado de la Ría y minimice los riesgos de las nuevas implantaciones residenciales previstas.

Este gran parque lineal atraviesa el suelo urbano y se funde con los espacios protegidos de sus riberas, constituye una seña de identidad del lugar con un componente paisajístico muy alto, en cuyo entorno se puede prever la implantación de dotaciones que contribuyan a reforzar los usos a desarrollar.

Fuera del núcleo urbano nos encontramos con **una serie de núcleos rurales**, en las parroquias de Bedriñana, Sanmartín del Mar, etc., que poseen una localización en terraza frente a la Ría, de gran valor paisajístico, que han soportado fuertes restricciones en cuanto a absorber las dinámicas de crecimiento demandadas. Se revisarán las determinaciones con el objeto de **modelar las determinaciones que regulan los procesos edificatorios**, sin que por ello supongan impactos paisajísticos o ambientales hacia la Ría.

El Paisaje como elemento de vertebración

El paisaje del Concejo y los distintos ámbitos naturales, urbanos y rurales son uno de los principales sistemas de configuración general.

El paisaje se plantea como un recurso para la ordenación, como un activo singular que contribuirá a valorizar este recurso patrimonial, teniendo en cuenta la especial significación que consideramos tiene este factor ambiental en el contexto del concejo de Villaviciosa, donde naturaleza y cultura conviven desde hace siglos, conformando un mosaico de paisajes antropizados y naturales, urbanos y rurales.

Nos planteamos la **estrategia de protección e intervención en el paisaje como uno de los principales potenciales de regeneración de Villaviciosa**, en el sentido más contemporáneo de las actuaciones que entienden el paisaje como un sistema global, y fuertemente vinculado a la población, siendo también uno de los mayores recursos turísticos del concejo.

2. Núcleos rurales.

a) Refuerzo del sistema de asentamientos rurales.

La dispersión de los núcleos rurales tradicionales da lugar a una ocupación discontinua del territorio característica del Principado junto con otras Comunidades de la cornisa cantábrica. El establecimiento de las pautas que deben regir la ordenación del sistema poblacional disperso implica una reflexión previa sobre el futuro de estos asentamientos, analizando su papel en el contexto del concejo, la capacidad de absorber nuevas funciones, así como la compleja red que relaciona unos con otros; sustentadas las relaciones sobre las carreteras y caminos rurales que les sirven de acceso.

En este marco territorial esbozado, la revitalización de las estructuras rurales se fija como uno de los principales objetivos del Plan, objetivo que persigue reforzar el sistema identitario del concejo, entendiendo los núcleos rurales como identificadores de un tipo de hábitat que se ha ido conformando a lo largo del tiempo, consolidando una forma caracterizadora de ocupación del territorio de gran riqueza paisajística.

La valorización del sistema de asentamientos rurales bascula sobre el **mantenimiento y preservación de los invariantes morfológicos tradicionales**, hoy en día perceptibles aún en muchos de los núcleos, y **el cuidado y acertado manejo de sus paisajes circundantes**, acoplando los bordes y entornos a los valores visibles perceptibles, no dañando los fondos escénicos que les sirven de soporte, cuidando tanto el exterior como los paisajes rurales que se adentran hacia el interior de los núcleos. La conformación de este paisaje caracterizador se ha ido produciendo a lo largo de los años, resultado de la imbricación entre la acción humana y el medio físico, dando como resultado un paisaje fuertemente antropizado identificador de una cultura rural propia.

En gran parte de los núcleos identificados existe una cierta presión para la construcción de nuevas viviendas, hay demanda de los propios habitantes actuales y demandas externas (visitantes y residentes estacionales); unas y otras pueden contribuir a la reactivación de los núcleos, el conjugar sus necesidades diversificadas favorecerán este proceso.

Los núcleos rurales se abordan uno a uno, teniendo además en cuenta las áreas funcionales que se puedan destacar, con el objetivo de plantear una distribución de equipamientos y servicios que llegue a todos de la forma más racional posible, basado en la complementariedad de dotaciones, en función de un consumo responsable del suelo y de los recursos públicos.

b) Criterios de delimitación de los núcleos rurales

No solo las edificaciones deben marcar las pautas para establecer los límites de los núcleos, es fundamental tener en cuenta todos los elementos que van configurando los asentamientos,

empezando por el territorio soporte que los acoge, el relieve que los sustenta, los elementos de valor natural próximos o ya integrados, así como el paisaje cercano y el del entorno.

La configuración morfológica de cada núcleo, y los tipos edificatorios que contienen marcarán, junto a los elementos mencionados en el párrafo anterior, las pautas que van a acotar el espacio de NR, debiendo conservar los vacíos como caracterizadores, siendo propios de la configuración tradicional, entendiendo que es tan importante lo edificado como el espacio vacante que lo rodea. Por otra parte, la forma de ocupación (agrupada- alveolar) compromete también la superficie a delimitar, ya que cada una lleva asociada un tipo de parcelación y ocupación; serán pues factores a tener en cuenta, asegurando que cada núcleo permita continuar con las inercias propias del tejido que se identifique.

Se potenciarán los valores patrimoniales de los conjuntos de interés y sobre todo el valor cultural que tienen los núcleos como escenario de un hábitat rural imbricado con el territorio que ha llegado hasta nuestros días.

Finalmente se tendrá en cuenta el papel que desarrolla cada núcleo en el contexto territorial que se localiza, debiendo prever suelo suficiente que acojan los servicios y dotaciones necesarios para dar una cobertura suficiente a todas las áreas.

Con respecto al tratamiento y regulación del patrimonio edificado nos encontramos con casuísticas diversas, tejidos que han mantenido los patrones e invariantes tradicionales, algunos de remarcable valor, y otros que recogen tipos constructivos de nueva factura que, en muchos casos, nada tienen que ver con los originales, que importan modelos netamente urbanos que no se identifican con las estructuras rurales dónde se encuentran. Esta situación es especialmente significativa en la rasa litoral, que ha experimentado una fuerte presión edificatoria en comparación con el resto del concejo.

La protección y puesta en valor de los núcleos rurales en general, requiere ser **cuidadosos con los parámetros que regularán la actividad edificatoria**, favoreciendo la utilización de **tipos constructivos que incorporen los invariantes tradicionales que les caracterizan**, conformando **tejidos que respeten las leyes de formación de las estructuras originales**, sin recurrir a trazados rectilíneos, en retícula o fondos de saco; **valorizando además los espacios vacíos**, que engloban tanto los espacios públicos como los privados no edificados, vacíos que a su vez sirven para marcar la estructura rural propia del lugar.

3. Ámbitos BIC y entorno

Dentro del suelo urbano se significan dos ámbitos de gran valor patrimonial con declaración de BIC: los Conjuntos históricos de la Villa de Villaviciosa y el núcleo de Tazones, ambos se encuentran remitidos a la redacción de Plan Especial de Protección, el primero con aprobación definitiva y el segundo aun en tramitación.

Para estos ámbitos el PGO estudiará la posibilidad de habilitar herramientas que permitan la ordenación hasta tanto en cuanto no se cuente con los correspondientes Planes Especiales de Protección que contempla la legislación de Patrimonio Cultural; en el caso de la Villa de Villaviciosa el análisis se aborda desde los conflictos de gestión suscitados con la aplicación del actual Plan Especial de Protección Urbana del Conjunto Histórico de Villaviciosa (PEPU). En todo caso el nuevo documento urbanístico **establecerá determinaciones básicas dirigidas a la salvaguarda de la morfología caracterizadora de ambos tejidos**, que podrán ser precisadas, de acuerdo con los criterios que al respecto fije la administración competente en Patrimonio Cultural, por un posterior Plan Especial de Protección específico para los conjuntos declarados de interés cultural y sus entornos.

1. Las actividades económicas: necesidades locales y regionales. El área central

En la actualidad se está debatiendo la posible ampliación del ámbito del Área Central de Asturias, dentro del cual se incluiría entre otros el concejo de Villaviciosa; esta circunstancia, independientemente de que

se haga realidad, supone el reconocimiento de la situación estratégica del concejo con respecto al triángulo de actividad del Principado por excelencia conformado por Gijón- Oviedo y Avilés. El documento del Plan deberá tener en cuenta este hecho, **contemplando en clave de oportunidad el desarrollo de sinergias compartidas que se podrán generar, especialmente con Gijón.**

En cuanto a las demandas internas del concejo, se deben abordar dos estrategias diferenciadas, una dirigida a **consolidar y recualificar los enclaves industriales existentes**, reconociendo las áreas con vocación económica. Para ellos se plantea estudiar la conveniencia de completar o ajustar alguno de sus bordes, facilitando si fuera necesario, su reforma interior. En este caso se encuentran el polígono del Salín y la zona que se localiza en el entorno de la antigua fábrica Nestlé. Con la misma problemática se engloban parcelas que otrora albergaron lagares y otras dependencias dedicadas a la fabricación de sidra, hoy aisladas dentro de la estructura urbana.

Otra estrategia diferenciada va dirigida a la **consolidación de nuevos polígonos**, que satisfagan las demandas propias del concejo, que contribuyan a reforzar el mercado laboral y establezcan la oportunidad de incrementar la actividad del núcleo villa aglutinador de funciones, que posee una oferta de viviendas de interés para dar cobertura a las necesidades presentes y futuras de los nuevos trabajadores, persiguiendo la fijación de nueva población.

Es ente caso existen dos iniciativas en marcha por parte del Ayuntamiento que el Plan recogerá, como son Les Baragañes en Amandi y el polígono terciario en Casa Blanca (Cazanes), situado junto a la estación de servicio que hoy existe junto al nudo de la autovía A-8.

También se plantea la asunción del Parque industrial de la Rasa de Selorio, polígono con Plan Parcial y Proyecto de Urbanización aprobados que no se han llegado a tramitar; parece de interés mantener la posibilidad de implantar un polígono dirigido a otro tipo de empresas e instituciones tecnológicamente avanzadas e innovadoras, que contribuyan a incrementar la competitividad del tejido productivo de la región y fortalecer el sistema regional de I+D+i.

Las estrategias no pueden olvidar la casuística diferenciadora de este concejo en lo concerniente a la situación de industrias aisladas ya implantadas vinculadas a la sidra, no se trata de crear minipolígonos exclusivos, sino de reconocer una situación heredada en el medio agrario y a él vinculada, **favorecer su permanencia y el desarrollo de la actividad.**

4. Estrategia de movilidad.

Las Estrategias de movilidad en el marco del nuevo Plan General de Ordenación se concretan en:

- Promover la movilidad sostenible desde la propia ordenación urbanística
- Fortalecer la movilidad sostenible metropolitana en clave local y comarcal
- Buscar el equilibrio entre la capacidad de carga y el acceso turístico
- Atender las necesidades de la movilidad y accesibilidad
- Desarrollar modelos viarios integradores o completos
- Tratar las travesías como tramos urbanos de carreteras
- Evitar el tráfico de paso en algunas vías de la Villa
- Recuperar la malla de caminos históricos y carreteras rurales.

5. Cambios en el modelo turístico.

La revisión del planeamiento vigente y con ello la formulación de un nuevo modelo territorial, urbano y rural permite el establecimiento de nuevas pautas para el desarrollo turístico del concejo, que fije las bases para impulsar una forma de hacer turismo diferente que contribuya a **recuperar valor y competitividad a**

una zona turística madura, amenazada ambientalmente en algunas áreas, capaz de estimular un nuevo ciclo de innovación, prosperidad y sostenibilidad para el concejo.

Las medidas propulsadas desde el PGO, apoyadas en la revitalización del sistema territorial disperso a través de los ejes prioritarios vertebradores, **permitirá redistribuir los nodos atractores para nuevos visitantes permitiendo desestacionalizar la oferta y la demanda.**

Se abre la oportunidad para que Villaviciosa se posicione como destino de calidad ambiental y una oferta diversificada: Medioambiente, Patrimonio, costa y paisajes del interior, gastronomía, senderismo, etc. Para ello es necesario apostar por modelos de calidad alejados de prototipos ya ensayados en concejos próximos, apoyados en el consumo de suelo indiscriminado con la utilización de patrones edificatorios alejados de las tradicionales caracterizadoras. **La nueva oferta debe ir dirigida a la reformulación de los modelos energéticos, de producción y consumo vigentes en la actualidad**, ofreciendo productos de calidad arraigados en las singularidades del concejo de Villaviciosa.

Es plausible pensar en un sector turístico maliayo con personalidad propia, el Ayuntamiento está desarrollando iniciativas que van en esta dirección como la promoción del programa “Puebla maliayo”, o las acciones que se plantean para la promoción de la Comarca de la sidra. Es oportuno y pertinente acompañar estas acciones con una planificación sostenida y sostenible, que evite los errores que acompañan al turismo de consumo de masas, y que sea capaz de estimular la cooperación entre los diferentes actores públicos, privados y sociales implicados en el sector.

Se reivindica un modelo turístico/urbanístico innovador, que tome en consideración los principios de la sostenibilidad, que mejore la calidad de vida local y que constituya un referente por sus compromisos ambientales y patrimoniales. Se han de tener en cuenta todos aquellos aspectos capaces de generar un valor añadido en la zona, que tenga en cuenta su repercusión en la población local y consecuentemente la mejora de la calidad de vida.

El nuevo enfoque turístico requiere un compromiso claro por parte de todos los agentes implicados, con el objetivo de multiplicar su atractivo y el carácter diferencial de las nuevas ofertas, consiguiendo con menos demanda mayor valor, generar más y mejor empleo y ofrecer un comportamiento medioambiental ejemplar, configurándose el concejo como un referente que muestra un territorio más atractivo y sostenible.

3. ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLAN PROPUESTO. DESCRIPCIÓN DE ALTERNATIVAS

Teniendo en cuenta de las directrices básicas y los objetivos generales que enmarcan la planificación que se pretende diseñar, que han sido definidos en el capítulo 2, y las características y condicionantes ambientales existentes, de los anteriores capítulos, será posible realizar la formulación de diferentes escenarios de futuro.

A partir de éstos últimos, será podrá establecer un análisis comparativo entre la alternativa de mantener los aprovechamientos actuales del suelo y otras que definan, cuando y donde sea posible, el desarrollo urbanístico que facilite la implantación de nuevas actividades, en un marco de sostenibilidad.



3.1. CONDICIONANTES SOBRE EL ALCANCE DEL ESTUDIO

El alcance del Estudio Ambiental Estratégico ha sido determinado por el órgano ambiental, tras identificar y consultar a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas. De este modo, de acuerdo con lo establecido en el Anexo III del Documento de Alcance, estos contenidos mínimos son los siguientes:

1. Esbozo del contenido, objetivos principales del Plan y relaciones con otros Planes y Programas pertinentes.

Resumen claro y conciso del Plan, incluyendo las alternativas propuestas. Objetivos del Plan, que deberán ser coincidentes con los establecidos en el artículo 1 de la Ley 21/2013 de evaluación ambiental. Relación del Plan con el conjunto de la planificación territorial existente en el ámbito afectado, considerando los aspectos territoriales y ambientales señalados en:

- Decreto 11/1991 por el que se aprueban las Directrices Regionales de Ordenación del Territorio.
- Decreto 107/1993 por el que se aprueban las Directrices Subregionales de Ordenación del Territorio en la Franja Costera.
- Acuerdo, de 23 de mayo de 2005, adoptado por el Pleno de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias por el que se aprueba el Plan Territorial Especial de Ordenación del Litoral de Asturias (POLA).
- Acuerdo de 23 de septiembre de 2016 de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias de aprobación definitiva del Plan territorial Especial del Suelo No Urbanizable de Costas (PESC).
- Decreto 119/2010 por el que se aprueban las Directrices Sectoriales de Equipamiento Comercial.
- Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030.
- Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030.
- Estrategia de Transición Justa.
- Estrategia de Adaptación al Cambio Climático de la UE 2021.

- Estrategia Española de Economía Circular 2030.
- Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (2006).
- Estrategia de Adaptación al Cambio Climático de la Costa Española (2016).
- Ley 22/1988 de Costas.
- Ley 2/2013 de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988 de Costas.
- Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.
- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.
- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley del Ruido.
- Red Natura 2000 (Transposición de la Directivas europeas 92/43/CEE y 2009/147/CE; Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad).
- Decreto 170/2014, de 29 de diciembre, por el que se declara la Zona Especial de Conservación Yacimientos de Icnitas (ES1200047) y se aprueba el I Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en el tramo costero ligado a los Yacimientos de Icnitas.
- Decreto 164/2014, de 29 de diciembre, por el que se declara la Zona especial de Conservación Ría de Villaviciosa (ES1200006) y se aprueba el instrumento de gestión integrado de diversos espacios protegidos en la ría de Villaviciosa.
- Directiva 91/271/CEE sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas.
- Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización (Plan DSEAR).
- Plan Director de Saneamiento y Depuración de Asturias 2020-2030.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.
- Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.
- Real Decreto 1/2016 por el que se aprueba la revisión de los planes hidrológicos, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental ☐ Plan Director de Abastecimiento de Agua del Principado de Asturias, 2017-2037.
- Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024 (PITVI) del Ministerio de Fomento.
- Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Plan Estratégico de Residuos del Principado de Asturias 2017-2024.
- Plan Estratégico de Salud y Medio Ambiente 2022-2026.
- Plan de Asturias de Salud y Medio Ambiente (PASYMA).
- Plan Nacional de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera.

- Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.
- Normativa de protección de especies de flora y fauna (planes de gestión de las especies).
- Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado de Asturias, aprobado por el Decreto 38/1994.
- Red Regional de Espacios Naturales Protegidos:
 - Reserva Natural Parcial de la Cueva del Lloviu (Decreto 133/2002, de 10 de octubre, por el que se aprueba el I Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva Natural Parcial de la Cueva del Lloviu).
 - Reserva Natural Parcial de la Ría de Villaviciosa.
 - Monumento Natural de los Yacimientos de Icnitas.
- Áreas protegidas por instrumentos internacionales:
 - Ría de Villaviciosa, designación en 2011 como Humedal de Importancia Internacional del Convenio relativo a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convenio de Ramsar).
- Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020.
- Plan Forestal de Asturias y Planes Forestales Comarcales.
- Plan Demográfico del Principado de Asturias 2017-2027.
- Estrategia Industrial de Asturias 2030.
- Estrategia de Turismo del Principado de Asturias 2020-2030.
- Plan de Adaptación al Cambio Climático de los puertos autonómicos del Principado de Asturias.

De igual modo, se procurará la concordancia y coherencia con los planes que se encuentran en estadios previos a su definitiva aprobación en el momento de la redacción del EsAE como, entre otros:

- Directrices Regionales de Ordenación del Territorio del Principado de Asturias.
- Plan Director de Infraestructuras para la Movilidad de Asturias 2015-2030.
- Plan Territorial Especial para la Estrategia Integrada de Gestión Portuaria Litoral del Principado de Asturias.
- Estrategia de Transición Energética Justa de Asturias.
- Estrategia de Acción por el Clima del Principado de Asturias.
- Revisión del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental, tercer ciclo 2022-2027.
- Plan de gestión de riesgo de inundación de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental, segundo ciclo.
- Plan Estratégico del Transporte y la Logística del Principado de Asturias.

Asimismo, se tendrá en consideración la normativa ambiental y urbanística vigente.

2. Aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación del Plan

Se describirá la situación actual de las características ambientales existentes en el ámbito de aplicación del Plan: población, biodiversidad, geodiversidad, recursos mineros, suelo, suelos contaminados, aguas superficiales y subterráneas, aire, ruido, factores climáticos, fauna, flora, paisaje y el patrimonio cultural.

En especial se analizarán en la medida necesaria las siguientes características, y como se considera en el Plan su protección:

- Los aspectos geológicos, geotécnicos, geomorfológicos e hidrogeológicos.
- Se deberá tener una especial consideración en lo referente a los riesgos ambientales y su zonificación en ámbito estudiado
- Espacios naturales protegidos existentes en el ámbito del Plan. Se deberán tener en consideración las disposiciones contenidas en los instrumentos de declaración y de gestión existentes para dichos espacios.
- Existencia de zonas húmedas, turbosas e higróturbosas.
- Se tendrán en consideración las áreas de distribución de especies animales y vegetales amenazadas, tanto a nivel estatal como autonómico, así como de los hábitats y especies de interés comunitario. En este sentido deberá de considerarse las disposiciones establecidas en los distintos planes de recuperación, conservación y manejo de especies catalogadas, y en la normativa de gestión de hábitats y especies de interés comunitario.
- Análisis de las implicaciones sobre el paisaje, de acuerdo a lo establecido por el Convenio Europeo del Paisaje
- Calidad ambiental en el agua, el aire y los suelos.
- Análisis de las implicaciones sobre el Patrimonio Cultural

Además, en el EsAE deben recogerse los posibles corredores ecológicos identificados en el ámbito de aplicación del Plan. A este respecto, y tal y como establece el artículo 21 de la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, se otorgará un papel prioritario a los cursos fluviales, las vías pecuarias, las áreas de montaña y otros elementos del territorio, lineales y continuos, o que actúan como puntos de enlace, con independencia de que tengan o no la condición de espacios naturales protegidos.

Para las zonas protegidas, hábitats de interés comunitario, bienes del patrimonio cultural, corredores ecológicos, etc., el EsAE incluirá planos a escala adecuada al ámbito geográfico del Plan.

Se reflejará la evolución de las características ambientales en función de la dinámica de usos del territorio en los últimos años, así como las previsiones de esta dinámica para el periodo de aplicación del Plan y el grado en que el medio ambiente pueda verse afectado en el caso de no aplicarse el mismo.

3. Características ambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa y su evolución teniendo en cuenta el cambio climático esperado en el plazo de vigencia del Plan.

Para las características ambientales, de las indicadas en el punto anterior, que se detecte que pueden verse afectadas de manera significativa, se hará un estudio más detallado de las mismas, incluyendo cartografía a escala adecuada y de su posible evolución. A este respecto se tendrá una consideración especial respecto a:

- Cartografía de la vegetación e inventario de fauna de la zona, con especial atención a las especies catalogadas.
- Cartografía de riesgos ambientales a escala acorde al ámbito territorial del Plan.

- Cartografía de la red de sendas verdes.
- Cuantificación de la superficie de Hábitats de Interés Comunitario afectada por el Plan.
- Descripción de las unidades paisajísticas afectadas, conforme a los criterios y disposiciones contenidas en el Convenio Europeo del Paisaje.

Se tendrá en cuenta singularmente la afección a los cambios climáticos esperados en el área territorial del Plan, en función de los escenarios climáticos regionalizados, y de los impactos y riesgos vinculados al cambio climático esperados en el plazo de vigencia del Plan. A estos efectos, se tendrán en consideración las proyecciones climáticas realizadas por la AEMET, la Universidad de Oviedo y otros organismos competentes, así como los estudios científicos sobre la materia.

En materia de adaptación al cambio climático, se tendrá en cuenta la Estrategia de Adaptación al Cambio Climático de la UE (2021) y los documentos derivados de esta estrategia.

Se realizará un análisis para los riesgos de inundación y avenidas, y su frecuencia, evaluando los escenarios de torrencialidad e inundabilidad relativos a los sistemas fluviales y la costa.

Asimismo, se analizarán las zonas de flujo preferente y de inundación costera, los usos existentes en éstas y los riesgos asociados a las mismas. Los usos del territorio y su ordenación quedarán limitados por la previsión de riesgos de inundación y avenidas, tanto costeros como fluviales, cuando existan riesgos significativos para la población. Con carácter general se evitarán nuevos usos edificatorios en zonas inundables. Asimismo, se realizarán análisis similares para los riesgos geológicos (subsistencia, movimientos de ladera, etc.) y los riesgos de incendio forestal.

4. Problemas medioambientales existentes, que sean relevantes para el Plan, incluyendo en particular los problemas relacionados con cualquier zona de especial importancia medioambiental, como las zonas designadas de conformidad con la legislación aplicable sobre espacios naturales y especies protegidas y los espacios protegidos de la Red Natura 2000

Se identificarán los problemas ambientales existentes en el ámbito del Plan derivados de las dinámicas de población, económicas y de uso del territorio, en especial aquellos relativos a la contaminación atmosférica y de las aguas, contaminación acústica, presión urbanística, usos del suelo, movilidad, accesibilidad a zonas con algún grado de protección, conservación de humedales, y protección y conservación de hábitats comunitarios prioritarios.

En particular se deberá hacer mención expresa al grado de conservación y los principales problemas detectados en:

- Espacios Naturales Protegidos.
- Hábitats de interés comunitario (señalando aquellos prioritarios) recogidos por la Directiva 92/43/CE y la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.
- Flora y fauna protegida según la legislación vigente, incluyendo la evaluación de los hábitats existentes en el ámbito del Plan que resulten de interés para las especies de fauna amenazada.
- Humedales, zonas turbosas e higróturbosas.
- Las áreas forestales.
- Patrimonio cultural.
- Riesgos ambientales.
- El paisaje.
- Los recursos hídricos, tanto superficiales como subterráneos.

- Las áreas litorales y costeras, incluyendo las aguas.
- La contaminación de las aguas.
- Suelos, incluyendo suelos contaminados.
- Residuos.

El EsAE debe analizar los principales problemas ambientales que pudieran presentarse en el ámbito territorial concernido, en particular los relativos a la contaminación (atmosférica, aguas, suelos, etc.), la pérdida de biodiversidad y su relación con la destrucción y fragmentación hábitats, la explotación excesiva de determinadas zonas, el abandono o modificación del uso del territorio, la introducción de especies exóticas invasoras y cultivos foráneos, y la extinción de especies.

5. Objetivos de protección medioambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario o nacional que guarden relación con el Plan y la manera en que tales objetivos y cualquier aspecto ambiental se han tenido en cuenta durante su elaboración

El Estudio Ambiental Estratégico incorporará una explicación sobre la manera en que se han tenido en cuenta los principios de protección ambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario o nacional en el Plan. Para ello, se tendrán en cuenta, al menos:

- Plan de Acción para la Economía Circular de la UE.
- Estrategia Española de Economía Circular 2030.
- Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC 2021-2030).
- Estrategia de Desarrollo Sostenible del Principado de Asturias (2008).
- Paquete legislativo de la UE sobre clima y energía.
- Hoja de ruta de la UE hacia una Economía baja en carbono competitiva a 2050.
- Marco estratégico de la UE en materia de clima y energía para el periodo 2020-2030.

6. Probables efectos significativos en el medio ambiente, incluidos aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, su incidencia en el cambio climático en particular una evaluación detallada de la huella de carbono asociada al plan o programa, los bienes materiales, el patrimonio cultural, el paisaje y la interrelación entre los factores. Estos efectos deben comprender los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos

La evaluación de los probables efectos del Plan sobre el medio ambiente se realizará para cada una de las alternativas planteadas, incluida la que resulte de la combinación de las otras que se planteen (ver apartado 8).

Para ello, en primer lugar, se identificarán los efectos (impactos) ambientales que produzca el Plan, incluidos los efectos secundarios que se pudieran derivar de la misma. Para cada uno de ellos se valorarán sus posibles repercusiones, al menos sobre: la diversidad biológica y geológica, el uso del suelo, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, la población, la salud humana, los bienes materiales, el patrimonio cultural, incluido el patrimonio histórico, el paisaje, y, cuando proceda, sobre la interrelación entre estos factores.

Se realizará la valoración de si los impactos tienen efectos significativos (es decir, si se manifiestan como una modificación del medio ambiente, de los recursos naturales, o de sus procesos fundamentales de funcionamiento que produzca o pueda producir en el futuro repercusiones apreciables en los mismos). La misma se hará de forma que se valore para cada efecto si es: positivo o negativo, directo o indirecto, simple, acumulativo o sinérgico, permanente o temporal, reversible o irreversible, recuperable o

irrecuperable, periódico o de aparición irregular, continuo o discontinuo. (Los efectos sobre los espacios protegidos, hábitats y taxones comunitarios, y especies de la flora y la fauna protegida deben ser objeto de un análisis acorde con las disposiciones establecidas en la Ley 42/2007).

De la valoración practicada se concluirán los efectos ambientales significativos de cada alternativa del Plan (incluyendo la que resulta de la combinación de otras de las planteadas) de manera que permita su comparación, señalando la medida en que, cada una de ellas, contribuye a la mejora de la calidad ambiental y al cumplimiento de los objetivos medioambientales de dicho Plan. Se concluirá con la elección de la alternativa que se considere más adecuada. En caso de que la alternativa propuesta no sea coincidente con la de mejor valoración ambiental, se justificarán los motivos que determinan su selección.

Para los efectos significativos en el medio ambiente de la alternativa seleccionada se evaluará su incidencia en el cambio climático, en particular una evaluación adecuada de la huella de carbono asociada.

7. Medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente de la aplicación del Plan, incluyendo aquellas para mitigar su incidencia sobre el cambio climático y permitir su adaptación al mismo.

Se indicarán las medidas previstas para prevenir, reducir, eliminar o compensar los efectos ambientales negativos significativos que resulten de la aplicación del Plan, incluyendo aquellas para mitigar su incidencia sobre el cambio climático y permitir su adaptación al mismo.

En todo caso, se propondrán medidas preventivas, correctoras y compensatorias que minimicen los potenciales impactos sobre: la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, su incidencia en el cambio climático, en particular una evaluación detallada de la huella de carbono asociada al plan o programa, los riesgos ambientales, los bienes materiales, el patrimonio cultural, el paisaje y la interrelación entre los factores.

El Plan y su EsAE perseguirán la consecución, entre otros, de los siguientes objetivos:

- Reducir los consumos de energía y la emisión de gases de efecto invernadero
 - El Plan establecerá criterios para la ordenación de las infraestructuras de movilidad, favoreciendo el transporte colectivo, los sistemas intermodales y la previsión de áreas de aparcamiento asociadas. Se considerarán los principales flujos de desplazamientos individuales de ocio y trabajo en el ámbito territorial del plan.
 - El Plan considerará asimismo la sostenibilidad económica de las soluciones, propugnando soluciones operativas con bajo coste económico y cuya explotación sea posible de mantener en el tiempo.
 - Asimismo, orientará las medidas a considerar para garantizar la eficiencia energética en las edificaciones, considerando condiciones de aislamiento, elaboración de inventarios de edificios con baja confortabilidad ambiental (energética, térmica y sonora), o planificación de programas de rehabilitación de edificios/barrios.
 - Se prestará especial atención al fomento de las energías renovables y a favorecer la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos en edificios.
- En lo referente al uso del suelo se cumplirá con especial atención lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 3/2004 del Principado de Asturias de Montes y Ordenación Forestal, en cuanto a la compensación de superficie afectada ocupada por bosques
- Conservar las unidades de paisaje y proteger el paisaje y sus elementos característicos
 - El plan orientará la ordenación de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales considerando el abandono agrario, y su incidencia sobre la modificación del paisaje y los riesgos de incendios.

Se analizarán las tendencias de manejo de las explotaciones agropecuarias, facilitando la implantación de usos y garantizando la protección del medio ambiente.

- Conservación de suelos
 - El plan orientará la reordenación y rehabilitación urbana, en sus vertientes residencial, comercial e industrial.
 - El plan prestará especial atención a preservar los suelos de vega y aquellos con valores ecológicos, y a la protección frente a contaminación por nitritos.
 - El EsAE incluirá la identificación de los suelos potencialmente contaminados y las orientaciones para dotarlos de una calificación urbanística que regule unos usos que permitan el tratamiento ambiental y económicamente más viable.
 - Se establecerán orientaciones o medidas para evitar el vertido de materiales de excavación en suelos naturales, y favorecer la recuperación de áreas degradadas o con fuertes impactos ambientales, como huecos de explotación minera o canteras. Asimismo, se dará prioridad a las operaciones de valorización de residuos en estos espacios degradados en los términos de la legislación vigente en materia de residuos.
 - Se establecerán criterios de previsión para evitar los efectos ambientales negativos (consumo de suelo, pérdida de usos, implantación de especies invasoras, pérdida de calidad paisajística,...) derivados de la urbanización y decapado de grandes superficies sin uso inmediato.
- Consumo de otros recursos
 - Las medidas propuestas en los documentos orientarán la reutilización y reciclado de materiales de construcción y demolición bajo los criterios de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y el Real Decreto 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Infraestructuras de abastecimiento de aguas y saneamiento
 - Se preverán las reservas de suelo necesarias para las infraestructuras de abastecimiento de agua y saneamiento.
- Reservas de suelo
 - Se analizará la posible necesidad de reservas de suelo o de modificación de las clasificaciones de usos para las infraestructuras definidas en la planificación eléctrica.
- En las actividades agroganaderas e industrias vinculadas se deberá tener en consideración los riesgos de contaminación, como por ejemplo por sueros procedentes de queserías o por estiércoles y purines procedentes de estabulaciones, valorando en este caso la necesidad de superficies vinculadas y sus pendientes y distancias a cursos de agua y humedales.
- Mejorar la calidad del aire y la calidad acústica.
 - Se establecerán objetivos y criterios para una adecuada ordenación de las nuevas áreas residenciales y la mejora de la ordenación de la ya existentes considerando los principales focos de emisiones contaminantes, ya sean infraestructuras de transporte o áreas industriales.
 - Se establecerán criterios para la atenuación del impacto de las áreas industriales.
- Infraestructuras verdes

- Se establecerán líneas de orientación que permitan la integración de los espacios que así se planifiquen como un equipamiento de uso público y sendas verdes existentes el concejo y, de ser posible, con los límites.
- Riesgos ambientales
 - Se tendrán en consideración, al menos, los riesgos ambientales relativos a inundación (fenómenos fluviales y costeros), torrencialidad, riesgos geológicos e incendios.
 - Se establecerán criterios de prevención en materia de riesgos ambientales para la ordenación de áreas urbanas, urbanizables, industriales, núcleos rurales o infraestructuras de cualquier tipo, especialmente en caso de colindancia con cauces fluviales o la ribera del mar.
- Protección y conservación de los elementos del patrimonio cultural
 - Se establecerán orientaciones para la protección de los cascos históricos y núcleos con tipología tradicional, y la convivencia de los usos residenciales con los usos turísticos, comerciales y de ocio.
 - Se establecerán directrices para la incluir la puesta en valor del patrimonio cultural, y en especial de los elementos con mayor reconocimiento en la promoción del ámbito.
 - La planificación para la regeneración de áreas urbanas, enclaves industriales degradados, núcleos rurales incluirá las previsiones para la protección y puesta en valor de los inmuebles, cascos históricos, ámbitos industriales de interés patrimonial, paisajes históricos y elementos etnográficos de interés cultural.
- Cartografía.

La cartografía, y especialmente las fichas de las unidades de actuación contenidas en los documentos del Plan, del Catálogo Urbanístico y del EsAE, serán accesibles mediante sistemas digitales (PDF multicapa o SIG) que incluyan al menos las capas urbanísticas; dominios públicos, servidumbres y zonas de policía; riesgos ambientales; patrimonio cultural e inventario ambiental (hábitats y especies amenazadas y de interés comunitario, Red de Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000, ...), etc.

8. Resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades, como deficiencias técnicas o falta de conocimientos y experiencia que pudieran haberse encontrado a la hora de recabar la información requerida

Una vez realizado el esbozo, objetivos, relaciones con otros planes y programas, el estudio de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución, las características ambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa, y los problemas medioambientales existentes, se debe proceder a plantear las posibles alternativas que se contemplen, incluida la alternativa cero, o de no actuación, y aquellas que se puedan proponer y que resulten de la combinación de otras alternativas planteadas. Todas ellas deberán resultar medioambientalmente adecuadas y técnicamente viables.

Se resumirán los motivos de la selección de las alternativas contempladas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades, como deficiencias técnicas o falta de conocimientos y experiencia que pudieran haberse encontrado a la hora de recabar la información requerida.

Todas las alternativas tienen que quedar definidas de forma clara y concisa, y representadas cartográficamente a escala adecuada, exponiéndose claramente su interrelación y afección a las características y valores ambientales expuestos en el apartado 2 del presente documento.

9. Programa de vigilancia ambiental en el que se describan las medidas previstas para el seguimiento

El programa de vigilancia ambiental establecerá un sistema que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas preventivas, correctoras y compensatorias. Este programa atenderá a la vigilancia y seguimiento durante el periodo de duración del Plan.

Los objetivos perseguidos serán los siguientes:

a) Vigilancia ambiental:

- Detectar y corregir desviaciones, con relevancia ambiental, respecto a lo planificado.
- Supervisar la correcta aplicación de las medidas ambientales.
- Determinar la necesidad de suprimir, modificar o introducir nuevas medidas.
- Seguimiento de la evolución de los elementos ambientales relevantes.
- Servir de base para futuros estudios de evaluación ambiental.

b) Seguimiento ambiental:

- Verificar la correcta evolución de las medidas aplicadas.
- Seguimiento de la respuesta y evolución ambiental del entorno de aplicación del Plan.
- Servir de base para futuros estudios de impacto ambiental.

Para el seguimiento de la consecución de estos objetivos, se utilizarán los indicadores de seguimiento ambiental que sean necesarios, definiendo detalladamente la metodología de cálculo y las fuentes, preferentemente entre los facilitados por el Banco Público de Indicadores Ambientales, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y los del Sistema de Indicadores Ambientales del Principado de Asturias.

10. Resumen no técnico de la información facilitada en virtud de los epígrafes precedentes

El Estudio Ambiental Estratégico deberá resumir la información recogida en el documento, en virtud de los epígrafes precedentes, en un último apartado de una forma no técnica para facilitar la comprensión del público en general.

Al margen del Documento de Alcance, emitido por el órgano ambiental, el Estudio Ambiental Estratégico ha de considerar los objetivos generales de los Planes Generales recogidos en el artículo 68 del Decreto 63/2022, de 21 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias, los cuales son los siguientes:

- Optar por el modelo de ordenación que aseguren la funcionalidad y puesta en valor de los asentamientos de población existentes en el concejo. Atenderán a su conservación, cualificación, reequipamiento, mejora urbana y adecuada inserción en el sistema de asentamientos de estructuración territorial, favoreciendo su recuperación y la reutilización de sus tejidos urbanos consolidados frente a la nueva expansión, de conformidad con los condicionantes establecidos en este reglamento. Mantendrán en lo sustancial las tipologías y edificabilidad preexistentes en el suelo urbano consolidado, salvo en zonas que provengan de procesos inadecuados de desarrollo. Igualmente, y en su caso, integrarán los nuevos desarrollos urbanísticos con la ciudad ya consolidada, de manera que se fomente la continuidad de las tramas urbanas frente al crecimiento disperso.*
- Favorecer la conservación de las formas tradicionales de asentamientos de la población en el territorio y su integración en el sistema de asentamientos de estructuración territorial.*
- Preservar los espacios de interés cultural, en sus distintas categorías de protección, facilitando el acceso a los mismos mediante su adecuada conexión con los sistemas generales y locales y los sistemas*

estructurantes del territorio, reforzando su papel de focos de atracción de actividades turísticas y culturales, siempre que no se ponga en riesgo su conservación.

- d) Preservar los espacios abiertos de interés natural, agrario, forestal o paisajístico relevantes para el concejo o que la ordenación territorial no haya llegado a proteger, favoreciendo y potenciando su integración en el sistema de espacios abiertos de estructuración territorial y en los sistemas generales urbanísticos.*
- e) Establecer medidas para reducir el riesgo de inicio y propagación de incendios en la interfaz urbano-forestal.*
- f) Procurar la coherencia, funcionalidad y accesibilidad de las dotaciones públicas, así como su equilibrada distribución entre las distintas partes del concejo. La ubicación de las dotaciones públicas deberá establecerse de forma que se fomente su adecuada articulación, integración y la cohesión social.*
- g) Establecer la funcionalidad, economía y eficacia en las redes de infraestructuras para la prestación de servicios.*
- h) Resolver de forma específica el sistema de transportes, dando preferencia a los medios públicos o colectivos, procurando reducir su impacto contaminante, y diseñando la red de vías públicas de acuerdo con las necesidades del transporte público.*

3.2. CONSIDERACIÓN DE LAS CONSULTAS PREVIAS

Según lo dispuesto en el artículo 19.1. de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, previamente a la elaboración del Documento de Alcance, se realizaron consultas a las Administraciones y personas interesadas fin de que realizasen aquellas sugerencias que deberían ser tenidas en cuenta en el Plan General de Ordenación de Villaviciosa y su Estudio Ambiental Estratégico.

El Documento de Prioridades y el Documento Inicial Estratégico fueron remitidos a las siguientes entidades u organismos:

- Ayuntamiento de Villaviciosa.
- Confederación Hidrográfica del Cantábrico.
- Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial - Dirección General del Medio Natural y Planificación Rural - Servicio de Espacios Protegidos.
- Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial - Dirección General de Infraestructuras Rurales y Montes - Servicio de Montes
- Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial - Dirección General de Infraestructuras Viarias y Portuarias - Servicio de Puertos e Infraestructuras del Transporte
- Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial - Dirección General del Medio Natural y Planificación Rural - Servicio de Vida Silvestre
- Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático - Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático - Servicio de Residuos y Economía Circular
- Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo - Dirección General de Cultura y Patrimonio - Servicio de Patrimonio Cultural
- Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático - Dirección General del Agua - Servicio de Gestión y Explotación del Agua
- Consejería de Salud - Agencia de Seg Alimentaria, Sanidad Ambiental y Consumo - Servicio de Seguridad Alimentaria, Sanidad Ambiental y Consumo

- Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica - D.G. Industria - Servicio de Industria
- Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial - Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo - Cuota
- Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial - Dirección General de Infraestructuras Viarias y Portuarias - Servicio de Estudios y Seguridad Vial
- Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático - Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático - Servicio de Evaluaciones y Autorizaciones Ambientales - Sección de Autorizaciones Integradas
- Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo - Viceconsejería de Turismo - Servicio de Promoción, Desarrollo y Sostenibilidad Turística
- Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático - Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático - Servicio de Calidad del Aire y Cambio Climático
- Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica - D.G. de Energía, Minería y Reactivación - Servicio de Promoción, Desarrollo y Seguridad Mineros
- Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana - Dirección General de Carreteras - Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias
- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - Dirección General de la Costa y el Mar - Demarcación de Costas en Asturias
- Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (S.E.P.A)
- Asociación Ambiental "La Cirigueña"
- Asociación Asturiana Amigos de la Naturaleza
- Asociación de Ciencias Ambientales de Asturias (ACASTUR)
- Asociación de Vecinos y Amigos de Llanes (AVALL)
- Asociación Ereba, Ecología y Patrimonio
- Asociación Medioambiental Biodevas
- Coordinadora Ecologista de Asturias
- Coordinadora Ornitológica de Asturias
- Ecologistas en Acción
- EQUO
- Fondo para la Protección de Animales Salvajes (FAPAS)
- Geotrupes
- Instituto para la Calidad y la Educación Ambiental (INSCEAM)
- Sociedad Española de Ornitología (SEO BIRD LIFE)

Se realiza seguidamente un breve repaso de los principales elementos reflejados en las respuestas recibidas que atañen a la elaboración del presente Estudio.

CONSEJERIA DE MEDIO RURAL Y COHESION TERRITORIAL - DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y PORTUARIAS - SERVICIO DE PUERTOS E INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE

El Servicio de Puertos e Infraestructuras del Transporte realizó una serie de observaciones en relación a la consideración urbanística que de los de los puertos de Tazones y El Puntal, en base al Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

CONSEJERÍA DE SALUD - AGENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, SANIDAD AMBIENTAL Y CONSUMO - SERVICIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, SANIDAD AMBIENTAL Y CONSUMO

La Agencia de Seguridad Alimentaria, Sanidad Ambiental y Consumo en sus competencias no efectúa observaciones al asunto consultado. No obstante, indica que en los desarrollos urbanísticos el suministro de agua potable debe de tener en todo momento la calidad y cantidad establecido en el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero. Así como, la necesidad de un informe sanitario vinculante en todo proyecto de una nueva captación, conducción, ETAP, red de abastecimiento o red de distribución (con una longitud mayor a 500 metros), depósito de la red de distribución o remodelación de lo existente.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA - DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, MINERÍA Y REACTIVACIÓN - SERVICIO DE PROMOCIÓN, DESARROLLO Y SEGURIDAD MINEROS

El Servicio de Promoción, Desarrollo y Seguridad Mineros incluye a considerar las siguientes explotaciones mineras, de acuerdo con Ley 22/1973, de 21 de julio, de minas:

- Sección A) de la Ley de Minas:
 - Industria Extractiva (I.E.) a cielo abierto denominada “Iris-Solapeña” ubicada en el paraje denominado Fuentes, y titulada a favor de Calizas de Villaviciosa, S.L.
- Sección C) de la Ley de Minas:
 - C.E. QUINTES nº 30568A. titulada a favor de GARAYSSAM, S.L.
- Sección D) de la Ley de Minas:
 - Los Derechos Mineros de la Sección D) (HULLA), cuya titularidad corresponde a la empresa HUNOSA, salvo LOLINA nº 24975 cuya titularidad es Preparación Minera del Norte, S.L., se ubican en el límite Sur del concejo, asociados al área de Candín. En la actualidad, aunque las labores extractivas han cesado, los Derechos Mineros siguen vigentes:
 - C.E. LOLINA nº 24975.
 - C.E. LOS PANDOS nº 25881.
 - C.E. AMPLIACIÓN A LOS PANDOS nº 25895.
 - C.E. 2ª AMPLIACIÓN A LOS PANDOS nº 25935.
 - C.E. LA VIÑA nº 26161.
 - C.E. SAN SATURNINO nº 26162.

CONSEJERIA DE CULTURA, POLITICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO - DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO - SERVICIO DE PATRIMONIO CULTURAL

El Servicio de Patrimonio Cultural informa de los criterios a tener en cuenta que se relacionan a continuación:

1. El PGOU y el CU cumplirán lo previsto en la
2. La memoria del catálogo deberá establecer unos criterios de catalogación claros que obedezcan a lo establecido en la Ley 1/2001, de Patrimonio Cultural.
3. El PGO debe delimitar las áreas de interés cultural, conforme a lo previsto en el ROTU.

4. El PGO debe establecer como Suelos No Urbanizables de Especial Protección y de Interés aquellas áreas afectadas por bienes culturales en los términos previstos por el ROTU.
5. Se debe de estudiar la previsión adoptando los siguientes criterios:
 - a) La calificación de yacimientos arqueológicos en el ámbito rural será de Suelo No Urbanizable de Especial Protección.
 - b) En consecuencia, estos yacimientos solo se considerarán como sistemas generales cuando se pretenda su obtención a favor de la administración, no siendo obligatoria y necesaria, en este sentido, aplicarla en todos los casos por parte del Plan General de Ordenación.
 - c) La delimitación de los ámbitos concretos de los diferentes Yacimientos Arqueológicos durante la redacción de los planes de ordenación urbana y los catálogos urbanísticos continuará realizándose como hasta ahora, esto es, con la revisión caso a caso de cada uno de ellos durante la redacción de los documentos de aprobación inicial.
 - d) En cuanto a los Yacimientos Arqueológicos ubicados en Suelo Urbano o Suelo Urbanizable se aplicará el articulado del Decreto 20/2015 en lo que atañe a las posibles compensaciones económicas a los propietarios particulares, mediante su inclusión en el correspondiente ámbito de desarrollo urbanístico como sistema general, del que derivará un sistema de actuación.

La consideración de Yacimiento Arqueológico se extiende a todos aquellos que cuenten (BIC, bien del Inventario, Espacio Arqueológico).
 - e) Para todos aquellos otros yacimientos documentados e incluidos en las fichas de la Carta Arqueológica del municipio que no han merecido esta protección individualizada, se cuenta con la protección genérica que establece la Ley para el patrimonio arqueológico.

Por ello, a los efectos urbanísticos, independientemente de la calificación y clasificación del suelo en el que se ubiquen, sí deben quedar recogidos estos ámbitos para garantizar que cualquier movimiento de tierras que les puedan afectar deberá ser siempre objeto de vigilancia arqueológica en el marco de sus formulaciones (actuación arqueológica previa, excavación, seguimiento arqueológico).
6. Respecto de la definición del nivel de protección integral que se recoge en el documento de prioridades, debe corregirse el punto C, ya que la redistribución interior sería incompatible, de forma general, con ese nivel de protección. Puede plantearse de forma concreta en la ficha correspondiente en los casos que sea oportuno. De no ser así, la protección adecuada sería el nivel parcial.
7. Respecto de la definición del nivel de protección parcial debe corregirse el punto B. No se puede admitir de forma general en ese nivel de protección la posibilidad de eliminar elementos cuando no gocen de protección específica o sean de escaso valor definitorio del conjunto o cuando su conservación comporte problema de cualquier índole de conservación del bien catalogado, puesto que dichos elementos, así definidos, pueden ser de carácter estructural, lo que sería incompatible con la protección parcial.
8. La definición de las categorías de los bienes arqueológicos es incorrecta, ya que parece deducirse del planteamiento remitido que tales categorías son patrimonio arqueológico, regímenes de protección y espacios arqueológicos.
9. A raíz de la confusión anterior, los grados de protección 1 o integral y 2 o preventivo no están bien desarrollados y no son adecuados. Dentro del grado 1 o protección integral deberían incluirse todos los bienes de interés cultural que tengan restos arqueológicos, en el caso de Villaviciosa, todos los declarados como BIC. También deben protegerse en esa categoría todos los bienes del Inventario del

Patrimonio Cultural de Asturias declarados a través de la Resolución de 23 de diciembre de 2013 (BOPA n.º 16, 21-I-2014).

10. Respecto del resto de bienes recogidos en la Carta Arqueológica (no declarados expresamente BIC o IPCA) la figura de protección adecuada es aquella que garantice que cualquier licencia que se tramite sobre las parcelas afectadas cuenta con el visto bueno previo de esta Consejería. Se trata de zonas donde, a priori, se pueden desarrollar las previsiones del planeamiento urbanístico siempre y cuando se haga con seguimiento arqueológico para documentar los restos que puedan aparecer con las remociones de tierras.
11. La normativa deberá desarrollar con precisión la protección de los diferentes tipos de yacimientos arqueológicos.
12. Los bienes recogidos en el Inventario del Patrimonio Arquitectónico de Asturias y del Patrimonio Histórico Industrial que no cuentan con una declaración efectiva para su protección deberían contar con una protección integral en el Catálogo Urbanístico.
13. En el listado de bienes que acompaña el documento de prioridades no es posible identificar los bienes concretos. En consecuencia, se informa desfavorablemente los niveles de protección otorgados a los bienes que se mencionan, ya que de forma generalizada se ha optado por la protección ambiental de todo el patrimonio etnográfico y de las viviendas.
14. Se echan de menos la cita a tipologías de carácter etnográfico de menor abundancia, pero citadas en la Ley 1/2001, como pueden ser espacios de juegos tradicionales, conjuntos de refugios de ganado (brañas) o bienes inmuebles relacionados con actividades artesanales tradicionales (caleros). De algunas de ellas hay constancia de su existencia en Villaviciosa a través de bibliografía especializada (brañas) y otros son evidentes a partir de la toponimia (El Calieru).

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico realiza una serie de consideraciones relativas al abastecimiento de agua; al saneamiento del municipio; a los usos permitidos en terrenos de dominio público hidráulico, zonas de servidumbre y policía; y a las afecciones por inundabilidad, viene a realizar las siguientes observaciones:

1. El Plan General deberá incorporar estudio de demanda de recursos hídricos que comporten sus determinaciones, así como la justificación de su procedencia, indicando, en su caso, las concesiones administrativas o derechos de aguas que amparen dichos recursos.

La estimación que se presente de las necesidades de recursos hídricos consecuentes con las determinaciones del Plan deberá realizarse teniendo en cuenta lo establecido en la Normativa de la revisión del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental

Asimismo, deberá aportarse certificado de la entidad gestora del servicio de abastecimiento de agua que garantice que la red cuenta con recursos suficientes para amparar las necesidades de abastecimiento de agua.

2. En el mismo sentido, el Plan General deberá incorporar un análisis de las necesidades de saneamiento y depuración que comporten sus determinaciones, al objeto de contribuir al cumplimiento a las condiciones impuestas por el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

En relación a este aspecto, la Normativa del PGO deberá considerar como opción preferente, frente a alternativas de depuración individual con vertido directo al dominio público hidráulico, la conexión con sistemas públicos de saneamiento.

Por último, la Normativa Urbanística del documento del Plan General de Ordenación deberá garantizar la incorporación del saneamiento municipal a los sistemas generales de saneamiento que vierten en la EDAR que da servicio al municipio.

3. En relación al sistema de saneamiento separativo y más concretamente en cuanto a las aguas pluviales, la Normativa PH, establece que las aguas de escorrentía pluvial que se recojan mediante infraestructuras de drenaje urbano o industrial y sean susceptibles de contaminar el dominio público hidráulico, son aguas residuales que deberán someterse al procedimiento de autorización de vertido ante la Administración hidráulico. En dicha autorización se tendrán en cuenta las medidas preventivas de reducción en origen del volumen de aguas recogidas y, en consecuencia, de la carga contaminante que se vierte al medio receptor.

En este sentido, el futuro instrumento de desarrollo urbanístico deberá incorporar una evaluación técnica y económica de distintos sistemas urbanos de drenaje sostenible (SUD's) que minimicen en origen el impacto del desarrollo urbanístico en lo relativo a la carga contaminante aportada por las escorrentías pluviales, principalmente las medidas orientadas a reducir el volumen de las escorrentías, mediante la limitación de las superficies impermeables, así como los caudales punta de las escorrentías, mediante la utilización de elementos de retención.

4. La propuesta de usos que contemple el Plan en las diferentes clasificaciones de suelo que se prevean deberá resultar compatible con las limitaciones a los usos en zona de policía del dominio público inundable, así como las medidas de protección frente a inundaciones, establecidas en Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por RD 9/2008, de 11 de enero y por Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre, y el Plan Hidrológico en vigor.
5. El régimen de usos que se proponga para la zona inundable fuera de la zona de policía deberá adaptarse al régimen limitativo de los mismos que se deriva de lo establecido en la Normativa del Plan Hidrológico. Siendo las administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo quienes deban autorizar los distintos usos y actividades.
6. Todas las afecciones por inundabilidad en los diferentes ámbitos de desarrollo, deberán figurar expresamente en el apartado de condicionantes superpuestos sectoriales de la Ficha Urbanística como una de las condiciones generales de desarrollo de la actuación.
7. Dentro de la cartografía que se elabore deberán identificarse aquellos suelos que, bien por su valor ambiental bien porque estén amenazados por riesgos de inundación, deban englobarse dentro de alguna de las categorías que el Documento de Prioridades establece para el Suelo No Urbanizable.
8. Con carácter general, entre las condiciones que se establezcan para la futura ordenación o edificación de ámbitos que son cruzados o que limitan con cauces de dominio público hidráulico, se deberá incluir la necesaria conservación de las condiciones naturales y vegetación de ribera asociada a los mismos.

Asimismo, la zona de servidumbre ha de reservarse expedita para, entre otros, el paso público peatonal y el desarrollo de los servicios de vigilancia, no pudiendo con carácter general realizarse ningún tipo de construcción en esta zona salvo que resulte conveniente o necesaria para el uso del dominio público hidráulico o para su conservación y restauración.

En este sentido el cierre de los ámbitos, en su caso, se dispondrá exterior a la zona de servidumbre de cauces. Para ello es necesario reflejar todos los cauces en las Fichas de Ordenación de los distintos sectores de desarrollo que presenten afecciones al dominio público hidráulico o a sus zonas de protección, incluyendo expresamente como condición la autorización de la CHC para llevar a cabo las obras previstas en dichas zonas.

9. El trazado de los ejes viarios estructurantes que se prevea disponer en paralelo o planteando cruces de cauce deberán definirse de manera que no altere las condiciones naturales del mismo estableciendo el PGOU, como condición para el futuro instrumento de desarrollo, la definición de soluciones a los cruces que cumplan con lo dispuesto en la Normativa del Plan Hidrológico.

CONSEJERIA DE MEDIO RURAL Y COHESION TERRITORIAL - DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS RURALES Y MONTES - SERVICIO DE MONTES

El Servicio de Montes formula las siguientes observaciones:

- El Plan General de Ordenación de Villaviciosa afectará a terrenos de monte, por lo que será de aplicación la Ley del Principado de Asturias 3/2004, de 23 de noviembre, de Montes y Ordenación Forestal.
- Se recuerda que las técnicas de gestión forestal –técnicas selvícolas- a emplear en terrenos de monte, son las reguladas por el Órgano competente en materia forestal. Asimismo, la planificación forestal es la determinada por medio de los instrumentos contenidos en la Ley del Principado de Asturias 3/2004, de Montes y Ordenación Forestal. De la misma manera, la competencia para autorización del aprovechamiento forestal corresponde a la Administración Autonómica, los aprovechamientos forestales no deben ser sometidas a autorización municipal, por lo que el PGO no podrá establecer normas referentes a dichas actividades para las que no es competente.

CONSEJERIA DE MEDIO RURAL Y COHESION TERRITORIAL - DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL Y PLANIFICACIÓN RURAL - SERVICIO DE ESPACIOS PROTEGIDOS

El Servicio de Espacios Protegidos tras realizar una serie de consideraciones relativas a materias de su ámbito de competencias, viene a comunicar que el Plan General de Ordenación de Villaviciosa y su catálogo urbanístico deberá ajustarse a la normativa por la que se regula la gestión de los espacios protegidos presentes en el concejo de Villaviciosa, tanto para cumplir la finalidad de estos espacios como para evitar afecciones a los hábitats y taxones de interés comunitario y/o a las especies protegidas presentes en su ámbito.

A estos efectos, en el Catálogo urbanístico deberán contemplarse los espacios pertenecientes a la Red Natura 2000 existentes en el concejo, así como el humedal de importancia internacional, la Ría de Villaviciosa, designada como Humedal de Importancia Internacional del Convenio Ramsar.

Las nuevas instalaciones y actividades derivadas del PGO tendrán en cuenta la presencia de especies y hábitats de interés comunitario, de acuerdo a la siguiente normativa:

- Decreto 164/2014, de 29 de diciembre, con corrección de errores del 5 de enero de 2015, de la ZEC de la Ría de Villaviciosa donde se aprobó su Instrumento de Gestión Integrado.
- Decreto 68/1995, de 27 de abril, que declara La Cueva del Lloviu como Reserva Natural Parcial, y Decreto 133/2002, de 10 de octubre, que aprueba su I Plan Rector de Uso y Gestión.
- Decreto 170/2014, de 29 de diciembre, que declara Los Yacimientos de Icnitas como ZEC.

Finalmente, se señala que en lugar de emplear el término Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) se deberán de emplear el término Zona Especial de Conservación (ZEC), que sería la denominación que adoptarían los LIC una vez que han sido declarados como ZEC y aprobado su instrumento de gestión. A este respecto todos los LIC que existían en el ámbito municipal de Villaviciosa han sido declarados ZEC y cuentan con instrumento de gestión aprobado. En el caso de las ZEPA, la denominación correcta es la Zona de Especial Protección para las Aves.

COORDINADORA ECOLOGISTA D'ASTURIAS

La Coordinadora Ecoloxista viene a realizar una serie de consideraciones relativas a los residuos y el saneamiento, a cuestiones forestales, a los asentamientos rurales, a la ría de Villaviciosa, a los polígonos industriales y a los suelos agrícolas, solicitando que las observaciones realizadas sean tenidas en consideración en la elaboración definitiva del PGO.

PARTICULAR DE INICIALES L. P. C.

El alegante particular de iniciales L. P. G. señala que es titular de tres parcelas que conforman la finca denominada La Llosa, situada en Barrio Medio, parroquia de Quintes, señalando que el análisis de riesgos naturales realizado en la documentación sometida a consultas atribuye a dos de las citadas parcelas un de riesgo muy alto en cuanto a la susceptibilidad a los deslizamientos y, a la tercera, riesgo medio.

El alegante no está de acuerdo con lo señalado y adjunta un estudio geológico y de evaluación de riesgos naturales elaborado por la empresa GEODA en el que se determina que la susceptibilidad a movimientos y deslizamientos en masa de esas parcelas es nula, en base a lo cual solicita se rectifique el análisis de riesgos naturales realizado por la documentación del Plan con respecto a las parcelas de las que resulta titular, y se cambie por una susceptibilidad nula. Asimismo, solicita la revisión del análisis de riesgos naturales realizado en la documentación del Plan en lo que respecta a Barrio Medio, parroquia de Quintes.

ASOCIACIÓN DE VECINOS LA PARPAYUELA DE QUINTES

La Asociación de Vecinos La Parpayuela señalan, a su juicio, la existencia de una serie de deficiencias en la tramitación administrativa desarrollada por el Ayuntamiento de Villaviciosa en relación al documento de prioridades del PGO de Villaviciosa, al no haber tenido en consideración las sugerencias realizadas por la Asociación durante el periodo de exposición pública abierto por el Ayuntamiento para presentación de sugerencias al Documento de Prioridades del PGO y Catalogo Urbanístico.

La Asociación indica, en relación con dichas consideraciones o alegaciones presentadas al documento de prioridades, que el equipo redactor realizó un informe sobre tales sugerencias, el cual no sido remitido a la Consejería como parte del expediente de la tramitación ambiental de PGO de Villaviciosa y su Catálogo Urbanístico.

Finalmente, la Asociación considera que debió haberse aprobado por el Ayuntamiento un nuevo documento de prioridades integrado con las sugerencias admitidas, cosa que no se ha efectuado.

Además de señalar esta circunstancia, la referida asociación presenta una serie de observaciones de diversa índole y naturaleza eminentemente urbanística que deberían ser objeto de valoración, en caso de que procediera, por parte del órgano con competencias sustantivas en la materia (Ayuntamiento).

CALIZAS DE VILLAVICIOSA, S.L.

Calizas de Villaviciosa, S.L., presenta documentos presentados previamente ante el Servicio de Promoción, Desarrollo y Seguridad Mineros, en el cual se define el sistema de explotación de la alternativa al “Plan de explotación de la Industria Extractiva Iris Solapeña”, actualmente autorizado y en ejecución, analizar las principales alternativas estudiadas, y completar con un nuevo Proyecto de voladuras en base a los resultados de las ejecutadas hasta la fecha en la explotación y con especial atención al control de proyecciones y vibraciones por ellas generadas.

3.3. FORMULACIÓN DE ALTERNATIVAS

El objetivo de este apartado es la elaboración de diferentes escenarios de futuro que pueden concurrir y tener cabida en la ordenación y planificación del Plan General de Ordenación del concejo de Villaviciosa, con el objetivo de encontrar el más viable y favorable desde el punto de vista de su sostenibilidad económico, social y ambiental, previo análisis de las ventajas e inconvenientes de cada una de las soluciones previstas.

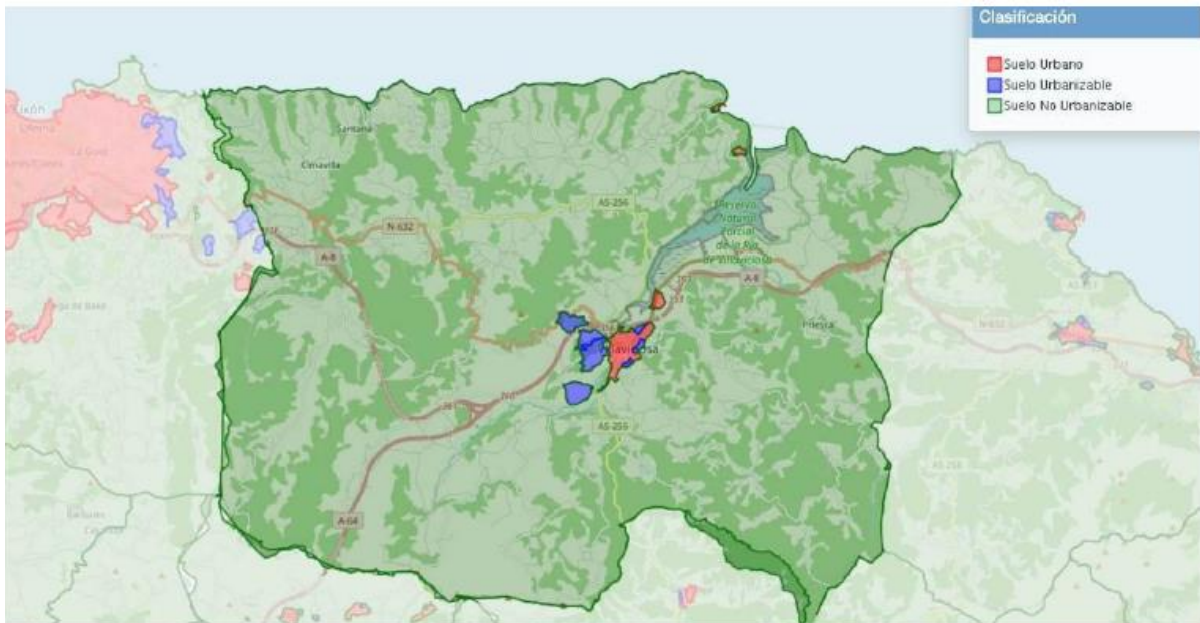
En la elaboración de las diferentes alternativas se tiene en cuenta las presiones urbanísticas procedentes de las zonas ya urbanizadas, la influencia de las vías de comunicación y de los flujos socioeconómicos en un contexto supramunicipal. Asimismo, se tratará de determinar lo más aproximado posible la localización de los distintos usos de suelo y su posible afección ambiental con respecto a la capacidad de acogida del medio ambiente circundante, y que será detallado en apartados posteriores.

Dentro de este contexto, a partir de las directrices básicas y de los objetivos generales que definen el marco de la planificación y de los condicionantes ambientales del territorio, se formularon diferentes posibles escenarios de futuro cuya síntesis se materializa de forma conceptual a través de cuatro alternativas.

Alternativa 0. Normas Subsidiarias vigentes (año 1997)

El planeamiento urbanístico en vigor en Villaviciosa lo constituye las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal (en adelante NSPM) aprobado definitivamente en Acuerdo del Pleno de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del territorio de Asturias (CUOTA) en sesión de fecha 6 de junio de 1997 y publicado en el BOPA el 15 de septiembre de 1997. No obstante, como consecuencia del largo periodo de vigencia de las NNSS de 1997 se han tramitado distintas modificaciones puntuales e instrumentos de desarrollo de la ordenación contenida en las mismas.

Las determinaciones estructurantes que caracterizan esta alternativa se concretan parcialmente en las clasificaciones de suelo (suelo urbano, suelo apto para urbanizar y suelo no urbanizable) que se describen a continuación:

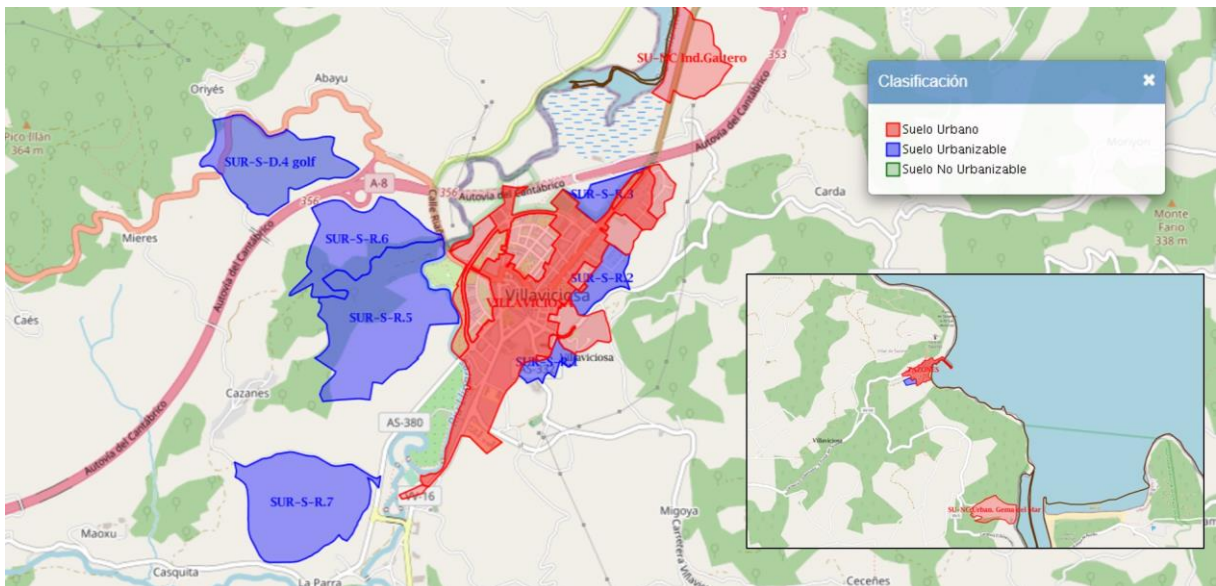


Visor del Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística del Principado de Asturias.

➤ **Suelo No Urbanizable.** Las NSPM delimitan las siguientes categorías de Suelo No Urbanizable:

- Suelo No Urbanizable de Especial Protección:
 - SNU.EP de Masas Forestales. Incluye los bosques autóctonos y las áreas denominadas de recuperación forestal, formaciones arbustivas, matorrales y herbáceas limítrofes, cuya potencialidad y uso óptimo sea claramente de conservación de las masas forestales autóctonas.
 - SNU.EP del Paisaje: Incluye aquellos suelos que, por su situación, vistas panorámicas, formas hidrológicas, etc., merecen ser objeto de especial protección.
 - SNU.EP de Riberas: Incluye los cauces públicos y las riberas de los ríos y arroyos de caudal permanente, excepto el paso de los mismos por Núcleo Rural.
 - SNU.EP del Patrimonio Histórico-Cultural: Incluye los entornos delimitados por la Consejería de Cultura de la Iglesia Prerrománica de Priesca y del complejo arquitectónico del Conventín y la Iglesia Prerrománica de Valdedios, de gran valor cultural y paisajístico, así como los entornos de otros monumentos religiosos que tienen incoado expediente para su declaración como Bien de Interés cultural.

- SNU.EP del Patrimonio Natural: Incluye los ecosistemas más valiosos y frágiles del concejo, los espacios calificados por el PORNAs como Reservas Naturales Parciales de la Ría de Villaviciosa y de la Cueva del Lloviu.
- SNU.EP del Camino de Santiago: Incluye el entorno del paso del Camino de Santiago por el concejo, cuya potencialidad y uso óptimo sea claramente de conservación de las masas forestales autóctonas.
- Suelo No Urbanizable de Interés:
 - SNU.I. Paisajístico: Incluye los terrenos de vocación claramente agropecuaria que mantienen un paisaje cultural formado por la imagen resultante de la explotación tradicional de los recursos agrosilva-pastoriles, o aquéllos otros que presentan una gran incidencia visual o un destacado potencial de vistas.
 - SNU.I. AGRARIO: Incluye las vegas de los ríos, generalmente ocupadas por prados de siega y cultivos y las tierras agrícolas de poca pendiente, buena insolación, con suelos bien desarrollados y potentes y buenos accesos.
 - SNU.I. Forestal: Incluye terrenos de uso agrícola, ganadero y baja rentabilidad-praderías de diente y siega, en lugares de difícil acceso, fuertes pendientes, etc., en los que se pretende fomentar la transformación en terrenos forestales.
- Suelo No Urbanizable de Núcleo Rural: Recoge como tal el conjunto de parcelas edificadas y aquellas que, sin estarlo, constituyen intersticios de suelo libre rodeado por edificación o se encuentran adyacentes a las edificadas. Las Normas definen un perímetro gráfico concreto, en algunos de los núcleos se considera además dentro del núcleo rural toda parcela situada a menos de 50 m de distancia de cualquier edificación incluida en la delimitación.
- **Suelo Apto para Urbanizar.** Las NSPM delimitan siete sectores de suelo apto para urbanizar en el entorno del núcleo de Villaviciosa, seis residenciales y uno deportivo para la implantación de un campo de golf, y un sector de suelo apto para urbanizar residencial junto al núcleo de Tazones.



Visor del Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística del Principado de Asturias.

- **Suelo Urbano.** Como suelo urbano se delimitan dos núcleos: Villaviciosa y Tazones. La delimitación del suelo urbano se extiende sobre una superficie aproximada de 145 hectáreas que incluye, además del núcleo urbano preexistente en el momento de la redacción de las NSPM, así como los suelos

categorizados como no consolidados, aquellos sectores que a lo largo de los últimos años se han ejecutado en desarrollo de la ordenación pormenorizada que el planeamiento establece, como es el caso del SAU-D.4 y el SAU-R.2a.

En cuanto al viario estructurante existente, el trazado urbano se articula en torno a un esquema radial histórico definido por las carreteras N-632, carretera que atraviesa la villa de noreste a oeste y continúa a lo largo de toda la costa asturiana; la AS-330 que tiene uno de sus extremos en Villaviciosa y se prolonga hasta el concejo vecino de Colunga; la AS-332 que conecta Villaviciosa con Anayo; la VV-16, coincidente con la antigua entrada a Villaviciosa por el sur (que anteriormente se denominaba AS-255a); la antigua carretera comarcal AS-267, que pasó a denominarse AS-380 y se incorporó a la red local de 1er orden; y la carretera AS-256, que parte de Villaviciosa por el noroeste y continúa por el norte hasta Venta Les Ranés. A su vez, la Carretera Nacional N-632 conecta con la Autovía del Cantábrico A-8, ubicada al norte del núcleo de Villaviciosa.

Cabe señalar que este esquema radial no presenta un desarrollo uniforme, dado que, por un lado la topografía y, por otro, el curso de la Ría, determinan la prevalencia de un eje principal con un desarrollo NE-SO – concurrente con las carreteras N-632 y VV-16– que propicia un crecimiento urbano a lo largo de dicha directriz.

Por otro lado, y complementariamente a esta distribución radial de carreteras, se conectan los trazados de las mismas mediante una red urbana que, a modo de rondas, bordean por el noroeste, de manera más o menos concéntrica, el suelo urbano de Villaviciosa.

En cambio, el suelo urbano ubicado al sureste del eje que conforman la N-632 y la VV-16 presenta un trazado de carácter local, con una marcada ausencia de viales que interconecten de manera transversal (y estructurante) las vías principales anteriormente mencionadas, así como el viario local.

Alternativa 1 o de crecimiento contenido

Esta alternativa de crecimiento contenido asume los sectores previstos en tramitación prescindiendo de otros que no se consideran necesarios, ni su ubicación se considera idónea por, previsiblemente, provocar afecciones ambientales y paisajísticas. Las determinaciones estructurantes que caracterizan esta alternativa que se describen a continuación:

- **Suelo No Urbanizable.** Esta alternativa presenta un modelo territorial, en base de los objetivos ambientales identificados y los principios de sostenibilidad anteriormente descritos, que evalúa todos los valores su ambientales, ecológicos y agropecuarios que presenta el Concejo de Villaviciosa, de tal forma que emanan unos criterios ambientales partir de los cuales se establece las pautas para la clasificación del Suelo No Urbanizable. Estos criterios de clasificación de estos suelos no urbanizables son los siguientes:

TIPO DE ESPACIO /TERITORIO	DENOMINACIÓN / DESCRIPCIÓN DE ESPACIO	CATEGORÍA DE SUELO NO URBANIZABLE
Plan Territorial Especial del Suelo de Costas de Asturias (PESC)		SUELO NO URBANIZABLE DE COSTAS
Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 200 y otras figuras de protección por sus valores naturales, artísticos, culturales o patrimoniales	Reserva Natural Parcial Ría de Villaviciosa	SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN AMBIENTAL
	Reserva Natural Cueva del Lloviú	
	Monumento Natural Yacimientos de Icnitas	
Hábitats de Interés Comunitario (HICs)	Hábitats prioritarios y no prioritarios presentes en el entorno	
Bienes de Interés Cultural (BICs)	Bienes catalogados, tanto en el área como entorno	
Planes Especiales	Plan Especial de la Ría	
	Plan Especial de Tazones	
	Plan Especial de la playa de la Ñora	

TIPO DE ESPACIO /TERITORIO	DENOMINACIÓN / DESCRIPCIÓN DE ESPACIO	CATEGORÍA DE SUELO NO URBANIZABLE
Masas forestales autóctonas	Mapa Forestal España: Masas forestales autóctonas formadas por carballos, avellanos, castaños, abedules, bosques de ribera, etc.	SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN FORESTAL
Áreas naturales de valor paisajístico	Suelos en estado natural con valor paisajístico: <ul style="list-style-type: none"> - En la Rasa al norte y noroeste del Concejo. - Valles de Valdedios / Arzabal / El Robleu al sur del concejo. - Zona en regeneración en Sierra de Cual Mayor al noreste del concejo 	SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA
Terrenos incluidos en los entornos de los BIC y yacimientos arqueológicos		SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN PATRIMONIO CULTURAL
Suelos agrícolas	Suelos clasificados en el Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) como: Frutales, tierras arables, huertas, frutos secos, pastos arbolados, pastos arbustivos y pastizales.	SUELO NO URBANIZABLE DE INTERÉS AGRÍCOLA
Masas forestales no autóctonas	Mapa Forestal Español: Resto de masas forestales no autóctonas, incluyendo Monte de Utilidad Pública con una evidente vocación productiva.	SUELO NO URBANIZABLE DE INTERÉS FORESTAL
Asentamientos poblacionales de escasa entidad	Tienen un desarrollo tradicional, pero no cumplen las determinaciones para ser considerados núcleos rurales.	SUELO NO URBANIZABLE DE INTERÉS POBLAMIENTO TRADICIONAL
Núcleos rurales de población		SUELO NO URBANIZABLE DE NÚCLEO RURAL
Suelos ocupados por infraestructuras: Carreteras y Servicios Infraestructurales		SUELO NO URBANIZABLE DE INFRAESTRUCTURAS

En el tratamiento del Suelo No Urbanizable se tendrá en cuenta además las afecciones y condicionantes territoriales derivados de la aplicación de la legislación sectorial, especialmente y entre otras los condicionantes culturales, los paisajes protegidos y las afecciones por riesgos naturales. Estos condicionantes superponen, sobre las determinaciones propias de cada categoría de suelo no urbanizable, restricciones o condiciones específicas que los terrenos afectados deberán soportar.

Los condicionantes culturales englobarán al menos los terrenos que se correspondan con Bienes de Interés Cultural, Lugares de Interés Geológico, Elementos del Inventario de Patrimonio Cultural de Asturias (Entornos y Elementos), Itinerario Cultural del Camino de Santiago y otras rutas de calidad escénica o natural digna de ser protegidas.

Los Condicionantes de Paisajes Protegidos afectan a los terrenos que acogen paisajes singulares, así contemplados en los instrumentos de ordenación territorial, que han sido reconocidos como valor paisajístico diferenciado. Los valores más destacables de estos entornos radican en la alta diversidad de sus hábitats, tanto litorales como de montaña, característicos de las sierras cantábricas costeras.

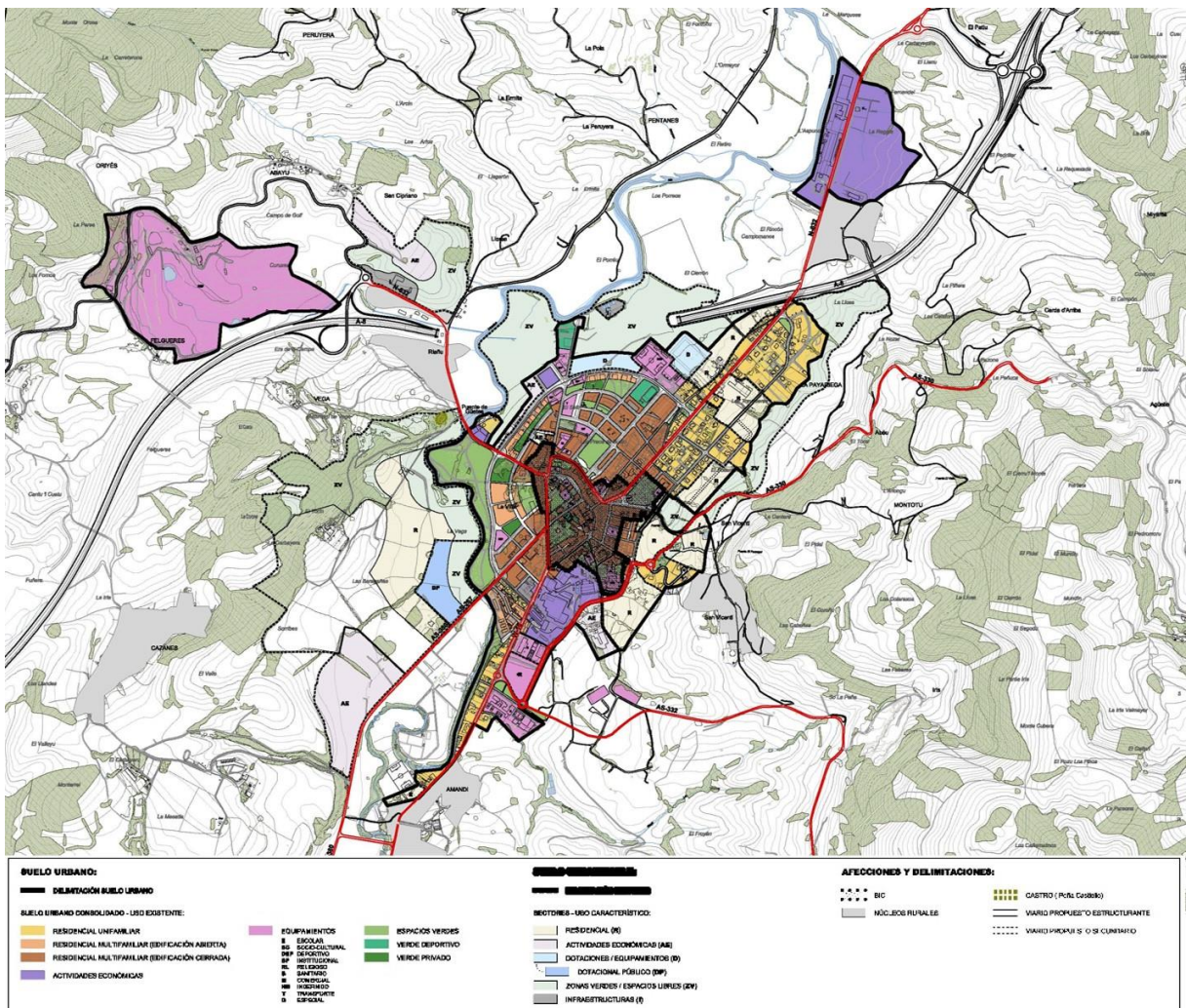
Las afecciones por riesgos naturales afectan a los terrenos situados en las zonas amenazadas por riesgos naturales incompatibles con su urbanización. Se engloban también los terrenos susceptibles de riesgos de

Inundabilidad -Q10, Q100 y Q500- incluidos en el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (Ministerio para la Transición Ecológica), así como los espacios fluviales y zonas con riesgos torrenciales.

La propuesta territorial integrará y asumirá los valores específicos propios de los terrenos, con los condicionantes sectoriales derivados del cumplimiento de las legislaciones sectoriales correspondientes; la superposición de las protecciones, interés y condicionantes, junto con la definición del sistema de asentamientos urbanos y rurales, nos avanza el futuro regulado del concejo en función de sus propias singularidades.

- **Suelos Urbanizables y Urbanos.** Esta Alternativa 1 modifica la ordenación planteada por las NSPM/1997, prescinde de algunos sectores de suelo urbanizable: SAU R-6 y SAU R-7, aunque incorpora otros, en la actualidad en tramitación por parte del Ayuntamiento, sobre los que se proponen algunos ajustes, como es el caso del sector nuevo que se plantea en Les Baragañes, con frente a la carretera de Amandi.

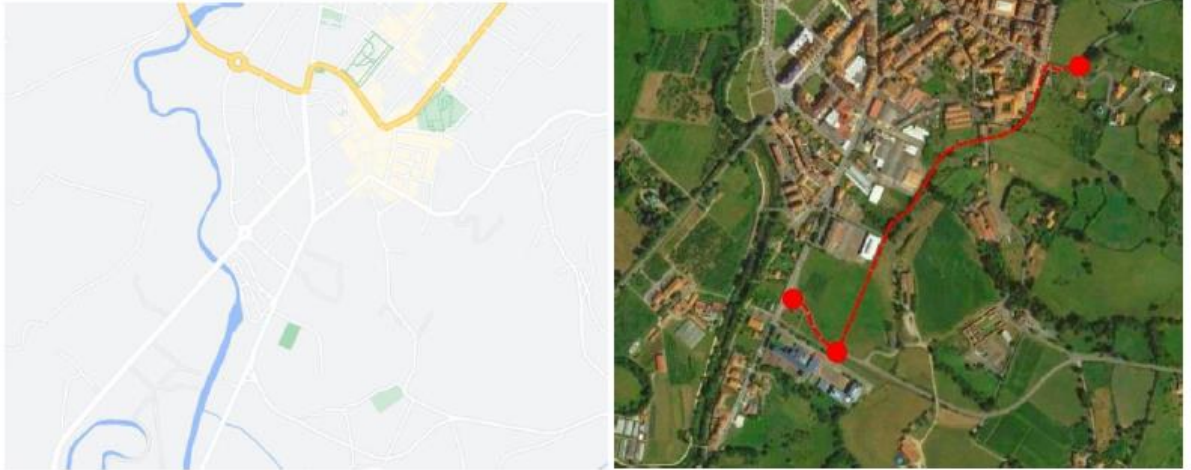
Esta alternativa plantea una superficie de nuevo suelo ligeramente inferior a la prevista en la Alternativa Cero. Los suelos para nuevos desarrollos se corresponden con ámbitos, en parte ya presentes en el planeamiento anterior y otros de nueva implantación, con ajustes en la calificación del suelo urbano no consolidado. Para estos se plantea mayoritariamente un destino residencial y, en una proporción menor, ámbitos periféricos destinados al uso de actividades económicas.



Alternativa 1 o de crecimiento contenido.

Con el fin de evitar el paso de los vehículos de carácter industrial por el centro del núcleo se plantea un viario exterior que discurre por el sureste del núcleo, aprovechando parte de viarios existentes o previstos

en el planeamiento, algunos tramos ya ejecutados. Este viario pretende la conexión de las carreteras autonómicas AS-332 y AS- 330. En esta alternativa se opta por un trazado comedido prolongando la Calle de Asturias hacia el sur, hasta entroncar con el trazado actual de la carretera AS-332. Discurre por el límite del planteado límite urbano hasta el trazado de la AS-332 que pasa tangente a la parcela del Instituto en Amandi. Este nuevo trazado incorpora a lo largo de su recorrido tramos existentes de viario local, lo que implica la viabilidad de su ejecución.



El modelo prevé el refuerzo del sistema de infraestructura verde del núcleo, que bascula principalmente sobre una sucesión de parques vertebrados por la Ría, que se cierran al sureste con la previsión de un nuevo parque lineal que llega hasta el trazado del conductor interceptor fluvial y de escorrentías que discurre en esta dirección.

Esta previsión contribuye a reforzar la malla verde existente, conectando las zonas verdes, parques y dotaciones deportivas; con la intención de conformar un cinturón verde que garantice la persistencia y continuidad de una masa vegetal, no sólo en la periferia urbana, sino también respecto a una red interior entrelazada con la trama urbana; y, al mismo tiempo, conforme un límite estratégico para dirigir el futuro crecimiento urbano.

Con respecto a las dotaciones el nuevo modelo urbano debe reservar suelo para la reubicación del campo de fútbol municipal Les Caleyes, ya que, en la actualidad, localizado en proximidad a la Ría, sufre inundaciones con frecuencia.

Se asume el sector SAU-5, para absorber nuevo tejido residencial, sector aprobado, aunque no desarrollado, reforzando también toda la fachada sureste que se destina a uso residencial de baja densidad, adecuándose a la topografía que sube con respecto a la cota del casco.

Con respecto a las actividades económicas, se asume también el sector Terciario en Cazanes (aprobado definitivamente) y el polígono de Les Baragañes (en tramitación), incorporando además parte de los terrenos de la Diputación con frente a la carretera AS-380; donde se plantea usos dotacionales y zonas verdes, reforzando el parque que acompaña el discurrir de la Ría.

Alternativa 2 o de crecimiento medurado

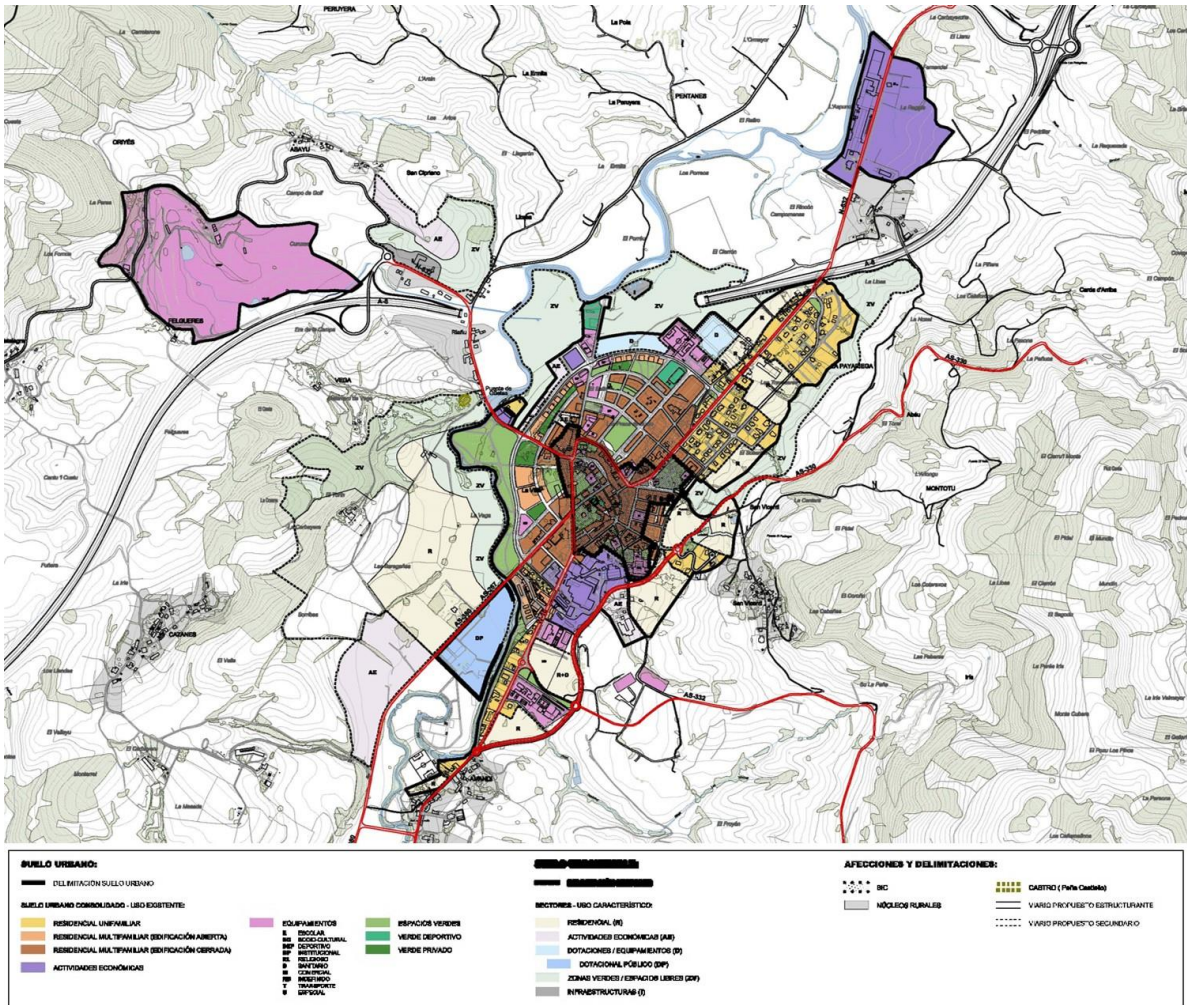
Esta alternativa de crecimiento medurado está basada en los principios de ordenar, rehabilitar y buscar áreas de oportunidad estructurando los remates urbanos y bordes. Esta alternativa presenta un modelo territorial idéntico a la anterior alternativa con los mismos criterios de clasificación de los Suelos No Urbanizables.

Por otro lado, esta Alternativa 2 también se configura siguiendo criterios similares a la Alternativa 1, asumiendo los sectores en tramitación del documento que se revisa; si bien, recoge una propuesta más ambiciosa,

previando la puesta en carga de más sectores, aunque estos vayan acompañados de la reserva de dotaciones y espacios verdes, que consolidarán una red de infraestructura verde que vertebré los nuevos desarrollos.

Esta propuesta introduce ajustes en algunos de los sectores en tramitación, reforzando el tejido residencial del antiguo SAU-5 que llega hasta el frente de la carretera AS-380; el nuevo sector residencial que se configura contendrá tipologías diversas, de baja densidad en las partes altas, como posible reclamo y refuerzo del sector deportivo del golf (la vida urbana próxima al núcleo), y tipologías de densidad media en la banda con frente a la carretera.

Se consolida la cuña dotacional entre el trazado de la AS-380 y la carretera de Amandi.



Alternativa 2 o de crecimiento mensurado.

Otra diferencia con respecto a la alternativa 1 es el trazado propuesto para el viario que une las carreteras autonómicas AS-332 y AS-330; en este caso se plantea un trazado más exterior que entronca con la carretera de Amandi más al sur, con la posibilidad de incorporar remates de suelo en el entorno del Instituto. Este nuevo viario se encontraría con la AS-330 un poco más arriba de la C/ de Asturias, planteando un cruce en glorieta, cabe también estudiar otros trazados más externos, en todo caso los trazados a estudiar pueden variarse en función de favorecer la viabilidad de su ejecución, pudiendo incorporar ajustes en su diseño, acercándose o alejándose del límite urbano actual.

Alternativa 3 o de crecimiento calibrado

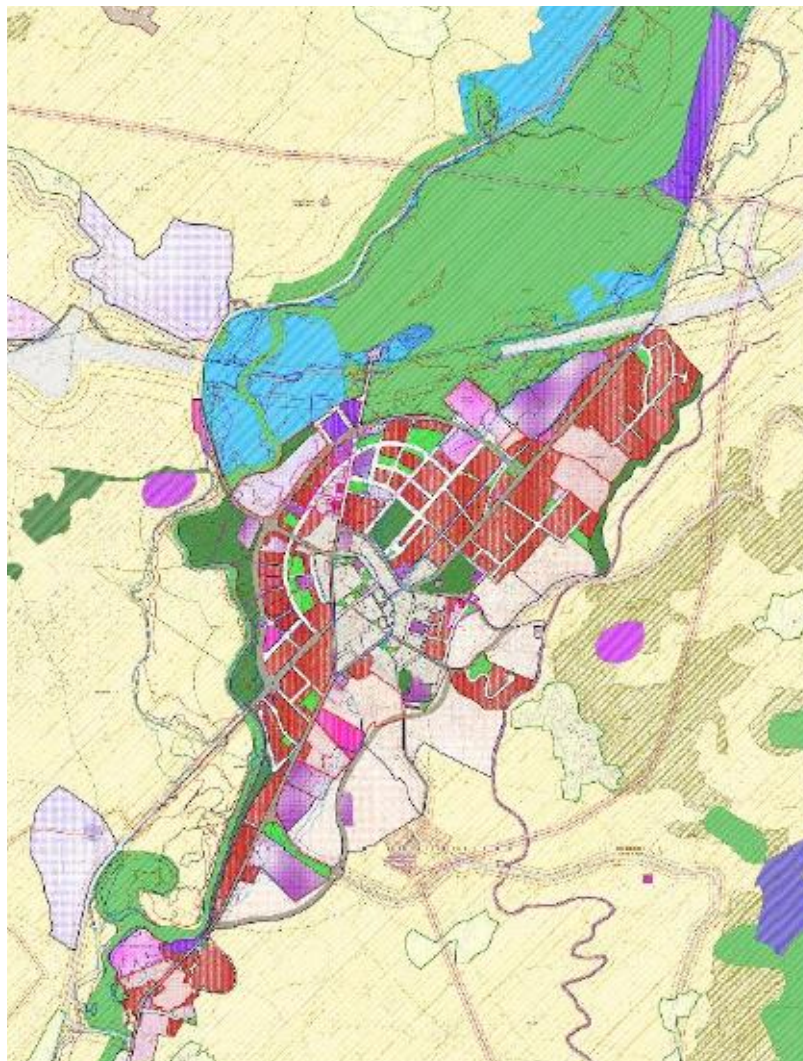
La alternativa de crecimiento calibrado presenta un modelo territorial idéntico a las otras dos alternativas, de tal forma que presenta los mismos criterios de clasificación de Suelos No Urbanizables, presentando

exclusivamente una variación de la clasificación de los suelos urbanos como consecuencia de contrastar las opciones del concejo en la habilitación de su estrategia urbana a futuro; en ese proceso se han suscitado algunos temas sobre ellas que han hecho aflorar temáticas propias de la Villa que han ocasionado la formulación de esta tercera alternativa.

Las cuestiones están directamente relacionadas con los riesgos de inundabilidad, que afectan significativamente a algunos de los sectores a futuro planteados, como son los sectores localizados al oeste del tejido urbano, con una impronta muy potente de los riesgos.

Como consecuencia de la ponderación de estos fenómenos recurrentes esta alternativa calibrada prescinde de estos sectores, teniendo en cuenta las grandes afecciones que soportan y además la dificultad de establecer nexos estructuradores con el tejido consolidado, al otro lado de la carretera.

El modelo urbano propuesto en esta alternativa prevé el crecimiento del sistema urbano hacia el sureste, apoyando el refuerzo de los sectores que se estructuran siguiendo las trazas del tejido existente. Se toma como límite el nuevo trazado de la carretera que en algunos sectores se erige como eje de desarrollo, posibilitando tejidos a ambos lados de su trazado. Para estas piezas se prevé mezcla de tipologías que, para su distribución, tendrán en cuenta las variaciones topográficas de algunos de los sectores, aprovechando los desniveles de los terrenos, que propician configuraciones más ricas y versátiles. Los nuevos sectores configuran un cierre en ladera con excelentes vistas hacia la ciudad consolidada y la Ría como fondo escénico.

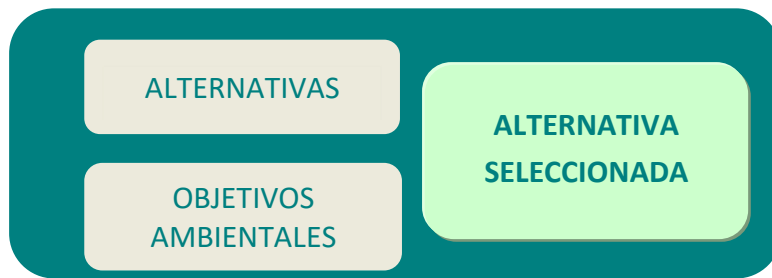


Alternativa 3 o de crecimiento calibrado.





3.4. SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS

Una vez descritos los escenarios derivados de cada una de las alternativas de planificación se pasará a valorarlas y compararlas sobre la base de la aptitud previsible de cara a la consecución de los objetivos territoriales de sostenibilidad y criterios ambientales, así como de su aptitud para la satisfacción de los déficits infraestructurales y medioambientales, en el marco en el que se inscribe la situación ambiental del ámbito territorial de Villaviciosa.

Esta valoración comportará un análisis del grado de cumplimiento que cabe esperar en cada una de las alternativas de la legislación comunitaria, nacional y autonómica, referida anteriormente y cuyos principios ambientales y de sostenibilidad fueron resumidos y sintetizados en los objetivos de la planificación en función de las variables tenidas en cuenta.



































































De esta evaluación se seleccionará el escenario de futuro más coherente y que mejor integre dichos objetivos ambientales y principios de sostenibilidad. El análisis se realizará mediante una matriz en la que se muestran los escenarios frente a los criterios ambientales de referencia, y se evaluará de manera cualitativa el grado de cumplimiento de los mismos en cada alternativa. El escenario más idóneo desde el punto de vista ambiental y de desarrollo sostenible será el que contenga un mayor número de objetivos y principios en su planificación. Así pues, la simbología empleada para el análisis es la siguiente:









	Cumple en mayor grado los objetivos y principios de sostenibilidad y ambientales.
	Cumple en menor grado los objetivos y principios de sostenibilidad y ambientales
	No cumple con los objetivos y principios de sostenibilidad y ambientales.
	Incertidumbre respecto a algunas situaciones y objetivos porque la decisión resulta dudosa.

La evaluación de los escenarios para la selección de aquel que resulte más favorable se expone a continuación:

VARIABLES AMBIENTALES	OBJETIVOS DE SOSTENIBILIDAD Y CRITERIOS AMBIENTALES	ALT 0	ALT 1	ALT 2	ALT 3
Estructura territorial	Definir la utilización del suelo a largo plazo y desarrollar la política urbanística del municipio.				
Estructura territorial	Contribuir a la incorporación de estructuras supramunicipales.				
	Adaptar el planeamiento a la legislación del suelo y a la normativa sectorial aplicable.				
	Contribuir a la vertebración del territorio mediante los nuevos usos planificados.				
	Favorecer la distribución territorial equilibrada de las infraestructuras públicas.				
	Desarrollar la política de sostenibilidad urbana asegurando la funcionalidad de los espacios.				
Protección de la calidad del aire y lucha contra el cambio climático	Participar en el mantenimiento de una adecuada calidad del aire.				
	Promover un diseño espacial de la ciudad que priorice la movilidad sostenible.				
	Contribuir a la mitigación de emisiones de GEI y a la adaptación de sus impactos.				
	Prevenir alteraciones en el confort sonoro.				
	Prevenir la contaminación lumínica.				
Protección de los ecosistemas	Contribuir a la protección y conservación del suelo como recurso.				
	Fomentar una planificación que mantenga las características geomorfológicas del terreno.				
	Favorecer la protección de los suelos contra los procesos erosivos.				
	Mantener la estructura y dinámica de los ecosistemas fluviales.				
	Contribuir a la protección y conservación de los recursos hídricos superficiales y subterráneos.				
	Garantizar el suministro de agua de boca y el tratamiento de las aguas residuales.				

VARIABLES AMBIENTALES	OBJETIVOS DE SOSTENIBILIDAD Y CRITERIOS AMBIENTALES	ALT 0	ALT 1	ALT 2	ALT 3
	Promover el ahorro y uso eficiente del recurso hídrico en la gestión urbanística.				
Protección de los ecosistemas	Preservar el funcionamiento de las infraestructuras hidráulicas.				
	Fomentar la instalación de sistemas de recogida y reutilización de las aguas pluviales.				
	Favorecer la utilización de sistemas urbanos de drenaje sostenible.				
	Impulsar el desarrollo de infraestructuras verdes urbanas (parques forestales, zonas verdes, huertos urbanos, etc.)				
	Utilizar los recursos naturales en función de su capacidad de acogida.				
	Minimizar la afección a la flora y a la fauna de las actuaciones programadas.				
	Garantizar la protección y conservación de los espacios naturales protegidos y zonas sensibles o socialmente valoradas.				
Parámetros socioeconómicos de bienestar social	Satisfacer las necesidades en materia de vivienda.				
	Impulsar la renovación del tejido productivo para satisfacer las necesidades colectivas en materia de productividad y trabajo.				
	Fomentar la diversidad y multifuncionalidad del espacio público y las instalaciones.				
	Favorecer la implantación de equipamientos y servicios que promuevan la cohesión del entramado urbano.				
	Desarrollar la planificación urbana que garantice el acceso a todos los servicios esenciales.				
	Diseñar de forma que se fortalezca la red de espacios verdes y equipamientos públicos.				
	Incrementar la capacidad de adaptación de los lugares públicos para facilitar la integración y cohesión social.				
	Evitar las concentraciones que repercutan negativamente en la movilidad.				
	Atender en lo posible las demandas sociales de la población.				

VARIABLES AMBIENTALES	OBJETIVOS DE SOSTENIBILIDAD Y CRITERIOS AMBIENTALES	ALT 0	ALT 1	ALT 2	ALT 3
	Participar en el diseño y mantenimiento de una ciudad saludable.				
Parámetros socioeconómicos de bienestar social	Favorecer la presencia de equipamientos y servicios que promuevan la salud, la cohesión y el bienestar de la ciudadanía				
	Diseñar el espacio público para facilitar la movilidad activa y el ejercicio físico.				
	Minimizar las molestias a la población (gases, ruido, olores, etc.).				
	Contribuir a la adecuada preservación del patrimonio arqueológico e histórico.				
	Conservar el patrimonio cultural protegido, incluyendo las vías pecuarias.				
Gestión de residuos	Prevenir la generación de residuos en la ciudad.				
	Fomentar la reutilización y el reciclaje.				
	Maximizar la transformación de los residuos en recursos.				
	Reducir el impacto ambiental asociado a la gestión de los residuos.				
Eficiencia energética	Favorecer el diseño urbanístico para combatir los rigores climáticos.				
	Priorizar la valorización energética frente a la eliminación de los residuos.				
	Optimizar los sistemas de transporte.				
	Mejorar el consumo energético en las plantas de tratamiento.				
	Promover el uso de energías renovables.				
Movilidad sostenible	Fomentar la peatonalización y favorecer los desplazamientos no motorizados.				

VARIABLES AMBIENTALES	OBJETIVOS DE SOSTENIBILIDAD Y CRITERIOS AMBIENTALES	ALT 0	ALT 1	ALT 2	ALT 3
	Prever infraestructuras que posibiliten el empleo de vehículos con valores de emisiones reducidas.				
Movilidad sostenible	Establecer medidas de tráfico que minimicen la contaminación atmosférica y la emisión de GEI, el ruido y las vibraciones.				

Como resultado del análisis pueden establecerse ciertas diferencias entre los cuatro escenarios de futuro planteados (considerando la Alternativa 0) respecto al cumplimiento de los objetivos de referencia.

Variables de la estructura territorial

En este apartado se engloban toda una serie de objetivos, principios de sostenibilidad y criterios ambientales que se corresponden básicamente con la aptitud de cada una de las alternativas planteadas, ante el desarrollo de la planificación urbanística del territorio.

Obviamente, la Alternativa llamada cero no cumpliría las expectativas que se contemplan en las distintas variables sobre estructura territorial consideradas. Estas dificultades en alcanzar estos objetivos y principios de sostenibilidad se resumen de la forma siguiente:

- En referencia a la contribución de un desarrollo territorial coherente y equilibrado, presentando tanto déficits en la definición de la red de núcleos rurales coherente con las unidades paisajísticas donde se asientan como problemas en la preservación estructural tradicional de cada uno de ellos. Además de tener dificultades en la demanda de la población de estos núcleos rurales en servicios dotacionales básicos.
- Tampoco cumpliría las perspectivas respecto a la satisfacción de la demanda de vivienda y equipamientos tanto en el casco urbano de Villaviciosa como en los núcleos rurales del interior del concejo, así como de forma paralela evitar un elevado consumo de suelos en los núcleos rurales de la rasa, por construcción de segundas residencias.
- Finalmente tendría dificultades en la búsqueda de un equilibrio entre la esfera económica, social y ambiental, con falta de promoción del mantenimiento agroganadero y potenciación de actividades económicas relacionadas con la producción de sidra.

También resulta razonable valorar que la alternativa 0 no satisface las necesidades de adaptar el planeamiento a los preceptos que emanan de la legislación que regula la gestión del suelo ni tampoco en lo que se refiere a la normativa sectorial de diferentes infraestructuras (carreteras, saneamiento, etc.).

En el caso de las otras tres alternativas ambas presentarían un comportamiento análogo y de carácter satisfactorio, dado que cumplen de forma parecida los objetivos marcados en referencia a los núcleos rurales, así como en las demandas residenciales y en áreas destinadas a actividades económicas, si bien existen diferencias entre ellas. En este sentido, las alternativas 2 y 3 refuerzan el tejido residencial tanto del SAU-5 (antiguo), extendiéndose hasta la carretera SS-380, como en el sector deportivo con tipologías y densidades diferenciadas, establece una cuña dotacional entre las carreteras AS-380 y la carretera de Amandi. Además, también presentan frente a la alternativa 1 una diferencia en el trazado viario de unión entre las carreteras autonómicas AS-332 y AS-330, haciéndolo de forma más exterior al casco urbano. Por otro lado, la alternativa 1 presenta una mayor superficie destinada a usos residenciales en la zona suroeste del casco urbano de Villaviciosa.

Bajo estas perspectivas, parece que las alternativas 2 y 3 presentan ambas un mejor comportamiento, aunque ligero, frente a los objetivos y principios de sostenibilidad de la estructura territorial.

Variables de protección de la calidad del aire y lucha contra el cambio climático

Como ya se comentó en la formulación de alternativas, las alternativas de desarrollo prescinden de sectores de suelo urbanizable (SAU R-6 y SAU R-7) de la alternativa 0, y aunque incorporan otros sectores ya tramitados por el Ayuntamiento, podemos prever que el comportamiento de las alternativas propuestas para la modificación del planeamiento actual, son significativamente mejores respecto a la calidad del aire.

Por otro lado, la alternativa 1, en la medida que en que favorecen el aumento de los suelos urbanizables destinados a usos residenciales, presenta un peor comportamiento que las alternativas 2 y 3. Además cabe destacar que ambas alternativas introducen medidas para fomentar la lucha contra el cambio climático.

Variables de adecuada gestión de recursos hídricos

Respecto al uso eficiente de los recursos hídricos parece que las alternativas de desarrollo presentan un mejor comportamiento que la alternativa 0, ya que hay una optimización de los desarrollos urbanísticos por lo que llevan asociado unas menores exigencias de recursos energéticos e hídricos.

En un análisis entre alternativas propuestas parece que las alternativas 2 y 3 presenta un mejor comportamiento frente a los objetivos seleccionados, ya al presentar una menor superficie de uso residencial supondrá una menor demanda de aguas de abastecimiento y de generación de aguas residuales.

Por otro lado, considerando la afección producida por los fenómenos de inundación en terrenos afectados por la Ría se puede comprobar que la alternativa 3 presenta un mejor comportamiento frente a este fenómeno, ya que es mayor la extensión de zona verde lineal que aleja los usos sensibles de este fenómeno de inundación de terrenos.

Por todo ello, bajo la perspectiva de la gestión de los recursos hídricos la alternativa 3 es la que mejor comportamiento presenta frente a los objetivos y principios de sostenibilidad planteados.

Variables de protección medioambiental

La alternativa 0, a efectos urbanísticos, mantendría los terrenos con la clasificación existente, por lo que en términos generales esta se adaptaría en menor medida que las otras tres alternativas a los objetivos ambientales, principios de sostenibilidad y criterios ambientales seleccionados para este tipo de variables medioambientales.

En lo que respecta a las diferencias entre las alternativas de desarrollo, en referencia a la utilización de los recursos naturales en función de la capacidad de acogida del territorio, parece que se comportan de manera más eficiente las alternativas 2 y 3, que en el caso de la alternativa 1. Este hecho se pone de manifiesto de forma puntual en la cuña dotacional entre las carreteras AS-380 y la carretera de Amandi, cuya capacidad de acogida es mayor que los terrenos que la alternativa 1 propone para los usos residenciales localizados en la periferia del noroeste del casco urbano.

Con respecto a las alternativas 2 y 3, está última presenta un mejor ajuste a los objetivos y principios de sostenibilidad de protección medioambiental, ya que, como se ha comentado con anterioridad, presenta una mayor área de zonas verdes lineales protectoras de los procesos de inundabilidad en los terrenos del casco urbano próximos a la Ría.

Variables de protección paisajística

La alternativa 0 frente a objetivos ambientales, principios de sostenibilidad y criterios ambientales seleccionados presenta un menor cumplimiento respecto a las dos alternativas propuestas, ya que esta no ofrece modelo de conservación arquitectónico consonante con el paisaje circundante de los núcleos rurales ni potencia la calidad paisajística circundante.

Respecto a las otras tres alternativas propuestas, parece que presentan un mejor comportamiento las alternativas 2 y 3, ya que presenta un mayor esponjamiento en los sectores de suelo urbanizable, así como una

apreciable optimización del territorio, y de estas dos, la alternativa 3 presenta un mejor comportamiento a los objetivos planteados, puesto que el esponjamiento urbano es algo mayor.

Variables de patrimonio cultural y etnográfico

La alternativa 0 presenta un menor cumplimiento de los objetivos ambientales, principios de sostenibilidad y criterios ambientales seleccionados, puesto que no presenta medidas de alivio de tensiones entre el patrimonio y las presiones ejercidas por el crecimiento del casco urbano, la necesidad de la actividad económica y la creciente actividad turística.

Las tres alternativas presentadas presentan un comportamiento más acorde y muy similar de los objetivos propuestos frente a la protección patrimonial y etnográfica del concejo, sin presentar diferencias sustantivas entre ellas.

Variables socioeconómicas

Dentro de los escenarios de futuro que plantean las cuatro alternativas formuladas parece que la alternativa 0 no contribuye a mejorar el bienestar social y al fomento del empleo y de las actividades económicas, si no que más bien podría conducir a un progresivo deterioro de los objetivos socioeconómicos planteados.

Las otras tres alternativas presentarían un comportamiento más ajustado a los objetivos planteados y con una actuación muy similar entre ambos en lo referente a la planificación interterritorial y con objetivos de dotar de equipamientos colectivos a toda la población maliaya, tanto del casco urbano como de los núcleos rurales y asentamientos poblacionales de escasa entidad dispersos por el territorio, así como contribuyendo en mayor medida al fomento del empleo y de las actividades económicas por orientar de manera más decidida sus parámetros específicos de diseño hacia la consecución de estos objetivos.

Variable gestión de los residuos

Al igual que en el caso anterior, parece que la alternativa 0 no contribuye a prevenir la generación de residuos del entramado urbano, ni a fomentar su reciclaje y reutilización, si no que más bien podría conducir a un progresivo deterioro de los objetivos planteados.

Con respecto a la minimización y la adecuada gestión de los residuos, en un principio, parece previsible que la terna de alternativas presente un mejor comportamiento en la gestión de residuos, además de influir también en la aplicación de los principios de la economía circular.

Variables de eficiencia energética y movilidad sostenible

Del mismo modo que en el caso anterior, parece que previsiblemente la alternativa 0 tampoco contribuye a mejorar la eficiencia energética o la movilidad sostenible, si no que más bien podría conducir a un progresivo deterioro de los objetivos planteados.

Para las otras tres alternativas hemos supuesto un comportamiento similar, dando por sentado que en las tres situaciones se fomentaría el cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad planteados por las variables ambientales que se refieren a la forma de contribuir y promover el ahorro y la eficiencia energética.

Sin embargo, considerando los objetivos y principios de sostenibilidad sobre movilidad las alternativas 2 y 3 presenta un mejor comportamiento que la alternativa 1, ya que estas proponen la unión de que las carreteras AS-332 y AS-330 mediante un trazado exterior que entronca con la carretera de Amandi.

Conclusiones

A la vista de lo anteriormente expuesto se puede concluir que la alternativa 0 no da respuesta a los retos que se formulan para definir una planificación territorial integrada en estructuras supramunicipales, no permite definir un modelo de utilización del suelo a largo plazo o contribuir a la política urbanística del municipio, y no fomenta la eficacia de los sistemas productivos. En estas circunstancias parece apropiado rechazar los

planteamientos que no facilitan la implantación de un sistema que permita llevar a cabo las actividades de carácter urbanístico en un marco de desarrollo sostenible.

En relación con el resto de alternativas, cabe señalar, que las tres de propuestas presentan unos mejores comportamientos en la respuesta a los objetivos de desarrollo sostenido de carácter social y económico, patrimoniales, de gestión de residuos y de eficacia energética, introduciendo ciertas dosis de incertidumbre en cuanto a la eficacia de la ordenación en un marco de sostenibilidad, tanto en su dimensión supramunicipal como en sus planteamientos de carácter local, sobre todo en aquellos parámetros que conforman la utilización del territorio a largo plazo, fundamentalmente en lo que se refiere a su la contribución a estabilizar el stock de viviendas o a la capacidad para dar respuesta a la demanda de oportunidades por parte de las actividades empresariales.

Respecto a las consideraciones que se establecen a las variables de sobre la estructura territorial, la calidad del aire y la lucha del cambio climático y la movilidad sostenible la alternativa 1 presenta un menor cumplimiento de las mismas, ya que esta presenta un mayor fomento de usos residenciales que alterarían en un mayor grado estas variables que las otras dos alternativas.

Respecto al comportamiento de las alternativas frente a la estructura y dinámica fluvial, es la alternativa 3 la que presenta una menor incidencia ya que, aunque todas las alternativas prevén zonas verdes que sirven de protección frente a los riesgos de inundación de los terrenos cercanos a la Ría, esta alternativa calibrada aleja los usos más sensibles de este fenómeno de inundación.

Respecto a las consideraciones que se establecen entorno a las variables de carácter ambiental, también presentan un comportamiento similar entre la terna de alternativas respecto a los objetivos de sostenibilidad dirigidos a establecer un marco operativo con capacidad para la preservación del medio natural, mediante la formulación de medidas que sirvan para regular y controlar los posibles flujos contaminantes derivados de los procesos productivos y la urbanización del suelo. A pesar de este comportamiento similar, aparecen diferencias entre las tres que se centran en que la alternativa 3 (de crecimiento calibrado) presenta un mejor comportamiento al presentar ocupación de espacios con mayor capacidad de acogida y, por lo tanto, de menor valor ambiental, así como en un mayor esponjamiento de los desarrollos que producirían una menor afección a la calidad visual y paisajística.

Por otro lado, la intensidad urbanística planteada en las alternativas previsiblemente redundaría en un mayor requerimiento de significativos elementos de las infraestructuras básicas (adaptación de accesos, redes de abastecimiento y saneamiento, red de energía y alumbrado, etc.). Estas acciones podrían dar lugar a importantes afecciones medioambientales, cuya intensidad vendría determinada tanto por la sensibilidad del medio natural afectado como por la magnitud de las actividades de construcción a desarrollar.

Como resultado de las consideraciones anteriormente expuestas se establece que la alternativa 3 es ligeramente más adecuada para dar respuesta a las variables de sostenibilidad y principios ambientales que las alternativas 1 y 2, aunque cabe destacar que ambas presentan parámetros muy similares en su desarrollo.

Desde los puntos de vista hídrico y ambiental, esta alternativa de crecimiento calibrado supone ciertas ventajas respecto a los demás escenarios planteados, no solo porque considera prioritarias las medidas para favorecer la asimilación de los procesos productivos derivados de la actividad empresarial en la dinámica social del municipio, sino porque también garantiza la ordenación de los usos urbanísticos de forma compatible con la conservación de los valores naturales de mayor interés.

No obstante, esta alternativa a pesar de ser la que mejor converge con los criterios de sostenibilidad supone ciertos riesgos, sobre todo para factores del medio como los ecosistemas terrestres y marinos y la biodiversidad, el paisaje o la calidad atmosférica. Debido a la ocupación del suelo por las infraestructuras y edificaciones, fundamentalmente por la repercusión que podría suponer respecto a la integración paisajística o a la integridad de los ecosistemas terrestres y al funcionamiento de los acuáticos, y por último, al aumento de los vertidos a cauces y de las emisiones de gases a la atmósfera o del consumo de agua o energía por las

acciones derivadas de las actividades empresariales o de la vida cotidiana. Sin embargo, estos riesgos pueden ser valorados y gestionados correctamente aplicando medidas que aseguren un adecuado tratamiento de estos conflictos, de forma que no se vean comprometidas las amplias garantías que la alternativa 3 ofrece en cuanto ordenación del espacio urbano del municipio de Villaviciosa.

Por tanto, del análisis de coherencia y compatibilidad entre los objetivos establecidos en el Plan frente a los criterios de referencia que justificaron la alternativa seleccionada, se puede deducir que ésta debería asumir ciertos principios de sostenibilidad y criterios ambientales de forma que se minimicen los potenciales riesgos e incertidumbres que su consecución comporta.



Estos riesgos o conflictos previsibles, derivados de la confrontación de los objetivos y criterios anteriormente expuestos, se sintetizan en los siguientes aspectos:

- Impulsar la consolidación de un desarrollo territorial coherente y equilibrado.
- Fomentar la corrección de los déficits territoriales en materia de necesidades de vivienda, equipamientos, servicios terciarios y actividades económicas.
- Reducir las emisiones de efecto invernadero.
- Conservación de hábitats y especies, evitando la pérdida de diversidad biológica.
- Conservación de las zonas con figuras de protección ambiental.
- Protección del estado ecológico y de la calidad de las masas de agua.
- Realizar un uso sostenible y racional de los sistemas de comunicación vial.
- Realizar una adecuada gestión de los residuos.
- Garantizar el diseño de una ciudad saludable para la salud y la vida humana en condiciones de calidad.
- Promover la eficiencia energética y la movilidad sostenible.

3.5. DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

El presente Plan General establece las siguientes clases de suelo:

- Suelo Urbano Consolidado y No Consolidado.
- Suelo Urbanizable Sectorizado y no Sectorizado.
- Suelo no Urbanizable de Protección.

Suelos Urbanos

El Plan establece como criterio básico el mantenimiento de estas áreas ya consolidadas o que presentan un planeamiento aprobado de forma definitiva. La clasificación de suelo urbano se ha realizado a partir de las condiciones objetivas que presentan los terrenos en la actualidad, en cumplimiento de las determinaciones

que al efecto establece TROTU y el ROTU. Se ha clasificado como **suelo urbano consolidado** el que cumple las determinaciones para su consideración en aplicación del artículo 180 del ROTU.

Se clasifica como **suelo urbano no consolidado** los terrenos edificados parcialmente integrados en la malla urbana, que cuentan con servicios urbanos, donde es preciso acometer actuaciones de urbanización y reforma interior y obtener dotaciones urbanísticas públicas, siendo necesaria la equidistribución de cargas y beneficios. En total se han delimitado 13 ámbitos de suelo urbano no consolidado. Entre estos suelos urbanos no consolidados se pueden distinguir los siguientes:

- **Suelo urbano no consolidado con Planeamiento Asumido (PAS).** Se corresponden con unidades de ejecución delimitadas en las NS/1997. Las características de estos suelos urbanos no consolidados se encuentran reflejados en la siguiente tabla:

Sector	Superficie m ²	Uso característico	nº máx.viv
SUNC-PAS-1-R	7.126,56	Residencial	65
SUNC-PAS-2-R	3.753,27	Residencial	24
SUNC-PAS-3-R	3.763,25	Residencial	23

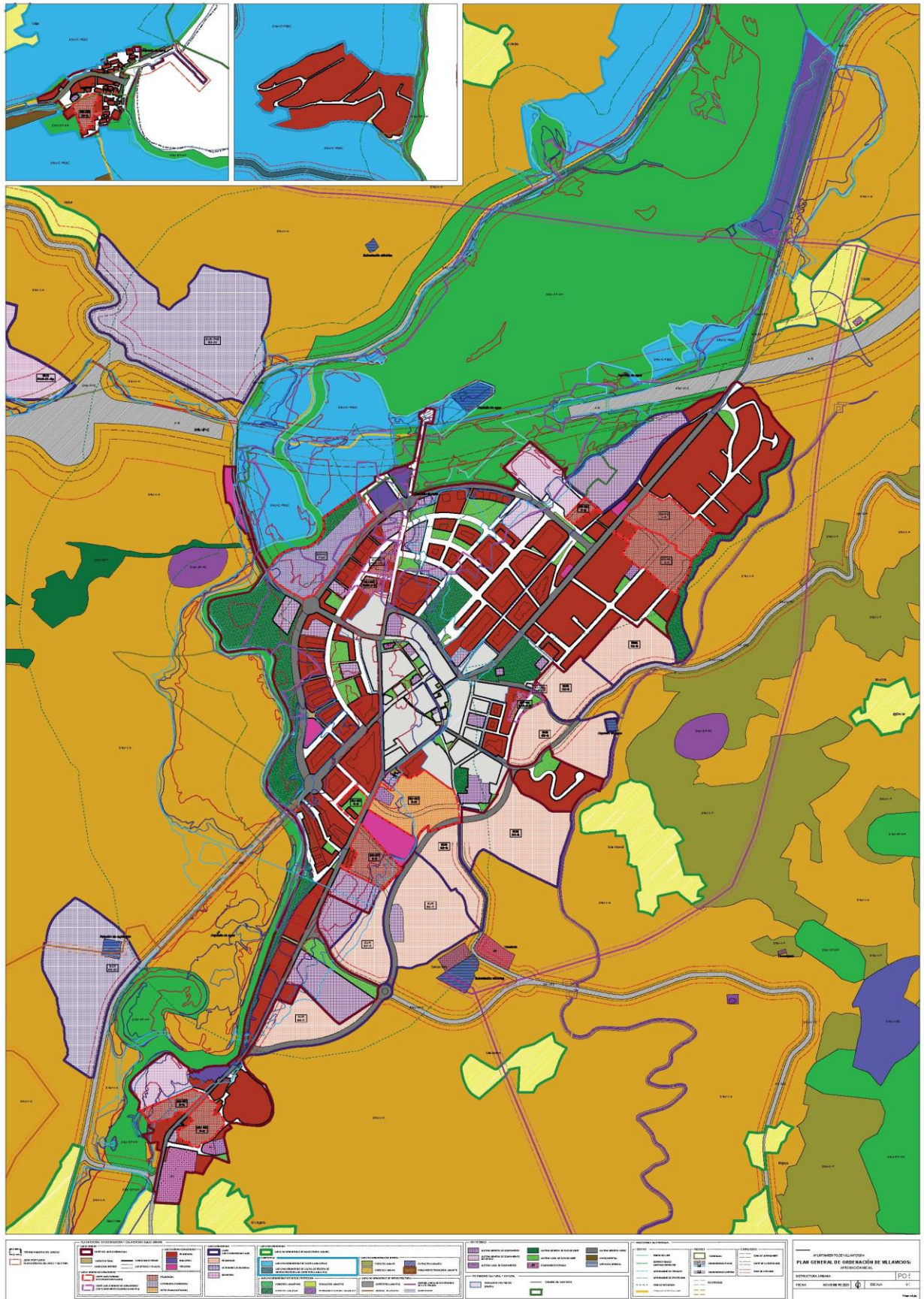
- **Suelo urbano no consolidado con ordenación pormenorizada.** Para uno de los ámbitos delimitados, el antiguo enclave de Nestlé, se fija la ordenación pormenorizada, en este caso en concreto, con el objeto de que pueda desarrollarse con celeridad una vez se produzca la aprobación definitiva del PGO.

En el caso del SUNC-R-4 se deja abierta la posibilidad de que se pueda modificar la ordenación propuesta.

- **Suelo urbano no consolidado remitido a planeamiento de desarrollo.** Finalmente para nueve de los ámbitos delimitados el Plan General fija condiciones para su desarrollo, estableciendo determinaciones vinculantes y orientativas para la ordenación.

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO RESIDENCIAL							
Sector	Superficie sector (S) m ²		E m ² /m ²	SE m ² c	Uso característico	Densidad viv/ha	nº máx.viv
	S incluido SGI	S excluido SGI					
SUNC-1R	20.749,70	20.749,70	0,25	5.187,43	Residencial	20	41
SUNC-2R	18.371,55	18.371,55	0,20	3.674,31	Residencial	15	27
SUNC-3R	2.751,87	2.751,87	0,40	1.100,75	Residencial	30	8
SUNC-4R	4.459,05	4.459,05	1,40	6.242,67	Residencial	-	50
SUNC-5-M	29.274,07	28.063,89	0,50	6.314,38	Residencial	-	42
	-	-	-	7.717,57	Terciario	-	-
SUNC-6R	13.371,34	13.371,34	0,30	4.011,40	Residencial	20	26
SUNC-8R (Amandi)	7.211,42	7.211,42	0,20	1.442,28	Residencial	12	8
SUNC-9R (Amandi)	9.482,53	9.482,53	0,20	1.896,51	Residencial	12	11
SUNC-10R (Tazones)	4.599,36	4.599,36	0,20	919,87	Residencial	12	5

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO ACTIVIDAD ECONÓMICA					
Sector	Superficie sector (S) m ²		E m ² /m ²	S _E m ² c	Uso característico
	S incluido SGI	S excluido SGI			
SUNC-7-AE	32.728,69	28.177,35	0,30	8.453,21	Actividad Económica



Modelo urbano del Plan General.

Suelo Urbanizable.

Se han clasificado como suelo urbanizable los terrenos sobre los que el Plan considera conveniente su incorporación a los procesos urbanos para conformar el modelo elegido; se han valorado parámetros de: localización en relación a los sistemas de comunicación estructurantes y con respecto a las necesidades de la Villa y los diferentes barrios, adecuación de los terrenos para soportar los usos y actividades previstos, cualidades particulares sobre la idoneidad de establecer nexos con el medio rural, y mínimo impacto ambiental sobre el medio natural.

Se han delimitado en total 14 sectores de suelo urbanizable, que se corresponden con 3 sectores asumidos en diferente grado de desarrollo del planeamiento que se revisa y 11 sectores más, de los cuales 8 son sectores residenciales, 2 de actividades económicas y un sector agroganadero. Estos Suelos Urbanizables presentan las siguientes características:

- **Suelo urbanizable con Planeamiento Asumido (PAS).** Estos sectores se encuentran previstos, algunos en ejecución, en el planeamiento que se revisa; se corresponden con sectores delimitados en las NS/1997, o provenientes de modificaciones que los contemplan. Con carácter general se mantienen las determinaciones del planeamiento anterior o bien se introducen algunos ajustes, como es el caso del SUR-PAS-3, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 del ROTU.

SUELO URBANIZABLE CON PLANEAMIENTO ASUMIDO			
Sectores	Superficie m ²	S _E m ² c	Uso predominante
SUR-PAS-1-Sp	316.468,54	8.129,84	Deportivo
SUR-PAS-2-AE (Selorio)	640.823,39	384.494,03	Industrial
SUR-PAS-3.AE (Cazanes)	49.988,07	5.000,00	Terciario/Industrial

- **Suelo urbanizable remitido a planeamiento de desarrollo.** De estos sectores 8 corresponden a Suelos Urbanizables Sectorizados de uso Residencial, que refuerzan el el modelo de crecimiento de la Villa, configurando la fachada sureste, contribuyendo a rematar el tejido urbano que ocupa las laderas próximas con un cierre futuro urbano con vistas hacia la Villa sin afecciones por riesgos. Estos Sectores residenciales presentan las siguientes características:

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO RESIDENCIAL							
Sector	Superficie sector (S) m ²		E m ² /m ²	S _E m ² c	Uso predominante	Densidad viv/ha	nº máx.viv
	S incluido SGI	S excluido SGI					
SUR-S-1.R	25.909,77	25.909,77	0,20	5.181,95	Residencial	13	34
SUR-S-2.R	20.592,01	20.077,35	0,20	4.015,47	Residencial	13	26
SUR-S-3.R	46.501,78	33.724,97	0,30	10.117,49	Residencial	20	67
SUR-S-4.R	51.948,13	47.651,19	0,30	14.295,36	Residencial	20	95
SUR-S-5.R	22.328,74	19.396,79	0,20	3.879,36	VUL (s/S _{ER})	13	25
SUR-S-6.R	47.952,11	41.711,82	0,20	8.342,36	Residencial	15	63
SUR-S-7.R	24.737,11	24.737,11	0,20	4.947,42	Residencial	15	37
SUR-S-8.R	30.597,74	22.396,17	0,20	4.479,23	Residencial	13	29

Además de los sectores residenciales el Plan General, delimita otro sector y dos áreas de suelo urbanizable no sectorizado para dar cabida a las necesidades para la actividad económica de Villaviciosa:

SUELO URBANIZABLE ACTIVIDADES ECONÓMICAS				
Sector	Superficie m ²	E m ² /m ²	S _E m ² c	Uso predominante
SUR-S-9.AE (Baragañes)	72.145,50	0,40	28.858,20	Industrial
SUR-NS-10.AE (Quintueles)	381.905,44	0,40	152.762,18	Logístico y empresarial
SUR-NS-12.AF	283.823,38	0,10	28.382,34	Agroforestal

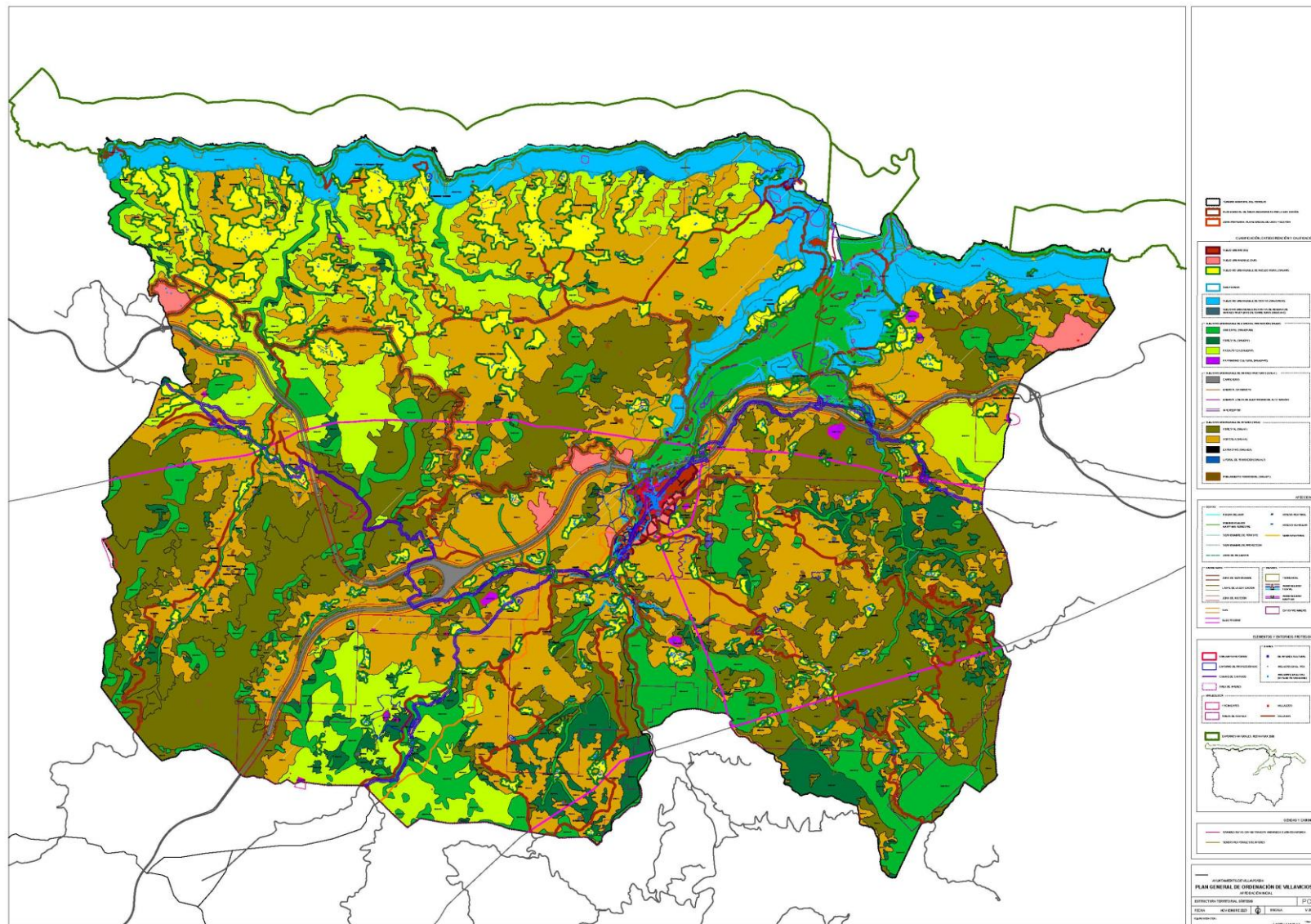
Suelo No Urbanizable de Protección

La propuesta de clasificación del suelo No Urbanizable ha tenido en cuenta los condicionantes naturales, ambientales y paisajísticos que se han valorado en el estudio del medio físico y natural, completada con el Estudio ambiental de los núcleos rurales; estos estudios incorporan un análisis riguroso de las bases físicas y biológicas del territorio, de los afectos sobre el medio ambiente y el paisaje, de los riesgos que comportan y de las afecciones que soportan.

Para zonificar las diferentes categorías del suelo no urbanizable, e independientemente de consideraciones de carácter administrativo y sectorial, los trabajos se han realizado partiendo, entre otros de los estudios y los datos aportados por cada uno de los organismos públicos y privados, afectados por la redacción del plan y las más recientes bases cartográficas y fotogramétricas de que se dispone, lo que ha permitido tener un vasto conocimiento del territorio e identificar además los usos y cultivos existentes en el concejo.

La revisión del PGOU recoge las siguientes categorías de Suelo No Urbanizable:

- **Suelo no urbanizable de Especial Protección (SNU-EP)**
 - Suelo no urbanizable de Especial Protección Ambiental (SNU-EP-AM).
 - Suelo no urbanizable de Especial Protección Forestal (SNU-EP-F)
 - Suelo no urbanizable de Especial Protección Paisajística (SNU-EP-P)
 - Suelo no urbanizable de Especial Protección de Patrimonio Cultural (SNU-EP-PA)
- **Suelo no urbanizable de Interés (SNU-I)**
 - Suelo no urbanizable de Interés Forestal (SNU-I-F)
 - Suelo no urbanizable de Interés Agrícola (SNU-I-A)
 - Suelo no urbanizable de Interés Litoral de Transición (SNU-I-LT)
 - Suelo no urbanizable de Interés Extractivo (SNU-I-EX)
 - Suelo no urbanizable de Interés de Poblamiento Tradicional (SNU-I-PT)
- **Suelo no urbanizable de Costas (SNU-C)**
- **Suelo no urbanizable de Infraestructuras (SNU-IF)**
- **Suelo no urbanizable de Núcleo Rural (SNU-NR)**



Clasificación del Plan General.

3.6. DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN

El procedimiento de tramitación que resulta aplicable al presente Plan General de Ordenación para proceder a su aprobación se corresponde con el siguiente esquema del procedimiento:

- Documento de Prioridades. Conforme a la legislación urbanística vigente, comprende los siguientes contenidos:
 - Los objetivos y congruencia de las prioridades de los instrumentos de ordenación del territorio.
 - El modelo territorial propuesto y el esquema de ordenación.

La apertura del trámite de información pública tendrá una duración mínima de 2 meses, siendo anunciada esta en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y, al menos, en uno de los periódicos de mayor difusión en la Comunidad Autónoma, tramitándose de acuerdo con lo que disponga las normas reglamentarias aplicables (Art. 86.2 TROTU).

- Documento de Aprobación Inicial. A partir del documento elaborado en la fase previa con la participación ciudadana y los agentes económicos y sociales municipales, se inicia el Plan General de Ordenación, el cual deberá ser aprobado por el ayuntamiento, acordando en el mismo acto su sometimiento a información pública (art. 86.1 TROTU), junto al informa ambiental. Posteriormente este documento también dispondrá de participación ciudadana.
- Informe de Alegaciones en el que se analizará las alegaciones remitidas durante la tramitación.
- Documento de remisión a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias (CUOTA) para emisión de informe preceptivo al que se refiere el art. 233 del ROTU.
- Aprobación definitiva. Con el informe de CUOTA más el informe ambiental se elabora el Documento de Aprobación Definitiva, que será aprobado por el ayuntamiento y emitido para su publicación al Boletín Oficial del Principado de Asturias. Entrando en vigor el Plan General de Ordenación el mismo día de su publicación.

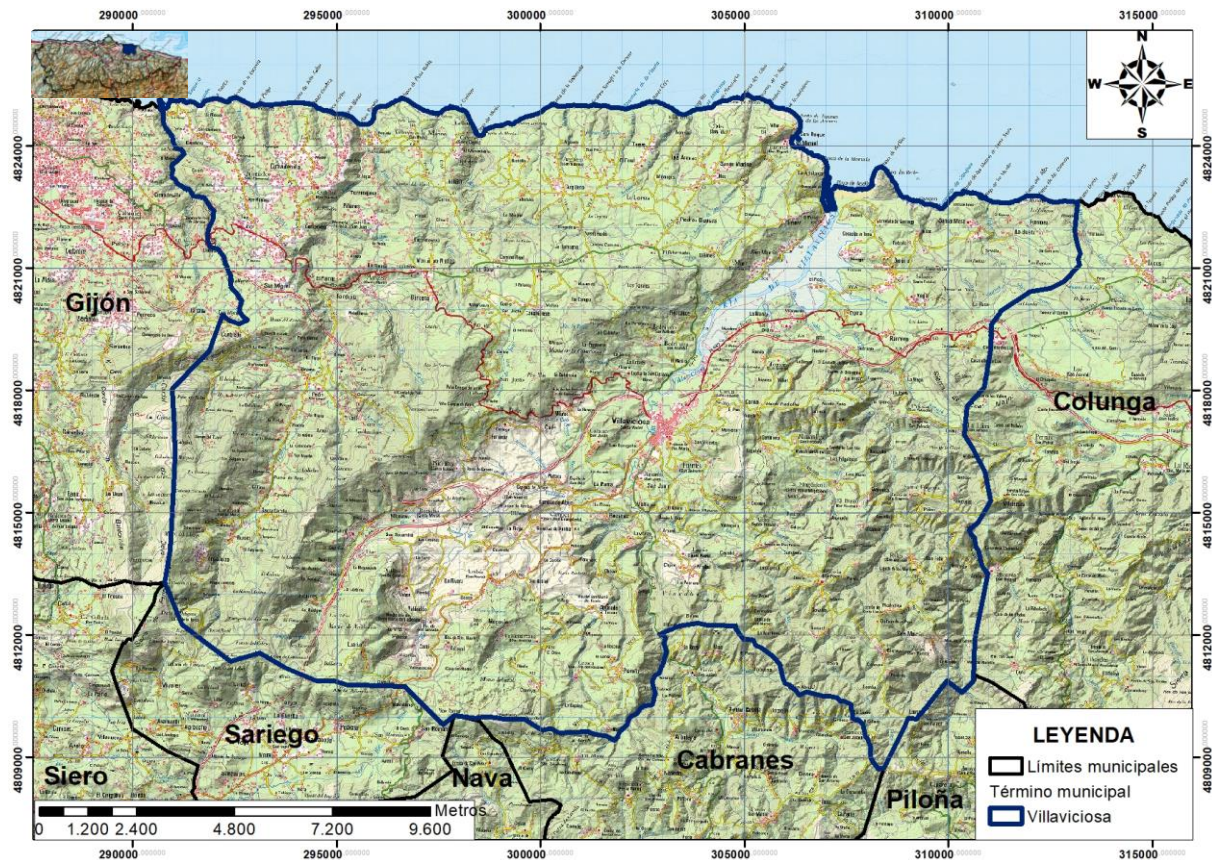
4. ANÁLISIS DEL TERRITORIO

Se efectúa la caracterización del ámbito de actuación a través de la identificación de los elementos que integran el medio físico, biótico, perceptual, socioeconómico y cultural. El resultado de la misma es fundamental para el análisis y la valoración de los efectos e incidencias que las actuaciones propuestas puedan producir sobre el medio ambiente.

4.1. ANÁLISIS DEL MEDIO FÍSICO

4.1.1. Encuadre territorial

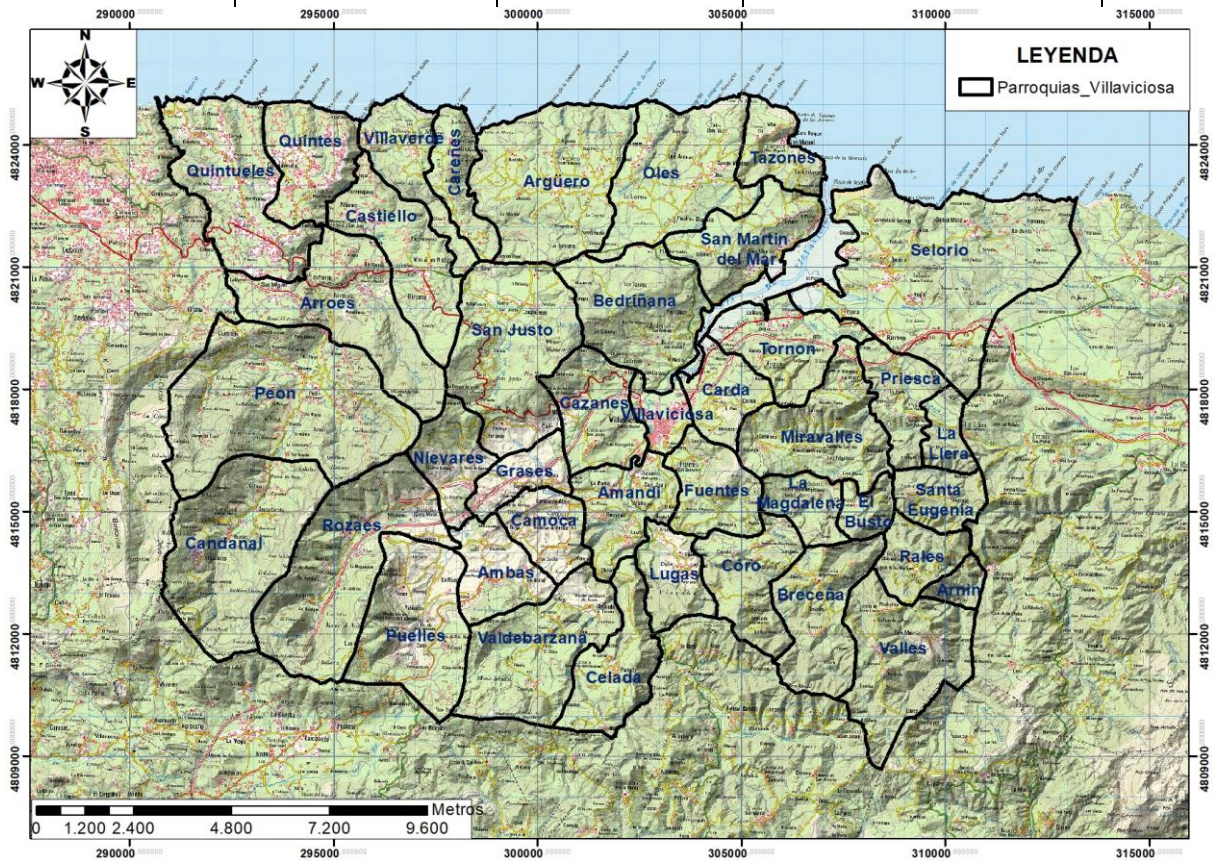
El concejo de Villaviciosa se localiza en el extremo noreste del Principado de Asturias, limitando con los concejos de Gijón al oeste, Siero y Sariego al suroeste, Nava y Cabranes al sur, Piloña al sureste y, finalmente, al este con Colunga.



Concejo de Villaviciosa en el ámbito comarcal. Fuente Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG). Escala. 1:100.000.

Administrativamente el concejo está dividido en una 41 de parroquias que se relacionan a continuación por orden alfabético:

- Amandi
- Castiellu
- Miravalles
- Sanmartín del Mar
- Villaviciosa
- Argüeru
- Cazanes
- Niévares
- San Justo/San Xusto
- San Pedru de Ambás
- Arnín
- Celada
- Oles
- Sanmartín de Vallés
- Santa Eugenia/Santoxenia
- Arroes
- Coru
- Pion
- Selorio
- Tazones
- Breceña
- El Bustiu
- Priesca
- Tornon
- Valdebárcena
- Bredriñana
- Fuentes
- Pueyes
- Villaverde
- Camoca
- Grases
- Quintes
- Tazones
- Candanal
- La Llera
- Quintueles
- Tornon
- Carda
- La Madalena
- Rales
- Valdebárcena
- Careñes
- Llugás
- Rozaes
- Villaverde



Parroquias del Concejo de Villaviciosa. Fuente Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG). Escala. 1:100.000.

4.1.2. Climatología

Para realizar la caracterización climática de la zona de estudio, se han tenido en consideración los datos de la estación termopluviométrica localizada en la misma población de Villaviciosa con coordenadas 43º 28' de latitud y 05º 26' longitud oeste.

ESTACIÓN: Villaviciosa (clave 1206). Altitud 10 m													
TEMPERATURAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	ANUAL
Media Anual (°C)	8,2	8,7	9,7	10,8	13,5	16	18,4	18,6	17	14,2	11	9,2	12,9
Media de máximas mensuales (°C)	19,5	20,5	21,9	22,4	24,6	26,4	28,1	27,9	28,7	25,8	23,1	20,9	30,5

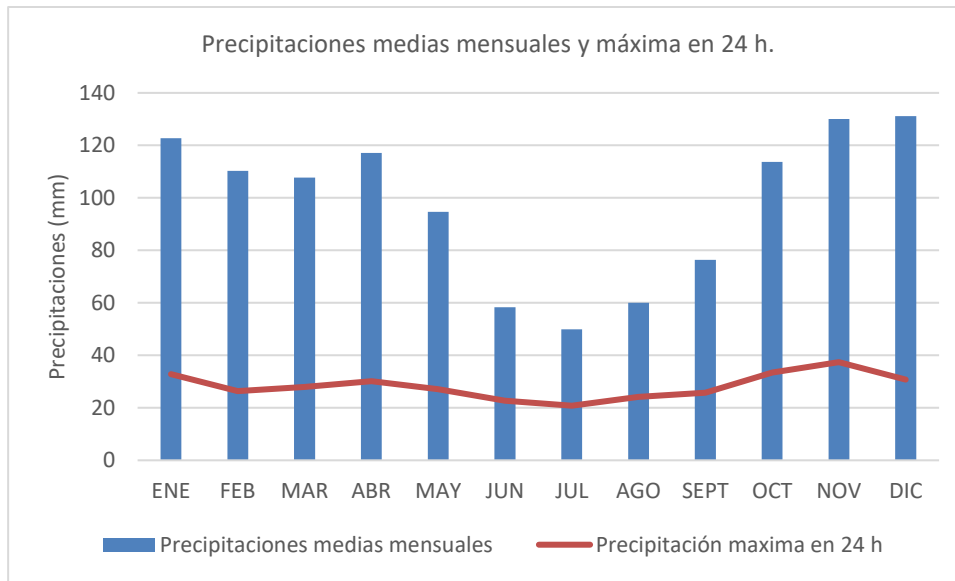
ESTACIÓN: Villaviciosa (clave 1206). Altitud 10 m													
TEMPERATURAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	ANUAL
Media de mínimas mensuales (°C)	-2,6	-1,9	-0,8	0,7	2,7	5,9	8,4	8,4	6,2	3,9	-0,3	-1,8	-3,5
PRECIPITACIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	ANUAL
Precipitaciones medias mensuales (mm)	122,7	110,3	107,7	117,1	94,7	58,3	49,9	60	76,4	113,7	130	131,2	1.171,9
Precipitaciones máximas en 24 horas (mm)	32,8	26,4	28	30,2	27,1	22,7	20,8	24,2	25,7	33,5	37,4	30,7	MAXIMA
													66,1

Fte. Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Nacional de Meteorología.

Las precipitaciones

El régimen pluviométrico en la zona de estudio se caracteriza por presentar un esquema propio del clima oceánico donde presenta abundantes precipitaciones superando los 800 mm

La distribución de las precipitaciones en la zona de estudio se concentra en invierno con 364,1 mm y otoño con 320 mm, seguido de un máximo secundario en primavera por su proximidad al Mar Cantábrico con 319,5 mm, siendo la estación con menos precipitaciones el verano con 168,2 mm.



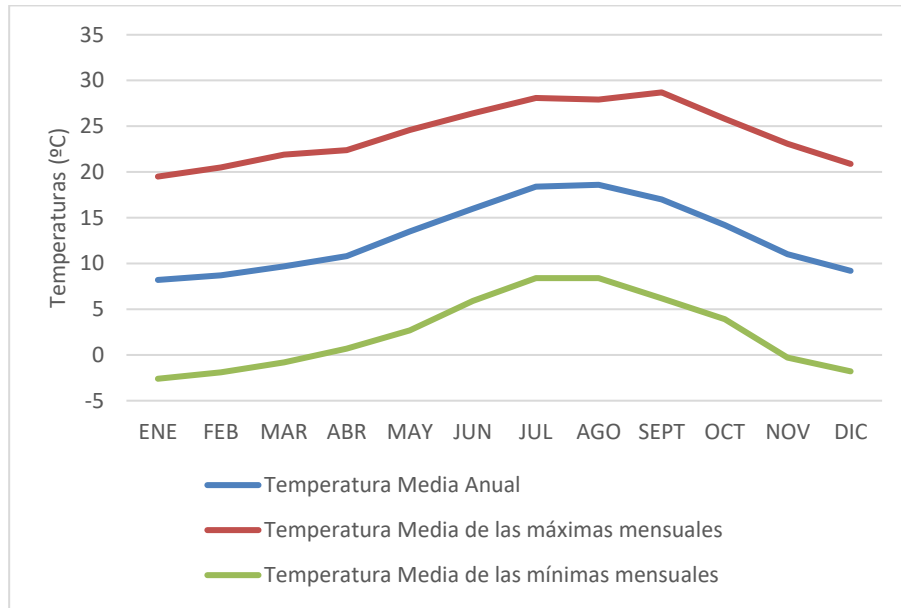
Precipitaciones medias mensuales y precipitación máxima en 24 horas.

Las precipitaciones más abundantes se dan en los meses de diciembre, noviembre y enero, mientras que los meses menos lluviosos son los meses de verano de julio, junio y agosto. Por otro lado, las mayores precipitaciones en 24 horas se dan en noviembre, octubre y enero, sin embargo, las precipitaciones más torrenciales se dan en los meses de verano de julio, agosto y junio, que llegan a suponer el 41,7, 40,3 y 38,9% de lo que llueve en el mes en un solo día, mientras que en el resto de los meses no supera el 30% de precipitación del mes en sólo día.

Las temperaturas

Las temperaturas en el ámbito son suaves con una media anual de 12,9° C, siendo las temperaturas máximas en los meses de agosto y julio (18,6 y 18,4° C, respectivamente), mientras que las mínimas se dan en los meses de enero y febrero (8,2 y 8,7° C, respectivamente), por lo que la amplitud térmica es de alrededor de 10° C. Esta relación de temperatura se mantiene de una forma muy similar al considerar las temperaturas medias de las máximas absolutas, aunque la máxima se da en el mes de septiembre con 28,7°C, seguido de los meses de

julio y agosto con 28,1 y 27,9°C, respectivamente. En el caso de las temperaturas mínimas absolutas los meses más fríos son enero, febrero y diciembre con -2,6, -1,9 y -1,8°C, respectivamente.



Temperaturas medias mensuales.

Relación entre temperaturas y precipitaciones

La relación existente entre estas dos variables analizadas permite obtener el diagrama ombrotérmico del área de estudio.

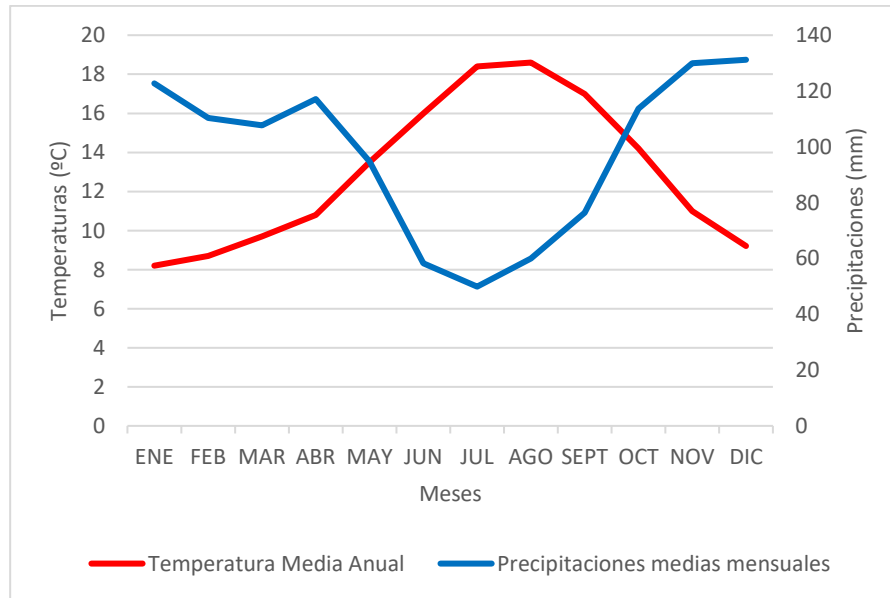


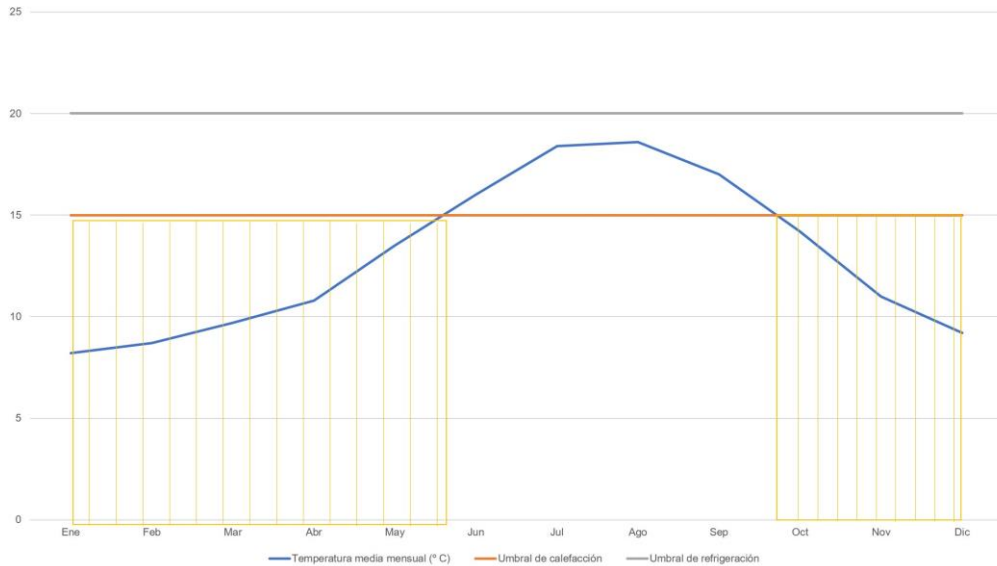
Diagrama ombroclimático.

En este diagrama ombrotérmico se puede observar claramente las características esenciales de los climas de tipo oceánico costero con inviernos moderados, en que se presentan veranos frescos (no superan los 22° C) inviernos moderados (la temperatura media del mes más frío entre el intervalo de temperaturas 6 y 10° C) y los periodos de sequía no superan el mes.

Confortabilidad climática

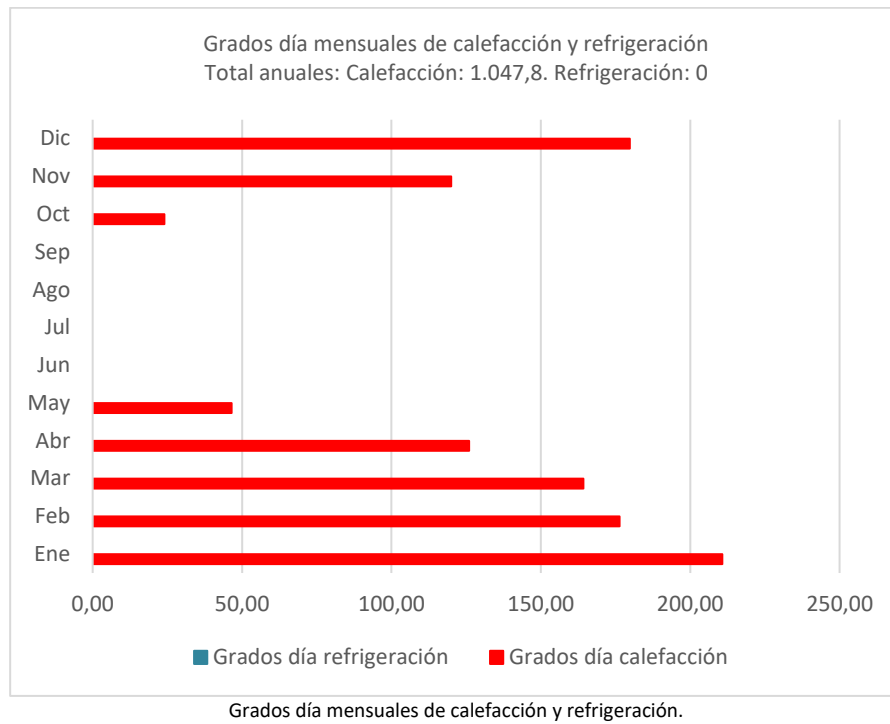
La percepción que el hombre tiene del confort climático está en función de las temperaturas, la humedad del ambiente y la intensidad del viento. En el caso de las temperaturas, las sensaciones de calor o frío dependen de cada individuo. Sin embargo, se considera generalmente válido un umbral de calefacción de 15º C, por debajo de los cuales se precisa calentar el ambiente interior de las viviendas para mejorar la sensación térmica, y -de igual modo- se considera que por encima de los 20º C se sitúa el umbral de refrigeración, que requiere refrescar el ambiente para mantener el nivel de confort climático.

En el caso de la evolución de las temperaturas medias mensuales en relación con los citados umbrales térmicos, se observa como en un periodo de casi cinco meses (desde mediados de mayo a mediados de octubre) se mantiene una temperatura ambiental con niveles confortables, mientras que durante más de siete meses (desde mediados de octubre hasta mediados de mayo) los niveles térmicos se sitúan por debajo de los 15º C (lo que se hace necesario elevar la temperatura ambiental de forma artificial para alcanzar los índices de confortabilidad), no teniendo necesidades de refrigeración ya que ninguna de las temperaturas medias se encuentran por encima del umbral de los 20º C, con el consiguiente ahorro energético destinado a refrigeración.



Umbral de calefacción y refrigeración.

Este clima oceánico costero con inviernos moderados, que se refleja en los moderados contrastes térmicos, supone unos niveles aproximados de unos 1.047,8 grados-día de calefacción, sin necesidad de gastos energéticos para la refrigeración de las viviendas o espacios públicos. No obstante, dentro de una estrategia urbana sostenible, este coste energético que significa alcanzar niveles óptimos de confortabilidad, determina la necesidad de una planificación (usos, tipologías, orientaciones, etc.) y usos constructivos lo más eficiente posible energéticamente.

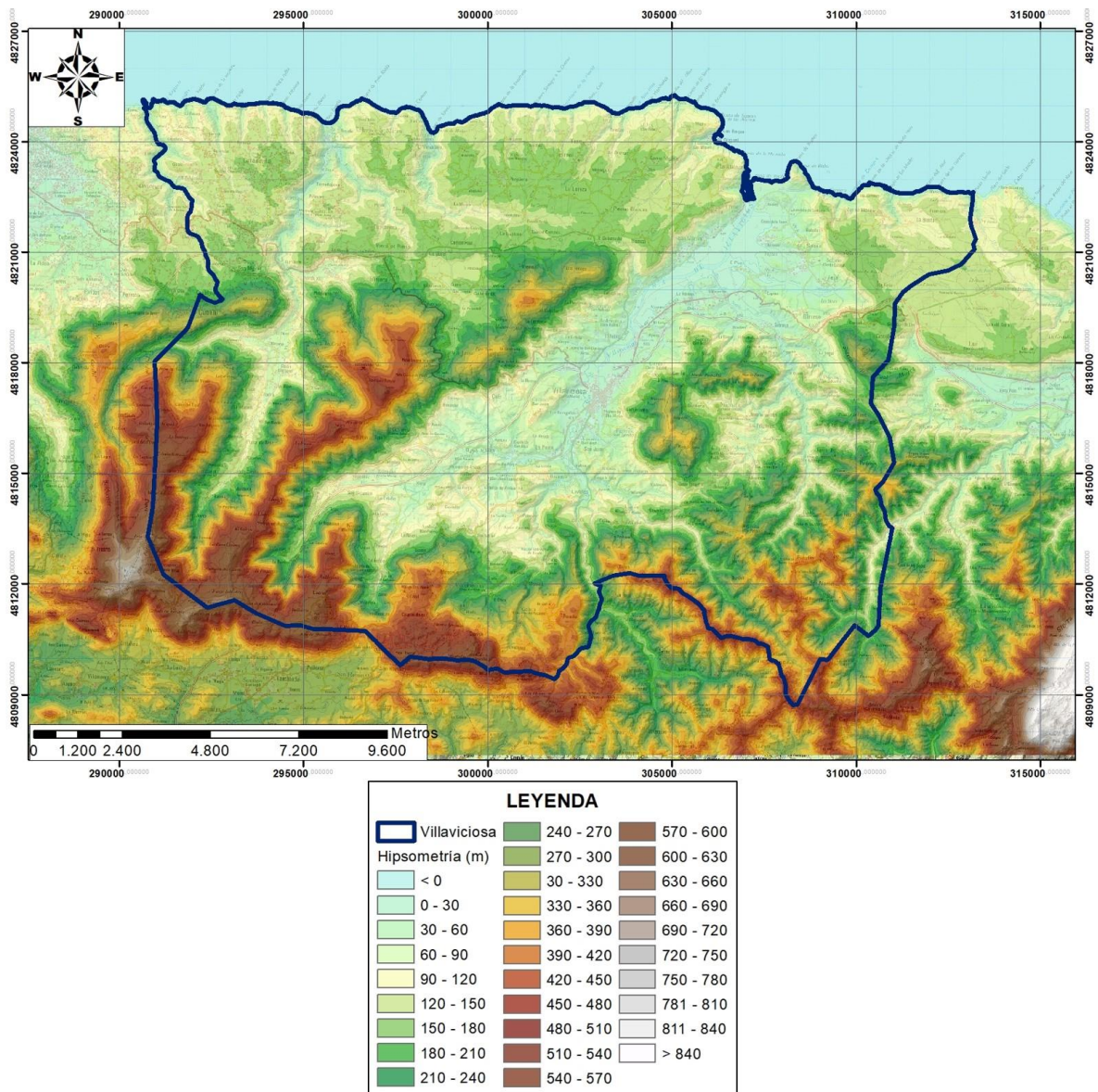


4.1.3. Topografía

El concejo de Villaviciosa se localiza al noroeste del Principado de Asturias, por lo que todo su límite norte es el Mar Cantábrico presentando una franja costera que abarca unos 28 km de longitud mezclándose acantilados muy abruptos con playas como las de la Conejera, Ñora, España, Merón, Tazones, El Puntal, Rodiles (la más extensa) y Misiego. Como elemento destacado del municipio se encuentra la ría de Villaviciosa, la cual se abre ampliamente cerca de Tazones, entre las playas de El Puntal y de Rodiles, y se va estrechando paulatinamente hasta llegar al centro del casco urbano de Villaviciosa con una longitud de aproximadamente 8 km.

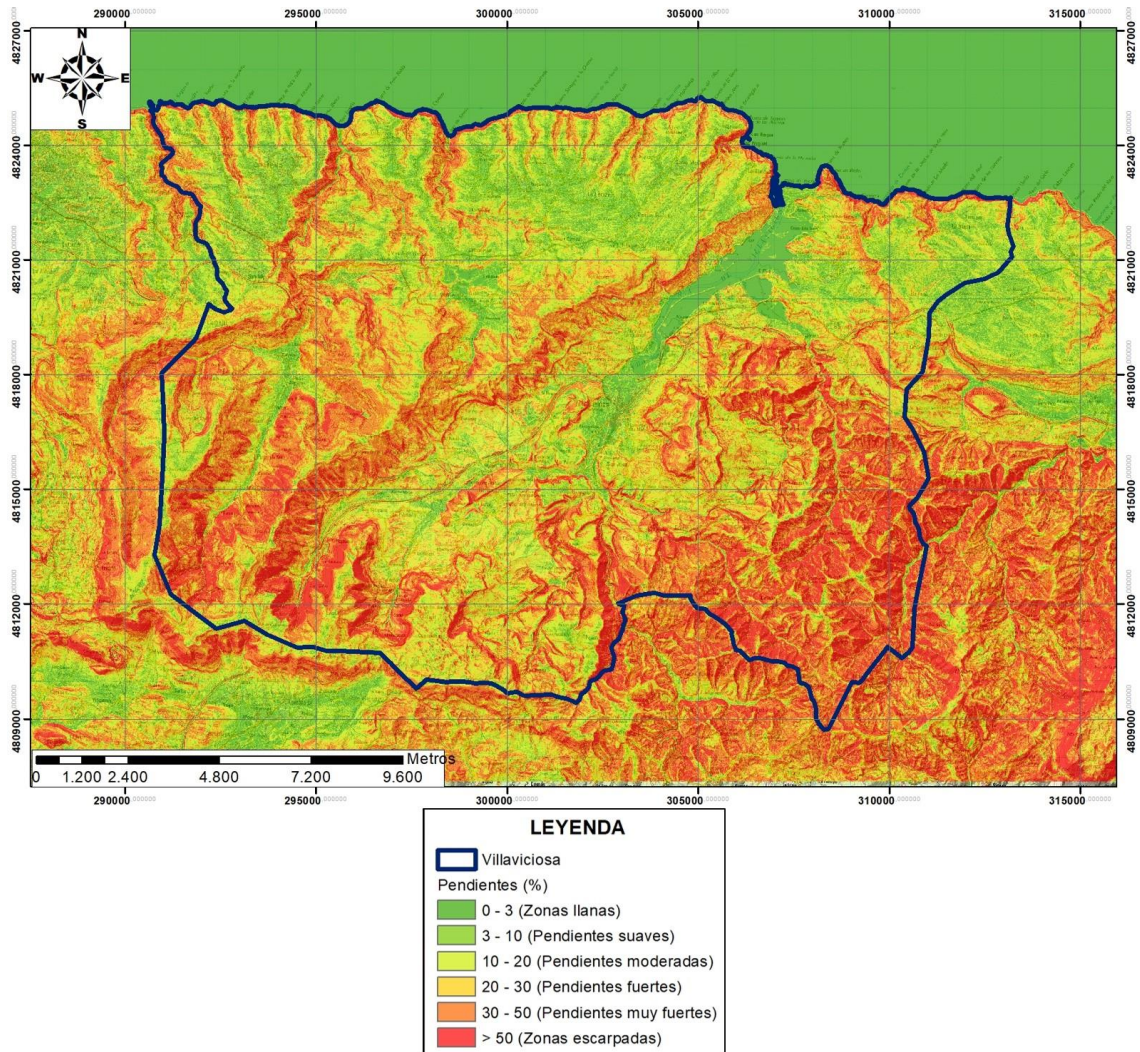
La zona de la rasa costera como consecuencia tres trasgresiones marinas producidas en la era terciaria la zona costera de Villaviciosa presenta tres plataformas escalonadas y totalmente planas, modeladas sobre calizas, de tal forma que la altitud de toda esta área es inferior a los 200 m, y en la que se localizan una serie de valles en forma de V y otras superficies llanas.

Las características que presenta el resto del relieve se encuentran muy relacionadas con su génesis y estructura al estar localizado en el monoclinal ondulado de Gijón-Villaviciosa, cuyo relieve puede definirse como ondulado-tabular, que presenta una pendiente de los estratos son bastante suaves, salvo de accidentes locales. La directriz tectónica, a pesar de su general indecisión, deja apreciar la influencia de in plegamiento alpino que ha dado lugar a una serie de alineaciones largas y estrechas, cuyos ejes ondulados a lo largo de una dirección dominante noroeste-sureste, representadas por los cordales de Justo-Miravalles y Peón Viñón, que en general no son continuas, sino que originan una serie de pequeñas estructuras alineadas entre sí. Caracterizado por las áreas de roquedo más modernos y deleznable, en en la que apenas han sido plegados, por lo tanto, presenta escasas altitudes, con cotas máximas que salvo contadas excepciones, no superna los 600 m, como es el caso de la zona más elevada del Concejo en su extremo más suroeste en la Peña de los Cuatro Jueces con una altitud de unos 645 m, y con una altitud media situada en torno a los 400 m



Relieve del área de estudio. Escala: 1:100. 000.Fuente: Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG).

Del análisis de las pendientes se observa que en la zona septentrional del Concejo que limita con el Mar Cantábrico presenta zonas escarpada por los acantilados que presenta en toda su línea de costa. De igual forma las zonas de mayor pendiente se localizan en la zona más meridional del término, especialmente al sureste y suroeste, así como en los cordales que discurren de forma transversal en el término. Las zonas de menor pendiente se localizan principalmente al noroeste, norte-central, noreste y a lo largo de la ría de Villaviciosa.



Pendientes, en porcentaje, del área de estudio. Escala: 1:100. 000. Fuente: Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG).

4.1.4. Geología y Geomorfología

El municipio de Villaviciosa presenta dos conjuntos estratigráficos-estructurales bien diferenciados: el Paleozoico en su extremo más sureste; y el borde septentrional de la Cuenca Meso-Terciaria de Asturias, en la que desde el punto de vista estratigráfico y estructural se sitúa dentro de la Cuenca de Gijón-Villaviciosa, la cual corresponde a una cuenca de sedimentación durante el Triásico, Jurásico y Cretácico Inferior, en la que el eje de la cuenca se desplazó gradualmente hacia el noreste. Por movimientos diferenciales se elevó durante el Dogger y volvió hundirse en el Malm.

Estratigrafía

Los materiales presentes en el municipio se agrupan en los dos conjuntos estratigráficos-estructurales cuyos materiales aflorantes en el municipio de Villaviciosa son los siguientes:

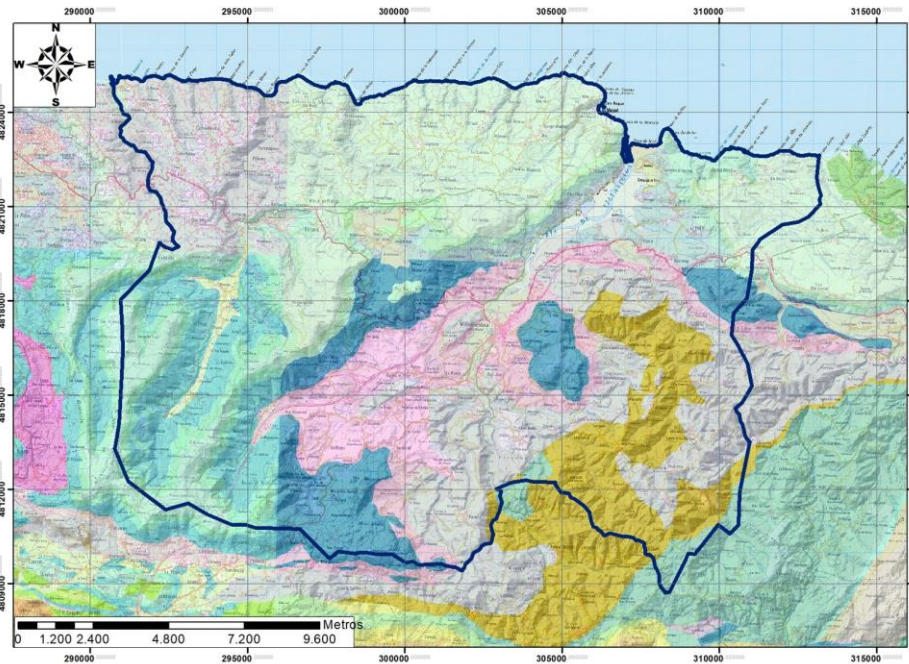
- Paleozoico. Dentro de este conjunto los materiales presentes en el municipio son los siguientes:
 - Carbonífero. Estos afloramientos se dan en el extremo más sureste del término. Esta serie a pesar de su gran variedad litológica, donde aparecen pizarras arcillosas y calcáreas, areniscas, calizas y carbón, resulta ser monótona. Ello es debido a las sucesivas repeticiones de estos materiales a lo largo de un espesor de 2.000 m. La edad asignada a esta serie es del westfaliense.

- Pérmico. Afloramientos que se localizan en también al noreste del municipio. Se caracteriza por una serie con cuatro tramos principales. Un tramo inferior calizo-margoso, discordante sobre el Carbonífero, formada por pizarras y areniscas, muy parecidas a las carboníferas; conglomerado calizo; una serie margo-arcillosa con niveles de arcilla roja compacta; serie margo-calcárea con tres bancos de calizas grises con zonas limonitizadas; y, finalmente, una serie arcillo-arenosa. El siguiente tramo con efusiones lávica y diques basálticos. Un tercer tramo margo-arenoso con intercalaciones calcáreas, cuya secuencia está constituida por margas arcillosas muy metamorfizadas, arcillas arenosas de tonos grises, areniscas cuarcíticas y niveles calizos muy finos, algo dolomíticos. Y, finalmente, un tramo superior, constituido por una serie fundamentalmente detrítica constituida por areniscas de grano grueso, arcóscicas, alternando con niveles arcillosos de pizarras bien estratificadas y nieves conglomeráticos poligénicos (cantos de caliza y matriz de tipo piroclástico); hacia el techo predominan los cantos cuarcíticos sobre calizas con numerosas intercalaciones de arcillas arenosas rojo-vinosas.
- Mesozoico. Son materiales detríticos de la cuenca de sedimentación durante el Triásico, Jurásico y Cretácico Inferior.
- Triásico. La serie completa puede estar dividida en tres tramos principales: un tramo inferior, con predominio de facies arenosas y conglomeráticas, un tramo intermedio constituido por conglomerados calizos y un tramo superior de arcillas y margas rojas con yesos. De estos tramos en el municipio de Villaviciosa tan sólo aparecen el tramo inferior y el superior.
 - El tramo inferior, atribuible al Buntsandsrtein, comienza con un conglomerado basal cuarcítico con una matriz arenosa fina, sobre este conglomerado descansa una serie de arcillas arenosas, compactas, con intercalaciones de areniscas de grano fino; hacia techo disminuyen las facies detríticas, predominando las arcillosas.
 - El tramo superior, atribuible al Keuper, descansa directamente sobre le Buntsandstein, y está constituido fundamentalmente por arcillas en varios niveles, aumentando el contenido en arena hacia la parte inferior. En su parte superior presenta niveles de yeso, también se observan cuarzos bipiramidados (jacintos de Compostela) de pequeño tamaño.
- Jurásico. Los sedimentos Jurásicos afloran con continuidad y máximo espesor en la Cuenca de Gijón-Villaviciosa. Se han distinguido las siguientes series:
 - El transito Keuper-Hettangiense es poco neto, repitiéndose varias veces las calizas tableadas microdolomíticas y azoicas, y las arcillas rojas, también azoicas. Todo este conjunto de Hettangiense presenta una uniformidad desde el punto de visto litológico por lo que no se puede dividir por ausencia de microfauna.

El Sinemuriense medio está representado por calizas grises o negruzcas en superficie y estratificadas en bancos gruesos.
 - Esta serie es muy irregular en la alternan delgados lechos de margas y calizas arcillosas, estratificadas en capas muy regulares y uniformes. Son margas con calizas arcillosas, de colores grises, con abundantes macrofósiles. Las calizas son biomicritas arcillosas con algunos fósiles. Encima del Lias margoso descansan niveles que se encuentran únicamente en esta zona constituidos por margas arcillosas, amarillentas y limoníticas.
 - Sobre el Lías de la facies marina, descansa un tramo de conglomerados, de espesor variable, que es conocido en la zona con el nombre de Fabuda. Los conglomerados están constituidos por cantos muy bien rodados de cuarcita, generalmente no superiores a los 20 cm. El cemento es siempre escaso y de arenisca. Excepcionalmente, además de la cuarcita, se observan fragmentos de calizas de tonos grises, lajeados. En la zona más oriental de Villaviciosa, al tiempo que se

reduce el espesor, cambio de litología, pasando a facies más finas. De areniscas y arcillas rojizas con bandas margosas. Ocasionalmente se observan intercalaciones conglomeráticas.

- Sobre el nivel de conglomerados y arcillas limolíticas (Fabuda) descansa una serie de Malm en facies Purbeck que muestran dos litofacies diferentes de difícil delimitación. Esta serie se encuentra solamente en el borde noroccidental y nororiental, en afloramientos de poca extensión, generalmente muy cubiertos. Los materiales aflorantes son bancos de areniscas, entre las que deben de existir intercalaciones de arcillas y calizas pisolíticas.
- Cuaternario. Los materiales cuaternarios están exclusivamente representados por los aluviones de los ríos, materiales de derrubios de ladera, conos de deyección y suelos, etc. En el municipio son de destacar por la extensión que ocupan los aluviales de la rio de Villaviciosa.



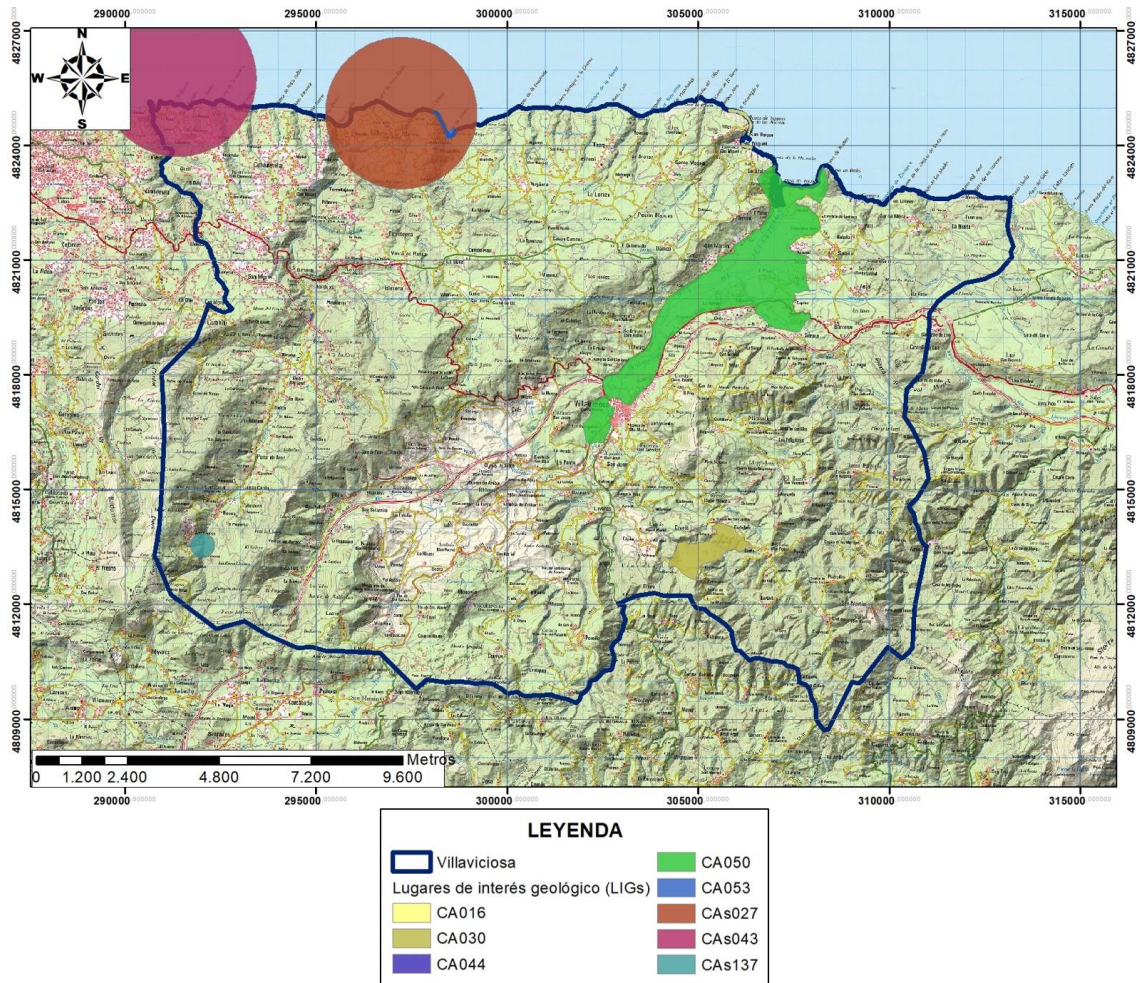
LEYENDA	
	Límite Concejo Villaviciosa
Hoja 14	
JURÁSICO	
	Calizas pisolíticas, margas, arcillas y areniscas
	Conglomerados silíceos y areniscas
Hoja 15	
CUATERNARIO	
	Aluvial
JURÁSICO	
	Margas, calizas pisolíticas, arcillas y areniscas
	Conglomerados silíceos y areniscas
	Arcillas amarillentas, margas y calizas
	Calizas y dolomías
Hoja 29	
CUATERNARIO	
	Aluvial, derrubios, conos de deyección
JURÁSICO	
	Calizas pisolíticas, margas, arcillas y areniscas
	Conglomerados silíceos y areniscas
	Calizas, dolomías y arcillas negras y vinosas
	Arcillas amarillentas, margas y calizas
TRIÁSICO	
	Arcillas rojas y evaporitas
Hoja 30	
CUATERNARIO	
	Aluvial, derrubios, conos de deyección
JURÁSICO	
	Calizas pisolíticas, margas, arcillas y areniscas
	Conglomerados silíceos y areniscas
	Arcillas amarillentas, margas y calizas
	Calizas, dolomías y arcillas negras
TRIÁSICO	
	Arcillas rojas y evaporitas
	Conglomerados y areniscas rojas
PÉRMICO	
	Conglomerados, areniscas, margas, pizarras y evaporitas
CARBONÍFERO	
	Pizarras, areniscas, calizas y carbón

Mapa geológico de la zona de estudio. Escala 1:100.000. Fte. IGME.

Lugares de Interés Geológico

Se han consultado tanto la base de datos del Inventario Español de Lugares de Interés Geológico (IGME) como la lista de Lugares de Interés Geológico del inventario del Proyecto Global Geosites (UNESCO-Unión Internacional de Ciencias Geológicas-Instituto Geológico y Minero de España). De estas bases de datos los Lugares de Interés Geológico localizados en el término de Villaviciosa son los siguientes:

- **CA043.** Sección del Jurásico en la playa de la Ñora. Área de interés paleontológico.
- **CA027.** Icnitas de dinosaurio y acantilados de la ensenada de España. Área de interés paleontológico.
- **CA053.** Yacimiento paleontológico del Jurásico Superior de la playa de Merón. Lo más llamativo de este LIG es el rastro de estegosaurio (dinosaurio cuadrúpedo y vegetariano con placas a lo largo del lomo) que se conserva en los acantilados de la margen occidental de la playa. Huellas de otros reptiles como cocodrilos y pterosaurios, así como de fragmentos óseos de cocodrilos, tortugas y dinosaurios, junto con escamas y dientes de peces.
- **CA044.** Surgencia kárstica de la Cueva de El Lloviu. Se trata de una cavidad excavada en calizas del Jurásico Inferior. Es la mayor cavidad kárstica conocida en calizas jurásicas y un importante punto de descarga del acuífero superior de la Formación Gijón que proporciona caudales muy diferentes según la época, en épocas de lluvias pueden alcanzar los 500 l/s, mientras que en estiaje apenas supera los 100 l/s. Está formada por una galería de entrada de bastante amplitud que hacia el interior se divide en dos ramales que constituyen cauces activos cuyo nacimiento tiene lugar en dos sifones.
- **CA016.** Yacimiento paleoicnológico del Jurásico Superior en los acantilados, puerto y faro de Tazones. Las huellas de dinosaurios son frecuentes a lo largo de este LIG. Concretamente en los acantilados al este de la playa de Tazones y en los situados al pie del faro del mismo nombre. Además en este sector litoral es un lugar excepcional para observar paleoambientes que se desarrollaron durante el Jurásico Superior.
- **CA050.** Estuario de Villaviciosa. Estuario amplio y alargado, que está confinado por una amplia barrera arenosa culminada por dos campos dunares progradantes, el externo como resultado de una canalización con prolongación mar afuera. Contiene amplias marismas, alguna desnaturalizada ("porreos"), y otras en fase de recuperación. Bien conservado, en el que se aprecian la zonificación de la bocana a la cola y los ambientes característicos de este tipo de ambientes intermedios.
- **CA0137.** Nacimiento del río España. La singularidad que ofrece este punto se debe a que en unos pocos metros, sobre el mismo cauce, se produce el drenaje de dos acuíferos carbonatados jurásicos. El superior, con valores de conductividad eléctrica en torno a los 350-500 mS/cm y contenido medio en sulfatos de 150 mg/l, y el inferior cuya conductividad puede superar los 2000 mS/cm y la concentración de sulfatos los 1300 mg/l. Los puntos de drenaje son bien visibles y las diferentes características hidroquímicas de los dos acuíferos le confieren un importante valor didáctico.
- **CA030.** Sección pérmica de Breceña-Viñón. Serie completa del Pérmico de Breceña-Viñón con 500 m de potencia máxima y se pueden subdividir en un tramo inferior conglomerático y calizo-arenoso, un tramo de efusiones lávicas y diques basálticos con intercalaciones margo-arenosas y calcáreas y un tramo inferior detrítico con restos piroclásticos.

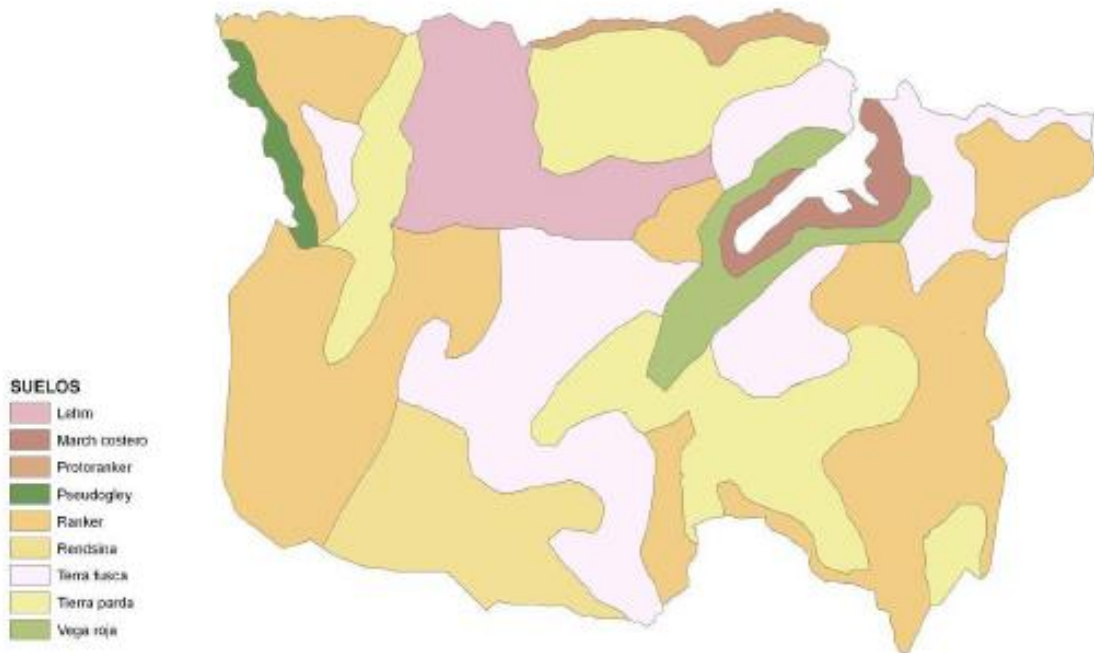


Mapa de los Lugares de Interés geológico de la zona de estudio. Escala 1:100.000. Fte. IGME.

4.1.5. Edafología

Para considerar las características edafológicas del municipio se ha utilizado el Plan de Ordenación Agroforestal del concejo de Villaviciosa, en la cual podemos observar los siguientes tipos de suelos:

- Suelos tipo ránker, es el más importante dentro del concejo, aproximadamente el 32 % del territorio. Se localiza, fundamentalmente, en los extremos este y oeste del concejo, ocupando dos bandas casi continuas en sentido norte-sur. Se caracteriza por ser un suelo joven, donde el horizonte orgánico (A) tiene un espesor variable, y se sitúa directamente sobre la roca. Es común en laderas, lo cual explica su escasa evolución. A medida que la pendiente disminuye el suelo aumenta en profundidad. Se desarrolla sobre rocas ácidas.
- Los suelos de tipo Terra Fussa ocupan el 21 % de la superficie, localizándose sobre todo en la parte central de concejo y en las proximidades de la Ría. Es un tipo de suelo característico de las zonas calizas. Presenta un perfil A (B) C, en el que el horizonte es pobre en humus y de escaso desarrollo, el incipiente horizonte B presenta características de Lehm.
- Tierra Parda se extienden por el 20 % del territorio. Localizados en torno al río España en la zona de Oles y en zonas de Amandi, Lugás y Fuentes. Con un perfil A (B) Ca C, presenta un horizonte a móllico y con un pH neutro, además, es común que parezca un horizonte de alteración rico en carbonato cálcico.



Asociación de suelos en el ámbito de estudio. Fte Plan de Ordenación Agroforestal del concejo de Villaviciosa.

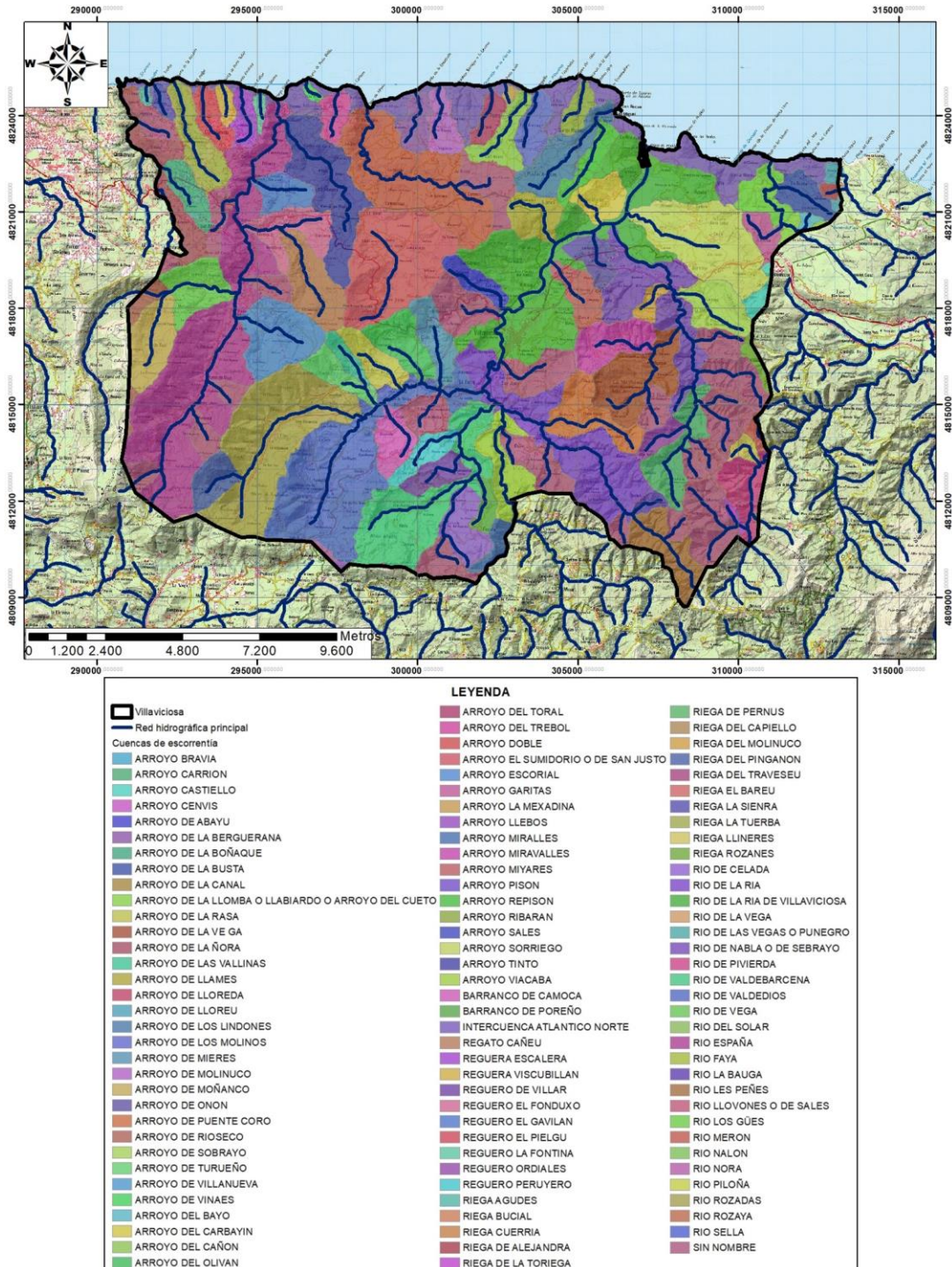
- Lehm pertenecen al grupo Plastosoles, son suelos compactos. Se originan a partir de rocas no calizas sobre sedimentos terciarios. Presentan una granulometría arcillosa, son profundos y ricos en hierro, estructura prismática columnar. Son suelos poco ácidos o neutros. En su capa superior presentan restos vegetales inalterados. Ocupa un 8% del municipio localizándose entorno a Villaverde, Careñes y San Justo.
- Rendsina suelos que carecen de nivel de alteración AC, son poco profundos y pedregosos. Se desarrollan en las laderas, sobre rocas calizas compactas. Ocupa el 7%, localizándose al sureste (Rozadas-Puelles).
- Vega roja formados por depósitos sedimentarios de valles fluviales. Con textura limosa, el horizonte A tipo mull pobre en materia orgánica y muy permeable. Ocupa el 3% y supone una orla exterior a los suelos del March costero entorno a la Ría, extendiéndose hacia Villaviciosa.
- March Costero: son suelos en los que la topografía dificulta el drenaje, lo cual impide el desarrollo normal de los distintos horizontes del suelo. Son el 2% del municipio situándose en torno a la Ría de Villaviciosa.
- Protorancker sobre laderas de fuertes pendientes, lo cual impide su desarrollo. Está formado por un horizonte orgánico de escasos centímetros. Es el 1% de los suelos del Concejo en la zona de costa de las parroquias de Argüero, Oles y Tazones.
- Pseudogley: suelo neutro, de textura limosa- arcillosa y compactos. El horizonte A está formado por humus distrófico. Mala permeabilidad. Estos suelos suponen el 1% en la zona noroccidental del Concejo.

4.1.6. Hidrología

Hidrología superficial

El ámbito de estudio se localiza dentro de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, presentando en el Concejo de Villaviciosa una elevada fragmentación hidrográfica, así como reducida dimensión de las cuencas fluviales, factores relacionados con la proximidad de la cordillera cantábrica a la línea de costa.

Por otro lado, el aporte de aguas de lluvia presenta valores medios anuales por encima de los 1.100 mm además de ser más o menos regulares a lo largo del año, de tal modo que las condiciones naturales de los cauces principales no suelen alcanzar el estiaje. El régimen de flujo es uniformemente bajo durante el verano y se incrementa en invierno y primavera, con valores máximos de descarga entre diciembre y abril. De tal forma que a pesar de la reducida extensión de sus cuencas fluviales son relativamente caudalosos.



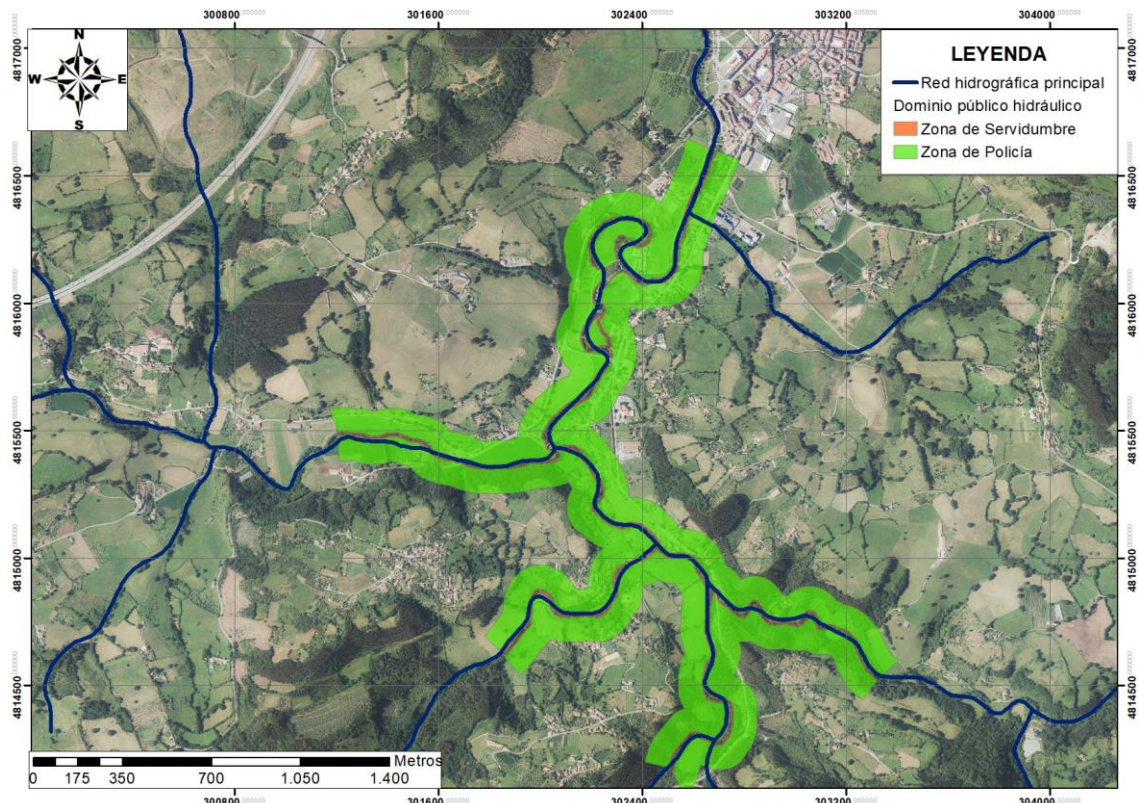
Mapa de cuencas vertientes y cauces principales en el ámbito de estudio. Fte CHC y Ministerio de Transición Ecológica.

Por otro lado, el levantamiento de la Cordillera durante la orogenia Alpina dio lugar a un sistema fluvial juvenil, con fuertes pendientes y neto predominio de cauces rocosos, lo que hace que las llanuras aluviales no son muy extensas.

Estas características de esta red de drenaje, unidas a las del sustrato geológico, con una elevada representación de materiales resistentes a la erosión, favorecen que la granulometría de los lechos fluviales sea predominantemente gruesa.

Estas características han favorecido el desarrollo de abundantes sistemas torrenciales, además que las propias llanuras aluviales evidencian también un comportamiento torrencial, ya que un gran volumen de sedimentos que están siendo generados a lo largo de la red de cauces rocosos es movilizado durante estos eventos, siendo habitual el depósito de materiales sobre llanura inundables. Generalmente son depósitos de tamaño grueso de tipo grava, canto e incluso bloque.

Para el Dominio Público Hidráulico (DPH) se han utilizado la cartografía del MITECO (Ministerio de Transición Ecológica) definida en diversos estudios elaborados por administraciones competentes en materia de aguas en donde se pone de manifiesto la zona de servidumbre y de policía asociada a cada DPH según el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. De acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas los terrenos que lindan con los cauces están sujetos en toda su extensión longitudinal a una zona de servidumbre de 5 m de anchura de uso público y una zona de 100 m de anchura.

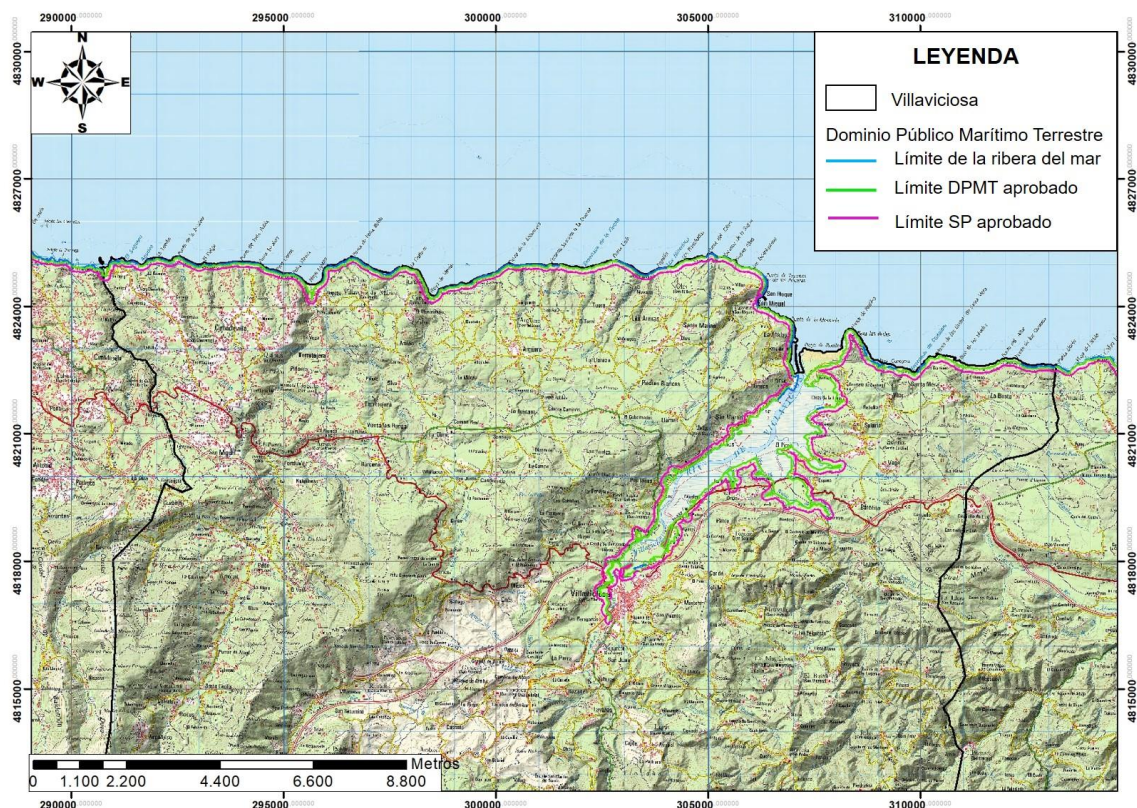


Dominio Público Hidráulico al sur de la población de Villaviciosa. Fte Ministerio de Transición Ecológica.

Para ello se ha utilizado el Dominio Público Hidráulico cartográfico que es la superficie de terreno correspondiente al álveo o cauce natural de una corriente continua o discontinua cubierta por las aguas en las máximas crecidas ordinarias, determinada atendiendo a sus características geomorfológicas, ecológicas que se ha realizado en el estudio Zonas inundables del Sistema Villaviciosa realizado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en el año 2018. En este estudio se analizó el Dominio Público Hidráulico de los cauces del río de la Ria y un tramo de sus afluentes en su desembocadura del arroyo Viacaba, río de Valdebarcelona y río de Valdedios, en la zona más meridional de la población de Villaviciosa donde se encuentran

los núcleos poblacionales de Amandi, Ferreria, La Valbúcar, La Parra, La Roza y Lavares, los cuales se ubican en la Zona de Policía de los cauces analizados.

Por otro lado, la proximidad a la línea de costa hace considerar el Dominio Público Marítimo Terrestre en el cual se diferencian tres franjas de terreno. En primer lugar, el Dominio Público Marítimo Terrestre, que se trata de un terreno de dominio público integrado por bienes que por definición constitucional gozan de un carácter inalienable, imprescriptible e inembargable, enunciando los bienes del dominio público estatal la Constitución y es clasificado en los artículos 3 y de la Ley de Costas. En segundo lugar, la Servidumbre de Protección (SP) que corresponde a una zona de 100 m medida tierra adentro desde el límite interior de la ribera del mar, en el cual existe propiedad privada, pero se limitan las instalaciones y obras permitidas. En tercer lugar, y último, la Zona de Influencia cuya anchura es de 500 m a partir de la ribera del mar donde deberá observarse que las edificaciones propuestas por el instrumento de planeamiento urbanístico evitan la formación de pantallas arquitectónicas.



Dominio Público Marítimo Terrestre en la línea de costa de Villaviciosa. Fte Ministerio de Transición Ecológica.

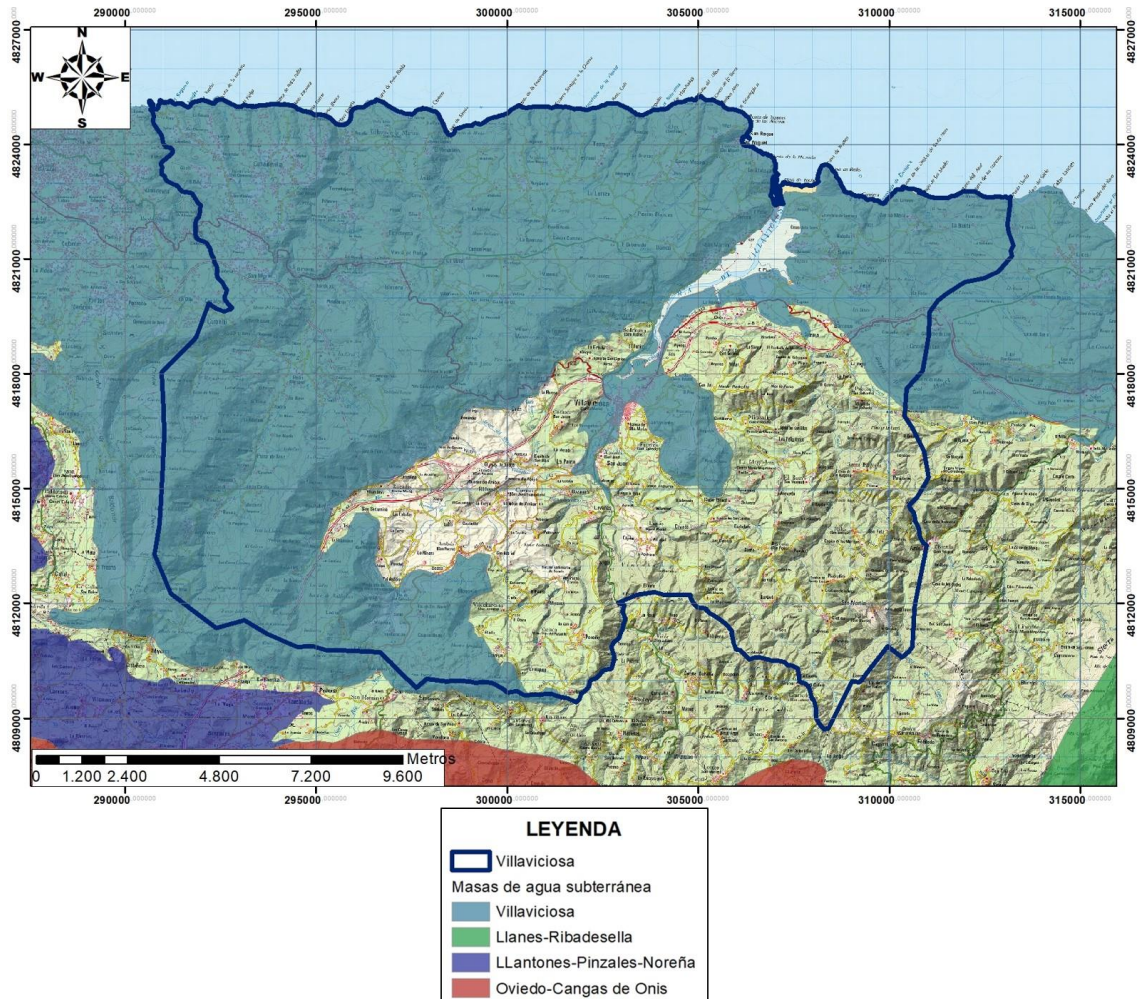
Hidrología subterránea

La zona de estudio se ubica sobre la masa de agua subterránea denominada como 016-205 Villaviciosa, encontrándose englobada dentro de la Cuenca de Gijón-Villaviciosa con una tectónica de un monoclin al afectado por pliegues y fallas normales. Por esta masa de agua subterránea discurren cursos de agua importantes, que en Villaviciosa son el río España y su afluente el río Rioseco, en el sector central de la MASb, el río Valdediós y su afluente el río Rozales, al suroeste de Villaviciosa.

Se han definido dos formaciones geológicas permeables dentro de esta MASb: las calizas y dolomías del Lías de Villaviciosa y las areniscas del Dogger-Malm de Villaviciosa.

La formación carbonatada del Lías constituye la formación acuífera principal del sistema, también denominado como Acuífero Jurásico Calcáreo. Las areniscas se engloban dentro del anterior acuífero y tienen una importancia menor, ya que además de constituir formaciones de reducido espesor se encuentran desconectadas entre sí por formaciones margosas y arcillosas de baja permeabilidad.

Desde el punto de vista de la relación río-acuífero, las formaciones carbonatadas dan origen a numerosos arroyos y cauces allí donde se localizan sus manantiales, en contacto con un impermeable de techo o muro. Por otro lado, los ríos recargan el sistema allí donde sus cauces atraviesen sobre los afloramientos permeables que se encuentren por encima del nivel piezométrico.



Mapa de cuencas vertientes y cauces principales en el ámbito de estudio. Fte CHC y Ministerio de Transición Ecológica.

La recarga de este acuífero se produce a partir de la infiltración de la lluvia, así como por la infiltración desde los cauces que discurren sobre afloramientos permeables. La descarga se produce hacia el mar Cantábrico y mediante extracciones a través de sondeos.

4.1.7. Riesgos naturales

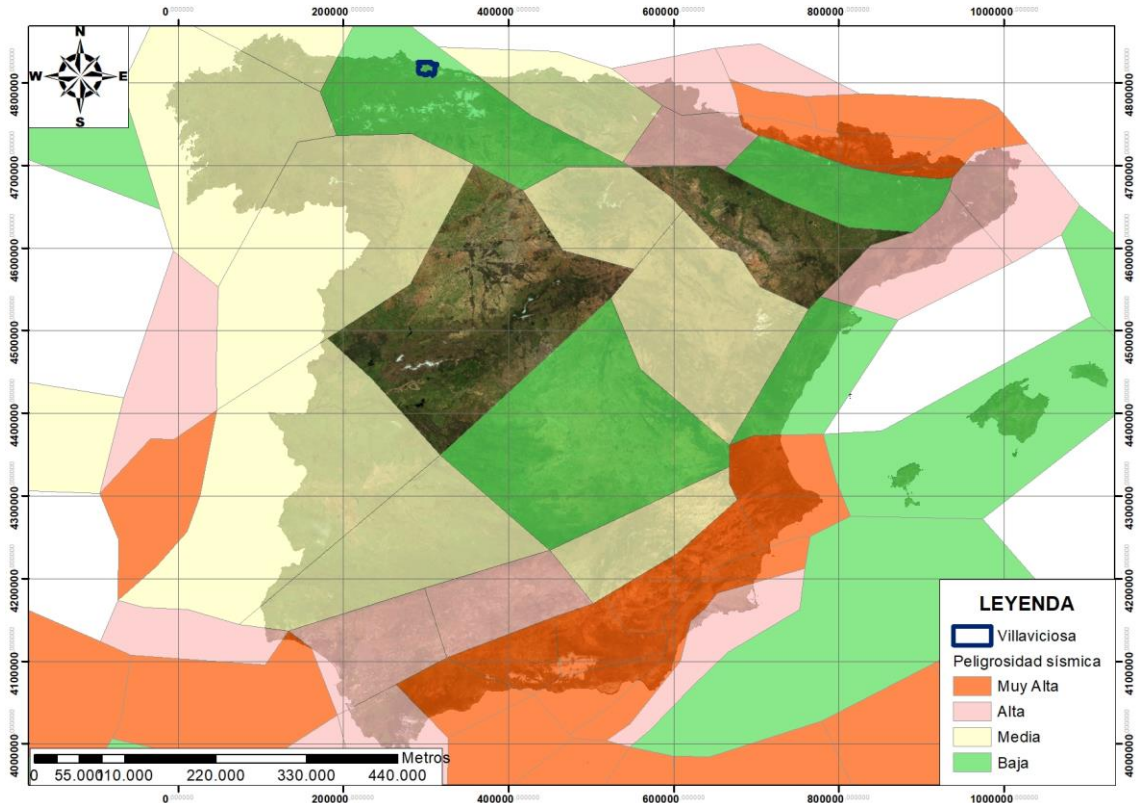
El análisis de los riesgos naturales de una zona se basa en el estudio de los fenómenos que generan el riesgo y en la vulnerabilidad del territorio frente a dichos fenómenos. Los riesgos naturales suponen una pérdida importante de recursos naturales y una amenaza para las actividades humanas. Tanto en la legislación estatal como en la mayoría de las comunidades autónomas se han introducido los riesgos naturales como criterio para determinar la naturaleza urbanística de los suelos.

Riesgo sísmico

Los terremotos son los fenómenos geológicos más intensos y llamativos, así como los que mayores daños causan. Tienen un carácter súbito e impredecible y su previsión depende del conocimiento del medio y del

fenómeno. Los terremotos pueden suceder en cualquier lugar del mundo, sin embargo, la mayoría de ellos, y los más grandes, ocurren en los bordes de las grandes placas tectónicas. España se halla situada en el borde sudoeste de la placa Euroasiática en su colisión con la placa Africana.

Para la determinación de la peligrosidad sísmica en España, el Instituto Geológico y Minero de España ha desarrollado una base de datos de zonas sismogénicas de la Península Ibérica denominado ZESIS, que es el resultado de la evolución de tres modelos sucesivos en los que han colaborado numerosos investigadores tanto de centros de investigación nacionales como internacionales y de la sinergia de distintos proyectos (FASEGEO, SHARE, IBERFAULT, OPPEL y SISMOGEN).



Mapa de peligrosidad sísmica en la península ibérica. En azul municipio de Villaviciosa. Fte. IGME.

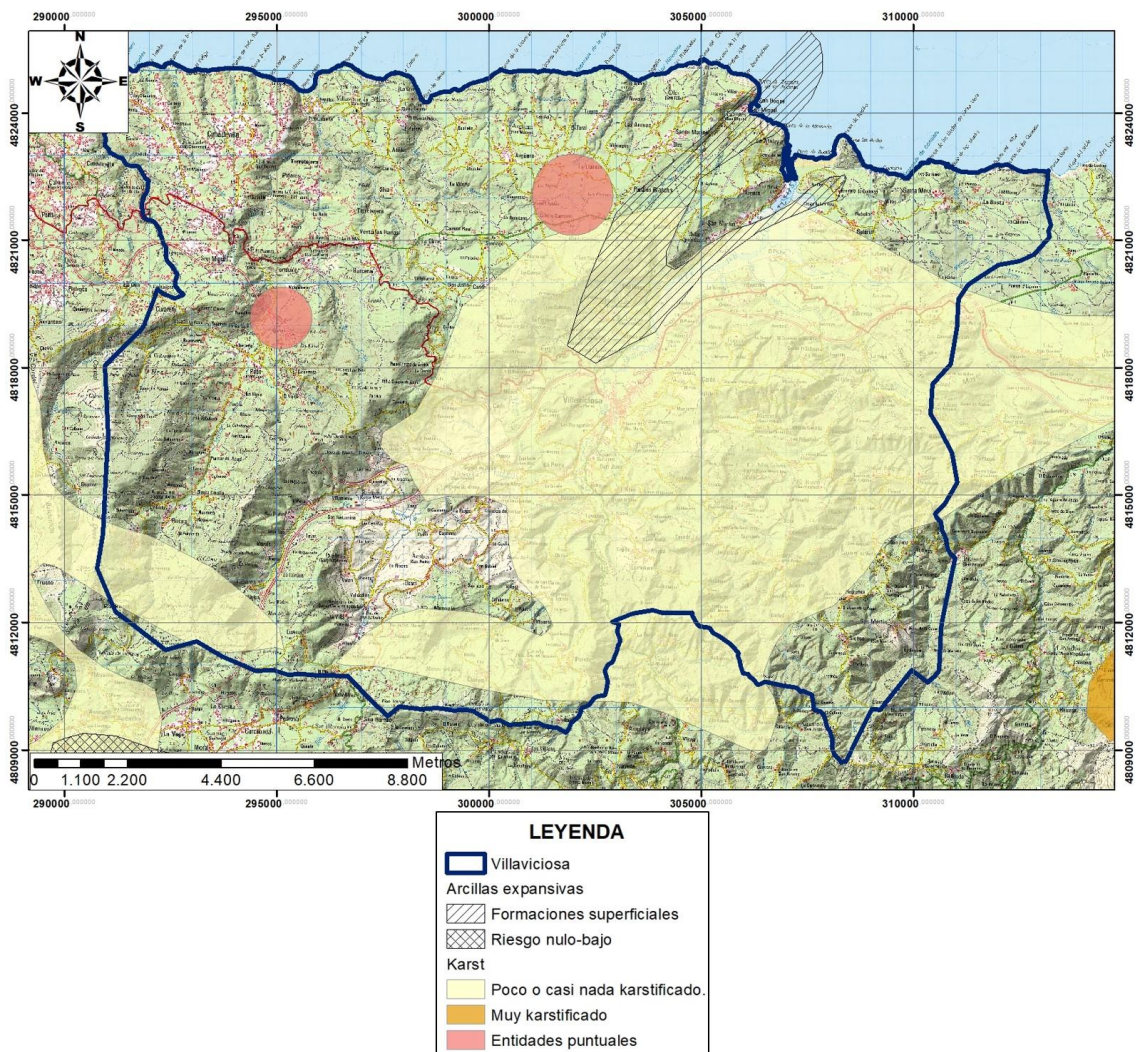
El término municipal Villaviciosa se localiza en el contexto geológico de la Cordillera Cantábrica. Los parámetros descriptores de la peligrosidad sísmica del contexto geológico donde se localiza el Concejo es el siguiente:

- Peligrosidad relativa. Valoración sobre el nivel de peligrosidad sísmica de la zona en relación con las demás zonas de acuerdo al índice de actividad sísmica normalizado, siendo este último la expresión analítica para asignar el grado de peligrosidad relativa entre zonas en base al promedio de la tasa anual acumulada para magnitudes 4,0 y 5,0, el área total de la zona y el área ocupada por la sismicidad. La zona occidental de Villaviciosa presenta un índice de actividad sísmica normalizado ≤ 1 lo que le confiere una peligrosidad relativa de BAJA.
- Número de años para terremoto de $M_w \geq 4$: Estimación determinista del tiempo medio de ocurrencia en años en la zona de un terremoto fuerte en el contexto español ($M_w \geq 4.0$). En la zona de Villaviciosa el valor es de 13,3 años.
- Número de años para terremoto de $M_w \geq 5$: Estimación determinista del tiempo medio de ocurrencia en años en la zona de un terremoto severo en el contexto español ($M_w \geq 5.0$). En Villaviciosa es de 112 años.

- Número de años para terremoto de $M_w \geq 6$: Estimación determinista del tiempo medio de ocurrencia en años en la zona de un terremoto catastrófico en el contexto español ($M_w \geq 6.0$). En Villaviciosa presenta un valor de 0.
- Número de años para terremoto máximo: Estimación determinista del tiempo medio de ocurrencia en años del terremoto máximo medio esperable en la zona. En la zona del Concejo de Villaviciosa es de 617 años.

Peligrosidad por arcillas expansivas

Las arcillas expansivas suponen un peligro por su capacidad de experimentar cambios de volumen ante la variación de las condiciones de humedad. Se trata de un riesgo que tarda un largo periodo de tiempo en manifestarse, a veces varias decenas de años, y que se caracteriza por una ausencia de catastrofismo que contrasta con elevadas pérdidas económicas, principalmente por afecciones a edificaciones.



Mapa de peligrosidad por arcillas expansivas y de karst en Villaviciosa. Fte. IGME.

Afectan principalmente a las estructuras que soportan los edificios, pero se pueden producir otros tipos de daños como rotura de conducciones, intersección de drenajes, deformación de pavimentos, soleras y aceras, ruina de muros, deterioro de taludes, etc.

Como se muestra en la siguiente imagen, elaborada a partir del Mapa predictor de riesgo por expansividad de arcillas de España a escala 1:1.000.000 del IGME, el término de Villaviciosa no presenta ningún área con riesgo

por estas arcillas expansivas, tan sólo cabe destacar el entorno de la ría de Villaviciosa donde se asientan formaciones superficiales de arcillas.

Peligrosidad por karst

El karst es uno de los fenómenos geológicos que debe ser considerado como fuente potencial de riesgo en el territorio y, en particular, en zonas urbanas. Su peligro radica en la subsidencia o colapso de la superficie del terreno que puede producirse como consecuencia de la formación de cavidades en el subsuelo, y que se manifiesta en la formación de depresiones cerradas conocidas como dolinas.

Tradicionalmente se ha prestado mayor atención al karst desarrollado en calizas; sin embargo, el generado sobre yesos entraña un mayor peligro, ya que la velocidad de disolución del yeso en agua pura es del orden de 103 veces mayor, de modo que el karst puede desarrollarse en yesos en sólo unas decenas de años, incluso en zonas de clima semiárido (Cooper, 1998). El riesgo de subsidencia kárstica en yesos es todavía mayor cuando éste aparece cubierto por materiales detríticos, formándose entonces lo que se conoce como dolinas aluviales.

Como se muestra en la imagen, elaborada a partir del Mapa de Karst de España a escala 1:1.000.000 del IGME, en Villaviciosa aparece una banda que ocupa el este, sur y suroeste donde aparecen materiales poco o casi nada karstificados. Apareciendo dos elementos puntuales en la mitad oeste y mitad norte del Concejo.

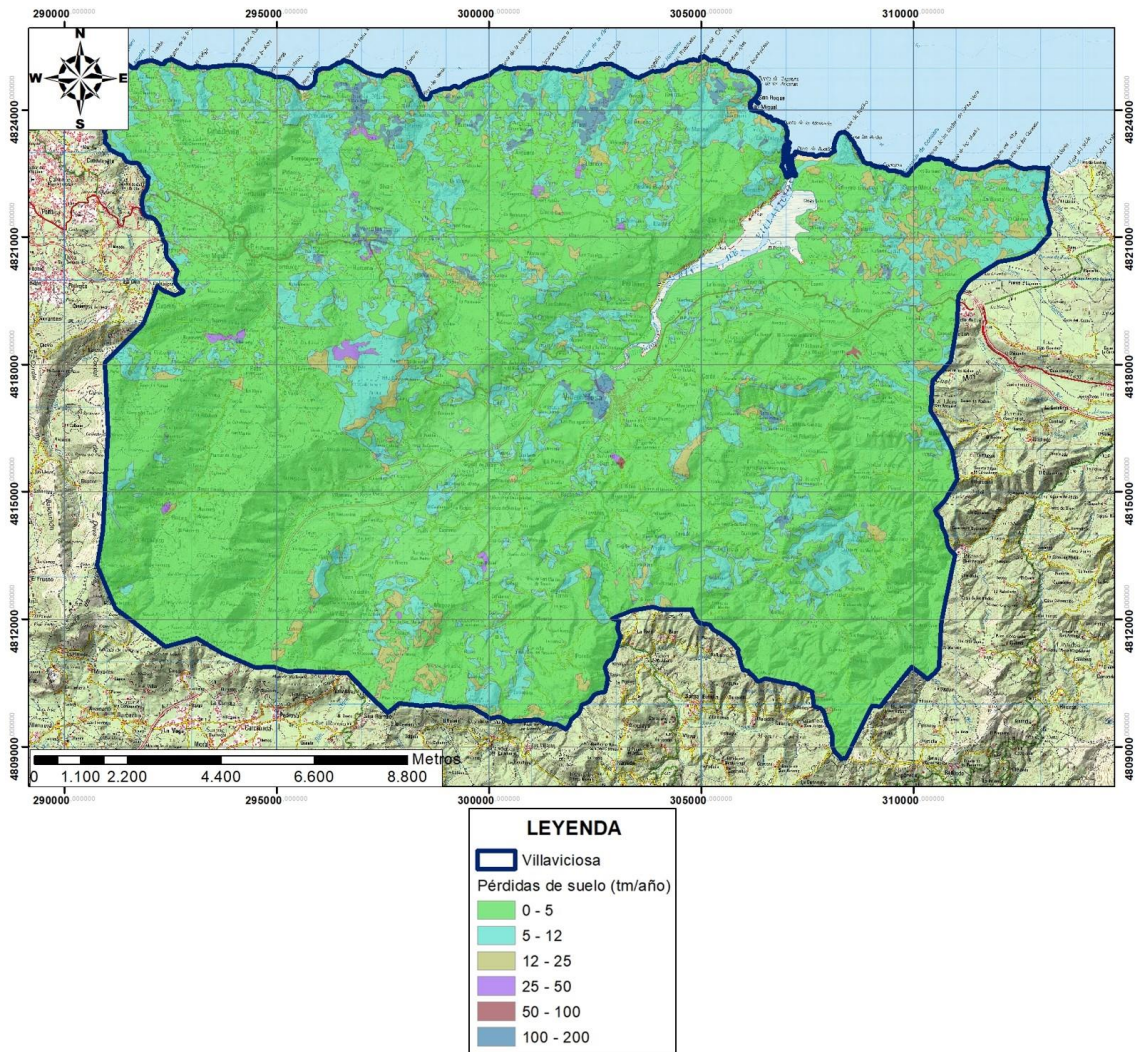
Estados Erosivos

La erosión es un proceso natural dentro del mecánica natural del medio, que por medio de diferentes agentes, puede ser un material puede ser erosionado o desgastado, para ser posteriormente transportado y sedimentado.

El grado de erosión actual del municipio se basa en la unión de varios factores la climatología (climas más o menos áridos, precipitaciones de alta intensidad, etc.), la litología y su grado de competencia (dolomías, calizas, areniscas, etc.), la pendiente (el grado de erosión aumenta con la pendiente), la cubierta vegetal (mayor retención del suelo con una cubierta vegetal más densa), y por último, la intervención humana, que puede provocar la aceleración de los procesos naturales.

Estos parámetros descritos han determinado una configuración compleja desde el punto de vista de la vulnerabilidad natural ante los procesos erosivos, que según la cartografía digital del Ministerio de Transición Ecológica los estados erosivos en el municipio de Villaviciosa presentan la siguiente dinámica actual de los procesos de pérdida de suelo:

- Pérdidas de suelos de 0 a 5 Tm/Ha/año. Esta pérdida de suelo es la mayoritaria en todo el Concejo.
- Pérdidas de suelos de 5 a 12 Tm/Ha/año. Estas pérdidas de suelo se dan tanto al norte como al sur y en el cordal de Peón.
- Pérdidas de suelos de 12 a 25 Tm/Ha/año. Estas pérdidas de suelo se dan en áreas reducidas del norte del Concejo, así como en áreas del Cordal de Peón y al sur del Concejo.
- Pérdidas de suelos de 25 a 50 Tm/Ha/año. Se dan en áreas reducidas que se concentran principalmente en el Cordal de Peón.
- Pérdidas de suelos de 50 a 100 Tm/Ha/año. Se da únicamente en dos áreas reducidas, una al sur del núcleo rural de Fongabín y al este de San Juan (parroquia de Amandi).
- Pérdidas de suelos de 100 a 200 Tm/Ha/año. Se da en pequeñas áreas del norte, del Cordal de Peón y al sureste del Concejo.



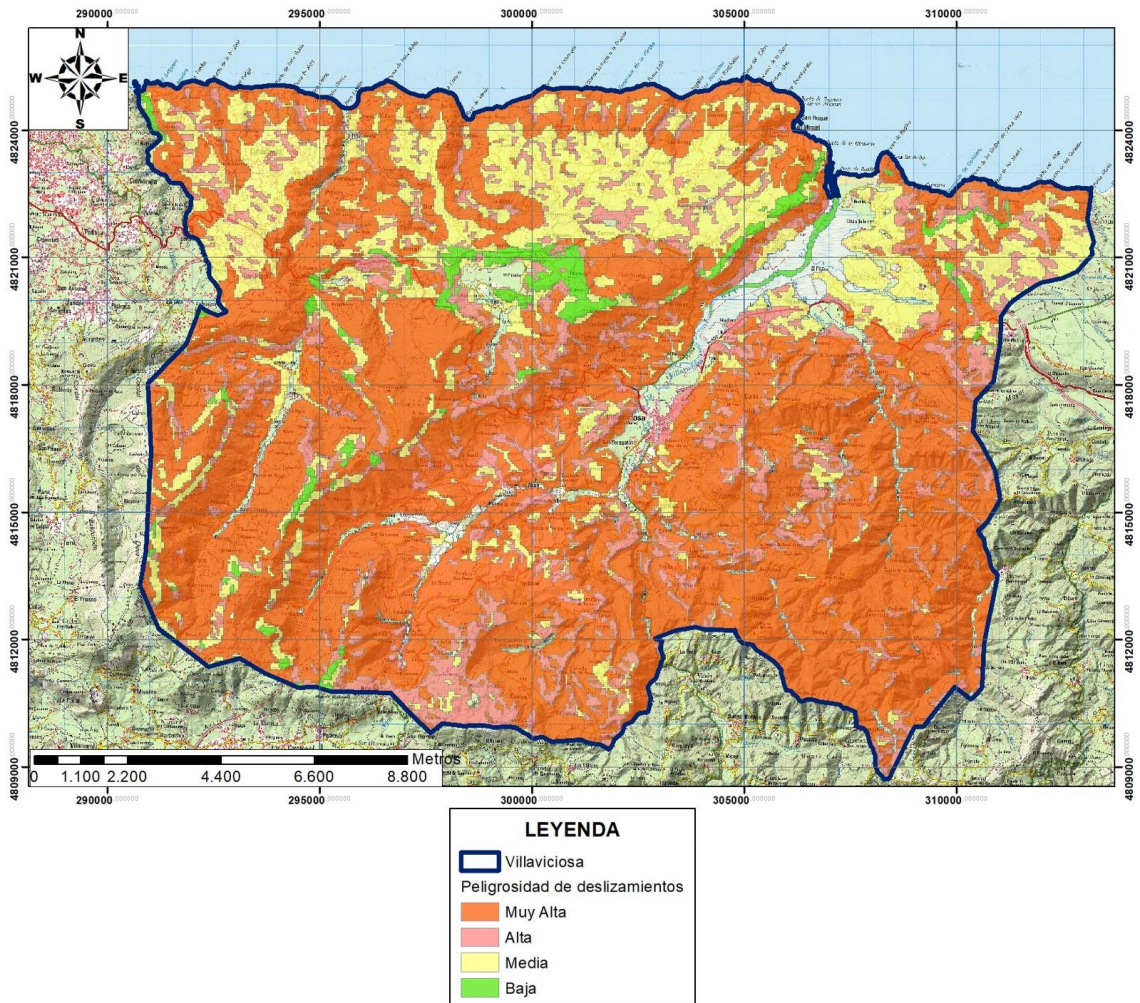
Mapa de erosión potencial del municipio de Villaviciosa. Fte: MITECO.

Según el Principado de Asturias en el informe realizado para el Inventario Nacional de Erosión de Suelos 2003 el término municipal de Villaviciosa presenta una superficie erosionable de 26.965,78 Ha (2,54 %) con una pérdida de suelo de 480.042,71 Tm/año (2,65%) lo que le confiere y pérdida media de 17,8 Tm/Ha/año.

Deslizamientos de terreno

Dentro de este campo se hace referencia a varios procesos de inestabilidad: flujos, deslizamientos y movimientos mixtos, todos ellos de reducidas dimensiones y que afectan a los niveles menos profundos de las vertientes. En realidad, todos estos procesos caracterizan diferentes tipos de lo que en Asturias se conoce como “argayos” y que constituyen los procesos de inestabilidad más frecuentes en todas las laderas. Esta alta frecuencia hace que, aunque cada proceso aislado no involucre un gran volumen de material, las pérdidas y el riesgo total asociados a ellas sean muy elevados.

Según el estudio realizado por la Universidad de Oviedo y publicado por el Principado de Asturias en el año 2001, la peligrosidad o susceptibilidad de estos procesos de deslizamientos del terreno en Villaviciosa presentan en la mayor parte de su superficie una susceptibilidad muy alta, con áreas de susceptibilidad media en la zona de la rasa.

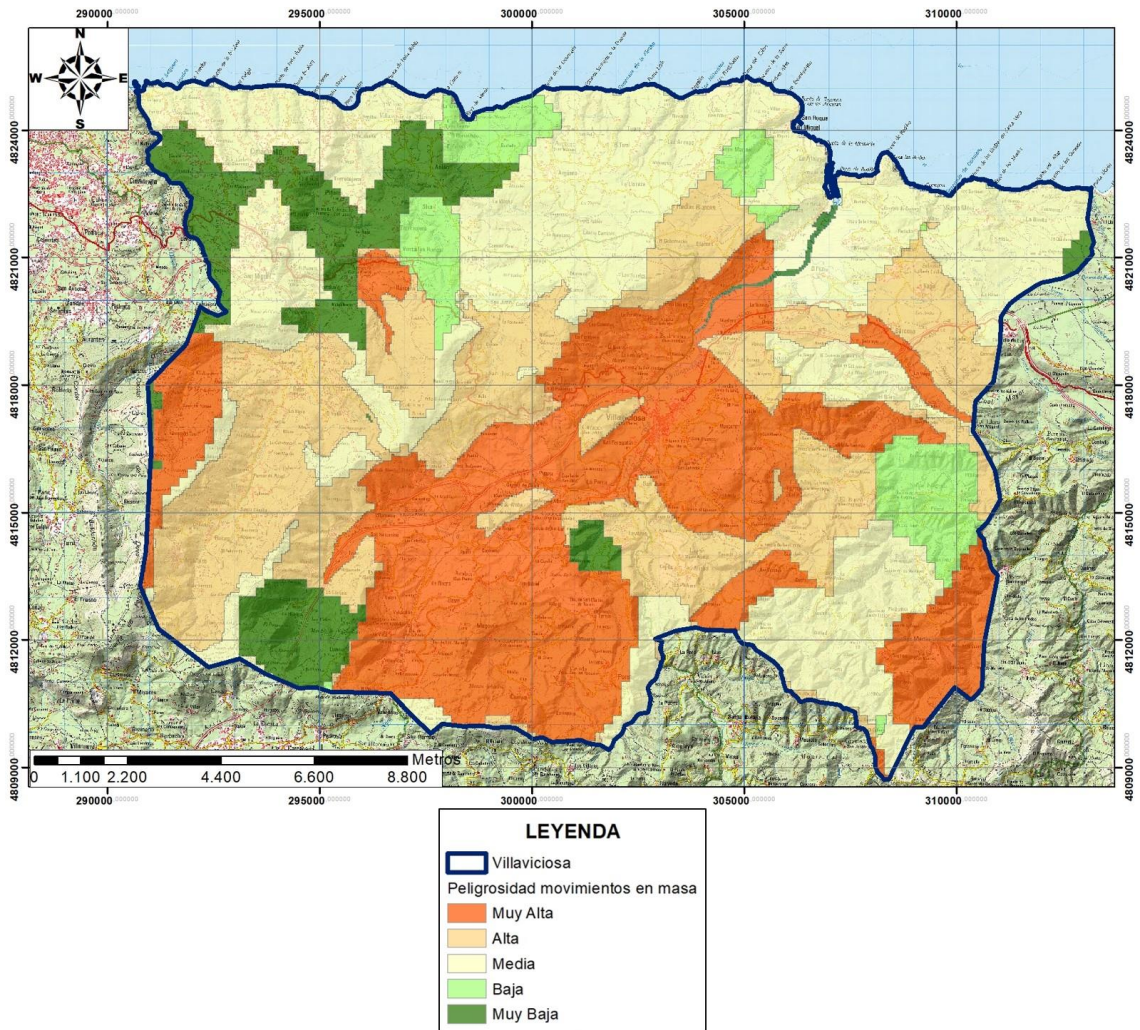


Mapa de susceptibilidad de deslizamientos del terreno en Villaviciosa. Escala: 1: 90.000. Fuente: Principado de Asturias.

Movimientos en masa

Con el término de grandes movimientos en masa se describen los procesos de inestabilidad que tienen lugar en las laderas de grandes dimensiones y que suponen la erosión y transporte por gravedad de importantes volúmenes de material que superan, en muchos casos, el millón de metros cúbicos. Estos movimientos en masa, lejos de ser inestabilidades puntuales, inciden en la totalidad o práctica totalidad de la ladera afectada, modificando fuertemente su geometría.

Según el estudio realizado por la Universidad de Oviedo y publicado por el Principado de Asturias en el año 2001, la peligrosidad o susceptibilidad de estos procesos de movimientos en masa en Villaviciosa presentan una susceptibilidad muy alta toda la zona centro y sur del Concejo, en una reducida área del Cordel de Peón y dos áreas en los extremos sureste y suroeste del municipio; susceptibilidad alta se localiza en toda la zona sur del Concejo; la susceptibilidad media se da en toda la zona de la cornisa litoral (la rasa), hay áreas de susceptibilidad baja en la zona de Carenes, en Venta las Ranas, San María y Santa Eugenia; y áreas de susceptibilidad muy baja en el extremo noroeste, en Fabares y Peruero.

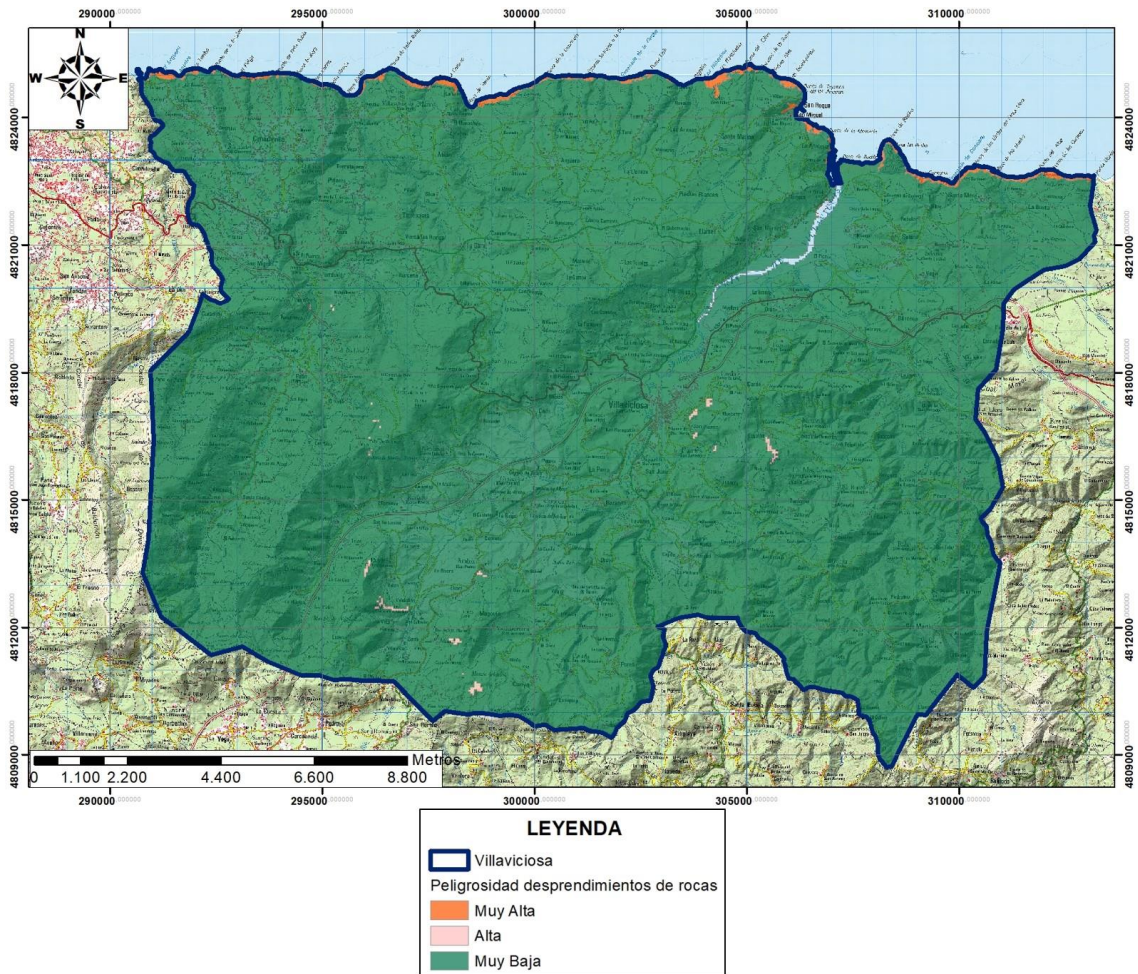


Mapa de susceptibilidad de movimientos en masa en Villaviciosa. Escala: 1: 90.000. Fuente: Principado de Asturias.

Desprendimientos de rocas

Los desprendimientos de roca representan un fenómeno de inestabilidad muy frecuente en todas las áreas montañosas, constituyendo el proceso principal en la evolución de las laderas rocosas.

Según el estudio realizado por la Universidad de Oviedo y publicado por el Principado de Asturias en el año 2001, la peligrosidad o susceptibilidad de estos procesos de desprendimientos de rocas en Villaviciosa presentan una susceptibilidad muy baja, con excepción del litoral donde la peligrosidad es muy alta. Tan sólo cabe destacar unas reducidas áreas de susceptibilidad alta al este de la población de Villaviciosa y en la zona sur en Valdedios.



Mapa de susceptibilidad por desprendimientos de rocas en Villaviciosa. Escala: 1: 90.000. Fuente: Principado de Asturias.

Características geotécnicas

Se ha seguido la información aportada por el Mapa Geotécnico General a escala 1:200.000, editado por el IGME, concretamente los datos se refieren a la hoja 3 (Oviedo).

Según la información aportada en dicho mapa el Concejo de Villaviciosa presenta las siguientes condiciones constructivas:

- Muy desfavorables con problemas de tipo litológico, hidrológico y geotécnico. Se localiza en el entorno de la Ría de Villaviciosa.

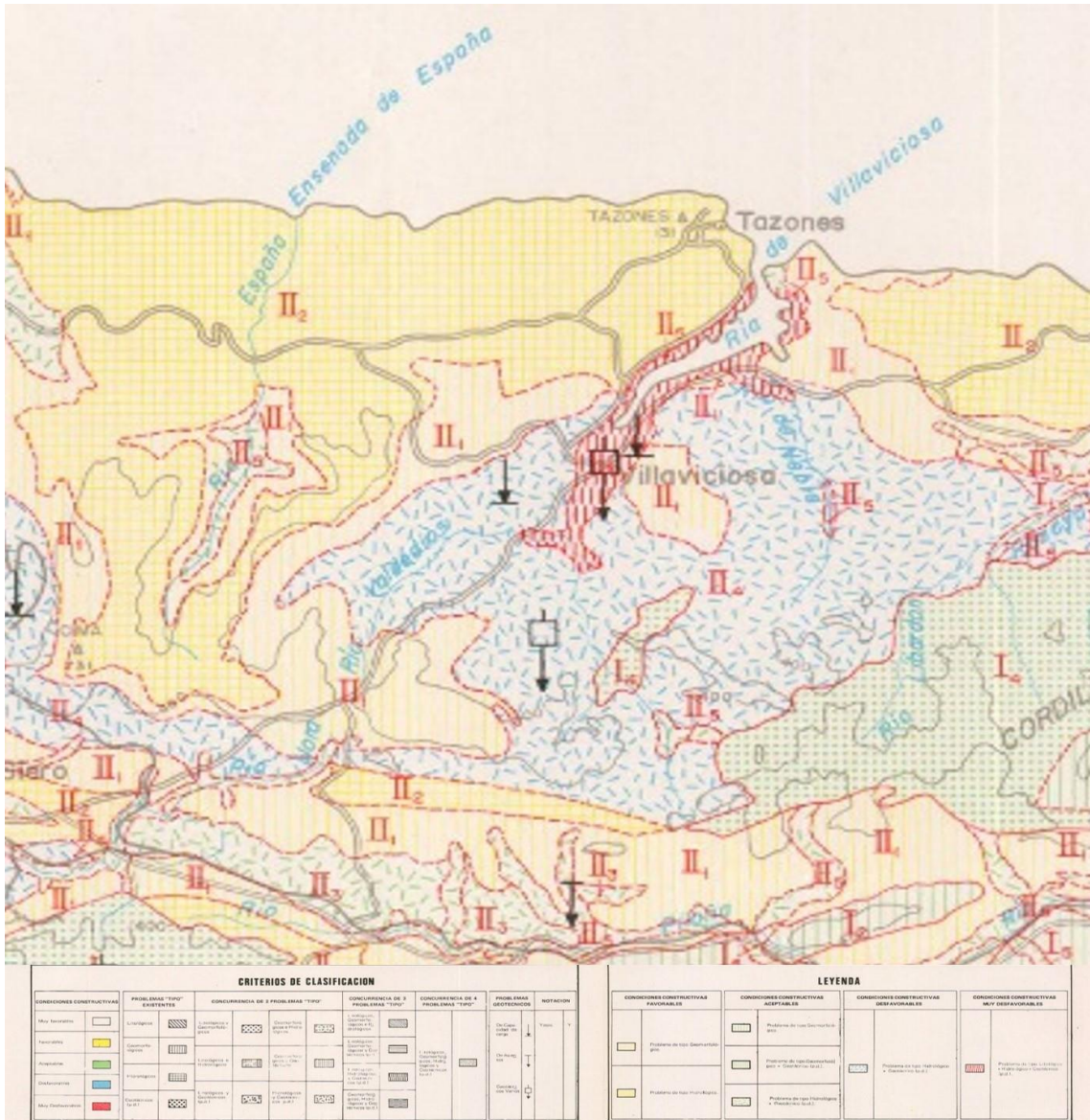
Agrupar depósitos detríticos y arcillosos más recientes, siendo su tipología bastante plana, respondiendo a zonas aluviales y depósitos de la ría, por lo que su hidrología freática es muy activa siendo terrenos muy permeables, siendo sus características de drenaje superficial entre nulo y deficiente. Presentan una capacidad de carga baja.

- Desfavorables con problemas de tipo hidrológico y geotécnico. Se localiza en una gran extensión al este y sur de la Ría.

Topográficamente origina zonas de laderas medias y fondos de valle con litología formada por areniscas, conglomerados cuarcíticos y pizarras arcillosas. La red hidrológica está bien desarrollada, mientras que la subterránea presenta zonas parcialmente permeables en los niveles areniscos inferiores. La capacidad de descarga oscila de baja a media con la posibilidad de asentamientos y deslizamientos en tramos superiores arcillosos.

- Aceptables con problemas de tipo geomorfológico y geotécnico. Estos terrenos se localizan en el extremo más sureste del Concejo.

Área de relieve medio bastante tectonizada con una red hidrológica superficial bien desarrollada, constituida por una litología de las series arenisco-pizarrosa con intercalaciones de bancos calizos. Se considera una zona impermeable salvo pequeños aportes por fisuración. Se puede definir como una zona de drenaje deficiente. La capacidad de carga es de media a alta.



Mapa Geotécnico de Oviedo (4-1. 3). 1/200.000. Fuente: IGME.

- Favorables con problemas de tipo geomorfológico e hidrológico. Estos terrenos se localizan en resto del Concejo.

Topográficamente presenta relieves tabulares sobre materiales constituidos por rocas calizas y dolomíticas con presencia de bancos de conglomerados calcáreos, calizas arenosas, arenas y arcillas. La hidrología superficial y freática están bien desarrolladas. Zona permeable condicionada por los depósitos detríticos. Las condiciones constructivas desde el punto de vista hidrológico son favorables con excepción de algunas zonas arcillosas. Capacidad de carga alta a media.

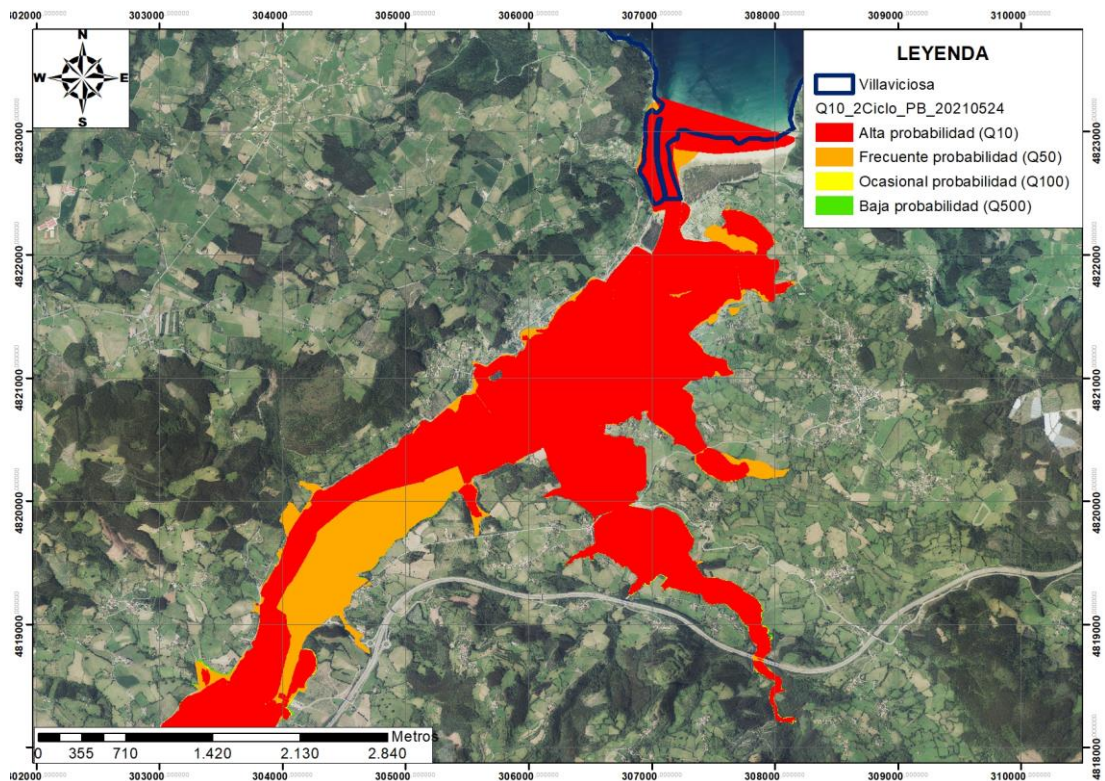
Riesgos de inundación

Las inundaciones en España constituyen el riesgo natural que, a lo largo del tiempo, ha producido los mayores daños, tanto materiales como en pérdida de vidas humanas. Por otra parte, y desde un punto de vista legal, la seguridad de las personas y bienes frente a las inundaciones está recogida en textos fundamentales, como son tanto el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, como la Ley 10/2001 de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, modificada por la Ley 11/2005, de 22 de junio.

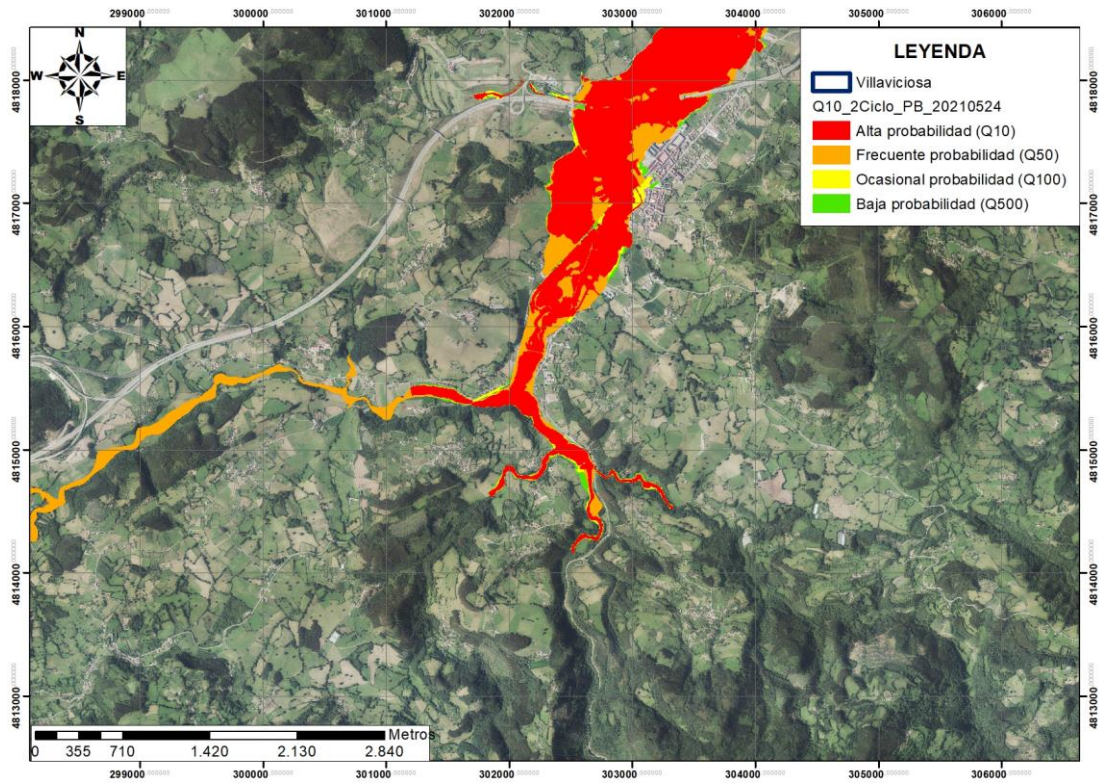
En este sentido, la Confederación Hidrográfica del Norte ha elaborado unos mapas de zonas inundables asociadas a los periodos de retorno en estudios llevados a cabo por las autoridades competentes en materia de aguas, ordenación del territorio y Protección Civil. Los periodos de retorno considerados son los siguientes:

- Alta probabilidad de inundación (periodo de retorno mayor o igual a 10 años).
- Frecuente probabilidad de inundación (periodo de retorno mayor o igual a 50 años).
- Probabilidad media u ocasional de inundación (periodo de retorno mayor o igual a 100 años).
- Baja probabilidad de inundación o escenario de eventos extremos (periodo de retorno igual a 500 años).

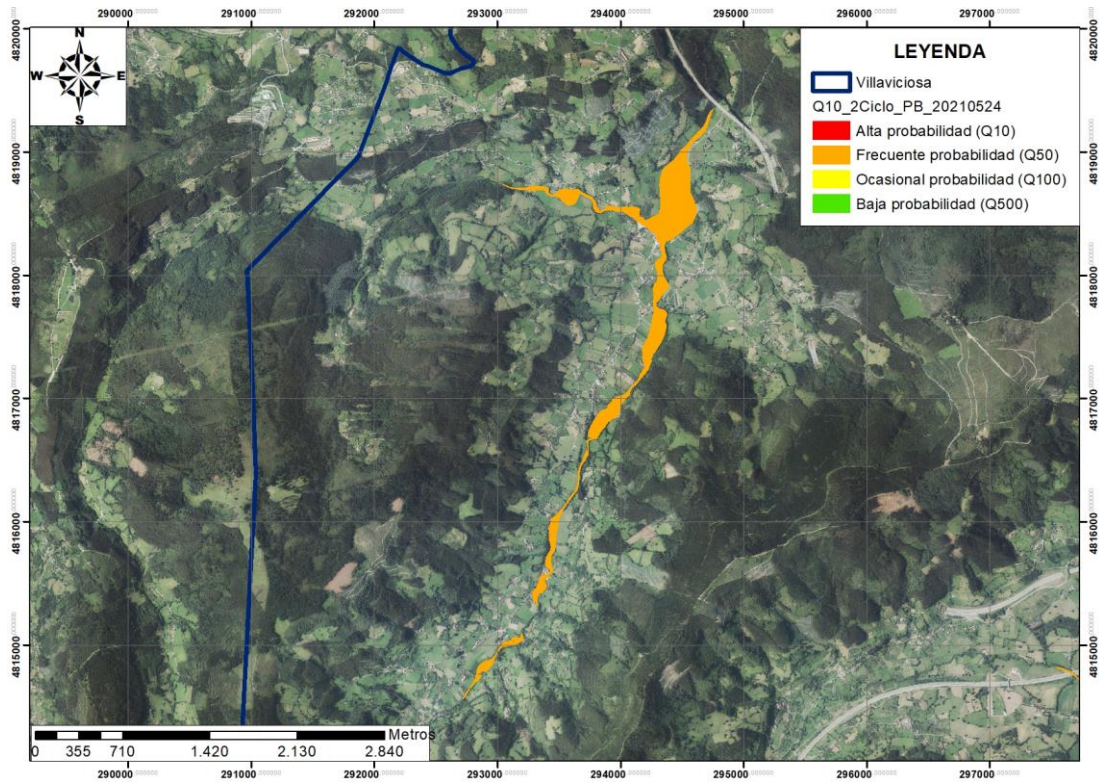
En Villaviciosa hay dos cuencas fluviales que presentan riesgo de inundación según esta cartografía del MITECO, una la que corresponde a la Ría y su aporte fluvial, y otra el río España.



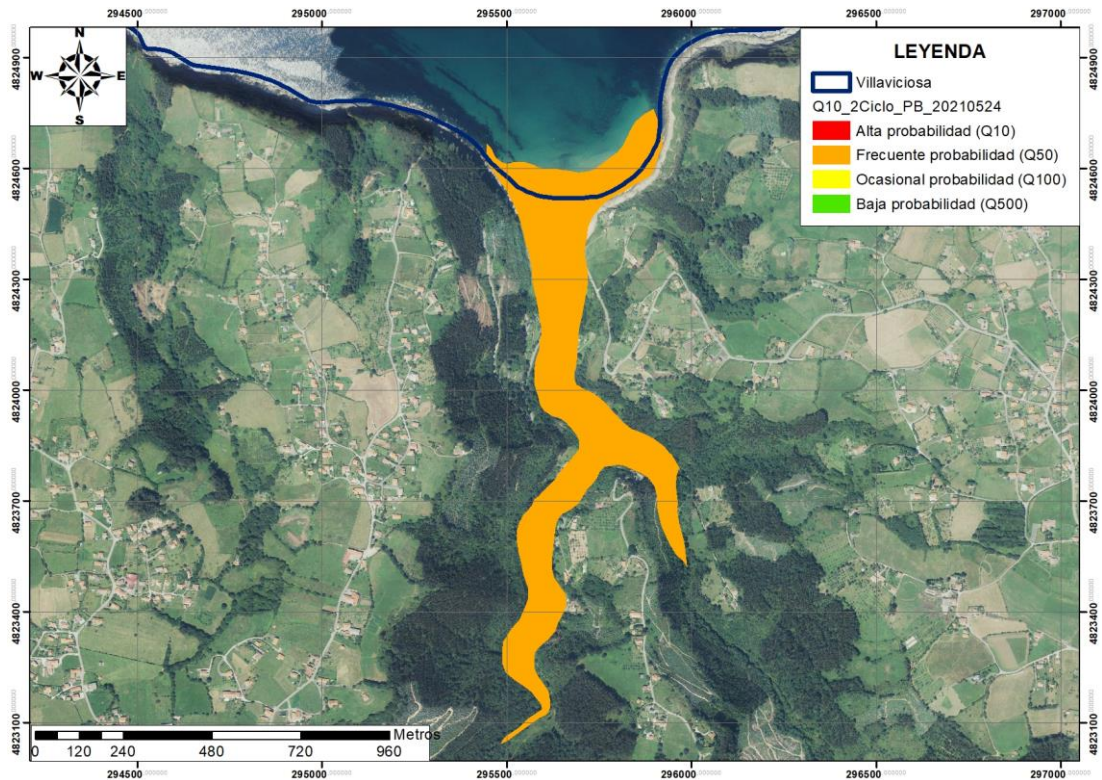
Mapa de riesgos por inundación asociado a los periodos de retorno en la zona de la Ría de Villaviciosa. Fte. MITECO. Escala: 1:30.000.



Mapa de riesgos por inundación asociado a los periodos de retorno en la zona sur de la Ría de Villaviciosa. Fte. MITECO. Escala. 1:30.000.



Mapa de riesgos por inundación asociado a los periodos de retorno en la zona sur del río España. Fte. MITECO. Escala. 1:30.000.



Mapa de riesgos por inundación asociado a los periodos de retorno en la zona desembocadura del río España. Fte. MITECO. Escala. 1:10.000.

En el caso de la zona de la ría hay poblaciones que pueden ser afectadas con alta probabilidad como son la zona oriental de la población de San Martín, la zona noreste de Sebrayo y la zona sureste de Muslera. En la zona meridional de la ría la población que riesgo de inundación es el mismo casco urbano de Villaviciosa, La Parra, La Ferrería, Valbúcar y San Juan. La zona del río España presenta zona de frecuente probabilidad de inundación la población de La Venta.

Riesgos meteorológicos

En relación con los primeros, la situación del Principado de Asturias en latitudes medias, correspondientes al borde suroccidental de Europa, provoca que se dé una estacionalidad relativamente alta y la presencia de riesgos meteorológicos de diversa índole. Es el caso de los episodios de "olas de calor", de periodos de sequía o de lluvias intensas, etc.

Dentro de los riesgos asociados a las lluvias intensas cabe diferenciar los que están vinculados a lluvias torrenciales y los asociados las lluvias persistentes. En el primer caso la precipitación debe superar los 30 mm/h para ser considerados un fenómeno de riesgo por lo que no son muy comunes en Asturias, aunque pueden aparecer con las tormentas veraniegas muy activas.

La entrada de aire procedente de África produce incremento de temperaturas diurnas por encima de lo normal entre los meses de mayo a septiembre que pueden dar lugar a situaciones de riesgo meteorológico. Además, se puede dar situaciones de riesgo de temperaturas diurnas extremas combinadas con altas temperaturas nocturnas elevadas (por arriba de 20º C) durante varios días, dando lugar a lo que se conoce como "ola de calor" aumentando los riesgos sobre la salud y de incendios forestales.

En lo relativo a los riesgos meteorológicos derivados del cambio climático, los resultados obtenidos en los estudios realizados señalan un aumento de las temperaturas máximas, lo que supondría un incremento de la duración de las olas de calor, así como el aumento del número de días cálidos. Asimismo, prevén el descenso en el número de días con heladas, con el incremento en las noches cálidas, y el descenso de las precipitaciones medias anuales, aumentando los periodos secos y disminuyendo en número de días lluviosos.

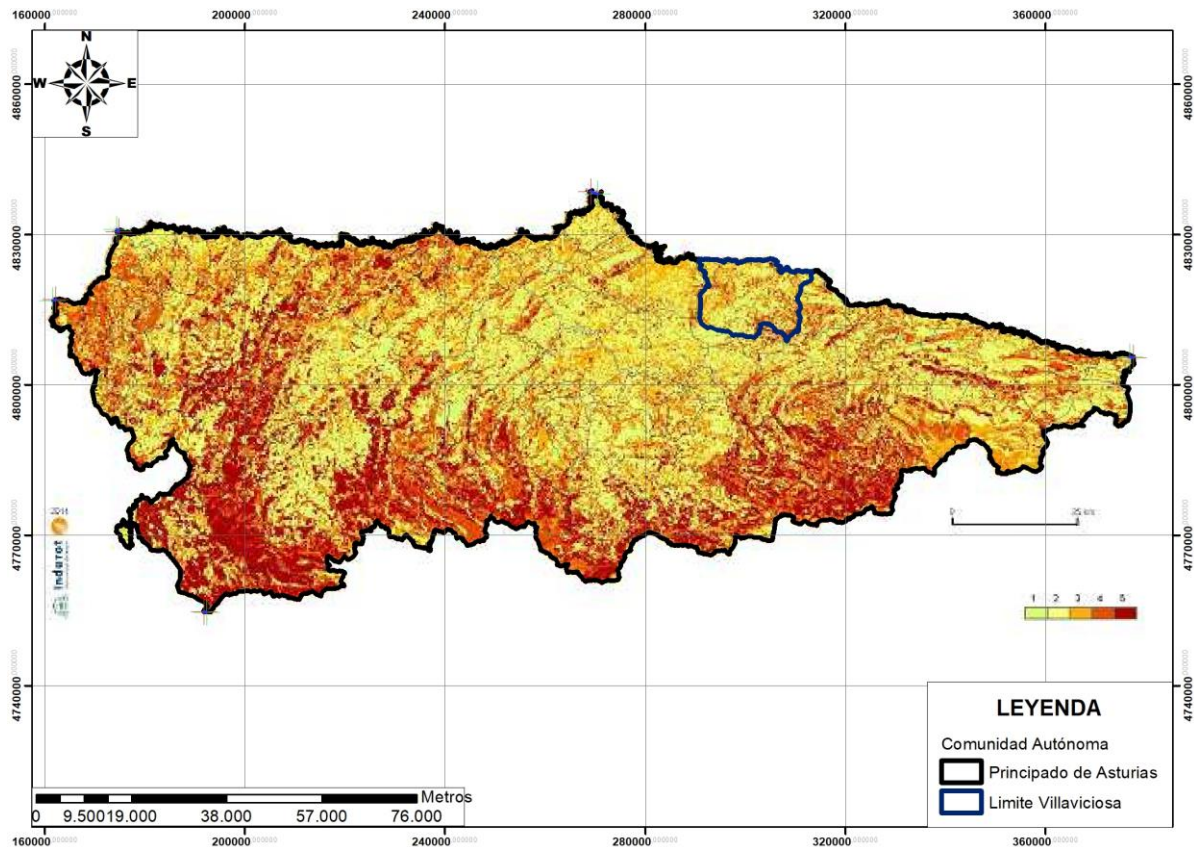
Dentro de este contexto, a una previsible acentuación de los fenómenos extremos del clima, pueden dar lugar a fenómenos de inundación en ciertas partes del territorio del Principado de Asturias, si bien, en el ámbito de actuación esta probabilidad es muy escasa.

Riesgos de incendios forestales

Según la base de datos de los incendios producidos en el periodo de tiempo comprendido entre 2006 y 2015 en el Concejo de Villaviciosa el número de incendios ha sido 240, de los cuales 194 son considerados como conatos y 46 son incendios declarados. La superficie afectada del Concejo es de 451 ha, de las cuales 161 ha era un área arbolada y 290 ha era una zona desarbolada.

En el Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales de Principado de Asturias – INFOPA- (B.O.P.A. nº 299 de 29/12/2017) establece una zonificación en el análisis de riesgos y de los elementos vulnerables a proteger. En esta zonificación se ha tenido en cuenta distintos factores como es el riesgo temporal (frecuencia de incendios), el índice de causalidad según las causas más comunes de incendio y el índice de inflamabilidad en función de los modelos de combustible. De tal forma que el riesgo local de incendio forestal en el municipio de Villaviciosa se considera bajo.

En el Plan para finalizar una vez calculada las variables de peligrosidad y vulnerabilidad, se pasa a una estimación del riesgo como resultado de la interacción de ambas estableciendo una distribución del riesgo de incendio forestal en cinco clases (muy bajo, bajo, moderado, alto y muy alto).



Riesgo de incendio forestal en el Principado de Asturias señalando la ubicación del término municipal de Villaviciosa. Fte. INFOPA.

Tal y como se puede observar en la cartografía del Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales de Principado de Asturias el municipio de Villaviciosa presenta en la mayor parte de su territorio un riesgo de incendio forestal bajo, con áreas de riesgo moderado al oeste y sureste del concejo.

4.1.8. Riesgos Tecnológicos

El desarrollo económico lleva implícita la aparición de tecnologías que proporcionan beneficios y bienestar, pero cuyo uso puede dar lugar a accidentes con graves consecuencias para las personas, los bienes y el medio ambiente. Tal es el caso de determinadas industrias químicas, de las centrales nucleares, de instalaciones radiactivas y de otros muchos procesos de producción y de transporte de sustancias peligrosas.

De ese modo y visto así, los avances experimentados desde el punto de vista tecnológico y científico pueden suponer riesgos potenciales a tener en consideración.

Riesgos asociados al transporte de mercancías peligrosas

La Norma Básica de Protección Civil, aprobada por Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, establece identifican las actuaciones básicas para la gestión integral de los riesgos que puedan generar emergencias, el contenido mínimo y los criterios de elaboración de los planes especiales de protección civil y de los planes de autoprotección, y las actividades de implantación, mantenimiento, evaluación y revisión de los mismos que aseguren su efectividad, así como su integración con otros instrumentos de planificación.

El Plan Especial de Protección Civil del Transporte de Mercancías Peligrosas por carretera y ferrocarril en el Principado de Asturias, en adelante PLAMERPA, aprobado en abril de 2006, establece que la Red de Itinerarios de Mercancías Peligrosas (RIMP) que son una serie de tramos de la Red General de Carreteras dependiente de la Administración General del Estado, así como de las redes de carreteras dependientes de las Comunidades Autónomas, por las que deben transitar los vehículos que transportan mercancías peligrosas. De este inventario en el municipio de Villaviciosa se distinguen dos tramos de la carretera N-632, uno en el tramo de enlace entre el municipio de Ribadesella y Villaviciosa, y otro tramo desde Villaviciosa y la entrada a Gijón en la rotonda de Einstein.

Por otro lado, en la Resolución de 23 de enero de 2023, de la Dirección General de Tráfico, por la que se establecen medidas especiales de regulación de tráfico durante el año 2023, establece la Red de itinerarios para mercancías peligrosas (RIMP), apareciendo un tramo en el municipio de Villaviciosa en la Autovía A-64 entre las poblaciones de Villaviciosa y Oviedo.

Riesgos asociados a grandes presas

El Plan Especial de Protección Civil ante Inundaciones en el Principado de Asturias (PLANINPA), aprobado en el año 2010, no presenta en la cuenca de Villaviciosa ningún embalse que presente riesgo ninguno en caso de rotura.

4.1.9. Calidad del Aire

El Principado de Asturias cuenta con Red de Control de la Calidad del Aire, pero que en la zona próxima al término municipal de Villaviciosa no se ubica ninguna de estas estaciones. Para determinar la calidad del aire de la zona de estudio se ha considerado tomar los datos de la estación de tráfico localizada en Gijón ubicada en la Avenida de Castilla, a una altura de 19 m sobre el nivel del mar. Esta estación además de ser la más cercana al ámbito de estudio, cumple las características de altitud sobre el nivel del más del ámbito de estudio, aunque esta estación está en las proximidades de la población de Gijón, supondrá que los niveles de los distintos parámetros atmosféricos pueden tener mayores niveles que en la zona de estudio.

Para la definición de los datos de las medias mensuales se han tomado como referencia las del año 2022, cuyos parámetros son las siguientes:

Contaminantes atmosféricos	2022											
	Avenida de Castilla (Gijón)											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
SO ₂ (µg/m ³)	6	4	2	3	3	2	2	1	2	2	2	3
NO (µg/m ³)	13	9	6	4	4	5	5	3	4	6	8	15

Contaminantes atmosféricos	2022											
	Avenida de Castilla (Gijón)											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
NO ₂ (µg/m ³)	21	22	20	15	11	11	9	10	11	11	19	20
NO _x (µg/m ³)	41	37	30	20	18	19	17	15	17	21	32	44
CO (mg/m ³)	0,40	0,40	0,38	0,29	0,37	0,53	0,44	0,22	0,32	0,37	0,30	0,21
PM ₁₀ (µg/m ³)	23	38	32	17	20	21	21	21	18	25	26	23
O ₃ (µg/m ³)	33	36	49	61	60	53	58	50	48	33	22	24

Por otro lado, el Principado de Asturias realiza con una periodicidad anual una serie de informes de cada estación y donde se analiza los diferentes límites establecidos por el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, de tal forma que para el año 2022 la Estación considerada presenta las siguientes características:

- Para PM10 establece como valor límite horario en 50 µg/m³, permitiendo no más de 35 superaciones por año, límite que no es superado, ya que este parámetro tan sólo lo supera 6 ocasiones en el 2022 sin descontar los episodios de intrusiones saharianas. El valor límite anual de 40 µg/m³ tampoco es superado, puesto que la media anual es de 24 µg/m³.
- Sobre los valores límites horario para el NO₂, el cual se establece en el número de superaciones de 200 µg/m³ por año, no debiendo superar más de 18 superaciones, no hay ninguna superación del mismo en la estación considerada. Por otro lado, el valor límite anual, establecido en 40 µg/m³, tampoco es superado al ser su media anual de 15 µg/m³.

Por otro lado, también para el ozono se establece un umbral de alerta (400 µg/m³ registrados durante tres horas consecutivas), no siendo superado este umbral en ninguna ocasión.

- El valor límite del CO es establecido por el Decreto en 10 mg/m³ de la media octohoraria máxima en un día, no siendo superado en ninguna ocasión durante el año 2022. El valor límite octohorario en el año en la estación del análisis es de 1,23 mg/m³.
- Para el dióxido de azufre (SO₂) el Decreto establece como valor límite horario en 350 µg/m³, permitiendo no más de 24 superaciones por año, no siendo superado este valor límite en ninguna ocasión en la estación de referencia durante todo el año 2022. Por otro lado, también el Decreto establece como valor límite diario en 125 µg/m³, permitiendo no más de 3 superaciones por año, valor que en la estación de Castilla tampoco es superado durante el 2022.
- Para el ozono se establece como valor objetivo para la protección de la salud humana en 120 µg/m³, el cual no debe de ser superada en más de 25 días por cada año civil de promedio en un periodo de tres años. En el promedio entre 2019 y 2022 de la estación de Castilla cumple este valor objetivo, pues no es superado en ninguna ocasión. Por otro lado, también para el ozono se establece un umbral de información (180 µg/m³ como valor medio de 1 hora) y alerta para la población (240 µg/m³ valor medio de 1 hora). De estos umbrales para el ozono, la estación de Castilla no ha superado ninguno de los dos umbrales.

Como se observa, durante el año 2022, esta estación de Castilla y todas las situadas dentro de la aglomeración de Gijón han presentado concentraciones de los contaminantes medidos inferiores a los valores límites establecidos en el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero. Y tampoco ninguna estación de esta área presentó superaciones de los umbrales de información o alerta a la población de dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno ni ozono.

En este sentido, podemos aseverar que la calidad del aire en la aglomeración de Gijón es de buena calidad cumpliendo todos los parámetros establecidos por el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire; extrapolando estos valores al municipio de Villaviciosa, donde la aglomeración urbana es muy inferior a Gijón, podemos deducir que la calidad del aire en la zona de estudio es buena.

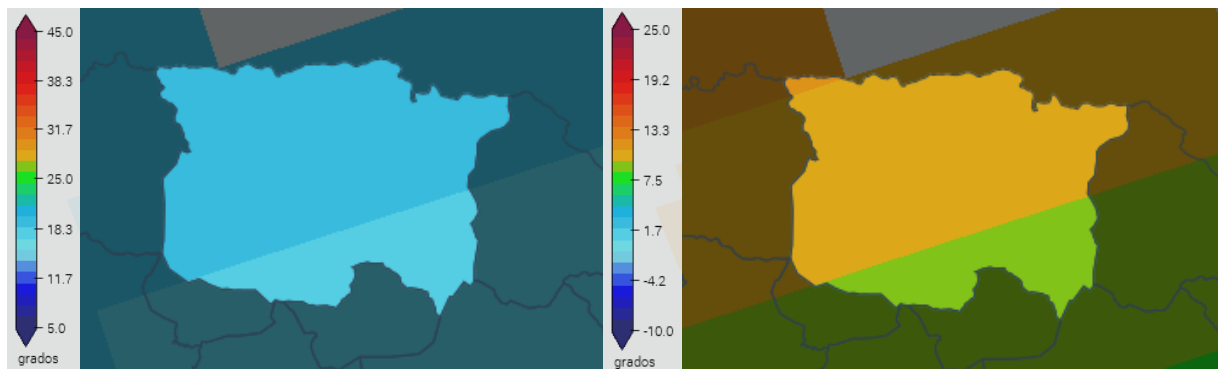
4.1.10. Cambio Climático

El clima está cambiando como consecuencia de las actividades humanas debido a las emisiones de gases de efecto invernadero (en adelante GEI) asociadas a la utilización de combustibles fósiles y a la deforestación. Estos cambios del clima son inevitables y los diferentes sectores de actividad han de adaptarse a estos cambios con el objetivo de reducir la vulnerabilidad y los riesgos de desastres asociados. En este contexto de adaptación al cambio climático, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha desarrollado, en el marco del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, el Visor de Escenarios de Cambio Climático, concebido como una plataforma de fácil acceso para conocer, visualizar y descargar las proyecciones más actualizadas para el clima futuro de nuestro país.

Estas proyecciones regionalizadas de cambio climático para España se basan, a su vez, en las proyecciones de emisiones de GEI globales del Quinto Informe de Evaluación del IPCC (Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático) en el marco de la iniciativa Escenarios PNACC y concretamente, de la colección de Escenarios PNACC 2017.

Estas modelizaciones de las temperaturas máximas en el municipio de Villaviciosa presentan un aumento de promedio de 1,08°C para todo el periodo analizado (2020-2100) respecto al periodo de referencia para el término bajo el escenario RCP4.5. Si nos centramos en la evolución se observa una mayor intensidad del aumento desde 2020 hasta 2050 aproximadamente, en donde los incrementos se moderan, aumentando ya muy levemente en la segunda mitad del siglo XXI.

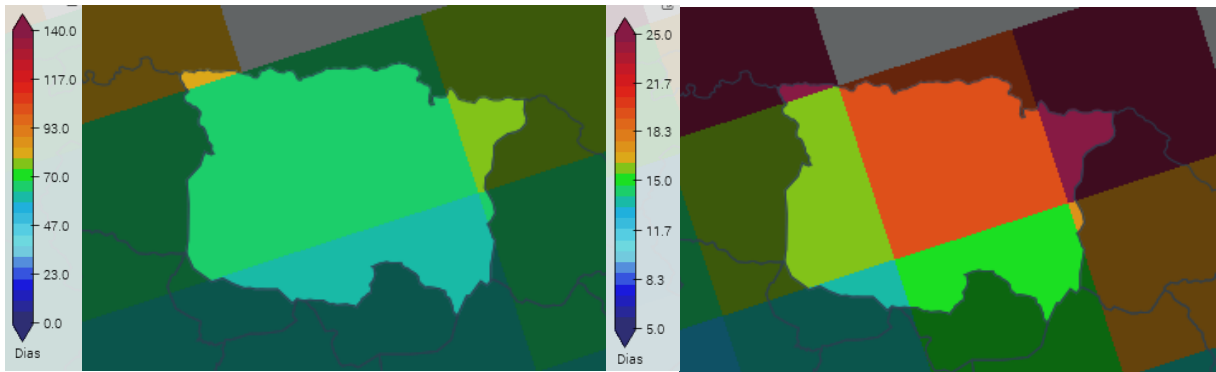
Para las temperaturas mínimas el patrón en la evolución es muy similar al observado para las temperaturas máximas, observándose un aumento más intenso en los primeros 40 años del siglo XXI. En promedio, los modelos muestran un aumento de las temperaturas mínimas de +1,09°C respecto al periodo base (2020-2100).



Cambio de las temperaturas máximas y mínimas en (°C) 2020-2100, bajo el escenario de emisiones RCP4.5, en la C. M. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Visor de Adaptecca

En cuanto a la evolución del número de días cálidos, se observa que aumentan, y en promedio, para la serie 2020-2100 el aumento de número de días cálidos se sitúa en 28,44 días al año.

En lo que respecta a la duración máxima de las olas de calor, el número de días de estos fenómenos térmicos extremos se mantiene en un leve crecimiento hasta 2038, año a partir del cual los modelos muestran un aumento del número de días más elevado progresivamente, hasta estabilizarse en torno al año 2075. En promedio, para la serie 2020-2100 el aumento de la duración máxima de las olas de calor se sitúa en 9,27 días al año.

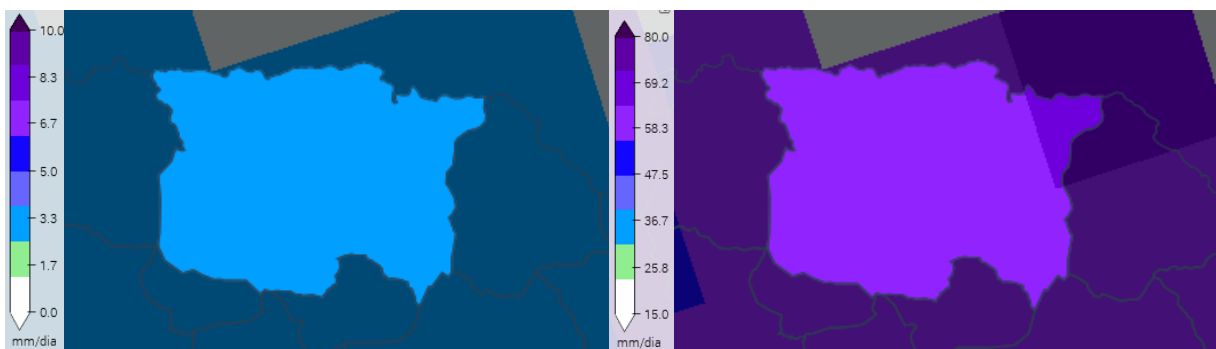


Cambio del número de días cálidos y de la duración máxima de olas de calor de 2020-2100, bajo el escenario de emisiones RCP4.5, en la C. M. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Visor de Adaptecca

A partir de los datos y mapas anteriores, se ha llevado a cabo una extrapolación de las principales variables climáticas de temperatura son los siguientes:

Variables climáticas		Anomalía modelizada entre el año 2020 y 2100
Temperaturas	Temperatura máxima	+1,08 °C
	Temperatura mínima	+1,09 °C
	Temperatura máxima extrema	+2,26 °C
	Temperatura mínima extrema	+0,42 °C
	Nº de noches cálidas	+27,52 días
	Nº de días cálidos	+28,44 días
	Nº días con temperatura >20°C	+1,87 días
	Grados-día de refrigeración	+8,07 °C
	Grados-día de calefacción	-271,71 °C
	Duración máxima olas de calor	+9,27 días
	Amplitud térmica	-0,01 °C

Respecto a las variables pluviométricas, la modelización para la serie 2020-2100 presenta una anomalía de un incremento de +0,08 mm/día, aunque se puede observar años más lluviosos en esta modelización.



Cambio de la precipitación y de la precipitación máxima en 24 horas en 2041-70, bajo el escenario de emisiones RCP4.5, en la C. M. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Visor de Adaptecca

La precipitación máxima en 24 horas es interesante desde el punto de vista de los riesgos para infraestructuras, edificaciones y otros daños materiales e incluso humanos. Las proyecciones muestran un descenso significativo de la precipitación acumulada en 24 horas, estando la mayor parte de los años modelizados con incrementos importantes, aunque en promedio el valor para la serie temporal analizada es de -2,70 mm/día.

A partir de los datos y mapas anteriores, se ha llevado a cabo una extrapolación de las principales variables climáticas de precipitación.

Variables climáticas		Anomalía modelizada entre el año 2020 y 2100
Precipitación	Precipitación	+0,08 mm/día
	Precipitación máxima en 24 h	-2,7 mm/día
	Nº de días de lluvia	-1,69 días
	Nº días de precipitación <1mm	+2,06 días
	Nº días consecutivos de precipitación <1mm	+3,33 días
Evapotranspiración potencial		+1,62

4.1.11. Huella del Carbono

Se entiende por huella de carbono “la totalidad de gases de efecto invernadero emitidos por efecto directo o indirecto por un individuo, organización, evento o producto”. La huella de carbono de un municipio mide la totalidad de gases de efecto invernadero (GEI) emitidos por efecto directo o indirecto provenientes de los usos y actividades de la población del municipio. El análisis de huella de carbono proporciona como resultado un dato que puede ser utilizado como indicador ambiental global de la actividad que desarrolla el municipio. La huella de carbono se configura así como punto de referencia básico para el inicio de actuaciones de reducción de consumo de energía y para la utilización de recursos y materiales con mejor comportamiento medioambiental.

La consideración de este parámetro parte de la Directiva 2014/52/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, por la que se modifica la Directiva 2011/92/UE, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente, la cual en su preámbulo estima que el cambio climático seguirá perjudicando al medio ambiente y comprometiendo el desarrollo económico. A este respecto se estima necesario proceder a evaluar el impacto de los proyectos en el clima (como las emisiones de gases de efecto invernadero) y su vulnerabilidad ante el cambio climático.

En 2008 la Comisión Europea aprobó el Paquete Europeo de Energía y Cambio Climático 2013-2020, que se compone de normativa vinculante, donde se establecen objetivos concretos para 2020 en materia de energías renovables, eficiencia energética y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Además, se introducen elementos novedosos como la captura y almacenamiento de carbono y la aviación. El objetivo principal es sentar las bases para dar cumplimiento a los compromisos en materia de cambio climático y energía asumidos por el Consejo Europeo en 2007:

- Reducir las emisiones totales de gases de efecto invernadero en 2020, al menos en un 20%, respecto de los niveles de 1990, y en un 30% si otros países desarrollados se comprometen a reducciones de emisiones equivalentes y los países en desarrollo contribuyen adecuadamente en función de sus posibilidades.
- Alcanzar el objetivo del 20% de consumo de energías renovables en 2020.

Los elementos principales de este Paquete son:

- Revisión de la Directiva 2003/87/CE de Comercio Europeo de Derechos de Emisión, para perfeccionar y ampliar el régimen comunitario de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero: Se establece como objetivo para 2020 que el conjunto de sectores afectados por el comercio de derechos de emisión reduzca sus emisiones un 21% respecto a los niveles de 2005.
- Decisión de Reparto de Esfuerzos en sectores no cubiertos por la Directiva de Comercio Europeo de Derechos de Emisión: Se fija un objetivo global de reducción del 10% en 2020 respecto a 2005, y se

establecen objetivos nacionales de limitación o reducción de las emisiones no incluidas en el comercio de derechos de emisión (sectores difusos). A España le corresponde un objetivo de reducción del 10% en 2020 respecto a 2005.

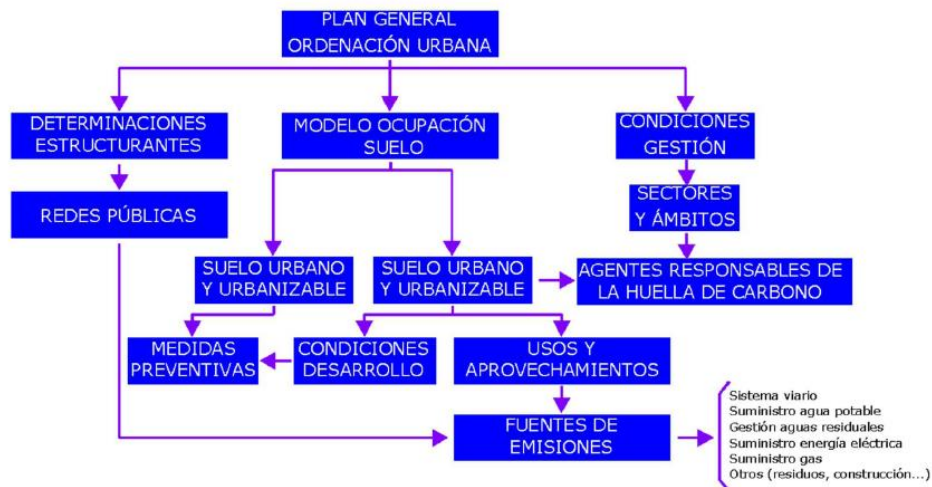
- Directiva de almacenamiento geológico de dióxido de carbono: Esta Directiva regula el almacenamiento geológico de carbono en el territorio de los Estados Miembros, su zona económica exclusiva y la plataforma continental.
- Directiva relativa al fomento del uso de la energía procedente de fuentes renovables: Incluye a su vez dos objetivos, por un lado, el de que un 20% del consumo de energía final en la UE en 2020 proceda de fuentes renovables y, por otro lado, el de que un 10% de la energía consumida en el transporte, en cada país, provenga de fuentes renovables.

El 28 de noviembre de 2018, la Comisión presentó su visión estratégica a largo plazo para una economía próspera, moderna, competitiva y neutra desde el punto de vista del clima de aquí a 2050. La estrategia muestra cómo Europa puede liderar el camino hacia la neutralidad climática mediante la inversión en soluciones tecnológicas realistas, la capacitación de los ciudadanos y la armonización de la acción en ámbitos clave como la política industrial, la financiación o la investigación, garantizando al mismo tiempo la justicia social para una transición justa. A raíz de las invitaciones formuladas por el Parlamento Europeo y el Consejo Europeo, la visión de la Comisión para un futuro climáticamente neutro abarca prácticamente todas las políticas de la UE y está en consonancia con el objetivo del Acuerdo de París de mantener el aumento de la temperatura global muy por debajo de 2 °C y de proseguir los esfuerzos para mantenerlo en 1,5 °C.

Para el cálculo de huella de carbono asociado al instrumento de planeamiento de un municipio han de considerarse los distintos sectores clave que describen la situación local actual y en los que el plan urbanístico puede, con sus determinaciones, influir. Estos sectores clave especialmente asociados a las emisiones de CO₂ son los edificios, equipamientos e instalaciones municipales, las industrias y demás edificios, equipamientos e instalaciones terciarios no municipales, los edificios residenciales o los elementos asociados a la movilidad y el transporte.

Siguiendo algunas de las metodologías desarrolladas para la evaluación de la huella de carbono asociada a los instrumentos de planeamiento urbanístico (Véase por ejemplo Zubelzu, S. y Hernández, A. Methodology for household carbon footprint calculation incorporated in urban planning procedures. 18th International Congress on Project Management and Engineering Alcañiz, 16-18th July 2014) se ha realizado una aproximación a una estimación de las emisiones por persona vinculada al uso residencial.

Gráfico 73. Encuadre metodológico del análisis de la huella de carbono en el planeamiento general



Fuente: Zubelzu, S. y Hernández, A.

Encuadre metodológico del análisis de la huella del carbono en el planeamiento general. Fte. Zubelzu. S y Hernández, A.

La metodología fijada en la referencia citada exige definir el marco teórico general (caracterizar las fuentes de emisión, cuantificar consumos y factores de emisión) y calcular las emisiones. El marco teórico general de cálculo implica definir el responsable de las emisiones en torno al que orientar el proceso de cálculo. El modelo de ocupación del suelo implica adscribir todo el terreno del término municipal a alguna de las clases de suelo (urbano, urbanizable o no urbanizable) y tiene un efecto evidente sobre la huella de carbono al identificar los terrenos en los que el municipio crecerá generando emisiones y, de forma complementaria, los terrenos que quedan excluidos de la urbanización y, por consiguiente, son de forma muy simplista potencialmente aptos para fijar las emisiones. Este modelo de ocupación guarda relación con las condiciones de gestión puesto que entre ellas se incluyen las exigencias bajo las que los terrenos aptos para el crecimiento son desarrollados e identifican a los responsables de llevar a cabo este desarrollo (ámbitos o sectores urbanísticos). Éstos son los responsables de cada desarrollo urbanístico y encajan a la perfección con la figura del agente responsable del cálculo de la huella de carbono en los términos definidos por el British Standards Institution (2008). Efectivamente al desarrollar cada Plan podemos ir acotando la huella concreta ya que será en ese momento cuando se abra la puerta a la ocupación por las viviendas o naves industriales y por lo tanto cuando realmente se empiezan a generar las emisiones que hasta ese momento eran potenciales. Respecto del resto de determinaciones estructurantes, a nivel de plan general deben definirse los usos y aprovechamientos globales y, en segundo lugar, las redes públicas. Los primeros tienen un efecto evidente sobre la huella de carbono y avalan la identificación de los sectores o ámbitos como agentes responsables, ya que definen el tipo de uso que se implanta en cada ámbito o sector (residencial, industrial, terciario) y con qué intensidad (aprovechamiento). Entre las redes públicas se incluyen los sistemas de comunicación, los equipamientos, las infraestructuras y la red de espacios libres y zonas verdes.

El cálculo de la huella de carbono se realiza de forma directa sin más que aplicar los correspondientes factores de emisión a los consumos de recursos vinculados a las fuentes.

$$HC(kgCO_2eq) = \sum_{i=1}^{i=n} C_i (uds) \times FE_i \left(\frac{kgCO_2eq}{udC} \right)$$

Los consumos (Ci) se obtienen a partir de fuentes de información secundarias. Los factores de emisión (FEi) se han referido a CO₂ equivalente (CO₂eq) que incluye la equivalencia en términos de CO₂ de todos los GEIs. Se ha utilizado la estimación del factor de emisión publicada por la Oficina Catalana de Cambio Climático (OCCC, 2015) según la cual, el factor de emisión del mix de generación eléctrica peninsular en el año 2013 fue de 0,248 kgCO₂eq/kWh. Para el consumo directo de gas natural en las viviendas se empleará un factor de 0,2 kg CO₂eq/kWh (MARM, 2011), mientras que para el transporte con vehículo privado se asumirá un factor de 0,20487 kgCO₂eq/km (Zubelzu et al, 2011).

La propuesta de cálculo se ha elaborado siguiendo también la propuesta de Zubelzu, S. y Hernández, A.:

- Suministro agua potable
Coste energético anual para cada habitante: 53,98 kWh
Huella de carbono: 13,78 kgCO₂eq/año.
- Saneamiento aguas residuales
Coste energético anual para cada habitante por depuración-reutilización: 0,58 kWh/m³
Huella de carbono: 11,66 kgCO₂eq/año.
- Energía eléctrica
Coste energético anual para cada vivienda tipo: 2.746,47 kWh/año
Huella de carbono: 234,87 kgCO₂eq/año.
- Suministro de gas

Consumo medio del sector doméstico: 10,26 MWh

Huella de carbono: 707,58 kg CO₂eq/año.

- Infraestructuras de comunicación (tráfico rodado)

Huella de carbono: 661,18 kgCO₂eq/año.

- Otras emisiones

- Tratamiento residuos

Huella de carbono: 198 kg CO₂eq/año para cada habitante.

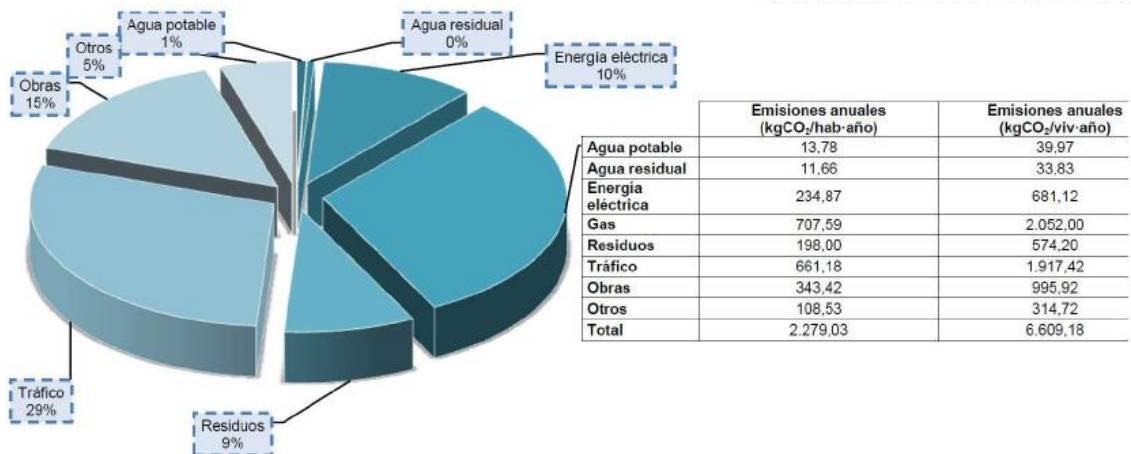
- Obras de urbanización y edificación

Huella de carbono: 343,32 kgCO₂eq/habitante al año.

Partiendo de los argumentos expuestos en los puntos anteriores se ha deducido una expresión que permite calcular la huella de carbono función de los parámetros de diseño que se manejan en el planeamiento urbanístico general como son el número de viviendas y la ocupación:

$$HC \left(\frac{kgCO_2eq}{año} \right) = 1,05x[HC_{agua} + HC_{ag.resid} + HC_{elec} + HC_{agas} + HC_{obras} + HC_{traf} + HC_{resid}]$$

$$= 1,05x2.170,5 \left(\frac{kgCO_2eq}{habitante} \right) xOc \left(\frac{hab}{vivienda} \right) xN^{\circ}viviendas$$



Resumen de los componentes de la huella del carbono total de la actividad urbanística. Fte. Zubelzu, S y Hernández, A.

Para el caso de Villaviciosa, la huella de carbono calculada considerando el número de viviendas en el censo del año 2011 (6.222 viviendas), a partir de la expresión anteriormente indicada y para una ocupación por vivienda de 2,22 hab/viv, sería de 31.479,81 Tm CO₂ eq.

4.2. ANÁLISIS DEL MEDIO BIÓTICO

4.2.1. Vegetación

Vegetación Potencial

La zona de estudio se ubica en el piso colino de la región eurosiberiana y se sitúa en el ámbito sector galaico-asturiano de la provincia cantabroatlántica.

La serie de vegetación dominante en el Concejo de Villaviciosa corresponde a la serie colino-montana orocantabrica, cantabroeskalduna y galaicoasturiana mesofítica del fresno o *Fraxinus excelsior* (*Polysticho setiferi-Fraxineto excelsioris sigmetum*). Pero en las zonas más elevadas del municipio situadas al suroeste y sur

este la serie potencial es la facción típica de la serie colino-montana galaicoasturiana acidófila del roble o *Quercus robur* (*Blechno spicant-Querceto roboris sigmetum*). Esta serie de vegetación climax también se localiza su facción colina-templada con *Laurus nobilis* en el entorno de los núcleos rurales situados al norte como son Tuero, Piedras Blancas, Las Arenas Oles y Llanta; en el paraje de Las Cabañas en la zona central del Concejo y, por último, al sureste en el entorno de Pando, Breceña y San Martín.

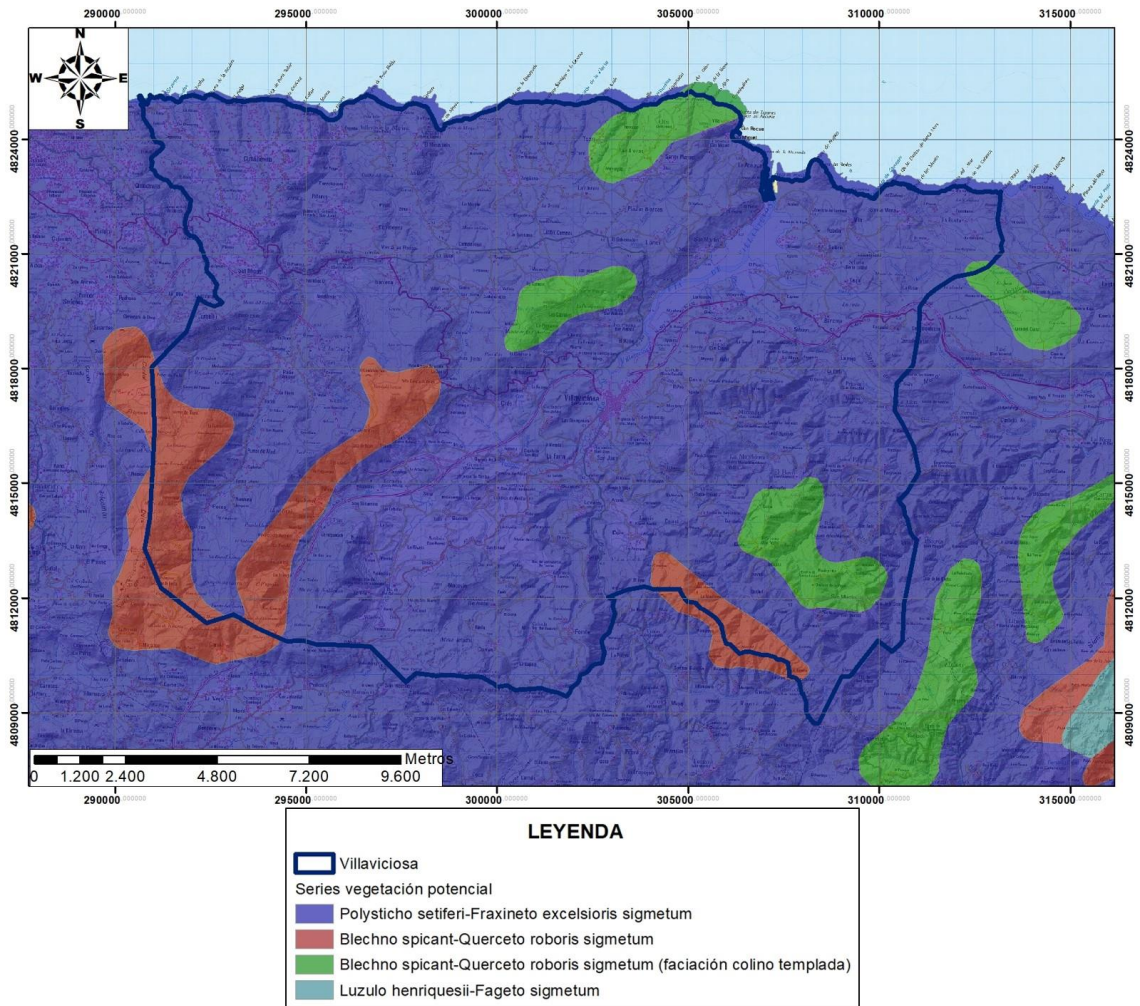
La serie de vegetación de la zona presenta un denominador característico es su ubicación en el piso colino cuyo valor termoclimático con un índice de termicidad (It) superior a 240 ($T < 12^\circ$, $M > 10$, $m > 2^\circ$). Las etapas de regresión y bioindicadores de estas series de vegetación son las siguientes:

Fresneda mesofítica	
Nombre fitosociológico	<i>Polysticho setiferi-Fraxineto excelsioris sigmetum</i>
Árbol dominante	<i>Fraxinus excelsior</i>
Matorral denso	<i>Cornus sanguinea</i> <i>Corylus avellana</i> <i>Smilax aspera</i> <i>Rubus ulmifolius</i>
Matorral degradado	<i>Daboecia cantábrica</i> <i>Ulex gallii</i> <i>Erica vagans</i> <i>Lithodora diffusa</i>
Pastizales	<i>Festuca pratensis</i> <i>Cynosurus cristatus</i> <i>Trifolium repens</i>
Fresneda mesofítica	
Nombre fitosociológico	<i>Blechno spicant-Querceto roboris sigmetum</i>
Árbol dominante	<i>Quercus robur</i>
Bosque	<i>Quercus robur</i> <i>Blechnum spicant</i> <i>Saxifraga spathularis</i> <i>Viola riviana</i>
Matorral denso	<i>Cytisus ingramii</i> <i>Cytisus scoparius</i> <i>Erica arborea</i> <i>Pteridium aquilinum</i>
Matorral degradado	<i>Daboecia cantábrica</i> <i>Erica mackaiana</i> <i>Ulex gallii</i> <i>Agrostis setacea</i>
Pastizales	<i>Agrostis capillaris</i> <i>Trifolium repens</i> <i>Sieglingia decumbens</i>

La serie colino-montana orocatabroatlántica del fresno corresponde en su etapa madura a un bosque mixto de fresnos y robles, que pueden tener mayor o menor proporción de tilos, hayas, olmos, castaños, encinas, avellanos, arces, cerezos, etc. El sotobosque es bastante rico en arbustos con endrinos, rosas, madreselvas, zarzamoras, etc., así como hierbas y helechos esciófilos. Las etapas de sustitución de estos bosques mixtos son los zarzales (*Rubus ulmifolii-Tametum communis*), praderas (*Cynosurion cristati: Lino-Cynosuretum*) y brezales (*Daboecienion cantabricae*).

La serie colino-montana acidófila del roble corresponde en su etapa madura a un bosque cerrado en el que es dominante el roble (*Quercus robur*), que se desarrolla sobre suelos silíceos sin soportar suelos encharcados en tiempo prolongado. En ocasiones el roble es sustituido por el castaño (*Castanea sativa*) como consecuencia de cultivos ancestrales. Las especies arbóreas presentes en estos bosques es el laurel (*Laurus nobilis*), el fresno

(*Fraxinus excelsior*), el arce (*Acer pseudoplatanus*), cerezo silvestre (*Prunus avium*) y el avellano (*Corylus avellana*). En el sotobosque aparecen el majuelo (*Crataegus monogyna*), endrinos (*Prunus spinosa*), aligustre (*Ligustrum vulgare*), saúco negro (*Sambucus nigra*), etc. Las herbáceas presentes en este bosque son exigentes en la trofia del suelo (*Primula vulgaris*, *Pulmonaria longifolia*, *Hypericum androseanum*, *Carex sylvatica*, etc.), además de un amplio cortejo pteridofítico con elemento como *Dryopteris affinis*, *Phyllitis scolopendrium*, *Dryopteris dilatata*, etc. Los piornales que sustituyen el bosque presentan una gran cantidad de brezo (*Erica arborea*), helecho común (*Pteridium aquilinum*), xesta blanca (*Cytisus striatus*) escoba negra (*Cytisus scoparius*) y tojos (*Ulex europaeus*). El final de la serie de degradación de esta serie corresponde a prados de la series *Lino-Cynosuretum cristati* y *Caro-Cynosuretum cristati*.



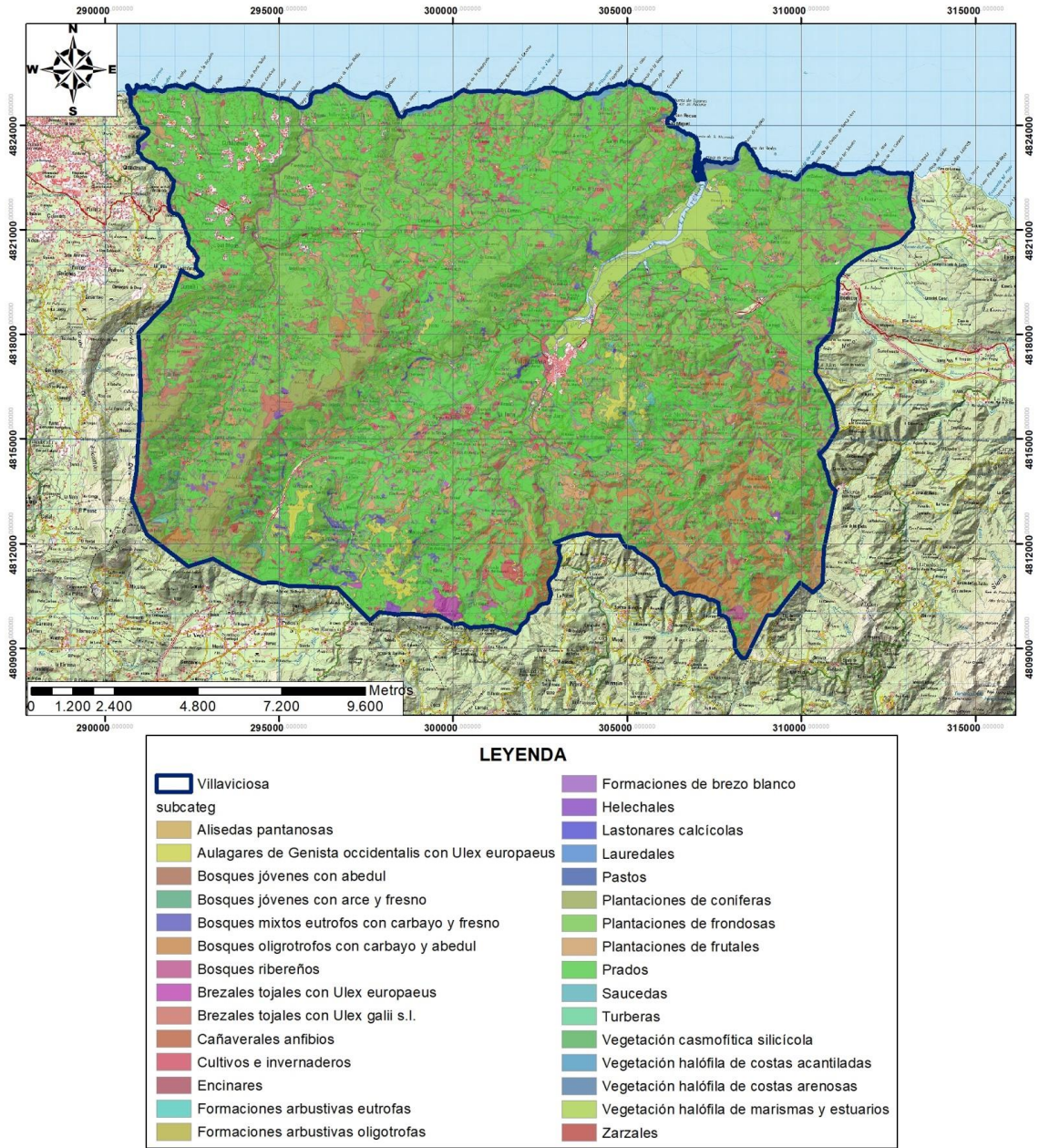
Vegetación potencial en el ámbito de estudio. Fte Ministerio de Transición Ecológica. Escala: 1:100.000.

Vegetación actual

Esta vegetación primitiva o potencial definida en el apartado anterior no siempre coincide con la realidad actual. Por ello, a continuación, se describirán las diferentes formaciones vegetales presentes en el Concejo de Villaviciosa.

- A. Formaciones boscosas. Estas formaciones boscosas eran las dominantes en el Concejo pero los usos humanos han producido que estas comunidades se localizan en la actualidad en la zona suroriental donde se pueden encontrar masas de castaño (*Castanea sativa*) de gran extensión. Junto a ellas aparecen manchas menores de alisos (*Alnus glutinosa*), abedules (*Betula pubescens* subsp. *celtibérica*) y también aparece alguna *Betula alba*, o robles (*Quercus robur*). Aunque lo más frecuente es que unas y otras aparezcan mezcladas entre sí o con otras especies como el chopo, el avellano y el fresno;

además de poseer un rico sotobosque en el que las diferentes especies de helechos son los más representativos. Las formaciones boscosas que se pueden localizar en Villaviciosa son los siguientes:



Vegetación actual en el ámbito de estudio. Fte Principado de Asturias. Escala: 1:100.000.

- Bosques mixtos eutrofos de roble y fresno. Estos bosques corresponden a la vegetación clímax del ámbito de estudio (*Polysticho setiferi-Fraxinetum excelsioris*) en sustratos calcáreos y suelos profundos. Las formaciones maduras están compuestas por un bosque mixto de fresnos con ejemplares ya descritos en el apartado anterior de la vegetación potencial. Suelen ocupar las vegas de los ríos donde los suelos son bastante profundos y presentan fenómenos de hidromorfía.

Además de la facies típica, en la que el roble es el árbol netamente dominante, en las exposiciones más umbrías, con precipitaciones más elevadas y acumulación de nieblas estivales, estos bosques se enriquecen en hayas (facies con haya). En territorios de ombroclima

hiperhúmedo y suelos de karst, se desarrolla la facies con tilo en la que dominan o son muy frecuentes los tilos.

Están definidas en el Plan de Ordenación de los recursos naturales del Principado de Asturias como ecosistemas amenazados, bajo la denominación de carbayedas eutrofas.

- Bosques oligotrofos con roble y abedul. En las áreas colinas con suelos maduros ácidos y pobres en nutrientes originados a partir de rocas madres de tipo pizarras o areniscas, tiene su lugar la serie de los robledales oligotrofos galaico-asturianas (*Blechno spicanti-Querceto roboris sigmetum*). Se trata de bosques con un estrato arbóreo muy diverso, en los que el roble (*Quercus robur*) domina junto con otras especies como el fresno (*Fraxinus excelsior*) el abedul (*Betula celtiberica*), el arce (*Acer pseudoplatanus*) y el tilo (*Tilia platyphyllos*).

Las carbayedas en las que el castaño se encuentra naturalizado, o bien se trata de viejas plantaciones de castaño que han sido invadidas por elementos de la carbayeda y en las que el castaño no llega a ser dominante, se denominan facies con castaño.

En otras ocasiones, aparecen manchas que corresponden a pequeños bosquetes dominados por abedules o por formaciones arbustivas junto con un gran número de árboles jóvenes o de bajo porte, fundamentalmente abedules. Se trata de las facies con abedul, que representan fases progresivas de evolución de las comunidades arbustivas hacia los bosques climácicos de la serie.

Es la formación vegetal más frecuente en Villaviciosa después de los prados y las plantaciones de eucalipto. Predomina al sureste del concejo, ocupando sustratos frescos oligotrofos, siendo la mayor parte fases del bosque con abundante castaño. En muchos lugares han sido sustituidos por plantaciones de eucalipto lo que hace que se encuentren muy fragmentados. Ejemplos de facies común se encuentran en el valle del río Pivierda, combinándose con la fase con castaño. El origen de esta fase con castaño se remonta a antiguas plantaciones de castaño abandonadas en las cuales el carbayo está recuperando su papel formador de bosque o en carbayedas abiertas en las cuales el castaño se va introduciendo desde las plantaciones vecinas. La facies con rebollo (*Quercus pyrenaica*) muy escasa en el concejo se encuentra colonizando laderas soleadas del alto del Pedroso (Cordal de Pión).

Estas carbayedas están definidas en el PORNA como ecosistemas amenazados, bajo la denominación de carbayedas oligotrofas (*Blechno spicanti-Querceto roboris*).

- Bosques ribereños. Correspondientes a la asociación *Hyperico androsaemi-Alnetum glutinosae*, se trata de formaciones en las que el aliso (*Alnus glutinosa*) es el árbol dominante, aunque con frecuencia, están presentes otros árboles como el fresno, el arce y varias especies de sauces (*Salix* sp. pl.). Las etapas arbustivas corresponden a saucedas de sauce ceniciento (*Salix atrocinerea*) y saucedas de hoja estrecha dominadas por *Salix eleagnos* subsp. *angustifolia*. Los zarzales de *Rubus* sp. pl. y los prados de siega higrófilos donde dominan *Hypericum androsaemum*, *Carex remota* y *Arum italicum*, entre otras, completan las etapas seriales de las alisedas.

Estos bosques ocupan suelos localizados en las vegas fluviales de gran parte del territorio, donde la humedad edáfica es elevada debido a la existencia de cauces permanentes. Es muy frecuente que estén reducidos a estrechas bandas de árboles, dando lugar a características formaciones en galería que bordean los cauces de los ríos y arroyos, al haber sido eliminados del resto de la zona para la habilitación de prados.

Tras las carbayedas oligotrofas son el tipo de bosque con mayor extensión en el municipio. Colonizan las riberas de los ríos y arroyos formando fragmentos lineales de poca anchura, reducidos muchas veces a una alineación de árboles en los bordes del curso de agua. Las mejores representaciones se encuentran en el cauce de los ríos Merón, en el tramo comprendido entre

El Perote y la Venta de Cuatro Caminos, el Profundo, Pivierda y Los Gües. También existen ejemplos de alisedas pantanosas en los arroyos de la Llomba y la Busta.

Estas comunidades están incluidas en la Directiva 92/43/CEE como hábitat prioritario.

- Encinares. En localidades, con pendientes fuertes y solanas y sobre suelos carbonatados, en general someros, discontinuos y con escasa capacidad de retención hídrica se encuentran bosques esclerófilos en los que domina la encina (*Quercus ilex*). Constituyen la etapa madura de la serie edafoxerófila relicta termotemplada-mesotemplada ovetense calcícola de la encina: *Lauro nobilis-Querceto ilicis sigmetum*. Las formaciones arbustivas son de tipo esclerófilo con aladierno y laurel.

Las características de los suelos en que se asientan estas series los hacen inadecuados para cultivos de huerta o para el asentamiento de prados de siega por lo que en zonas donde no aparece el encinar se desarrollan aulagares y lastonares.

Son muy escasos en el concejo. Destaca un pequeño bosque de media hectárea en los alrededores de La Vega.

Están incluidos en la Directiva 92/43/CEE como hábitat no prioritario y están definidos en el PORNA como ecosistemas amenazados, bajo la denominación de encinares ovetenses calcícolas (*Lauro nobile-Quercetum ilicis*).

- Lauredales. Son escasos, pero más frecuentes que los encinares. En otro tiempo ocuparon la mayor parte de los crestones y zonas rocosas calcáreas y margosas de la cuenca mesozoico terciaria, en la que debido a la naturaleza de estos sustratos los encinares no están presentes. Pertenecen a la asociación *Hedero helici-Lauretum nobilis* aunque, la caracterización de las plantas existentes en Villaviciosa, permite diferenciar la subasociación *Euphorbietosum amygdaloidis*.

En ellos, el laurel (*Laurus nobilis*) aparece acompañado de especies como *Smilax aspera*, *Rubia peregrina*, *Rhamnus alaternus*. Aunque, en Villaviciosa, también aparecen lauredales sin encinas en los que las plantas nemorales son *Mercurialis perennis*, *Euphorbia amygdaloides* o *Cornus sanguinea*.

La mayor parte son manchas lineares que sobreviven en los bordes de fincas, a modo de setos arbolados y en menor medida aparecen en bosques mixtos y riberas. La presencia de grandes laureles en estos setos hace que no se les considere una unidad arbustiva de laurel con *Rhamnus alaternus*, bastante frecuente en el área. Entre los más notables destaca el situado en el crestón que cierra la carbayeda de Sorribes, en el límite oeste de la Villa.

Están definidos en el PORNA como ecosistemas amenazados, bajo la denominación de lauredales (Cl. *Quercetea ilicis*.)

- Bosques jóvenes de arce y fresno. Estos bosques pertenecientes a la asociación *Luzulo henriquesii-Aceretum pseudoplatani*, ocupan los suelos profundos, ricos y húmedos de la parte baja de laderas de pendiente media.

Son formaciones caracterizadas por su alta diversidad, donde los elementos más abundantes son los arces, fresnos y robles. Junto a ellos aparecen frecuentemente castaños, abedules, cerezos (*Prunus avium*) y tilos.

Aparecen dispersos por la mayor parte del territorio siendo una de las más representativas las formaciones de escasa entidad localizadas en los valles del río España.

- Bosques jóvenes de arce, fresno y avellano. Son propios de los suelos húmedos y sustratos calizos. Suelen aparecer en los fondos de valle y en las laderas más umbrías. Asociados a los anteriores también hay olmos, tilos y robles.

Son frecuentes, pero de pequeño tamaño, apareciendo principalmente donde hay sustratos eutrofos. Aparecen bastantes manchas en las parroquias de Pueyes, San Pedru Ambás y Valdebárcena.

- Bosques jóvenes con abedul. Los abedulares secundarios también se distribuyen por todo el territorio, colonizando con cierta rapidez terrenos abandonados silíceos como brézales y claros de bosques oligotrofos o cultivos forestales. Suelen ocupar zonas intermedias entre espacios humanizados y formaciones forestales maduras.

La especie dominante es el abedul (*Betula pubescens* subsp. *celtibérica*) y también aparecen otras especies de formaciones arbustivas oligotrofas constituyendo en muchas ocasiones formaciones de transición entre las comunidades arbustivas oligotrofas y los bosques oligotrofos maduros y en otras una etapa de degradación de las carbayedas oligotrofas.

Destacan por su tamaño las situadas al sur del Caxide (próxima a Peña Cabrera) y al norte de Rales. El abedul blanco (*Betula pendula*) es muy común desde la costa a las riberas de ríos y montañas.

B. Formaciones arbustivas espontáneas.

- Formaciones arbustivas silicícolas. Las formaciones arbustivas silicícolas están constituidas por un amplio número de especies, sin presentar una clara dominancia por parte de alguna de ellas. Las principales son: abedul, arraclán (*Frangula alnus*), avellano (*Corylus avellana*), espino albar (*Crataegus monogyna*), acebo (*Ilex aquifolium*), sauces (*Salix* sp. Pl.), serbales (*Sorbus* sp. pl.), laurel (*Laurus nobilis*), madroño (*Arbutus unedo*) y zarzas (*Rubus* sp. pl.).

Las formaciones arbustivas de arraclán representan etapas progresivas de colonización de brezales y helechales, hacia el clímax, dentro de la serie de las carbayedas oligotróficas principalmente. Aparece representada en la Cruzada cerca de la riega del Cañedo, en el monte del Pedroso (Cordal de Pión) y también aparece una pequeña mancha en el monte de La Laviada, en las cercanías de La Llera.

Las avellanadas oligotróficas son formaciones arbustivas de endrino, avellano y espineras y aparecen en pequeñas manchas dispersas.

Las masas de carbayo en estado juvenil corresponden a formaciones arbustivas de carbayo que se pueden encontrar diseminadas por el territorio en forma de pequeñas manchas.

- Formaciones arbustivas calcícolas. Están compuestas por un denso estrato arbustivo en el que destacan, entre otros, el aladierno (*Rhamnus alaternus*), avellano, espino albar, algún acebo, sauces, laurel (*Laurus nobilis*), madroño (*Arbutus unedo*) y zarzas (*Rubus* sp. pl.). Pertenecen al orden *Prunetalia spinosae*.

Una de las formaciones más frecuentes es la de laurel con aladierno donde domina este arbusto, junto con ejemplares dispersos de espino albar, encina, laurel y numerosas trepadoras espinosas. Se trata de fases de degradación de los encinares ovetenses o de las facies más xerófilas de los bosques eútrofos. Aparecen en forma de pequeños fragmentos, generalmente bordeando laderas calcáreas cubiertas de aulagar, en áreas donde hay lauredales y en menor medida encinares, ya que suelen estar dinámicamente ligadas a áreas cuya potencialidad son estos bosques. Destacan por su abundancia las que hay en el entorno del monasterio de Valdediós y aparecen otras en la desembocadura del río Los Gües, en las proximidades de la playa de Rodiles, en EL Olivar y cerca de Bárcena (parroquia de Selorio).

Formaciones de avellanos, rosas y endrinos aparecen dispersas por toda el área en general dinámicamente ligadas a la serie de las carbayedas eutrofas. Las más extensas se encuentran al oeste del monte Cubera, en torno a Ceceñes. También aparece una pequeña mancha cerca de la playa de Rodiles.

- Saucedas de salguera negra. La mayor parte corresponden a pequeñas masas que crecen en vaguadas y en terrenos removidos sobre suelos muy húmedos. Las saucedas de salguera negra (*Salix atrocinerea*) son frecuentes formando setos y colonizando pequeñas áreas abandonadas sobre biotopos cuya potencialidad responde principalmente a carbayedas oligotrofas o bien alisedas. Destacan la saucedas situada en el monte Gusmil (parroquia de Bedriñana) y otras que se desarrollan en la ribera del Arroyo de los Lindones entre Las Mestres y La Llanada y en la zona de la Mesnada (parroquia de Tazones), otro fragmento de menos de una hectárea aparece al norte de Castiellu.

C. Matorrales. El exhaustivo aprovechamiento del suelo es la causa de que el matorral en manchas puras sólo se instale en aquellos parajes más inhóspitos; es decir en los terrenos más pendientes y al borde de los acantilados. Los más típicos son brezales y tojales, constituidos por una asociación de especies de los géneros *Erica* (brezos) y *Ulex* (tojós), junto con genistas, helechos, zarzas y herbáceas.

- Piornales, escobonales y formaciones de brezo blanco. Los escobonales con tojos pertenecientes a la asociación *Cytisetum striati* constituyen la primera etapa de sustitución de diversos tipos de bosques, como las carbayedas oligótrofás. Suelen aparecer ligados a prados de siega y cultivos forestales abandonados. En ellos, domina la escoba estriada (*Cytisus striatus*) y la escoba negra (*Cytisus scoparius*) y, con frecuencia aparecen tojos (*Ulex eurapaeus*), zarzas (*Rubus ulmifolius*) y helecho común (*Pteridium aquilinum*).

Los matorrales de *E. arborea* son comunidades subarbuscivas dominadas por el brezo blanco y en las que aparecen frecuentemente, pero con menor abundancia, la escoba negra, la brecina (*Calluna vulgaris*) y el arándano (*Vaccinium myrtillus*).

Se sitúan en las áreas más húmedas del territorio, como etapas de sustitución de porte bajo de los bosques oligótrofos montanos (hayedos y carbayedas), siempre y cuando los suelos aún conserven cierta potencia, o bien sobre crestones rocosos de áreas muy inestables, generalmente en áreas con menos pastoreo.

Ambas formaciones son muy escasas en el concejo.

- Brezales-tojales. Tampoco estos matorrales son frecuentes, lo que da una idea de la intensa utilización del territorio, con la mayor parte de la superficie dedicada a pastos, cultivos y plantaciones arbóreas. No obstante, estos brezales-tojales son tras los aulagares, los matorrales más frecuentes.

Las áreas deforestadas correspondientes a las series de vegetación oligótrofás del carbayo, debido a la pobreza de los suelos y a la abundancia de las precipitaciones, son rápidamente invadidas por brezales y helechales que presentan una amplia diversidad.

Los brezales-tojales de *Ulex europaeus* suelen ocupar las laderas más soleadas y térmicas del territorio sobre litologías silíceas. Pertenecen a la comunidad *Ulici europaei-Ericetum vagantis* donde domina *Ulex europaeus*, y en menor medida aparece *Erica vagans*. También son frecuentes son *Erica umbellata*, *Daboecia cantabrica*, *Potentilla erecta*, *Agrostis curtisii*, *Calluna vulgaris*, etc.

Como representativas de esta formación destaca una gran mancha en las inmediaciones de Cuiña y otra en la vertiente norte del collado de la Degollada.

En zonas de montaña de escasa inclinación, como collados o crestas más o menos planas, o incluso en situaciones de ladera siempre que el suelo esté lo suficientemente desarrollado,

aparecen los brezales de *Ulex gallii* s.l. Son matorrales pertenecientes a la Alianza *Ulicion minoris*, dominados por el tojo (*Ulex gallii* s.l.) y donde aparecen también *Ulex europaeus* y *Erica mackaiana*, además de diversos brezos como son *Calluna vulgaris*, *Daboecia cantabrica*, *Erica ciliaris*, *Erica vagans*, *Erica cinerea* y otras plantas como *Lithodora prostrata*. Habitualmente son zonas ocupadas por prados de diente en el pasado pero que en la actualidad están siendo invadidas por el matorral al disminuir la carga ganadera.

Se localizan buenos ejemplos de brezal tojal de *Ulex gallii* s.l. en las proximidades de Samiguel de Llonxes (parroquia de Arroes), en las laderas de río España.

Sobre los suelos mesohigrófilos y ricos en humus bruto de tendencia turbosa, se desarrolla el brezal-tojal de *Erica mackaiana*, correspondiente a la asociación *Gentiano pneumonanthe-Ericetum mackaiana* en las que este brezo domina junto con *Ulex* gr. *gallii*. Es el subtipo mejor representado en Villaviciosa con manchas en San Roque (parroquia de Tazones), en El Monte (parroquia de Oles), en El Dosal (parroquia de Seloriu), en los montes del Cordal de Pión. Es de destacar la presencia de esta unidad en zonas de eucaliptal abierto.

- Aulagares. Se desarrollan sobre suelos meso-xerófilos, generalmente poco profundos y discontinuos, de sustratos de naturaleza calcárea. Constituyen etapas no maduras de las series de los bosques eútrofos.

Pertenecientes a la Alianza *Genistion occidentalis*, los matorrales calcícolas orocantábricos de *Genista occidentalis* son formaciones donde la especie característica y dominante es *Genista hispanica* subsp. *occidentalis*, acompañada generalmente del brezo *Erica vagans*, numerosas especies herbáceas entre las que destaca *Brachypodium pinnatum* subsp. *rupestre* y otras plantas como *Lithodora diffusa* y *Smilax aspera*. Se caracteriza además, por la incorporación del tojo *Ulex europaeus* que, como consecuencia de un manejo con constantes quemas, puede llegar a ser dominante.

Estas formaciones de matorral son las más abundantes en el concejo de Villaviciosa. En general están muy degradados y alterados por los incendios frecuentes que soportan. Este hecho se evidencia en que muestran gran abundancia de tojo y muy poca aulaga, habiendo amplias zonas en las que la mata no se encuentra en la actualidad. Se concentran principalmente en dos áreas: en el monte Cubera al este de la Villa y en el monte Arbazal al suroeste del concejo, donde hay algunas masas de caliza aflorante. También aparece otra mancha cerca de Enciena Llanos (parroquia de Tornón).

Los brezales están incluidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE.

- Hechales y zarzales. Las formaciones silicícolas en donde el helecho común (*Pteridium aquilinum*) se hace dominante, son frecuentes en áreas deforestadas de las series de vegetación oligotrofas, en biotopos en donde el fuego y el pastoreo han eliminado la mayor parte de los tojos y brezos pero los suelos no han sufrido una fuerte erosión o en zonas que han sido ocupadas recientemente por plantaciones arbóreas.

Existen manchas dispersas por todo el concejo de las cuales destacan la situada en el monte Arbazal (La Parea de Fariu) y las que se encuentran entre el Pegollín y Miénagos (parroquia de Oles).

Los helechales calcícolas proceden de aulagares y lastonares degradados y aparecen colonizando sustratos eútrofos con suelos relativamente profundos.

Son menos frecuentes que los silicícolas. Destaca una mancha localizada cerca de El Llagarón (parroquia de Samartín del Mar).

Los zarzales son bastante abundantes en el municipio. Se desarrollan sobre suelos profundos y ricos, en general sobre prados de siega abandonados, áreas aclaradas en plantaciones forestales o espacios intersticiales en los que al descender la intensidad de manejo se instalan plantas como las zarzas (*Rubus* sp. pl.), además de otras especies trepadoras y lianas.

Se encuentran diseminados por todo el territorio y son fruto de un manejo antrópico menos intenso que en épocas pasadas. Destaca por su extensión una mancha situada al sur de Ceyanes.

D. Formaciones herbáceas.

- Prados. Constituyen la unidad que más superficie ocupa en el concejo. Se desarrollan sobre áreas con topografía más suave y mejores suelos, en general pertenecientes a la serie de las carbayedas y alisedas. De hecho, prácticamente toda el área potencial de las alisedas y carbayedas eutrofas y gran parte de las carbayedas oligotrofas están hoy día cultivadas.

Casi la totalidad de los prados de siega corresponden a prados de tipo mesófilo, incluíbles en la asociación *Lino biennis-Cynosuretum cristati* en la que suelen estar presentes entre otras especies como *Cynosorus cristatus*, *Gaudinia fragilis*, *Trisetum flavencens*, *Lolium perenne*, *Trifolium patens*, etc.

Ocupando una superficie notablemente menor, en depresiones, fondos de valle y laderas húmedas los prados suelen enriquecerse en elementos higrófilos, por lo que se encuadran en la asociación *Loto pedunculati-Juncetum conglomerati*.

Los pastizales y prados xerófilos basófilos que aparecen representados en la zona sur del concejo están incluidos en la Directiva Hábitats como hábitat no prioritario del Anexo I.

- Pastos. Las parcelas dedicadas a pastos son muy escasas. Generalmente, los actuales pastizales corresponden a antiguos prados de siega ahora mantenidos únicamente por el pastoreo. Además, hay que tener en cuenta que estas praderas seminaturales en muchas ocasiones, y en particular en este concejo, se encuentran cubiertas de arbolado y más en concreto de manzanos formando pomaradas.
- Formaciones no práticos. Constituyen la etapa de degradación de la serie de los encinares, y en ocasiones, de las carbayedas éutrofas u oceánicas en sus variantes más xéricas. Estas formaciones no práticos forman herbazales, muchas veces en mosaico con aulagares o tojales eutrofos, que aparecen en litosuelos calcáreos por degradación de matorrales propios de estas zonas, o en áreas sombrías de mucha pendiente. Desde el punto de vista fitosociológico pertenecen a la asociación *Seseli cantabrici-Brachypodietum rupestris* y están dominados por *Brachypodium pinnatum* subsp. *rupestris* pero también son características otras plantas como *Bromus erectus*, *Seseli cantabricum*, *Cardus argemone*, etc.

En el concejo se localizan principalmente en torno a aulagares como ocurre en las proximidades del alto La Campa.

Los lastonares están incluidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE como hábitat no prioritario.

E. Cultivos

- Cultivos herbáceos. Junto a los prados, son abundantes los cultivos herbáceos de vallico (*Lolium* sp. pl.) y en menor medida otros cultivos forrajeros (alfalfa, etc.).
- Cultivos hortícolas. Los cultivos son relativamente abundantes, en especial parcelas con frutales, huertas de hortalizas, habas y maizales. Se suelen disponer en mosaico con los prados de siega ya que el suelo suele tener un uso alternativo como prados de siega y cultivos, con la excepción de las ricas vegas y laderas suaves en donde los cultivos hortícolas son más estables.

Se encuentran localizados por toda la superficie, pero en especial en la zona de rasa costera en las cercanías de núcleos de población, siendo especialmente frecuentes en la zona comprendida entre la Venta de Cuatro Caminos y San Feliz (parroquia de Argüero) y en los alrededores de la Villa y de Poreño.

F. Vegetación halófila litoral.

- Vegetación halófila de costas acantiladas. Se incluye bajo esta denominación la cubierta vegetal de la franja de la costa acantilada donde, por influencia directa del agua del mar, aparecen suelos con cierta salinidad. La vegetación, por tanto, es de tipo halófila o subhalófila.

Los complejos de vegetación aparecen formando una estrecha franja casi continua interrumpida por las playas (Merón, Rodiles, etc.) y en un pequeño tramo de la punta de Rodiles. En ella se distinguen tres cinturas de vegetación, según la intensidad del oleaje, diferenciables por su composición florística y por sus peculiaridades fisionómicas y estructurales.

La cintura más próxima a la línea del litoral, denominada halocasmofítica, está formada por comunidades ralas cuyos componentes ocupan fisuras del roquedo. La acción del mar es muy intensa pudiendo alcanzar directamente la cintura en las galernas. En las áreas rocosas más expuestas, fuera de las fisuras y las grietas, donde no es posible la formación de suelos y donde las salpicaduras de agua de mar son frecuentes, el roquedo está colonizado por comunidades liquénicas. Destacan los líquenes de color amarillo-naranja (*Xanthoria* sp. y *Caloplaca* sp.) o blancos (*Ramalina* sp.). En esta zona de la costa las comunidades vegetales son del tipo centro-oriental desmoronable con *Plantago maritima* y *Crithmum maritimum* (Asociación *Crithmo-Planfaginetum maritimae*), aunque al este de la Ría de Villaviciosa también aparece el tipo centro-oriental calcáreo de *Genista occidentalis* con *Lomonium binervosum*.

La segunda cintura, situada detrás o encima de la anterior, está formada por praderas densas halófilas dominadas por gramíneas, especialmente *Festuca rubra* ssp. *pruinosa*. La acción del mar se manifiesta de forma menos intensa permitiendo el desarrollo de suelos continuos. En esta franja, sobre todo tipo de sustratos, crecen praderas densas halófilas centro-orientales (Asoc. *Leucanthero crassifoliae-Festucetum pruinosae*).

La tercera cintura, más alejada de la línea litoral, es la de los matorrales halófilos. Está formada por matorrales en las que dominan brezos y tojos junto a numerosas herbáceas halófilas. La salinidad del suelo, profundo y continuo, depende del hálito marino, más que de la salpicadura directa por el agua del mar. En éstas, los brezales de *Erica vagans* y tojos (*Ulex galii* s.l.) de la Asoc. *Ulici humilis-Ericetum vagantis* se instalan en los sustratos más duros, con la Asoc. *Genista occidentalis-Ulicetum maritimi* en posiciones más retrasadas o sustituyendo a la anterior en los acantilados de rocas más blandas.

Algunos de estos ecosistemas costeros están incluidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE.

- Vegetación halófila de costas arenosas. En las áreas litorales donde se produce sedimentación de materiales de textura arenosa o más gruesa se distinguen dos tipos de estaciones diferentes: por un lado las playas, de relieve casi plano, inundadas en las pleamares y sometidas a la acción de las olas en los temporales; por otro lado las dunas, montículos arenosos de origen eólico que forman cordones más o menos complejos. En las playas aparecen comunidades vegetales únicamente en su borde superior, donde se producen depósitos de restos orgánicos en las mareas intensas. Son comunidades vegetales formadas por plantas de ciclo corto y desarrollo estival adaptadas a la colonización de suelos arenosos, salinos y ricos en sales nitrogenadas (Asoc. *Euphorbio peplis-Honkenyetum peplidis*).

En las dunas, según la proximidad a la línea litoral y, por tanto, la inestabilidad del suelo y su salinidad, se pueden reconocer varias cinturas con diferente cubierta vegetal.

La primera cintura ocupa las dunas embrionarias o primarias aún muy inestables, y está formada por formaciones herbáceas gramínoideas abiertas y de porte bajo donde domina *Elymus farctus* subsp. *boreali-atlanticus*. Son comunidades que se incluyen en la asociación *Euphorbio paraliae-Agropyretum junceiformis*.

Las dunas secundarias, más estabilizadas y que pueden alcanzar una altura considerable, están ocupadas por formaciones herbáceas densas de barrón (*Ammophila arenaria* ssp. *australis*) que,

junto con otras especies muy peculiares, forman comunidades pertenecientes a la Asoc. *Otantho maritimi-Ammophiletum arundinaceae*.

Por último, en las dunas terciarias, más alejadas de la playa y de relieve ligeramente ondulado, aparecen suelos más estables y estructurados. Presentan comunidades vegetales específicas muy especializadas en las que, además de las herbáceas, son comunes plantas fruticasas de porte bajo que forman la Asoc. *Koelerio albescentis-Helichrysetum stoechadis*.

En las playas de Rodiles y Misiego, únicamente se desarrollan ya algunas poblaciones de rucamar (*Cakile maritima* subsp. *integrifolia*). Las comunidades características de las dunas están bien representadas en Rodiles, la zona del camping de Misiego y en la playa de Misiego. Aunque, en las dunas de Rodiles, sin embargo, el área que correspondería a dunas secundarias aparece ocupado por plantaciones de eucalipto y apenas pueden reconocerse las comunidades vegetales originales. Destaca, no obstante, la presencia de la manzanilla bastarda (*Helicrysum stoechas*), de la que se han citado algunos ejemplares.

- Vegetación halófila de marismas y estuarios. En el estuario de la ría de Villaviciosa pueden diferenciarse dos grandes ambientes: el de la marisma halófila, con gran influencia marina y la marisma subhalófila donde la influencia marina se ve contrarrestada por el agua dulce aportada por los cauces fluviales. El escaso aporte de agua dulce a la ría hace que la influencia del mar sea mayor y, por tanto, estén mejor representadas las comunidades de la marisma halófila.

Dentro de la marisma, en los biotopos más inundados y preferentemente en suelos limosos, crecen praderas de zosteras: *Zostera marina* en las zonas descubiertas sólo en las pleamares más fuertes y *Zostera noltii* en las descubiertas en todas las pleamares, ambas protegidas por la normativa autonómica. Formando islotes en el seno de las praderas de *Zostera noltii* se diferencian herbazales de *Spartina maritima* (*Spartinetum maritimae*). La ría de Villaviciosa constituye la única localidad de la especie en todo el litoral asturiano. En los biotopos algo más elevados y menos anegados, existen suelos mejor estructurados que permiten la existencia de céspedes más ricos desde el punto de vista florístico, que corresponden a comunidades de la Asoc. *Puccinellio maritimae-Arthrocnemetum perennis*. Si la inundación es menos frecuente crecen matorrales halófilos de la Asoc. *Puccinellio maritimae-Arthrocnemetum fruticosi*, inexistentes en las rías occidentales asturianas. En la ría de Villaviciosa, en estaciones sólo alcanzadas excepcionalmente por las mareas, crecen formaciones dominadas por Suaeda vera (*Agropyro-Suaedetum verae*).

Por último, tanto en las marismas como en los marjales subhalófilos, en los claros de las comunidades perennes, crecen comunidades efímeras constituidas por plantas anuales de tallos carnosos articulados del género *Salicornia* (Orden *Thero-Salicornietalia*).

En la ría de Villaviciosa están bien representadas las marismas externas halófilas en las inmediaciones de la fábrica de sidra El Gaitero. También aparece la marisma interna subhalófila, en la que está bien diversificada la vegetación subhalófila característica de los porreos entre los que destacan los del Salín, del Retiro, el Cienón y de la Espuncia.

Algunos de estos hábitats que aparecen en la ría están incluidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE.

G. Complejos de vegetación.

- Vegetación casmofítica silicícola. Los roquedos apenas están representados en el concejo. Aparecen pequeñas manchas de roquedos silicícolas en la cabecera del arroyo Miralles.
- Cañaverales anfibios. Existe un pequeño cañaveral dominado por *Iris pseudacorus* en las inmediaciones de Condarco.
- Formaciones dulceacuícolas. En zonas de climas mesotemplados (colinos) y supratemplados inferiores (mesomontanos) galaico-asturianos, suelen aparecer mezcladas, un conjunto de comunidades ligadas a suelos encharcados o muy húmedos como turberas, pastos higrófilos,

comunidades de megaforbios, etc. Se trata de comunidades turfófilas que constituyen la etapa madura de la geoserie edafohigrófila de turberas.

En ellas abundan los esfagnos (briófitos del género *Sphagnum*), junto con brezos (*Erica ciliaris* y *E. mackaiana*), diversos juncos (*Juncus* sp. pl.), briófitos de carácter turfófilo como *Odontoschisma sphagni* y *Aulacomnium palustre*, carices (*Carex* sp.) y otras especies como *Drosera rotundifolia*, *Molinia caerulea*, etc.

Aparece una zona de turbera en las inmediaciones del arroyo de la Busta.

Están incluidas en la Directiva 92/43/CEE como hábitat prioritario del anexo I.

H. Plantaciones.

- Plantaciones de frondosas. Las plantaciones de eucalipto (*Eucalyptus globulus*) constituyen los cultivos forestales más abundantes en el ámbito de Villaviciosa. Se distribuyen en rodales de distinta magnitud, algunos de los cuales forman masas continuas de gran extensión y son frecuentes en las laderas de los montes, en las vegas de los pequeños arroyos que surcan la rasa y desembocan directamente en el Mar Cantábrico, y ocupando las zonas más onduladas que bordean la llanura por el sur. El valle del río España, al oeste del concejo, está ocupado por numerosas plantaciones a ambos márgenes.

El resto de las plantaciones de especies frondosas es poco significativo en relación a los eucaliptales. Únicamente son destacables los cultivos de castaño (*Castanea sativa*) muy extendido por todo el concejo y abundante, sobre todo en la zona sur, cercanas al arroyo de Pivierda a los que se están incorporando elementos de bosque autóctono como el carbayo o el abedul. En la zona norte la mancha de mayor extensión se localiza al este de Pentanes (parroquia de Bedriñana).

En cuanto a las plantaciones de *Acacia melanoxylon*, destacan la localizada al oeste de Fabares (parroquia de Rozaes) y la que está al sur de Cuiña (parroquia de Valdebárcena) y alguna de chopos situadas principalmente en las riberas de algunos arroyos, como ocurre al sur de la Corolla (en el límite de las parroquias de Camoca y Ambás) y al lado de la carbayeda de Sorribes (parroquia de Cazanés).

- Plantaciones de coníferas. El cultivo de pinos, hace tiempo muy extendido, ha perdido fuerza y ha sido sustituido por el eucalipto. En Villaviciosa son más abundantes las plantaciones de pino de Monterrey (*Pinus radiata*) localizadas en el noroeste, sobre los montes del Cordal de Piñón (Alto del Pedroso, Alto de Forcos, Curiella, etc.), Campa de Arbazal y Cualmayor. Las plantaciones de pino marítimo son mucho menos abundantes y se localizan la mayoría de ellas en las inmediaciones de la costa.
 - Plantaciones de frutales. Todo el territorio, excepto la parte alta de las sierras aparece plagado de pequeñas parcelas, la mayoría localizadas en las cercanías de núcleos rurales, dedicadas al cultivo de árboles frutales. La inmensa mayoría son pomaradas, aunque también se plantan nogales, perales, cerezos, piescales y avellanos.
- I. Otros tipos de vegetación. En zonas afectadas por asentamientos humanos y actividades mineras, se instalan pueblos, minas, canteras y escombreras que están dominadas por plantas bienales de porte elevado y floración estival. Por lo general, se trata de terrenos removidos en las que son comunes especies como *Plantago major*, *Lolium perenne*, *Aster squamatus* y *Melilotus alba*, además de otras herbáceas que dan lugar a una cubierta herbácea poco densa.

A modo de síntesis podemos decir que en Villaviciosa se encuentran las siguientes formaciones vegetales:

Formaciones vegetales	Superficie ha
Robledales	1.741
Bosques higrófilos, bosques de ribera	358
Encinares	1
Lauredales	4
Bosques jóvenes	273
Formaciones arbustivas	159
Piornales, escobonales y formaciones de brezo blanco	3
Brezales, tojales y aulagares	1.123
Helechales y zarzales	201
Prados, pastos y cultivos herbáceos	12.598
Formaciones herbáceas no práticos	7
Formaciones dulceacuícolas	4
Formaciones de roquedos	1
Casteñedas	156
Eucaliptales	6.310
Otras plantaciones de frondosas	44
Plantaciones de frutales	2.395
Plantaciones de coníferas	857
Vegetación halófila litoral	766
Espacios antropizados	527
Aguas y embalses	95
Frondosas sin eucaliptos	2.577
Total forestal arbolado	9.744
Superficie arbolada/superficie geográfica (%)	35,28
TOTAL SUPERFICE DEL CONCEJO	27.623

A grandes rasgos, en el concejo dominan las praderas que ocupan el 45,6 % de la superficie municipal y las plantaciones de eucalipto con un 22,8 %, salvo en el sureste donde dominan castañedos y los bosques mixtos que ocupan un 9% de la superficie del concejo, siendo las carbayedas las predominantes con un 6.3% y en el Cordal de Pión, los pinos.

Según los datos proporcionados por Sadei6 el 4,59 % de la superficie son tierras de cultivo, el 36,88 % son pastos, el 52,64 % es forestal y el 1,77% es improductivo. Dentro del forestal el 35,85 % es monte maderable, el 6,70 % es matorral y el 10,09 % se dedica a erial y pasto.

Hábitats de Interés

Dentro del territorio de estudio existen varias unidades de vegetación que incluyen formaciones vegetales consideradas como “Hábitat de Interés” en las normativas específicas de protección: Directiva 97/62/CE de 27 de octubre de 1997 por la que se adapta al progreso científico y técnico la Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de fauna y flora silvestres, y el Real Decreto 1193/1998, de 12 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestre.

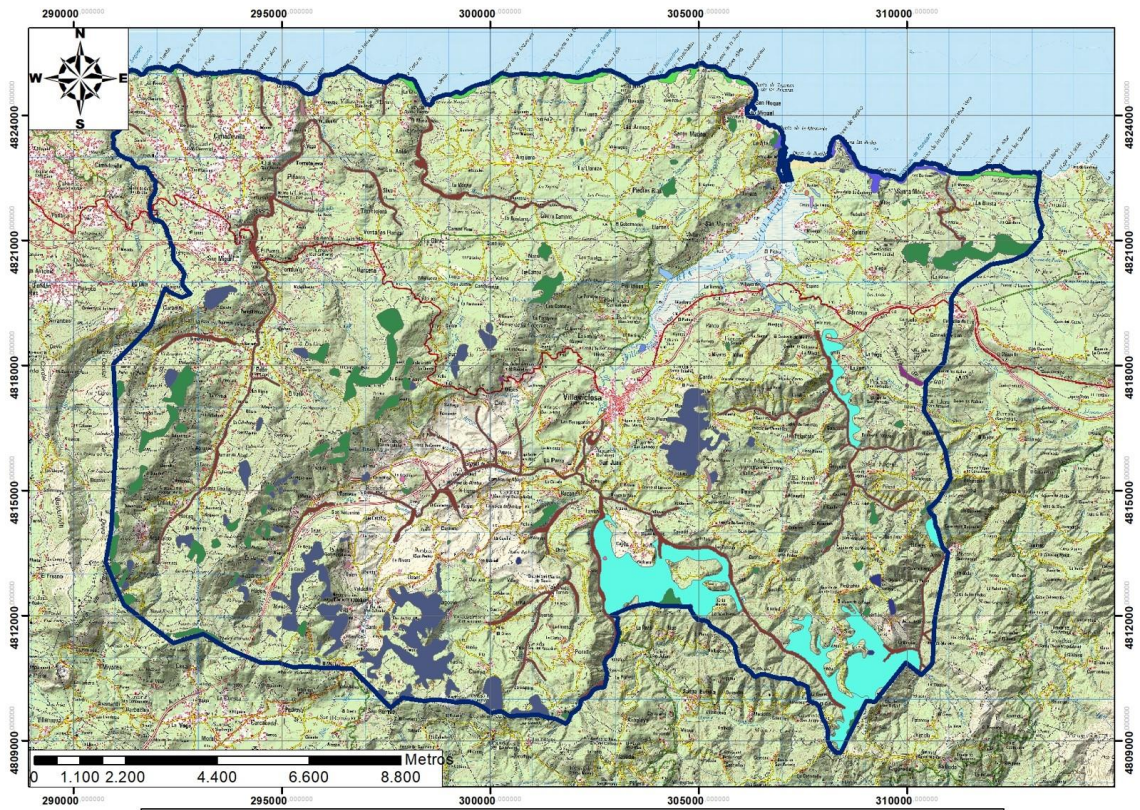
El Inventario Nacional de tipos de Hábitats realizado por el Ministerio de Medio Ambiente, según la Directiva 92/43/CEE (seguimiento 2007-2012) recoge la cartografía base para todo el territorio nacional. Esta es la base cartográfica que se ha seguido para caracterizar este apartado.

Los hábitats presentes en las zonas de estudio son los siguientes:

Código UE	Prioritario/no prioritario	Nombre Hábitat UE	Código Hábitat	Nombre Asociación	Especies
1230	No	Acantilados con vegetación de las costas atlánticas y bálticas	123014	Crithmo maritimi-Plantagnetum maritimae Guinea 1949	<i>Angelica pachycarpa</i> , <i>Armeria berlengensis</i> , <i>Armeria euscadiensis</i> , <i>Armeria maritima subsp. miscella</i> , <i>Armeria pubigera subsp. depilata</i> , <i>Armeria pubigera subsp. pubigera</i> , <i>Centaurea borjae</i> , <i>Daucus gingidium subsp. atlanticum</i> , <i>Leucanthemum ircutianum subsp. cr</i>
1230	No	Acantilados con vegetación de las costas atlánticas y bálticas	123013	Crithmo maritimi-Limonietum binervosi Pavillard ex A. Velasco 1983	<i>Angelica pachycarpa</i> , <i>Armeria berlengensis</i> , <i>Armeria euscadiensis</i> , <i>Armeria maritima subsp. miscella</i> , <i>Armeria pubigera subsp. depilata</i> , <i>Armeria pubigera subsp. pubigera</i> , <i>Centaurea borjae</i> , <i>Daucus gingidium subsp. atlanticum</i> , <i>Leucanthemum ircutianum subsp. cr</i>
1320	No	Pastizales de espartina (Spartinion maritimi)	132013	Spartinetum maritimae Corillion 1953	<i>Spartina maritima</i> .
1330	No	Pastizales salinos atlánticos (Glauco-Puccinellietalia maritimae)	133030	Glauco maritimae-Juncion maritimi Géhu & Géhu-Franck 1984 (marjales atlánticos)	<i>Carex punctata subsp. punctata</i> , <i>Cochlearia aestuaria</i> , <i>Festuca rubra subsp. litoralis</i> , <i>Limonium humile</i> .
1420	No	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (Sarcocornetea fruticosae)	142051	Obionetum portulacoidis Kuhnholz-Lordat 1926	<i>Sarcocornia fruticosa</i> , <i>Sarcocornia perennis</i> .
1420	No	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (Sarcocornetea fruticosae)	142052	Puccinellio maritimae-Arthrocnetum perennis Géhu 1976	<i>Sarcocornia fruticosa</i> , <i>Sarcocornia perennis</i> .
2110	No	Dunas móviles embrionarias	161012	Euphorbio paraliae-Agropyretum junceiformis Tüxen in Br.-Bl. & Tüxen 1952 corr. Darimont, Duvigneaud & Lambinon 1962	
2120	No	Dunas móviles de litoral con <i>Ammophila arenaria</i> (dunas blancas)	162013	Otantho maritimi-Ammophiletum australis Géhu & Tüxen 1975 corr. Rivas-Martínez, Lousã, T.E. Díaz, Fernández-González & J.C. Costa 1990	<i>Ammophila arenaria subsp. australis</i> , <i>Echinophora spinosa</i> .
4020	Sí	Brezales húmedos atlánticos de zona templadas de <i>Erica ciliaris</i> y <i>Erica tetralix</i>	302023	Gentiano pneumonanthes-Ericetum mackaiana Tüxen & Oberdorfer 1958	<i>Alchemilla angustiserrata</i> , <i>Carex asturica</i> , <i>Centaurium scilloides</i> , <i>Cirsium filipendulum</i> , <i>Daboecia cantabriga</i> , <i>Erica ciliaris</i> , <i>Erica mackaiana</i> , <i>Festuca ovina subsp. hirtula</i> , <i>Festuca paniculata subsp. longiglumis</i> , <i>Laserpitium prutenicum subsp. doufourianum</i> ,
4030	No	Brezales secos europeos	30304B	Ulici europaei-Ericetum vagantis Guinea 1949	<i>Alchemilla angustiserrata</i> , <i>Carex asturica</i> , <i>Centaurium scilloides</i> , <i>Cirsium filipendulum</i> , <i>Daboecia cantabriga</i> , <i>Erica ciliaris</i> , <i>Erica mackaiana</i> , <i>Festuca ovina subsp. hirtula</i> , <i>Festuca paniculata subsp. longiglumis</i> , <i>Laserpitium prutenicum subsp. doufourianum</i> ,
4040	Sí	Brezales secos atlánticos costeros de <i>Erica vagans</i>	304013	Genisto occidentalis-Ulicetum maritimi Rivas-Martínez & C. Navarro in C. Navarro 1983	<i>Ulex europaeus f. maritimus</i> , <i>Ulex gallii f. humilis</i> , <i>Ulex jussiaei subsp. congestus</i> , <i>Ulex latebracteatus f. humilis</i> .
4090	No	Matorrales pulvulares orófilos	309050	Geniston occidentalis Rivas-Martínez in Rivas-Martínez, T.E. Díaz, F.	<i>Digitalis parviflora</i> , <i>Euphorbia flavicoma subsp. occidentalis</i> , <i>Festuca rivas-martinezii subsp. rectifolia</i> , <i>Genista legionensis</i> , <i>Genista occidentalis</i> , <i>Genista</i>

Código UE	Prioritario/no prioritario	Nombre Hábitat UE	Código Hábitat	Nombre Asociación	Especies
		europesos meridionales		Prieto, Loidi & Penas 1984	<i>xnorpalentina</i> , <i>Helianthemum canum subsp. cantabricum</i> , <i>Helianthemum croceum subsp. cantabricum</i> , <i>H</i>
4090	No	Matorrales pulvulares orófilos europeos meridionales	309036	<i>Cytisetum striati</i> Castroviejo 1973	<i>Adenocarpus anisochilus subsp. anisochilus</i> , <i>Cytisus commutatus</i> , <i>Cytisus ingramii</i> , <i>Cytisus striatus subsp. striatus</i> , <i>Ulex europaeus</i> .
5110	No	Formaciones estables xerotermófilas de <i>Buxus sempervirens</i> en pendientes rocosas (Berberidion p.p.)	411061	<i>Frangulo alni-Pyretum cordatae</i> Herrera, F. Prieto & Loidi 1991	<i>Pyrus cordata</i> , <i>Rubus cyclops</i> , <i>Rubus sampaioanus</i> .
9230	No	Robledales galaico-portugueses con <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus pyrenaica</i>	823011	<i>Linario triornithophorae-Quercetum pyrenaicae</i> Rivas-Martínez, T.E.Díaz, F. Prieto, Loidi & Penas 1984	<i>Genista falcata</i> , <i>Physospermum cornubiense</i> , <i>Quercus pyrenaica</i> .
9340	No	Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	834020	<i>Quercion ilicis</i> Br.-Bl. ex Molinier 1934 em. Rivas-Martínez 1975 (alsinares)	<i>Quercus ilex subsp. gracilis</i> , <i>Teucrium chamaedrys subsp. pinnatifidum</i> .
9340	No	Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	834023	<i>Lauro nobilis-Quercetum ilicis</i> (Br.-Bl. 1967) Rivas-Martínez 1975	<i>Quercus ilex subsp. gracilis</i> , <i>Teucrium chamaedrys subsp. pinnatifidum</i> .
91E0	Sí	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> (Alno-Padion, Alnion incanae, Salicion albae)	81E013	<i>Hyperico androsaemi-Alnetum glutinosae</i> (Br.-Bl. 1967) Rivas-Martínez in Loidi 1983	<i>Aconitum napellus subsp. lusitanicum</i> , <i>Carex brizoides</i> , <i>Carex remota</i> , <i>Carex sylvatica subsp. paui</i> , <i>Chrysosplenium alternifolium</i> , <i>Dryopteris carthusiana</i> , <i>Equisetum sylvaticum</i> , <i>Festuca gigantea</i> , <i>Gagea lutea subsp. lutea</i> , <i>Primula elatior</i> , <i>Prunus padus</i> , <i>Ribes</i>
91E0	Sí	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> (Alno-Padion, Alnion incanae, Salicion albae)	81E021	<i>Carici lusitanicae-Alnetum glutinosae</i> T.E. Díaz & F. Prieto 1994	<i>Carex laevigata</i> , <i>Sphagnum squarrosum</i> , <i>Thelypteris palustris</i> .

Relación de Hábitats Catalogados en el ámbito de estudio.



LEYENDA

 Villaviciosa	 Glauco maritimae-Juncion maritimi (marjales atlánticos)
Formaciones vegetales incluidas en Anexo I DH	 Hyperico androsaemi-Alnetum glutinosae
 Carici lusitanicae-Alnetum glutinosae	 Lauro nobilis-Quercetum ilicis
 Crithmo maritimi-Limonietum binervosi	 Linario triornithophorae-Quercetum pyrenaicae
 Crithmo maritimi-Plantaginetum maritimae	 Obionetum portulacoidis
 Cytisetum striati	 Otantho maritimi-Ammophiletum australis
 Frangulo alni-Pyretum cordatae	 Puccinellio maritimae-Arthrocnemetum perennis
 Geniston occidentalis	 Quercion ilicis (alsinares)
 Genisto occidentalis-Ulicetum maritimi	 Spartinetum maritimae
 Gentiano pneumonanthes-Ericetum mackaianae	 Ulici europaei-Ericetum vagantis

Hábitats de interés en el territorio de estudio. Fuente: MITECO. Escala 1:100.000.

Las características generales de estos hábitats localizados en la zona de estudio son las siguientes:

- Hábitat 1220: Acantilados con vegetación de las costas atlánticas y bálticas: Este tipo de hábitat se distribuye por las costas peninsulares del océano Atlántico, desde la cornisa cantábrica hasta el estrecho de Gibraltar. Se incluye en este tipo de hábitat la parte de los acantilados atlánticos situada en primera línea costera, generalmente con topografías abruptas o verticales y con influencia máxima de los vientos cargados de sales y de las salpicaduras y aerosoles marinos.

La comunidad vegetal incluida dentro de este hábitat en la zona corresponde a *Crithmo maritimi-Plantaginetum maritimae* y *Crithmo maritimi-Limonietum binervosi*, estando localizada en gran parte de la costa de Villaviciosa, desde La Ñora hasta Punta Escalera, en Punta Peña Rubia y La Corbera, en acantilados al este de la playa de Merón, en Punta de la Entronada, en Escanos Santujos, Punta Coín, desde Pegollín a Los Escaniquinos, Puntar del Altar y Punta de los Conexos.

La vegetación que vive en este medio es una formación rupícola abierta dominada casi siempre por el hinojo de mar (*Crithmum maritimum*) o por gramíneas que forman céspedes, como *Festuca rubra* subsp. *pruinosa*, a las que suelen acompañar otras especies aerohalófilas, como *Plantago maritima*, *Inula crithmoides*, *Daucus carota* subsp. *gummifer*, etc. Son características distintas especies de *Limonium* de distribución muy local que confieren variabilidad biogeográfica a estas comunidades

(*Limonium binervosum*, *L. ovalifolium*, *L. emarginatum*, etc.), además de otros endemismos o especies muy adaptadas a estos medios tan restrictivos, en los que encuentran su refugio, confiriendo gran interés florístico a este tipo de hábitat (*Silene uniflora*, *S. obtusifolia*, *Angelica pachycarpa*, *Trifolium occidentale*, *Armeria maritima*, *Spergularia rupicola*, etc.).

- Hábitat 1320: Pastizales de espartina (*Spartinion maritimi*): Formaciones de hierbas perennes rizomatosas pioneras que colonizan sedimentos salinos limo-arcillosos de la zona intermareal en estuarios y marismas de la costa atlántica, principalmente. Está compuesta por poblaciones casi monoespecíficas de la especie nativa *Spartina maritima*, así como de las especies invasoras *Spartina densiflora* (costas atlánticas de clima mediterráneo), *Spartina alterniflora* y *Spartina patens* (costas atlánticas de clima atlántico) junto con posibles híbridos entre las especies invasoras y *Spartina maritima*.

El hábitat está representado por la asociación *Spartinetum maritimae* ubicándose en la zona más meridional de la Ría al norte del casco urbano de Villaviciosa.

Las especies del género de *Spartina* spp. son hierbas perennes con tolerancia a un amplio rango de condiciones climatológicas. Se trata de herbáceas de talla media que forman praderas densas monoespecíficas. *Spartina maritima* (única especie nativa) coloniza el relleno sedimentario (fangos anóxicos y reducidos) de ensenadas, esteros, bahías y otras zonas no excesivamente batidas por las olas. Estas praderas tapizan la zona litoral intermareal, entre los niveles medios de la bajamar y de la pleamar, permaneciendo emergidas o sumergidas alternativamente. Las formaciones de *Spartina maritima* se comportan como especies pioneras que estabilizan los sedimentos litorales y facilitan el proceso de sucesión de la vegetación.

- Pastizales salinos atlánticos (*Glauco-Puccinellietalia maritimae*): Comunidades vegetales que colonizan áreas costeras del litoral cantábrico peninsular, abarcando desde zonas con influencia mareal, que limitan con formaciones de *Spartina* spp., hasta áreas más elevadas con importantes aportes de aguas no salinas de estuarios o marismas. Se asientan sobre sustratos formados por depósitos sedimentarios recientes, de arcillas o arenas, con fuertes aportes continentales, pudiendo estar asociados a cauces fluviales, que originan condiciones de salinidad variables. Están constituidas por formaciones herbáceas compuestas por especies anuales y perennes que forman praderas de fisonomía variable. En unos casos son juncales densos de mediana altura (*Juncus maritimus*, *Juncus gerardi*, *Carex* spp. y *Eleocharis* spp.) que están frecuentemente acompañados por un segundo estrato herbáceo compuestos por pastizales de gramíneas y otras especies tolerantes a la salinidad como *Plantago maritima*, *Frankenia laevis*, *Lytrum salicaria*, *Artemisia maritima*, *Triglochim maritima*, *Aster tripolium*.

La composición de este pastizal variará en función de la salinidad y régimen de inundación, y constituye un elemento que aporta una gran riqueza florística y parte importante de la productividad de este tipo de hábitat. En otros casos pueda estar constituido por especies rizomatosas (*Festuca* spp., *Paspalum vaginatum*, *Parapholis* spp., *Puccinellia* spp. o *Agrostis stolonifera*) de pequeño porte que forman praderas densas. Pueden estar compuestos por formaciones de vegetación dominadas por especies halófilas crasas como *Halimione portulacoides* que pueden alcanzar una elevada productividad.

En Villaviciosa la formación presente es de la asociación *Glauco maritimae-Juncion maritimi* (marjales atlánticos), localizándose en la Ría en las proximidades de Rodiles, Casas de la Tapia, en la desembocadura del arroyo de Llamas y en la zona de Villaverde en la desembocadura del río de Nabla.

- Hábitat 1420: Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornetea fruticosae*): Formaciones de quenopodiáceas leñosas perennes de suelos salinos litorales o interiores. Pueden estar acompañadas de pastizales anuales de gramíneas y leguminosas con una diversidad de especies variable, dependiendo de la salinidad y el período de inundación.

En tipos de hábitat costeros, las especies perennes ocupan levas y marismas altas con influencia mareal esporádica, pudiéndose comportar como especies pioneras en balsas salinas litorales temporalmente inundadas y desprovistas de vegetación perenne.

La presencia de las especies perennes tiene una gran importancia estructural en este tipo de hábitat al crear condiciones favorables de elevación, deposición de materia orgánica, acumulación de nutrientes y precipitación de sales que facilitan el establecimiento de un gran número de especies anuales.

Una de las comunidades presentes en el Concejo es *Obionetum portulacoidis*, se localiza únicamente de forma muy reducida en las márgenes del río de Nabla en las proximidades de su desembocadura en la Ría. La otra comunidad es la *Puccinellio maritimae-Arthrocnemetum perennis* y tan sólo se localiza en las márgenes de la Ría en Rodiles.

- Hábitat 2110: Dunas móviles embrionarias: Acumulaciones arenosas incipientes de escasa altura que representan los primeros estadios de construcción dunar, localizadas en la playa alta y en transición al primer cordón dunar, habitualmente colonizadas por plantas pioneras.

Este tipo de hábitat está representado por la primera banda de vegetación colonizadora de las arenas móviles costeras correspondiente a las típicas dunas, embrionarias o primarias, de escaso porte y con una muy débil cobertera vegetal, localizadas en la parte alta de la playa, en transición al sistema dunar bien desarrollado.

La comunidad vegetal característica contiene plantas colonizadoras como *Elymus farctus* (*Agropyron junceum*), *Cakile maritima*, *Leymus arenarius*, *Honkenya peploides*, *Sporobolus pungens*, *Euphorbia peplis*, *Otanthus maritimus*, *A. tormentosa* o *Chamaesyce peplis*.

La comunidad de este hábitat es el denominado *Euphorbio paraliae-Agropyretum junceiformis* y se localiza en la zona de la Ría en Rodiles.

- Hábitat 2120: Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas): Estas dunas constituyen el primer relieve arenoso continuo de importancia en los litorales (primer cordón dunar o foredune), formado por grandes montículos móviles de arena que pueden alcanzar gran altura y en los que el sustrato sigue siendo inestable por la influencia del viento. Las dunas blancas carecen de un suelo estructurado ya que la acumulación de materia orgánica es incipiente.

La especie dominante es el barrón (*Ammophila arenaria*), gramínea estolonífera de porte mediano que mantiene sus sistemas subterráneos siempre a la misma profundidad, a pesar de la continua variación del nivel topográfico, merced a un crecimiento vegetativo vigoroso. El barrón proporciona a la comunidad una estructura moderadamente abierta, pero con mayor cobertura que la existente en las dunas primarias. La diversidad florística aumenta, con especies propias de arenas (psammófilas): *Pancratium maritimum*, *Otanthus maritimus*, *Medicago marina*, *Eryngium maritimum*, *Lotus creticus*, *Calystegia soldanella*, *Leymus arenarius*, *Echinophora spinosa*, *Euphorbia paralias*, *Artemisia campestris* ssp. *maritima*, *Polycarpaea nivea*, *Sporobolus arenarius*, *Polygonum maritimum*, *Cutandia maritima*, etc.

La formación localizada en la zona de la Ría en Rodiles es la denominada como *Otantho maritimi-Ammophiletum australis*.

- Hábitat 4020: Brezales húmedos atlánticos de zona templadas de *Erica ciliaris* y *Erica tetralix* (*): Este tipo de hábitat es propio de los sustratos ácidos, oligotróficos y húmedos o encharcados de casi toda la Península Ibérica, siendo más frecuente en el cuadrante noroccidental y en la cornisa cantábrica.

Son formaciones arbustivas de escaso porte, propias de climas más bien frescos y húmedos. Se desarrollan sobre suelos mal drenados, generalmente con un horizonte turboso, que pueden presentar desecación superficial y cierto grado de mineralización.

En la cornisa cantábrica, estos brezales están dominados casi siempre por el brezo de turbera (*Erica tetralix*) a menudo acompañado de otros brezos (*E. ciliaris*, *Calluna vulgaris*) y por especies de aulaga propias de estos medios (*Ulex minor*, *Genista anglica*, *G. carpetana*, *G. berberidea*, *G. micrantha*), así como otras especies higrófilas, propias de ambientes húmedos o encharcados, como *Euphorbia polygalifolia*, *E. uliginosa*, *Thymelaea dendrobryum*, *Drosera intermedia*, *D. rotundifolia*, *Molinia caerulea* o *Potentilla erecta*. En los brezales húmedos de la cornisa cantábrica aparece además *Erica mackaiana*.

Esta formación vegetal formada por *Gentiano pneumonanthes-Ericetum mackaiana* aparece en numerosas áreas del Concejo, especialmente en la zona más suroeste y noreste del mismo.

- Hábitat 4030: Brezales secos europeos: Formaciones arbustivas, a menudo densas, de talla media a baja con *Calluna vulgaris* y especies de brezo (*Erica* spp.), de aulaga (*Genista* spp., *Stauracanthus* spp., *Ulex* spp.), de jara (*Cistus* spp.) y jaguarzo (*Halimium* spp.) como especies dominantes. Se encuentran sobre suelos ácidos o descarbonatados de textura arenosa o franco-arenosa.

La mayoría de los brezales que constituyen este tipo de hábitat se caracterizan por la pobreza del estrato herbáceo, sobre todo en lo que se refiere a flora (número de especies). No obstante, merecen ser destacadas tres especies: *Agrostis curtisii* (*Poaceae*), *Pedicularis sylvatica* (*Scrophulariaceae*) y *Stachys officinalis* (*Lamiaceae*).

En la zona de estudio estos brezales se caracterizan por la presencia de especies típicamente eurosiberianas, como *Erica cinerea*, *Daboecia cantabrica* y *Ulex europaeus*, además de *Calluna vulgaris*. En las zonas más bajas y/o térmicas de esta región estos brezales incluyen además otras especies leñosas con cierta influencia mediterránea como *Erica australis*, *Erica umbellata*, *Halimium alyssoides* y *Pterospartum tridentatum*.

La formación presente es *Ulici europaei-Ericetum vagantis* se dan en cuatro áreas de reducida extensión del sureste del Concejo. Dos de ella entre los núcleos rurales de San Martín y Piedrafita, otras al este de la población de Pervillao y, el último, al suroeste del Monte Rodiella.

- Hábitat 4040: Brezales secos atlánticos costeros de *Erica vagans* (*): Formaciones arbustivas de pequeña talla y de aspecto almohadillado debido a la acción de los vientos marinos, características de cabos rocosos y acantilados costeros. El spray salino (minúsculas gotas de agua salada y partículas de sal que se acumulan sobre las plantas) aportado por la brisa marina, el efecto mecánico de los vientos y la naturaleza rocosa de los sustratos, ahorman estos brezales costeros.

Se caracteriza por la presencia de especies de brezo resistentes a los ambientes costeros (*Erica vagans* y *E. cinerea*) y dos especies de aulaga, *Ulex europaeus* y *U. gallii*, propias de los brezales atlánticos, además de especies propias de ecosistemas litorales (por ejemplo, *Angelica pachycarpa*, *Silene uniflora*, *Armeria maritima*, *Plantago maritima*, *Leucanthemum crassifolium*).

La asociación *Genisto occidentalis-Ulicetum maritimi* tan sólo se ubica en una pequeña área de la Punta de Tazones.

- Hábitat 4090: Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga: Forman una banda arbustiva por encima de los niveles forestales o viven en los claros y zonas degradadas del piso de los bosques.

Este hábitat está representado por la asociación *Genistion occidentalis*, que se localiza en amplias áreas del Concejo especialmente al sur y suroeste del mismo en las zonas más elevadas, y en el Pico de Solares. También aparece en áreas más restringidas la asociación *Cytisetum striati* en la Punta de la Mesnada y en el paraje de la Arbelilla.

- Hábitat 5110: Formaciones estables xerotermófilas de *Buxus sempervirens* en pendientes rocosas (*Berberidion* p.p.): Las bojadas son formaciones que se distribuyen fundamentalmente por el cuadrante nororiental de la Península Ibérica.

El boj (*Buxus sempervirens*) forma matorrales en la media montaña ibérica (entre los 400 y los 1.700m de altitud) que crecen en suelos calcáreos y que pueden actuar como matorrales de sustitución de bosques climáticos (hayedos xerotermófilos, robledales pubescentes, quejigares, pinares albares o salgareños, etc.) o constituir comunidades permanentes en suelos esqueléticos, roquedos, pendientes abruptas, espolones, etc. La bojeda es un matorral en el que el boj forma masas densas acompañado en menor proporción por algunas especies características de las orlas forestales. En la zona de estudio junto al boj aparecen arbustos como *Prunus spinosa*, *Ligustrum vulgare* o *Crataegus monogyna*, entre otros.

La asociación *Frangulo alni-Pyretum cordatae* aparece profusamente en el municipio especialmente al sureste del Concejo y en la margen derecha del río de Nabla a la altura de los núcleos rurales de Fongabín, Taranduielles y La Prida.

- Hábitat 9230: Robledales galaico-portugueses con *Quercus robur* y *Quercus pyrenaica*: Robledales marcescentes mediterráneos o submediterráneos dominados por el melojo (*Quercus pyrenaica*) y robledales de transición, dominados por el carballo (*Q. robur*) y con frecuente presencia de melojo.

La asociación *Linario triornithophorae-Quercetum pyrenaicae* en Villaviciosa se restringe a una zona muy reducida en extensión en las proximidades del Alto de la Cruz.

- Hábitat 9340: Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*: Son encinares que en la zona de estudio llevan *Spiraea hypericifolia*, *Buxus sempervirens*, etc.

En Villaviciosa este hábitat está representado por la asociación *Quercion ilicis*, que se localiza en zona de reducida extensión dispersa por el Concejo tanto al sur como en áreas costeras en la Paya España y en la cabecera de la Ría. También aparece la asociación *Lauro nobilis-Quercetum ilicis*, que aparece en las cumbres de la Sierra de Cual Mayor en el extremo noreste del término.

- Hábitat 91E0: Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno-Padion*, *Alnion incanae*, *Salicion albae*) (*): Bosques aluviales arbóreos y arborescentes de cursos generalmente altos y medios, dominados o codominados por alisos (*Alnus glutinosa*), fresnos de montaña (*Fraxinus excelsior*), abedules (*Betula alba* o *B. pendula*), avellanos (*Corylus avellana*) o álamos negros (*Populus nigra*).

Este hábitat está representado por *Hyperico androsaemi-Alnetum glutinosae* que tiene presencia en la mayor parte de los cauces fluviales del Concejo. Además, aparece de forma muy reducida la asociación *Carici lusitanicae-Alnetum glutinosae*, que tan sólo aparece en las márgenes del arroyo de la Busta a la altura del núcleo rural de Quintana de la Busta.

Especies Protegidas y Amenazadas

En el territorio del Concejo de Villaviciosa según datos del Plan de Ordenación Agroforestal de Villaviciosa aparecen las especies protegidas siguientes:

ESPECIE	HÁBITAT	LOCALIZACIÓN	CATALOGACIÓN
<i>Althaea officinalis</i>	Suelos nitrohalófilos en zonas elevadas y de la marisma	Villaviciosa	CREA: Sensible a la alteración del Hábitat
<i>Limonium vulgare</i>	Marjales marinos	Villaviciosa	CREA: Sensible a la alteración del Hábitat
<i>Sarcocornia fruticosa</i>	Marisma externa halófila	Villaviciosa	CREA: Sensible a la alteración del Hábitat
<i>Spartina maritima</i>	Pastizales halófitos sobre suelos fangosos y salinos	Villaviciosa	CREA: Sensible a la alteración del Hábitat
<i>Suaeda albescens</i>	Suelos arenosos salinos	Villaviciosa	CREA: Sensible a la alteración del Hábitat
<i>Suaeda maritima</i>	Fangos y limos de la marisma	Villaviciosa	CREA: Sensible a la alteración del Hábitat

ESPECIE	HÁBITAT	LOCALIZACIÓN	CATALOGACIÓN
<i>Suaeda vera</i>	Saladares y marismas	Villaviciosa	CREA: Sensible a la alteración del Hábitat
<i>Zostera marina</i>	Praderas marinas sumergidas	Villaviciosa	CREA: Sensible a la alteración del Hábitat
<i>Brassica oleacea</i>	Acantilados	Tazonos	CREA: Vulnerable
<i>Glaucium flavum</i>	Dunas	Merón	CREA: Vulnerable
<i>Ruppia maritima</i>	Aguas calmas y salobres en marismas	Villaviciosa	CREA: Vulnerable
<i>Sarcocornia perennis</i>	Suelos húmedos y salobres en marismas	Villaviciosa	CREA: Vulnerable
<i>Zostera noltii</i>	Praderas marinas sumergidas próximas a la costa	Villaviciosa	CREA: Vulnerable
<i>Ilex aquifolium</i>	Bosques diversos sobre todo en montaña	Diversas localizaciones	CREA: Interés especial
<i>Olea europea var. sylvestris</i>	Parte alta de los acantilados	Rodiles	CREA: Interés especial
<i>Pancratium maritimum</i>	Dunas	España	CREA: Interés especial
<i>Quercus ilex</i>	Litoral	Diversas localizaciones	CREA: Interés especial
<i>Taxus baccata</i>	Bosques mixtos, escarpes rocosos	Diversas localizaciones	CREA: Interés especial
<i>Woodwardia radicans</i>	Taludes, bosques frescos y sombríos	Tazonos	CREA: Interés especial DH: Anexo II
<i>Carex extensa</i>	Suelos variados poco salinos	Villaviciosa	Muy rara
<i>Polypogon monspeliensis</i>	Suelos arcillosos entre juncales, habitual presencia de ganado	Villaviciosa	Muy rara
<i>Salicornia dolichostachya</i>	Colonizador de suelos fangoso y salinos	Villaviciosa	Muy rara
<i>Salicornia fragilis</i>	Colonizador de suelos fangoso y salinos	Villaviciosa	Muy rara
<i>Salicornia ramosissima</i>	Colonizador de suelos arenosos bien drenados y salinos	Villaviciosa	Muy rara

4.2.2. Fauna

Para la descripción de la fauna se ha seguido el mismo criterio que para el estudio de la vegetación, atendiendo al actual marco jurídico de protección y valoración de los recursos faunísticos.

Para un análisis faunístico en más detalle se han utilizado los datos disponibles para las cuadrícula UTM de 10 por 10 km del Inventario Español de Especies Terrestres, el cual satisface los requerimientos del Real Decreto 556/2011, quedando el ámbito de estudio comprendido dentro de las cuadrículas 30TTP91, 30TUP01, 30TUP02, 30TUP11 y 30TUP12. Por tanto, el inventario de fauna se corresponde con una zona superior al ámbito estrictamente afectada por el planeamiento propuesto. Este hecho sugiere que algunas de las especies relacionadas a continuación no aparezcan en la zona de estudio.

Para clasificar la fauna del ámbito según las distintas categorías de estatus y protección existentes, se analiza el estado de conservación de cada una de las especies localizadas en el territorio según la información recogida en los diferentes catálogos y listados consultados, fundamentalmente: Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESRPE); Catálogo Regional de Especies Amenazadas del Principado de Asturias (Decreto 32/1990, de 8 de marzo); Directiva Aves, Directiva 2009/147/CE de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres; Directiva Hábitats, Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

En los listados se incluyen también especies exóticas invasoras reguladas por el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras.

El inventario por grupos faunísticos de la zona de estudio es el siguiente:

- **Invertebrados:** Según la base de datos del Inventario Español de Especies Terrestres del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente el número de invertebrados es de 10 especies diferentes, correspondientes a 1 gasterópodo, 5 coleópteros, 1 lepidóptero, 1 decápodo y 2 odonatos, que son los siguientes:

INVERTEBRADOS			
ESPECIE	NOMBRE COMÚN	RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	HÁBITAT
<i>Alzoniella montana</i>			Gasterópodo dulceacuícola de manantiales, balsas, regatos y, en general, en medios acuáticos limpios, de escasa corriente y aguas bien oxigenadas y que dispongan de vegetación sumergida.
<i>Anacaena lutescens</i>			Especie de coleóptero ubiquista. Aunque parece preferir ambientes leníticos, también es frecuente en márgenes de arroyos y ríos.
<i>Austropotamobius italicus</i>	Cangrejo de río		En pequeños y medianos cursos y charcas permanentes en las cabeceras de cuenca de litologías carbonatadas, aislados del resto de la red fluvial bien por barreras físicas o por tramos que quedan en seco.
<i>Coenagrion caerulescens</i>			Odonato que requiere pequeñas masas de agua: arroyos y/o riachuelos de caudal muy lento con abundante oxígeno y vegetación de ribera.
<i>Coenagrion scitulum</i>			Odonato presente generalmente se la encuentra en aguas estancadas, soleadas y con vegetación acuática emergente abundante, en ocasiones ligeramente corrientes.
<i>Elmis aenea</i>			Coleóptero en arroyos de cabecera y pequeños ríos, asociado a hábitats muscícolas, aunque también sobre piedras y vegetación sumergida.
<i>Euphydryas aurinia</i>			Lepidóptero de zonas abiertas, prados floridos y húmedos y bordes de zonas boscosas.
<i>Hydraena corinna</i>			Coleóptero asociado a musgos, tanto en arroyos de agua dulce de fuerte corriente, como en pequeños charcos originados en las cercanías de fuentes o manantiales en zonas de montaña.

INVERTEBRADOS			
ESPECIE	NOMBRE COMÚN	RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	HÁBITAT
<i>Hydraena gracilidelphis</i>			Coleóptero típica de arroyos y ríos
<i>Lucanus cervus</i>	Ciervo volante	LESRPE	Coleóptero de robledales maduros, aunque tampoco desdeña formaciones de otras especies del género <i>Quercus</i> y en ocasiones puede aparecer en parques, jardines, zonas de campiña, prados.

LESRPE: Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial
 CEEEI: Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras (Real Decreto 630/2013)
 CREA: Catálogo Regional de Especies Amenazadas (Decreto 32/1990)

En el LIC Ría de Villaviciosa localizado en el concejo, aparecen como taxones de interés comunitario *Coenagrion mercuriale*, *Euphydryas aurinia* y *Lucanus cervus* y en el LIC Yacimiento de Icnitas sólo aparece el *Lucanus cervus* (Ciervo volante).

- *Coenagrion mercuriale* es una especie frecuente en Asturias que suele aparecer en pequeños riachuelos, arroyos o canales de riego de aguas no muy rápidas, soleados y con abundante vegetación. Las poblaciones existentes en Asturias no han sido estudiadas, pero parece que sus efectivos se van reduciendo a causa de la destrucción de sus hábitats, en especial, aquellos donde habitan las larvas.
- *Euphydryas aurinia* (doncella de la madreSelva), vive en una gran variedad de espacios abiertos, con preferencia por prados floridos, pero también en zonas de matorral, claros de bosque, etc. desde el nivel del mar hasta 1800 m. Está amenazada en Europa, en donde se ha extinguido en algunos países como Holanda; sin embargo, en España es una especie ampliamente distribuida, común y fuera de peligro. En Asturias se la ha encontrado en puntos localizados de la zona central de media y alta montaña: Lena, Somiedo, Proaza y Santo Adriano (Mortera, en prensa).
- *Lucanus cervus* (ciervo volante), habita los troncos y tocones de diversas especies de frondosas de toda la Península Ibérica. Aunque no parezca una especie escasa no se conoce con exactitud la situación y tendencia de las poblaciones. En Asturias, parece estar bien distribuida a lo largo de las principales cuencas fluviales y zonas bajas próximas al litoral. Los huecos existentes en el área de distribución se deben probablemente a la falta de prospección.
- *Charonia lampas lampas* se encuentra en la zona infralitoral, sobre sustratos rocosos o fondos fangosos con piedra. En el Cantábrico es poco abundante pero no ha sido estudiada su situación poblacional.

➤ **Peces:** Según la base de datos del Inventario Español de Especies Terrestres del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente dentro de las cuadrículas 10x10 aparecen la ictiofauna que se inventaría a continuación.

PECES			
ESPECIE	NOMBRE COMÚN	RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	HÁBITAT
<i>Anguilla anguilla</i>	Anguila		Especie catadroma que llega a colonizar zonas altas de ríos.
<i>Chelon labrosus</i>	Lisa		Especie catadroma que vive cerca del fondo y se introduce en lagunas costeras y estuarios de los ríos para reproducirse.

PECES			
ESPECIE	NOMBRE COMÚN	RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	HÁBITAT
<i>Phoxinus phoxinus</i>	Piscardo		Suelen vivir en los tramos altos de los ríos en aguas oxigenadas, con fondos pedregosos
<i>Platichthys flesus</i>	Platija		Normalmente se encuentra desde la costa baja hasta profundidades de aproximadamente 100 metros en fondos arenosos, de guijarros o lodosos.
<i>Salmo trutta</i>	Trucha		En ríos se encuentra en aguas rápidas y frías, bien oxigenadas y carentes de contaminación orgánica-

LESRPE: Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial

CEEEI: Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras (Real Decreto 630/2013)

CREA: Catálogo Regional de Especies Amenazadas (Decreto 32/1990)

Las especies de la ictiofauna más destacadas son los siguientes:

- La trucha (*Salmo trutta*) es sin duda la especie más representativa de los ríos y arroyos del concejo. Habita las aguas rápidas y frías desovando, fundamentalmente, durante el invierno, sobre fondos de arena o grava. Algunas poblaciones atlánticas realizan migraciones anádromas. Se encuentra catalogada como amenazada en España, aunque dicha catalogación se refiere a las poblaciones de lugares donde se producen repoblaciones que pueden producir introgresión genética en los ejemplares autóctonos.
- La anguila se distribuye igualmente por el Atlántico nororiental y la cuenca del Mediterráneo, si bien es una especie migratoria catadroma, que se produce en el mar de los Sargazos. En la Península Ibérica habita los tramos inferiores de casi todos los ríos no contaminados, pero ha desaparecido del interior, debido a la construcción de grandes presas en las diferentes cuencas fluviales. En la zona mantiene una presencia constante en los canales secundarios y zonas fangosas de la ría.

En cuanto a las especies de aguas saladas:

- Los mugílidos se integran por el estuario llegando hasta Puente Huetes. Se trata de una especie gregaria y costera, cuya alimentación se fundamenta en algas y todo tipo de materia en descomposición.
- También, se han detectado pequeños grupos de lubinas (*Dicentrarchus labrax*) en la zona de El Canal. Se alimentan de crustáceos y otros peces.

Otras especies son el salmonete rojo (*Mullus surmulletus*), la dorada (*Sparus aurata*) según parece muy abundante en épocas recientes, el sargo (*Diplodus sargas*) frecuentes en El Puntal y Misiego, el besugo (*Pagellus bogaraveo*), la cabruza (*Blennius gattorugine*); primita (*Callionymus lyra*) típica de fondos de arena, el cabracho (*Scorpaena scropha*), la julia (*Coris julis*) y la maragota (*Labrus bergylta*) entre otras.

- **Herpetofauna:** Las especies de anfibios y reptiles españolas cuentan en su totalidad con algún tipo de protección. Según la base de datos del Inventario Español de Especies Terrestres del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se recogen las especies de la herpetofauna existente en un área de 600 km², de tal forma que se incorporan zonas que presentan diferentes condiciones ecológicas que en la zona de estudio. En esta cuadrícula presenta 10 anfibios y 13 de reptiles

ANFÍBIOS			
ESPECIE	NOMBRE COMÚN	RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	HÁBITAT
<i>Alytes obstetricans</i>	Sapo parteo común	LESRPE D. Hábitats: Anexo IV	Principalmente por zonas de alta pluviosidad. Ocupa por tanto multitud de hábitats, tanto en terrenos silíceos, calizos o arcillosos, desde áreas de montaña o encinares hasta zonas de cultivo, huertas o áreas urbanas.
<i>Discoglossus galganoi</i>	Sapillo pintojo ibérico	LESRPE D. Hábitats: Anexo IV	Se encuentra en zonas abiertas como praderas y pastizales encharcados o zonas aclaradas en linderos de bosques. Casi siempre ocupa masas de agua estancada de escasa entidad
<i>Hyla arborea</i>	Ranita de San Antón	LESRPE D. Hábitats: Anexo IV CREA: Vulnerable	Precisa de hábitats húmedos y con vegetación abundante.
<i>Lissotriton boscai</i>	Tritón ibérico	LESRPE	Ocupa medios muy dispares, incluyendo masas forestales, áreas cultivadas y sistemas dunares costeros, y requiere de humedales de carácter temporal para su reproducción.
<i>Lissotriton helveticus</i>	Tritón palmeado	LESRPE	Utiliza gran variedad de biotopos, como bosques, pastizales y áreas cubiertas de matorral, así como todo tipo de puntos de agua para su reproducción, tanto natural como artificial.
<i>Mesotriton alpestris</i>	Tritón alpino	LESRPE	Puede encontrarse en diversos tipos de hábitat, desde pastizales hasta bosques de hayas o robles.
<i>Pelophylax perezi</i>	Rana común	D. Hábitats: Anexo V	Ocupa toda clase de biotopos, su presencia sólo se ve limitada por la ausencia de puntos de agua.
<i>Rana temporaria</i>	Rana bermeja	LESRPE D. Hábitats: Anexo V	Márgenes más umbrías de pequeños cursos de agua o próximas a lagunas y praderas higróturbosas, es frecuente que migre a zonas de matorral, bosques de hayas, robles, etc.
<i>Salamandra salamandra</i>	Salamandra común		Bosques caducifolios (hayedos, robledales) con arroyos o charcas, así como en praderas húmedas bordeadas de setos o muros.

ANFÍBIOS			
ESPECIE	NOMBRE COMÚN	RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	HÁBITAT
<i>Triturus marmoratus</i>	Tritón jaspeado	LESRPE D. Hábitats: Anexo IV	Coloniza todo tipo de ambientes acuáticos, normalmente con poca corriente, tanto permanentes como temporales

LESRPE: Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial.

CEEEI: Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras (Real Decreto 630/2013)

CREA: Catálogo Regional de Especies Amenazadas (Decreto 32/1990)

Los anfibios son un buen indicador de la calidad de las aguas, ya que en la etapa larvaria respiran por branquias y en la adulta cuando se encuentran bajo el agua pueden respirar por la piel. Entre las especies de mayor interés destacan:

- La salamandra rabilarga (*Chioglossa lusitanica*) es endémica del cuadrante noroccidental peninsular. Vive en hábitats montañosos y depende de la presencia de arroyos bien oxigenados, en zonas de media o baja altitud, pero siempre en zonas de topografía accidentada o al menos evitando la llanura. Los adultos pueden alejarse del agua e internarse en bosques, matorrales o hábitats rocosos prácticamente sin vegetación. Una de las amenazas para su conservación es la sustitución del bosque atlántico, ya que rara vez se encuentran en pinares o eucaliptales. En Asturias está presente en la mayor parte del territorio por debajo de los 1000 m de altitud. La densidad parece menor en áreas calizas y en zonas llanas, escaseando en el límite oriental de su zona de distribución (Hartasánchez et al., 1981; Vences, 2002). Es más abundante en la zona occidental.
- La rana común (*Pelophylax perezi*) presenta una distribución mucho más amplia (toda la Península Ibérica y sur de Francia), ya que, ningún factor climático influye en su distribución, a no ser la altitud elevada. No obstante, es particularmente escasa en el norte de España, encontrándose amenazada en Asturias. Tiende a ocupar aguas remansadas en zonas cálidas y con abundante vegetación acuática, tales como charcas, cauces abandonados, meandros de río, embalses.
- La rana de San Antón (*Hyla arborea*) es una especie escasa y dispersa en Asturias, pareciendo ser más abundante en el centro de la región. Es muy selectiva con el hábitat prefiriendo masas de agua poco profundas en ambientes muy húmedos y soleados, con vegetación palustre y ribereña abundante de no mucho porte.

Presentan Plan de Conservación en Asturias la rana verde ibérica (*Pelophylax perezi seoane*) y la rana de San Antón (*Hyla arborea*).

Otras especies destacadas son el sapillo pintojo (*Discoglossus galganoi*), la rana bermeja (*Rana temporaria*), rana patilarga (*Rana iberica*), sapo partero común (*Alytes obstetricans obstetricans*), salamandra común (*Salamandra salamandra*), tritón jaspeado (*Triturus marmoratus*), tritón ibérico (*Lissotriton boscai*), tritón palmeado (*Lissotriton helveticus*) y tritón alpino (*Mesotriton alpestris cyreni*).

REPTILES			
ESPECIE	NOMBRE COMÚN	RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	HÁBITAT
<i>Anguis fragilis</i>	Lución	LESRPE	Especie higrófila, presente en hábitats diversos siempre que posean un estrato herbáceo más o menos denso, principalmente en bosques caducifolios y sus etapas seriales de matorrales y herbazales, bosques mixtos y medios de campiña
<i>Caretta caretta</i>	Tortuga boba	LESRPE: Vulnerable D. Hábitats: Anexo II	Tortuga marina común en aguas superficiales del talud continental, tanto en áreas de alimentación como durante las fases migratorias.
<i>Chalcides striatus</i>	Eslizón tridáctilo	LESRPE	Selecciona laderas de solana, con ligera pendiente, abundante vegetación herbácea y en ocasiones elevada humedad.
<i>Coronella austriaca</i>	Culebra lisa europea	LESRPE D. Hábitats: Anexo IV	Matorral (<i>Rubus</i> spp., <i>Erica</i> spp. <i>Calluna vulgaris</i> , <i>Ulex</i> spp., etc.), linderos y claros de bosques caducifolios y mixtos hasta zonas de cultivos, e incluso zonas arenosas, al borde del mar.
<i>Dermochelys coriacea</i>	Tortuga laud	LESRPE D. Hábitats: Anexo IV	Tortuga marina cuyo principal hábitat son las aguas oceánicas y el mar abierto de todos los océanos.
<i>Iberolacerta monticola</i>	Lagartija serrana	LESRPE D. Hábitats: Anexo IV	Zonas rocosas y pastizales
<i>Lacerta bilineata</i>	Lagarto verde	LESRPE	Ocupa una gran variedad de hábitats, con preferencia por enclaves con cobertura herbácea o arbustiva densa.
<i>Lacerta schreiberi</i>	Lagarto verdinegro	LESRPE D. Hábitats: Anexo IV	Bosques caducifolios de roble, haya o abedul. También habita sotos fluviales de aliso, chopo, álamo o sauce.
<i>Natrix natrix</i>	Culebra de collar	LESRPE	Hábitos acuáticos pero a menudo desarrolla su actividad fuera del agua
<i>Podarcis muralis</i>	Lagartija roquera	LESRPE	Ocupa gran variedad de hábitats, desde construcciones humanas hasta el interior de bosques caducifolios.
<i>Trachemys scripta</i>	Galápago de Florida	CEEEI	En todo tipo de puntos de agua dulce, tanto naturales como artificiales.

REPTILES			
ESPECIE	NOMBRE COMÚN	RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	HÁBITAT
<i>Vipera seoanei</i>	Víbora de Seoane		Ocupa setos, matorrales aclarados, bordes de praderas o bosques.
<i>Zootoca vivipara</i>	Lagartija de turbera	LESRPE	En turberas, bordes de arroyos y herbazales o matorrales circundantes, praderas húmedas, bordes de hayedo

LESRPE: Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial.

CEEEI: Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras (Real Decreto 630/2013)

CREA: Catálogo Regional de Especies Amenazadas (Decreto 32/1990)

El lagarto verdinegro, la lagartija serrana y la víbora de seoane o cantábrica constituyen endemismos de la Península ibérica y presentan todos un buen estado de conservación en el ámbito municipal. El lagarto verdinegro que se cita como uno de los taxones de interés comunitario presentes en el LIC y ZEPa de la Ría de Villaviciosa, está presente en todo el concejo y aunque parece menos abundante en la zona de la Ría.

El lagarto verde aparece sólo en la zona oriental asturiana, siendo común en zonas con vegetación herbácea y arbustiva abundante (prados, zonas de matorral, linderos o claros de bosque). También puede aparecer en sotos y márgenes de ríos (Barbadillo et al, 1999).

En Asturias, la lagartija de turbera (*Lacerta (Zootoca) vivipara*) se encuentra preferentemente en zonas de montaña a lo largo de toda la Cordillera Cantábrica. Sin ser una especie estrictamente amenazada, ya que puede ser incluso localmente abundante (hasta 37.5 individuos/Ha; Delibes y Salvador, 1986), su vinculación a hábitats muy específicos ocasiona una distribución discontinua, con algunas poblaciones muy vulnerables (Braña y Bea, 2002).

La tortuga boba es una especie migradora común en aguas superficiales de la plataforma y talud continental. En Asturias se suelen producir avistamientos esporádicos en primavera y verano.

La tortuga laúd también es una especie migradora que cría en los mares tropicales y subtropicales. Es una de las tortugas marinas con mayor problema de conservación debido sobre todo a la recolección de huevos y la mortalidad natural por depredación sobre los mismos. Los avistamientos en Asturias se suelen producir en mayor medida en otoño (octubre-diciembre).

También destacan en Villaviciosa el lución (*Anguis fragilis*) muy vinculado a la Ría; la lagartija roquera (*Podarcis muralis*), lagartija ibérica (*Podarcis hispanica*) citada en el pórreo de Sebrayo, la lagartija bocage (*Podarcis bocagei*) en Rodiles. Entre las culebras destacan la culebra viperina (*Natrix maura*) localizada cerca de zonas húmedas, la culebra de collar (*Natrix natrix*) citada en la playa de Rodiles; la culebra lisa europea (*Coronella astriaca*) y la culebra bastarda (*Malpolon monspessulanus*).

- **Aves:** Las aves constituyen el grupo más numeroso y diverso de los vertebrados que pueblan el área. Como en los otros grupos parte de las especies inventariadas por la base de datos del Inventario Español de Especies Terrestres del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no se localizan ni el ámbito de estudio ni en su entorno más cercano.

AVES			
ESPECIE	NOMBRE COMÚN	RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	HÁBITAT
<i>Accipiter gentilis</i>	Azor común	LESRPE CREA: Interés especial	Forestal.
<i>Accipiter nisus</i>	Gavilán común	LESRPE	Forestal
<i>Acrocephalus arundinaceus</i>	Carricero tordal	LESRPE	Ocupa generalmente manchas de carrizo en

AVES			
ESPECIE	NOMBRE COMÚN	RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	HÁBITAT
			marismas costeras, así como charcas litorales de interior
<i>Acrocephalus schoenobaenus</i>	Carricerín común	LESRPE	Época de cría se encuentra en los carrizales. Invernada ocupan hábitats como juncales y herbazales.
<i>Acrocephalus scirpaceus</i>	Carricero común	LESRPE	Se presenta casi exclusivamente en la costa y no abunda salvo en las rías mejor conservadas
<i>Actitis hypoleucos</i>	Andarríos chico	LESRPE	Cría en los ríos, arroyos y embalses, en los bancos arenosos y zonas de grava. En invernada también estuarios, marismas y playas.
<i>Aegithalos caudatus</i>	Mito	LESRPE	Forestal.
<i>Alauda arvensis</i>	Alondra común	D. Aves: Anexo II (A)	Vive en zonas desarboladas abiertas, sobre cultivos, pastizales y matorrales ralos.
<i>Alcedo atthis</i>	Martín pescador	LESRPE D. Aves: Anexo I	En arroyos, ríos, embalses, lagunas y zonas costeras.
<i>Anas clypeata</i>	Cuchara común	D. Aves: Anexo II (A, B)	Humedales, lagos, lagunas, charcas, embalses, albuferas.
<i>Anas crecca</i>	Cerceta común	D. Aves: Anexo II (A, B)	Nidificación vive en aguas someras con abundante vegetación. Invierno marismas, humedales, embalse y pantanos.
<i>Anas platyrhynchos</i>	Ánade real	D. Aves: Anexo II (A)	Encuentra tanto en humedales de aguas dulces como salada, incluidos los lagos, las lagunas, los ríos, pantanos y estuarios
<i>Anthus campestris</i>	Bisbita campestre	LESRPE D. Aves: Anexo I	Ocupa eriales, baldíos y saladares
<i>Anthus spinoletta</i>	Bisbita alpino	LESRPE	Prados de montaña y en general las zonas poco arboladas donde abundan los pastos y los arroyos de montaña
<i>Anthus trivialis</i>	Bisbita arbóreo	LESRPE	Típico habitante de las campiñas norteñas.
<i>Apus apus</i>	Vencejo común	LESRPE	Ambientes rupícolas, núcleos urbanos (edificaciones), sotos y riberas
<i>Ardea cinerea</i>	Garza real	LESRPE	Preferencia por aguas someras, dulces o saladas.

AVES			
ESPECIE	NOMBRE COMÚN	RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	HÁBITAT
<i>Ardea purpurea</i>	Garza imperial	LESRPE D. Aves: Anexo I	Zonas húmedas con amplia orla de vegetación palustre, fundamentalmente carrizo (<i>Phragmites</i>) y enea (<i>Typha</i>).
<i>Asio otus</i>	Búho chico	LESRPE	Habita en bosques de coníferas cerca de zonas de cultivos.
<i>Athene noctua</i>	Mochuelo europeo	LESRPE	Preferencia por espacios abiertos, cultivos, dehesas, pastizales, parques urbanos.
<i>Buteo buteo</i>	Busardo ratonero	LESRPE	Mosaico de masas forestales con praderas y cultivos.
<i>Caprimulgus europaeus</i>	Chotacabras europeo	LESRPE D. Aves: Anexo I	Ave nocturna habitante de las lindes de bosque, los matorrales y las frescas dehesas del norte peninsular.
<i>Carduelis cannabina</i>	Pardillo común		Campiñas, áreas de matorral, cultivos y pastizal.
<i>Carduelis carduelis</i>	Jilguero		Campiñas, áreas de matorral, cultivos, riberas, dehesas, parques urbanos.
<i>Carduelis chloris</i>	Verderón común		Masas forestales, matorral, sotos fluviales, campiñas.
<i>Carduelis spinus</i>	Lúgano	LESRPE	Zonas forestales, a cierta altitud, del piso montano y con cierta predilección por las zonas más húmedas.
<i>Certhia brachydactyla</i>	Agateador común	LESRPE	Masas forestales.
<i>Cettia cetti</i>	Ruiseñor bastardo	LESRPE	Vegetación arbustiva densa próxima al agua, sotos fluviales, riberas.
<i>Charadrius dubius</i>	Chorlitejo chico	LESRPE	En cría próxima a aguas dulces, como ríos y lagos con guijarros. En invierno prefiere los arenales de las playas.
<i>Cinclus cinclus</i>	Mirlo acuático	LESRPE	Vive en cursos de agua de buena calidad y poco alterados, especialmente ríos de media o alta montaña.
<i>Cisticola juncidis</i>	Buitrón	LESRPE	Vive en zonas abiertas, tanto húmedas como secas, con vegetación herbácea densa, como junciales y campos de cultivo.
<i>Columba domestica</i>	Paloma doméstica		Áreas antropizadas.

AVES			
ESPECIE	NOMBRE COMÚN	RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	HÁBITAT
<i>Columba livia/domestica</i>	Paloma bravía		Áreas antropizadas y cortados.
<i>Columba palumbus</i>	Paloma torcaz	D. Aves: Anexo II (A)	Forestal y cultivos de secano.
<i>Corvus corax</i>	Cuervo		Cortados rocosos, zonas arboladas en mosaico con cultivos agrícolas o matorral.
<i>Corvus corone</i>	Corneja común	D. Aves: Anexo II (B)	Cultivos agrícolas o matorral.
<i>Coturnix coturnix</i>	Codorniz	D. Aves: Anexo II (B)	Espacios abiertos dedicados a cultivos de secano.
<i>Cuculus canorus</i>	Cuco	LESRPE	Hábitats forestales con estrato arbustivo.
<i>Cyanistes caeruleus</i>	Herrerillo común	LESRPE	Forestal, parques y jardines.
<i>Delichon urbicum</i>	Avión común	LESRPE	Zonas antropizadas.
<i>Dendrocopos major</i>	Pico picapinos	LESRPE	Forestal.
<i>Dendrocopos minor</i>	Pico menor	LESRPE	Habita robledales, choperas, y bosques mixtos, sotos y arboledas no muy espesas con preferencia en ecosistemas fluviales
<i>Egretta garzetta</i>	Garceta común	LESRPE D. Aves: Anexo I	Gran variedad de humedales someros, tanto en masas de agua interiores como en zonas litorales
<i>Emberiza calandra</i>	Escribano triguero		Cultivos herbáceos de secano, dehesas abiertas, pastizales
<i>Emberiza cia</i>	Escribano montesino	LESRPE	Laderas pedregosas con matorrales dispersos, piornales, escobonales y bosques abiertos
<i>Emberiza cirius</i>	Escribano soteño	LESRPE	Lindes de bosque, de los sotos ribereños, de las praderas húmedas con arbolado disperso, de los setos vivos e, incluso, de parques y jardines.
<i>Emberiza citrinella</i>	Escribano cerillo	LESRPE	Mosaico donde aparezcan bosquetes, pastizales, setos y arbolado disperso
<i>Emberiza schoeniclus</i>	Escribano palustre	LESRPE	Habita en zonas pantanosas cubiertas de césped, con matorrales diseminados, espesura de maleza y salicornias en prados pantanosos. También en cañaverales y juncales.
<i>Erithacus rubecula</i>	Petirrojo	LESRPE	Zonas forestales, linderos de bosques y parques y jardines.

AVES			
ESPECIE	NOMBRE COMÚN	RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	HÁBITAT
<i>Falco peregrinus</i>	Halcón peregrino	LESRPE D. Aves: Anexo I CREA: Interés especial	Cultivos herbáceos de secano y zonas abiertas.
<i>Falco subbuteo</i>	Alcotán europeo	LESRPE	Pinares rodeados de cultivos o cercanos a láminas de agua, choperas, zonas agrícolas con arbolado disperso, bosques en laderas próximos a praderas
<i>Falco tinnunculus</i>	Cernícalo vulgar	LESRPE	Cultivos, pastizales, bosques abiertos y ambientes urbanos.
<i>Ficedula hypoleuca</i>	Papamoscas cerrojillo	LESRPE	Frecuente en robledales, pinares y menos en encinares
<i>Fringilla coelebs</i>	Pinzón vulgar		Forestal, matorral.
<i>Fulica atra</i>	Focha común	D. Aves: Anexo II (A, B)	Lagos, ríos, charcas marjales, y en invierno, en bahías abrigadas.
<i>Gallinago gallinago</i>	Agachadiza común	D. Aves: Anexo II (A, B)	Zonas próximas al agua, en pastizales y junqueras húmedas
<i>Gallinula chloropus</i>	Gallineta común	D. Aves: Anexo II (B)	Coloniza bien los ríos, charcas y acequias, así como masas de agua de muy pequeña superficie.
<i>Garrulus glandarius</i>	Arrendajo	D. Aves: Anexo II (B)	Forestal
<i>Gyps fulvus</i>	Buitre leonado	LESRPE D. Aves: Anexo I	En las zonas montañosas recortadas por profundos valles
<i>Hieraetus pennatus</i>	Águila calzada	LESRPE D. Aves: Anexo I	Forestal
<i>Himantopus himantopus</i>	Cigüeñuela común	LESRPE D. Aves: Anexo I	En deltas, estuarios, lagunas costeras, zonas pantanosas, lagos poco profundos, saladares, marjales, lagunas estacionales y orillas de ríos.
<i>Hippolais polyglotta</i>	Zarcero común	LESRPE	Medios abiertos con arbolado disperso, claros y bordes de bosque con matorral, riberas.
<i>Hirundo rustica</i>	Golondrina común	LESRPE	Ambientes antropizados.
<i>Lanius collurio</i>	Alcaudón dorsirrojo	LESRPE D. Aves: Anexo I	Ocupa zonas abiertas, con árboles y arbustos dispersos.
<i>Larus fuscus</i>	Gaviota sombría	D. Aves: Anexo II (B)	Habitan multitud de hábitats tanto naturales como urbanos, pero siempre asociados al mar.
<i>Larus michahellis</i>	Gaviota patiamarilla		Habitan multitud de hábitats tanto naturales como urbanos, pero siempre asociados al mar.

AVES			
ESPECIE	NOMBRE COMÚN	RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	HÁBITAT
<i>Larus ridibundus</i>	Gaviota reidora	D. Aves: Anexo II (B)	Zonas costeras como puertos, playas, marismas, etc.
<i>Limosa limosa</i>	Aguja colinegra	LESRPE D. Aves: Anexo II (B)	Marismas, humedales interiores, arrozales, etc.
<i>Locustella naevia</i>	Buscarla pintoja	LESRPE	Habitante de los herbazales y matorrales de la fresca y húmeda franja costera cantábrica.
<i>Lophophanes cristatus</i>	Herrerillo capuchino	LESRPE	Bosques de coníferas, aunque también aparece en encinares, alcornocales, melojares y otros bosques de frondosas.
<i>Loxia curvirostra</i>	Piquituerto común	LESRPE	Bosques de pinos, abetos, alerces y píceas
<i>Luscinia megarhynchos</i>	Ruiseñor común	LESRPE	Bosques de todo tipo con abundante sotobosque, parques, plantaciones de frutales, jardines, setos.
<i>Luscinia svecica</i>	Pechiazul	LESRPE D. Aves: Anexo I	En claros húmedos de bosques de pinos y en zonas arbustivas en las que domina el abedul.
<i>Milvus migrans</i>	Milano negro	LESRPE D. Aves: Anexo I	Zonas más o menos abiertas en las que aparezcan pastizales.
<i>Motacilla alba</i>	Lavandera blanca	LESRPE	Riberas, cultivos, pastizales, jardines y parques.
<i>Motacilla cinerea</i>	Lavandera cascadeña	LESRPE	Muy ligada durante todo el año a cursos de agua dulce.
<i>Motacilla flava</i>	Lavandera boyera	LESRPE	Preferencia de claros cerca del agua.
<i>Muscicapa striata</i>	Papamoscas gris	LESRPE	Prefiere áreas arboladas, si bien no muy densas, con sotos, matorrales y zonas húmedas cercanas.
<i>Numenius arquata</i>	Zarapito real	LESRPE D. Aves: Anexo II (B)	Ocupa prados de siega y brezales-tojales de poca altura y con espacios de suelo descubierto
<i>Oenanthe oenanthe</i>	Collalba gris	LESRPE	Cría en barrancos y acantilados de zonas áridas, aunque en invierno se expande por zonas más abiertas.
<i>Oriolus oriolus</i>	Oropéndula	LESRPE	Encinares, riberas arboladas.
<i>Otus scops</i>	Autillo europeo	LESRPE	Olivares, las fincas de frutales, los parques y los bosques de fronda con árboles huecos.

AVES			
ESPECIE	NOMBRE COMÚN	RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	HÁBITAT
<i>Parus major</i>	Carbonero común	LESRPE	Forestal, bosques, matorrales desarrollados, parques y jardines.
<i>Parus palustris</i>	Carbonero palustre		Bosques mixtos o dominados por fresnos (<i>Fraxinus excelsior</i>), robles (<i>Quercus robur</i>) y hayas (<i>Fagus sylvatica</i>)
<i>Passer domesticus</i>	Gorrión común		Ambientes humanizados, cultivos y zonas abiertas.
<i>Passer montanus</i>	Gorrión molinero		Cultivos con arbolado disperso, sotos, eriales, parques.
<i>Periparus ater</i>	Carbonero garrapinos	LESRPE	Bosques de coníferas.
<i>Pernis apivorus</i>	Halcón abejero	LESRPE D. Aves: Anexo I	Bosques caducifolios con amplios calveros y lindes
<i>Phalacrocorax aristotelis</i>	Cormoran moñudo	LESRPE: Vulnerable	Ave marina que se asienta en los tramos de acantilados más rocosos e inaccesibles de las costas.
<i>Phasianus colchicus</i>	Faisán común	D. Aves: Anexo II (A)	Ocupan mosaicos agrícolas que alternan con bosquetes.
<i>Phoenicurus ochruros</i>	Colirrojo tizón	LESRPE	Roquedos y terrenos despejados, secos y pedregosos.
<i>Phoenicurus phoenicurus</i>	Colirrojo real	LESRPE	Forestal
<i>Phylloscopus collybita/ibericus</i>	Mosquitero común	LESRPE	Asociado a sotos fluviales desarrollados y a las orlas forestales ligadas o no a bosques de ribera.
<i>Phylloscopus ibericus</i>	Mosquitero ibérico	LESRPE	Forestal.
<i>Phylloscopus trochilus</i>	Mosquitero musical	LESRPE	Bosques aclarados, bordes o claros de masas boscosas, bosques en etapas de regeneración y distintas formaciones arbustivas y de matorral.
<i>Pica pica</i>	Urraca	D. Aves: Anexo II (B)	Bosques aclarados, setos arbolados, sotos, parques.
<i>Picus viridis</i>	Pito real	LESRPE	Campiñas, bordes de bosque y arbolado poco denso.
<i>Prunella modularis</i>	Acentor común	LESRPE	En zonas de abundancia en matorral y en sotobosque.
<i>Ptyonoprogne rupestris</i>	Avión roquero	LESRPE	En zonas de acantilados.
<i>Pyrrhocorax graculus</i>	Chova piquigualda	LESRPE	Acantilados rocosos o terreno pedregoso
<i>Pyrrhocorax pyrrhocorax</i>	Chova piquirroja	LESRPE D. Aves: Anexo I	Zonas de costa y montaña con acantilados
<i>Pyrrhula pyrrhula</i>	Camachuelo común	LESRPE	Forestal.
<i>Rallus aquaticus</i>	Rascón europeo	D. Aves: Anexo II (B)	Ocupa una gran variedad de humedales, con preferencia por las aguas dulces estancadas
<i>Regulus ignicapilla</i>	Reyezuelo listado		Forestal.

AVES			
ESPECIE	NOMBRE COMÚN	RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	HÁBITAT
<i>Regulus regulus</i>	Reyezuelo sencillo	LESRPE	Forestal
<i>Saxicola torquatus</i>	Tarabilla común	LESRPE	Zonas abiertas con matorral, pastizal con arbustos dispersos, bordes de sotos, claros de bosques.
<i>Serinus serinus</i>	Verdecillo		Forestal, arbolado poco denso, bordes de bosque, parques.
<i>Sitta europaea</i>	Trepador azul	LESRPE	Bosques caducifolios o mixtos con árboles grandes y viejos, incluyendo robles
<i>Sterna hirundo</i>	Charrán común	LESRPE D. Aves: Anexo I	En el interior está ligado a cursos de ríos o lagos. En la costa nidifica preferentemente en islotes rocosos, aunque también en playas, marismas, etc.
<i>Streptopelia decaocto</i>	Tórtola turca	D. Aves: Anexo II (B)	Zonas antropizadas.
<i>Streptopelia turtur</i>	Tórtola europea	D. Aves: Anexo II (B)	Mosaico con alternancia de arbolado, setos y cultivos, dehesas, riberas.
<i>Strix aluco</i>	Cárabo común	LESRPE	Forestal.
<i>Sturnus unicolor</i>	Estornino negro		Bosques aclarados, cultivos, parques urbanos.
<i>Sturnus vulgaris</i>		D. Aves: Anexo II (B)	En campiñas que presenten un mosaico de pastizales, cultivos, huertos, bosques o parques urbanos.
<i>Sylvia atricapilla</i>	Curruca capirotada	LESRPE	Forestal, bosques de ribera.
<i>Sylvia borin</i>	Curruca mosquitera	LESRPE	Bosques caducifolios como mixtos
<i>Sylvia communis</i>	Curruca zarcera	LESRPE	Especie típica de paisajes en mosaico donde se alternen pequeños bosquetes con zonas más abiertas de prados, campiña, setos y matorrales
<i>Sylvia melanocephala</i>	Curruca cabecinegra	LESRPE	Matorrales mediterráneos espesos.
<i>Sylvia undata</i>	Curruca rabilarga	LESRPE D. Aves: Anexo I	Matorral.
<i>Tachybaptus ruficollis</i>	Zampullín común	LESRPE	Humedales, lagunas, embalses, ríos, pequeñas charcas de profundidad media
<i>Thalasseus sandvicensis</i>	Charrán patinegro		Estrictamente costero durante todo el año

AVES			
ESPECIE	NOMBRE COMÚN	RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	HÁBITAT
<i>Tringa totanus</i>	Archibebe común	LESRPE D. Aves: Anexo II (B)	Vive en zonas acuáticas interiores y costeras, con cobertura vegetal, como los bordes de canales, saladares, juncales y marismas.
<i>Troglodytes troglodytes</i>	Chochín	LESRPE	Espesos setos espinosos, zarzas y carrizos.
<i>Turdus merula</i>	Mirlo común		Arbolado, matorral, parques y jardines, riberas.
<i>Turdus philomelos</i>	Zorzal común	D. Aves: Anexo II (B)	Zonas de sotos.
<i>Turdus viscivorus</i>	Zorzal charlo	D. Aves: Anexo II (B)	Pinares y robledales montanos
<i>Tyto alba</i>	Lechuza común	LESRPE CREA: De interés especial	Espacios abiertos, campiña, cultivos de secano, pastizales, núcleos urbanos.
<i>Vanellus vanellus</i>	Avefría europea		Tierras cultivadas, campos, estuarios.

LESRPE: Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial

CEEEI: Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras (Real Decreto 630/2013)

CREA: Catálogo Regional de Especies Amenazadas (Decreto 32/1990)

La Ría de Villaviciosa constituye uno de los espacios más importantes en cuanto a riqueza faunística del concejo, destacando las aves y, en especial, las limícolas. Lugar de paso o de estancia temporal de numerosas especies de aves migratorias, representa una de las reservas biológicas más importantes del país, siendo considerada por la Sociedad Española de Ornitología (S.E.O.) como zona húmeda de importancia nacional y estando prevista su inclusión como Humedal de Importancia Internacional. En ella se encuentran cientos de especies siendo las aves limícolas las mejor representadas destacando las siguientes: zarapito real (*Numenius arquata*), agachadiza (*Gallinago gallinago*), correlimos (*Calidris alpina*), chorlito dorado (*Pluvialis apricaria*) y avefría (*Vanellus vanellus*). También es posible observar en esta ría, aunque en número menor que las anteriores, garzas: garza real (*Ardea cinerea*), garceta (*Egretta garcetta*); anátidas: cerceta (*Anas crecca*), ánade real (*Anas platyrhynchos*), pato cuchara (*Anas clypeata*) ánade silbón (*Anas penelope*); fochas: focha (*Fulica atra*), gallineta (*Gallinula chloropus*); cormoranes: cormorán grande (*Phalacrocorax carbo*), cormorán moñudo (*Phalacrocorax aristotelis*); láridos como la gaviota reidora (*Larus ridibundus*), gaviota sombría (*Larus fuscus*), gaviota argénteo (*Larus argentatus cachinnans*); entre otras muchas especies.

De ellas, merece especial mención el zarapito real, protegida por la normativa autonómica y que nidificaba en los pórreos en la década de los setenta. En la actualidad, a pesar de los numerosos ejemplares invernantes, no se tiene constancia de que esta especie se reproduzca en la zona.

Además, en el concejo aparecen distintos tipos de hábitats existiendo una gran variedad de aves de presa diurnas, entre las que destacan el halcón (*Falco peregrinus*), el azor (*Accipiter gentilis*) y el gavilán (*Accipiter nissus*), el cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*), el alcotán (*Falco subbuteo*), el ratonero (*Buteo buteo*) y algunos tipos de águila como la pescadora (*Pandion haliaetus*) y la culebrera (*Circaetus gallicus*) escasas en la zona. Entre las aves de presa nocturnas están el cárabo (*Strix aluco*), la lechuza (*Tyto alba*), el autillo (*Otus scops*) y el mochuelo (*Athene noctua*), aficionadas todas ellas a vivir cerca de las casas. También abundan los cuervos (*Corvus corax*), las urracas (*Pica pica*), las cornejas (*Corvus corone*), los mirlos (*Turdus merula*), el zorzal común (*Turdus philomelos*), cuco (*Cuculus canorus*), el pito real (*Picus viridis*), currucas, palomas, tórtolas y una amplia gama de pequeños pájaros.

El halcón peregrino es la especie más característica de las rapaces diurnas incluidas en la familia de los Falcónidos. De distribución prácticamente cosmopolita, se trata de un hábil cazador que captura a sus presas durante el vuelo, habiendo sido adiestrado para la cetrería desde épocas remotas. Sin grandes requerimientos de hábitat, se adapta a todo tipo de espacios abiertos con tal de que las presas sean abundantes y existan lugares apropiados para la nidificación. En la Península Ibérica se ha estimado la presencia de unas mil setecientas parejas en ligero declive, debido principalmente al abandono de los tradicionales palomares y al uso intensivo de pesticidas en la agricultura. Las áreas calizas de los sistemas montañosos son las que presentan mayores densidades. En general, su abundancia depende de la disponibilidad de cortados rocosos para la nidificación y de presas suficientes. Por ello, se hace más rara en zonas de depósitos silíceos y, muy frecuentes, en áreas que formen parte de rutas migratorias de otras aves. A partir de los censos realizados en 2001, se ha estimado en el territorio asturiano la presencia de 125 parejas reproductoras, la mayor parte en los cortados calcáreos del oriente de la región y en los acantilados costeros a lo largo de todo el litoral. A la población nidificante y sedentaria se unen en la invernada ejemplares migrantes procedentes de áreas más norteñas de Europa.

El azor ocupa las principales masas forestales de la península Ibérica, especialmente en Pirineos y el Sistema Central, aunque también parece relativamente abundante en el Sistema Ibérico y la Cordillera Cantábrica, donde habita en bosques maduros, en particular de coníferas. Las mayores densidades se observan en zonas de cultivos con manchas de bosques. En Asturias se localiza en prácticamente la totalidad del territorio.

La culebrera europea habita en los bosques próximos a campos despejados, normalmente se mantiene desde el nivel del mar hasta los 2.000 metros de altitud.

También está presente el alimoche (*Neophron percnopterus percnopterus*) es un pequeño buitre migrante que cría en la región mediterránea e inverna en el África transahariana. En Asturias suele habitar en zonas montañosa con abundancia de roquedos de cierta entidad, aunque a veces ocupa roquedos de pequeño tamaño en los que el nido incluso resulta accesible desde el suelo (González Quirós et al., 1998). La población asturiana está constituida por unas 50 a 60 parejas, siendo la tendencia de la población estable o en ligero aumento (Ballesteros et al., 1991; González-Quirós y Benito, 1996 y 1997; González-Quirós y del Campo, 2000; Pascual, 2004).

Por último, es necesario mencionar al águila pescadora que es un ave muy escasa en Europa y se cree que hasta los años 60 del siglo pasado anidaba en Asturias de donde desapareció por su caza masiva. En la actualidad, de forma constante todos los años aparecen en la Ría jóvenes migratorios que utilizan este territorio durante unos días para descansar y alimentarse, antes de proseguir camino a sus rutas de invernada o reproducción.

- Mamíferos: Como en los demás grupos faunísticos la localización de la zona de estudio en una zona urbana, los mamíferos tienen poca presencia en número de especies en el ámbito. En la base de datos del Inventario Español de Especies Terrestres del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se han localizado las siguientes especies.

MAMIFEROS			
ESPECIE	NOMBRE COMÚN	RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	HÁBITAT
<i>Apodemus sylvaticus</i>	Ratón de campo		Áreas con cobertura arbórea o arbustiva.
<i>Arvicola terrestris</i>	Rata topera		Ocupa principalmente prados naturales
<i>Barbastella barbastellus</i>	Murciélago de bosque	LESRPE D. Hábitat: Anexos II	En zonas montañosas, se refugia tanto en árboles, como en casas y refugios subterráneos
<i>Capreolus capreolus</i>	Corzo		Forestal

MAMIFEROS			
ESPECIE	NOMBRE COMÚN	RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	HÁBITAT
<i>Cervus elaphus</i>	Ciervo		Praderas junto a cobertura vegetal leñosa al menos como refugio
<i>Chionomys nivalis</i>	Topillo nival		Canchales de grandes bloques de piedra, que se suelen encontrar en las zonas de alta montaña.
<i>Crocidura russula</i>	Musaraña gris		Bosques aclarados, bordes de bosque con buena cobertura, cultivos, áreas semiurbanas.
<i>Crocidura suaveolens</i>	Musaraña de campo		Ripisilva y campiñas.
<i>Dama dama</i>	Gamo		Preferencia bosques de hoja caduca.
<i>Eliomys quercinus</i>	Lirón careto		Zonas boscosas y de matorral mediterráneo.
<i>Eptesicus serotinus</i>	Murciélago hortelano	LESRPE	Preferentemente fisurícola, preferentemente en rocas y en mucha menos proporción huecos árboles.
<i>Erinaceus europaeus</i>	Erizo europeo		Bosques y medios semiurbanos (jardines).
<i>Felis silvestris</i>	Gato montés	LESRPE D. Hábitat: Anexos IV	Bosques caducifolios y zonas húmedas
<i>Galemys pyrenaicus</i>	Desmán ibérico	LESRPE: Vulnerable D. Hábitat: Anexos II y IV	Vive en arroyos montañosos de aguas limpias y oxigenadas.
<i>Genetta genetta</i>	Gineta	D. Hábitat: Anexos V	Encinares, dehesas de encina, roble y alcornoque, olivares, pinares, fresnedas, plantaciones de eucaliptos, matorrales mediterráneos, áreas con rocas
<i>Lutra lutra</i>	Nutria	LESRPE D. Hábitat: Anexos II y IV CREA: Interés especial	Ambientes acuáticos bien conservados.
<i>Martes foina</i>	Garduña		Bosques de coníferas y bosques caducifolios
<i>Meles meles</i>	Tejón		Bosques caducifolios, mixtos y de coníferas y paisajes agro-silvo-pastorales con setos
<i>Micromys minutus</i>	Ratón espiguero		Suelen ocupar prados de siega con orlas de setos vivos y en cultivos cerealistas
<i>Microtus agrestis</i>	Topillo agreste		Fundamentalmente se le encuentra en praderas y herbazales espesos con poca o nula presión de pastoreo.

MAMIFEROS			
ESPECIE	NOMBRE COMÚN	RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	HÁBITAT
<i>Microtus lusitanicus</i>	Topillo lusitano		Aparece en lugares muy diversos desde orillas de pequeños ríos, bosques de castaños y robles como en plantaciones de patatas y zanahorias, arrozales y cultivos de frutales.
<i>Miniopterus schreibersii</i>	Murciélago de cueva	LESRPE: Vulnerable D. Hábitat: Anexos II CREA: Interés especial	En espacios abiertos o zonas urbanas. especie típicamente cavernícola
<i>Mus musculus</i>	Ratón casero		Zonas antropizadas
<i>Mustela erminea</i>	Armiño	LESRPE	Zonas costeras, prados de montaña y zonas más esteparias
<i>Mustela nivalis</i>	Comadreja		Zonas con muros de piedra, setos de vegetación, acumulaciones de leña en medios diversos, cultivos, prados, bosquetes, bosques riparios, ecotonos, y también en las cercanías de granjas y casas rurales.
<i>Mustela putorius</i>	Turón	D. Hábitat: Anexos V	Desde praderas y pastos a bosques caducifolios o de coníferas, zonas de matorral, agrícolas o incluso zonas con edificaciones humanas
<i>Myotis blythii</i>	Murciélago ratonero mediano	LESRPE: Vulnerable D. Hábitat: Anexos II CREA: Sensible alteración hábitat	Especie típica de estepas y praderas, que se ha extendido usando de forma secundaria los prados de siega y pastizales artificiales. Utiliza como refugios cavidades subterráneas
<i>Myotis daubentonii</i>	Murciélago ribereño	LESRPE	Habita los bosques y anida en lugares cercanos a fuentes de agua, como ríos o canales.
<i>Myotis emarginatus</i>	Murciélago de Geoffroy	LESRPE: Vulnerable D. Hábitat: Anexos II CREA: Interés especial	Vive en todo tipo de hábitats, aunque parece evitar los bosques muy cerrados. Su presencia se ve favorecida por una orografía accidentada.
<i>Myotis myotis</i>	Murciélago ratonero grande	LESRPE: Vulnerable D. Hábitat: Anexos II CREA: Sensible alteración hábitat	Refugio en cavidades subterráneas. En zonas boscosas maduras abiertas y pastizales arbolados

MAMIFEROS			
ESPECIE	NOMBRE COMÚN	RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	HÁBITAT
<i>Myotis nattereri</i>	Murciélago de Natterer	LESRPE	Frecuente en zonas forestales y ambientes ribereños con densa vegetación. Tanto cavernícolas como fisuras
<i>Neomys anomalus</i>	Musgaño de Cabrera		En las montañas vive en pastos húmedos, en zonas pantanosas, laderas y prados húmedos
<i>Neomys fodiens</i>	Musgaño patiblanco		Ambientes húmedos en bosques, pastizales o cultivos de regadío.
<i>Nyctalus leisleri</i>	Nóctulo pequeño	LESRPE	En bosques y áreas cerca de ríos, parques y áreas urbanas, puesto que utilizan agujeros de árboles y edificios para refugiarse.
<i>Nyctalus noctula</i>	Nóctulo mediano	LESRPE: Vulnerable	Murciélago forestal, que acostumbra a refugiarse en huecos de árboles
<i>Pipistrellus kuhlii</i>	Murciélago de borde claro	LESRPE	Bosques, desiertos, zonas urbanas, zonas agrícolas o pastos, refugiándose en grietas.
<i>Pipistrellus pipistrellus</i>	Murciélago común	LESRPE	Bosques, zonas urbanas o rurales, semi-áridas, pastos, etc.
<i>Pipistrellus pygmaeus</i>	Murciélago de Cabrera	LESRPE	Desde los medios urbanos a grandes zonas forestales
<i>Plecotus auritus</i>	Murciélago orejudo septentrional	LESRPE	Característico es el bosque caducifolio
<i>Plecotus austriacus</i>	Murciélago orejudo meridional	LESRPE	Desde bosques y áreas semiforestales a zonas cultivadas y paisajes abiertos sin cobertura arbórea.
<i>Rattus norvegicus</i>	Rata parda		Comensal de los asentamientos humanos
<i>Rattus norvegicus</i>	Rata parda		Zonas antropizadas
<i>Rhinolophus euryale</i>	Murciélago mediterráneo de herradura	LESRPE: Vulnerable D. Hábitat: Anexos II	Setos, árboles aislados y bordes de bosque caducifolio (roble y mixto, aunque también eucaliptales).
<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	Murciélago grande de herradura	LESRPE: Vulnerable D. Hábitat: Anexos II	Cavernícola con preferencia por zonas arboladas con espacios abiertos.
<i>Rhinolophus hipposideros</i>	Murciélago pequeño de herradura	LESRPE D. Hábitat: Anexos II	Cavernícola, prefiere áreas de cubierta vegetal arbustiva y arbórea, con presencia de aguas superficiales
<i>Sciurus vulgaris</i>	Ardilla roja		Forestal.

MAMIFEROS			
ESPECIE	NOMBRE COMÚN	RÉGIMEN DE PROTECCIÓN	HÁBITAT
<i>Sorex coronatus</i>	Musaraña tricolor		Bosques caducifolios, mixtos y de coníferas, así como prados alpinos, subalpinos y atlánticos.
<i>Sorex minutus</i>	Musaraña enana		Robledales, hayedos, y los matorrales de sustitución de estos.
<i>Sus scrofa</i>	Jabalí		Habita en zonas boscosas de hoja caduca, matorral, marismas e incluso terrenos agrícolas.
<i>Talpa occidentalis</i>	Topo ibérico		En hábitats con cobertura herbácea.
<i>Vulpes vulpes</i>	Zorro		Desde en desiertos semiáridos hasta la tundra, en paisajes de cultivo y bosques

LESRPE: Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial

CEEEI: Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras (Real Decreto 630/2013)

CREA: Catálogo Regional de Especies Amenazadas (Decreto 32/1990)

Las especies de mayor interés de conservación en la zona de estudio son la comunidad mastofaunística riparia, entre los que destacan el desmán ibérico y la nutria, además del turón y las comunidades de murciélagos, ya que todas ellas están incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Fauna Vertebrada del Principado de Asturias.

La nutria presenta un área de distribución, mucho más amplia que el desmán, ya que ocupa la mayor parte de la región paleártica. Es un mamífero semiacuático que habita cuerpos de agua con un mínimo de cobertura vegetal en sus riberas y aguas no excesivamente contaminadas que recientemente ha vuelto a colonizar la zona de la ría procedente de ríos cercanos.

El caso de los quirópteros merece una mención aparte debido al grado de protección del que gozan. Estos pequeños mamíferos voladores apenas tienen predadores, por lo que para su estudio es necesario realizar investigaciones específicas, casi siempre limitadas a espacios naturales protegidos o a lugares que albergan colonias importantes.

El tejón y el gato montés, carnívoros catalogados como especies “insuficientemente conocida”. Ambas son especies forestales que suelen refugiarse en zonas de vegetación densa con zonas de prado y cultivos próximas donde alimentarse.

No podemos olvidar los mamíferos marinos de los que hay constancia que, al menos ocasionalmente, han sido avistados en aguas del concejo el delfín listado (*Stenella coeruleoalba*), delfín común (*Delphinus delphis*), delfín mular (*Tursiops truncatus*), calderón (*Globicephala melaena*), marsopa (*Phocoena phocoena*) y foca barbuda (*Erignatus barbatus*).

4.3. ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS Y ESPACIOS NATURALES SINGULARES

Se han considerado aquellos espacios naturales que se encuentran protegidos por alguna legislación o normativa comunitaria, estatal, autonómica o municipal.

Reservas Naturales

La Ley 5/91, de 5 de abril, de protección de los espacios naturales define las Reservas Naturales como áreas naturales cuya finalidad es la protección de ecosistemas, comunidades o elementos biológicos que, por su

rareza, fragilidad, importancia o singularidad merecen una valoración especial. La declaración de las Reservas Naturales Integrales se efectúa por Ley, mientras que las Reservas Naturales Parciales se hacen por Decreto.

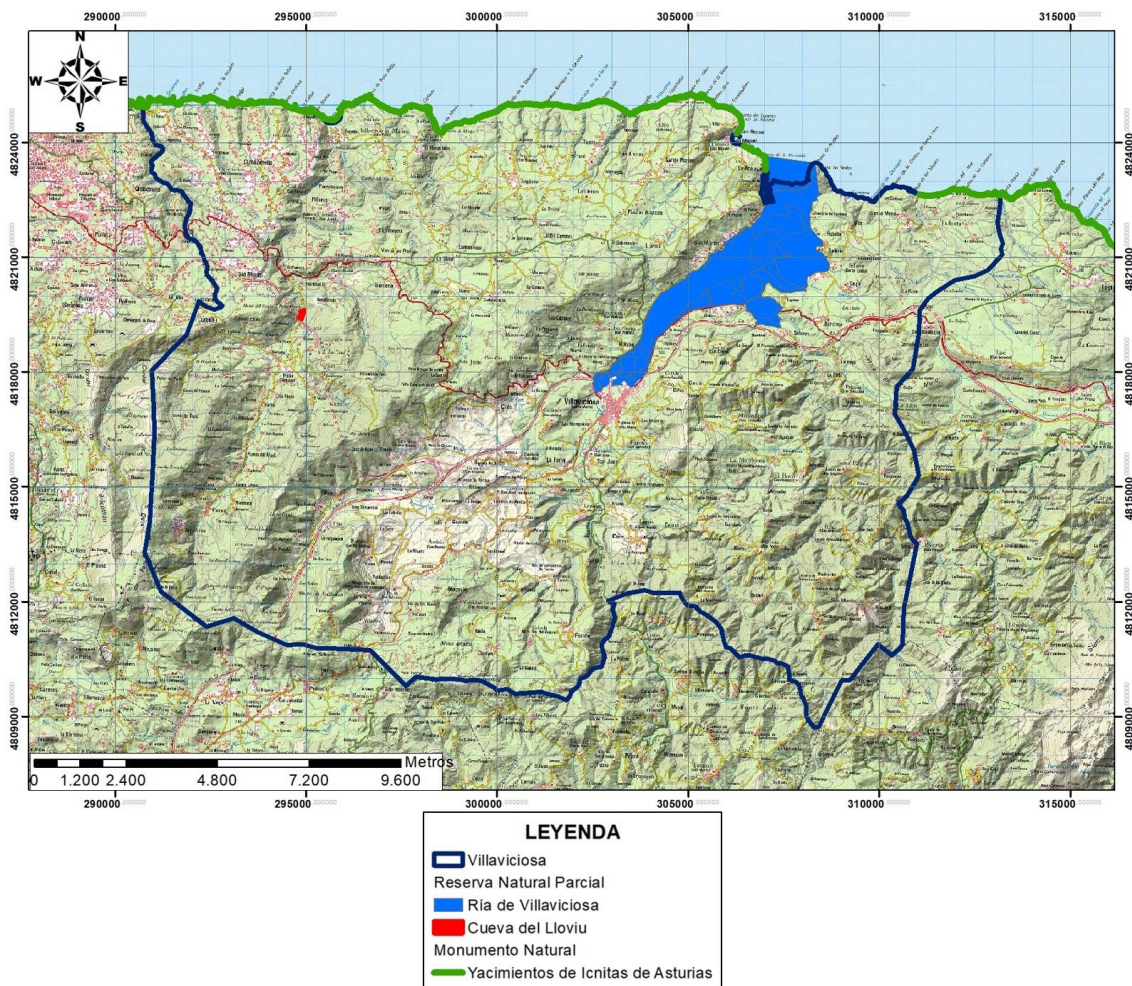
En este sentido, en el Concejo de Villaviciosa se localiza las siguientes Reservas Naturales Parciales.

- Reserva Natural Parcial de la Ría de Villaviciosa. Este espacio fue declarado como Reserva Natural Parcial por el Decreto 61/1995, de 27 de abril, y con el II Plan Rector de Uso y Gestión aprobado por Decreto 153/2002. La superficie que ocupa es de 1.085 ha y corresponde a un estuario de valle inundado con acusada influencia mareal.

La vegetación representativa está compuesta principalmente por comunidades vegetales de marismas halófilas y subhalófilas, de playas y sistemas dunares. Donde la fauna más destacada es la ornitofauna acuática migratoria, con especial presencia de especies limícolas.

- Reserva Natural Parcial de la Cueva del Lloviu. Espacio declarado por el Decreto 68/1995, de 27 de abril, y con un I Plan Rector de Uso y Gestión aprobado por el Decreto 133/2002, de 10 de octubre.

Esta Cueva del Lloviu, también conocida como Cueva del Peón, tiene un elevado interés geológico por el sustrato que los conforma: calizas del Jurásico. Además, presenta interés por albergar refugio a cinco especies de quirópteros (*Rhinolophus euryale*, *R. ferrumequinum*, *R. hipposideros*, *Miniopterus shrebersi* y *Myotis nattereri*), además de haberse descrito una especie de coleóptero (*Speogeus diegoi*).



Reservas Naturales parciales y monumentos Naturales en el ámbito de estudio. Fte Principado de Asturias. Escala: 1:100.000.

Monumento Natural

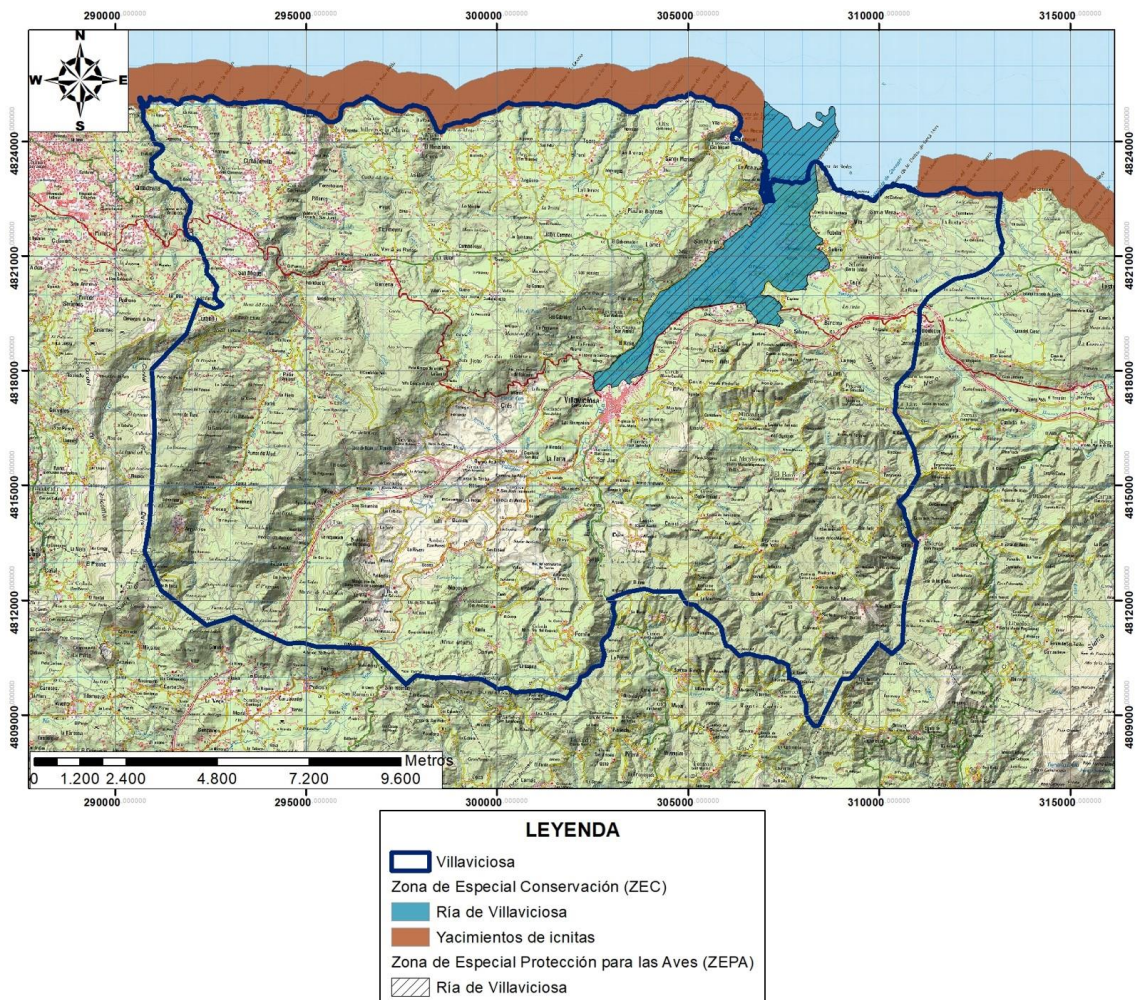
La Ley 5/91, de 5 de abril, de protección de los espacios naturales reserva la categoría de Monumento Natural a aquellos espacios o elementos de la naturaleza constituidos básicamente por formaciones de notoria singularidad, rareza o belleza, que merecen ser objeto de una protección especial. Se pueden considerar también como Monumentos Naturales los árboles singulares y monumentales, las formaciones geológicas, los yacimientos paleontológicos y demás elementos de la gea que reúnan un interés especial por la singularidad o importancia de sus valores científicos, culturales o paisajísticos.

En este sentido, en Villaviciosa tan sólo existe el Monumento Natural de los Yacimientos de Icnitas de Asturias, el cual fue aprobado por el Decreto 45/2001, de 19 de abril, por su valor paleontológico.

Red Natura

La Directiva Hábitat 92/43/CEE establece la declaración de Lugares de Importancia Comunitaria (LICs), que después de establecer el instrumento de planificación en Zonas de Especial protección (ZECs), que junto a las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs) conformará la Red Natura 2000.

En este sentido, los espacios incluidos dentro de la Red Natura 2000 en el territorio de Villaviciosa son los siguientes:



Red Natura 2000 en Villaviciosa. Fte. Consejería Medio Ambiente Principado de Asturias. Escala 1:100.000.

- Lugar de Importancia Comunitaria de la Ría de Villaviciosa (ES1200006) que mediante el Decreto 164/2014, de 29 de diciembre, y la corrección de errores del 5 de enero de 2015 se aprobó su Instrumento de Gestión Integrado por lo que pasó a ser Zona de Especial Conservación (ZEC).

La ría de Villaviciosa constituye un estuario de gran valor ambiental. Las características de la vegetación de este estuario son únicas entre las rías de la región, destacando la presencia de importantes extensiones de comunidades vegetales halófilas, algunas de las cuales son consideradas como hábitats prioritarios por la Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

El interés faunístico es también muy alto, constituyendo la segunda zona húmeda asturiana en importancia para la invernada y paso migratorio de las poblaciones de aves acuáticas. La presencia de algunas especies nidificantes y las comunidades de invertebrados marinos son también valores de interés de la ría. Así mismo, cabe destacar la existencia de los “porreos” –prados encharcados periódicamente enclavados en zonas de marisma protegidos de la influencia de las aguas de marea mediante diques- espacios de gran importancia para el ciclo biológico de algunas aves ligadas a los humedales y de otras especies de fauna catalogada, como la rana de San Antonio (*Hyla arborea*), la rana verde ibérica (*Pelophylax perezi*), la nutria (*Lutra lutra*), así como de otros invertebrados no marinos.

- Lugar de Importancia Comunitaria de los Yacimientos de Icnitas (ES1200047) que mediante el Decreto 170/2014, de 29 de diciembre, se aprobó su Instrumento de Gestión Integrado por lo que pasó a ser Zona de especial Conservación (ZEC), el cual pretende la protección y salvaguarda del patrimonio paleontológico de excepcional interés científico y cultural que constituyen los yacimientos asturianos de icnitas.
- Zona de Especial Protección para la Aves (ZEPA) de la Ría de Villaviciosa, incluida también dentro Instrumento de Gestión Integrado aprobado por Decreto 164/2014, de 29 de diciembre, y la corrección de errores del 5 de enero de 2015.

Convenio RAMSAR

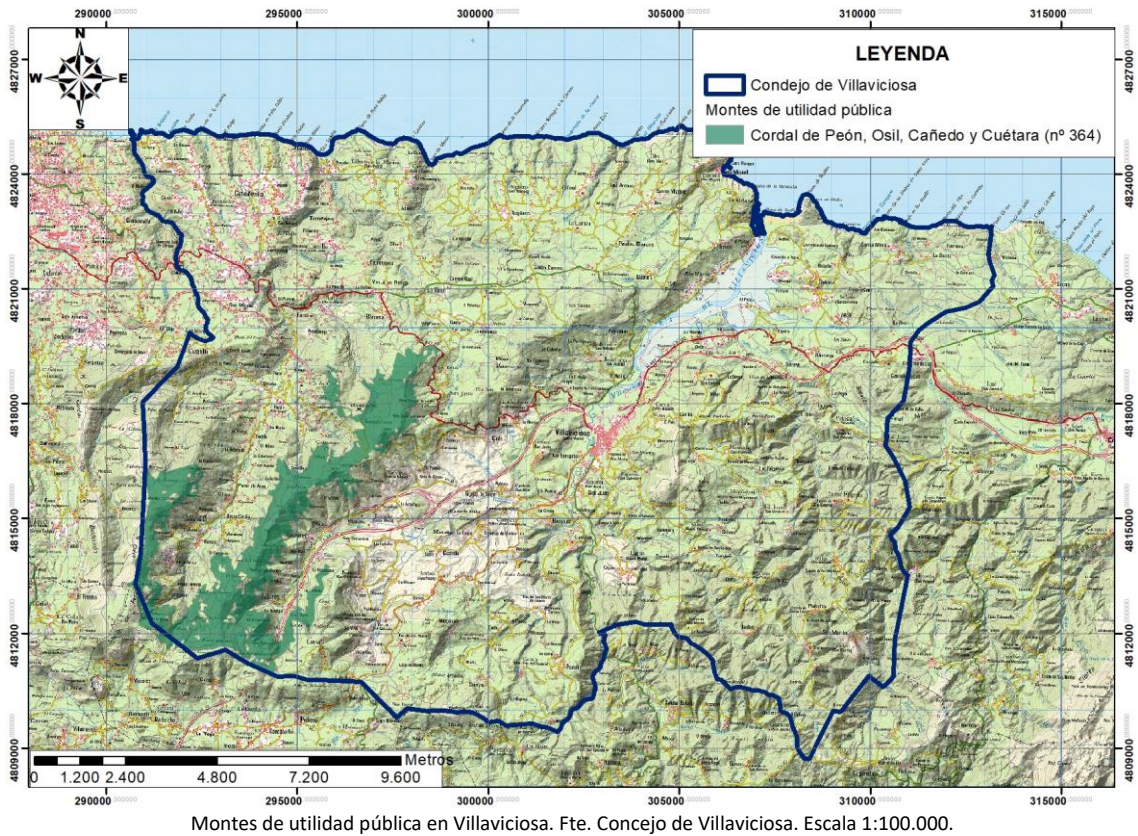
El Convenio de Ramsar tiene por objeto la conservación y uso racional de sus humedales, de tal forma que una vez declarados se integra las zonas húmedas más importantes del mundo desde el punto de vista de su interés ecológico y para la conservación de la biodiversidad.

En este sentido, la Ría de Villaviciosa se encuentra incluida dentro de esta lista de humedales de importancia internacional.

Montes de Utilidad Pública

La Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes regula el Catálogo de Montes de Utilidad Pública. Los montes incluidos en este catálogo tienen el carácter de dominio público forestal y son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

En la parte suroeste del término municipal de Villaviciosa se encuentra el monte de Utilidad Pública n.º 364 del Catálogo de la provincia de Asturias, denominado “Cordal de Peón, Osil, Cañedo y Cuétara”, con una superficie de 1.478,41 ha y perteneciente al Ayuntamiento de Villaviciosa.



4.4. ANÁLISIS DEL MEDIO PERCEPTUAL

Según la Convención Europea del Paisaje, firmada por España en octubre del año 2000 y ratificada en febrero de 2008, el paisaje es cualquier parte del territorio tal y como lo percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos.

Es un componente fundamental del patrimonio natural y cultural de un territorio, que contribuye al bienestar de los seres humanos y a la conservación de su identidad y va cambiando a causa de las actividades humanas desarrolladas en el territorio que pueden mejorarlo o empeorarlo, tanto si nos referimos a paisajes naturales, rurales, urbanos o periurbanos.

Una de las principales características del paisaje es su dinamismo, los paisajes son fruto de la interacción de los factores naturales y humanos y por tanto han evolucionado y evolucionan en base a ese vínculo, que en la mayoría de los casos ha tenido una fuerte base económica, aunque recientemente las acciones e interacciones humanas tienen otros matices como el ocio, la segunda residencia, etc.

4.4.1. Características de la evolución del paisaje en Villaviciosa

La característica transformadora del paisaje de Villaviciosa históricamente es la actividad agroganadera. A partir de los años cuarenta se empiezan a demandar desde las ciudades del centro de la región diversos productos lácteos. Esta creciente demanda proporcionará una importante fuente de ingresos al agricultor que desde ese momento orienta su explotación hacia la ganadería de leche, proporcionando un estimable cambio en el paisaje del concejo. Se pasa por tanto de una agricultura del policultivo hacia la especialización, lo que implica entre otras cosas la proliferación de las praderías.

La mayoría de las tierras de labor se convierten en praderías, y las que sobreviven se dedican al cultivo de plantas forrajeras, conformando el típico paisaje de bocage donde las parcelas aparecen separadas por sebes de gran importancia ecológica. El monte poco a poco va perdiendo muchos de sus usos y aprovechamientos,

quedando como un espacio netamente forestal, en el que las especies alóctonas de repoblación, que se habían empezado a introducir a mediados de los años veinte, se adueñan de aquellos espacios menos interesantes para el desarrollo de actividades agroganaderas.

Las entidades de población se densifican con la construcción de anejos agrícolas propias de las explotaciones modernas. Se construyen naves de estabulación, tendejones para guardar maquinaria y hierba seca, silos, primero en altura y después en zanjas, etc. Además, al aumentar la masa monetaria en manos de los ganaderos, las viviendas sufren profundas transformaciones, exteriores e interiores, aumentando su superficie con la incorporación de dependencias que antaño tenían un uso diferente, como es el caso de las cuadras; a la vez que se les dota de todas las comodidades posibles y de los más diversos electrodomésticos. Al mismo tiempo, se construyen nuevas viviendas, la mayoría de las cuales poco tienen que ver con las tipologías preexistentes. Estas transformaciones suponen un primer cambio en la morfología de los asentamientos rurales con la difusión de nuevas técnicas y tipologías constructivas que contrastan con las tradicionales.

Simultáneamente se empieza a producir una importante emigración hacia áreas urbanas y aquellas explotaciones que se encontraban en los lugares más inhóspitos, normalmente las emplazadas a más altura, empiezan a ser abandonadas, convirtiéndose su superficie agrícola utilizada en matorral o repoblándose con especies arbóreas alóctonas como el eucalipto o el pino.

Pero estos cambios no sólo afectan al área rural del concejo, pues la capital será la gran beneficiada con el desarrollo del sector terciario, al ser la abastecedora de los diversos productos y servicios que demandan los nuevos consumidores.

Sin duda, una de las peculiaridades del paisaje agrario del municipio se ha producido con la sustitución de muchas de las praderías y zonas de cultivo forrajero por las pomaradas o parcelas destinadas al cultivo de manzanos, símbolo identificador del concejo maliayés.

En las décadas de 60 y 70 comienza a producirse la industrialización de región, teniendo como epicentros las cuencas mineras, junto a la siderurgia en Gijón y Avilés. Todo ello favoreció la emigración de la población hacia las ciudades industrializadas y, por tanto, el abandono de la actividad agroganadera, a esto debemos unirle la crisis del sector, en los años 80, debido a los cambios introducidos por la entrada de España en la Comunidad Europea. Se produce una fuerte tecnificación e industrialización de la producción que trae consigo la transformación de las formas de explotación tradicionales y por tanto del paisaje vinculado a las actividades. Se reducen el número de explotaciones, con políticas que incentivan el abandono y la tecnificación, lo que trae aparejado el aumento del tamaño de las explotaciones supervivientes.

Todo ello conlleva la implantación de fórmulas de explotación nuevas como la estabulación permanente del ganado y el surgimiento de naves ganaderas cuya fisonomía se asemeja más a una actividad industrial, con la introducción de los materiales prefabricados, que a las cuadras tradicionales. Pero la transformación del paisaje no solo se refleja en los nuevos edificios, sino que el abandono de gran parte de las explotaciones y la especialización del resto traen consigo el aumento de terrenos ocupados por matorral por el cese de la actividad, además de introducirse nuevos procesos que generan modificaciones como las nuevas técnicas de empacado y ensilado, sustituyendo a las casi inexistentes “varas de hierba”.

La crisis productiva del sector unido al aumento importante, en algunas zonas del concejo, de la demanda de suelo residencial ha supuesto otra transformación dentro del paisaje, en la que la tierra ya no tiene un valor en función de su productividad sino de su edificabilidad. Lo cual también se puede apreciar en la distribución de las edificaciones que ya no se ubican en la zona menos productiva, sino que se busca emplazamientos centrales dentro de las parcelas lo que genera una mayor dispersión del núcleo y en algunos casos supone la ruptura con la morfología tradicional del asentamiento.

En los últimos años el turismo y la multiplicación de segundas residencias son los causantes de cambios puntuales en el paisaje, generalmente en las parroquias costeras y particularmente en las de Quintes y Quintueles. Proceso que se ve acentuado con la llegada de la Autovía del Cantábrico.

El principal cambio se produce en el uso de las parcelas. Antiguas tierras de labor se convierten en el emplazamiento de viviendas unifamiliares de segunda residencia o en apartamentos y casas de turismo rural, cuyas tipologías poco tienen que ver con las propias del acervo del lugar; llegando a construirse a escasos metros de la línea de costa y de las arenas de las playas; a convertir antiguas dependencias agroganaderas en viviendas y a utilizarse como viviendas estacionales construcciones prefabricadas ideadas para usos muy distintos (caravanas, casetas de construcción, etc.). Además, los espacios no edificados de muchas de estas parcelas se ven poblados de una vegetación más propia de jardines botánicos que de un territorio de vegetación atlántica; y los cierres de obra de susodichas parcelas, a pesar de su calidad, son simples remedos de los tradicionales.

Los espacios más cercanos a las playas soportan una considerable presión edificatoria, no sólo de viviendas de segunda residencia, sino también de los que albergan los diversos servicios encaminados a satisfacer las demandas de turísticas: bares, restaurantes, campings, etc.

También merece atención la aparición de áreas recreativas, caso de la existente en el Cordal de Peón o la de los Campos de Lueje, que aunque fueron creadas con la finalidad de ofertar lugares perfectamente delimitados y equipados para acoger la creciente demanda de espacios de ocio en medios naturales, en la actualidad se encuentran un poco descuidadas.

Otro de los elementos que han modificado el paisaje en los últimos años es el proceso centrifugo que desde espacios urbanos se hace de ciertos elementos tradicionalmente vinculados a la ciudad y que ahora se ubican en el espacio rural: industrias, instalaciones hosteleras, equipamientos, instalaciones de telecomunicaciones y otro tipo de infraestructuras. Este proceso ha desdibujado los límites entre lo urbano y lo rural.

Por último, cabe destacar otro fenómeno que desde hace unos años se está dando en las parroquias de Quintes y Quintueles, y que no es otro que el estar convirtiéndose en un espacio periurbano de la ciudad de Gijón. Lo que se aprecia, además de en la construcción de segundas residencias, en la de grandes locales hosteleros, invernaderos y casetas de aperos dirigidos a satisfacer demandas de los habitantes de la cercana ciudad.

4.4.2. Unidades de paisaje en Villaviciosa

En líneas generales, dentro del concejo de Villaviciosa se localiza dentro de la zona de influencia de Área Central Asturiano, por tanto, se trata de un concejo de transición entre los espacios preminentemente urbanos y periurbanos del centro de la región hacia las zonas eminentemente rurales de las alas. Dentro del concejo podemos diferenciar cuatro grandes unidades paisajísticas: la ría, la rasa costera, la zona de villa y las sierras prelitorales. Cada una de ellas presenta unas peculiaridades topográficas, geológicas, biológicas, antrópicas, visuales y geométricas que las diferencian del resto.

- La Ría: Esta unidad está configurada por parte de las parroquias de Tazones, Samartín del Mar, Bedriñana Villaviciosa, Carda, Tornón y Seloriu; situadas a orillas de la ría. Las características que la definen son principalmente la localización en esta zona de uno de los estuarios más importantes del norte peninsular y una de las áreas de mayor valor ambiental de la región, con una gran diversidad faunística, destacando especialmente las aves migratorias, y con una flora característica.

Topográficamente se trata de un espacio de escasa altitud presentando una amplia llanura, donde se configuran los pórreos, zonas de aprovechamiento agroganadero en los márgenes de la ría, y el comienzo de las laderas que delimitan la cuenca del estuario. Presenta, por tanto, una morfología de triángulo invertido, siendo más amplia en las zonas de Selorio, Tazones y Mar, para gradualmente ir estrechándose hasta alcanzar su vértice en Villaviciosa.

El poblamiento está configurado por núcleos, mayoritariamente, dispersos que, en términos generales, presenta una fuerte densidad en el margen izquierdo de la ría, distribuyéndose fundamentalmente en las inmediaciones de la carretera a Tazones, destacando enclaves como Samartín, El Requexu o El Puntal, en el margen contrario, la localización de la población presenta un

núcleo principal Telienu – Cai – Olivar con una estructura polinuclear. Destacan también ciertas actividades como la industrial del Gaitero o la presencia de infravivienda y campamentos turísticos en el entorno de la playa de Rodiles.

Es un espacio altamente demandado como lugar de ocio y turismo, en especial las playas de Misiego, El Puntal y Rodiles. Domina el agua y la vegetación de marisma halófila y subhalófila. Destacan las playas de Rodiles y Misiego con una calidad muy buena.

- La Rasa: Unidad situada al norte del concejo formada por las parroquias costeras de Quintueles, Quintes, Castiellu, Villaverde, Careñes, Argüeru, Oles, Tazones y Seloriu. Unidad que se encuentra dividida en dos áreas por la presencia de la Ría de Villaviciosa.

El relieve de esta zona está dominado por una superficie de escasa elevación y plana (plataforma de abrasión) interrumpida por los valles de los cursos fluviales con orientación N-S. Geológicamente predomina el sustrato constituido por calizas pisolíticas, margas y calizas jurásicas con abundantes restos paleontológicos. En cuando a las formaciones superficiales predominan las formaciones clásticas silíceas con abundante matriz arenoso-arcillosa.

El grado de antropización, posiblemente es el más alto del concejo junto con la Villa. Los elementos geomorfológicos que destacan en esta unidad son, por un lado los acantilados donde predominan los procesos de erosión mecánica producidos por el mar, y por otro, las playas, como La Ñora, España, Merón o Tazones, donde destaca la sedimentación.

Los núcleos se encuentran muy desvirtuados por las nuevas construcciones, siendo muy difícil encontrar una lógica de crecimiento. En términos generales, se puede decir que se trata de un poblamiento disperso distribuido a lo largo de los ejes viarios. La ocupación hoy en día responde más a un modelo periurbano que a una zona rural. Los principales factores que explican este proceso son la cercanía a Gijón y la atracción que ejerce la costa, unido a la mejora de las comunicaciones, especialmente la autovía del Cantábrico. Además, en esta área a parte de las actividades agrícolas, destacan las hostelerías y las artesanales e industriales de pequeño tamaño.

La vegetación dominante es la pradería, interrumpida por manchas boscosas en los valles fluviales, ocupadas fundamentalmente por eucalipto, excepcionalmente se pueden encontrar cultivos frutícolas.

- La Villa. Topográficamente se encuentra en una zona plana colindando con la Ría, enmarcado entre el monte Cubera y el Corona. Geológicamente predominan un sustrato compuesto por formaciones de arcillas abigarradas, yesos y sales margas con niveles calcáreos y formación de conglomerados, arcillas y areniscas. La vegetación está compuesta fundamentalmente prados y pastos, aunque existen pequeñas manchas boscosas.

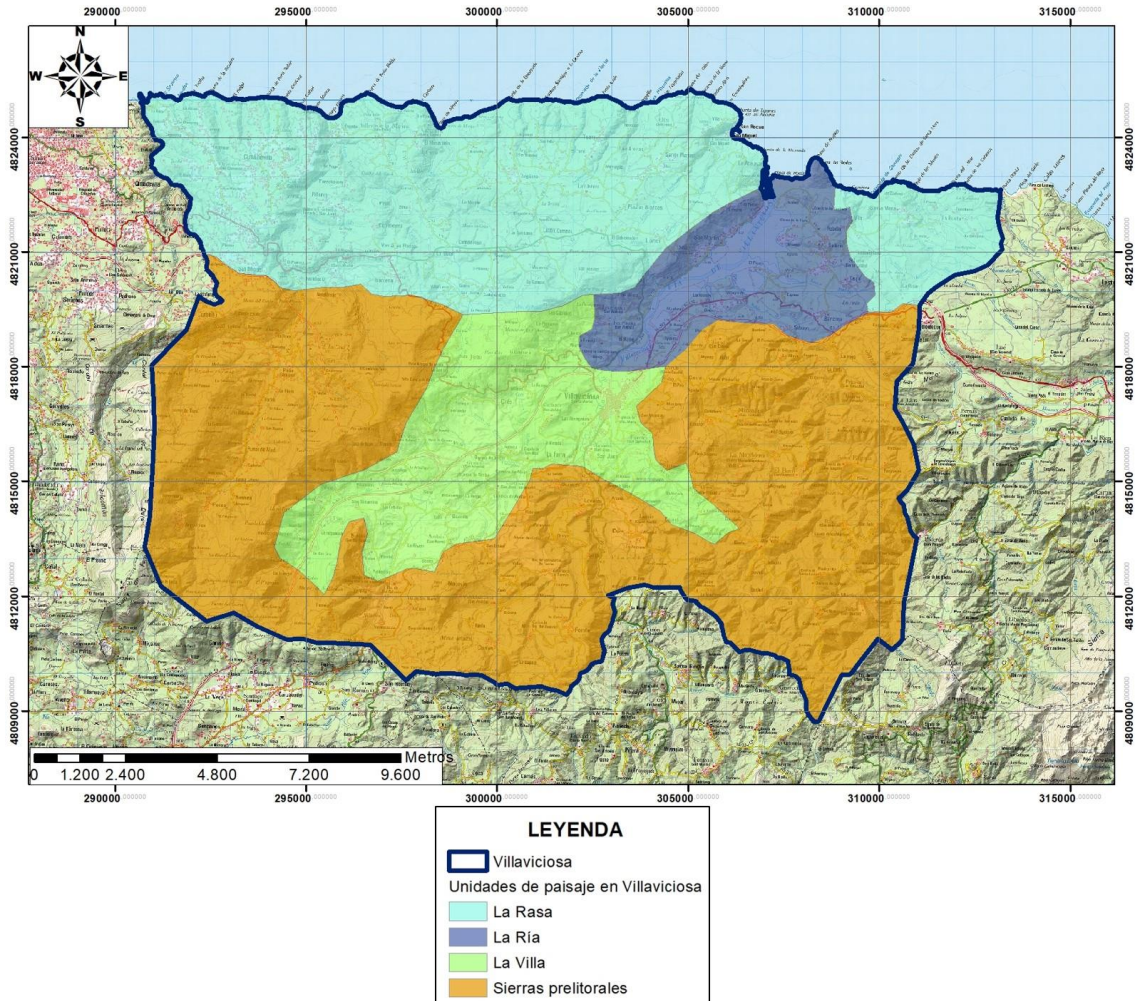
La principal característica de esta zona es la influencia que ejerce la villa como elemento urbano sobre el espacio colindante. Se incluyen en la unidad las parroquias de Villaviciosa, Amandi, Carda, Fuentes, Bedriñana y Cazanes, aunque la influencia no afecta a la totalidad de las parroquias sino solo el área más próxima a la villa. En cuanto al poblamiento, se combina el urbano de Villaviciosa, caracterizado por edificaciones de altura media, con el rural muy desvirtuado en algunas zonas y con algunos espacios residuales que han quedado fuera de la influencia de los nuevos desarrollos urbanísticos.

- Sierra prelitoral. Unidad que incluye al resto de las parroquias que se localizan al Sur, en el interior del concejo.

El relieve es más vigoroso, sin alcanzar cotas importantes. Se produce una sucesión de valles y montes, proporcionando un aspecto más quebrado.

Los núcleos presentan características morfológicas tradicionales, especialmente los de la parte sur oriental, donde la presión constructiva ha sido mucho menor y el envejecimiento de la población trae consigo su paulatino abandono y la pérdida de un importante patrimonio arquitectónico y natural.

En cuanto a la vegetación, dominan las manchas forestales autóctonas, importantes por su extensión y por su riqueza específica, salpicadas de plantaciones de eucalipto excepto en el Cordal de Pion donde dominan los pinos. Estas zonas de bosque natural se caracterizan por un intenso contraste cromático estacional y estructura diversa, mientras que las zonas de repoblación con especies foráneas son más monótonas visualmente.



Unidades de paisaje en Villaviciosa. Fte. Elaboración propia. Escala 1:100.000.

4.4.3. Paisajes protegidos en Villaviciosa

Los Paisajes Protegidos se definen en la Ley autonómica Ley 5/1991, de protección de los espacios naturales como aquellos lugares del medio natural que, por sus valores estéticos y culturales, sean merecedores de una protección especial. Con la incorporación del Convenio Europeo del Paisaje, en la actualidad la Ley 42/2007, del patrimonio natural y de la biodiversidad, los considera como partes del territorio que las Administraciones competentes, a través del planeamiento aplicable, por sus valores naturales, estéticos y culturales y, y de acuerdo con el Convenio del paisaje del Consejo de Europa, consideren merecedores de una protección especial.

Para la elección de los Paisajes Protegidos, en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Asturias (PORN) se consideró 10 enclaves de los cuales ninguno se ubicó dentro del Concejo de Villaviciosa, de estos

enclaves tan sólo se ha declarado el Paisaje Protegido de Cabo Peñas y el Paisaje Protegido de las Cuencas Mineras.

4.5. ANÁLISIS DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL

El municipio de Villaviciosa presenta un rico elenco de patrimonio histórico y cultural, que el Catálogo Urbanístico recoge pormenorizadamente, integrados en el documento de Plan General de Ordenación.

Se han identificado de forma diferenciada los bienes integrantes del patrimonio arqueológico y del patrimonio arquitectónico, etnológico y natural, se acompaña un listado en *Anexo* adjunto con todos los bienes incluidos en el Catálogo.

Patrimonio arqueológico

El Catálogo contempla: yacimientos arqueológicos, hallazgos y áreas de cautela arqueológica; los yacimientos y hallazgos se desarrollan con fichas pormenorizadas específicas, mientras que las áreas de cautela se describen en una tabla que las identifica y describe. Para una mayor información descriptiva de estos lugares, debe dirigirse la búsqueda a las respectivas fichas del catálogo de este mismo PGO de Villaviciosa.

A cada elemento de los que conforman el Catálogo arqueológico se le asigna un nivel de protección, establecido en función de las características de los espacios a los que se refieren. teniendo en cuenta factores como la tipología del bien patrimonial y su categoría. Cada uno de los niveles lleva aparejado unos criterios de intervención sobre los bienes afectados, así como las normas necesarias para su protección.

Los 70 **yacimientos arqueológico** catalogados en el concejo son los siguientes:

YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS					
Nº FICHA	NOMBRE YACIMIENTO	POBLACIÓN	PARROQUIA	ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA	ATRIBUCIÓN FUNCIONAL Y TIPOLOGICA
YAC-001	Puente de Válbucar	Aldea de Válbucar	Amandi	Romano indeterminado	Puente
YAC-002	Castro de La Corolla	Castilleu	Ambas	Edad del Hierro	Castro
YAC-003	Castro de El Cerco de la Barquerona	Casería El Toral	Argüero	Edad del Hierro	Castro
YAC-004	Necrópolis túmular de La Quintana	La Quintana	Argüero	Neolítico / Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-005	Túmulo de Prau Redondu	Los Torales	Bedriñana	Neolítico / Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-006	Necrópolis túmular del Collado de Riforque	Collado de Riforque	Bedriñana	Edad del Hierro	Castro
YAC-007	Castro de El Castillo de Taloca	Taloca	Camoca	Edad del Hierro	Castro
YAC-008	Túmulos del Monte Redondu	Casería Silva	Careñes	Neolítico / Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-009	Castro de El castillo / Castello de la Marina	Casería Los Piñares	Castiello	Edad del Hierro	Castro
YAC-010	La Ferrería / Puente de La Ferrería	Ferrería	Castiello	Romano indeterminado / Medieval	Puente
YAC-011	Túmulo de Pico La Corolla	Rali	Celada	Neolítico / Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-012	Castro de Llúgas	Lugás	Lugás	Edad del Hierro / Romano	Castro

YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS					
Nº FICHA	NOMBRE YACIMIENTO	POBLACIÓN	PARROQUIA	ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA	ATRIBUCIÓN FUNCIONAL Y TIPOLOGICA
YAC-013	Túmulo de Campu Redondu	Barrio del Monte	Martín Mar	Neolítico / Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-014	Túmulos y material lítico de La Castañera	LLames	Martín Mar	Neolítico / Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-015	Túmulo de El Cierrón	LLames	Martín Mar	Neolítico / Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-016	Túmulos de El Monte	LLames	Martín Mar	Neolítico / Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-017	Túmulo de Monte Mondín	Miravalles	Miravalles	Neolítico / Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-018	Castro El Pico Castiello de Moriyón	Lugar de la Miyar	Miravalles	Edad del Hierro	Castro
YAC-019	Túmulo de Montenegro	Oles	Oles	Neolítico / Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-020	Túmulos de Monte Cabaña	Monte Cabaña	Peón	Neolítico / Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-021	Necrópolis tumular de la Cabaña del Marques	Cordal de Rioseco	Peón	Neolítico / Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-022	Castro del Monte Curbiellu	Barrio de Curbiellu	Peón	Edad del Hierro	Castro
YAC-023	Necrópolis tumular de Monte Curiella / Llaguna de Niévares	Peón	Peón	Neolítico / Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-024	Tumular de Los Cerezales	Casería de Lluaria	Puelles	Neolítico / Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-025	Túmulo de Colláu de la Degollada	Aldea de Arzabal	Puelles	Neolítico / Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-026	Cueva de Valdediós	Pico Arzabal	Puelles	Prehistórico indeterminado	Cueva
YAC-027	Necrópolis tumular de Les Cruces	Casería de Lluaria	Puelles	Neolítico / Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-028	Túmulos de Pico Arzabal	Aldea de Arzabal	Puelles	Neolítico / Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-029	Túmulo de La Parea del Faro	Aldea de Arzabal	Puelles	Neolítico / Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-030	Villa hispanorromana de Pueyes	Aldea de Pueyes	Puelles	Tardorromano	Villae / asentamiento rural
YAC-031	Resto romanos de Valdediós	Valdediós	Puelles	Tardorromano / altomedieval	Villae / asentamiento rural - palacio
YAC-032	Necrópolis tumular de Valloberu	Casería de Lluaria	Puelles	Neolítico / Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-033	Túmulos de Fabares	Aldea de Fabares	Rozadas	Neolítico / Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-034	Túmulo de Monte Llanceza	Aldea de Fabares	Rozadas	Neolítico / Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-035	Túmulo de La Cobertoria	Monte de La Cobertoria	Sariego	Neolítico / Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular

YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS					
Nº FICHA	NOMBRE YACIMIENTO	POBLACIÓN	PARROQUIA	ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA	ATRIBUCIÓN FUNCIONAL Y TIPOLOGICA
YAC-036	Túmulos de Picu Yan	Casería de El Pedroso	Sariego	Neolítico / Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-037	Túmulos de El Bayu	Barrio del Olivar	Selorio	Neolítico / Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-038	Castro de el campón del olivar	Barrio del Olivar	Selorio	Edad del Hierro	Castro
YAC-039	Túmulos de Les Cortines	Barrio de Santa Mera	Selorio	Neolítico / Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-040	Necrópolis tumular de Llanu La Cruz	Aldea de Villar	Selorio	Neolítico / Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-041	Castro de Monte Caserín	Aldea de Castiellu	Selorio	Edad del Hierro	Castro
YAC-042	Túmulo y taller en superficie de Monte La Rasa	Barrio de Santa Mera	Selorio	Neolítico / Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-043	Túmulos de Pastos de L'Anciana	L'Anciana	Selorio	Neolítico / Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-044	Túmulos de El Pidal I	Aldea de la Busta	Selorio	Neolítico / Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-045	Túmulos de El Pidal II	Aldea de la Busta	Selorio	Neolítico / Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-046	Prau del Cura	Santa Eulalia de Selorio	Selorio	Romano indeterminado / Medieval indeterminado	Asentamiento rural / Necrópolis
YAC-047	Puente de Sorriegu	Aldea de La Cai	Selorio	Romano indeterminado / Medieval indeterminado	Puente
YAC-048	Túmulo de La Rasa	Barrio de La Rasa	Selorio	Neolítico / Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-049	Túmulo de La Riola	Aldea de Villar	Selorio	Neolítico / Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-050	Rodiles	Rodiles	Selorio	Tardorromano	Villae / asentamiento rural
YAC-051	Calzada de Santa Mera	La Busta Garroncú Santa Mera Selorio	Selorio	Romano indeterminado / Medieval indeterminado	Puente / calzada
YAC-052	Túmulo de Valdeiglar	Barrio del Olivar	Selorio	Neolítico / Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-053	Castro de La Talaya	Casería de La Atalaya	Tazones	Edad del Hierro	Castro
YAC-054	Túmulo de El Cierru	Les Piedriquines	Tazones	Neolítico / Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-055	Túmulo de La Miguela	Les Piedriquines	Tazones	Neolítico / Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-056	Sobrepeña	Casería de La Atalaya	Tazones	Asturiense	Taller lítico
YAC-057	Abrigos de Villar	Aldea de Villar	Tornón	Prehistórico indeterminado	Abrigos rocosos
YAC-058	Túmulo de La Campa	Lugar de Piedrafita	Valles	Neolítico / Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular

YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS					
Nº FICHA	NOMBRE YACIMIENTO	POBLACIÓN	PARROQUIA	ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA	ATRIBUCIÓN FUNCIONAL Y TIPOLOGICA
YAC-059	Túmulo de Perviyao	Lugar de Perviyao	Valles	Neolítico / Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-060	Túmulos del Monte	El Gobernador	Argüero	Neolítico / Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-061	Túmulos de La Busta	La Quintana	Selorio	Neolítico / Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-062	Túmulo de Viesca Redonda. La Llomba VIII	Fabares	Candanal	Neolítico / Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-063	Túmulo de Valloberu. La Llomba III	Luaria	Puelles	Neolítico / Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-064	Túmulo del Camino a el Cantón. La Llomba IX	Fabares	Candanal	Neolítico / Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-065	Restos constructivos de San Martín del Mar	San Martín del Mar	San Martín del Mar	Altomedieval	Monasterio / Iglesia
YAC-066	Ruinas de la Iglesia Vieja de Santa Eulalia de Carda	Santa Eulalia de Carda	SANTA EULALIA DE CARDA	Medieval indeterminado	Monasterio / Iglesia
YAC-067	Torre de Santa Lucía de Ayones y La Vallera	Santa Eulalia de Carda	SANTA EULALIA DE CARDA	Moderno	Torre / casona / capilla
YAC-068	Castro de El Corullu	La Forca	San Vicente	Edad del Hierro	Castro
YAC-069	Alfar de Lliñeru	Lliñeru	San Martín del Mar	Moderno	Alfar / Taller cerámico
YAC-070	La Peña Castiello	Villaviciosa	Villaviciosa	Altomedieval	Castro / asentamiento defensivo

Los 38 hallazgos arqueológicos que se detallan en el Catálogo son los siguientes:

HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS					
Nº FICHA	NOMBRE HALLAZGO	POBLACIÓN	PARROQUIA	ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA	ATRIBUCIÓN FUNCIONAL Y TIPOLOGICA
HA-001	Bozanes	Bozanes	Amandi	Prehistórico indeterminado	Material lítico
HA-002	Peñayu	Bustiello	Argüero	Prehistórico indeterminado	Posible taller lítico
HA-003	Tardamal	Bustiello	Argüero	Prehistórico indeterminado	Posible taller lítico
HA-004	El Monte	El Monte	Arros	Prehistórico indeterminado	Material lítico
HA-005	Llagón	Llagón	Candanal	Edad del Bronce indeterminado	Material lítico
HA-006	Silva	Casería de Silva	Careñes	Prehistórico indeterminado	Material lítico
HA-007	Arroyo Tinto	Castiello	Castiello	Prehistórico indeterminado	Material lítico

HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS					
Nº FICHA	NOMBRE HALLAZGO	POBLACIÓN	PARROQUIA	ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA	ATRIBUCIÓN FUNCIONAL Y TIPOLOGICA
HA-008	Prau de La Florida	Casería de La Florida	Castiello	Prehistórico indeterminado	Material lítico
HA-009	Lápida de Grases	Grases	Grases	Romano	Lápida funeraria
HA-010	La Rasa	Grases de Arriba	Grases	Prehistórico indeterminado	Material lítico
HA-011	Monte Lloraza	Llames	Mar	Prehistórico indeterminado	Material lítico
HA-012	El Monte	Llames	Mar	Prehistórico indeterminado	Material lítico
HA-013	Veneros	Lugar de Lliñeru	Mar	Prehistórico indeterminado	Material lítico
HA-014	Lápida de Miravalles	Miravalles	Miravalles	Romano	Lápida funeraria
HA-015	Estela de Aravo	La Lloraza	Oles	Romano	Lápida funeraria
HA-016	Loyanco	La Lloraza	Oles	Prehistórico indeterminado	Material lítico
HA-017	Estela de Lloraza	La Lloraza	Oles	Romano	Lápida funeraria
HA-018	El Tarrerón	Casería El Gobernador	Oles	Prehistórico indeterminado	Material lítico
HA-019	Monte Curbiello	Barrio de Curbiello	Peón	Prehistórico indeterminado	Material lítico
HA-020	La Rasa	Peón	Peón	Prehistórico indeterminado	Material lítico
HA-021	El Requexu	Casería El Requexu	Peón	Prehistórico indeterminado	Material lítico
HA-022	La Sota	Puelles	Puelles	Prehistórico indeterminado	Posible taller lítico
HA-023	Punta de Peña Rubia	Barrio del Medio	Quintes	Prehistórico indeterminado	Material lítico
HA-024	Santa Ana	Barrio de Santa Ana	Quintes	Prehistórico indeterminado	Material lítico
HA-025	Peñucal	Casería Peñucal	Quintueles	Prehistórico indeterminado / Medieval indeterminado	Material lítico
HA-026	El Pisón	Barrio de Cadamancio	Sariego	Prehistórico indeterminado	Material lítico
HA-027	Foncalada	Foncalada	Selorio	Romano indeterminado	
HA-028	La Llomba	Barrio de Santa Mera	Selorio	Prehistórico indeterminado	Material lítico
HA-029	La Quintana	La Quintana	Selorio	Prehistórico indeterminado	Material lítico
HA-030	San Andrés	Aldea de Villar	Selorio	Prehistórico indeterminado	Material lítico
HA-031	Estela de Selorio	Selorio	Selorio	Romano	Lápida funeraria
HA-032	El Sucón	Villar	Selorio	Romano indeterminado	Material lítico
HA-033	Canal del Villar	Villar	Selorio	Romano indeterminado	Canalización
HA-034	Valdebárcena	Valdebárcena	Valdebárcena	Prehistórico indeterminado	Material lítico
HA-035	Peña Rubia	Mariñanes	Villaverde	Prehistórico indeterminado	Material lítico

HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS					
Nº FICHA	NOMBRE HALLAZGO	POBLACIÓN	PARROQUIA	ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA	ATRIBUCIÓN FUNCIONAL Y TIPOLOGICA
HA-036	Salgueiros	Fabares	Rozadas	Prehistórico indeterminado	Material lítico
HA-037	Los Porciles	La Bista	Selorio	Neolítico / Edad del Bronce indeterminado	Túmulo / Dolmen
HA-038	Necrópolis tumular de Oles	Oles	Oles	Neolítico / Edad del Bronce indeterminado	Túmulo / necrópolis tumular

Finalmente, las 82 áreas de cautela arqueológica son las que se reaccionan a continuación.

ÁREAS DE CAUTELA ARQUEOLÓGICAS			
Nº FICHA	NOMBRE DEL ÁREA DE CAUTELA	POBLACIÓN	PARROQUIA
ACA-001	Villaviciosa	Villaviciosa	Villaviciosa
ACA-002	Tazones	Tazones	Tazones
ACA-003	Iglesia de San Juan de Amandi	Algari	Amandi
ACA-004	Ermida de San Andrés de Bedriñana	Bedriñana	Bedriñana
ACA-005	Iglesia de San Juan de Camoca	Camoca Arriba	Camoca
ACA-006	Iglesia de Santa Cecilia	La Cruz	Careñes
ACA-007	Capilla de Los Mártires en Coro	Moratín	Coro
ACA-008	Iglesia de Santo Tomás de Coro	Solares	Coro
ACA-009	Iglesia de San Salvador de Fuentes	Fuentes	Fuentes
ACA-010	Iglesia de Santa María de Lugás	Arpandi	Lugás
ACA-011	Iglesia de Santa María de Sebrayo	Sebrayo	Miravalles
ACA-012	Iglesia de Santa Eulalia de Lloraza	Tuero - Lloraza	Oles
ACA-013	Iglesia de Santa María Magdalena	La Magdalena	Pandos
ACA-014	Iglesia de Santa María de Sariegomuerto	Sariegomuerto	Sariego
ACA-015	Iglesia de Santa Eulalia de Selorio	Selorio	Selorio
ACA-016	Iglesia de San Salvador de Priesca	La Quintana	Priesca
ACA-017	Iglesia de San Salvador de Valdediós	Valdediós	Puelles
ACA-018	Monasterio de Santa María de Valdedios	Valdediós	Puelles
ACA-019	Iglesia de Santa María de Arbazal	Arzabal	Puelles
ACA-020	Iglesia de San Emeterio	Sietes	Sietes
ACA-021	Iglesia de San Andrés de Valdebárcena	Valdebárcena	Valdebárcena
ACA-022	Iglesia de Santa María de la Oliva	Villaviciosa	Villaviciosa
ACA-023	Camino de Santiago. Camino del Norte o de la Costa	Collado de la Cabañona, Priesca, El Caminón, La Vega, Sebrayo, El Fresno, La Cuesta, El Sello, Carda, Les Caleyas, Villaviciosa, La Alameda, Amandi, La Parra, Casquita, Camoca, La Riega, Castiello, La Brimera, La Venta, Ambás, Lloses, Arbazal, Alto de la Campa, El Mayorazgo, La Rasa, Las Vallinas, Niévares, Fernández, La Cruz, Casmori, El Llantaio, El Curbiello	Priesca Carda Villaviciosa Amandi Castiello Ambás Niévares
ACA-024	Capilla de Santa Águeda	Bozanes	Amandi

ÁREAS DE CAUTELA ARQUEOLÓGICAS			
Nº FICHA	NOMBRE DEL ÁREA DE CAUTELA	POBLACIÓN	PARROQUIA
ACA-025	Capilla de San Blas	Casquita	Amandi
ACA-026	Capilla de San Antonio	Llavares	Amandi
ACA-027	Iglesia de San Mames de Argüero	Argüerín	Argüero
ACA-028	Ermita de la Inmaculada	Bustiellu	Argüero
ACA-029	Iglesia de Santa María	Fonduxu / Fondujo	Arroes
ACA-030	Iglesia de San Miguel	San Miguel DE Llonxes	Tazones
ACA-031	Iglesia de San Pedro	Breceña	Breceña
ACA-032	Capilla de San Juan	Busllaz	Breceña
ACA-033	Iglesia de San Vicente	Busto / El Bustiu	Busto / El Bustiu
ACA-034	Capilla de San Ramón Nonato	Montotu	Carda
ACA-035	Iglesia de San Juan	Torreteyera	Castiellu
ACA-036	Iglesia de San Julián	Cazanes	Cazanes
ACA-037	Capilla de San José	El Llano	Camoca
ACA-038	Iglesia Santa María	Manzanedo	Candanal
ACA-039	Palacio de Les Portielles	Fonfría	Candanal
ACA-040	Iglesia de Santa María de Celada	Celada	Celada
ACA-041	Ermita DE Nª Señora del Pilar	La Garita	Celada
ACA-042	Capilla de San Mamés	La Madrera	Coro
ACA-043	Iglesia de San Vicente	Grases	Grases
ACA-044	Iglesia de San Esteban	San Martín	Miravalles
ACA-045	Capilla del Santo Ángel	Cancedo/Ganceu	Miravalles
ACA-046	Iglesia de Santa Eulalia	El Pueblu	Nievares
ACA-047	La Torre	Nievares	Nievares
ACA-048	Iglesia de San Félix	Oles	Oles
ACA-049	Iglesia de San Félix	Santa Marina	Oles
ACA-050	Iglesia de Tueru	Tueru	Oles
ACA-051	Iglesia de Santiago	Casamoria	Peón
ACA-052	Iglesia de San Bartolomé de Pueyes	Valeri	Pueyes
ACA-053	Capilla de Nuestra Señora del Pilar	Lluaria	Pueyes
ACA-054	Capilla de Nuestra Señora del Carmen	Sanzornín	Pueyes
ACA-055	Iglesia de San Fabián y San Sebastián	Cimavilla	Quintes
ACA-056	Iglesia de San Clemente	Cazamular	Quintueles
ACA-057	Capilla de la Virgen de las Nieves	Granderroble	Quintueles
ACA-058	Iglesia de San Antonio	Rales	Rales
ACA-059	Capilla de los Mártires	Rales	Rales
ACA-060	Iglesia de Santa María	Villanueva	Rozaes
ACA-061	Capilla de San Pedro	San Pedrín	Rozaes
ACA-062	Torre de Villanueva	Villanueva	Rozaes
ACA-063	Iglesia de Sanmartín	Sanmartín	San Martín de Vallés
ACA-064	Capilla de Santa Lucía	Piedrafita	San Martín de Vallés
ACA-065	Iglesia de San Pedro	Ambás	San Pedro de Ambás
ACA-066	Iglesia de San Justo	San Justo	San Justo
ACA-067	Iglesia de San Martín	Sanmartín	San Martín del Mar
ACA-068	Capilla de la Asunción	El Requexu / El Puntal	San Martín del Mar
ACA-069	Capilla	El Pedrosu	San Justo
ACA-070	Ermita de Santiago	Santiago	San Justo
ACA-071	Iglesia de Santa Eugenia de los Pandos	Santoxenia	Santoxenia
ACA-072	Ermita de San Ramón	Santoxenia	Santoxenia
ACA-073	Iglesia de Nuestra Señora de la Cabeza	Santa Mera	Selorio
ACA-074	Capilla de San Antonio	Bárzana	Selorio

ÁREAS DE CAUTELA ARQUEOLÓGICAS			
Nº FICHA	NOMBRE DEL ÁREA DE CAUTELA	POBLACIÓN	PARROQUIA
ACA-075	Capilla de los Remedios	Castiellu	Selorio
ACA-076	Capilla de San Lorenzo	Vega	Selorio
ACA-077	Capilla de San Andrés	Villar	Selorio
ACA-078	Iglesia de San Cosme	Pando	Tornón
ACA-079	Capilla de San Nicolás	Onón	Tornón
ACA-080	Iglesia / Capilla de Sanmartín de Ternín	Ternín	Valdebárcena
ACA-081	Iglesia de San Pedro	Villaverde	Villaverde
ACA-082	Capilla de Santiago La Ballera / Lavadero	Villaviciosa	Villaviciosa

Patrimonio Histórico, Cultural, Etnográfico y Natural

Además del importante patrimonio arqueológico relacionado, el Catálogo urbanístico recoge un total de 2.399 bienes, que se identifican en la siguiente tabla. Se han tenido en cuenta tanto los bienes naturales como culturales (conjuntos históricos, núcleos rurales, edificios de interés cultural, patrimonio histórico industrial, patrimonio etnográfico y patrimonio arqueológico) que contribuyen a una mayor comprensión de la memoria histórica del concejo.

El Catálogo incluye:

- . Bienes de Interés Cultural (BIC)
- . Bienes incluidos en el Inventario de Patrimonio de Asturias
- . Bienes Catalogados

Para cada uno de los bienes el Catálogo establece una doble clasificación: de una parte, asignando distintos niveles de protección (integral, parcial o ambiental) y de otra, atendiendo a los valores del elemento a proteger: históricos, paisajísticos, etnológicos, arquitectónicos, espaciales, tipológicos, ambientales, etc. Todo ello se concreta en fichas individualizadas, en las que se precisan las condiciones particulares de ordenación de cada elemento: estado de conservación, intervenciones permitidas u otras afecciones singulares que se consideren necesarias. Además, el Catálogo se dota de una normativa de protección que regula cada uno de los aspectos relacionados con la conservación, protección o mejora de los elementos que se pretenden preservar. Todos los elementos aparecen identificados en los planos de ordenación y calificación con la clave correspondiente a su grado de protección.

Patrimonio Arquitectónico

Administrativo	1
Capilla	36
Caserío tradicional	369
Casona	78
Cementerio	1
Comercial	13
Cultural	5
Ermita	2
Escuela	9
Faro	1
Iglesia	52
Monasterio	2
Otro	2
Otros dotacionales	9
Palacio	22
Puente	1
Residencial	150
Torre	2
Total general	756

Patrimonio Etnográfico	
Cuadra	5
Fuente	30
Hórreo	1.088
Lavadero	6
Molino/Pisón/Mazo	52
Pajar/Lagar	32
Palomar	4
Panera	332
Potros	12
Total general	1.561

Patrimonio Histórico-Industrial	
Almacén	3
Fábrica	3
Torno (puerto)	2
Total general	8

Áreas rurales	
Áreas de interés tradicional	37
Total general	37

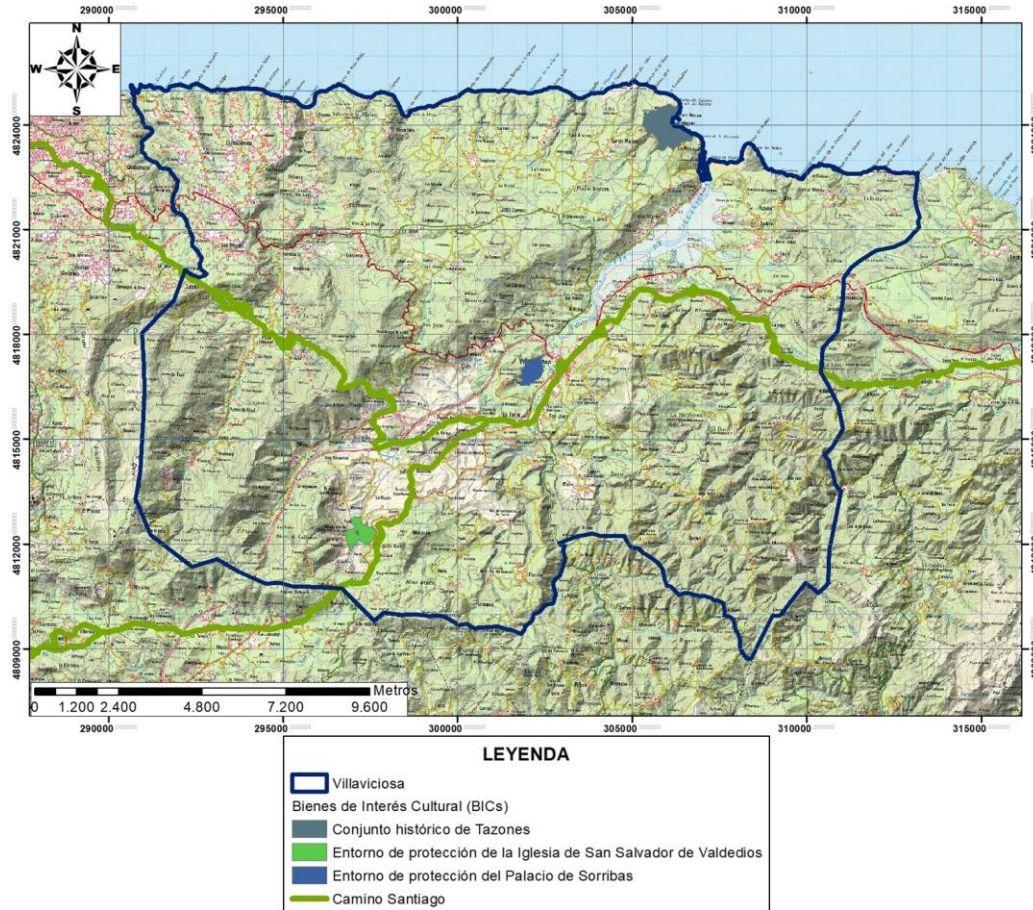
Red de Caminos históricos	
Camino de Santiago	1
Total general	1

Patrimonio Natural	
Áreas Recreativas	3
Elementos puntuales	2
Elementos singulares	2
Hábitats Prioritarios	11
Monumentos Naturales	1
Playas	7
Reservas Naturales	2
Rutas de senderismo	5
Vegetación Autóctona	1
Total general	34

De los relacionados cabe destacar los numerosos **Bienes de Interés Cultural**, que se relacionan a continuación:

- Capilla de los Mártires, ubicada en Coro. BIC declarado por BOPA 17/02/1994.
- Conjunto Histórico Artístico El Camino de Santiago. En camino de Santiago fue declarado Conjunto Histórico Artístico en virtud del Decreto 2224/1962 y BIC por el BOE Nº 189, 09/08/2006.
- Conjunto Histórico de Tazones. Declarado BIC en el BOPA 17/06/1991. El límite del Conjunto Histórico ocupa la zona comprendida entre la línea de costa, desde la Punta de la Mesnada hasta la Punta de Tazones y las líneas de cresta de los montes de La Atalaya y Villar, hasta el punto de entronque de la carretera de Tazones con la carretera de Gijón- Villaviciosa. Dentro de la misma se halla ubicado el Castro del Picu Catalin.
- Conjunto Histórico de Villaviciosa. Declarado BIC en el BOPA 06/06/1992. Población existente desde la alta Edad Media.

- Conjunto monástico de Santa María de Valdediós. BIC declarado desde el año 1931. La iglesia de Santa María de Valdediós es un valioso ejemplar de arquitectura cisterciense y la última de la etapa románica en Asturias. Es, además, la mayor de todas las iglesias de este estilo construidas en esta región.



BICs y Camino de Santiago en Villaviciosa. Fte. Consejería Medio Ambiente Principado de Asturias. Escala 1:100.000.

- Iglesia de San Andrés de Valdebázana. BIC declarado por BOE 01/06/1965. La Iglesia de San Andrés de Valdebázana es una de las primeras construcciones del románico asturiano que conserva elementos típicos del prerrománico.
- Iglesia de San Emeterio de Sietes. BIC declarado por BOPA 22/03/1995. Constituye uno de los pocos ejemplos de arquitectura renacentista en Asturias (a mediados del siglo XVI).
- Iglesia de San Juan de Amandi. BIC declarado en Gaceta 04/06/1931. Iglesia románica.
- Iglesia de San Juan de Camoca. BIC declarado por BOPA 17/02/1994. Iglesia de la segunda mitad del siglo XII.
- Iglesia de San Salvador de Fuentes. BIC declarado por Gaceta 04/06/1931.
- Iglesia de Santa Cecilia de Careñes. BIC declarado por BOPA 18/05/1995.
- Iglesia de Santa Eulalia de la Lloraza. BIC declarado por BOE 29/06/1960.
- Iglesia de Santa Eulalia de Seloria. BIC declarado por BOE 01/06/1965.
- Iglesia de Santa María de La Oliva. BIC declarado por Gaceta 04/06/1931.
- Iglesia de Santa María de Lugás. BIC declarado por BOPA 17/02/1994.
- Iglesia de Santa María de Sebrayo. BIC declarado por BOPA 17/02/1994.
- Iglesia de Santa María Magdalena de los Pandos. BIC declarado por BOE 09/08/2006.
- Iglesia de Santo Tomás de Coro. BIC declarado por BOPA 17/02/1994.

- San Andrés de Bedriñana. BIC declarado por Gaceta 04/06/1931.
- San Salvador de Priesca. BIC declarado por Gaceta 06/03/1913.
- San Salvador de Valdediós. BIC declarado por Gaceta 04/06/1931.

El concejo de Villaviciosa presenta una ingente riqueza cultural que el planeamiento identifica y protege conformando el Catálogo Urbanístico, donde se incluyen además de los bienes arqueológicos y arquitectónicos, elementos del patrimonio etnográfico como hórreos y paneras que, junto con las quintanas y las viviendas tradicionales conforman el grueso del paisaje cultural asturiano. Por otro lado, la rica orografía del concejo y sus modos de vida tradicionales, tan ligados al territorio, dan lugar a entornos de gran riqueza paisajística y cultural.

No obstante, dado lo extenso de los bienes catalogados se recogen en el **Anexo I** del presente documento el listado de todos los integrantes del Catálogo.

4.6. ANÁLISIS DEL MEDIO SOCIOECONÓMICO

4.6.1. Población

En base a los últimos datos recogidos por el Ayuntamiento de Villaviciosa, la población residente en el municipio alcanza la cifra de 15.267 al 1 en noviembre del 2021, repartida en porcentajes similares entre hombres y mujeres; esta situación corresponde con los datos publicados por el IN.E., a 1 de enero de 2021 en que la población se sitúa en 14.869 habitantes, distribuyéndose igualmente al 50%, entre hombres y mujeres. Este impulso demográfico del concejo se explica por los movimientos poblacionales derivados de la pandemia ocasionada por el SARS-Cov-2 (COVID-19).

POBLACIÓN	2020		2021 (enero)		2021 (noviembre)	
	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
Hombres	7.180	49,6	7.394	49,7	7.586	49,7
Mujeres	7.290	50,4	7.547	50,3	7.681	50,3
TOTAL	14.470	100	14.869	100	15.267	100

Fuente: INE – SADEI y Ayuntamiento de Villaviciosa.

Siguiendo los datos padronales (año 2020), puede hacerse una diferenciación poblacional entre los residentes en el casco urbano principal, y la amplia red de asentamientos rurales. El núcleo histórico es el menos poblado, destacando un mayor contingente habitacional, distribuido por los núcleos rurales del municipio. En concreto, el núcleo de Villaviciosa absorbe el 45% de los recursos demográficos, mientras que el 55% de estos habitan distribuidos por los asentamientos repartidos en las parroquiales del Concejo.

ÁMBITOS TERRITORIALES	TOTAL		Hombres		Mujeres	
	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
Villaviciosa núcleo	6.461	44,7	3.117	43,4	3.344	45,9
Villaviciosa parroquias	8.009	55,3	4.063	56,6	3.946	54,1
TOTAL, Villaviciosa	14.470	100	7.180	100	7.290	100

Fuente: INE – SADEI y elaboración propia.

Una panorámica de la distribución poblacional se ofrece en el siguiente cuadro, en el que queda recogida la población en cada una de las parroquias, agrupadas en zonas de estudio.

PARROQUIAS	TOTAL	Hombres	Mujeres
Quintes	616	306	310
Argüeru	543	286	257
Careñes	178	97	81
Oles	385	201	184
Quintueles	761	381	380
Villaverde	188	93	95
LITORAL	2.671	1.364	1.307
La Llera	12	6	6
Miravalles	144	71	73
Priesca	92	42	50
NORESTE	248	119	129
Pión	392	210	182
Arroes	416	204	212
Castiellu	354	173	181
San Justo	390	205	185
NOROESTE	1.552	792	760
Carda	46	26	20
Seloriu	462	230	232
Tornón	199	103	96
RÍA ESTE	707	359	348
Bedriñana	180	84	96
Samartín del Mar	219	111	108
Tazones	197	104	93
RÍA OESTE	596	299	297
Amandi	430	210	220
Celada	111	58	53
Valdebárcena	136	60	76
RÍA SUR	677	328	349
TOTAL DE LA RÍA	1.980	986	994
Breceña	63	30	33
Coru	83	44	39
El Bustiu	42	22	20
Fuentes	121	67	54
Llugás	84	44	40
La Madalena	40	25	15
Arnín	9	4	5
Rales	29	15	14
Samartín de Vallés	77	41	36
Santoxenia	30	12	18
SURESTE	578	304	274
Ambás	103	52	51
Camoca	115	54	61
Candanal	203	109	94
Cazanes	120	63	57
Grases	98	47	51
Niévares	54	29	25
Pueyes	162	82	80
Rozaes	125	62	63

PARROQUIAS	TOTAL	Hombres	Mujeres
SUROESTE	980	498	482
VILLAVICIOSA	6.461	3.117	3.344

Fuente: SADEI.

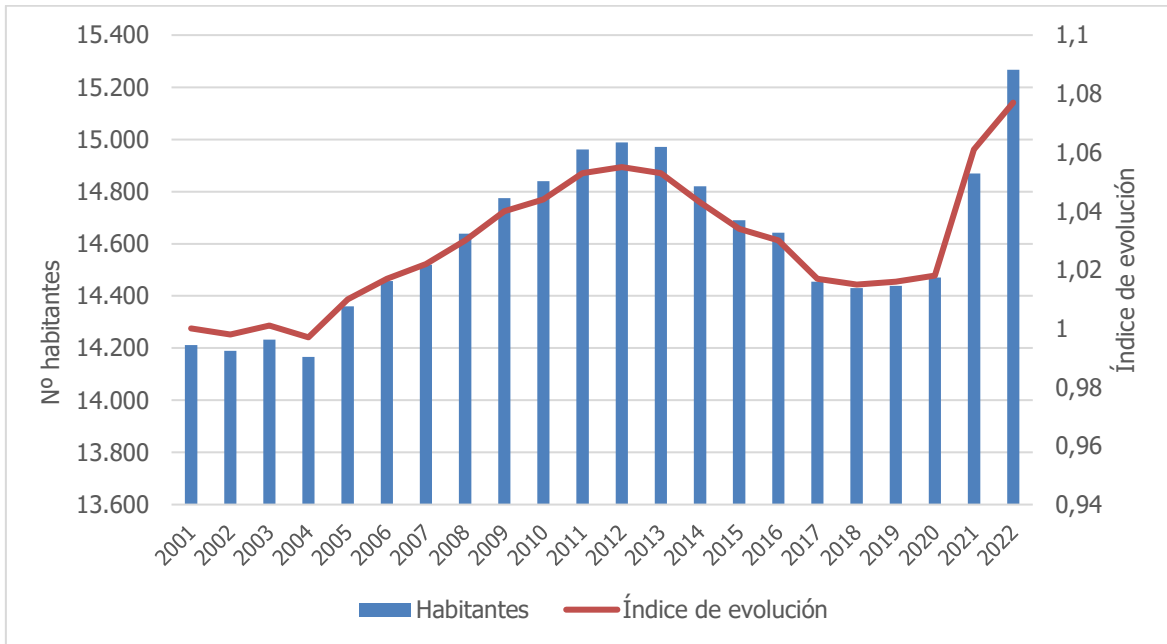
4.6.2. Evolución de la población

La tendencia demográfica municipal se ha mantenido ligeramente descendente durante la última década. Aunque, es importante destacar que el comienzo del siglo XXI fue claramente positivo, manteniéndose una tendencia al alza, que se quebró en el 2012-13. En los últimos cuatro años la población del concejo inicio un proceso de estabilización demográfica, que se ha visto propulsada por los trasvases poblacionales motivadas por el confinamiento de la pandemia. Este proceso se ha materializado en el traslado de población a sus viviendas de fin de semana, convirtiéndolas en viviendas principales.

AÑO	Habitantes	Índice de evolución
2001	14.211	1,000
2002	14.189	0,998
2003	14.232	1,001
2004	14.166	0,997
2005	14.360	1,010
2006	14.457	1,017
2007	14.520	1,022
2008	14.639	1,030
2009	14.775	1,040
2010	14.840	1,044
2011	14.962	1,053
2012	14.989	1,055
2013	14.971	1,053
2014	14.820	1,043
2015	14.690	1,034
2016	14.642	1,030
2017	14.455	1,017
2018	14.430	1,015
2019	14.439	1,016
2020	14.470	1,018
2021	14.869	1,061
2022	15.267	1,077

Fuente: SADEI.

En el gráfico, que a continuación se expone, queda reflejada la trayectoria demográfica del concejo.

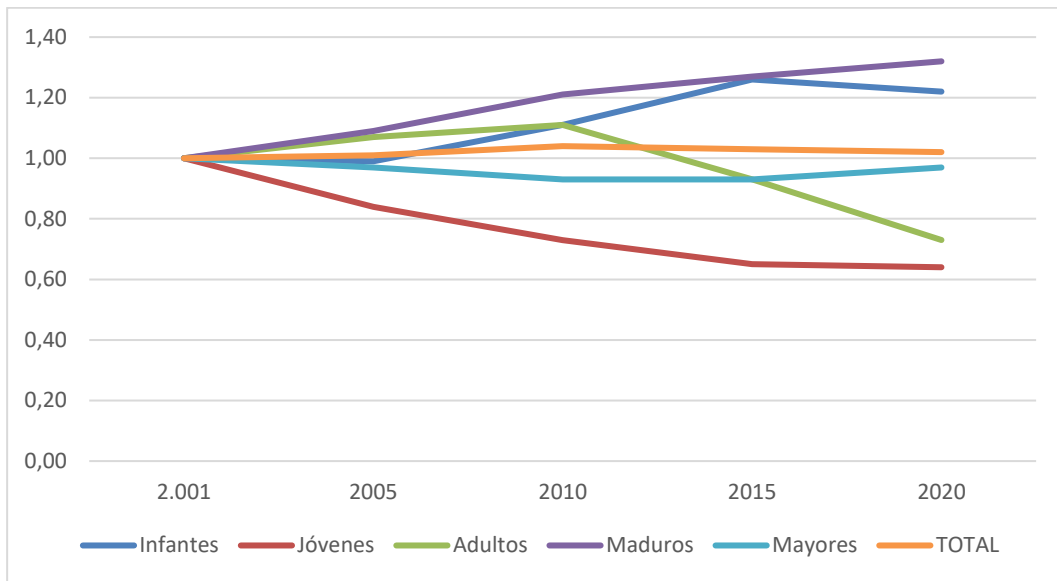


El planteamiento de este epígrafe es tener una visión de la evolución demográfica del concejo desde una perspectiva interna de la población, según el momento vital. Se ha hecho una distribución de la población en base su ciclo de vida: infantil, hasta los 14 años; juvenil, de los 15 a los 25; adulta, desde los 25 a los 39; madura desde los 40 a los 64; y los mayores de 65 años. Se ha tratado estos datos a lo largo de lo que va de siglo, tomando por periodos quinquenales. El resultado se recoge en el cuadro siguiente:

CICLO DE VIDA	AÑOS									
	2001		2005		2010		2015		2020	
	Habit.	Índ. Evol.	Habit.	Índ. Evol.	Habit.	Índ. Evol.	Habit.	Índ. Evol.	Habit.	Índ. Evol.
Infantes	1.249	1,00	1.290	0,99	1.390	1,11	1.574	1,26	1.522	1,22
Jóvenes	1.543	1,00	1.290	0,84	1.126	0,73	996	0,65	984	0,64
Adultos	2.714	1,00	2.901	1,07	3.002	1,11	2.519	0,93	1.970	0,73
Maduros	4.449	1,00	4.837	1,09	5.374	1,21	5.652	1,27	5.886	1,32
Mayores	4.256	1,00	4.098	0,97	3.948	0,93	3.949	0,93	4.108	0,97
TOTAL	14.211	1,00	14.360	1,01	14.840	1,04	14.690	1,03	14.470	1,02

Fuente: INE – SADEI y elaboración propia.

En una primera aproximación, estos datos reflejan un ligero aumento de menores de 15 años, fruto generacional de la población madura también en alza, aunque, la población cuando llega a las edades más jóvenes y adultas tiende desplazarse a otros lugares. Cuantitativamente, los mayores guardan su magnitud. En el gráfico siguiente se muestra las trayectorias evolutivas de cada uno de estos grupos:



Como puede apreciarse en el gráfico, los jóvenes es el grupo de población que pierde mayores recursos, un 36%; ello es debido seguramente a traslados previstos en su formación académica. Por su parte, los residentes en una edad adulta se han mantenido estables hasta el 2010, fecha a partir de la que inician una tendencia decreciente. La población madura es la única que crece, mientras que se mantienen los mayores de 65 años.

4.6.3. Distribución espacial de la población

Ahondando en la distribución poblacional del concejo, y tomando las zonas de análisis como referente, destaca primeramente el peso de la zona del Litoral, y del área Norte más ligado a Gijón, dentro del conjunto poblacional de Villaviciosa. En estas dos zonas residen más de 3.100 habitantes, lo que implica que reúnen a la mitad rural del municipio. La situación inversa se produce en el sur del concejo, que es el más orientado a la actividad agrícola y menos a la dinámica residencial de fin de semana y estival de la primera. La ría tiene una distribución homogénea en ambos márgenes fluviales. El núcleo urbano de Villaviciosa tiene vocación de centro de servicios del concejo, por lo que su tendencia demográfica es diferencial del resto; ello se refleja tanto en su magnitud como en su dinámica poblacional.

ZONAS DE ANÁLISIS	AÑOS				
	2000	2005	2010	2015	2020
Litoral	2.369	2.436	2.605	2.676	2.671
Noreste	338	316	286	273	248
Noroeste	1.661	1.634	1.642	1.522	1.552
Ría este	935	861	804	756	707
Ría oeste	802	742	703	667	596
Ría sur	957	848	825	729	677
Sureste	864	759	642	611	578
Suroeste	1.423	1.291	1.201	1.071	980
Villaviciosa	4.926	5.473	6.132	6.385	6.461
TOTAL	14.275	14.360	14.840	14.690	14.470

Fuente: INE – SADEI.

Tomando estos mismos datos en clave porcentual, se puede detallar más claramente lo comentado. Así, el núcleo urbano ha reforzado sus recursos poblacionales de manera muy significativa. Su participación de la estructura demográfica del concejo ha aumentado en 10 puntos porcentuales, representando casi la mitad poblacional, mientras que al principio de siglo superaba por poco el tercio de esta.

Por su parte, el conjunto rural ha reducido entre 2 o 3 puntos porcentuales en los núcleos al este y oeste del río. Los que escapan a esta tendencia descendente, se mantienen en un 11%, observado de la parte noroccidental, colindante con Gijón y son la parte del Litoral. Esta, se ha incrementado en dos puntos, seguramente convirtiendo las viviendas de fin de semana en primeras residencias

ZONAS DE ANÁLISIS	AÑOS				
	2000	2005	2010	2015	2020
Litoral	16,60	16,96	17,55	18,22	18,46
Noreste	2,37	2,20	1,93	1,86	1,71
Noroeste	11,64	11,38	11,06	10,36	10,73
Ría este	6,55	6,00	5,42	5,15	4,89
Ría oeste	5,62	5,17	4,74	4,54	4,12
Ría sur	6,70	5,91	5,56	4,96	4,68
Sureste	6,05	5,29	4,33	4,16	3,99
Suroeste	9,97	8,99	8,09	7,29	6,77
Villaviciosa	34,51	38,11	41,32	43,46	44,65
TOTAL	100	100	100	100	100

Fuente: INE – SADEI y elaboración propia.

Tomando en consideración el índice de crecimiento poblacional, teniendo como referencia el primer año del siglo, puede apreciarse que las zonas donde la población crece son el Litoral y el propio núcleo histórico del concejo. Aunque son los únicos con una tasa positiva, los datos indican que el crecimiento del núcleo tiene su base en la condición urbana del núcleo.

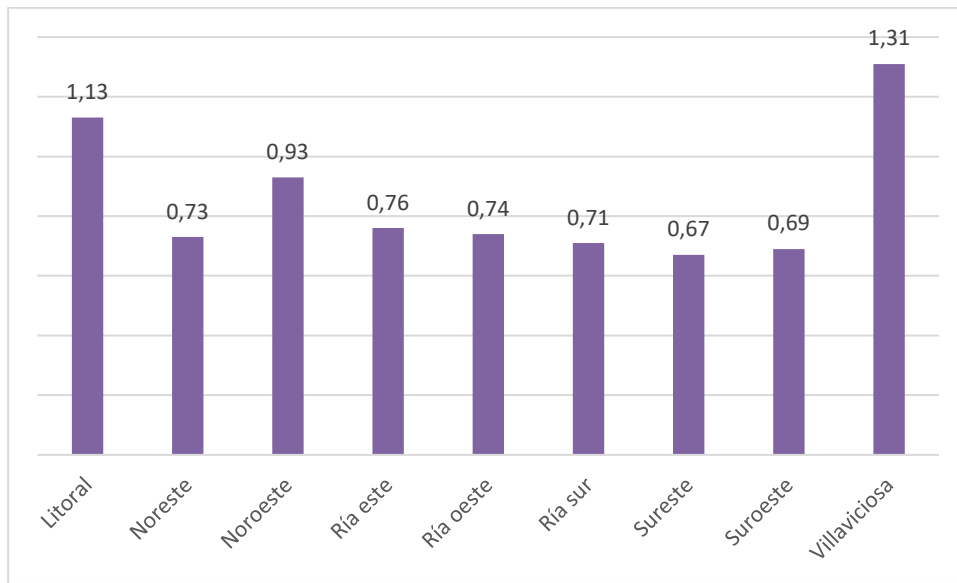
En el Litoral la dinámica poblacional se ha mantenido estable hasta el 2010, y partir de este momento crece, y esta propensión puede mantenerse por su carácter de ocio familiar. Situación similar, aunque menos apremiante se observa en la parte norte, colindante a Gijón. Ambas, se ha mantenido con cierta estabilidad, aunque la presión metropolitana de esta ciudad puede incidir en su futuro demográfico.

El resto de las zonas presentan un escenario demográfico poco halagüeño. Presentan pérdidas que rondan el 25% de sus recursos poblacionales. En especial las zonas del sur, alejadas de los movimientos habitacionales turísticos y de veraneo.

ZONAS DE ANÁLISIS	AÑOS				
	2000	2005	2010	2015	2020
Litoral	1,00	1,03	1,10	1,13	1,13
Noreste	1,00	0,93	0,85	0,81	0,73
Noroeste	1,00	0,98	0,99	0,92	0,93
Ría este	1,00	0,92	0,86	0,81	0,76
Ría oeste	1,00	0,93	0,88	0,83	0,74
Ría sur	1,00	0,89	0,86	0,76	0,71
Sureste	1,00	0,88	0,74	0,71	0,67
Suroeste	1,00	0,91	0,84	0,75	0,69
Villaviciosa	1,00	1,11	1,24	1,30	1,31

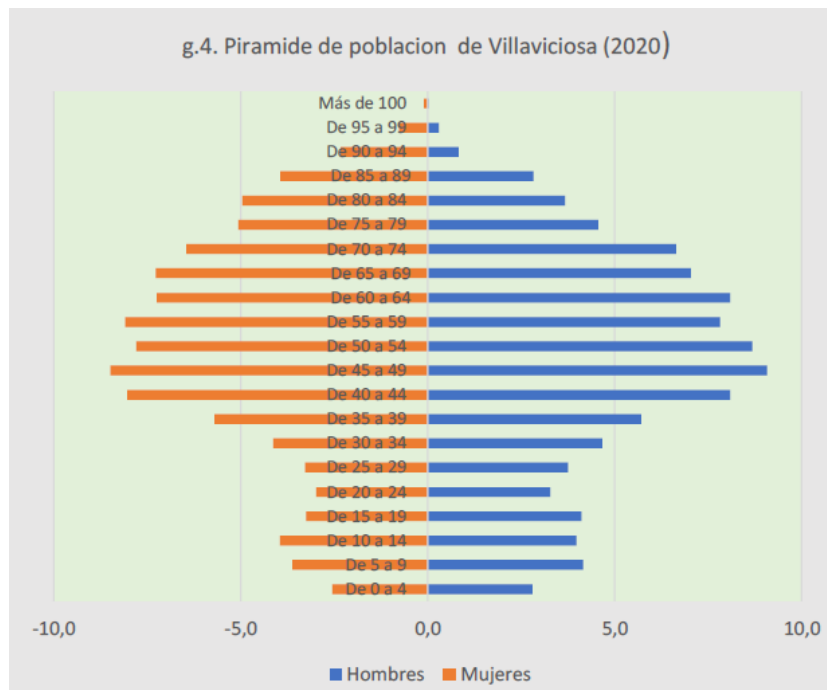
Fuente: INE – SADEI y elaboración propia.

En el gráfico adjunto, queda reflejado el posicionamiento de cada una de las zonas consideradas, en relación con su evolución demográfica a lo largo de este siglo:

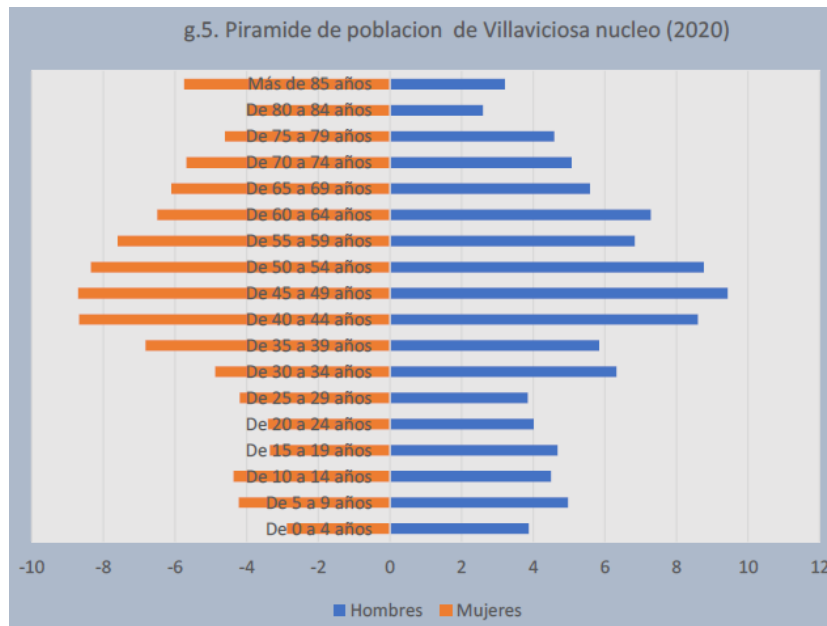


4.6.4. Características de la población

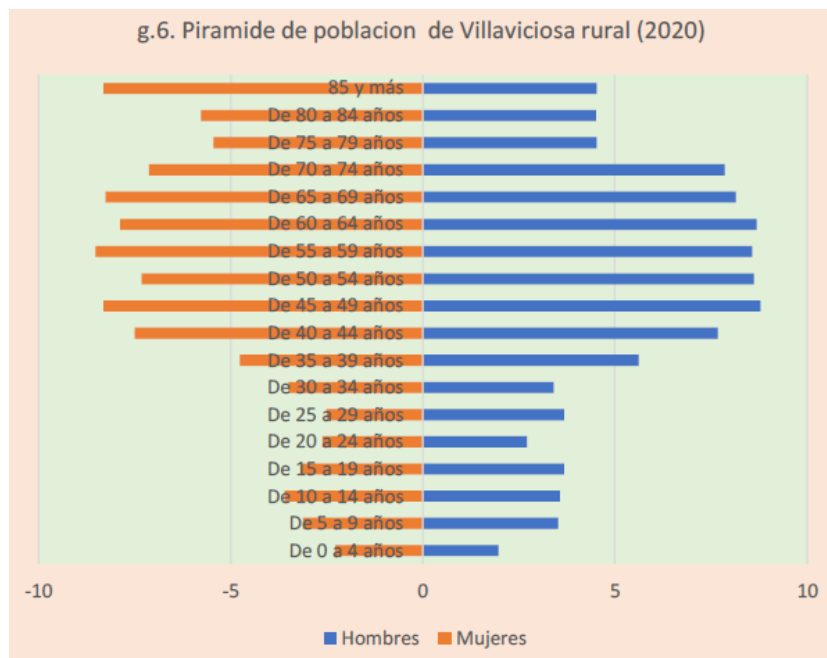
En primer lugar, cabría hablar de la distribución de la población por edades y género. La pirámide expuesta a continuación, denota una fuerte preponderancia de las edades maduras y mayores de 65 años. Ello es un factor relevador de su escaso potencial de reproducción interna. Además, los estratos juveniles, o de estar en disposición de crianza infantil son débiles. Todo ello apunta a que la capacidad demográfica reproductiva interna de este municipio es débil, y que su crecimiento poblacional se tendrá que apoyar en conseguir saldos migratorios positivos.



Tomando en consideración estos mismos datos para el núcleo urbano de Villaviciosa, se observa una situación un poco más holgada en relación con su capacidad reproductiva. Ciertamente se trata de una población madura, pero el peso de la población infantil, joven y adulta ofrece posibilidades de reproducción autógena.



Situación inversa se produce en los ámbitos rurales del concejo. La población madura y mayor es predominante frente a los estratos poblacionales con edades procreativas. La imagen de su pirámide de población es elocuente al respecto.



4.6.5. Proyección futura

El cálculo de la población futura se ha realizado diferenciando dos momentos, de cara a hacer aproximaciones lo más ajustadas posibles a las hipótesis de crecimiento. El primer momento tiene un marco temporal de 5 años, considerando las zonas de análisis, como los puntos de impacto por las hipótesis de evolución. El segundo momento corresponde al segundo periodo de la década.

Así, se hace una estimación de la población hasta el 2025, afectando a cada una de las zonas. La segunda tiene un carácter municipal y su estimación es hasta el 2030.

Los datos de partida lo componen un reparto proporcional de la población del 2021 para cada zona de análisis, siguiendo las pautas de la última toma del INE.

Las hipótesis de evolución de la población son:

- Potenciación de un proceso de incorporación de población residente en concejos próximos y Gijón, transformando sus viviendas de fin de semana en primera residencia. Ello llevara asociada la incorporación de población de servicios asociados a este proceso. Las áreas en las que va a producirse este proceso son El Litoral, junto a la parte limite rural conjunta a Gijón. Estas se consideran como las más afectadas por este proceso.
- Este proceso de aumento de la vivienda principal también se dará en los márgenes de la Ria, acompañado de los servicios consustanciales.
- En las zonas rurales la población se mantendrá estable, abierta a una posible incorporación de población inmigrante para labores agrícolas. Como existe en algún caso en la parte sur.
- Villaviciosa centro seguirá manteniendo su papel de centro de servicios del concejo, por lo que la actividad allí desarrollada podrá atraer a personas de la misma Asturias de otra comunidad española. Los datos de procedencia de la población residente así permiten deducirlo

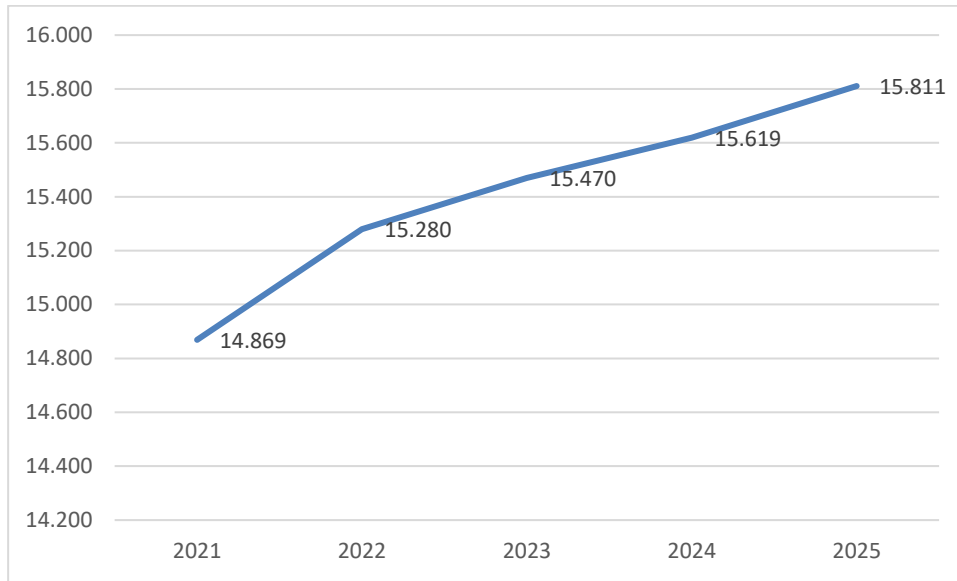
Proyección de población 2021- 2025

De acuerdo con este planteamiento, en el 2025 la población de Villaviciosa se situará en 15.811 residentes, con la incorporación de casi 942 nuevos residentes al ritmo de 188 anuales. Este resultado proviene de la suma diferenciada estimada para cada zona. Queda establecida en el cuadro que sigue:

ZONAS DE ANÁLISIS	AÑOS				
	2021	2022	2023	2024	2025
Litoral	2.745	2.821	2.855	2.882	2.916
Noreste	255	261	263	265	268
Noroeste	1.595	1.635	1.653	1.667	1.686
Ría este	726	744	751	756	763
Ría oeste	612	627	633	637	644
Ría sur	696	712	717	720	725
Sureste	594	607	612	614	618
Suroeste	1.007	1.031	1.040	1.046	1.055
Villaviciosa	6.639	6.841	6.946	7.031	7.136
TOTAL	14.869	15.280	15.470	15.619	15.811

Fuente: Elaboración propia.

En el gráfico siguiente, se muestra la línea evolutiva de la población de Villaviciosa hasta el 2025



Proyección de población 2121-2130

La evolución posterior de la población se ha optado hacerla en términos globales del municipio. No se han tomado como variable discriminante las zonas, dado que están en un proceso de cambio difícil de evaluar su alcance.

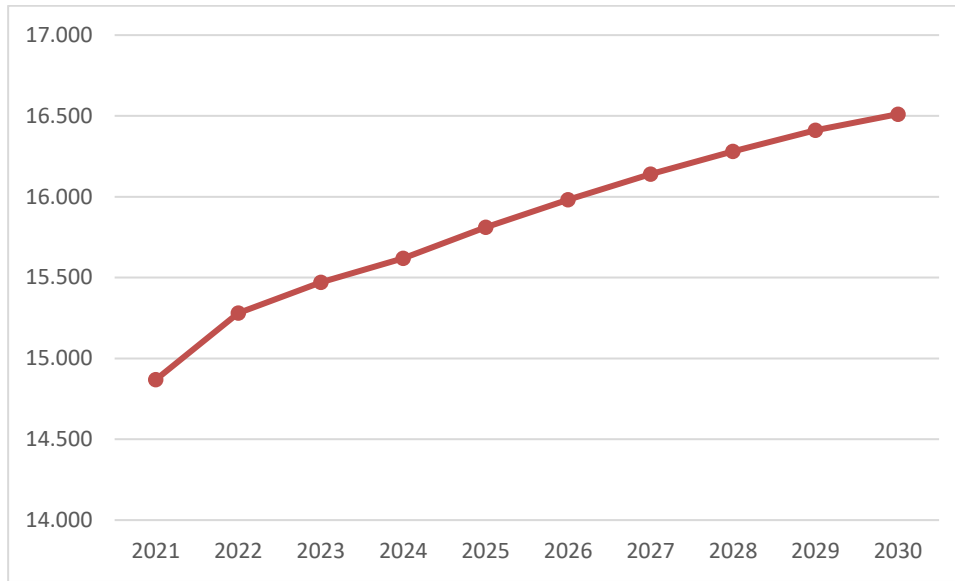
Dado que dinámica demográfica en estos últimos años ha sido muy activa, se ha planteado estima que ésta va a seguir en los primeros años, para estabilizarse posteriormente.

De acuerdo con este planteamiento, la población en el 2030 se situará en unos 16.500 habitantes siguiendo la trayectoria expuesta en el cuadro. A lo largo de la década, Villaviciosa incorporará casi unos 16.600 habitantes.

Años	Población
2021	14.869
2022	15.280
2023	15.470
2024	15.619
2025	15.811
2026	15.981
2027	16.141
2028	16.281
2029	16.411
2030	16.511

Fuente: Elaboración propia.

El gráfico siguiente recoge la trayectoria poblacional prevista durante esta década:



4.6.6. Los recursos productivos

La estructura productiva de Villaviciosa la componen un total 2.056 centros con actividad económica, que dan lugar a 4.055 empleos. Su desarrollo ha incidido fundamentalmente en la actividad empresarial; ésta se ha visto aumentar sus recursos en un 44%. Ello no ha supuesto un incremento en el empleo. Este, se ha mantenido estable, incluso ha disminuido ligeramente.

La actividad productiva se basa fundamentalmente en el sector servicios, aunque en los últimos tiempos, la industria empieza a tener un cierto peso creciente, aunque se mantienen en un segundo término. También hay que destacar la pesca, cuya incidencia general es pequeña, pero denota un crecimiento destacado. La característica base del empleo es la eventualidad, y en los últimos años el empleo asalariado ha ido disminuyendo. En la contratación también prima la eventualidad, y mientras en la industria, ésta ha ascendido, en el sector servicios ha disminuido, aunque sigue manteniéndose como el sector clave. La población desempleada casi alcanza el millar de personas, el 12% de los activos. En los últimos 15 años se ha duplicado, afectando un poco más al género femenino, y siendo el sector servicios el más afectado por este factor. Cabe destacar que el paro ha disminuido en el mundo industrial.

La renta neta media por hogares se sitúa en los 17.379 euros anuales. La evolución de este factor en los últimos años presenta alteraciones claramente identificadas por el momento de inquietud del país. Durante los primeros momentos del siglo, esta variable fue incrementándose hasta llega al ritmo de 1.000 euros al año; este aumento llego a ser equivalente a un 72%. A partir del momento de crisis del 2008, la renta llego a disminuir, en escasa medida, pero la tendencia al alza se quebró. En los últimos años, parece que se anuncia una cierta recuperación, pero en términos muy pausados.

Desde el punto de vista sectorial puede hacerse la siguiente síntesis:

- Sector agrícola y pesquero. Este sector, con escaso valor añadido, pero con alta raigambre en el municipio, ha incrementado sus recursos empresariales, pero su empleo disminuye en mayor medida. Cabe destacar que la pesca ha tenido un claro repunte en estos años, aunque su relevancia es escasa.
- El sector industrial. Este sector ha tenido una evolución estable, sin variaciones resaltables, con un ligero incremento de centros, y una ligera baja en el empleo. La industria manufacturera es la dominante, aunque se trata de empresas pequeñas. El sector de distribución de energía tiene menos recursos, pero se trata de empresas con mayor número de empleados.

- El sector de la construcción. Este sector está constituido básicamente por empresas individuales, dedicadas al mantenimiento y reparación en el parque existente. Tienen 2.2 empleo por empresa. Es un sector que se ha venido mantenimiento estable, con empleo autónomo fundamentalmente.
- El sector de la hostelería. Esta es una actividad de fuerte raigambre en Villaviciosa, cuyos recursos empresariales se han mantenido estables desde hace 15 años. por otro lado, el empleo se visto incrementado en 54%. En este municipio existe una variada gama de alojamientos aptos para albergar turistas. Puede decirse que hay dos ámbitos situacionales en este sector: la oferta con connotaciones rurales, y las explícitamente turísticas. La oferta en medio rural, ya sean casas, hoteles rurales u otros tienen una fuerte pujanza en el sector. Sobre todo, en la parte del Litoral y la Ria - área de mayor repercusión turística -, así como en el medio rural. En especial, en la parte occidental, lindante con Gijón. También es casi exclusiva en la parte oriental del municipio. La oferta hotelera tiende a la baja, aunque mantiene cierta vigencia en lugares, como el núcleo urbano, donde puede compaginar con otro tipo de visitantes. Por último, hay que destacar que las viviendas con fines estacionales en una oferta en auge, de reciente aparición, en las que deben tener un papel relevante las gestionadas a través de medios digitales.
- El sector comercial. La oferta comercial se ha mantenido estable, y su empleo ha experimentado un ligero crecimiento. Si se ha producido alguna variación en este sector, pero dentro del ámbito del empleo. Se ha producido una inversión entre el asalariado y el autónomo. Al principio del periodo, estos últimos eran los predominantes, y a medida que el tiempo pasa se ha reducido en favor de los asalariados.
- Los servicios a la comunidad. Este sector agrupa a los servicios educativos, sanitarios y asistenciales. Es un sector en alza gracias a las dotaciones asistenciales y los servicios educativos. No tanto en el caso de los sanitarios. El empleo también ha crecido, pero en términos mucho más reducidos que las dotaciones físicas. Hay que decir que en este sector prima el empleo asalariado, aunque los autónomos están presentes, pero en porcentajes muy livianos. El sector educativo es muy pujante, aunque su nivel de empleo por centro se ha reducido a la mitad. También las dotaciones asistenciales se han visto incrementadas, se han duplicado, aunque el empleo no le ha seguido el ritmo: se ha quedado en un 40%. También aquí prima el trabajo asalariado, aunque el peso de los autónomos es superior al educativo: actualmente suponen un 25%, pero ha llegado representar hasta un 37% en años anteriores.

4.6.7. Los servicios a la comunidad

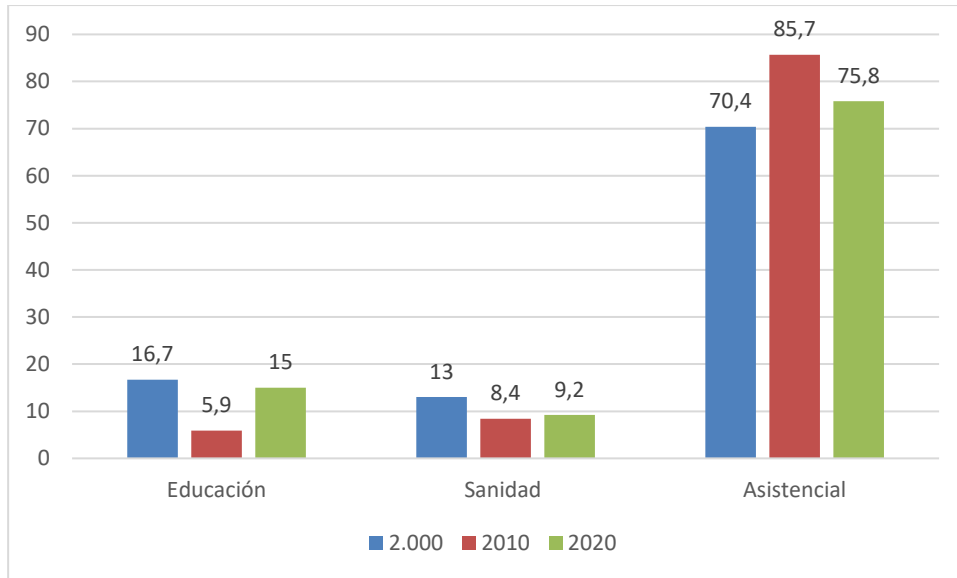
La dotación asistencial

Los servicios a la comunidad quedan delimitados por la oferta de servicios al bienestar ciudadano, abarcando las necesidades educativas, sanitarias y asistenciales. En base a los recuentos estadísticos, Villaviciosa cuenta en el 2020 con 153 centros destinados a estas necesidades, de las que, en su mayor parte, el 76%, están destinados a labores asistenciales. Un 9% tienen una función específicamente sanitaria, y un 15% están destinados a labores educativas.

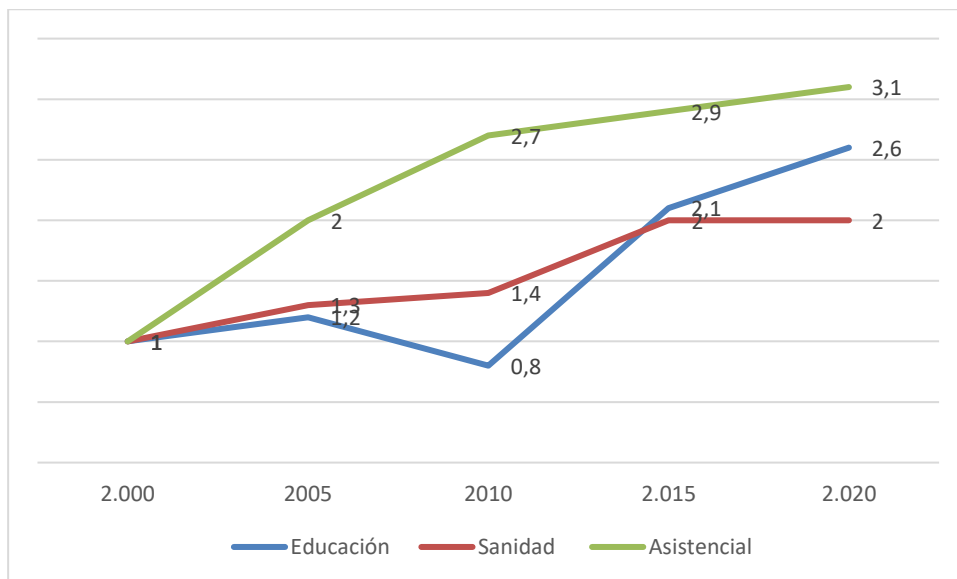
TIPO DE SERVICIO	2000		2010		2020	
	Centros	%	Centros	%	Centros	%
Educación	9	16,7	7	5,9	23	15,0
Sanidad	7	13,0	10	8,4	14	9,2
Asistencial	38	70,4	102	85,7	116	75,8
TOTAL	54	100	119	100	153	100

Fuente: SADEI y elaboración propia.

Esta distribución se ha mantenido en general en estos términos, aunque ha habido ligeras alteraciones. La más destacable es la pérdida de peso del sistema sanitario, aunque se han incrementado los recursos. El sistema educativo apenas ha modificado su peso, siguiendo el ritmo evolutivo. El esfuerzo institucional se ha centrado en los centros asistenciales, que han ganado peso en el concejo, con un pico muy alto en el 2010.



En el gráfico siguiente, puede observarse la evolución de este tipo de dotaciones. Los servicios educativos han mantenido una clara indolencia en la primera década del siglo, para remontarse y ajustarse en la segunda. Los sanitarios han tenido una evolución tenue y pausada, para estancarse en los últimos años. Los servicios asistenciales mantienen una evolución creciente, sin signos de estabilización.



4.6.8. Los recursos inmobiliarios

A lo largo de esta última década, el ritmo edificatorio en Villaviciosa se ha mantenido en un tono pausado. Tanto los datos relativos a viviendas edificadas, como a las licencias concedidas por el Ayuntamiento para nueva edificación plantean una media de 20 nuevas unidades por año. Ello permite vaticinar que el incremento en el parque residencial del concejo se ha incrementado levemente en términos cuantitativos. Pero, ha asumido variaciones significativas en el orden cualitativo. Las consecuencias migratorias derivadas del COVID19, ha

supuesto la incorporación de familias en las viviendas de fin de semana, pasando a poder ser consideradas como viviendas permanentes.

La actividad edificatoria en Villaviciosa se ha apoyado fundamentalmente en la promoción libre. Los datos relativos a las transacciones residenciales son claras al respecto. Esta misma fuente, así como la relativa a licencias indican la preponderancia de la rehabilitación de las ya existentes, frente a las nuevas. Aunque, es necesario destacar que, en los últimos años, y especialmente en 2020, esta tendencia está reconduciéndose a una situación más equilibrada, similar a la del inicio de la década.

El mercado inmobiliario en este concejo se apoya fuertemente en un producto: una vivienda unifamiliar con un tamaño de 204 metros cuadrados de media. Este tipo de producto es muy predominante en la parte del Litoral y la Ría; exclusivo en las zonas rurales; y poco habitual en el núcleo de Villaviciosa. En éste, predominan los pisos; también se oferta algún piso en la Ría, especialmente en Tazones.

La zona del Litoral es líder en la oferta residencial del producto principal, el chalé. Predominan las unifamiliares de tamaño superior a la media, de unos 250 m², con precios también superiores a lo normal, superan los 1.300 €/m² y pueden alcanzar los 1.800 €/m². Aquí, en esta zona es donde se observa mayor dinamismo, al haber sido vendidas en dos meses el 23% de la oferta.

En la zona rural, el chalé es casi exclusivo, los tamaños son inferiores: entre los 150 y los 200 m², así como los precios. Pero, es de destacar que la parte Noroeste, que linda con Gijón, las ofertas se aproximan a la de El Litoral. El dinamismo del mercado en esta zona es liviano, solo se han vendido el 12% de la oferta. Pero destaca que en la parte Noroeste, se ha regularizado el 22%, tomando el mismo brío que en El Litoral.

En el núcleo de Villaviciosa, este tipo de oferta es variopinta, pero destacan las viviendas en pleno centro, grandes, señoriales, propias para actividades profesionales. Ello es indicativo cierta competitividad espacial entre los negocios y la residencia. Los pisos en el núcleo es lo predominante; son viviendas más pequeñas, pero igual de caras que en otras zonas. En este sentido, destaca la periferia norte por su fuerte expansión. El dinamismo inmobiliario del núcleo es de carácter medio; del conjunto de la oferta se ha formalizado un 18%.

La oferta de parcelas vacías con el objeto de edificar es una modalidad extendida en el Concejo. Es predominante en el Litoral y el Oeste rural, en especial en la parte próxima a la anterior. La evolución de las licencias en parcela ha mantenido una tónica endeble a lo largo de la década, pero en los últimos años se ha producido un claro repunte.

4.7. IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA MEDIOAMBIENTAL RELEVANTE PARA EL PLAN

El término municipal de Villaviciosa se localiza en un área con cuatro áreas con importantes valores naturales y culturales como son: la Costa, la Ría, la Rasa, y las Sierra Prelitorales. Esta configuración estructural del territorio maliayo da lugar a que el planeamiento urbanístico se constituya en una herramienta clave tanto para corregir los desequilibrios ambientales existentes como para diseñar actuaciones de futuro en un marco de sostenibilidad ambiental, económica y social.

En este contexto, en este apartado se identifican y se analizan los aspectos más relevantes de la problemática medioambiental existente en el municipio de Villaviciosa, en relación al nivel de convergencia o divergencia con la planificación urbanística, incidiendo especialmente en el carácter estratégico de ésta.

Se tendrán especialmente en cuenta aquellos previsibles inconvenientes relacionados con las variables ambientales o ámbitos espaciales de particular importancia ambiental, como las zonas designadas de conformidad con la legislación aplicable sobre espacios naturales y especies protegidas y los espacios protegidos de la Red Natura 2000.

4.7.1. Calidad del Aire y Cambio Climático

Los datos registrados por la estación de la Red de Calidad del Aire del Principado de Asturias, durante el año 2019, ponen de manifiesto que todos los contaminantes presentaron concentraciones alejadas de los valores límite establecidos por la normativa de aplicación.

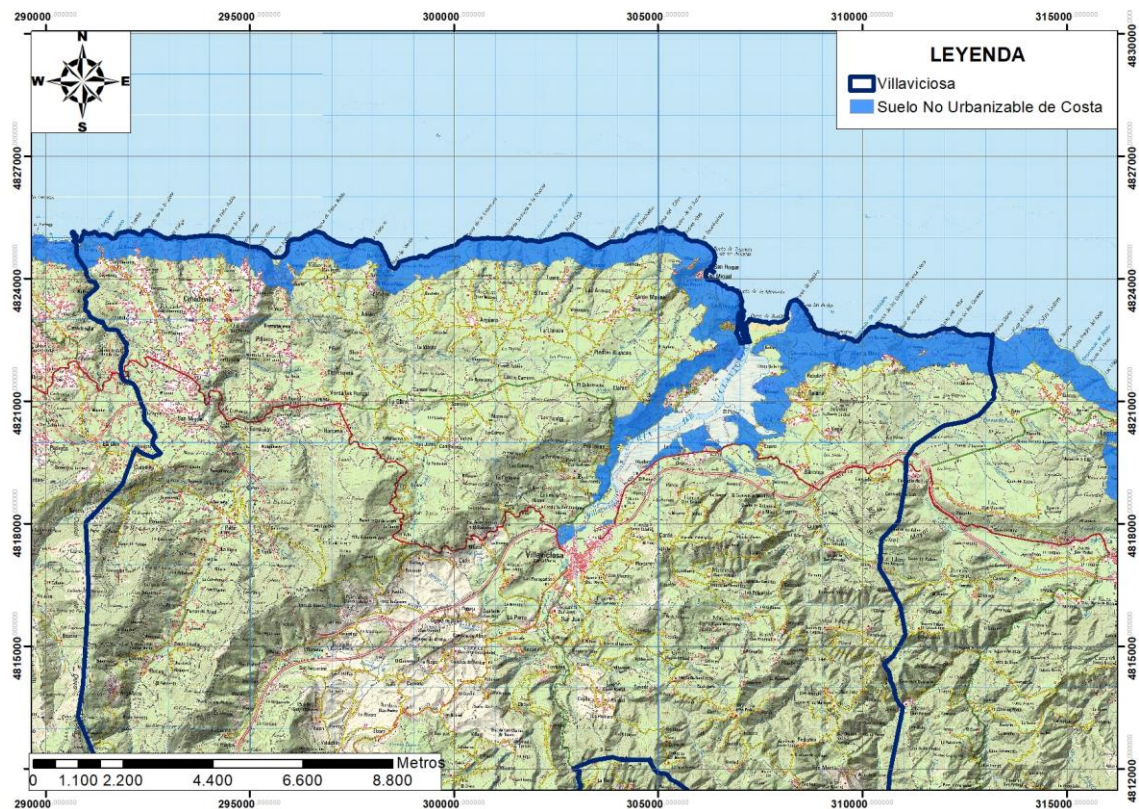
En este sentido, el planeamiento urbanístico para el Concejo no prevé una afección significativa de la calidad del aire.

Con respecto al cambio climático, el clima está cambiando como consecuencia directa de la emisión de gases de efecto invernadero a nivel global, esto supondrá que las características medioambientales del ámbito previsiblemente cambiarán (en la fecha de referencia considerada 2040). Esta variación climática producirá también un cambio en las variables ambientales de la zona de análisis, de tal forma que, de una manera intuitiva, los elementos del medio que pueden verse más afectados serán los siguientes:

- Los caudales de los distintos cursos fluviales de la zona sufrirán un descenso como consecuencia de la caída de las precipitaciones y del incremento en los periodos de sequía previstos en todos los modelos.
- La posibilidad del incremento de sucesos extremos puede aumentar los riesgos de inundación.
- Ese producirá un descenso de las aguas subterráneas como consecuencia de una menor recarga de los acuíferos por el menor volumen de precipitaciones.
- El aumento de temperaturas podría producir una alteración en las comunidades vegetales y faunísticas de la zona.

4.7.2. Hidrología

Considerando la situación litoral del Concejo de Villaviciosa se ha de tener en cuenta las afecciones tanto al Dominio Público Hidráulico como al Dominio Público Marítimo Terrestre.



Suelo No Urbanizable de Costas en Villaviciosa. Fte. POLA. Escala 1:100.000.

Respecto al Dominio Público Marítimo Terrestre como se comentó en apartados anteriores se establece en tres franjas, el mismo Dominio Público Marítimo Terrestre, la Servidumbre de Protección (SP) que corresponde a una zona de 100 m medida tierra adentro desde el límite interior de la ribera del mar y, por último, Zona de Influencia cuya anchura es de 500 m a partir de la ribera del mar.

En este sentido, en el año 2005 se aprobó el Plan Territorial Especial de Ordenación del Litoral de Asturias (POLA) en el cual se establece la delimitación del Suelo No Urbanizable de Costas como un espacio reservado de la edificación para mantenimiento de las cualidades medioambientales y paisajísticas de la línea costera.

Las afecciones que se producen sobre los diferentes cauces de la densa red fluvial del Concejo son de diversa índole y vienen causadas por las actividades humanas que, desde hace décadas y de forma continuada, se llevan a cabo en el entorno de los mismos.

Por un lado, el crecimiento urbanístico experimentado a partir de los años 60 del siglo pasado, tanto de tipo residencial como de carácter industrial, ha afectado a la propia integridad de los cauces. Por otro lado, la proliferación de vertidos, tanto urbanos como industriales, con elevadas concentraciones de materia orgánica, nutrientes y diversos contaminantes (detergentes, metales pesados, organoclorados etc.), condiciona la calidad de sus aguas.

Villaviciosa forma parte del Consorcio de Aguas de Asturias (CADASA), el cual se inició el suministro en julio de 2015. La llegada del agua al municipio se hace por el suroeste, a través del punto de entrega "La Perdiz". Sin embargo, la red de CADASA no abastece a todo el municipio y según la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (EIEL), hay un total de 140 traídas de agua de gestión vecinal y privada para abastecer a los distintos núcleos de población del concejo. La mayor parte de las captaciones son de manantial y la traída se realiza por gravedad, aunque hay algunas instalaciones en río o de tipo pozo entubado, así como alguna traída con instalación forzada. Destaca que la mayor parte de estos sistemas se encuentran en buen estado.

Desde el punto de vista del abastecimiento a las viviendas, según recoge la EIEL, en el año 2016 la totalidad de las viviendas del municipio contaban con este servicio, lo que suponía un consumo total diario en invierno de 2.185 m³ y de 2.906 m³ en verano, siendo en general un servicio considerado como bueno.

La red de saneamiento del Concejo tiene una red pública y otra, conformada por pequeños sistemas de gestión vecinal y privada.

La red pública corresponde con el sistema de saneamiento de la ría de Villaviciosa, sistema gestionado por CADASA que recoge las aguas de la villa y de Tazones y las depura en la EDAR de Villaviciosa, localizada al sureste del monte Rodiles. Es un sistema en funcionamiento desde 2005, con una capacidad de depuración para una población equivalente de 17.920 habitantes, aunque según los datos del Plan Estratégico de Residuos del Principado de Asturias 2017-2024 tiene 6.368 habitantes conectados.

En cuanto al saneamiento autónomo, en el concejo de Villaviciosa se realiza principalmente mediante pozo negro, siendo su estado, según la EIEL, malo e inadecuado. Por su parte el alcance de este saneamiento autónomo es de 5.210 viviendas, lo cual permite dar cobertura a 7.316 personas de población residente y 8.107 de población estacional. En cuanto a la gestión, es vecinal y de empresa municipal.

4.7.3. Comunidades Vegetales

Dentro de las comunidades vegetales de interés, debido a su problemática y por su valor natural y/o estratégico, se han diferenciado los siguientes ámbitos: Litoral, Ría, Sierra Prelitoral y ecosistemas fluviales.

Toda la zona del litoral maliayo se encuentra dentro de Zona de Especial Conservación de los Yacimientos de Icnitas, así como como Monumento Natural, caracterizada por la presencia de formaciones vegetales consideradas como hábitats comunitarios. Esta área sufre una importante presión por el incremento edificatoria de viviendas y de servicios turísticos en los núcleos de población costera, que en la mayor parte de las ocasiones esta densificación edificatoria se ha realizado a costa de suelos destinados a usos agrícolas.

Los terrenos de la Ría de Villaviciosa suponen la zona de mayor valor ecológico del Concejo por lo que se redactó el Plan Especial de la Ría, en el cual se estableció de forma detallada todas las zonas de mayor valor ecológico estableciendo una zonificación que priorice su conservación.

La sierra prelitoral se localiza en todo el ámbito sur del Concejo caracterizado por presentar la mayor superficie de hábitats de interés comunitario, en los cuales se deben de definir objetivos a largo plazo de conservación.

Los ecosistemas fluviales destacan en el Concejo como consecuencia de la densa red fluvial y en donde se desarrollan una vegetación de galería que en la mayor parte también se incluyen como hábitats comunitarios, además de jugar un determinante papel en el funcionamiento de los ecosistemas y constituyen unos importantes corredores ecológicos.

Los ecosistemas presentes en el territorio municipal tienen una presencia y una funcionalidad operativa que van más allá del ámbito de este proceso planificador, por lo que las directrices de ordenación territorial han de tener presente este enfoque escalár, de manera que sirvan de referencia para dar continuidad espacial.

4.7.4. Forestal

Como se ha comentado anteriormente en el término municipal de Villaviciosa se encuentra el monte de Utilidad Pública nº 364 del Catálogo, denominado “Cordal de Peón, Osil, Cañedo y Cuétara”, perteneciente al Ayuntamiento de Villaviciosa. El monte se encuentra deslindado y cuenta con un proyecto de ordenación forestal en vigor aprobado por el Servicio de Montes de la Dirección General de Infraestructuras Rurales y Montes de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial del Principado de Asturias. La mayor parte de la superficie de este monte corresponde a un pinar productor de pino de Monterrey (*Pinus radiata* D-Don.) sometido a aprovechamientos madereros sostenibles conforme a las prescripciones técnicas establecidas en dicho proyecto de ordenación forestal y realizados bajo la gestión del citado Servicio de Montes del Principado de Asturias.

El planeamiento urbanístico de nivel general actualmente en vigor del Ayuntamiento de Villaviciosa incluye a los terrenos del monte “Cordal de Peón, Osil, Cañedo y Cuétara” en distintas categorías del Suelo No Urbanizable. Algunas zonas del monte están calificadas como Suelo No Urbanizable de Interés Paisajístico o como Suelo No Urbanizable de Especial Protección del Paisaje. Esta protección paisajística del suelo no se corresponde con la realidad forestal existente en el monte, y establece unas restricciones que entran en conflicto con los aprovechamientos forestales, las repoblaciones y las actividades forestales en general que se realizan por parte de los organismos forestales competentes conforme a la normativa forestal, los planes forestales y los proyectos de ordenación de montes en vigor.

Por otra parte, las limitaciones a las cortas de madera de arbolado no autóctono que se establecen en las Normas Subsidiarias actualmente en vigor afectan también a otras masas productoras, principalmente de eucalipto y también de otras especies forestales, estableciendo unas limitaciones a los aprovechamientos de madera que comprometen la gestión forestal de dichas masas. Llegando al extremo de impedir o dificultar incluso hasta un posible cambio de especie, ya que para ello es necesario realizar una corta de los árboles existentes previamente a la repoblación con las nuevas especies que se quieran implantar.

4.7.5. Avifauna

Como ya se ha comentado el área de mayor valor ecológico y mayor concentración de especies faunísticas presenta en el Concejo se localiza en la Ría de Villaviciosa, representando una de las principales reservas ornitológicas del Principado de Asturias en donde destacan limícolas y anátidas.

Estas características ecológicas tan relevantes han producido que esta zona haya sido protegida con diversas figuras de protección como Reserva Natural Parcial, Zona Especial de Conservación y Zona de Especial Protección, en la que se aprobó su correspondiente Instrumento de Gestión Integrado.

4.7.6. Residuos

Villaviciosa cuenta con un punto limpio ubicado en La Rasa de Selorio que da servicio al propio municipio y a los de Colunga y Caravia, así como dos puntos de recogida SIGFITO para envases fitosanitarios, en Sociedad Asturiana de Servicios Agropecuarios SL y Piensos Naval SL.

Según la EIEL, el concejo tiene un total de 888 contenedores, con una cantidad recogida de 8.691,4 toneladas con una calidad adecuada de la recogida en el ámbito urbano. En función del tipo de basura, la recogida tiene una periodicidad que puede ser desde diaria hasta quincenal, asimismo existe recogida selectiva de papel y cartón, envases y plásticos y vidrio, y recogida no selectiva. El proceso de recogida está gestionado por COGERSA y el municipio carece de vertedero propio desde la clausura de existente, de 2.500 m², en 1989.

Con respecto a la recogida separada de residuos en el municipio, SADEI muestra para 2015 un total de 638,1 Tm; destaca que casi la mitad corresponde al vidrio, 300,3 Tm. Hay que considerar que según los datos del Plan Estratégico de Residuos del Principado de Asturias 2017-2024, la población planteada con recogida separada en 2015 era de 6.385 personas, un 43,5 % del total.

En el caso de Villaviciosa la previsión es que los residuos municipales totales sean 7.253,12 toneladas, mientras que la recogida separada de materia orgánica alcanzaría las 693,67 toneladas y la materia orgánica para compostaje doméstico sería de 794,70 toneladas, esto significaría que el 20,5 % de total de residuos generados serían materia orgánica a reciclar.

4.7.7. Problemática Urbanística y Social

Como se ha comentado en apartados precedentes en las últimas décadas el territorio maliayo ha sufrido una creciente presión urbanística como consecuencia del incremento en las demandas, por un lado, de segundas viviendas y, por otro, de dar servicios encaminados a satisfacer el creciente turismo. Esto se ha traducido en que tierras que tradicionalmente han sido utilizadas en la explotación agropecuaria tradicional han sido edificadas, de tal forma que en ocasiones los núcleos rurales han sido desvirtuados perdiéndose la arquitectura tradicional y han modificado el paisaje de Villaviciosa.

Esta presión urbanística unida al incremento en la demanda turística, sin embargo, no ha sido homogénea en todo el territorio maliayo, ya que esta se ha dado inicialmente en las áreas cercanas a la costa, especialmente las áreas más cercanas a las playas, pero que se ha extendido por toda la unidad paisajística denominada como la Rasa. Este incremento edificatorio se ha traducido en la generación de núcleos rurales que han perdido su carácter tradicional para transformarse en zonas residenciales más o menos dispersas de viviendas unifamiliares unidas a prados y zonas ajardinadas más o menos extensas.

Por otro lado, el territorio maliayo del interior en los últimos años también ha sufrido una diferencial presión antrópica. Por un lado, los núcleos rurales del interior que por su ubicación en las áreas de la Sierra Prelitoral permiten vistas panorámicas de la costa y de la Ría están sufriendo una inicial, pero significativa demanda de viviendas residenciales, de tal forma que estos núcleos comienzan a desvirtuarse su estructura tradicional, tal y como sucedió en años precedentes en la zona de costa. Por otro lado, el resto de los núcleos rurales localizados en el interior presentan un estancamiento significativo y un despoblamiento de los mismos por el abandono de los usos tradicionales. No obstante, en algunos de ellos se está comenzando a producirse en la implantación de hoteles o casas rurales que están permitiendo que estos núcleos queden totalmente despoblados.

5. NORMATIVA Y PLANIFICACIÓN CONCURRENTE

El desarrollo económico, social y medioambiental son elementos sinérgicos y complementarios del desarrollo sostenible. La base sobre la que se desarrolla la evaluación ambiental estratégica se basa en estos tres elementos y son la referencia clave del modelo de desarrollo que se pretende alcanzar.

En este contexto, se plantea la identificación y selección de los objetivos ambientales y los principios de sostenibilidad emanados de dos ámbitos diferentes:

- **Normativa de referencia:** tanto la legislación en materia de ordenación territorial y planificación sectorial, como la normativa ambiental de referencia, incluyen una serie de principios, metas y objetivos a alcanzar. Estos objetivos deben ser considerados en tanto que pueden tener una incidencia relevante en relación con la sostenibilidad.
- **Planificación concurrente:** la modificación del planeamiento propuesta entra en concurrencia con otros Planes y Programas que, además, establecen aspectos que deberán de considerarse como referencia en la definición de objetivos y criterios ambientales del proceso de evaluación ambiental.



En consecuencia, y siguiendo el esquema metodológico expuesto, en las páginas siguientes se han identificado los objetivos ambientales y los principios de sostenibilidad que constituyen el marco de referencia para la evaluación ambiental estratégica de la modificación del planeamiento objeto del presente documento.

En el primer subapartado se expone el marco normativo de referencia, mientras que en el apartado 4.2 se sintetiza la planificación concurrente general y específica relacionada.

5.1. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

Una parte importante de la normativa referida, tanto a la ordenación territorial, como a los temas medioambientales, además de incluir las determinaciones propias de la misma, suelen formular en sus preámbulos o exposición de motivos toda una serie de principios, metas y objetivos que sería deseable alcanzar.

Existe una amplia legislación comunitaria, estatal y autonómica que por su contenido puede tener una incidencia relevante sobre las diferentes variables ambientales que intervienen en el proceso de evaluación ambiental estratégica. No obstante, para facilitar la lectura de este documento, en este apartado se hace mención únicamente aquella normativa cuya referencia se ha considerado más significativa por su trascendencia en el Principado de Asturias:

- Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural (estatal)
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (estatal)
- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del aire y Protección de la Atmósfera (estatal)
- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE) (estatal)

- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido (estatal)
- Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación (estatal)
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. (estatal)
- Decreto 27/2019, de 11 de abril, de Protección y Control Ambiental Industrial en el Principado de Asturias.
- Resolución de 26 de abril de 2018, de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se publica acuerdo del Consejo de Gobierno, de 25 de abril de 2018, por el que se aprueba el Plan Estratégico de Residuos del Principado de Asturias 2017-2024 (Revisión del Plan Estratégico de Residuos del Principado de Asturias 2014-2024).
- Ley 5/1991, de 5 de abril, de Protección de los Espacios Naturales.
- Decreto 38/94, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado de Asturias.
- Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural.
- Decreto 20/2015, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural.
- Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo
- Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias.
- Acuerdo de 23 de mayo de 2005 de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias, relativo a la aprobación definitiva del Plan Territorial Especial de Ordenación del Litoral Asturiano (POLA).
- Información pública del Acuerdo de aprobación definitiva del Plan Territorial Especial del Suelo no Urbanizable de Costas (PESC). BOPA de 16 de noviembre de 2016.
- Resolución de 26 de abril de 2018, de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se publica acuerdo del Consejo de Gobierno, de 25 de abril de 2018, por el que se aprueba el Plan Estratégico de Residuos del Principado de Asturias 2017-2024 (Revisión del Plan Estratégico de Residuos del Principado de Asturias 2014-2024).
- Ley 4/2003, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal y Ley del Principado de Asturias 2/2017, de 24 de marzo, de segunda modificación de la Ley del Principado de Asturias 3/2004, de 23 de noviembre, de Montes y Ordenación Forestal
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2018 por el que se aprueba Plan Estratégico de Residuos del Principado de Asturias (PERPA) 2017-2024.

5.2. PLANIFICACIÓN CONCURRENTE DE REFERENCIA

Las determinaciones y características del planeamiento general y su desarrollo concurren con un conjunto de instrumentos de planificación territorial de los diferentes niveles administrativos en el ámbito de sus competencias. Por ello, en este apartado se realiza una evaluación de la interacción potencial entre los objetivos y acciones de los planes o estrategias sectoriales con el propio planeamiento propuesto.

El análisis de la planificación concurrente se ha organizado en tres bloques diferentes en función del tipo de interacción que se establece. Así, el primer bloque incluye las estrategias de planificación y ordenación territorial de ámbito general; un segundo bloque recoge aquellos elementos planificadores cuyo objetivo último es ordenar el territorio adyacente al del planeamiento urbanístico propuesto; mientras que el tercer bloque, agrupa a aquellos otros planes de orden superior que pueden condicionar el desarrollo del Plan propuesto.

BLOQUE I. CONCURRENCIA CON LAS ESTRATEGIAS DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE ÁMBITO GENERAL

A. Sexto programa de acción de la Comunidad Europea

La Unión Europea es competente para actuar en todos los ámbitos de la política de medio ambiente, como la contaminación del aire y el agua, la gestión de residuos y el cambio climático (Artículos 11 y 191 a 193 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea). Desde 1973 la Comisión viene formulando programas de acción plurianuales en materia de medio ambiente, integrados en estrategias horizontales, que fijan el marco de las acciones futuras en todos los ámbitos de la política de medio ambiente de la Unión.

En este ámbito, destaca el Sexto programa de acción de la Comunidad Europea en materia de medio ambiente, denominado “*Medio ambiente 2010: el futuro está en nuestras manos*” (COM (2001) 31), que establece las prioridades y objetivos de la política de medio ambiente europea hasta 2010 y con posterioridad a dicha fecha. En este programa se prevé la adopción de siete estrategias temáticas que se concentran en cuatro ámbitos principales, los cuales poseen los siguientes objetivos:

- Estabilizar las concentraciones atmosféricas de gases de efecto invernadero.
- Proteger y restaurar el funcionamiento de los sistemas naturales.
- Conseguir un nivel de calidad ambiental de forma tal que las concentraciones de contaminantes de origen humano resulten inocuas para la salud.
- Utilización sostenible de los recursos naturales y gestión de residuos.

En este mismo orden de cosas, la *Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre Estrategia temática para el medio ambiente urbano (2006)*, promueve el planteamiento integral de la gestión medioambiental a nivel local, y del transporte en particular.

B. Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles

Por otra parte, la “*CARTA DE LEIPZIG sobre Ciudades Europeas Sostenibles*” (2007) es un documento de los Estados miembros en el que se recomienda:

- Creación y consolidación de espacios públicos de alta calidad
- Modernización de las redes de infraestructuras y mejora de la eficiencia Energética.
- Innovación proactiva y políticas educativas.
- Búsqueda de estrategias para la mejora del medio ambiente físico.
- Fortalecimiento a nivel local de la economía y la política del mercado laboral
- Educación proactiva y políticas de formación para niños y jóvenes.
- Fomento de un transporte urbano eficiente y asequible.

C. Estrategia Española de Desarrollo Sostenible

Por su parte, la *Estrategia Española de Desarrollo Sostenible (EEDS)* hace suyos los principios básicos de consenso mundial contemplados en la *Declaración de Río de Naciones Unidas*, entre los que destaca el

de garantizar la calidad de vida de las generaciones actuales y futuras, urbanas y rurales o el de comprometerse a un desarrollo territorial coherente y equilibrado.

Dentro de este mismo contexto, el Sistema de indicadores y condicionantes para ciudades grandes y medianas (*Agencia de Ecología Urbana de Barcelona*), expone un conjunto de indicadores, clasificados en los 7 ámbitos, que entiendo son de aplicación tanto para la planificación de nuevos desarrollos, como para analizar el grado de acomodación que los tejidos consolidados tienen en relación con el modelo de ciudad compacta y compleja más sostenible.

Tras el análisis comparado de diversos sistemas urbanos, el modelo urbano que mejor se ajusta al principio de eficiencia y habitabilidad urbanas es la ciudad compacta en su morfología, compleja en su organización, eficiente metabólicamente y cohesionada socialmente.

Asimismo, el equipo que elaboró el *Libro Blanco de la Sostenibilidad en el Planeamiento Urbanístico Español (Ministerio de Vivienda, 2010)* identificó una serie de temas importantes que fueron planteados en forma de decálogo para su debate y discusión de manera que permitan iniciar un proceso tendente a conseguir un planeamiento urbanístico más sostenible.



D. Séptimo Programa de Acción en materia de Medio Ambiente (VII PMA)

Más recientemente, en el año 2013, en el ámbito comunitario se adoptó el *Séptimo Programa de Acción en materia de Medio Ambiente (VII PMA)*, hasta el año 2020, titulado «*Vivir bien, respetando los límites de nuestro planeta*». Partiendo de un conjunto de iniciativas estratégicas recientes (*la Hoja de ruta sobre la gestión eficiente de los recursos, la Estrategia sobre biodiversidad para 2020 y la Hoja de ruta hacia una economía hipocarbónica competitiva en 2050*), el programa identifica tres ámbitos temáticos prioritarios:

- El primero, dirigido a proteger la naturaleza y fortalecer la resiliencia ecológica, tiene que ver con el “capital natural” -suelo fértil, tierra y mares productivos, agua dulce de buena calidad y aire limpio- y con la biodiversidad que lo hace posible.
- El segundo, que se refiere a las condiciones que ayudarán a transformar la UE en una economía hipocarbónica y eficiente en el uso de los recursos, muestra una especial atención por la preocupación por transformar los residuos en recursos, con más prevención, reutilización y reciclaje, y se insiste en abandonar prácticas perjudiciales y antieconómicas, como los vertederos.
- El tercero, cubre los desafíos para reducir las amenazas para la salud y el bienestar humanos asociadas a la contaminación, las sustancias químicas y el impacto del cambio climático.

Entre otros objetivos del VII PMA se incluye el de garantizar que, para 2020, la mayoría de las ciudades de la UE hayan puesto en práctica políticas de diseño y planificación urbana sostenible, y que utilicen la financiación disponible en la UE para este propósito.

También cabe señalar que todas las medidas, actuaciones y metas establecidas en el VII PMA se propondrán y aplicarán de acuerdo con los principios de una normativa inteligente y, cuando resulte apropiado, se someterán a una evaluación de impacto completa.

E. ONU-Hábitat

Por último, también cabe recordar que recientemente ONU-Hábitat cumple su mandato a través del *Plan Estratégico 2014-2019*, donde se destacan siete subprogramas:

- Legislación, suelo y gobernanza urbana,
- Planificación y diseño urbano,
- Economía urbana,
- Servicios urbanos básicos,
- Vivienda y mejora de tugurios,
- Reducción de riesgos y rehabilitación, e
- Investigación y desarrollo de capacidades.

El plan actual ejecuta sus prioridades en las cuatro primeras dependencias temáticas, dado que considera que *“sin estructuras propicias ni directrices fuertes, la planificación y diseño urbano apropiado siempre supondrán un obstáculo.... Y sin una buena planificación y diseño, cualquier programa de vivienda y mejoramiento de asentamiento precario será difícil, si no imposible, de aplicar”*.

BLOQUE II. CONCURRENCIA CON LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA

A. Ordenación territorial

Las primeras *Directrices Regionales de Ordenación del Territorio de Asturias (DROT)* fueron aprobadas definitivamente por *Decreto 11/1991, de 24 de enero*. Referidas a todo el ámbito de la Comunidad Autónoma y jerárquicamente superiores a las Directrices Subregionales y Sectoriales, definen el “modelo territorial” para toda la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Tras el tiempo transcurrido de vigencia, en el BOPA de 8 de julio de 2016, se sometió a información pública el Documento de Avance de la Revisión de las *Directrices Regionales de Ordenación del Territorio de Asturias* y Documento Inicial Estratégico, encontrándose en tramitación, por tanto, la Revisión de este instrumento.

Esta revisión presenta como objetivos básicos la conservación del patrimonio natural del Principado de Asturias y el reto de conseguir una mayor integración regional de los espacios ambientalmente protegidos, con su planificación y gestión, a través de las figuras e instrumentos de ordenación del territorio, además de crear nuevos espacios de desarrollo destinadas a actividades productivas y residenciales con un punto de vista de su sostenibilidad y con el máximo respeto por el medio ambiente.

En este contexto normativo, la planificación propuesta, en la medida que pretende desarrollar un marco legal para la planificación de su territorio, presentaría una CONVERGENCIA con todas las programaciones que tienen un idéntico objetivo, aunque referidas a un ámbito espacial más amplio, el regional.

B. Directrices Subregionales de Ordenación del Territorio para la Franja Costera (DSOTFC)

Las Directrices Subregionales de Ordenación del Territorio para la Franja Costera, aprobadas por Decreto 107/93, de 16 de diciembre, desarrollan la Directriz 9.8 de la Directriz 9ª Criterios para la protección del medio ambiente y para la ordenación y potenciación del medio físico, de las DROT.

Las DSOTFC amplían las afecciones territoriales de la legislación de costas y contienen una regulación pormenorizada de los usos en suelo no urbanizable de costas, dirigidos a una mayor protección del territorio. Delimitan como área de especial protección la Reserva Natural Parcial de la Ría de Villaviciosa, con una superficie de 9,8 km².

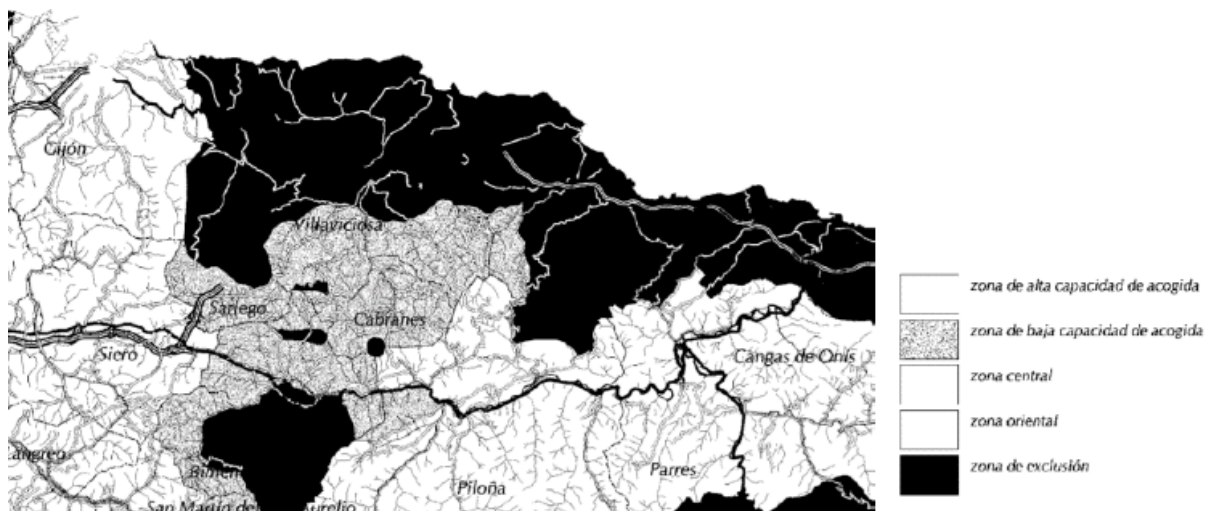
La planificación propuesta establece una clasificación y normativa de toda la superficie municipal protegiendo de forma CONVERGENTE a estas directrices.

C. Directrices Sectoriales de Ordenación del Territorio para el aprovechamiento de la energía eólica

Las Directrices Sectoriales de Ordenación del Territorio para el aprovechamiento de la energía eólica, aprobadas por Decreto 42/2008, de 15 de mayo, tienen por objeto ordenar la localización de las instalaciones de aprovechamiento de energía eólica en el Principado de Asturias, regulando las condiciones de las instalaciones para limitar el impacto territorial.

Dividen el territorio en cinco zonas, en función de sus valores ambientales y del impacto esperado para las infraestructuras asociadas a la actividad eólica:

- a) Zona de exclusión, integrada por ámbitos de protección natural, ambiental, cultural o que, por su interés ambiental, no se consideran adecuadas para el desarrollo de actividades eólicas de carácter industrial.
- b) Zona central, que incluye los concejos industriales del centro de la región, donde el impacto ambiental y paisajístico de las infraestructuras eólicas se vería amortiguado por la presencia previa de una densa red de infraestructuras y áreas industriales y urbanos que reducen la naturalidad del territorio.
- c) Zona oriental, que incluye parte del oriente de la región y en la que podrán desarrollarse exclusivamente dispositivos eólicos de baja potencia y parques eólicos de autoconsumo, con una limitación para el conjunto de parques instalados en la zona.
- d) Zona de Baja Capacidad de Acogida, que incluye áreas del centro de la región que se consideran adecuadas para el desarrollo de instalaciones eólicas de pequeña entidad pero no para grandes parques.
- e) Zona de Alta Capacidad de Acogida, que incluye la mayor parte del tercio occidental de la región y considerada el área más adecuada para la implantación de grandes infraestructuras eólicas.



La delimitación gráfica de las Zonas de estas Directrices incluye en la zona de exclusión de espacios protegidos, la Reserva Natural Parcial de la Ría de Villaviciosa, incluyendo la Zona Periférica de Protección y por interés forestal el Cordal de Peón y la Campa de Arzabal. También son zonas de exclusión los espacios incluidos en la Red Natura 2000 y el suelo no urbanizable de costas definido en la normativa urbanística municipal o, en su defecto, recogido las directrices subregionales de ordenación del territorio para la franja costera.

No obstante, mediante Acuerdo de 19 de febrero de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se inicia procedimiento para la modificación de las Directrices Sectoriales de Ordenación del Territorio para el aprovechamiento de la energía eólica, se pretende que las zonas de baja capacidad y central permitir la instalación de parques eólicos convencionales (entre 50 y 75 aerogeneradores) en las zonas donde hay un mayor consumo de energía eléctrica.

Dadas las circunstancias de la modificación en curso de esta normativa pueden generar situaciones discordantes en la zona más sureste del término municipal frente a la clasificación de suelos de esta zona siendo su valoración COMPATIBLE.

D. Directrices Sectoriales de Equipamiento Comercial

Las Directrices Sectoriales de Equipamiento Comercial, aprobadas por Decreto 119/2010, de 15 de septiembre, tienen por objeto orientar y ordenar la incidencia de los usos y equipamientos comerciales en el modelo de ocupación de suelo, regulando su impacto territorial.

El concejo de Villaviciosa se incluye en la Zona Metropolitana Central, perteneciente al Área Comercial Central, con Nivel 3 integrado por concejos con población \geq a 5.000 y $<$ 30.000 habitantes y que operan como polos comerciales de ámbito local.

Para cada una de las zonas establecidas se establecen las condiciones de implantación de usos comerciales.

En este sentido, el planeamiento propuesto frente a las directrices sectoriales de equipamiento comercial se considera CONVERGENTE.

E. Plan Territorial Especial de Ordenación del Litoral Asturiano (POLA)

El *Plan Territorial Especial de Ordenación del Litoral Asturiano (POLA)*, aprobado por *Acuerdo de 23 de mayo de 2005 de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias*, ya previsto en las referidas *Directrices Subregionales para la Franja Costera de 1993*, está destinado a dar un mayor grado de detalle o concreción que las citadas Directrices Subregionales. El POLA tiene como objeto el de preservar el valor paisajístico de Asturias, y su objetivo principal es conseguir un equilibrio entre preservación y uso humano del entorno. Para ello adopta una política de protección activa del litoral, procurando reducir la presión sobre las áreas más sensibles y potenciando en cambio espacios de mayor calidad para el uso recreativo, dirigido a un turismo de calidad más exigente y selectiva. El POLA desarrolla la ordenación del litoral y las actuaciones a realizar en éste: espacios de ocio (parques-playa y sendas costeras) o de regeneración (áreas de alto valor natural). Además de organizar su futuro desarrollo en sucesivos documentos de planeamiento que ahonden en la ordenación realizada cada vez a menor escala, tal es el caso de:

- *Plan Especial de Protección del Suelo No Urbanizable de Costas.*
- *Plan Especial de Protección de Áreas Degradadas por la Edificación.*
- *Plan Especial de Áreas Arqueológicas. Plan Especial de Campamentos de Turismo.*
- *Plan Especial de Redes de Alta Tensión.*
- El POLA analiza los diferentes instrumentos de Planeamiento previamente desarrollados, proponiendo:
 - Modificaciones o adaptaciones de los Planes Especiales de Ordenación de Playas existentes.
 - Modificaciones en los Planes Generales municipales y una zonificación del Suelo no Urbanizable de Costas con criterios comunes para todo el litoral.

- Aplicación de la distancia mínima de 500 metros al borde litoral. Esta zonificación generalmente se traslada a la realidad de cada territorio.
- Traza que une entre sí los núcleos rurales más próximos al borde costero.
- La revisión de la Delimitación de los 230 Núcleos Rurales existentes en la franja litoral.

El concejo de Villaviciosa presenta como elemento característico de su costa la Ría de Villaviciosa que, además de su valor paisajístico, tiene un alto valor ecológico, destacando las formaciones vegetales halófilas y subhalófilas y la importante comunidad faunística, especialmente ornitológica. El resto de sus más de 38 km de costa no presenta elementos distintivos de importancia ya que está formada por una sucesión de lomas que se dirigen de norte a sur hasta finalizar en una costa acantilada y muy poco accidentada, interrumpida sólo por cauces de pequeños arroyos. Esto se traduce en un reducido número de playas. Estas playas son las siguientes: Playa del Puntal, Playa de Tazones, Playa de Misiego, Playa de Rodiles, Playa del Merón, Playa de La Ñora y Playa de España, de las cuales las tres últimas se encuentran fuera del ámbito de la Ría.

El POLA ordena que Villaviciosa debe de ser dividida en tres partes bien diferenciadas formadas por la Ría y las dos planas litorales que la rodean.

Por otra parte, se plantean medidas recomendadas en relación con el arbolado y medidas en relación con la creación de las redes costeras peatonal y cicloturista.

La planificación propuesta, en la medida en que tiene como objetivo principal la ordenación urbanística de Concejo de Villaviciosa, es CONVERGENTE con la planificación de carácter regional.

F. Plan Territorial Especial del Suelo No Urbanizable de Costas (PESC)

Para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 53 del *TRLOTU*, y 103 y siguientes del *ROTU*, en el BOPA de 16 de noviembre de 2016 fue publicado el acuerdo de aprobación definitiva del *Plan Territorial Especial del Suelo No Urbanizable de Costas (PESC)* que abarca territorialmente los concejos de Vegadeo, Castropol, Tapia de Casariego, El Franco, Coaña, Navia, Valdés, Cudillero, Muros de Nalón, Soto del Barco, Castrillón, Avilés, Gozón, Carreño, Gijón, Villaviciosa, Colunga, Caravia, Ribadesella, Llanes y Ribadedeva.

El PESC tiene, en cuanto Plan Territorial Especial, el mismo rango normativo que el POLA. Consecuentemente, dada la posterioridad de su entrada en vigor, pormenoriza y complementa al POLA, prevaleciendo en caso de discrepancia. El PESC introduce algunas modificaciones a lo dispuesto en el POLA.

El *Suelo No Urbanizable de Costas* se subdivide a los efectos de la aplicación de esta normativa en las siguientes subcategorías, cuya distribución es representada gráficamente en los planos de zonificación del PESC:

- Suelo No Urbanizable de Costas de Protección Estricta.
- Suelo No Urbanizable de Costas de Protección Agraria.
- Suelo No Urbanizable de Costas Común.
- Suelo No Urbanizable de Costas de Áreas Piloto de tratamiento Forestal.
- Suelo No Urbanizable de Costas de comunidades vegetales inventariadas.
- Suelo No Urbanizable de Costas de Áreas de Consideración Específica.
- Suelo No Urbanizable de Costas de Reserva de Infraestructuras.
- Suelo No Urbanizable de Costas con Planes Especiales de Protección aprobados.

- Suelo No Urbanizable de Costas de Áreas Degradadas por Edificación.
- Suelo No Urbanizable de Costas ocupado por Campamentos de Turismo.
- Suelo No Urbanizable de Costas afectado por Áreas Arqueológicas.
- Suelo No Urbanizable de Costas incluido en Zonas de Servicios Portuarios.
- Suelo No Urbanizable de Costas afectado por Servidumbres Aeronáuticas.

La planificación propuesta en la medida en que tiene como objetivo principal la ordenación urbanística de Concejo de Villaviciosa es CONVERGENTE con la planificación de carácter regional, manteniéndose todos los Suelos No Urbanizables establecidos por el PESC.

G. Revisión y Actualización del Plan Estratégico de Villaviciosa

El actual Plan Estratégico de Villaviciosa surge de la necesidad de actualizar y adecuar la planificación estratégica elaborada por el Centro de Cooperación y Desarrollo Territorial (CeCodet) de la Universidad de Oviedo a petición del Ayuntamiento en el año 2004.

El desarrollo de la revisión y actualización del *Plan Estratégico de Villaviciosa del año 2019* se apoya en los siguientes objetivos generales:

- Promoción económica para la atracción de empresas, suelo industrial, apoyo a las empresas y creación de empleo.
- Puesta en valor de los recursos ambientales, turísticos y culturales, en términos de calidad territorial y en una perspectiva global: La ría, el patrimonio cultural, el azabache, Valdediós y el Camino de Santiago, Tazones o la ruta de Carlos V.
- Desarrollo sostenible integral en los ámbitos urbano y rural.
- Consolidación y mejora de las infraestructuras básicas, con especial atención a la red de saneamiento.
- Aprovechamiento las ventajas de la planificación territorial regional, especialmente la futura Área Metropolitana Asturiana, en el concejo de Villaviciosa.
- Dotar de un marco general que facilite una planificación urbanística actualizada en el municipio.
- Caminar hacia un equilibrio territorial en el municipio.
- Participación ciudadana y calidad democrática.

La planificación propuesta en la medida en que tiene como objetivo principal la ordenación urbanística de Concejo de Villaviciosa es CONVERGENTE con la planificación de carácter local, complementando las líneas estratégicas planificadas.

H. Plan Especial de la Ría de Villaviciosa

Este Plan Especial de la Ría de Villaviciosa establece una serie de suelos protegidos que presentan las siguientes categorías:

- Suelo de estricta protección de la Ría. Son terrenos de gran valor ecológico real o potencial, así como el uso ornitológico ya sea como posadero o comedero.
 - Suelo de estricta protección de recuperación de Misiego. Terrenos localizados entre la playa de Misiego y Rodiles.
 - Suelos de recuperación de San Martín. Fragmento de Ría limitado exteriormente por un dique semidestruido que permite la inundación por las aguas.

- Suelo del acantilado de Rodiles. Terrenos localizados entre el monte de Rodiles y el mar.
- Suelo del acantilado de Tazones-El Puntal.
- Suelo de la playa de Rodiles. La zona de playa incluida el área con vegetación de duna casi relíctica.
- Suelo de especial protección de la Ría. Terrenos de la Ría o sus alrededores más antropizados, debido a la formación de porreos o similares, con un valor ecológico real o potencial suficientemente alto para mantener una protección especial.
 - Suelo de especial protección El Puntal. Terrenos parcialmente ocupados por el mar.
 - Suelo de especial protección de Rodiles. Terrenos en los alrededores de Rodiles.
 - Suelo de especial protección del eucaliptal de Rodiles. Terrenos ganados a las dunas mediante la plantación de eucaliptos y pinos.
 - Suelo de especial protección del área arqueológica de Rodiles. Terrenos entre Rodiles y Misiego.
 - Suelo de especial protección del monte de Rodiles. Terrenos de propiedad privada del monte de Rodiles.
 - Suelo de especial protección de la vega de Rodiles. Terrenos en la vaguada al suroeste del monte de Rodiles.
- Suelo de protección de la Ría. Comprende el resto del suelo ordenado exceptuando la vía rápida, los núcleos y las unidades de gestión. Son suelos sin un valor ecológico tan significativo como las anteriores categorías.
 - Suelos de protección de transformación 1. Son terrenos ocupados por eucaliptales, de escasa superficie que alteran el paisaje.
 - Suelos de protección de transformación 2. Son terrenos de gran extensión ocupados por cultivos de eucaliptos y forestales talados o quemados.
 - Suelos de protección de conservación 1. Son terrenos ocupados por masas arbóreas de especies autóctonas de buena cobertura e importante valor paisajístico en el ámbito de la Ría.
 - Suelos de protección de conservación 2. Son terrenos ocupados por matorrales y formaciones arborescentes de interés ecológico y paisajístico.
 - Suelos de protección de conservación de eucaliptal. Son terrenos ocupados por eucaliptos que se encuentran fuera de contexto.
- Núcleos rurales.
- Suelo no urbanizable desarrollable. Terrenos situados en la plana costera lindante con la ladera occidental de la Ría.

En este sentido, la planificación de ordenación urbanística propuesta mantendrá las mismas figuras de protección del Plan especial de la Ría, aunque se deberá de generar una normativa para el mantenimiento de edificaciones o explotaciones existentes dentro del territorio afectado por esta figura, de tal forma que no se produzcan presiones o deterioros que puedan generar presiones en el objetivo de conservación de este espacio natural de importantísimo interés ambiental y social.

La planificación propuesta en la medida en que tiene como objetivo principal la ordenación urbanística de Concejo de Villaviciosa es CONVERGENTE con la planificación de la Ría.

I. Plan Especial de Protección de la Playa de la Ñora.

Plan Especial Supramunicipal que se localiza a caballo entre los municipios de Villaviciosa y Gijón en el cual se realiza una zonificación territorial basada en una división de dos categorías: la más cercana al mar, considerado como Suelos No Urbanizable de Costas, y la más alejada como Suelos No Urbanizable de Especial Protección.

El Suelo No Urbanizable de Costas es subdividido en cinco categorías las cuales son:

- C1. Zona de playa. Coincidente con la zona ocupada con el arenal.
- C2. Zona de servicios básicos. En la zona más alejada de la playa, pero al estar situada en un valle muy encajado la zona será el área de praderas situadas inmediatamente detrás.
- C3. Zona natural recreativa. Se sitúa en las praderas contiguas al arroyo de Ñora, inmediatamente por detrás de la playa.
- C4. Zona de protección ecológica. Esta zona incluye los carrizales existentes en la ribera izquierda del arroyo de Ñora, con el fin de proteger estas formaciones vegetales que constituye un área utilizado por el escribano palustre, especie migratoria de escasa presencia en Asturias.
- C5. Zona genérica de costas. Corresponde al resto de Suelo No Urbanizable de Costas, que alberga algunas edificaciones con uso de vivienda y diferentes áreas rústicas con actividad agrícola-ganadera o forestal.

El Suelo No Urbanizable de Especial Protección del Plan Especial responde al mantenimiento de las actividades agrarias y forestales tradicionales y las edificaciones de vivienda y agrarias preexistentes.

La planificación propuesta en la medida en que tiene como objetivo principal la ordenación urbanística de Concejo de Villaviciosa es CONVERGENTE con la planificación de la Playa de la Ñora.

J. Plan Asturiano de Vivienda 2018 - 2021

El *Plan Asturiano de Vivienda* tiene en cuenta la realidad concreta del Principado de Asturias con las siguientes características:

- La alta tasa de suelo no urbanizable y unos niveles de suelos urbano que puede sostener holgadamente la demanda de vivienda nueva.
- La vivienda protegida sigue teniendo un peso importante en la compraventa de vivienda nueva, el alquiler de vivienda gana terreno y las ayudas públicas para este concepto también se han incrementado considerablemente.
- La antigüedad del parque de vivienda residencial, las cuales la mayor parte han sido construidas antes de 1981, por lo que hay demanda de actuaciones de conservación, accesibilidad y eficiencia energética.
- Existencia de un importante parque público de vivienda en alquiler a precios muy asequibles que es necesario consolidar y mantener para abordar los fenómenos de exclusión residencial.

Con estas características, el Plan Asturiano de Vivienda para el periodo 2018-2021 tiene como objetivos posibilitar el acceso a una vivienda asequible, consolidar un parque de vivienda accesible y sostenible y luchar contra la exclusión residencial garantizando una vivienda digna.

La planificación propuesta en la medida en que tiene como objetivo principal dar cobertura a las necesidades específicas de vivienda de los ciudadanos es CONVERGENTE con la planificación de carácter regional.

BLOQUE III. CONCURRENCIA CON PLANES DE ORDEN SUPERIOR

A. Plan Hidrológico Cantábrico Oriental 2015-2021.

La planificación aprobada por el *Real Decreto 1/2016, de 8 de enero*, tiene como objetivos generales conseguir el buen estado y la adecuada protección de las masas de agua, la satisfacción de las demandas de agua y el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial. Para la consecución de estos objetivos la planificación hidrológica se regirá por criterios de sostenibilidad en el uso del agua mediante la gestión integrada, la prevención del deterioro del estado de las aguas, la protección y mejora del medio acuático y de sus ecosistemas y la reducción de la contaminación, además de pretender paliar los efectos de inundaciones y sequías.

Los objetivos generales que persigue la planificación hidrológica se pueden agrupar, de modo sintético, en tres líneas:

- Alcanzar el buen estado de las masas de agua, evitar su deterioro adicional y reducir progresivamente la contaminación de las aguas.
- Atender la demanda de agua con una garantía de suministro adecuada y una calidad conforme a las necesidades de los usos sociales y económicos.
- Mitigar los efectos indeseados de las inundaciones y las sequías.

De manera algo más detallada, el artículo 4.1 de la DMA establece que los objetivos medioambientales para las masas de agua se concretan de la siguiente manera:

- Para las aguas superficiales:
 - Prevenir el deterioro del estado de las masas de agua superficial.
 - Proteger, mejorar y regenerar todas las masas de agua superficial con el objeto de alcanzar un buen estado de ésta, considerando tanto el estado ecológico como el químico, a más tardar el 31 de diciembre de 2015.
 - Reducir progresivamente la contaminación procedente de sustancias prioritarias y eliminar o suprimir gradualmente los vertidos, las emisiones y las pérdidas de sustancias peligrosas prioritarias.
- Para las aguas subterráneas:
 - Evitar o eliminar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterránea.
 - Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterránea y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas, considerando tanto el estado cuantitativo como el químico, a más tardar el 31 de diciembre de 2015.
 - Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivado de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.
- Para las zonas protegidas:
 - Cumplir las exigencias de las normas de protección que resulten aplicables en una zona y alcanzar los objetivos ambientales particulares que en ellas se determinen.
- Para las masas de agua superficiales designadas como artificiales o como muy modificadas:

- Proteger y mejorar las masas de aguas artificiales y muy modificadas para lograr un buen potencial ecológico y un buen estado químico de las aguas superficiales.

Respecto al objetivo de atención de las demandas el Plan Hidrológico incorpora la estimación de las demandas actuales y de la asignación de recursos para 2021, 2027 y 2033, así como un análisis tentativo de la repercusión sobre los sistemas de explotación de los efectos del cambio climático para el horizonte 2033. La asignación de recursos está sometida a la restricción previa que supone el régimen de caudales ecológicos. En este sentido, las demandas urbanas estimadas y los rangos de población para Villaviciosa en los años horizonte 2017 y 2033 son los siguientes:

Año de estimación	Población permanente	Población equivalente	Volumen captado (hm ³ /año)	Demanda baja (hm ³ /año)
2027	15.074	33.587	3,81	3,05
2033	15.688	32.337	3,65	2,92

En este sentido, el desarrollo del Plan propuesto podría entrar en conflicto con los objetivos de la planificación hidrológica por lo que éste, además de minimizar las posibles afecciones a la calidad de las aguas superficiales y subterráneas, debe de ajustarse a la asignación de agua destinada al abastecimiento al sistema de explotación de Villaviciosa, además de cumplir los condicionantes de calidad de las aguas de saneamiento y pluviales que se viertan a los cauces públicos del entorno, presentando una valoración COMPATIBLE.

B. Planes de ordenación, gestión y regulación de usos de los espacios naturales protegidos.

Por otra parte, la Red Regional de Espacios Naturales Protegidos de Asturias (RRENPA) viene regulada en la Ley 5/1991, de 5 de abril, de protección de los Espacios Naturales del Principado de Asturias y en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado de Asturias, aprobado por Decreto 38/1994, de 19 de mayo y conocido como PORNA. Este Plan establece las figuras de protección previstas en la normativa estatal: Parques Nacionales, Parques Naturales, Reservas Naturales (subdivididas en Integrales y Parciales), Paisajes Protegidos y Monumentos Naturales. Los Espacios Naturales asturianos se completan con los de la Red Natura 2000, la Red de Reservas de la Biosfera, y otras delimitaciones asociadas al plan de recuperación del oso pardo o al citado Plan Territorial Especial del Litoral Asturiano (POLA).

El concejo de Villaviciosa alberga un total de 3 Espacios Naturales Protegidos. Por un lado, se han declarado 2 Reservas Naturales Parciales, las cuales son:

- Reserva Natural Parcial de la Ría de Villaviciosa aprobada por el Decreto 61/1995, de 27 de abril, y con el II Plan Rector de Uso y Gestión aprobado por Decreto 153/2002.
- Reserva Natural Parcial de la Cueva del Lloviu aprobada por el Decreto 68/1995, de 27 de abril, y con un I Plan Rector de Uso y Gestión aprobado por el Decreto 133/2002, de 10 de octubre.

Y finalmente se ubica el Monumento Natural de los Yacimientos de Icnitas de Asturias aprobado por el Decreto 45/2001, de 19 de abril.

Respecto a la Red Natura 2000, el concejo de Villaviciosa alberga una de las más importantes Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), la denominada como ZEPA de la Ría de Villaviciosa (ES1200006), coincidente con la zona declarada como Reserva Natural Parcial; así como dos Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), el primero el LIC de la Ría de Villaviciosa (ES1200006) actualmente declarado como Zona de Especial Conservación (ZEC) al ser aprobado su Instrumento de Gestión Integrado por el Decreto 164/2014, de 29 de diciembre, y la corrección de errores del 5 de enero de 2015 y el LIC de los Yacimientos de Icnitas (ES1200047) también ZEC por aprobarse su Instrumento de Gestión Integrado por el Decreto 170/2014, de 29 de diciembre.

A este respecto, el desarrollo del Plan propuesto ha tenido en cuenta con los objetivos de conservación de la planificación sectorial sobre espacios naturales protegidos incluyéndolos dentro de los propios principios de sostenibilidad, por lo considera que ambas planificaciones son CONCURRENTES.

C. Plan Forestal del Principado de Asturias 2001-2060 y el Plan Forestal de la Comarca de Siero.

La duración del Plan es de 60 años, dado el largo periodo de evolución de la vegetación forestal, así como las disponibilidades de recursos económicos. El Plan está dividido en cuatro fases de 15 años.

Sus objetivos generales son:

- La conservación de la Naturaleza y sus recursos;
- La restauración de los ecosistemas naturales degradados;
- La protección del suelo y el agua;
- La defensa del monte contra incendios, plagas y enfermedades;
- El uso múltiple ordenado de los espacios naturales;
- El fomento de la producción forestal y la transformación de sus productos (madera, pastos, frutos, miel, setas, etc.);
- El fomento de la actividad ganadera basada en el aprovechamiento pascícola de los recursos vegetales existentes;
- La mejora de la economía y la calidad de vida de la población rural;
- El desarrollo económico general mediante la producción y transformación de materias primas y la creación de nuevas actividades generadoras de empleo;
- La promoción del disfrute social, recreativo y cultural en el medio natural; y .la contribución a la planificación y ordenación del territorio.

El *Plan Forestal de Asturias* parte de un diagnóstico de la superficie existente actualmente de bosques de cada una de las especies arbóreas dominantes en la situación actual y establece unos objetivos de superficies a conseguir. Destacando un aumento de 29.999 ha de bosques de castaño, 83.221 ha de bosques del resto frondosas autóctonas, 20.825 ha de pino gallego, 8.112 ha de pino silvestre y 7.489 ha de otras coníferas. En cuanto a las especies productoras alóctonas contempla un aumento de 9.000 ha de los bosques de eucalipto, 37.575 de pino insigne.

El *Plan Forestal de Asturias* establece una serie de medidas y actuaciones clasificadas en programas y subprogramas:

- Programa 1: conservación y recuperación del medio natural
 - Subprograma A. Restauración hidrológico forestal
 - Subprograma B. Conservación de hábitats y recursos genéticos singulares
- Programa 2: Fomento de la producción forestal
 - Subprograma A. Repoblaciones productoras con especies introducidas
 - Subprograma B. Repoblaciones productoras con especies naturales
 - Subprograma C. Ordenación y mejora de masas artificiales de producción preferente
 - Subprograma D. Ordenación y mejora de masas naturales de producción preferente

- Subprograma E. Aprovechamiento ordenado de otras masas naturales de producción secundaria
- Subprograma F. Ordenación y mejora de pastos
- Subprograma G. Aprovechamientos de otros productos no maderables
- Subprograma H. Material reproductivo y mejora genética
- Subprograma I. Red de vías forestales.
- Subprograma J. Reestructuración de la propiedad y fórmulas de gestión compartida
- Subprograma K. Fortalecimiento y consolidación de la propiedad forestal
- Programa 3. Defensa de los montes contra incendios, enfermedades, plagas y otros agentes nocivos.
 - Subprograma A. Defensa contra incendios forestales
 - Subprograma B. Defensa contra enfermedades, plagas y otros agentes nocivos.
- Programa 4. Uso social del monte
 - Subprograma A. Uso recreativo
 - Subprograma B. Uso didáctico.
 - Subprograma C. Valores histórico-culturales
- Programa 5. Industria de la madera
 - Subprograma A. La industria de la madera
- Programa 6: Legislación, administración, formación e investigación
 - Subprograma A. Legislación Forestal
 - Subprograma B. Fortalecimiento de la Administración Forestal
 - Subprograma C. Formación Forestal
 - Subprograma D. Investigación Forestal

El *Plan Forestal de Asturias* contempla también una serie de líneas de ayudas no necesariamente financieras destinadas a la revitalización de los agentes encargados de instrumentalizar la ejecución del Plan. Estas ayudas se dirigen de manera prioritaria a cuatro colectivos fundamentales del sector forestal: propietarios de montes privados, comunidades propietarias de monte vecinal en mano común, industria y comercio de productos forestales y organizaciones del sector forestal.

El *Plan Forestal de Asturias* establece una comarcalización del territorio en Comarcas Forestales. El término municipal de Villaviciosa se encuentra en la comarca VII.- Pola de Siero que comprende los municipios de Siero, Noreña, Oviedo, Corvera, Avilés, Gozón, Carreño, Gijón, Villaviciosa, Sariego, Cabranes, Nava, Bimenes, San Martín del Rey Aurelio, Langreo, Mieres, Ribera de Arriba, Morcín y Riosa.

El *Plan Forestal de Asturias* contempla la redacción y aprobación de Planes de Ordenación de los Recursos Forestales o planes forestales comarcales para cada una de las comarcas. El Plan Forestal de la comarca VII.- Pola de Siero establece una serie de medidas y actuaciones clasificadas en los mismos programas y subprogramas definidos en el Plan Forestal de Asturias.

La planificación propuesta establece en la clasificación territorial que las zonas forestales se encuentran incluidas como suelos no urbanizables por lo que considerando las directrices forestales regionales ambas planificaciones son CONCURRENTES.

D. Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030.

En la actualidad el Principado de Asturias tiene en fase de participación ciudadana la *Estrategia de Transición Energética Justa de Asturias*, cuyo propósito es establecer directrices que marquen el proceso de transformación del sector energético regional en los próximos años basándose en el contexto energético nacional y europeo.

El *Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030* es el documento de referencia para la transición energética nacional y define, por sectores de actividad, los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, de penetración de energías renovables y de eficiencia energética, así como las políticas y medidas para alcanzarlos. Los principales objetivos que plantea el PNIEC a 2030 son: o 23% de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero respecto a 1990; o 42% de renovables sobre el uso final de la energía; o 39,5% de mejora de la eficiencia energética; o 74% de energía renovable en la generación eléctrica.

En este sentido, la presente planificación urbanística, en la medida en la que contribuirá a aumentar en consumo energético, podría entrar en conflicto con los objetivos energéticos establecidos por lo que se deberán incluir propuestas de ahorro mediante el fomento del empleo de las tecnologías más avanzadas presentando una valoración de COMPATIBLE.

E. Plan Nacional de Calidad del AIRE 2017-2019 (Plan Aire II)

El Principado de Asturias tiene en fase de aprobación el *Plan Estratégico de Calidad del Aire del Principado de Asturias 2021-2030*. Por lo que se ha considerado que la estrategia en la que basarse será la de índole nacional que presenta una serie de medidas que favorecen la mejora de la calidad del aire y cuyos objetivos generales son:

- Garantizar el cumplimiento de la legislación en materia de calidad del aire en todos los ámbitos: nacional, europea e internacional.
- Poner en marcha medidas de carácter general que ayuden a reducir los niveles de emisión a la atmósfera de los contaminantes más relevantes y con mayor impacto sobre la salud y los ecosistemas, especialmente en las áreas más afectadas por la contaminación.
- Fomentar la información disponible en materia de calidad del aire y así fomentar la concienciación de la ciudadanía.
- Poner en marcha medidas que garanticen el cumplimiento de los compromisos de reducción de emisiones establecidos por la Directiva (UE) 2016/2284 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2016 relativa a la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos, por la que se modifica la Directiva 2003/35/CE y se deroga la Directiva 2001/81/CE.
- Reforzar las actuaciones de cara al control de los valores de ozono troposférico registrados, dada la superación generalizada del valor objetivo para la protección de la salud en gran parte del país. Es importante señalar que dentro de los objetivos principales de este Plan está abordar la problemática existente a nivel nacional relativa a las superaciones del valor objetivo para la protección de la salud de O₃ que se producen de forma generalizada en gran parte del país.

En este sentido, la presente planificación urbanística podría entrar en conflicto con los objetivos y medidas anteriormente descritos por lo que deberá incluir, de manera paralela a aquellas medidas que se refieran al ahorro energético, otras propuestas que también incidan en la mejora de la calidad del aire y que contribuyan a la lucha contra el cambio climático, presentando una valoración de COMPATIBLE.

F. Plan Estratégico de Residuos del Principado de Asturias 2014-2024.

La Estrategia de Residuos del Principado de Asturias, surge para dar cumplimiento al *artículo 15* de la *Ley de Residuos* antes de diciembre de 2013, se incorpora a este Plan el Programa de Prevención de Residuos, con el contenido establecido en la norma. Los objetivos generales de esta Estrategia se orientan a conseguir:

- Objetivos orientados a la prevención:
 - Reducir la cantidad de residuos generados en el Principado de Asturias, su peligrosidad, y los efectos ambientales negativos de su generación.
 - Fomentar la reutilización de todos los tipos de residuos en los que sea viable.
 - Promover la adopción de acuerdos voluntarios con los agentes económicos, para mejorar la prevención y gestión de residuos, fomentando el análisis de ciclo de vida de los productos.
- Objetivos orientados a una mejor gestión:
 - Extender la recogida de residuos a todas las fracciones, y a todo el territorio, para el total de las cantidades generadas, cuando sea técnica, ambiental y económicamente recomendable.
 - Incrementar la separación en origen de los diferentes materiales contenidos en los residuos y el porcentaje de residuo recogido sobre residuo producido.
 - Mejora de la capacidad, eficiencia, eficacia y flexibilidad de las instalaciones de gestión de residuos existentes.
 - Incrementar la valorización material (reciclado, preparación para la reutilización y transformación biológica de biorresiduos).
 - Introducir la valorización energética como vía de gestión preferente sobre la eliminación, para aquellas fracciones no susceptibles de valorización material, y bajo criterios de eficiencia ambiental, técnica y económica.
 - Minimizar la cantidad de residuos que tienen como destino la eliminación en vertedero.
- Objetivos de control:
 - Mejorar la información y las estadísticas en materia de residuos, así como el control y seguimiento de la producción y gestión de residuos, simplificando en lo posible las cargas administrativas e impulsando la eficacia en la gestión de residuos.
- Objetivos para implicar a la sociedad:
 - Avanzar en la corresponsabilidad de las Administraciones públicas, en cuanto a su propio impacto como generadora de residuos y en el efecto tractor que ejercen en las actividades económicas y el conjunto de la sociedad.
 - Impulsar la comunicación, sensibilización y formación de los ciudadanos y resto de los agentes implicados en la producción de residuos, así como el voluntariado ambiental.
- Objetivos relacionados con el desarrollo de mercados específicos relacionados con los residuos:
 - Estimular el mercado de productos recuperados, materiales reciclados y materiales obtenidos a partir de residuos como el compost y la enmienda orgánica.
 - Procurar el desarrollo social y económico en actividades vinculadas al sector de residuos en el marco de la economía sostenible.
 - Promover la investigación, desarrollo e innovación en materia de productos y residuos.

En este sentido, la presente planificación urbanística podría entrar en conflicto con los objetivos y medidas anteriormente descritos por el incremento de residuos, por lo que se deberán de tener en cuenta aquellas medidas que se refieran a los objetivos referidos en la estrategia regional, presentando una valoración de COMPATIBLE.

Valoración global

En los epígrafes anteriores se ha analizado la concurrencia con un conjunto de instrumentos de la planificación territorial desarrollados por las distintas administraciones públicas en el ámbito de sus competencias regionales y locales. A continuación, se presenta un resumen de los objetivos y aspectos convergentes y discordantes:

Planificación concurrente	Objetivos y aspectos comunes	Objetivos y aspectos discordantes
Directrices Regionales de Ordenación del Territorio de Asturias (DROT)	Ordenar la distribución espacial del municipio	Convergen en objetivos.
Directrices Subregionales de Ordenación del Territorio para la Franja Costera (DSOTFC)	Regulación de los usos en suelo no urbanizable de costas	Convergen en objetivos
Directrices Sectoriales de Ordenación del Territorio para el aprovechamiento de la energía eólica	No existen objetivos comunes con los del Plan	Conservación de los valores naturales, agropecuarios y socioeconómicos en la zona sureste del concejo (- Compatible)
Directrices Sectoriales de Equipamiento Comercial	Orientar y ordenar la incidencia de los usos y equipamientos comerciales en el modelo de ocupación de suelo	Convergen en objetivos.
Plan Territorial Especial de Ordenación del Litoral Asturiano (POLA)	Preservación el valor paisajístico en el ámbito municipal.	Convergen en objetivos.
Plan Territorial Especial del Suelo No Urbanizable de Costas (PESC)	Protección de territorio de costas.	Convergen en objetivos.
Revisión y Actualización del Plan Estratégico de Villaviciosa	Ordenar la distribución espacial del municipio	Convergen en objetivos.
Plan Especial de la Ría de Villaviciosa	Ordenar la distribución espacial del entorno de la Ría de Villaviciosa	Convergen en objetivos.
Plan Especial de Protección de la Playa de la Ñora	Ordenar la distribución espacial del entorno de la Playa de la Ñora	Convergen en objetivos.
Plan Asturiano de Vivienda 2018 - 2021	Dar cobertura a las necesidades específicas de vivienda	Convergen en objetivos.
Plan Hidrológico Cantábrico Oriental 2015-2021	No existen objetivos comunes con los del Plan	Conservación de los recursos hídricos (- Compatible)
Planes de ordenación de los espacios naturales protegidos.	Protección y ordenación de espacios naturales protegidos	Convergen en objetivos.

Planificación concurrente	Objetivos y aspectos comunes	Objetivos y aspectos discordantes
Plan Forestal del Principado de Asturias 2001-2060 y el Plan Forestal de la Comarca de Siero	Protección y ordenación de espacios forestales	Convergen en objetivos.
Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030	Directrices que marquen el proceso de transformación del sector energético regional	Incremento de la demanda de recursos energéticos (- Compatible)
Plan Nacional de Calidad del AIRE 2017-2019 (Plan Aire II)	No existen objetivos comunes con los del Plan	Disminución de la generación de emisiones (- Compatible)
Plan Estratégico de Residuos del Principado de Asturias 2014-2024	No existen objetivos comunes con los del Plan	Minimización de la generación de residuos (- Compatible)

En consecuencia, del análisis de los objetivos de los planes y programas llevado a cabo en las páginas precedentes, los cuales concurren con la planificación del ámbito del Plan General Villaviciosa, se desprenden dos tipos de afecciones: por un lado, las que se refieren a la planificación del medio físico y, por otro lado, aquellas otras que lo hacen sobre el entramado socioeconómico.

Sobre las primeras, cabe subrayar que ninguno de los planes concernidos sufriría afecciones significativas de carácter estratégico, en su función estructurante de la ordenación territorial y, en cualquier caso, estas serían compatibles con el cumplimiento de los objetivos ambientales derivados del marco legislativo vigente.

En relación con las segundas, se constata una afección positiva de carácter compatible producida fundamentalmente por la creación de equipamientos económicos y la generación de empleos que respondan a las necesidades de las distintas capas de la población favoreciendo su calidad de vida y la cohesión social.

De este modo, hemos de concluir que el Plan formulado, considerado en su globalidad y en los términos establecidos en este Documento Inicial Estratégico, previsiblemente no dará lugar a efectos adversos significativos de carácter estratégico en la planificación concurrente.

6. LOS POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO.

6.1. IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES SUSCEPTIBLES DE PRODUCIR IMPACTOS

El proceso de implementación del Plan General conllevará una serie de acciones sobre los diferentes elementos del medio, cuyo análisis será realizado en los apartados subsiguientes. El esquema metodológico utilizado puede sintetizarse en los siguientes puntos:

- 1) Determinación de acciones susceptibles de producir impactos.
- 2) Detección de los elementos del medio susceptibles a sufrir dichos impactos, basándose en el inventario del medio realizado y la valoración ambiental del mismo.
- 3) Identificación de los efectos potenciales de las actuaciones. Las acciones serán “cruzadas” con los elementos del medio, reflejados en una matriz de identificación de impactos ambientales, en la que se indicará sobre qué elementos incide cada acción, y si la interacción es de tipo positiva o negativa.

A continuación, se identifican aquellas acciones que son susceptibles de producir afecciones sobre el medio de carácter estratégico. Para ello, se han considerado todas las actuaciones relevantes previstas, evitando una desagregación excesiva de las mismas para obtener una visión mínimamente globalizada de la planificación que se propone. En este sentido, el Plan se construye en torno a dos ejes de actuación que afectan a determinaciones sobre el régimen de los usos y a la nueva distribución de la superficie:

- **Reducción de suelos urbanizables.** Como se ha comentado con anterioridad, el Plan General propuesto para Villaviciosa supone incorporar algunos de los sectores urbanizables o modificaciones posteriores de la planificación vigente. Sin embargo, esta incorporación no es de todos sectores ya que no han sido incluidos ámbitos enteros como son los vigentes SAU-6 y SAU-7, además de reducir la zona más occidental del SAU-5.
- **Nuevos suelos destinados a uso residencial y dotacional:** La propuesta de ordenación mantiene el como suelo urbanizable destinado a usos residenciales la parte más oriental del antiguo SAU-5, mientras que asume las distintas unidades de ejecución dentro del suelo urbano. Cabe destacar como nuevos suelos una cuña de terreno localizado entre los trazados de las carreteras de Amandi y AS-380 destinado a usos dotacionales públicos.
- **Nuevos suelos destinados a uso productivo:** Respecto a los usos destinados a actividades económicas la ordenación propuesta prevé el mantenimiento de las unidades de ejecución del planeamiento vigente, así como también mantiene el suelo urbanizable localizado al sur del casco urbano.
- **Regulación de núcleos rurales:** Como ya se ha comentado el territorio se caracteriza por presentar una gran dispersión poblacional con más de 200 núcleos rurales. La presente propuesta de ordenación supone una delimitación específica de los mismos valorando su inserción en el paisaje rural insertando el espacio público como base estratégica de regeneración

Las afecciones relativas a cada una de las actuaciones previstas en la presente planificación dependerán de su adecuado diseño. Por ello, teniendo en cuenta el grado de definición de la fase de planificación en la que nos encontramos los impactos de estas posibles actuaciones se estudiarán desde el punto de vista genérico, dejando para etapas posteriores la evaluación particular de cada una de aquellas que la legislación ambiental así lo determine.

De este modo, se pretende anticipar en la medida de lo posible y con el mayor detalle disponible, la detección precoz de las posibles afecciones ambientales que puedan surgir en esta fase de planificación, adecuando esta anticipación a las posibilidades de transformación que se están barajando en el ámbito del Plan sujeto a estudio.

Los elementos del medio considerados son los expresados en la siguiente tabla:

ORDENACIÓN TERRITORIAL	Vertebración del territorio
MEDIO ATMOSFÉRICO	Calidad atmosférica Cambio climático Medio acústico
MEDIO ACUÁTICO	Agua Hidrología superficial Hidrología subterránea
MEDIO TERRESTRE	Geomorfología y relieve Suelo Vegetación Fauna Paisaje Espacios Naturales Protegidos
MEDIO SOCIOECONÓMICO	Socioeconomía y población Salud y seguridad públicas Equipamientos y servicios Patrimonio Histórico

Para esta determinación de los efectos potenciales de las actuaciones se han utilizado matrices de impacto, estudiándose, para cada uno de los elementos del medio, los efectos directos, inducidos y combinados que cada una de las actuaciones identificadas.

Hay que hacer hincapié en que los efectos reflejados en estas matrices son potenciales, es decir, no necesariamente van a producirse en las operaciones de planificación del futuro desarrollo. La incidencia de cualquier acción sobre cualquier elemento del medio puede ser de alguno de los tipos siguientes:

- ✓ Interacción relevante: cuando la relación entre la acción de la planificación y el elemento del medio es o se presume significativa y merece evaluarse de forma detallada. Esta interacción puede ser positiva o negativa.
- ✓ Incertidumbre: cuando no existe interrelación ambiental clara y manifiesta entre la acción de la planificación y el elemento considerado.

Se muestran a continuación la matriz de identificación de las previsibles afecciones ambientales, y que sirve como resumen de los efectos identificados sobre los diferentes elementos del medio.

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS

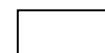
ACCIONES DE LA PLANIFICACIÓN	ELEMENTOS DEL MEDIO												
	ORDEN. TERRITORIAL	MEDIO ATMOSFÉRICO		MEDIO ACUÁTICO			MEDIO TERRESTRE					MEDIO SOCIOECONÓMICO	
	Vertebración del territorio	Calidad atmosférica	Medio acústico	Agua	Hidrología superficial	Hidrología subterránea	Geomorfología y relieve	Suelo	Vegetación	Fauna	Espacios protegidos	Socioeconomía y población	Patrimonio Arqueológico
Reducción de suelos urbanizables													
Nuevos suelos destinados a uso residencial y dotacional													
Nuevos suelos destinados a uso productivo													
Regulación de núcleos rurales													



Interacción negativa



Interacción positiva



Incertidumbre

Cabe señalar que los usos residenciales y productivos engloban, al menos, a más de una decena de otros usos más específicos (comercio, oficinas, ocio, hostelería,...) y cada uno de estos últimos incluye su vez a toda una serie de potenciales actividades; asimismo, en esta fase de la planificación, se desconoce cuáles serán las características constructivas que finalmente demande el mercado, por lo que pronunciarse sobre la identificación de las previsible afecciones que introduciría el Plan sobre cada una de las diferentes variables ambientales, en relación a los usos ya autorizados en el Plan General vigente, va acompañado de un sentido generalizado de incertidumbre.

No obstante, la experiencia obtenida de situaciones similares sí que permite realizar una primera identificación de aquellas variables ambientales que en mayor medida va a ser afectadas. En este sentido, parece razonable asegurar que la calificación de los nuevos usos, al producirse una importante reducción en la superficie total ocupada, en relación al Plan General vigente, existe una fundada certidumbre de que la totalidad de las variables ambientales previsiblemente pueden resultar mejoradas. No obstante, el desarrollo urbanístico, aun siendo muy mesurado, supondrá una alteración en todas las variables ambientales, si bien, aquellas que se refieren a la calidad del aire, el confort sonoro, la geomorfología y los suelos, el medio hídrico, los ecosistemas, el paisaje, el desarrollo económico y el patrimonio cultural y etnográfico son las que adquieren una mayor significación, por lo que serán estas afecciones las que serán evaluadas en el capítulo siguiente.

6.2. VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS

Una vez identificadas las interacciones entre las acciones planeadas y los elementos del medio, se procede a realizar una valoración de las afecciones previstas. El análisis de los impactos se ha realizado de una manera pormenorizada para cada una de las principales acciones descritas en el apartado anterior.

Aunque el Plan General no implica en sí mismo ningún efecto sobre el medio en el que se realice, este cambio debe analizarse como una posibilidad de realización de determinadas acciones nuevas en el territorio, siendo necesario conocer a priori la posible incidencia de dichas acciones como consecuencia de la variación de las actividades planificadas.

Este análisis se hará a partir de una valoración ambiental global del territorio, y de la predicción de cómo las cualidades ambientales del mismo se verían afectadas ante una nueva redistribución espacial de los usos. De este modo, se evalúa desde el punto de vista de su “capacidad de acogida” para integrar el planeamiento propuesto. Entendiéndose como capacidad de acogida a la relación del medio físico con las actividades humanas, es decir, al uso que puede hacerse del medio teniendo en cuenta su fragilidad, siendo ésta el riesgo de deterioro de los ecosistemas del territorio a causa de las actividades planificadas.

Considerando que el terreno afectado por el presente Plan se encuentra ocupado mayoritariamente por superficies ya urbanizadas o que se localizan en la zona periurbana de Villaviciosa con usos principalmente como prados, supone que la capacidad de acogida del territorio ante las actuaciones previstas se basa en su calidad previa y en las transformaciones que sufrirán con el cambio de uso, e inicialmente se considera, en términos generales, AMBIENTALMENTE VIABLE. Lo que implica la permisividad que presenta esta área para la implantación del planeamiento en estudio.

La evaluación del ámbito de estudio se realiza a partir de los objetivos ambientales o criterios de sostenibilidad que se han definido anteriormente, de tal forma, que se respeten los procesos ecológicos esenciales y la calidad ambiental del territorio. Asimismo, en la medida de lo posible, se identifican indicadores que recogen parámetros del sistema de Indicadores ambientales y se ha estimado un valor cualitativo (o rango) de referencia tomado bien de la normativa cuando existe alguna regulación, bien de estudios de evaluación ambiental equivalentes. Se presentan a continuación, de manera sintética los objetivos ambientales y los indicadores operativos considerados en la evaluación estratégica como parámetros de evaluación.

Atmósfera y energía

Objetivo ambiental: Favorecer las estrategias que fomenten la protección de la atmósfera y contribuyan a la lucha contra el cambio climático.

➤ **Indicadores de evaluación:**

- a) Calidad del aire. Incremento de la emisión de contaminantes en el municipio por el desarrollo del Plan. Valor de referencia: Por contaminantes PM10, SO₂, NO₂, O₃ y CO.
- b) Emisiones de gases de efecto invernadero per cápita en los nuevos desarrollos. Valor máximo: 8.1 t GEI/habitante. (Fuente: valor de referencia de emisiones de CO₂eq per cápita permitidas por el protocolo de Kioto para España (AT-01 Emisiones de Gases de Efecto Invernadero).
- c) Incremento de los niveles acústicos con respecto a los existentes antes del desarrollo de la planificación. Recomendación: no deben superarse los niveles establecidos por la legislación para el tipo de usos previsto.
- d) Compatibilidad de los usos propuestos con el confort sonoro exigible.

Recursos edáficos

Objetivo ambiental: Proteger y conservar los recursos del suelo con mayor valor edafológico.

➤ **Indicadores de evaluación:**

- a) Superficie de suelo urbanizable por tipo de calidad agrológica. (Fuente: elaboración propia, en línea de los principios establecidos en el libro verde de medio ambiente urbano). Recomendación conservar el 100% de los suelos de mayor calidad agrológica del municipio.
- b) Presencia de suelos contaminados. Los valores de referencia serán los índices estandarizados por la normativa sectorial.

Recursos hídricos

Objetivo ambiental: Conservar los recursos hídricos en cantidad y calidad, así como fomentar la gestión eficiente del agua.

➤ **Indicadores de evaluación:**

- a) Superficie de dominio público hidráulico afectado. Exigencia 0 ha. Respeto del Dominio Público Hidráulico, de no planificar usos consuntivos (que ocupen el espacio de forma permanente) en el área de servidumbre (5 metros). (Fuente: elaboración propia a partir del Reglamento del Dominio Público Hidráulico).
- b) Índice de permeabilidad. Recomendación: superior al 70% (% de la cuenca impermeabilizada por el desarrollo de la modificación inferior al 30%). (Fuente: adaptado de la Agencia de Ecología Urbana de Barcelona).

Recursos naturales y biodiversidad

Objetivo ambiental: Asegurar la protección y conservación tanto de la flora y fauna facilitando espacios para su adecuado desarrollo.

Objetivo ambiental: Conservación de los espacios y paisajes con mayor valor natural fomentando la conectividad entre ellos.

➤ **Indicadores de evaluación:**

- c) Superficie de vegetación natural afectada por el proceso urbanizador. Porcentaje de comunidades vegetales naturales con respecto a la superficie total afectada por la planificación.
- d) Presencia de especies protegidas según la legislación sectorial vigente en el ámbito de estudio.
- e) Superficie de áreas naturales protegidas afectadas respecto de la superficie total protegida por figura de protección. Recomendable 0%. En función del tipo de espacio y de la existencia o no de normas de gestión, pueden existir exigencias o impedimentos legales. (Fuente: elaboración propia a partir del Libro Verde de Medio Ambiente Urbano).

Recurso habitacional. Morfología urbana e intensidad de uso del suelo

Objetivo ambiental: Contribuir al desarrollo territorial coherente y equilibrado asegurando la disponibilidad y calidad de los recursos naturales mediante su uso racional.

Objetivo ambiental: Satisfacer las necesidades colectivas de residencia mediante la organización territorial y la configuración y organización espacial en condiciones de desarrollo sostenible.

➤ **Indicadores de evaluación:**

- a) Superficie áreas verdes/habitante. Mínimo 10 m² por habitante. Recomendables 20. (Fuentes: Organización Mundial de la Salud y Agencia de Ecología Urbana de Barcelona).
- b) Densidad edificatoria: nº viviendas por hectárea. Mínimo 45. Recomendables 60. Máximo 70. (Fuente: Agencia de Ecología Urbana de Barcelona y Libro Verde del Medio Ambiente Urbano).

Patrimonio

Objetivo ambiental: Conservar y proteger los elementos del patrimonio cultural de mayor valor.

➤ **Indicadores de evaluación:**

- a) % Superficie de Camino de Santiago ocupado/ Superficie de Camino de Santiago total. Exigible 0%.
- b) Superficie de suelo urbanizable por nivel de protección arqueológica. Recomendación 0% del desarrollo en terrenos con algún tipo de protección.

Movilidad

Objetivo ambiental: Garantizar la libertad de movimiento de personas y bienes en unas condiciones adecuadas de seguridad asegurando una movilidad ambiental y económicamente sostenible.

➤ **Indicadores de evaluación:**

- a) Incremento del tráfico en el municipio como consecuencia del Plan.

Residuos

Objetivo ambiental: Gestionar eficazmente la generación y eliminación de residuos.

➤ **Indicadores de evaluación:**

- a) Volumen de residuos generados por la planificación en relación al volumen generado por el municipio. Recomendación: Proporción asumible por los sistemas de gestión existentes.

Por último, cada uno de los principales efectos ambientales se valorarán de acuerdo a los criterios para determinar la posible significación de las repercusiones sobre el medio ambiente recogidos en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, comprendiendo los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos.

De este modo, se realiza una valoración cualitativa de las afecciones previsibles del Plan General sobre cada una de las diferentes variables ambientales, evaluando en qué grado los objetivos y las medidas propuestas por éste contribuyen a alcanzar los principios de sostenibilidad definidos en el Estudio (efecto positivo relevante, efecto positivo, efecto positivo o negativo compatible, efecto negativo, efecto negativo relevante y efecto crítico).

ORDENACIÓN TERRITORIAL

La actualización y mejora de la configuración espacial del municipio permitirá dar una respuesta adecuada a las necesidades de la ordenación territorial, en su sentido amplio, y al tratamiento diferenciado de los espacios urbanos, en un aspecto más específico, potenciando la conservación de los valores naturales, la recuperación de los terrenos degradados, la minimización del consumo de recursos materiales y energéticos y la disminución de la afección que las actividades urbanas pueden provocar sobre diferentes elementos estructurantes del territorio.

De este modo, el Plan contribuye a la consolidación de un desarrollo territorial coherente y equilibrado en la medida que establece las bases necesarias para la corrección de los déficits territoriales en materia de necesidades de vivienda, equipamientos, servicios terciarios y actividades económicas y agrarias. En este sentido, se debe subrayar que define el modelo de gestión del suelo a largo plazo, contribuye a la incorporación de estructuras urbanas, complementadas en su caso con otras instalaciones supramunicipales, y desarrolla la política de configuración de la ciudad en un marco de sostenibilidad.

La afección se estima como positiva, de magnitud alta, permanente, no acumulativa, sinérgica, puntual, de ponderación alta, no reversible y con posibilidad de medidas correctoras intensivas.

El balance cualitativo de la repercusión de las acciones planificadas sobre el desarrollo territorial, en el que se ha tenido en cuenta la previsible incidencia sobre cada uno de los diferentes objetivos de sostenibilidad en relación con los indicadores de evaluación anteriormente definidos, se recoge en el siguiente cuadro:

Variable: ordenación territorial estructurante	Objetivo ambiental: Contribuir al desarrollo territorial coherente y equilibrado asegurando la disponibilidad y calidad de los recursos naturales mediante su uso racional.	
	Principios de sostenibilidad	Valoración
	Definir la utilización del suelo a largo plazo y desarrollar la política urbanística del municipio.	Efecto positivo relevante
	Adaptar el planeamiento a la legislación del suelo y a la normativa sectorial aplicable.	
	Contribuir a la vertebración del territorio mediante los nuevos usos planificados.	
	Definir un modelo de ordenación del territorio del concejo y de la red de núcleos existentes acorde a las características de las distintas unidades del paisaje, preservando la estructura tradicional de los núcleos y sus actividades económicas.	
	Asegurar la satisfacción de las demandas de la población residente en los núcleos rurales más aislados y con problemas de escasez de equipamientos y servicios dotacionales básicos.	
	Desarrollar la política de sostenibilidad urbana asegurando la funcionalidad de los espacios.	

CALIDAD ATMOSFÉRICA Y CAMBIO CLIMÁTICO

Calidad del aire

Según la red de calidad del aire del Principado de Asturias el concejo de Villaviciosa presenta una calidad del aire es buena, presentado concentraciones de los contaminantes medidos inferiores a los valores límites establecidos en el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, así como tampoco presentó superaciones de los umbrales de información o alerta a la población de dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno ni ozono.

El desarrollo del planeamiento propuesto previsiblemente producirá un incremento de las emisiones a la atmósfera con respecto a la situación actual. Los principales focos de emisión para usos como los que se prevé implantar los constituyen el tráfico de vehículos asociado a los futuros desarrollos y las actividades económicas desarrolladas, y las calderas de calefacción, los calentadores de agua caliente sanitaria y las cocinas en las zonas de viviendas y actividades terciarias.

No obstante, dada la equilibrada medida de la planificación urbanística propuesta la valoración a la calidad del aire por el incremento de contaminantes atmosféricos como consecuencia del desarrollo del Plan General propuesto, realizada en base a los indicadores descritos en el apartado anterior, se considera que la afección es de signo negativo, permanente, no acumulativo, no sinérgico, de extensión media, de ponderación baja, no reversible y con la posibilidad de aplicar medidas correctoras intensivas.

Cambio climático

Si bien desde la perspectiva del cambio climático se han de considerar fundamentalmente las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), también es interesante incluir como aspectos ambientales a estudiar los factores que determinan en mayor medida dichas emisiones, como por ejemplo el consumo de derivados del petróleo y otros combustibles fósiles o la eficiencia energética y consumo de energía eléctrica. En todos los casos, su cuantificación requeriría disponer de informaciones de las que en esta fase de la planificación resultan de difícil estimación.

No obstante, el Plan incidirá incrementando la emisión de gases de efecto invernadero, aunque como ya se ha comentado anteriormente, esta incidencia previsiblemente sería poco significativa en cualquiera de los escenarios analizados por la Agencia Estatal de Meteorología.

Considerando la huella del carbono generada directamente por el planeamiento propuesto por su incremento residencial y de actividades económicas según la metodología prevista en el apartado 4.1.11 Huella de Carbono, los nuevos desarrollos supondrán un incremento total de 707 viviendas (entre suelos urbanos no consolidados y suelos urbanizables sectorizados) de tal forma que la emisión de gases GEI serán un total de 35.056,83 Tm CO₂ eq, lo que supone un incremento algo superior al 11%. Por lo que la valoración sobre la huella de carbono se considera negativo, de magnitud baja, permanente, acumulativa, no sinérgico, extenso, de ponderación baja, no reversible y con posibilidad de medida correctoras.

Finalmente, también cabe señalar que el efecto sobre el clima es la suma de muchas pequeñas afecciones por lo que, en cualquier caso, siempre será necesario diseñar medidas de mitigación del cambio climático así como de adaptación a sus efectos.

Por otro lado, este cambio climático generado por la actividad humana, singularmente por las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a la utilización de combustibles fósiles y a la deforestación. Frente a esta constatación las distintas administraciones y grupos de trabajo a nivel nacional e internacional están realizando una serie de proyecciones regionalizadas del cambio climático para el siglo XXI, con el objeto de ser utilizadas en el marco del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC).

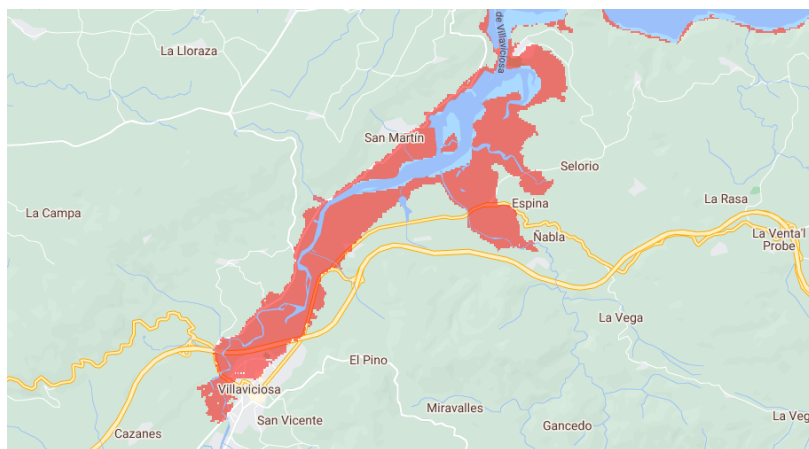
La obtención de proyecciones o escenarios regionales de cambio climático está sujeta a una serie de fuentes de incertidumbre que afectan a todos los pasos del proceso de su generación, entre ellas cabe destacar las asociadas al establecimiento de los escenarios alternativos de posibles evoluciones en las emisiones de gases de efecto

invernadero y aerosoles, las asociadas a los modelos globales de circulación general, y las debidas a los propios métodos de regionalización.

Con estas trayectorias de concentración representativas para el siglo XXI, la Agencia Estatal de Meteorología ha desarrollado una serie de regionalización en la que ha determinado el grado de cambio en las temperaturas máximas, mínimas y de precipitaciones en Principado de Asturias. En todos los modelos parece evidente que los cambios en las temperaturas máximas serán de tipo ascendente con un incremento en las olas de calor y en la cantidad de días cálidos, unido a un ascenso también de las temperaturas mínimas que se relaciona con un descenso de los días con heladas y un ascenso de las noches cálidas. Con respecto a las precipitaciones, los modelos predicen un descenso en la precipitación media anual con un incremento de los días secos y un descenso de los días lluviosos.

Este cambio del clima supondrá, también, un cambio en las variables ambientales de la zona de análisis, de tal forma que, de una manera intuitiva, los elementos del medio que pueden verse más afectados serán los siguientes:

- Los caudales de los distintos cursos fluviales de la zona sufrirán un descenso como consecuencia de la caída de las precipitaciones y del incremento en los periodos de sequía previstos en todos los modelos.
- La posibilidad del incremento de sucesos extremos puede aumentar los riesgos de inundación.
- Inundación permanente de zonas costeras como consecuencia de la subida del nivel del mar, que en el caso de Villaviciosa se concentra en toda la Ría tal y como se puede observar en la siguiente imagen (web Climate Central).



- Ese producirá un descenso de las aguas subterráneas como consecuencia de una menor recarga de los acuíferos por el menor volumen de precipitaciones.
- El aumento de temperaturas podría producir una alteración en las comunidades vegetales y faunísticas de la zona.

Este incremento de riesgos unidos al cambio climático, tal y como se ha comentado con anterioridad, supondrá la necesidad del diseño de medidas de mitigación y adaptación.

Contaminación acústica

En relación con las afecciones acústicas previsibles el comportamiento es muy similar al caso de la calidad del aire:

- El cambio de usos en suelo urbano en un principio no tiene por qué alterar significativamente los niveles sonoros en relación con las condiciones autorizadas, si bien, de hacerlo, previsiblemente lo sería en un sentido positivo.
- Se aumenta la superficie destinada al uso productivo, es decir, aumenta el ámbito susceptible de actuar como generador de desplazamientos de vehículos.

La afección acústica se considera de signo negativo, de magnitud media, permanente, no acumulativa, sinérgica, de extensión baja, de ponderación baja, no reversible y con la posibilidad de aplicar medidas correctoras intensivas.

El balance cualitativo de la repercusión medioambiental de las acciones planificadas sobre la calidad del aire y la lucha contra el cambio climático, en el que se ha tenido en cuenta la previsible incidencia sobre cada uno de los diferentes objetivos de sostenibilidad en relación con los indicadores de evaluación anteriormente definidos, se recoge en el siguiente cuadro:

Variable: calidad atmosférica y cambio climático	Objetivo ambiental: Favorecer las estrategias que fomenten la protección de la atmósfera y contribuyan a la lucha contra el cambio climático.	
	Principios de sostenibilidad	Valoración
	Participar en el mantenimiento de una adecuada calidad del aire.	Efecto negativo compatible
	Promover un diseño espacial de la ciudad que priorice la movilidad sostenible.	
	Contribuir a la mitigación de emisiones de GEI y a la adaptación de sus impactos.	
	Prevenir alteraciones en el confort sonoro.	
	Prevenir la contaminación lumínica.	

CALIDAD DEL SUELO

Como se ha comentado en la caracterización de la situación del medio ambiente los terrenos del Plan previsto mantiene los usos actuales con excepción de la eliminación de dos sectores de uso residencial y la reducción de un tercero con respecto al planeamiento vigente.

Con estas premisas la implantación de los nuevos Suelos Urbanizables destinado a usos residenciales y productivos, que se proponen, se localizan sobre terrenos de usos agrícolas destinados a actividades ganaderas en áreas periurbanas, por lo que los suelos agrícolas no tienen un valor agrícola relevante y, por tanto, no supondrán una pérdida de suelos agrológicamente valiosos. Por otro lado, asociados a los nuevos desarrollos podrían generar nuevos focos potencialmente contaminantes en los siguientes casos:

- Episodios accidentales de contaminación por metales pesados y aceites asociados al tráfico de vehículos en los viarios proyectados de todos los terrenos planteados, si bien, la pavimentación de las vías reducirá ostensiblemente este tipo de riesgos.
- Implantación de empresas cuyas actividades puedan producir sustancias potencialmente contaminantes para los suelos, si bien se considera que estos riesgos se producen en casos excepcionales o accidentes. La valoración de estos fenómenos puntuales de contaminación es difícilmente cuantificable en la fase de planeamiento en que se encuentra el proyecto. En cualquier caso, las actividades que se puedan implantar en el desarrollo urbanístico con potencialidad de afectar a las características ambientales del suelo y de las aguas subterráneas, tendrán que someterse al Procedimiento Ambiental establecido por el Principado de Asturias.

Por ello la valoración sobre la calidad de los suelos se considera negativo, de magnitud baja, permanente, no acumulativo, no sinérgico, de extensión baja, de ponderación baja, no reversible y sin posibilidad de medida correctoras.

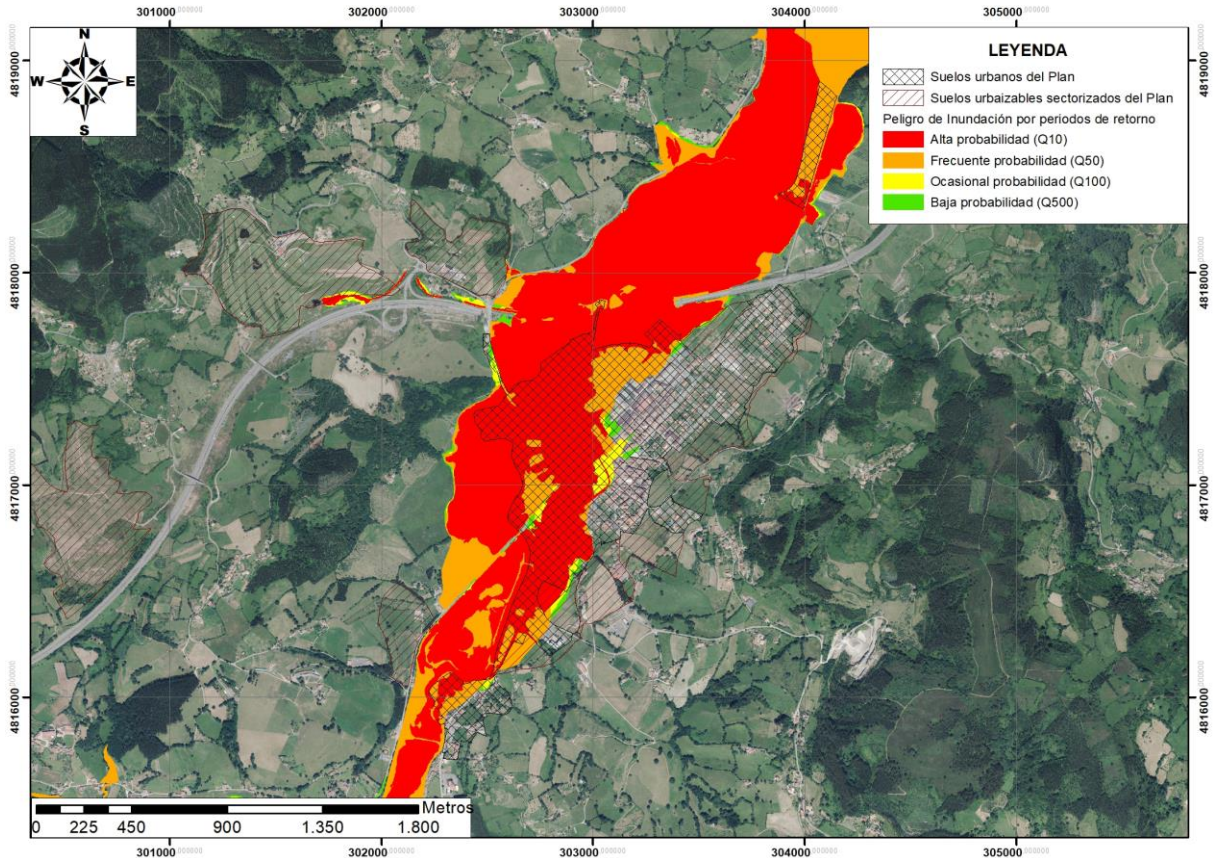
El balance cualitativo de la repercusión medioambiental de las acciones planificadas sobre la calidad del suelo, en el que se ha tenido en cuenta la previsible incidencia sobre cada uno de los diferentes objetivos de sostenibilidad en relación con los indicadores de evaluación anteriormente definidos, se recoge en el siguiente cuadro:

Variable: recursos edáficos	Objetivo ambiental: Proteger y conservar los recursos del suelo con mayor calidad edáfica	
	Principios de sostenibilidad	Valoración
	Contribuir a la protección y conservación del suelo como recurso.	Efecto negativo compatible
	Fomentar una planificación que mantenga las características geomorfológicas del terreno.	
Favorecer la protección de los suelos contra los procesos erosivos.		

RECURSOS HÍDRICOS

La presencia de nuevos usos urbanos en las proximidades de los cauces puede suponer un riesgo de inundación en los distintos usos previstos en caso de avenidas. Para su análisis se ha considerado el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables y consultado la presencia de Áreas con riesgo potencial significativo de inundación (ARPSIs).

Estas Zonas inundables (ZI) se definen asociadas a los periodos de retorno de 10 (Alta Probabilidad), 50 (Inundación Frecuente), 100 (Probabilidad Media u Ocasional) y 500 (Probabilidad Baja o Excepcional) años.



Zonas de inundación en el entorno del casco urbano de Villaviciosa. Escala 1:20.000.

En el ámbito de estudio las zonas inundables para los diferentes períodos de retorno se localizan en gran parte del casco urbano de Villaviciosa en su zona más occidental, sin embargo, todos los nuevos sectores de suelo urbanizable se encuentran fuera de las zonas con algún peligro de inundación.

Por otro lado, el recurso agua suele ser limitante, y su correcta gestión y aprovechamiento se ve como un factor clave para la reducción de la incidencia ambiental de cualquier plan o programa de nueva creación. En este sentido, el Plan no tiene previsión el desarrollo de nuevas infraestructuras de abastecimiento para los nuevos desarrollos y es compatible con las fuentes de abastecimiento de agua potable y sus dotaciones.

Las principales acciones del planeamiento que puede afectar a este elemento del medio son la ocupación del suelo, que pueda suponer una reducción de la infiltración de las aguas pluviales, y el aumento de la generación de aguas residuales. Por ello, los nuevos desarrollos dispondrán de una red de saneamiento separativa, que en el caso de las aguas pluviales serán vertidas a cauce público más cercano previo a un sistema de eliminación de las aguas que se van a verter de sólidos, grasas y arenas provenientes de la escorrentía.

La red de saneamiento de aguas residuales, adecuadamente dimensionadas, conectará con la red de saneamiento municipal.

Por otro lado, la generación de aguas residuales puede alterar la calidad de las aguas subterráneas por percolación, sin embargo, la presencia de una red de saneamiento supone que esta afección quede muy mitigada.

Por ello, la previsible afección a la calidad de las aguas se considera negativa, de magnitud media, permanente, no acumulativa, sinérgica, puntual, de ponderación media, no reversible y con posibilidad de medidas correctoras intensivas.

El balance cualitativo de la repercusión medioambiental de las acciones planificadas sobre la calidad de las aguas, en el que se ha tenido en cuenta la previsible incidencia sobre cada uno de los diferentes objetivos de sostenibilidad en relación con los indicadores de evaluación anteriormente definidos, se recoge en el siguiente cuadro:

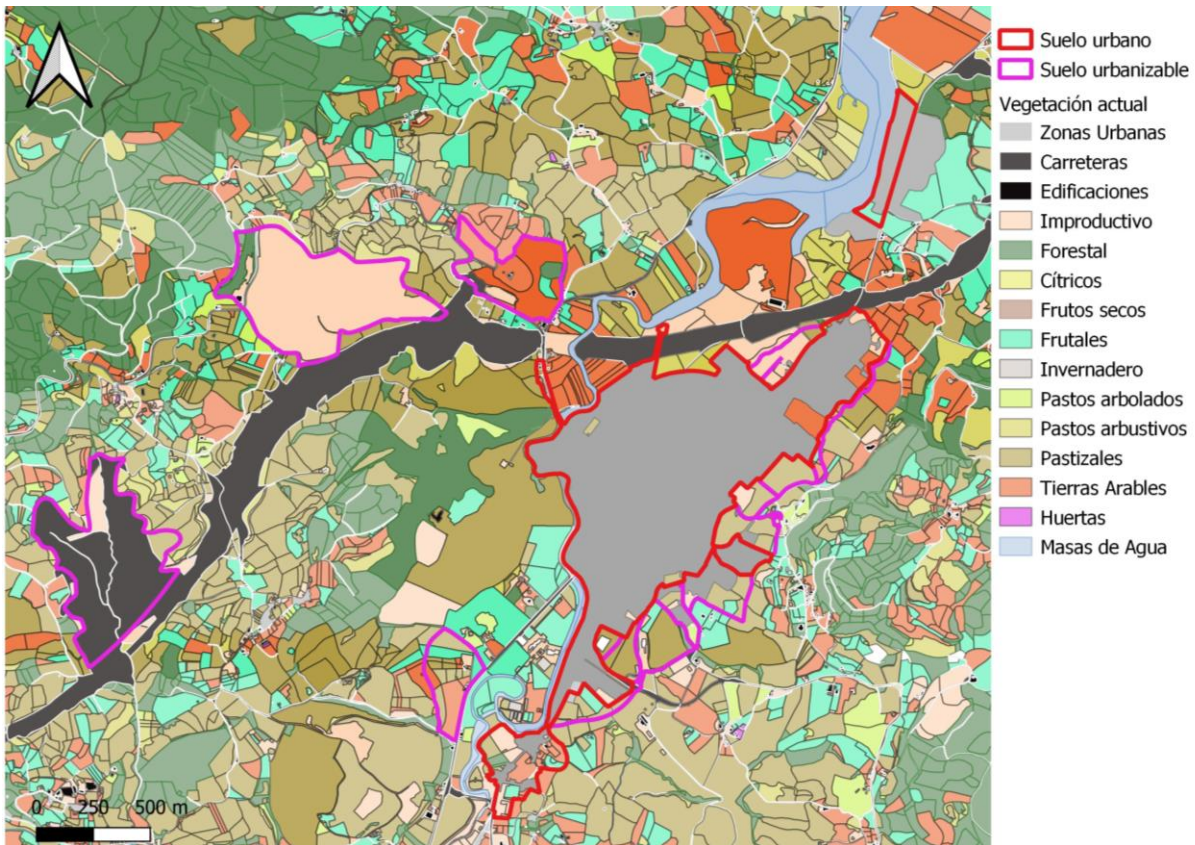
Variable: recursos hídricos	Objetivo ambiental: Conservar los recursos hídricos en cantidad y calidad, así como fomentar la gestión eficiente del agua.	
	Principios de sostenibilidad	Valoración
	Mantener la estructura y dinámica de los ecosistemas fluviales.	Efecto negativo moderado
	Contribuir a la protección y conservación de los recursos hídricos superficiales y subterráneos.	
	Garantizar el suministro de agua de boca y el tratamiento de las aguas residuales.	
	Promover el ahorro y uso eficiente del recurso hídrico en la gestión urbanística.	
	Preservar el funcionamiento de las infraestructuras hidráulicas.	
	Fomentar la instalación de sistemas de recogida y reutilización de las aguas pluviales.	
	Favorecer la utilización de sistemas urbanos de drenaje sostenible.	
	Impulsar el desarrollo de infraestructuras verdes urbanas (parques forestales, zonas verdes, huertos urbanos, etc.)	

RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD

Por su presumible similitud en la afección que el Plan puede ocasionar en las variables medioambientales que caracterizan a la vegetación, la fauna y los espacios naturales, se han agrupado estas tres variables dentro de un único epígrafe de análisis.

Vegetación y fauna

La afección a la vegetación se sustanciará principalmente en todos aquellos terrenos que presentan un cambio de uso. En este sentido los cambios de usos que prevé el planeamiento corresponden a los suelos urbanizables, ya que los suelos urbanos mantienen sus características. En este sentido, la vegetación existente dentro de los suelos urbanizables presenta un uso eminentemente agrícola para pasto del ganado, algunos pomerales y, en menor medida, ejemplares arbóreos constituido por algún ejemplar de carvalho y castaño que se localizan principalmente en la separación de parcelas.



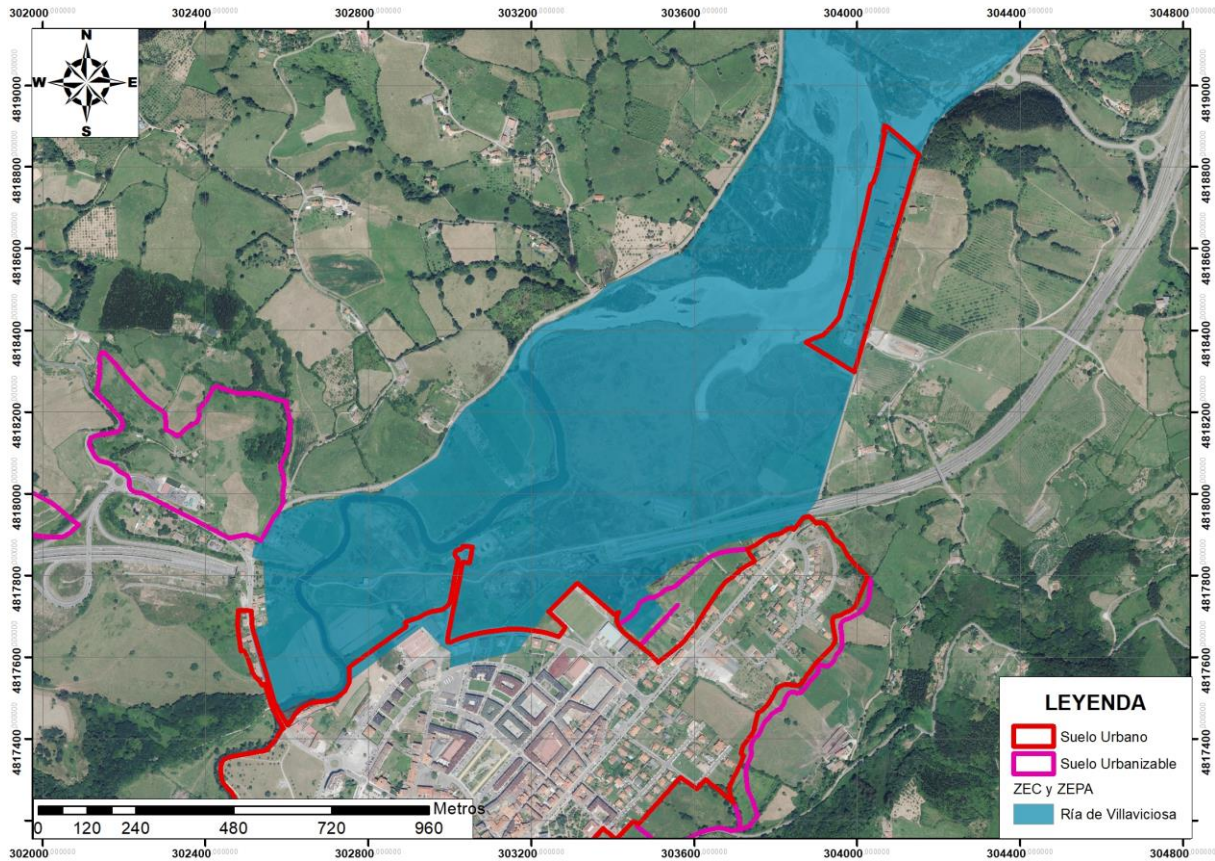
Vegetación actual en el entorno del casco urbano con suelos urbanos y urbanizable p ropuestos por el Plan. Escala 1:20.000.

Con respecto a las comunidades faunísticas existentes cabe destacar aquellos terrenos de Suelo Urbanizable se localizan en las zonas periféricas de la actual trama urbana dando continuidad a la misma, en las que las especies faunísticas de mayor protección no suelen tener una presencia acusada. No obstante, dada la riqueza general de los ámbitos afectados el impacto se considera negativo, de magnitud media, permanente, no acumulativo ni sinérgico, extensión puntual, la ponderación del elemento del medio es baja, no reversible y no recuperable.

Espacios protegidos

La propuesta de ocupación de nuevos suelos urbanizables situados al norte del casco urbano de Villaviciosa que se incluye en el Plan General se encuentra fuera de áreas de Red Natura 2000 como Zona de Especial Conservación y Zona de Especial Protección para las Aves de la Ría de Villaviciosa.

La única excepción se produce en una pequeña área del sector urbanizable destinado a sistemas generales de equipamiento ubicado en el extremo septentrional del casco urbano de Villaviciosa, así como de suelos urbanos de la zona norte, los cuales presentan sus terrenos dentro de áreas declaradas como zonas de Red Natura, aunque estas zonas urbanas y urbanizables están destinadas a zonas verdes o usos dotacionales.



En base a todas estas consideraciones el impacto se califica como negativo, de magnitud baja, permanente, no acumulativo ni sinérgico, extensión puntual, la ponderación del elemento del medio es alto, no reversible, no recuperable.

El balance cualitativo global de la repercusión medioambiental de las acciones planificadas sobre los recursos naturales y la biodiversidad, en el que se ha tenido en cuenta la previsible incidencia sobre cada uno de los diferentes objetivos de sostenibilidad en relación con los indicadores de evaluación anteriormente definidos, se recoge en el siguiente cuadro:

Variable: espacios protegidos	Objetivo ambiental: Asegurar la protección y conservación de la flora y la fauna facilitando espacios para su adecuado desarrollo.	
	Principios de sostenibilidad	Valoración
	Utilizar los recursos naturales en función de su capacidad de acogida.	Efecto negativo compatible
	Minimizar la afección a la flora y a la fauna de las actuaciones programadas.	
Garantizar la protección y conservación de los espacios naturales protegidos y zonas sensibles o socialmente valoradas.		

PAISAJE

El desarrollo de la presente planificación supondrá la modificación del paisaje existente en el ámbito de estudio. Esta modificación paisajística se producirá únicamente en los terrenos donde se ubican los nuevos sectores de Suelos Urbanizable, ya que el resto de los suelos afectados se ubican dentro del casco urbano de Villaviciosa.

Considerando los análisis del paisaje realizado en apartado anteriores todos estos ámbitos residenciales y productivos de nueva creación se ubican en su totalidad dentro de la trama urbana existente o formando parte de la continuidad de la misma. Por tanto, la introducción de nuevos elementos en el paisaje como son edificaciones supondrá el cambio de un paisaje agrícola, aunque en un franco abandono, a un paisaje urbano donde dominan las actividades residenciales en una relación de continuidad escalar.

Así, la modificación del paisaje agrícola y su transformación en paisaje urbano tiene como efecto la disminución de la calidad visual de la zona ocupada y una disminución de la calidad de las vistas exteriores por descenso del grado de naturalidad del paisaje observado.

La modificación comienza en las obras de urbanización mediante la retirada de la capa edáfica y de la cobertura vegetal a la vez que se incrementa el trasiego de maquinaria por la zona. Posteriormente, con el desarrollo de las edificaciones y viales el paisaje queda totalmente transformado. La valoración final de dicha transformación está relacionada con el diseño del tipo de ocupación que se prevé para la zona (alturas, acabados exteriores, ajardinamientos y zonas verdes...) y con la calidad paisajística existente en la actualidad.

En base a todas estas consideraciones el impacto se califica como negativo, de magnitud media, permanente, no acumulativo ni sinérgico, extensión puntual, la ponderación del elemento del medio es alto, no reversible, no recuperable.

Sobre el paisaje, en el que se ha tenido en cuenta la previsible incidencia sobre cada uno de los diferentes objetivos de sostenibilidad en relación con los indicadores de evaluación anteriormente definidos, se recoge en el siguiente cuadro:

Variable: paisaje	Objetivo ambiental: Conservar los elementos de mayor valor el paisajístico	
	Principios de sostenibilidad	Valoración
	Favorecer la conservación de los paisajes valiosos y de mayor naturalidad.	Efecto negativo moderado
	Establecer los condicionantes paisajísticos para la configuración de los ámbitos urbanos.	
Aplicar diseños y técnicas para evitar el deterioro de la calidad paisajística.		

RECURSOS SOCIALES

El objetivo general del Plan se focaliza en satisfacer las necesidades sociales de la comunidad. Para ello, arbitra principios tales como: satisfacer las necesidades habitacionales, impulsar la renovación del tejido productivo, favorecer la implantación de equipamientos y servicios que faciliten el uso residencial, atender en lo posible las demandas de la población con especial atención a la residente en las núcleos rurales, potenciar el impacto socioeconómico positivo de generar empleo. Los aspectos señalados se caracterizan por un marcado impacto social de carácter positivo.

En general se puede afirmar que la actividad residencial, económica y comercial en el interior de las ciudades contribuye de forma notable a la atracción de la actividad social y económica en torno a sí misma. Las actividades planteadas contribuirían, al estar combinadas con los usos residenciales y terciarios, a dar un importante empuje a la "vida" de Villaviciosa, dinamizándolo y favoreciendo su cohesión social y económica. Igualmente se incrementaría la calidad de vida de los residentes al poderles ofrecer nuevos servicios comerciales y dotacionales de proximidad que acortan las distancias.

Por otra parte, es muy probable que, al mismo tiempo, se contribuya a frenar la crisis en la que el pequeño comercio se ve sumergido, y que muchas veces se ve acompañado de un envejecimiento poblacional y de un éxodo de población, al incrementarse la demanda de bienes y servicios por parte de la nueva población residente.

En lo que se refiere a la posible incidencia sobre la estructura poblacional, se estima que el incremento del parque de viviendas que se promueve podría producir un cierto rejuvenecimiento de la población de Villaviciosa, debido a que los nuevos residentes serán de edades más jóvenes.

En cuanto a la influencia sobre el mercado de trabajo, parece poco discutible que el aumento del número de residentes y la actividad económica llevaría asociado un incremento del empleo. La cuantificación de este aumento depende de múltiples variables que no son posibles determinar en este momento. No obstante, el incremento de la demanda de bienes, consecuencia del aumento de la población residente, suele llevar asociada un buen nivel en lo que a la generación de empleo se refiere.

En relación a los efectos positivos derivados de la ejecución e implantación de los nuevos desarrollos cabe señalar que durante la fase de urbanización y edificación se crearán puestos de trabajo, asociados al tiempo de ejecución de las obras de los futuros desarrollos. La demanda de servicios durante la construcción de los desarrollos repercutirá de forma positiva sobre la economía de las empresas suministradoras, y por consiguiente, sobre la socioeconomía del área donde se encuentren asentadas.

Por ello, la valoración de esta afección es positiva, de magnitud alta, permanente, no acumulativa, sinérgica, puntual, de ponderación alta, no reversible y con posibilidad de medidas correctoras intensivas.

El balance cualitativo de la repercusión de las acciones planificadas, en el que se ha tenido en cuenta la previsible incidencia sobre cada uno de los diferentes objetivos de sostenibilidad en relación con los indicadores de evaluación anteriormente definidos, se recoge en el siguiente cuadro:

Variable: recursos sociales	Objetivo ambiental: Satisfacer las necesidades sociales colectivas mediante la organización territorial y la configuración y organización espacial en condiciones de desarrollo sostenible.	
	Principios de sostenibilidad	Valoración
	Satisfacer las necesidades en materia de vivienda.	Efecto positivo relevante
	Impulsar la renovación del tejido productivo para satisfacer las necesidades colectivas en materia de productividad y trabajo.	
	Fomentar la diversidad y multifuncionalidad del espacio público y las instalaciones.	
	Favorecer la implantación de equipamientos y servicios que promuevan la cohesión del entramado urbano.	
	Desarrollar la planificación urbana que garantice el acceso a todos los servicios esenciales.	
	Diseñar de forma que se fortalezca la red de espacios verdes y equipamientos públicos.	
	Incrementar la capacidad de adaptación de los lugares públicos para facilitar la integración y cohesión social.	
	Evitar las concentraciones que repercutan negativamente en la movilidad.	
	Atender en lo posible las demandas sociales de la población.	

POBLACIÓN Y SALUD AMBIENTAL

El territorio para funcionar, y en mayor medida una ciudad, importa grandes cantidades de materiales, productos acabados y energías para satisfacer las necesidades diarias de sus habitantes y usuarios (comida, electricidad, calor, frío, combustible o bienes de consumo). En este proceso el territorio genera fundamentalmente, además

de emisiones a la atmósfera y del vertido de aguas residuales, una gran cantidad de residuos que deben ser recogidos, tratados y eliminados. Este proceso es lo que se entiende como metabolismo urbano.

De este modo, la gestión de los espacios urbanos y el metabolismo urbano están íntimamente ligados a las medidas consideradas esenciales para que las condiciones de vida de la población se desarrollen bajo los parámetros de salud exigidos por la sociedad.

Las infraestructuras urbanas, sin las medidas preventivas exigibles desde la fase de diseño de su planificación, pueden tener un efecto negativo sobre la calidad de vida de la población cercana a las mismas debido a las molestias generadas fundamentalmente por las operaciones del transporte o de la recogida y tratamiento de los vertidos de aguas residuales y de los residuos urbanos (gases contaminantes, plagas -artrópodos, roedores y aves-, malos olores, etc.). En este contexto, la afección a la salud humana de las actividades urbanas también está relacionada con el grado de contaminación de los medios receptores (aire, agua y suelo). En la medida en que la planificación urbanística reduzca las emisiones a cualquiera de los tres medios, el impacto en la salud se verá reducido.

No obstante, considerando que los nuevos desarrollos urbanísticos corresponden a usos residenciales y productivos con zonas destinadas a dotaciones y equipamientos, tanto en el casco urbano como en los núcleos rurales el impacto se considera positivo, de magnitud media, permanente, no acumulativo ni sinérgico, extensión puntual, la ponderación del elemento del medio es bajo, no reversible, y con posibilidad de medidas correctoras intensivas

El balance cualitativo de la repercusión de las acciones planificadas sobre la población y la salud, en el que se tenido en cuenta la previsible incidencia sobre cada uno de los diferentes objetivos de sostenibilidad en relación con los indicadores de evaluación anteriormente definidos, se recoge en el siguiente cuadro:

Variable: población y salud ambiental	Objetivo ambiental: Garantizar la protección de la salud de los ciudadanos.	
	Principios de sostenibilidad	Valoración
	Participar en el diseño y mantenimiento de una ciudad saludable.	Efecto positivo compatible
	Favorecer la presencia de equipamientos y servicios que promuevan la salud, la cohesión y el bienestar de la ciudadanía	
	Diseñar el espacio público para facilitar la movilidad activa y el ejercicio físico.	
Minimizar las molestias a la población (gases, ruido, olores, etc.).		

GESTIÓN DE RESIDUOS

La prevención, entendida como la disminución en la producción de residuos, implica en un primer término una optimización en el consumo de recursos naturales. Además, se debe tener en cuenta que ésta alcanza también a aspectos tales como la reducción de su toxicidad y peligrosidad e incluso su descontaminación, o el aumento de su reciclabilidad.

La gestión de los residuos considerados inevitables, entendiéndose por tales aquellos que aún con el desarrollo de las actuaciones de prevención se seguirían generando, por medio de la preparación para la reutilización del residuo y después de esta la valorización (en primer lugar, el material y después la energética), también juega un importante papel en la sostenibilidad de la gestión urbana.

En el Plan se ha tenido en cuenta la necesidad de aplicar la jerarquía de residuos, también se debe considerar que el incremento del suelo urbanizable producirá un aumento tanto en el ámbito de los residuos generados como en el de su gestión. En este sentido, la valoración de la afección sobre la gestión de los residuos se considera negativa, de magnitud baja, permanente, no acumulativo, no sinérgico, de extensión baja, de ponderación baja, no reversible y con posibilidad de medida correctoras intensivas.

El balance cualitativo de la repercusión medioambiental de las acciones planificada en relación con la gestión de los residuos, en el que se tenido en cuenta la previsible incidencia sobre cada uno de los diferentes objetivos de sostenibilidad en relación con los indicadores de evaluación anteriormente definidos, se recoge en el siguiente cuadro:

Variable: gestión sostenible en materia de residuos	Objetivo ambiental: Desarrollar eficazmente la generación y eliminación de residuos	
	Principios de sostenibilidad	Valoración
	Prevenir la generación de residuos en la ciudad.	Efecto negativo compatible
	Fomentar la reutilización y el reciclaje.	
	Maximizar la transformación de los residuos en recursos.	
	Reducir el impacto ambiental asociado a la gestión de los residuos.	

EFICIENCIA ENERGÉTICA

El desarrollo de la planificación programada supondrá un aumento del consumo energético asociado al incremento de la superficie de suelos dedicados a actividades residenciales y económicas.

Por otra parte, en la normativa urbanística del Plan se han recogido toda una serie de determinaciones de gran relevancia para introducir la eficiencia energética en los nuevos desarrollos urbanísticos planificados. Por ello, se considera que la planificación propuesta tiene un impacto de carácter positivo en materia de eficiencia energética en el futuro urbanístico de la ciudad.

En consecuencia, se considera que globalmente el Plan daría lugar a una mejora de la eficiencia energética en relación a la situación actual, aunque al suponer un incremento del consumo energético global, la valoración de la afección es considerada como como negattiva, de magnitud baja, permanente, no acumulativa, sinérgica, de extensión baja, de ponderación baja, no reversible y con posibilidad de medida correctoras intensivas.

El balance cualitativo de la repercusión medioambiental de las acciones planificadas en relación con la eficiencia energética, en el que se tenido en cuenta la previsible incidencia sobre cada uno de los diferentes objetivos de sostenibilidad en relación con los indicadores de evaluación anteriormente definidos, se recoge en el siguiente cuadro:

Variable: eficiencia energética	Objetivo ambiental: Maximizar la eficiencia energética de la gestión urbanística.	
	Principios de sostenibilidad	Valoración
	Favorecer el diseño urbanístico para combatir los rigores climáticos.	Efecto negativo compatible
	Priorizar la valorización energética frente a la eliminación de los residuos.	
	Optimizar los sistemas de transporte.	
	Mejorar el consumo energético en las plantas de tratamiento.	
Promover el uso de energías renovables.		

MOVILIDAD SOSTENIBLE

La nueva planificación promueve el incremento de los suelos urbanizables, lo que previsiblemente dará lugar a nuevas rutas de transporte y a una cierta intensificación del tráfico en las ya existentes. Su situación espacial en la periferia del casco urbano hará que este tráfico tenga lugar preferentemente sobre el viario del Principado.

Por otra parte, para garantizar el transporte en condiciones adecuadas de seguridad, asegurando una movilidad ambiental y económicamente sostenible, resulta necesario disponer de un viario urbano adaptado a las nuevas necesidades territoriales, económicas y técnicas.

En este sentido, en la medida en que la planificación propuesta contribuye a crear las condiciones para mejorar la eficiencia y la seguridad del sistema de transporte, fomentar los desplazamientos peatonales y/o bicicleta, facilitar el transporte público colectivo y disuadir del uso del vehículo privado, lo que en definitiva supone

establecer medidas que minimicen la contaminación atmosférica y la emisión de gases de efecto invernadero, el ruido y las vibraciones y hagan la ciudad más saludable, tendrá un efecto positivo sobre el medio.

En consecuencia, se considera que globalmente el Plan daría lugar a una sustancial mejora de la movilidad en relación a la situación actual, estimándose que la valoración de la afección como positiva, de magnitud baja, permanente, no acumulativa, sinérgica, de extensión baja, de ponderación baja, no reversible y con posibilidad de medida correctoras intensivas.

El balance cualitativo de la repercusión medioambiental de las acciones planificadas sobre la movilidad, en el que se ha tenido en cuenta la previsible incidencia sobre cada uno de los diferentes objetivos de sostenibilidad en relación con los indicadores de evaluación anteriormente definidos, se recoge en el siguiente cuadro:

Variable: movilidad sostenible	Objetivo ambiental: Garantizar la libertad de movimiento de personas y bienes en unas condiciones adecuadas de seguridad asegurando una movilidad ambiental y económicamente sostenible.	
	Principios de sostenibilidad	Valoración
	Fomentar la peatonalización y favorecer los desplazamientos no motorizados.	Efecto positivo compatible
	Prever infraestructuras que posibiliten el empleo de vehículos con valores de emisiones reducidas.	
Establecer medidas de tráfico que minimicen la contaminación atmosférica y la emisión de GEI, el ruido y las vibraciones.		

PATRIMONIO CULTURAL E HISTÓRICO

Tal y como se ha observado en el apartado 4.5. Análisis del patrimonio histórico y cultural del presente documento se ha detectado dentro del concejo de Villaviciosa un patrimonio arqueológico compuesto por 70 yacimientos, 38 hallazgos y 82 áreas de cautela arqueológica. El Catálogo recoge además un total de 2.362 bienes de interés patrimonial, que se resumen en 756 elementos del patrimonio arquitectónico, 1.561 elementos del patrimonio etnográfico, 8 elementos del patrimonio histórico-industrial, 3 áreas de patrimonio urbanístico y 34 elementos de patrimonio natural. Dentro de los cuales se significan los Bienes de Interés Cultural un total de 21.

Dada la riqueza patrimonial de Villaviciosa el presente Plan General y el catálogo de bienes incluido en el mismo presenta un efecto positivo en la medida que el planeamiento urbanístico contempla la preservación de todos los elementos del patrimonio inventariados en el Catálogo, respecto a la potencial afección directa durante el desarrollo o indirecta por afección o espolio de estos elementos patrimoniales. En este sentido, el planeamiento propuesto establece como Suelo No Urbanizable de Especial Protección Cultural a todos los entornos BIC y los yacimientos arqueológicos ubicados en SNU, fuera de los núcleos rurales, que se correspondan con los entornos de BIC e IPCA, en el caso de cuevas, necrópolis tumulares y recintos fortificados. Los bienes patrimoniales naturales se encontrarían clasificados como Suelo No Urbanizable de Especial Protección Ambiental donde se incluyen las áreas declaradas como Reserva Natural de la Ría de Villaviciosa y la Cueva del Lloviu, el Monumento Natural de los Yacimientos de Icnitas de Asturias y los terrenos incluidos dentro de la Red Natura 2000: Zona de Especial Conservación (ZEC) de la Ría de Villaviciosa y ZEC de los Yacimientos de Icnitas así como las formaciones vegetales cartografiadas dentro del territorio maliayo como Hábitats de Interés Comunitario (HICs) por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Por otro lado, el resto de elementos patrimoniales presenta una normativa orientada a la protección, conservación y preservación del patrimonio catalogado, estableciendo distintos niveles de protección según su naturaleza y características, de tal forma que la protección de cada elemento patrimonial puede ser integral, parcial y ambiental, estableciendo la normativa orientada a su conservación dentro de su contextualización, sus entornos y los paisajes culturales, cuyo último fin es que sean disfrutados tanto por las generaciones presentes como por las futuras (ver normativa del Catálogo Urbanístico de Protección del Concejo de Villaviciosa).

En este sentido, la valoración de la afección se considera positiva, de magnitud baja, permanente, no acumulativo, no sinérgico, de extensión baja, de ponderación baja, no reversible y con posibilidad de medida correctoras intensivas.

El balance cualitativo de la repercusión medioambiental de las acciones planificadas sobre el patrimonio cultural, en el que se ha tenido en cuenta la previsible incidencia sobre cada uno de los diferentes objetivos de sostenibilidad en relación con los indicadores de evaluación anteriormente definidos, se recoge en el siguiente cuadro:

Variable: patrimonio cultural	Objetivo ambiental: Conservar y proteger los elementos del patrimonio cultural de mayor valor.	
	Principios de sostenibilidad	Valoración
	Contribuir a la adecuada preservación del patrimonio arqueológico e histórico.	Efecto positivo compatible
	Conservar el patrimonio cultural protegido, incluyendo el camino de Santiago.	

6.3. VALORACIÓN GLOBAL

La valoración obtenida para cada una de las distintas variables ambientales señala que ésta daría lugar a una afección positiva relevante en materia de ordenación territorial y que, en general, en todas aquellas cuestiones que se refieren a sus connotaciones esenciales del carácter social de la sociedad; presenta una afección positiva, en particular, sobre aquellos aspectos que atañen a la salud de la población, a la mejora de la eficiencia energética, a la movilidad y a la conservación del patrimonio cultural. Por el contrario, las variables que caracterizan al medio físico muestran signos de carácter no positivo especialmente en lo que se refiere a la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad.

Por todo ello, del análisis de las variables ambientales llevado a cabo en las páginas precedentes, las cuales caracterizan el ámbito, se desprende que ninguna de ellas sufriría una afección relevante de carácter estratégico, en su función estructurante de la ordenación territorial, y, en cualquier caso, éstas serían compatibles con el cumplimiento de los objetivos ambientales derivados del marco legislativo vigente y de la planificación concurrente.

En consecuencia, la valoración global de las previsible afecciones derivadas de las actuaciones planificadas en el Plan General planteado, obtenida a partir de la estimación de la variación de la calidad experimentada por cada una de las diferentes variables ambientales, tendrá UN EFECTO POSITIVO COMPATIBLE.

Finalmente, teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas, a modo de síntesis de la valoración global, se considera que, en conjunto, el Plan General de Villaviciosa se orienta a la satisfacción de las necesidades colectivas de carácter habitacional y social mediante la configuración y organización espacial de las mismas en condiciones de desarrollo sostenible, suponiendo un impulso para la estructuración local, compatible con la protección del medio ambiente en el entorno y el cumplimiento de los principales objetivos ambientales establecidos por la legislación sectorial vigente.

No obstante, también conviene recordar que dada la naturaleza de la planificación y las características generales de la zona de actuación, particularmente de aquellas que gozan de alguna figura de protección medioambiental, la implantación de nuevas actividades productivas y el incremento del uso residencial, previsiblemente darán lugar a la aparición de impactos que producen situaciones puntuales de afección medioambiental. Por ello, en la siguiente fase de la evaluación ambiental estratégica será necesario desarrollar toda una serie de medidas preventivas y/o correctoras.

7. MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O CORRECTORAS

El mes de septiembre de 2015 es la fecha que marca el punto de partida de la nueva Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial, al ser aprobados, por las Naciones Unidas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), predecesores de los Objetivos del Milenio. Apuntalados por el “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, constituyen «un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad» (ONU, 2015).

En particular, su objetivo 11º “Ciudades y Comunidades Sostenibles” persigue “mejorar la planificación y la gestión urbanas para que los espacios urbanos del mundo sean más inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”.

España está comenzando a desarrollar una Agenda Urbana que, a nivel nacional, contribuya a cumplir con los objetivos planteados por las Agendas Urbanas Internacionales: la Agenda Urbana de la UE, puesta en marcha tras la aprobación del Pacto de Ámsterdam, en la Reunión Informal de Ministros responsables de desarrollo urbano de la UE, el 30 de mayo de 2016; y la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas, aprobada el 20 de octubre de 2016 en la Conferencia Hábitat III celebrada en Quito, reafirmando el compromiso con el desarrollo urbano sostenible, como paso para contribuir a la aplicación de la Agenda 2030, en la que ocupa un lugar destacado el Objetivo nº 11, Ciudades y Comunidades Sostenibles.

Entre las principales conclusiones del diagnóstico de la Agenda Urbana Española destaca la identificación de los siguientes retos:

- Limitar la urbanización dispersa y con baja densidad, zonificada por usos y con una alta demanda de movilidad basada en el vehículo privado.
- Reducir los desequilibrios territoriales y luchar contra la despoblación de las zonas rurales. Fomentar la rehabilitación y la regeneración urbanas.
- Impulsar el alquiler y crear parques públicos de vivienda en alquiler que garanticen a la población más vulnerable su acceso a la vivienda a precios asequibles.
- Mejorar la accesibilidad universal.
- Prevenir y reducir el impacto del cambio climático. Reducir la contaminación atmosférica y emisiones de CO₂ conforme a los objetivos del Acuerdo de París (reducción entre 80% y 95% en 2050 frente a niveles de 1990).
- Disminuir la dependencia energética.
- Evitar la pérdida de biodiversidad y de identidad cultural.
- Apostar por la ciudad de proximidad (intermedia), reducir la presencia del vehículo privado, fomentar las vías ciclistas y ampliar los espacios disponibles para el peatón.
- La normativa es excesiva, heterogénea y muy rígida.
- El planeamiento está excesivamente formalizado y le resulta imposible adaptarse a una realidad cambiante y rápida. Los aspectos sectoriales pesan demasiado.
- Los Ayuntamientos demandan más y mejor financiación.
- Es preciso seguir mejorando la participación y la transparencia, así como la implantación de las nuevas tecnologías en el mundo rural.

En este contexto, aunque el planeamiento urbanístico en esta fase de desarrollo en la que nos encontramos no define en detalle las características constructivas de las actuaciones, se ha considerado apropiado establecer toda una serie de reflexiones, recomendaciones y determinaciones ambientales con objeto de reducir o eliminar

las previsible afecciones negativas que se pueden producir sobre el medio receptor como consecuencia de su desarrollo, si bien, su grado de definición estará en consonancia con aquellas.

En este sentido, se detallan toda una serie de medidas prácticas aconsejables y recomendaciones, en referencia a los distintos medios que puedan verse afectados por las actuaciones previstas. Esta descripción recoge, a modo de síntesis, una convergencia con los criterios de sostenibilidad social, ambiental y económico, tomando especialmente en consideración el cambio climático.

La mayor parte de las medidas preventivas y correctoras que actúan sobre las diferentes variables ambientales, de alguna manera, tienen relación con la lucha contra el cambio climático, aunque lo hacen con diferente intensidad. Para realzar su importancia en esta materia las hemos tipificado estudiando en primer lugar, de manera agrupada, aquellas que tienen una influencia directa en la consecución de este objetivo, y a continuación abordar aquellas otras que, si bien también contribuyen a esta lucha, su objetivo principal está dirigido a la protección o corrección de la afección de otras variables ambientales.

7.1. MEDIDAS DE CAMBIO CLIMÁTICO

Ante el Cambio Climático, se requieren dos tipos de respuestas: en primer lugar, es importante reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), para lo cual deben adoptarse medidas de mitigación; en segundo lugar, hay que actuar para hacer frente a sus impactos inevitables, es decir, tomar medidas de adaptación.

En este apartado se describen las posibilidades de acción ante el cambio climático para la mitigación y adaptación durante el diseño y planificación urbanística de manera que su previsible afección sea la mínima posible.

Medidas de mitigación

Si bien desde la perspectiva del cambio climático se han de considerar fundamentalmente las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), también es interesante incluir como aspectos ambientales a estudiar los factores que determinan en mayor medida dichas emisiones, como por ejemplo:

- Consumo de derivados del petróleo y otros combustibles fósiles.
- Eficiencia energética y consumo de energía eléctrica.
- Consumo y liberación de Gases de Efecto Invernadero.

La mitigación busca mejorar el balance entre emisiones de gases de efecto invernadero e inmisiones de estos gases a través de sumideros. Dado que dichas emisiones e inmisiones son en conjunto de carácter continuo, en contraposición con gran parte de las acciones de adaptación, que buscan mejorar la resiliencia frente a episodios puntuales, su gestión debe basarse en la aplicación de toda una serie de recomendaciones como las que a continuación se exponen.

➤ Calidad del aire

Muchos gases responsables del cambio climático también son contaminantes atmosféricos comunes que afectan a nuestra salud y al medio ambiente. De muchas maneras, la mejora de la calidad del aire también puede impulsar los esfuerzos por mitigar el cambio climático y viceversa, aunque no siempre. No obstante, en las evaluaciones realizadas desde 2007, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático —el organismo internacional creado para evaluar el cambio climático— prevé un descenso de la calidad del aire en las ciudades en el futuro debido al cambio climático. En este sentido, tanto para lograr un objetivo como el otro se proponen las siguientes medidas:

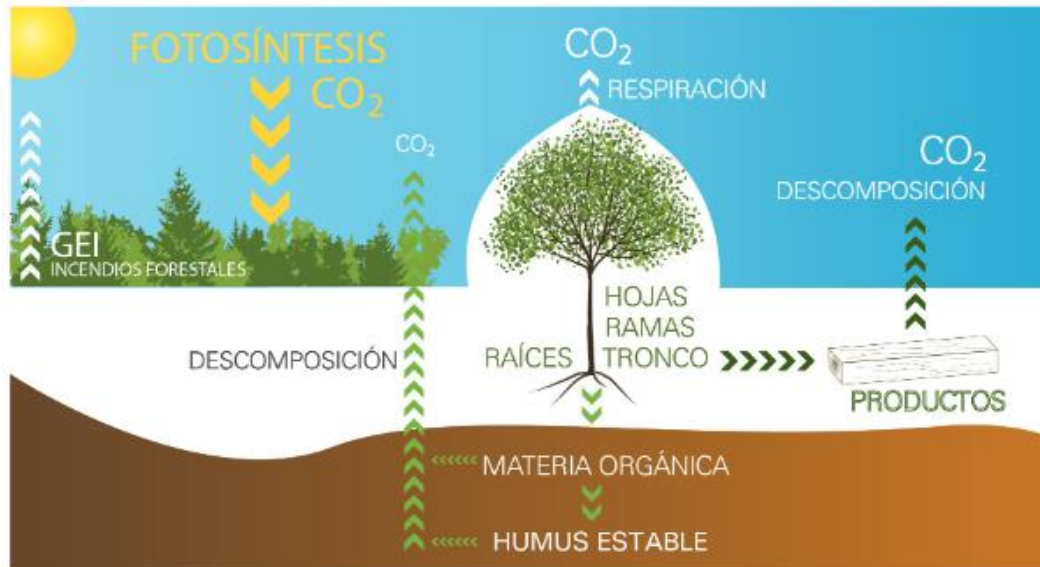
- ↳ Elaborar un Plan de calidad del Aire que incluya un Protocolo de Actuación en caso de elevada contaminación.
- ↳ Adherirse al Pacto de Alcaldes por el Clima y la Energía de la Comisión Europea.

- ↪ Desarrollar medidas de planificación dirigidas a la disminución del tráfico rodado mediante actuaciones que inciten al desplazamiento peatonal o ciclista y disuadan del empleo del vehículo privado.
- ↪ Fomentar la descarbonización del entorno urbano con la implantación de medidas tales como: agotar la edificabilidad remanente; compactar el tejido urbano; incentivar cambios de uso a terciario para fomentar la mezcla; rehabilitación energética de edificios para mejorar la eficiencia de su envolvente; crear espacios intermedios para aumentar ganancias térmicas en invierno y reducirlas en verano; mejorar la eficiencia de los sistemas de climatización; mejorar la eficiencia de la demanda de electricidad doméstica y urbana; despliegue de vehículos eléctricos y estaciones de recarga; sistemas de gestión energética inteligente a nivel de vivienda, edificio y barrio; mejoras en la eficiencia del alumbrado público; despliegue de flotas de autobuses alimentados por biogás; gestión inteligente de las fuentes de energía o el fomento de la participación ciudadana en los procesos de regeneración urbana.
- ↪ La planificación urbanística de detalle diseñará la configuración espacial de entramado urbano y sus características constructivas para asumir los parámetros climáticos de la zona y fomentar la eficiencia energética y la implantación de energías renovables.
- ↪ La planificación urbanística de detalle contemplará la plantación de una masa forestal adecuada que permita la creación de microclimas urbanos favorecedores de las condiciones climáticas de la zona.
- ↪ Instalar purificadores en las salidas de chimeneas, instalaciones colectivas de calefacción y salidas de humos y vahos de cocinas de colectividades, restaurantes y/o cafeterías.
- **Eficiencia energética**
 - ↪ Para el aprovechamiento energético y de la iluminación natural el planeamiento urbanístico ha de tener en cuenta consideraciones bioclimáticas como reducir la superficie de piel exterior, obtener una buena exposición solar, utilizar filtros solares (persianas, lamas y celosías), pintar de color claro o utilizar materiales pulidos de baja dispersión de la luz en las paredes, etc.
 - ↪ Los edificios, o parte de los edificios, de uso residencial en el ámbito de aplicación del Código Técnico de la Edificación, deberán acreditar, al menos, la calificación de eficiencia energética B en los términos prescritos en la normativa vigente, o equivalente en normas internacionales.
 - ↪ Para fomentar el empleo de energías renovables, se estudiará la viabilidad de incorporar a los procesos constructivos la obligatoriedad de instalar sistemas de captación y utilización de energía solar activa de baja temperatura para la producción de agua caliente sanitaria en cualquier uso que implique su utilización.
- **Contaminación lumínica**

Las medidas dirigidas a evitar la contaminación lumínica están íntimamente ligadas a aquellas otras medidas diseñadas para promover la eficiencia energética, por lo que también lo estarán para mitigar los efectos del cambio climático. En esta materia se recomienda observar las recomendaciones establecidas por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía en el “Modelo de Ordenanza Municipal de alumbrado exterior para la protección del medio ambiente mediante la mejora de la eficiencia energética” y en la “Guía para la Redacción del Resplandor Luminoso Nocturno” del Comité Español de Iluminación y las recomendaciones de la Comisión Europea contenidas en el Libro Verde: Iluminemos el futuro (COM -2011- 889 final).
- **Sumideros de carbono**

Los sumideros de carbono terrestres cumplen un papel importante en la mitigación del cambio climático dada su capacidad para fijar carbono atmosférico. Los sistemas agroforestales, especialmente los bosques,

almacenan carbono en la vegetación y el suelo, lo intercambian con la atmósfera a través de la respiración de las plantas y de la actividad microbiana. En este contexto, se contemplan las siguientes medidas:



Fuente: Red Española de Ciudades por el Clima

- ↪ Los proyectos de edificación diseñarán su configuración espacial de manera que, en la medida de lo posible, tenga en cuenta el mantenimiento y preservación de los árboles existentes evalúe tanto sus posibilidades de conservación en las zonas verdes o formando parte del arbolado del viario, como la viabilidad de su trasplante a otras zonas no afectadas por el proceso urbanizador.
- ↪ En los espacios no ocupados por edificaciones o áreas de aparcamiento y o maniobra, se introducirán plantaciones vegetales con requerimientos hídricos adaptados al clima y condiciones de Villaviciosa.
- ↪ En relación con el tipo de vegetación que integrarán las nuevas zonas verdes se considera que el que mejor responde a las necesidades, es el tipo de vegetación en el que predomina de forma significativa el arbolado.
- ↪ Los arbustos, setos, matas rastreras, trepadoras, plantas aromáticas, vivaces y flores de temporada también formarán parte de la vegetación de los espacios verdes, aunque en proporciones considerablemente menores que el arbolado.
- ↪ En lo referente al uso del suelo, en el desarrollo de la ejecución de las actuaciones previstas en el Plan General de Ordenación, se cumplirá con especial atención lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 3/2004 del Principado de Asturias de Montes y Ordenación Forestal, en cuanto a la compensación de superficie afectada ocupada por bosques.

Medidas de adaptación

Las medidas diseñadas específicamente para reducir la vulnerabilidad climática (como estructuras de contención de inundaciones, aire acondicionado o aislamiento de edificios) y las generales de salud y confort (como instalaciones de saneamiento, depuración o suministro) incrementan la capacidad de adaptación. Sin embargo, las infraestructuras, y especialmente si son inmuebles, pueden verse afectadas por los eventos climáticos extremos. De este modo, las acciones de adaptación estarán dirigidas fundamentalmente en dos direcciones: El efecto “isla de calor urbana” y riesgo de inundación por avenidas.

➤ **Efecto isla de calor**

Se entiende por “isla de calor”, el efecto producido por la combinación de la emisión de la energía consumida en un área de características urbanas, y de la existencia de superficies asfaltadas y urbanizadas, que dan lugar a temperaturas ambientales localmente superiores a la de los alrededores (generalmente esta diferencia se encuentra entre 1 y 4°C). Para la disminución de este efecto se recomienda la adopción de las siguientes medidas:

- ↳ Minimizar la capacidad de aparcamiento en superficie para reducir la superficie pavimentada y, por tanto, la contribución al efecto “isla de calor”.
- ↳ Potenciar la implantación de vegetación y la cubierta vegetal del suelo en detrimento de las zonas pavimentadas, favoreciendo la naturalización de los espacios urbanos, prestando especial atención a la regeneración de las áreas más degradadas.
- ↳ En los viales proyectados se realizarán plantaciones lineales de arbolado de sombra o bulevares, que disminuyan la superficie pavimentada y contribuyan a la creación de zonas de sombra lineales para que se reduzca la acumulación y reflexión del calor en las zonas pavimentadas.
- ↳ En las áreas donde se proyecte aparcamientos se recomienda en las separaciones internas la plantación lineal de elementos arbóreos de sombra, que de igual forma producirían una mejora microclimática de la zona.
- ↳ Utilizar materiales de alto albedo (claros) en el diseño y construcción de las edificaciones.
- ↳ Se recomienda la utilización de cubiertas verdes en los edificios, considerando las restricciones que pueden suponer las instalaciones y servicios que deben situarse en ellas como paneles energéticos, antenas, cuartos de ascensores, etc.

➤ **Riesgo de avenidas por inundaciones**

En zonas afectadas por riesgos de inundación se estará a lo establecido en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar I, IV, V, VI, VII y VIII del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (Revisión vigente desde el 16 de junio de 2021).

7.2. OTRAS MEDIDAS CORRECTORAS

Medio Hídrico

De forma general el planeamiento debe de tener en cuenta que las actuaciones que sean desarrolladas en aplicación del Plan General de Ordenación deberán ajustarse en cuanto resulte afectado el dominio público hidráulico y zona de policía a los preceptos contenidos en el RD Legislativo 1/2001, de 20 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el RD 849/1986, de 11 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y la Orden de 13 de Agosto de 1999 por la que se dispone la publicación de las determinaciones de contenido normativo de los Planes Hidrológicos de Cuenca aprobados por RD 1664/1998, de 24 de Julio.

En relación con la red de saneamiento y fontanería se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones de tipo general:

- ↳ Las redes de saneamiento que se precise construir o modificar no supondrán la realización de vertidos a cauces, expresamente prohibidos, debiendo tramitar en su caso, ante la Confederación

- Hidrográfica del Cantábrico, la preceptiva autorización de vertido aportando documentación técnica detallada de los dispositivos de depuración a instalar y características y volúmenes de los efluentes.
- ↪ Todos los nuevos desarrollos o nuevas construcciones deberán garantizar la correcta depuración de sus aguas residuales. Si no fuera viable por conexión a la red pública, el proyecto de obra deberá contar con un sistema individual o colectivo de depuración suficiente y eficaz para el volumen de aguas residuales que se generen en la plasmación de dicho proyecto.
 - ↪ Asegurar el drenaje, tanto longitudinal como transversal, de las vías urbanas que se proyecten, intentando no modificar los flujos de escorrentía natural preexistentes.
 - ↪ Garantizar la recogida de todos los efluentes residuales producidos por los futuros desarrollos y su tratamiento depurativo adecuado para asegurar la preservación de la calidad de las aguas.
 - ↪ Las zonas de nueva urbanización se diseñarán con una red separativa, ya exigida por el vigente Código Técnico de la Edificación (CTE).
 - ↪ En las zonas consolidadas la implementación de una red de pluviales separativa a la existente tendrá carácter de recomendación.
 - ↪ Tanto las nuevas zonas de actuación como las remodelaciones de las zonas ya consolidadas se diseñarán con el criterio de que la planificación urbanística de detalle y los proyectos de urbanización contemplen la implantación de infraestructuras verdes urbanas que fomenten el ahorro en el consumo de agua y que faciliten la gestión sostenible de la red de saneamiento (reutilización de aguas grises) y del agua de lluvia. Entre estas últimas se considerarán actuaciones para la naturalización urbana (cubiertas ecológicas y jardines verticales), la urbanización de bajo impacto (pavimentos permeables, calles verdes, ecoparkings), los sistemas de regulación del agua de lluvia (depósitos de retención, infiltración o reciclado), el drenaje lineal (cunetas filtrantes, drenaje muros, control erosión), o la ecogestión del agua en parques y terrenos deportivos.
 - ↪ Se recomienda la aplicación de sistemas para el ahorro de agua como: mecanismos economizadores de agua en los sistemas de fontanería, en las cisternas y en los grifos, limitación de los caudales de riego en zonas ajardinadas, diseño y selección de plantas con criterios de ahorro hídrico y otros.

Geomorfología y Relieve

Como se ha comentado en apartados anteriores en los que se han identificado y valorado los impactos sobre el medio, el proceso de urbanización producirá una serie de movimientos y acondicionamientos de tierras, que alterarán geomorfológicamente los terrenos. Para mitigar los impactos derivados de los acondicionamientos de terrenos y movimientos de tierras se procurará adecuar el desarrollo urbanístico a la topografía existente, de tal forma que se evite la realización de grandes movimientos de tierras, tanto en terraplenes como en desmontes, procurando buscar el equilibrio del movimiento de tierras dentro de la propia zona de actuación.

Suelo

Los acondicionamientos de los terrenos supondrán la desaparición o alteración de los suelos donde se desarrollen las diferentes actuaciones de urbanización. Para su conservación y uso se recomienda las siguientes medidas preventivas y/o correctoras:

- ↪ Como medida preventiva en el planeamiento se proyectará de tal forma que se procurará afectar a menor superficie de suelo que sea posible, en especial en aquellas zonas en el que el suelo sirva de soporte a otros recursos naturales de interés.
- ↪ Se asegurará la conservación de la tierra vegetal en toda la superficie afectada y su adecuado acopio para su utilización en posteriores tareas de recuperación ambiental o de ajardinamiento.

- ↪ Los instrumentos del planeamiento urbanístico que tengan que someterse al procedimiento de evaluación ambiental, según la normativa ambiental que en su caso les afecte, deberán incluir un estudio sobre la generación y gestión de residuos y un estudio de caracterización de la calidad de los suelos de los ámbitos a desarrollar, este último en orden a determinar la viabilidad de los usos previstos para garantizar que no se incluyen suelos contaminados.
- ↪ Los proyectos y actividades que se puedan implantar en el desarrollo urbanístico con potencialidad de afectar a las características ambientales del suelo y de las aguas subterráneas, que tengan que someterse al procedimiento de evaluación ambiental, según la normativa ambiental que en su caso les afecte, deberán incluir un estudio de caracterización de la calidad de los suelos de los ámbitos a desarrollar.

Vegetación y fauna

Para la reducción de las afecciones sobre la vegetación y la preservación del hábitat de las especies animales se recomienda la aplicación de criterios tales como:

- ↪ Clasificar como Suelo no Urbanizable de Especial Protección todos los Espacios Naturales existentes en el municipio de Villaviciosa (Reserva Natural Parcial de la Ría de Villaviciosa y Zona de Especial Conservación (ZEC) de la Ría de Villaviciosa (LIC y ZEPA), Reserva Natural Parcial de la Cueva del Lloviu y Monumento Natural de los Yacimientos de Icnitas de Asturias y Zona de Especial Conservación (ZEC) de los Yacimientos de Icnitas (LIC). Además, se han considerado también Suelo no Urbanizable de Especial Protección todas las comunidades vegetales consideradas como Hábitats de Interés Comunitario, y todas las masas forestales con especies autóctonas.
- ↪ Con carácter general, todos los bosquetes y sebes presentes en los nuevos desarrollos serán correctamente cartografiadas, respetadas e integradas en la medida de lo posible en el diseño paisajístico de los mismos. En los casos en los que no exista una solución constructiva viable para su preservación total o parcial, su afectación deberá ser adecuadamente razonada e incluirá las correspondientes medidas compensatorias para revegetar las zonas más adecuadas.

Estas revegetaciones se realizarán con especies autóctonas propias de las series de vegetación potencial del área e incluirán una partida presupuestaria suficiente para su mantenimiento durante al menos los 3 primeros años de su siembra o plantación.

Todo espacio libre que figure en los proyectos de urbanización como zona verde, deberá ser ajardinado por cuenta del promotor. Dicho proyecto incluirá un apartado de jardinería, en el que se describirán y valorarán detalladamente todas las obras, instalaciones y plantaciones que integren las zonas verdes o ajardinadas de la urbanización.
- ↪ Los ejemplares vegetales de porte excepcional que sean detectados dentro de los ámbitos afectados por las nuevas obras se conservarán siempre que sea posible; y en caso de no ser así, se trasplantarán a una zona apropiada que garantice su supervivencia. En el caso de aquellos árboles y especies vegetales de porte excepcional que se encuentren dentro de los ámbitos afectados y no puedan ser conservados o trasplantados, de manera compensatoria se plantarán nuevos ejemplares hasta el valor de los eliminados.
- ↪ Dada la importancia que está adquiriendo la problemática asociada a la expansión de especies invasoras por toda la cornisa cantábrica, se debe evitar la introducción de especies exóticas en las actuaciones de revegetación y ajardinamiento de los nuevos espacios urbanizados. Por ello, en estas actuaciones se optará únicamente por especies autóctonas, pudiéndose emplear especies exóticas siempre que presenten un carácter no invasor garantizado. A tal fin puede utilizarse como listado de

referencia el recogido en los trabajos de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras (González Costales, J. A. Coord., 2007).

- ↪ Por otra parte, se deberán eliminar de forma intensiva los ejemplares de especies alóctonas invasoras durante los trabajos de desbroce y preparación del terreno de los nuevos sectores de suelo urbanizado. Finalmente, se recomienda poner en marcha un plan municipal de actuación para la erradicación de las especies vegetales invasoras.
- ↪ Con carácter general, se recomienda la no intervención y/o restauración en las zonas más valiosas para la fauna mediante el diseño de ajardinamientos y espacios libres que favorezcan la disponibilidad de recursos y hábitats para la misma.
- ↪ Diversificar el diseño de zonas verdes que favorezcan la disponibilidad de recursos y hábitats para la fauna que pueda utilizar estos territorios como ámbitos de alimentación y refugio.
- ↪ Gestión sostenible de las zonas verdes, prestando especial atención a la utilización de productos que reduzcan el impacto de los fitosanitarios, y de este modo minimicen la desaparición de la comunidad de insectos.
- ↪ Instalar puntos de información medioambiental del municipio en zonas estratégicas.
- ↪ Para fomentar el conocimiento de los ecosistemas que se desarrollan en espacios naturales que se localizan en el entorno, se propone la localización de paneles explicativos en diferentes emplazamientos que den información tanto de las especies y características de las mismas que conforman las comunidades vegetales circundantes, como de los usos tradicionales que se realizaban en antaño.
- ↪ A las nuevas zonas verdes se les incorporará el valor añadido educacional mediante la plantación de diferentes ejemplares de árboles y arbustos agrupados en función de su ciclo vegetativo, tipo o época de floración, etc. Las dotaciones de estos espacios además de las propias del mobiliario urbano en las calles; bancos y papeleras, tendrán un panel informativo con datos de las especies plantadas.

Paisaje

Una gran parte de las medidas para la protección paisajística están relacionadas con el tratamiento que se le da a la vegetación y en este sentido ya se ha considerado su influencia en la mitigación del cambio climático. Sin embargo, además de la consideración de los espacios verdes como un elemento indispensable para el equilibrio ambiental de la urbanización, hay otro tipo de medidas de menos influencia sobre el clima pero que son asimismo relevantes para minorar la afección paisajística, por lo que se recomienda tener en cuenta los siguientes criterios de diseño:

- ↪ Los núcleos rurales, clasificados como Suelo No Urbanizable, incluyen en el seno de su delimitación amplios espacios de prados en actual explotación rodeados de construcciones, que le confiere al territorio un valor paisajístico alto, por lo que se presentarán mecanismos que promuevan su protección y favorecimiento del aprovechamiento agroganadero tradicional frente a usos residenciales
- ↪ Se procurará adecuar el diseño del desarrollo urbanístico de tal forma que, en la medida de lo posible, se evite la desvinculación con el mosaico paisajístico del entorno y la discontinuidad con las estructuras básicas del mismo.
- ↪ Determinar la estructura paisajística del territorio adyacente, ya que condicionará no sólo la forma y disposición espacial de las plantaciones, sino también el elenco de especies apropiadas para su ejecución.

- ↪ Diseñar la vegetación de las zonas lineales con arbolado y jardinería formada por árboles de diferentes especies, setos y pequeños espacios ajardinados y entre las dotaciones de estos espacios estarán las propias del mobiliario urbano. Además, se alternarán diferentes especies con el fin de mitigar posibles afecciones tanto de tipo alérgico sobre las personas como de plagas procurando en todo caso que sean resistentes y de fácil conservación.
- ↪ Disponer zonas verdes y jardines localizados en el interior de la trama urbana y destinada al uso estancial formada por diferentes variedades y especies de árboles, arbustos, setos, y plantas favorecedoras de la salud de la población.
- ↪ Considerar en la planificación y el diseño de espacios verdes los aspectos que condicionan el espacio destinado al arbolado adoptando criterios en función del ancho de las vías, la separación mínima entre la línea de fachada y el arbolado, la separación entre árboles según el tamaño de los mismos, el volumen subterráneo, el volumen formado por sus copas, la orientación en relación con el movimiento del sol, etc.
- ↪ Distribuir la vegetación arbustiva a plantar en los espacios verdes procurando romper la uniformidad que puede representar unos espacios verdes formados principalmente con arbolado, procurando mejorar los aspectos estéticos del espacio verdes
- ↪ Utilizar de forma prioritaria de especies autóctonas o cultivadas desde antiguo en el desarrollo de espacios verdes y un uso eficaz y sostenible del manejo de agua para riego.

Por otra parte, para la protección paisajística del medio urbano se recomienda la adopción de las siguientes medidas:

- ↪ Observar criterios de diseño de los proyectos técnicos particulares de obra que tengan en cuenta factores indicativos como:
 - ✓ Estudio detallado de los acabados arquitectónicos.
 - ✓ Intervención de profesionales cualificados en la definición de la integración paisajística y diseño de acabados de las instalaciones.
 - ✓ Adecuada integración del color y de las estructuras en el paisaje.
 - ✓ Ajardinamiento de los espacios libres de edificación.
- ↪ En relación con la instalación de antenas de telefonía móvil, carteles de publicidad u otras instalaciones de elevada visibilidad, el texto urbanístico incorporará que los proyectos relacionados con este tipo de instalaciones estudien su impacto visual, proponiendo la mejor forma para que los elementos a construir se encuentren integrados en el entorno. Para ello es conveniente que se presenten estudios de integración en el paisaje de las instalaciones.
- ↪ Toda nueva instalación de tendido de cables para el servicio telefónico o eléctrico en suelo urbano y urbanizable y en núcleos rurales se ejecutará de forma subterránea. En caso de no ser técnicamente posible, deberá justificarse adecuada y suficientemente en el proyecto de obra y deberá tener la aprobación expresa del Ayuntamiento.
- ↪ En relación con la integración cromática, en términos generales, se recomienda la utilización de tonalidades naturales similares a las del terreno, con colores de baja saturación, y utilizando los contrastes con moderación.

Medio ambiente sonoro

Con objeto de proporcionar el nivel de confort necesario para el desarrollo de las actividades propias de la vida en colectividad se recomienda la adopción de las medidas preventivas siguientes:

- ↪ Planificar los usos del suelo para la reducción de contaminación acústica y configurar la ubicación, orientación y distribución de los edificios para evitar exponer los usos más sensibles a los mayores niveles de ruido ambiental.
- ↪ Procurar realizar actuaciones de diseño viario que impidan el acceso superfluo de los vehículos en el interior de las áreas demandantes de menores niveles de ruido tanto en el trazado de las calles como en la sección viaria.
- ↪ Los edificios cumplirán los requisitos referentes al aislamiento acústico que se establezcan en las legislaciones que les competa. Entre ellas, cabe citar a título ilustrativo el Documento Básico “DB HR Protección frente al ruido” del Código Técnico de la Edificación.
- ↪ Al objeto de lograr el mayor confort acústico posible la normativa recogerá la conveniencia de que la capa de rodadura de la pavimentación de los nuevos viales o de la reposición de firmes en los ya existentes se realizará con pavimento de tipo drenante (PA-12).
- ↪ Adoptar las medidas necesarias de templado de tráfico en el viario interior para asegurar que mantienen las velocidades de diseño y permiten una circulación fluida y continua.

Accesibilidad y movilidad sostenible

Por sus dimensiones y características topográficas y climatológicas, Villaviciosa, puede concebirse como un espacio diseñado a la medida de las necesidades del peatón, lo que significa que la mayor parte de los desplazamientos cotidianos se puedan realizar andando, bien en su totalidad, bien como etapa de una cadena que culmina en la utilización del transporte colectivo para el acceso metropolitano.

En la medida en que las distancias pueden en algún caso exceder el radio de la marcha a pie, y también en la medida en que aparezcan hábitos de desplazamiento en bicicleta de carácter municipal o comarcal, el ciclismo puede ir adquiriendo un papel significativo en el paisaje urbano. Para ello habrá que garantizar en sus calles la comodidad y la seguridad suficiente para todos los potenciales usuarios, incluyendo los más vulnerables como son los niños o los mayores.

Para alcanzar esos dos criterios, la “peatonalidad” y la “ciclabilidad” del área residencial, es imprescindible que se verifique realmente el tercero, es decir, que no exista un tráfico de agitación local que perturbe la calidad de vida y disuada la marcha a pie y en bicicleta. Para la consecución de estos objetivos se propone la realización de medidas tales como:

- ↪ Fundamentar el trazado general de la red viaria en una jerarquización que disuada el acceso superfluo de los vehículos en el interior del entramado urbano y en el que la utilización del automóvil para realizar trayectos cortos esté penalizada por el trazado y las velocidades admisibles de circulación.
- ↪ Diseñar una red peatonal compuesta por diversas tipologías de canales, que en unas ocasiones compartirán el espacio con los automóviles, con el transporte público o con las bicicletas, mientras que en otras se segregarán del resto del tráfico. Además, en esa red se incluirán los espacios estanciales, para el juego, el encuentro y la comunicación.

En general los itinerarios peatonales deberán caracterizarse por los siguientes condicionantes:

- ✓ Configurarse como espacios para la comunicación y el paseo.
- ✓ Permitir conexiones fundamentalmente de carácter local.
- ✓ Dar prioridad y preferencia de paso para los peatones, aunque en los itinerarios puedan circular vehículos a motor y viandantes al mismo tiempo.

- ✓ Proporcionar sensaciones agradables y de seguridad en las calles que propicien el tránsito de peatones.
- ↳ Implantar la señalización adecuada para avisar de la prioridad peatonal a los conductores (desniveles, ausencia de aceras, material de pavimentación apropiado o la incorporación de colores diferentes que modifiquen el perfil del suelo y permitan crear la sensación de seguridad necesaria a los viandantes).
- ↳ Asegurar la potencialidad de la bicicleta en los radios de influencia inmediata y reforzar los itinerarios en las zonas de influencia secundaria.
- ↳ Habilitar espacios para el estacionamiento de bicicletas en los destinos de mayor potencialidad de afluencia.

Equipamientos y servicios

Las previsiones de suelo dotacional destinadas a equipamientos públicos deberán estar dimensionadas para satisfacer una adecuada cobertura de los previsibles déficits de servicios públicos.

Gestión de residuos

La gestión de residuos se ha de entender en el nuevo marco jurídico y estratégico que establece la necesidad de reducir la cantidad de los residuos que deben recogerse, transportarse, tratarse y/o eliminarse, así como de disminuir el consumo de materias primas y energía asociado a la fabricación de nuevos productos. En este nuevo contexto, se proponen las siguientes medidas:

- ↳ Promover la gestión de manera adecuada el metabolismo urbano, entendido como los flujos de entradas y salidas necesarios para funcionar una ciudad en la que se importan grandes cantidades de materiales, productos acabados y energías para satisfacer las necesidades diarias de sus habitantes y usuarios (comida, electricidad, calor, frío, combustible o bienes de consumo) y genera además una gran cantidad de residuos, que deben ser recogidos, tratados y eliminados. Estos flujos, en lugar de ser exportados o confinados en el medio natural, deberán ser redirigidos a la economía del territorio promoviendo que sean compartidos entre los actores o mediante la recuperación de energía, la reutilización o el reciclaje. En suma, promover lo que se ha venido en llamar la economía circular.
- ↳ Realizar un Estudio de transición a la economía circular en el que se analicen las actividades desarrolladas por la propia organización municipal y por las entidades encargadas de la prestación de los servicios públicos de competencia municipal (residuos, agua, transporte urbano, vivienda etc.), y cuya finalidad sea la elaboración de una propuesta de medidas de transición a la economía circular en el que se identifiquen y cuantifiquen los beneficios que les reporta la utilización de este modelo frente al lineal en la gestión del servicio, generación de residuos y optimización de recursos.
- ↳ Primar en los concursos convocados por el Ayuntamiento aquellas acciones que conlleven mejoras en reducción de las materias primas usadas y ciclos de producción; la reutilización de materiales; incorporen criterios de ecodiseño que permitan la valorización final del producto, la reducción de los materiales usados, la reutilización y el reciclado; fomenten la eficiencia energética de los procesos productivos; o incorporen información del producto que permita su reparabilidad.
- ↳ Promover acciones dirigidas a favorecer las prácticas de prevención de la generación de residuos (el mejor residuo es el que no se produce), impulsar acciones de prevención especialmente dirigidas a evitar el desperdicio de alimentos, trabajar con los distintos sectores de actividad del municipio para mejorar la separación en origen, implantar progresivamente la recogida separada de los biorresiduos y favorecer la gestión de proximidad de los mismos, fomentar la recogida selectiva de residuos

textiles y calzados, aceites y grasas alimentarias, etc., acondicionar los puntos limpios para la recuperación de residuos susceptibles de ser preparados para su reutilización, incentivar la demanda de productos procedentes de reutilización o reciclado, promocionar y desarrollar mercados funcionales para las materias primas secundarias y el reciclado de calidad, promocionar la reutilización de aparatos retirados de determinados servicios públicos que puedan ser aprovechados en otros dentro de la propia administración o en otros ámbitos, etc.

- ↪ Elaborar un Plan de Comunicación y Difusión con el objeto de acercar a los agentes sociales y a la ciudadanía la problemática de la estructura lineal de consumo, producir-consumir-tirar, y su remediación a través de la economía circular.
- ↪ El desarrollo del planeamiento tendrá en cuenta la previsión de reservas de suelo en los usos de carácter residencial donde localizar contenedores de recogida selectiva de basuras, sin que ello haya de sufrir ninguna merma de la superficie de suelo público destinado a viales, aceras, zonas verdes, etc. Estas zonas acondicionadas facilitarán la colocación de los contenedores, su identificación por los ciudadanos y su adecuada recogida.
- ↪ El desarrollo del planeamiento ha de prever que las viviendas de nueva construcción cuenten con el espacio suficiente para poder realizar el triaje de residuos de la manera más adecuada.
- ↪ La planificación urbanística promoverá la elaboración de proyectos de edificación y urbanización en los que se contemple que las obras de construcción se proyecten, construyan y demuelan de tal forma que la utilización de los recursos naturales sea sostenible y garantice en particular: la reutilización y la reciclabilidad de las obras de construcción, sus materiales y sus partes tras la demolición.
- ↪ Se fomentará la valorización de los residuos de construcción y demolición como materias primas secundarias y se promoverá que en los proyectos de arquitectura se utilicen materiales y técnicas de gestión sostenible en base a criterios como el uso de materiales regionales, es decir aquellos que se extraigan y fabriquen en las proximidades del ámbito de actuación, uso de materiales reciclados, intentando que constituyan una parte significativa del total, uso de mobiliario y materiales reciclables, es decir, aquellos que son homogéneos o cuyos componentes pueden separarse con facilidad, o que la madera o cualquier producto forestal utilizado esté certificado, de tal modo que se garantice que procede de un bosque gestionado de forma sostenible.
- ↪ Se recomienda la inclusión de medidas económicas favorecedoras de las reducciones de consumos de los recursos naturales y el uso de las energías renovables en las Ordenanzas Fiscales municipales.

Patrimonio arqueológico

Las medidas preventivas o correctoras recomendadas son:

- ↪ Como medida tendente a la adecuada protección del patrimonio arqueológico y de conformidad con la legislación aplicable en la materia, se habrá de tener en cuenta la exigencia y necesidad de contratación de un equipo profesional para la realización del seguimiento arqueológico de las remociones de tierras que indique la Consejería de Cultura y Turismo.
- ↪ Cualquier bien cultural catalogado y que se localice en el ámbito de cualquier actuación, deberá ser identificado en el proyecto de obra, identificándose de manera clara las posibles afecciones y las medidas correctoras a tomar para preservar su integridad y entorno en los términos que determine la normativa sectorial de aplicación en cada caso y especialmente en el Catálogo Urbanístico y Arquitectónico en redacción asociado al Plan General de Ordenación.

8. PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

El carácter de las actuaciones que integran el Plan General recomienda el establecimiento de un sistema de seguimiento que permita controlar los efectos sobre las variables de sostenibilidad, así como, comprobar la incidencia real que cada actuación de la planificación propuesta puede tener sobre el cumplimiento de los objetivos y criterios ambientales establecidos en los diferentes ámbitos institucionales.

En este sentido, el Programa de Seguimiento pretende establecer un mecanismo que asegure no solo el adecuado cumplimiento de los objetivos y criterios ambientales, sino también la aplicación y efectividad de las medidas preventivas y/o correctoras propuestas de acuerdo con las siguientes finalidades específicas:

- Comprobar que las medidas correctoras propuestas en la documentación ambiental generada han sido realizadas.
- Proporcionar información sobre la calidad y oportunidad de tales medidas y condiciones.
- Proporcionar advertencias acerca de los valores alcanzados por los indicadores ambientales previamente seleccionados, respecto de los niveles críticos establecidos.
- Detectar alteraciones no previstas en el Estudio Ambiental, con la consiguiente modificación de las medidas correctoras establecidas o la definición de nuevas medidas.
- Cuantificar los impactos a efectos de registro y evaluación de su evolución temporal.
- Aplicar nuevas medidas correctoras en el caso de que las definidas fueran insuficientes.

A este fin, el Programa de Seguimiento establecerá un sistema de indicadores ambientales de seguimiento, mesurables siempre que sea posible, los cuales proporcionarán información de cada objetivo ambiental de vigilancia, sintetizando y permitiendo controlar, en diferentes periodos de tiempo, el grado de intensidad del impacto y la eficacia de las medidas preventivas o correctoras adoptadas.

El listado de indicadores que se recoge a continuación, debe tomarse como base de consulta, dado que su funcionalidad operativa dependerá de las particularidades “in situ” del parámetro que pretendemos medir, de las circunstancias más o menos complejas que permitan su medición de los propios medios con los que cuente el promotor para poder desarrollar los métodos analíticos que alguno de ellos exigiría.

Este sistema de indicadores ha sido definido en tres fases atendiendo al espacio temporal de aplicación y al contenido y caracterización de las actividades que generan los efectos ambientales: planificación, urbanización y operación.

La vigilancia ambiental que acompaña al proceso de planificación pretende favorecer la sostenibilidad de la misma aportando una serie de propuestas de carácter medioambiental, para cuyo seguimiento del grado de cumplimiento se sugiere el empleo de indicadores de sostenibilidad como los que a continuación se exponen:

VARIABLE MEDIOAMBIENTAL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE REFERENCIA
Microclima	Configuración espacial para asumir los parámetros climáticos	% compactación de la edificación	-
Calidad del aire	Configuración espacial para asumir los parámetros climáticos	Aprovechamiento lumínico	-
	Peatonalidad y ciclabilidad del área urbanizada	Km. carril bici m ² superficie libre de coches	-
	Fomento energías renovables	Presencia/Ausencia	-
	Presencia de filtros en chimeneas industriales	Presencia/Ausencia	-

VARIABLE MEDIOAMBIENTAL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE REFERENCIA
Medio ambiente sonoro	Configuración espacial que favorezca el confort sonoro	Localización habitacional	Niveles sonoros no adecuados
	Fomento del confort sonoro	Presencia/Ausencia	Normativa legal
Contaminación lumínica	Fomento de la calidad de la bóveda celeste	Presencia/Ausencia	-
Medio hídrico	Conservación de recursos	m de afección a cauces	Normativa legal
	Tratamiento aguas residuales	Presencia/Ausencia	-
	Tratamiento de pluviales	Presencia/Ausencia	-
	Sistemas de drenaje sostenible	Presencia/ausencia	-
	Conservación de la permeabilidad	Índice permeabilidad	30% superficie total
	Fomento del ahorro del consumo	Presencia/Ausencia	-
Geomorfología y relieve	Compensación de movimientos de tierras	Volumen de tierras	-
Suelo	Exclusión de los suelos de mayor valor natural	Superficie excluida	Presencia/Ausencia
	Densidad edificatoria	Nº viviendas/hectárea	-
Vegetación	Cubierta vegetal (CV): espacios verdes en superficie	$CV = (\text{superficie cubiertas verdes (m}^2\text{)} / \text{superficie total (m}^2\text{)}) \times 100$	30%
	Conservación de especies singulares	Presencia/Ausencia	-
	Trasplante de elementos singulares	Presencia/Ausencia	-
Fauna	Biodiversidad urbana: densidad de arbolado urbano	Nº árboles por hectárea	-
Paisaje	Utilización de las zonas verdes como elemento de planificación	Grado de dispersión (alto/medio/bajo) Situación en zonas marginales o residuales (alto/medio/bajo)	-
	Integración paisajística de edificaciones e infraestructuras	Presencia/Ausencia	-
Medio socioeconómico	Grado de consumo de suelo urbanizado en referencia a la superficie total del sector	% de suelo construido	-
	Reservas de suelo adecuada para la instalación de equipamientos y servicios	Presencia/Ausencia	-
	Acondicionamiento de senderos para uso público	Km lineales de sendas peatonales	-
	Conservación del patrimonio histórico	Normativa urbanística	Presencia/Ausencia
Gestión energética	Configuración espacial que favorezca la eficacia energética	Aprovechamiento lumínico y calorífico	-
	Accesibilidad peatonal o ciclista	Km. carril bici	-
	Fomento del empleo de equipos de eficiencia energética	Presencia/Ausencia	-
	Fomento de energías renovables	Presencia/Ausencia	-
	Acceso al transporte público	Facilidad de acceso	-
Gestión de residuos	Reserva de suelo para la instalación de equipamientos de segregación de RSU	Presencia/Ausencia	-
	Reserva de suelo para la instalación de punto limpio de residuos peligrosos	Presencia/Ausencia	-
Sistema gestión ambiental	Necesidad del Programa de Seguimiento y control medioambiental	Presencia/Ausencia	-

El programa de Seguimiento Ambiental, formula la recomendación de los siguientes indicadores vinculados a los efectos que pueden causar las diferentes actuaciones de las obras consustanciales con el proceso de construcción y su desarrollo:

VARIABLE MEDIOAMBIENTAL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE REFERENCIA
Condiciones microclima	Nº actuaciones fuera de límites de obra	m ² afectados	10% sobre superficie total alterada
	Longitud de obra balizada	m lineal	10% obra incorrectamente señalizada
Calidad del aire	Presencia de nubes de polvo	Visual	Presencia/Ausencia
	Maquinaria en buen estado	Certificados	Todas con ITV y revisiones periódicas documentadas
Medio ambiente sonoro	Quejas de población cercana	Nivel sonoro dB(A)	Normativa legal
	Maquinaria en buen estado	Emisión sonora	Toda la maquinaria con ITV y revisiones periódicas
Contaminación lumínica	Ejecución de obras con luz artificial	Nº horas	10% del total de horas trabajadas en invierno
	Presencia de focos de luz en posición cenital	Focos cenitales	Presencia/Ausencia
Medio hídrico	Presencia de turbidez o hidrocarburos en la lámina de agua	Visual	Presencia/Ausencia
Geomorfología y relieve	Nº actuaciones fuera de límites de obra	m ² afectados	10% sobre superficie total alterada
	Longitud de obra balizada	m lineal	10% obra incorrectamente señalizada
Suelo	Presencia de roderas fuera de zonas balizadas	Visual	10% superficie de obra
	Retirada y conservación tierra vegetal	Visual	10% en error espesores
Vegetación	Densidad de arbolado	Unidades / m ²	
	Señalización correcta ejemplares arbóreos respetados	Nº árboles	5% árboles afectados
	Señalización correcta ejemplares arbóreos apeados	Nº árboles	5% árboles afectados
	Daños a arbolado a respetar	Nº árboles	5% árboles a respetar
	Grado de implantación de especies autóctonas en las zonas verdes	Nº de especies autóctonas / Nº total de especies integradas en zonas verdes	
Fauna	Animales muertos en la obra	Nº ejemplares	Presencia/Ausencia
Paisaje	Dispersión del campamento de obra	Nº elementos	Ausencia de unidades compactadas
	Presencia persistente de superficies denudadas	m ² afectados	20% superficie a restaurar
Medio socioeconómico	Afección a elementos del patrimonio etnográfico	Nº elementos	Presencia/Ausencia
Gestión energética	Realización de trabajos nocturnos	Nº de horas	10% del total de horas trabajadas en invierno
	Maquinaria en buen estado	Certificados	Toda la maquinaria con ITV y revisiones periódicas
Gestión de residuos	Confinamiento de RCA en vertederos legalizados	Certificados	Presencia/Ausencia
	Presencia de contenedores en obra para correcta segregación	Nº elementos	Presencia/Ausencia
	Presencia de residuos peligrosos dispersos en obra	Nº elementos	Presencia/Ausencia
	Gestión adecuada de residuos	Certificados	Presencia/Ausencia
Sistema gestión ambiental	Dirección medioambiental de obra por técnico especialista	Nº técnicos	Presencia/Ausencia
	Informes periódicos, específicos y extraordinarios	Nº informes	25% de los informes periódicos y ausencia del resto

La vigilancia ambiental para el cumplimiento, control y seguimiento de las medidas protectoras y correctoras previstas para aminorar los efectos ambientales, aplicables a la operación de las actividades dotacionales y/o del uso habitacional, se llevará a cabo mediante el empleo de indicadores como los que a continuación se proponen:

VARIABLE MEDIOAMBIENTAL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE REFERENCIA
Microclimática	Mantenimiento adecuado de la vegetación	Nº podas y riegos	25% plantaciones arbóreas
Calidad del aire	Emisiones de GEI	t GEI/habitante	8,1
	Emisiones totales por el volumen de aguas residuales generadas	T / año	
	Consumo energía eléctrica per cápita	Kt CO ₂ /hogar kWh/hogar	1,132 4.000
	Potencia instalada de energías renovables	Índice con base 100 al inicio del desarrollo	Aumento del índice
	Transporte interurbano de pasajeros: distribución modal	% de viajes mediante medios no motorizados en el municipio	50% o más
	Inversiones en infraestructuras para garantizar una movilidad sostenible	Índice con base 100 en el inicio del desarrollo	Incremento del índice
Medio ambiente sonoro	Emisiones debidas al tráfico	Nº automóviles/hogar	
	Confort sonoro acorde a los usos programados	Emisión sonora dB(A)	Normativa legal
	Quejas de los residentes	Nº reclamaciones	Presencia/Ausencia
Contaminación lumínica	Luminarias no apropiadas	Nº luminarias	Presencia/Ausencia
Medio hídrico	Consumo de agua de abastecimiento	l/persona	Valor mínimo: < 100 litros/persona y día de agua potable Valor deseable: < 70 litros/persona y día de agua potable
	Calidad del efluente a EDAR	Parámetros de calidad	Normativa legal
	Calidad del afluente a cauce público	Parámetros de calidad	Normativa legal
	Episodios de contaminación de las aguas	Cantidad de casos de contaminación.	0 casos de contaminación
Suelo	Prácticas de mantenimiento y conservación de suelos	Nº laboreo y abonados	
Vegetación	Prácticas de mantenimiento y conservación de la vegetación	Nº escardas, podas, tratamientos sanitarios, etc.	5% del nº total de Ha o árboles
Paisaje	Presencia de infraestructuras que distorsionan la calidad paisajística	Nº antenas, carteles, etc.	
	Superficie de zonas verdes y espacios libres	m ² zonas verdes	10 m ² /habitante
Medio socioeconómico	Reclamaciones formuladas en relación con la reparación de deficiencias de acabado, habitabilidad y estructura de las edificaciones	Nº incidencias registradas anualmente	
	Adecuación de las zonas verdes a las necesidades sociales	Semicuantitativo en base a encuestas de usuarios (alto-medio-bajo)	
	Grado de satisfacción social respecto del ratio equipamientos / personas	Semicuantitativo en base a encuestas de usuarios (alto-medio-bajo) por tipo de infraestructuras	
	Demanda de usuarios a lo largo del tiempo	Nº de plazas por servicio ofertado	

VARIABLE MEDIOAMBIENTAL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE REFERENCIA
Medio socioeconómico	Porcentaje de edificaciones e instalaciones con conexión a banda ancha	Nº de edificaciones con conexión a banda ancha	Objetivo del 100 %
	Conservación y mantenimiento de elementos etnográficos	Limpieza, balizamiento, etc.	
	Incremento del tráfico en vías de acceso	Nº vehículos	Niveles de sobresaturación
Gestión energética	Calidad del aire: superaciones en los niveles de emisión de partículas PM10, SO ₂ , O ₃ , CO y C ₆ H ₆	Nº días en que se supera la concentración base	Según lo establecido en la normativa
	Cambio Climático: Emisiones de gases de efecto invernadero per cápita	T GEI/habitante	8.1
	Energía: consumo energía eléctrica per cápita	KWh/año. habitante	4600
	Producción local de energías renovables: potencia de energía solar fotovoltaica instalada	KW instalados	Aumento de los kW instalados
	Grado de implantación de sistemas de iluminación de bajo consumo en las diferentes infraestructuras	Nº de sistemas de iluminación de bajo consumo / Nº de sistemas de iluminación totales	Objetivo del 100%
Gestión de residuos	Tasa de recuperación de vidrio, papel y envases municipal	Tn de residuo segregados	
	Producción de RSU	Tn de RSU/hogar	
	Producción de residuos peligrosos	Tn de residuo peligroso generado	
Sistema gestión ambiental	Implantación en los servicios terciarios de la norma ISO o del EMAS	Nº sistemas implantados	

Tipo de informes y periodicidad

El Plan de Seguimiento incluye la elaboración de una serie de informes periódicos que deberán remitirse a la administración ambiental correspondiente. Del examen de esta documentación podrán derivarse modificaciones de las actuaciones previstas, en función de una mejor consecución de los objetivos que marque la Memoria Ambiental.

En principio, el Plan de Seguimiento Ambiental plantea los siguientes informes en los que se indicarán un breve resumen de las operaciones desarrolladas para la vigilancia de cada apartado contemplado anteriormente, así como la periodicidad de su emisión:

- ✓ Informes ordinarios
En los que se reflejará el desarrollo de las labores de vigilancia y seguimiento ambiental. Su periodicidad será trimestral durante las diferentes fases de desarrollo de las obras de urbanización o edificación, y anual durante los tres primeros años de implantación de las distintas fases de las actividades habitacionales o de las actividades económicas.
- ✓ Informes extraordinarios
Estos documentos se emitirán cuando exista alguna afección no prevista o cualquier aspecto que precise una actuación inmediata y que por su importancia, merezca la emisión de un informe especial. Estarán referidos a un único tema, no sustituyendo a ningún otro informe.
- ✓ Informes específicos
Serán aquellos informes exigidos de forma expresa por la Memoria Ambiental, referidos a alguna variable concreta y con una especificidad definida. Según los casos, podrán coincidir con alguno de los anteriores tipos.

9. RESUMEN NO TÉCNICO

Introducción

La evaluación de planes y programas en el Principado de Asturias se rige por la Ley 4/2021, de 1 de diciembre, de Medidas Administrativas Urgentes en la que se remite a la aplicación de la normativa básica estatal, es decir, a la aplicación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. En dicha legislación se establece que los planes generales de ordenación serán sometidos a evaluación ambiental estratégica ordinaria.

Por otro lado, con fecha de 2 de marzo de 2023 el órgano ambiental formuló el documento de alcance para elaboración del EAE, que recoge los contenidos mínimos que dicho Estudio ha de tener, sin perjuicio de que pueda añadir la información que se considere razonablemente necesaria para asegurar su calidad, y también, la que resulte precisa para dar respuesta a las contestaciones a consultas recibidas.

Dentro de este contexto normativo, el EAE también tiene como finalidad servir de soporte para someter la citada documentación a información pública y, simultáneamente, a consultas de las Administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas, para darlas a conocer tanto su potencialidad para la integración de las consideraciones medioambientales, con el objeto de promover el desarrollo sostenible, como sus posibles repercusiones ambientales y la oportunidad de incorporar criterios de sostenibilidad. Todo ello, con el objeto final de proporcionar al órgano ambiental las informaciones necesarias para que establezca las determinaciones, medidas o condiciones que deban incorporarse al Plan que finalmente se apruebe.

Objetivos de la planificación

El Plan General de Villaviciosa presenta la exigencia de adaptación del planeamiento municipal con la legislación vigente estatal y autonómica, de tal forma que además se presente la necesidad de redefinir el modelo territorial y urbano de Villaviciosa insertándola en la nueva realidad socioeconómica regional y local. Por otro lado, dadas las características de Villaviciosa con un desarrollo de un valioso medio natural sobre el que se asienta importantes valores agropecuarios y forestales y con un casco urbano que presenta una inclinación de crecimiento contenido y diversificado y con un patrimonio cultural, el planeamiento general propuesto establece un serie de objetivos y principios de sostenibilidad que se centran en una estrategia territorial, el reforzamiento y activación de los núcleos rurales, protección de Bienes de Interés Cultural (BICs) y su entorno, desarrollo de actividades económicas, estrategia de movilidad y cambios en el modelo turístico. De forma resumida los principales objetivos del planeamiento son los siguientes:

- **Objetivos de la estrategia territorial.**
 - Ordenación territorial estructurante: Contribuir al desarrollo territorial coherente y equilibrado.
 - Usos habitacionales: Satisfacer las necesidades de residencia y equipamientos con base en el desarrollo sostenible.
 - Actividades productivas: Satisfacer las necesidades productivas basadas en el desarrollo sostenible y la potenciación de los valores culturales y naturales del concejo.
 - Cambio climático: Potenciar estrategias encaminadas al cumplimiento de los objetivos de reducción de emisiones a 2030 (nacionales y europeos) y hacia la neutralidad hipocarbónica en 2050, y considerar la adaptación al cambio climático mediante la adecuada evaluación de los riesgos a medio y largo plazo.
 - Recursos hídricos: Planificar y ordenar el territorio para una adecuada gestión de los recursos hídricos de la Ría de Villaviciosa.
 - Recursos naturales y biodiversidad: Asegurar la protección y conservación tanto de la flora como de la fauna.
 - Recursos perceptuales: Conservación de los espacios y paisajes con mayor valor natural.

- Patrimonio cultural y etnográfico: Conservar y proteger los elementos del patrimonio cultural de mayor valor.
 - Accesibilidad y movilidad sostenible: Garantizar la movilidad de personas y bienes basada en la sostenibilidad ambiental y económica.
 - Gestión de residuos: Gestionar eficazmente la generación y eliminación de residuos.
 - Población y salud ambiental: Garantizar la protección de la salud de los ciudadanos.
 - Recursos sociales: Satisfacer las necesidades sociales de la comunidad.
- Objetivos territoriales específicos. De los objetivos ambientales enunciados anteriormente y de la caracterización ambiental se fijan unos objetivos territoriales específicos que presenta las siguientes cuestiones de preservación del litoral, considerando tanto sus playas como espacios del entorno, de los valles interiores y, sobre todo, de la Ría. de Villaviciosa, presentando el paisaje como un elemento vertebrador del municipio.
- Objetivos para los núcleos rurales. La dispersión de los núcleos rurales tradicionales en el término hace que se planteen el establecimiento de las pautas que deben regir la ordenación del sistema poblacional disperso, mediante un revitalización de las estructuras rurales se fija como uno de los principales objetivos del Plan.
- Objetivos para ámbitos BIC y su entorno. En estos elementos formados por los Conjuntos históricos de la Villa de Villaviciosa y el núcleo de Tazones se establecerán determinaciones básicas dirigidas a la salvaguarda de la morfología caracterizadora de ambos tejidos.
- Objetivos para las actividades económicas: En la planificación se orientará a dos estrategias diferenciadas una de consolidación y recualificación de enclaves industriales existentes; y otra de consolidación de nuevos polígonos, de tal forma que se cubran las necesidades económicas locales y se permita sinergias regionales.
- Objetivos de movilidad: Entre las estrategias de movilidad contempladas destacan las siguientes: promoción de la movilidad sostenible desde la propia ordenación urbanística; fortalecimiento de movilidad sostenible metropolitana en clave local y comarcal; equilibrio entre la capacidad de carga y el acceso turístico; cubrir las necesidades de la movilidad y accesibilidad; desarrollo de modelos viarios integradores o completos; etc.
- Objetivo de cambios en modelos turísticos: El planeamiento contempla una serie de medidas apoyadas en la revitalización del sistema territorial disperso a través de los ejes prioritarios vertebradores, permitirá redistribuir los nodos atractores para nuevos visitantes permitiendo desestacionalizar la oferta y la demanda.

Alcance y contenido del plan propuesto

Con los objetivos generales y los condicionantes ambientales existentes se presentarán una serie de escenarios de futuro que analizándolos de forma comparativa permitirá una evaluación más sostenible de la planificación propuesta. Previo a la presentación de alternativas se han contemplado los contenidos del estudio y de la evaluación de las distintas estrategias contempladas:

- Condicionantes sobre el Alcance del Estudio: Se describirá la situación actual de las características ambientales existentes en el ámbito de aplicación del Plan: población, biodiversidad, geodiversidad, recursos mineros, suelo, suelos contaminados, aguas superficiales y subterráneas, aire, ruido, factores climáticos, fauna, flora, paisaje y el patrimonio cultural. Se detectará aquellos aspectos de mayor incidencia en estos elementos del medio teniendo en cuenta el cambio climático. Determinar que problemática medioambiental existente sea relevante al plan. En la planificación se incorporarán una explicación sobre

la manera en que se han tenido en cuenta los principios de protección ambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario o nacional. Se evaluará los probables efectos del Plan sobre el medio ambiente se realizará para cada una de las alternativas planteada. Se aplicarán medidas previstas para prevenir, reducir, eliminar o compensar los efectos ambientales negativos significativos que resulten de la aplicación del Plan. Resumen de los motivos de selección de alternativas. Plan de vigilancia en las medidas de seguimientos propuestas.

- Consideración de las consultas previas: Como se comentó anteriormente el Documento de Prioridades y el Documento Inicial Estratégico fueron remitidos distintos organismos para la elaboración del documento de alcance, en el cual se reflejan las sugerencias que deberían ser tenidas en cuenta en el Plan General de Ordenación de Villaviciosa y su Estudio Ambiental Estratégico.





Descripción y selección de alternativas

Para la elaboración de las diferentes alternativas se tiene en cuenta las presiones urbanísticas procedentes de las zonas ya urbanizadas, la influencia de las vías de comunicación y de los flujos socioeconómicos en un contexto supramunicipal. Asimismo, se tratará de determinar lo más posible la localización de los distintos usos de suelo y su posible afección ambiental. En base a esto y partiendo de los objetivos generales que definen el nuevo marco normativo propuesto y de los condicionantes ambientales del territorio, se formularon diferentes posibles escenarios de futuro cuya síntesis se materializa de forma conceptual a través de cuatro alternativas.

























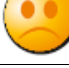











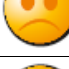







- Alternativa 0. Corresponde al Normas Subsidiarias aprobado en 1997, en este planeamiento contempla unos suelos no urbanizables que no completan las calificaciones de la normativa urbanística autonómica vigente, suelo apto para urbanizar dividido en siete sectores en el entorno del casco urbano y otro en el entorno de Tazones; y suelo urbano en dos dos núcleos: Villaviciosa y Tazones.
- Alternativa 1. Esta alternativa un suelo no urbanizable ajustado a la normativa urbanística autonómica vigente, además de presentar un crecimiento que asume los sectores previstos en tramitación prescindiendo de otros que no se consideran necesarios, ni su ubicación se considera idónea por, previsiblemente, provocar afecciones ambientales y paisajísticas. En este sentido, esta alternativa prescinde de dos sectores aptos para urbanizar, e incorpora otros, en la actualidad en tramitación por parte del Ayuntamiento, sobre los que se proponen algunos ajustes, como es el caso del sector nuevo que se plantea en Les Baragañes, con frente a la carretera de Amandi.
- Alternativa 2. Esta alternativa de crecimiento mesurado está basada en los principios de ordenar, rehabilitar y buscar áreas de oportunidad estructurando los remates urbanos y bordes. Esta alternativa presenta un modelo territorial idéntico a la anterior alternativa con los mismos criterios de clasificación de los Suelos No Urbanizables. Respecto a los suelos urbanizables asume sectores en tramitación, presentando a puesta en carga de más sectores, aunque estos vayan acompañados de la reserva de dotaciones y espacios verdes, que consolidarán una red de infraestructura verde que vertebrará los nuevos desarrollos.
- Alternativa 3. Esta alternativa presenta un modelo territorial idéntico a las otras dos alternativas, de tal forma que presenta los mismos criterios de clasificación de Suelos No Urbanizables, presentando exclusivamente una variación de la clasificación de los suelos urbanos como consecuencia de contrastar las opciones del concejo en la habilitación de su estrategia urbana a futuro; en ese proceso se han suscitado algunos temas sobre ellas que han hecho aflorar temáticas propias de la Villa que han ocasionado la formulación de esta tercera alternativa como es el problema de los riesgos de inundabilidad, que afectan significativamente a algunos de los sectores a futuro planteados, como son los sectores localizados al oeste del tejido urbano.

Una vez descritos los escenarios derivados de cada una de las alternativas de planificación se pasará a valorarlas y compararlas sobre la base de la aptitud previsible de cara a la consecución de los objetivos territoriales de sostenibilidad y criterios ambientales, de tal forma que el escenario más idóneo desde el punto de vista

































































ambiental y de desarrollo sostenible será el que contenga un mayor número de objetivos y principios en su planificación. Para su análisis se ha utilizado la siguiente simbología:





























	Cumple en mayor grado los objetivos y principios de sostenibilidad y ambientales.
	Cumple en menor grado los objetivos y principios de sostenibilidad y ambientales
	No cumple con los objetivos y principios de sostenibilidad y ambientales.
	Incertidumbre respecto a algunas situaciones y objetivos porque la decisión resulta dudosa.

La evaluación de los escenarios para la selección de aquel que resulte más favorable se expone a continuación:

VARIABLES AMBIENTALES	OBJETIVOS DE SOSTENIBILIDAD Y CRITERIOS AMBIENTALES	ALT 0	ALT 1	ALT 2	ALT 3
Estructura territorial	Definir la utilización del suelo a largo plazo y desarrollar la política urbanística del municipio.				
	Contribuir a la incorporación de estructuras supramunicipales.				
	Adaptar el planeamiento a la legislación del suelo y a la normativa sectorial aplicable.				
	Contribuir a la vertebración del territorio mediante los nuevos usos planificados.				
	Favorecer la distribución territorial equilibrada de las infraestructuras públicas.				
	Desarrollar la política de sostenibilidad urbana asegurando la funcionalidad de los espacios.				
Protección de la calidad del aire y lucha contra el cambio climático	Participar en el mantenimiento de una adecuada calidad del aire.				
	Promover un diseño espacial de la ciudad que priorice la movilidad sostenible.				
	Contribuir a la mitigación de emisiones de GEI y a la adaptación de sus impactos.				
	Prevenir alteraciones en el confort sonoro.				
	Prevenir la contaminación lumínica.				

VARIABLES AMBIENTALES	OBJETIVOS DE SOSTENIBILIDAD Y CRITERIOS AMBIENTALES	ALT 0	ALT 1	ALT 2	ALT 3
Protección de los ecosistemas	Contribuir a la protección y conservación del suelo como recurso.				
	Fomentar una planificación que mantenga las características geomorfológicas del terreno.				
	Favorecer la protección de los suelos contra los procesos erosivos.				
	Mantener la estructura y dinámica de los ecosistemas fluviales.				
	Contribuir a la protección y conservación de los recursos hídricos superficiales y subterráneos.				
	Garantizar el suministro de agua de boca y el tratamiento de las aguas residuales.				
	Promover el ahorro y uso eficiente del recurso hídrico en la gestión urbanística.				
	Preservar el funcionamiento de las infraestructuras hidráulicas.				
	Fomentar la instalación de sistemas de recogida y reutilización de las aguas pluviales.				
	Favorecer la utilización de sistemas urbanos de drenaje sostenible.				
	Impulsar el desarrollo de infraestructuras verdes urbanas (parques forestales, zonas verdes, huertos urbanos, etc.)				
	Utilizar los recursos naturales en función de su capacidad de acogida.				
	Minimizar la afcción a la flora y a la fauna de las actuaciones programadas.				
	Garantizar la protección y conservación de los espacios naturales protegidos y zonas sensibles o socialmente valoradas.				
Parámetros socioeconómicos de bienestar social	Satisfacer las necesidades en materia de vivienda.				
	Impulsar la renovación del tejido productivo para satisfacer las necesidades colectivas en materia de productividad y trabajo.				
	Fomentar la diversidad y multifuncionalidad del espacio público y las instalaciones.				

VARIABLES AMBIENTALES	OBJETIVOS DE SOSTENIBILIDAD Y CRITERIOS AMBIENTALES	ALT 0	ALT 1	ALT 2	ALT 3
Parámetros socioeconómicos de bienestar social	Favorecer la implantación de equipamientos y servicios que promuevan la cohesión del entramado urbano.				
	Desarrollar la planificación urbana que garantice el acceso a todos los servicios esenciales.				
	Diseñar de forma que se fortalezca la red de espacios verdes y equipamientos públicos.				
	Incrementar la capacidad de adaptación de los lugares públicos para facilitar la integración y cohesión social.				
	Evitar las concentraciones que repercutan negativamente en la movilidad.				
	Atender en lo posible las demandas sociales de la población.				
	Participar en el diseño y mantenimiento de una ciudad saludable.				
	Favorecer la presencia de equipamientos y servicios que promuevan la salud, la cohesión y el bienestar de la ciudadanía				
	Diseñar el espacio público para facilitar la movilidad activa y el ejercicio físico.				
	Minimizar las molestias a la población (gases, ruido, olores, etc.).				
	Contribuir a la adecuada preservación del patrimonio arqueológico e histórico.				
	Conservar el patrimonio cultural protegido, incluyendo las vías pecuarias.				
Gestión de residuos	Prevenir la generación de residuos en la ciudad.				
	Fomentar la reutilización y el reciclaje.				
	Maximizar la transformación de los residuos en recursos.				
	Reducir el impacto ambiental asociado a la gestión de los residuos.				

VARIABLES AMBIENTALES	OBJETIVOS DE SOSTENIBILIDAD Y CRITERIOS AMBIENTALES	ALT 0	ALT 1	ALT 2	ALT 3
Eficiencia energética	Favorecer el diseño urbanístico para combatir los rigores climáticos.				
	Priorizar la valoración energética frente a la eliminación de los residuos.				
	Optimizar los sistemas de transporte.				
	Mejorar el consumo energético en las plantas de tratamiento.				
	Promover el uso de energías renovables.				
Movilidad sostenible	Fomentar la peatonalización y favorecer los desplazamientos no motorizados.				
	Prever infraestructuras que permitan el empleo de vehículos con valores de emisiones reducidas.				
	Establecer medidas de tráfico que minimicen la contaminación atmosférica y la emisión de GEI, el ruido y las vibraciones.				

A la vista de lo anteriormente expuesto se puede concluir que la alternativa 0 no da respuesta a los retos que se formulan para definir una planificación territorial integrada en estructuras supramunicipales, no permite definir un modelo de utilización del suelo a largo plazo o contribuir a la política urbanística del municipio, y no fomenta la eficacia de los sistemas productivos. En relación con el resto de alternativas, cabe señalar, que las tres de propuestas presentan unos mejores comportamientos en la respuesta a los objetivos de desarrollo sostenido de carácter social y económico, patrimoniales, de gestión de residuos y de eficacia energética, introduciendo ciertas dosis de incertidumbre en cuanto a la eficacia de la ordenación en un marco de sostenibilidad, tanto en su dimensión supramunicipal como en sus planteamientos de carácter local, sobre todo en aquellos parámetros que conforman la utilización del territorio a largo plazo, fundamentalmente en lo que se refiere a su la contribución a estabilizar el stock de viviendas o a la capacidad para dar respuesta a la demanda de oportunidades por parte de las actividades empresariales.

No obstante, en el análisis de los diferentes elementos ambientales considerados parece que la alternativa 3 es ligeramente más adecuada para dar respuesta a las variables de sostenibilidad y principios ambientales que las alternativas 1 y 2, aunque cabe destacar que ambas presentan parámetros muy similares en su desarrollo.

Desde los puntos de vista hídrico y ambiental, esta alternativa 3 supone ciertas ventajas respecto a los demás escenarios planteados, no solo porque considera prioritarias las medidas para favorecer la asimilación de los procesos productivos derivados de la actividad empresarial en la dinámica social del municipio, sino porque también garantiza la ordenación de los usos urbanísticos de forma compatible con la conservación de los valores naturales de mayor interés.

Descripción de la alternativa seleccionada

El presente Plan General establece las siguientes clases de suelo:

- **Suelo Urbano.** El plan contempla los suelos urbanos consolidados a todos aquellos que cumple las determinaciones para su consideración en aplicación del artículo 180 del ROTU. Los suelos urbanos no consolidados se delimitan en 13 ámbitos que se resumen en las siguientes tablas:

Suelo urbano no consolidado con Planeamiento Asumido (PAS)			
Sector	Superficie m ²	Uso característico	nº máx.viv
SUNC-PAS-1-R	7.126,56	Residencial	65
SUNC-PAS-2-R	3.753,27	Residencial	24
SUNC-PAS-3-R	3.763,25	Residencial	23

Suelo urbano no consolidado residencial							
Sector	Superficie sector (S) m ²		E m ² /m ²	SE m ² c	Uso característico	Densidad viv/ha	nº máx.viv
	S incluido SGI	S excluido SGI					
SUNC-1R	20.749,70	20.749,70	0,25	5.187,43	Residencial	20	41
SUNC-2R	18.371,55	18.371,55	0,20	3.674,31	Residencial	15	27
SUNC-3R	2.751,87	2.751,87	0,40	1.100,75	Residencial	30	8
SUNC-4R	4.459,05	4.459,05	1,40	6.242,67	Residencial	-	50
SUNC-5-M	29.274,07	28.063,89	0,50	6.314,38	Residencial	-	42
	-	-	-	7.717,57	Terciario	-	-
SUNC-6R	13.371,34	13.371,34	0,30	4.011,40	Residencial	20	26
SUNC-8R (Amandi)	7.211,42	7.211,42	0,20	1.442,28	Residencial	12	8
SUNC-9R (Amandi)	9.482,53	9.482,53	0,20	1.896,51	Residencial	12	11
SUNC-10R (Tazones)	4.599,36	4.599,36	0,20	919,87	Residencial	12	5

Suelo urbano no consolidado actividad económica					
Sector	Superficie sector (S)m ²		E m ² /m ²	S _E m ² c	Uso característico
	S incluido SGI	S excluido SGI			
SUNC-7-AE	32.728,69	28.177,35	0,30	8.453,21	Actividad Económica

- **Suelo Urbanizable.** Se han delimitado en total 12 sectores de suelo urbanizable, que se corresponden con 3 sectores asumidos en diferente grado de desarrollo del planeamiento que se revisa, 8 sectores residenciales y 1 sector de actividades económicas. Se complementa con dos áreas de suelo urbanizable no sectorizada, una también de actividades económicas y otra agroforestal. Estos Suelos Urbanizables presentan las siguientes características:

Suelo urbanizable con planeamiento asumido			
Sectores	Superficie m ²	S _E m ² c	Uso predominante
SUR-PAS-1-Sp	316.468,54	8.129,84	Deportivo
SUR-PAS-2-AE (Selorio)	640.823,39	384.494,03	Industrial
SUR-PAS-3.AE (Casa Blanca)	49.988,07	5.000,00	Terciario/Industrial

Suelo urbanizable sectorizado residencial							
Sector	Superficie sector (S) m ²		E m ² /m ²	S _E m ² c	Uso predominante	Densidad viv/ha	nº máx.viv
	S incluido SGI	S excluido SGI					
SUR-S-1.R	25.909,77	25.909,77	0,20	5.181,95	Residencial	13	34
SUR-S-2.R	20.592,01	20.077,35	0,20	4.015,47	Residencial	13	26
SUR-S-3.R	46.501,78	33.724,97	0,30	10.117,49	Residencial	20	67
SUR-S-4.R	51.948,13	47.651,19	0,30	14.295,36	Residencial	20	95
SUR-S-5.R	22.328,74	19.396,79	0,20	3.879,36	VUL (s/S _{ER})	13	25
SUR-S-6.R	47.952,11	41.711,82	0,20	8.342,36	Residencial	15	63
SUR-S-7.R	24.737,11	24.737,11	0,20	4.947,42	Residencial	15	37
SUR-S-8.R	30.597,74	22.396,17	0,20	4.479,23	Residencial	13	29

Suelo urbanizable actividades económicas				
Sector	Superficie m ²	E m ² /m ²	S _E m ² c	Uso predominante
SUR-S-9.AE (Baragañes)	72.145,50	0,40	28.858,20	Industrial
SUR-NS-10.AE (Quintueles)	381.905,44	0,40	152.762,18	Logístico y empresarial
SUR-NS-12.AF	283.823,38	0,10	28.382,34	Agroforestal

➤ Suelo No Urbanizable de Protección. La revisión del PGOU recoge las siguientes categorías de Suelo No Urbanizable:

- **Suelo no urbanizable de Especial Protección (SNU-EP)**
 - Suelo no urbanizable de Especial Protección Ambiental (SNU-EP-AM).
 - Suelo no urbanizable de Especial Protección Forestal (SNU-EP-F)
 - Suelo no urbanizable de Especial Protección Paisajística (SNU-EP-P)
 - Suelo no urbanizable de Especial Protección de Patrimonio Cultural (SNU-EP-PA)
- **Suelo no urbanizable de Interés (SNU-I)**
 - Suelo no urbanizable de Interés Forestal (SNU-I-F)
 - Suelo no urbanizable de Interés Agrícola (SNU-I-A)
 - Suelo no urbanizable de Interés Litoral de Transición (SNU-I-LT)
 - Suelo no urbanizable de Interés Extractivo (SNU-I-EX)
 - Suelo no urbanizable de Interés de Poblamiento Tradicional (SNU-I-PT)
- **Suelo no urbanizable de Costas (SNU-C)**
- **Suelo no urbanizable de Infraestructuras (SNU-IF)**
- **Suelo no urbanizable de Núcleo Rural (SNU-NR)**

Análisis del territorio

La caracterización del ámbito se realizará a través de la identificación de los elementos que integran el medio físico, biótico, perceptual, socioeconómico y cultural. El resultado de la misma es fundamental para el análisis y

la valoración de los efectos e incidencias que las actuaciones propuestas puedan producir sobre el medio ambiente.

➤ Análisis del medio físico:

- **Enquadre territorial:** El concejo de Villaviciosa se localiza en el extremo noreste del Principado de Asturias, limitando con los concejos de Gijón al oeste, Siero y Sariego al suroeste, Nava y Cabranes al sur, Piloña al sureste y, finalmente, al este con Colunga.
- **Climatología:** Villaviciosa se encuentra en una zona de clima con características esenciales de tipo oceánico costero con inviernos moderados, en que se presentan veranos frescos (no superan los 22º C) inviernos moderados (la temperatura media del mes más frío entre el intervalo de temperaturas 6 y 10º C) y los periodos de sequía no superan el mes.
- **Topografía:** La costa de Villaviciosa presenta un conjunto de acantilados muy abruptos con playas, hacia el sur se desarrolla la rasa costera que presenta tres plataformas escalonadas y totalmente planas, mientras que la zona más meridional presenta un relieve ondulado-tabular donde se desarrollan cordales.
- **Geología:** El municipio presenta dos conjuntos estratigráficos-estructurales bien diferenciados: el Paleozoico en su extremo más sureste; y el borde septentrional de la Cuenca Meso-Terciaria de Asturias, en la que desde el punto de vista estratigráfico y estructural se sitúa dentro de la Cuenca de Gijón-Villaviciosa, la cual corresponde a una cuenca de sedimentación durante el Triásico, Jurásico y Cretácico Inferior, en la que el eje de la cuenca se desplazó gradualmente hacia el noreste. Por movimientos diferenciales se elevó durante el Dogger y volvió hundirse en el Malm. Presenta dentro de su territorio distintos lugares de interés geológico relacionados con la paleontología, los kast y los procesos geomorfológicos de la Ría.
- **Edafológicamente** presenta de mayor a menor superficie de presencia, los de tipo ránker, las de tipo Terra Fussa, las tierras pardas, los demás tipos presentes son de mucha menor presencia dentro del término.
- **Hidrológicamente** se localiza dentro de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, presentando en el Concejo de Villaviciosa una elevada fragmentación hidrográfica, así como reducida dimensión de las cuencas fluviales, factores relacionados con la proximidad de la cordillera cantábrica a la línea de costa. Por otro lado, la proximidad a la línea de costa hace considerar el Dominio Público Marítimo Terrestre en el cual se diferencian tres franjas de terreno: Dominio Público Marítimo Terrestre, Servidumbre de Protección (SP) con una anchura de 100 m y la Zona de Influencia con una anchura de 500 m.
- **Hidrogeológicamente** la zona de estudio está en la masa de agua subterránea denominada como 016-205 Villaviciosa, encontrándose englobada dentro de la Cuenca de Gijón-Villaviciosa con una tectónica de un monoclinal afectado por pliegues y fallas normales.

➤ Riesgos naturales

- **Riesgo sísmico.** El término municipal Villaviciosa se localiza en el contexto geológico de la Cordillera Cantábrica que presenta entre los diferentes parámetros como una peligrosidad de producirse movimientos sísmicos de baja.
- **Peligrosidad por arcillas expansivas.** El término de Villaviciosa no presenta ningún área con riesgo por estas arcillas expansivas, tan sólo cabe destacar el entorno de la ría de Villaviciosa donde se asientan formaciones superficiales de arcillas.

- Peligrosidad por karst. En Villaviciosa aparece una banda que ocupa el este, sur y suroeste donde aparecen materiales poco o casi nada karstificados. Apareciendo dos elementos puntuales en la mitad oeste y mitad norte del Concejo.
- Estados Erosivos. El término municipal de Villaviciosa presenta una superficie erosionable de 26.965,78 Ha (2,54 %) con una pérdida de suelo de 480.042,71 Tm/año (2,65%) lo que le confiere y pérdida media de 17,8 Tm/Ha/año.
- Deslizamientos de terreno. La peligrosidad o susceptibilidad de estos procesos de deslizamientos del terreno en Villaviciosa presentan en la mayor parte de su superficie una susceptibilidad muy alta, con áreas de susceptibilidad media en la zona de la rasa.
- Movimientos en masa. La peligrosidad o susceptibilidad de estos procesos de movimientos en masa en Villaviciosa presentan una susceptibilidad muy alta toda la zona centro y sur del Concejo, en una reducida área del Cordel de Peón y dos áreas en los extremos sureste y suroeste del municipio; susceptibilidad alta se localiza en todo la zona sur del Concejo; la susceptibilidad media se da en toda la zona de la cornisa litoral (la rasa), hay áreas de susceptibilidad baja en la zona de Carenes, en Venta las Ranas, San María y Santa Eugenia; y áreas de susceptibilidad muy baja en el extremo noroeste, en Fabares y Peruyero.
- Desprendimientos de rocas. La peligrosidad o susceptibilidad de estos procesos de desprendimientos de rocas en Villaviciosa presentan una susceptibilidad muy baja, con excepción del litoral donde la peligrosidad es muy alta. Tan sólo cabe destacar unas reducidas áreas de susceptibilidad alta al este de la población de Villaviciosa y en la zona sur en Valdedios.
- Características geotécnicas. Las siguientes condiciones constructivas son las siguientes: Muy desfavorables en el entorno de la Ría de Villaviciosa; Desfavorables al este y sur de la Ría; Aceptables en el extremo más sureste del Concejo; y, finalmente, Favorables en resto del Concejo.
- Riesgos de inundación. En Villaviciosa hay dos cuencas fluviales que presentan riesgo de inundación según esta cartografía del Ministerio de transición ecológica y reto demográfico, una la que corresponde a la Ría y su aporte fluvial, y otra el río España. En el caso de la zona de la ría hay poblaciones que pueden ser afectadas con alta probabilidad como son la zona oriental de la población de San Martín, la zona noreste de Sebrayo y la zona sureste de Muslera. En la zona meridional de la ría la población que riesgo de inundación es el mismo casco urbano de Villaviciosa, La Parra, La Ferrería, Valbúcar y San Juan. La zona del río España presenta zona de frecuente probabilidad de inundación la población de La Venta.
- Riesgos meteorológicos. En lo relativo a los riesgos meteorológicos derivados del cambio climático, los resultados obtenidos en los estudios realizados señalan un aumento de las temperaturas máximas, lo que supondría un incremento de la duración de las olas de calor, así como el aumento del número de días cálidos. Asimismo, prevén el descenso en el número de días con heladas, con el incremento en las noches cálidas, y el descenso de las precipitaciones medias anuales, aumentando los periodos secos y disminuyendo en número de días lluviosos.

Dentro de este contexto, a una previsible acentuación de los fenómenos extremos del clima, pueden dar lugar a fenómenos de inundación en ciertas partes del territorio del Principado de Asturias, si bien, en el ámbito de actuación esta probabilidad es muy escasa.

- Riesgos de incendios forestales. Según el Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales de Principado de Asturias el municipio de Villaviciosa presenta en la mayor parte de su territorio un riesgo de incendio forestal bajo, con áreas de riesgo moderado al oeste y sureste del concejo.

➤ Riesgos Tecnológicos

- Riesgos asociados al transporte de mercancías peligrosas. En el municipio de Villaviciosa se distinguen dos tramos de la carretera N-632, uno en el tramo de enlace entre el municipio de Ribadesella y Villaviciosa, y otro tramo desde Villaviciosa y la entrada a Gijón en la rotonda de Einstein. Por otro lado según la Red de itinerarios para mercancías peligrosas (RIMP), apareciendo un tramo en el municipio de Villaviciosa en la Autovía A-64 entre las poblaciones de Villaviciosa y Oviedo.
- Riesgos asociados a grandes presas. La cuenca de Villaviciosa no presenta ningún embalse que presente riesgo ninguno en caso de rotura.

➤ Calidad ambiental

- Calidad del Aire. calidad del aire en la aglomeración de Gijón es de buena calidad cumpliendo todos los parámetros establecidos por el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire; extrapolarlo estos valores al municipio de Villaviciosa, donde la aglomeración urbana es muy inferior a Gijón, podemos deducir que la calidad del aire en la zona de estudio es buena.
- Cambio Climático. De forma general, el cambio climático afectará en la zona con un incremento en las temperaturas máximas y mínimas que aumentarán duración de las olas de calor y los días y noches calurosas. Respecto a las precipitaciones hay una estabilización de las mismas, aunque descienden el número de días con lluvia.
- Huella del Carbono. En Villaviciosa la huella de carbono calculada considerando el número de viviendas en el censo del año 2011 (6.222 viviendas), a partir de la expresión anteriormente indicada y para una ocupación por vivienda de 2,22 hab/viv, sería de 31.479,81 Tm CO₂ eq.

➤ Análisis del Medio Biótico

- Vegetación. La vegetación existente en el término se puede resumir con la siguiente tabla:

Formaciones vegetales	Superficie ha
Robledales	1.741
Bosques higrófilos, bosques de ribera	358
Encinares	1
Laureales	4
Bosques jóvenes	273
Formaciones arbustivas	159
Piornales, escobonales y formaciones de brezo blanco	3
Brezales, tojales y aulagares	1.123
Helechales y zarzales	201
Prados, pastos y cultivos herbáceos	12.598
Formaciones herbáceas no pratícolas	7
Formaciones dulceacuícolas	4
Formaciones de roquedos	1
Casteñedas	156
Eucaliptales	6.310
Otras plantaciones de frondosas	44
Plantaciones de frutales	2.395
Plantaciones de coníferas	857
Vegetación halófila litoral	766
Espacios antropizados	527
Aguas y embalses	95
Frondosas sin eucaliptos	2.577

Formaciones vegetales	Superficie ha
Total forestal arbolado	9.744
Superficie arbolada/superficie geográfica (%)	35,28
TOTAL SUPERFICIE DEL CONCEJO	27.623

- Fauna. En el inventario de fauna se han localizado 10 especies de invertebrados (1 gasterópodo, 5 coleópteros, 1 lepidóptero, 1 decápodo y 2 odonatos), cinco especies de ictiofauna fluvial, 10 anfibios, 13 de reptiles, 128 especies de aves y 51 de mamíferos. Las especies de mayor interés de conservación en la zona de estudio son la comunidad mastofaunística riparia, entre los que destacan el desmán ibérico y la nutria, además del turón y las comunidades de murciélagos, ya que todas ellas están incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Fauna Vertebrada del Principado de Asturias. El caso de los quirópteros merece una mención aparte debido al grado de protección del que gozan.
 - Espacios Naturales Singulares. El término de Villaviciosa presenta los siguientes espacios naturales protegidos: Reservas Naturales Parciales de la Ría de Villaviciosa y de la Cueva del Lloviu; Monimneto Nacional de los Yacimientos de Icnitas de Asturias; dentro de la Red Natura se localizan los espacios de Zona de Especial Conservación (ZEC) de la Ría de Villaviciosa formada por el Lugar de Importancia Comunitaria (ES1200006) y la Zona de Especial Protección para la Aves (ZEPA) de la Ría de Villaviciosa y el ZEC de los Yacimientos de Icnitas; la Ría de Villaviciosa estaría incluida dentro del Convenio de Ramsar; Se localizaría en terrenos del suroeste del término los Montes de Utilidad Pública n.º 364 “Cordal de Peón, Osil, Cañedo y Cuétara”.
- **Análisis del Medio Perceptual.** Dentro de Villaviciosa se pueden encontrar cuatro grandes unidades paisajísticas: la ría, la rasa costera, la zona de villa y las sierras prelitorales. Ninguno de los Paisajes Protegidos incluidos dentro del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Asturias (PORN) se encuentra dentro del municipio.
- **Patrimonio Histórico.** Entre los elementos patrimoniales de Villaviciosa destacan las áreas declaradas BIC, entre las que se encuentran: Capilla de los Mártires en Coro, Conjunto Histórico Artístico El Camino de Santiago, Conjunto Histórico de Tazones, Conjunto Histórico de Villaviciosa, Conjunto monástico de Santa María de Valdediós, glesia de San Andrés de Valdebárgan, Iglesia de San Emeterio de Sietes, Iglesia de San Juan de Amandi, Iglesia de San Juan de Camoca, Iglesia de San Salvador de Fuentes, Iglesia de Santa Cecilia de Careñes, Iglesia de Santa Eulalia de la Lloraza, Iglesia de Santa Eulalia de Seloria, Iglesia de Santa María de La Oliva, Iglesia de Santa María de Lugás, Iglesia de Santa María de Sebrayo, Iglesia de Santa María Magdalena de los Pandos, Iglesia de Santo Tomás de Coro, San Andrés de Bedriñana, San Salvador de Priesca y San Salvador de Valdediós.
- **Análisis del Medio Socioeconómico**
- Población. La población residente en el municipio alcanza la cifra de 15.267 al 1 en noviembre del 2021, repartida en porcentajes similares entre hombres y mujeres. En un análisis de la última década la demográfica municipal se ha mantenido ligeramente descendente. Demográficamente la pirámide de población denota una fuerte preponderancia de las edades maduras y mayores de 65 años. Con estos datos se ha proyectado las tendencias de población de Villaviciosa en cinco años donde se prevé un incremento poblacional de unos 942 nuevos residentes, mientras que a 10 años vista será más activa que en los primeros 5 años.
 - Los recursos productivos. La estructura productiva de Villaviciosa la componen un total 2.056 centros con actividad económica, que dan lugar a 4.055 empleos. Su desarrollo ha incidido fundamentalmente en la actividad empresarial; ésta se ha visto aumentar sus recursos en un 44%. Ello no ha supuesto un incremento en el empleo. Este, se ha mantenido estable, incluso ha disminuido ligeramente. La actividad productiva se basa fundamentalmente en el sector servicios.

Identificación de la Problemática Medioambiental Relevante para el Plan

El término municipal de Villaviciosa se localiza en un área con cuatro áreas con importantes valores naturales y culturales como son: la Costa, la Ría, la Rasa, y las Sierra Prelitorales. En este contexto, en este apartado se identifican y se analizan los aspectos más relevantes de la problemática medioambiental existente en el municipio de Villaviciosa, en relación al nivel de convergencia o divergencia con la planificación urbanística, incidiendo especialmente en el carácter estratégico de ésta.

- Calidad del Aire y Cambio Climático. El cambio climático puede generar las siguientes afecciones: Descenso de caudales de los distintos cursos fluviales e incrementos de sequías; incremento de sucesos extremos puede aumentar los riesgos de inundación; descenso de las aguas subterráneas como consecuencia de una menor recarga de los acuíferos; aumento de temperaturas podría producir una alteración en las comunidades vegetales y faunísticas de la zona.
- Hidrología: Considerando la situación litoral del Concejo de Villaviciosa se ha de tener en cuenta las afecciones tanto al Dominio Público Hidráulico como al Dominio Público Marítimo Terrestre. Por otro lado, el abastecimiento de agua a las viviendas, según recoge la EIEL, en el año 2016 la totalidad de las viviendas del municipio contaban con este servicio, lo que suponía un consumo total diario en invierno de 2.185 m³ y de 2.906 m³ en verano, siendo en general un servicio considerado como bueno. Respecto al saneamiento el Concejo tiene una red pública y otra, conformada por pequeños sistemas de gestión vecinal y privada.
- Comunidades Vegetales. Dentro de las comunidades vegetales de interés, debido a su problemática y por su valor natural y/o estratégico, se han diferenciado los siguientes ámbitos: Litoral, Ría, Sierra Prelitoral y ecosistemas fluviales. La zona del litoral se encuentra dentro de Zona de Especial Conservación de los Yacimientos de Incitas y presenta formaciones vegetales consideradas como hábitats comunitarios con presiones por el incremento edificatoria de viviendas y de servicios turísticos; los terrenos de la Ría de Villaviciosa suponen la zona de mayor valor ecológico del Concejo donde se tiene diferentes herramientas para su conservación; la sierra prelitoral caracterizado por presentar la mayor superficie de hábitats de interés comunitario, en los cuales se deben de definir objetivos a largo plazo de conservación; y, por último, los ecosistemas fluviales destacan en el Concejo como consecuencia de la densa red fluvial y en donde se desarrollan una vegetación de galería que en la mayor parte también se incluyen como hábitats comunitarios, además de jugar un determinante papel en el funcionamiento de los ecosistemas y constituyen unos importantes corredores ecológicos.
- Forestal. El término municipal de Villaviciosa se encuentra el monte de Utilidad Pública nº 364 del Catálogo, denominado “Cordal de Peón, Osil, Cañedo y Cuétara”, perteneciente al Ayuntamiento de Villaviciosa.
- Avifauna. El área de mayor valor ecológico y mayor concentración de especies faunísticas presenta en el Concejo se localiza en la Ría de Villaviciosa, representando una de las principales reservas ornitológicas del Principado de Asturias en donde destacan limícolas y anátidas.
- Residuos. Villaviciosa cuenta con un punto limpio ubicado en La Rasa de Selorio. Según la EIEL, el concejo tiene un total de 888 contenedores, con una cantidad recogida de 8.691,4 toneladas con una calidad adecuada de la recogida en el ámbito urbano. Con respecto a la recogida separada de residuos en el municipio, SADEI muestra para 2015 un total de 638,1 Tm; destaca que casi la mitad corresponde al vidrio, 300,3 Tm. La previsión que los residuos municipales totales sean 7.253,12 toneladas, mientras que la recogida separada de materia orgánica alcanzaría las 693,67 toneladas y la materia orgánica para compostaje doméstico sería de 794,70 toneladas, esto significaría que el 20,5 % de total de residuos generados serían materia orgánica a reciclar.
- Problemática Urbanística y Social. El territorio maliayo ha sufrido una creciente presión urbanística como consecuencia del incremento en las demandas, por un lado, de segundas viviendas y, por otro, de dar servicios encaminados a satisfacer el creciente turismo.

Planificación Concurrente

Las principales planificaciones que concurren con el plan y que presentan los objetivos y aspectos convergentes y discordantes se resumen en la siguiente tabla:

Planificación concurrente	Objetivos y aspectos comunes	Objetivos y aspectos discordantes
Diretrizes Regionales de Ordenación del Territorio de Asturias (DROT)	Ordenar la distribución espacial del municipio	Convergen en objetivos.
Diretrizes Subregionales de Ordenación del Territorio para la Franja Costera (DSOTFC)	Regulación de los usos en suelo no urbanizable de costas	Convergen en objetivos
Diretrizes Sectoriales de Ordenación del Territorio para el aprovechamiento de la energía eólica	No existen objetivos comunes con los del Plan	Conservación de los valores naturales, agropecuarios y socioeconómicos en la zona sureste del concejo (- Compatible)
Diretrizes Sectoriales de Equipamiento Comercial	Orientar y ordenar la incidencia de los usos y equipamientos comerciales en el modelo de ocupación de suelo	Convergen en objetivos.
Plan Territorial Especial de Ordenación del Litoral Asturiano (POLA)	Preservación el valor paisajístico en el ámbito municipal.	Convergen en objetivos.
Plan Territorial Especial del Suelo No Urbanizable de Costas (PESC)	Protección de territorio de costas.	Convergen en objetivos.
Revisión y Actualización del Plan Estratégico de Villaviciosa	Ordenar la distribución espacial del municipio	Convergen en objetivos.
Plan Especial de la Ría de Villaviciosa	Ordenar la distribución espacial del entorno de la Ría de Villaviciosa	Convergen en objetivos.
Plan Especial de Protección de la Playa de la Ñora	Ordenar la distribución espacial del entorno de la Playa de la Ñora	Convergen en objetivos.
Plan Asturiano de Vivienda 2018 - 2021	Dar cobertura a las necesidades específicas de vivienda	Convergen en objetivos.
Plan Hidrológico Cantábrico Oriental 2015-2021	No existen objetivos comunes con los del Plan	Conservación de los recursos hídricos (- Compatible)
Planes de ordenación de los espacios naturales protegidos.	Protección y ordenación de espacios naturales protegidos	Convergen en objetivos.
Plan Forestal del Principado de Asturias 2001-2060 y el Plan Forestal de la Comarca de Siero	Protección y ordenación de espacios forestales	Convergen en objetivos.
Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030	Diretrizes que marquen el proceso de transformación del sector energético regional	Incremento de la demanda de recursos energéticos (- Compatible)
Plan Nacional de Calidad del Aire 2017-2019 (Plan Aire II)	No existen objetivos comunes con los del Plan	Disminución de la generación de emisiones (- Compatible)
Plan Estratégico de Residuos del Principado de Asturias 2014-2024	No existen objetivos comunes con los del Plan	Minimización de la generación de residuos (- Compatible)

En consecuencia, del análisis de los objetivos de los planes y programas llevado a cabo en las páginas precedentes, los cuales concurren con la planificación del ámbito del Plan General Villaviciosa, se desprenden

dos tipos de afecciones: por un lado, las que se refieren a la planificación del medio físico y, por otro lado, aquellas otras que lo hacen sobre el entramado socioeconómico.

De todas ellas, hemos de concluir que el Plan formulado, considerado en su globalidad y en los términos establecidos en este Documento Inicial Estratégico, previsiblemente no dará lugar a efectos adversos significativos de carácter estratégico en la planificación concurrente.

LOS POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO.

El proceso de implementación del Plan General conllevará una serie de acciones sobre los diferentes elementos del medio. Para ello se han considerado todas las actuaciones relevantes previstas, evitando una desagregación excesiva de las mismas para obtener una visión mínimamente globalizada de la planificación que se propone. En este sentido, el Plan se construye en torno a dos ejes de actuación que afectan a determinaciones sobre el régimen de los usos y a la nueva distribución de la superficie: Reducción de suelos urbanizables; Nuevos suelos destinados a uso residencial y dotacional; Nuevos suelos destinados a uso productivo; Regulación de núcleos rurales.

Una vez identificadas las interacciones entre las acciones planeadas y los elementos del medio, se procede a realizar una valoración de las afecciones previstas. Las valoraciones se resumen en las siguientes tablas:

Variable: ordenación territorial estructurante	Objetivo ambiental: Contribuir al desarrollo territorial coherente y equilibrado asegurando la disponibilidad y calidad de los recursos naturales mediante su uso racional.	
	Principios de sostenibilidad	Valoración
	Definir la utilización del suelo a largo plazo y desarrollar la política urbanística del municipio.	Efecto positivo relevante
	Adaptar el planeamiento a la legislación del suelo y a la normativa sectorial aplicable.	
	Contribuir a la vertebración del territorio mediante los nuevos usos planificados.	
	Definir un modelo de ordenación del territorio del concejo y de la red de núcleos existentes acorde a las características de las distintas unidades del paisaje, preservando la estructura tradicional de los núcleos y sus actividades económicas.	
	Asegurar la satisfacción de las demandas de la población residente en los núcleos rurales más aislados y con problemas de escasez de equipamientos y servicios dotacionales básicos.	
	Desarrollar la política de sostenibilidad urbana asegurando la funcionalidad de los espacios.	

Variable: calidad atmosférica y cambio climático	Objetivo ambiental: Favorecer las estrategias que fomenten la protección de la atmósfera y contribuyan a la lucha contra el cambio climático.	
	Principios de sostenibilidad	Valoración
	Participar en el mantenimiento de una adecuada calidad del aire.	Efecto negativo compatible
	Promover un diseño espacial de la ciudad que priorice la movilidad sostenible.	
	Contribuir a la mitigación de emisiones de GEI y a la adaptación de sus impactos.	
	Prevenir alteraciones en el confort sonoro.	
Prevenir la contaminación lumínica.		

Variable: recursos edáficos	Objetivo ambiental: Proteger y conservar los recursos del suelo con mayor calidad edáfica	
	Principios de sostenibilidad	Valoración
	Contribuir a la protección y conservación del suelo como recurso.	Efecto negativo compatible
	Fomentar una planificación que mantenga las características geomorfológicas del terreno.	
Favorecer la protección de los suelos contra los procesos erosivos.		

Variable: recursos hídricos	Objetivo ambiental: Conservar los recursos hídricos en cantidad y calidad, así como fomentar la gestión eficiente del agua.	
	Principios de sostenibilidad	Valoración
	Mantener la estructura y dinámica de los ecosistemas fluviales.	Efecto negativo moderado
	Contribuir a la protección y conservación de los recursos hídricos superficiales y subterráneos.	
	Garantizar el suministro de agua de boca y el tratamiento de las aguas residuales.	
	Promover el ahorro y uso eficiente del recurso hídrico en la gestión urbanística.	
	Preservar el funcionamiento de las infraestructuras hidráulicas.	
	Fomentar la instalación de sistemas de recogida y reutilización de las aguas pluviales.	
	Favorecer la utilización de sistemas urbanos de drenaje sostenible.	
Impulsar el desarrollo de infraestructuras verdes urbanas (parques forestales, zonas verdes, huertos urbanos, etc.)		

Variable: espacios protegidos	Objetivo ambiental: Asegurar la protección y conservación de la flora y la fauna facilitando espacios para su adecuado desarrollo.	
	Principios de sostenibilidad	Valoración
	Utilizar los recursos naturales en función de su capacidad de acogida.	Efecto negativo compatible
	Minimizar la afección a la flora y a la fauna de las actuaciones programadas.	
Garantizar la protección y conservación de los espacios naturales protegidos y zonas sensibles o socialmente valoradas.		

Variable: paisaje	Objetivo ambiental: Conservar los elementos de mayor valor el paisajístico	
	Principios de sostenibilidad	Valoración
	Favorecer la conservación de los paisajes valiosos y de mayor naturalidad.	Efecto negativo moderado
	Establecer los condicionantes paisajísticos para la configuración de los ámbitos urbanos.	
Aplicar diseños y técnicas para evitar el deterioro de la calidad paisajística.		

Variable: recursos sociales	Objetivo ambiental: Satisfacer las necesidades sociales colectivas mediante la organización territorial y la configuración y organización espacial en condiciones de desarrollo sostenible.	
	Principios de sostenibilidad	Valoración
	Satisfacer las necesidades en materia de vivienda.	Efecto positivo relevante
	Impulsar la renovación del tejido productivo para satisfacer las necesidades colectivas en materia de productividad y trabajo.	
	Fomentar la diversidad y multifuncionalidad del espacio público y las instalaciones.	
	Favorecer la implantación de equipamientos y servicios que promuevan la cohesión del entramado urbano.	
	Desarrollar la planificación urbana que garantice el acceso a todos los servicios esenciales.	
	Diseñar de forma que se fortalezca la red de espacios verdes y equipamientos públicos.	
	Incrementar la capacidad de adaptación de los lugares públicos para facilitar la integración y cohesión social.	
	Evitar las concentraciones que repercutan negativamente en la movilidad.	
Atender en lo posible las demandas sociales de la población.		

Variable: población y salud ambiental	Objetivo ambiental: Garantizar la protección de la salud de los ciudadanos.	
	Principios de sostenibilidad	Valoración
	Participar en el diseño y mantenimiento de una ciudad saludable.	Efecto positivo compatible
	Favorecer la presencia de equipamientos y servicios que promuevan la salud, la cohesión y el bienestar de la ciudadanía	
	Diseñar el espacio público para facilitar la movilidad activa y el ejercicio físico.	
Minimizar las molestias a la población (gases, ruido, olores, etc.).		

Variable: gestión sostenible en materia de residuos	Objetivo ambiental: Desarrollar eficazmente la generación y eliminación de residuos	
	Principios de sostenibilidad	Valoración
	Prevenir la generación de residuos en la ciudad.	Efecto negativo compatible
	Fomentar la reutilización y el reciclaje.	
	Maximizar la transformación de los residuos en recursos.	
Reducir el impacto ambiental asociado a la gestión de los residuos.		

Variable: eficiencia energética	Objetivo ambiental: Maximizar la eficiencia energética de la gestión urbanística.	
	Principios de sostenibilidad	Valoración
	Favorecer el diseño urbanístico para combatir los rigores climáticos.	Efecto negativo compatible
	Priorizar la valorización energética frente a la eliminación de los residuos.	
	Optimizar los sistemas de transporte.	
	Mejorar el consumo energético en las plantas de tratamiento.	
Promover el uso de energías renovables.		

Variable: movilidad sostenible	Objetivo ambiental: Garantizar la libertad de movimiento de personas y bienes en unas condiciones adecuadas de seguridad asegurando una movilidad ambiental y económicamente sostenible.	
	Principios de sostenibilidad	Valoración
	Fomentar la peatonalización y favorecer los desplazamientos no motorizados.	Efecto positivo compatible
	Prever infraestructuras que posibiliten el empleo de vehículos con valores de emisiones reducidas.	
Establecer medidas de tráfico que minimicen la contaminación atmosférica y la emisión de GEI, el ruido y las vibraciones.		

Variable: patrimonio cultural	Objetivo ambiental: Conservar y proteger los elementos del patrimonio cultural de mayor valor.	
	Principios de sostenibilidad	Valoración
	Contribuir a la adecuada preservación del patrimonio arqueológico e histórico.	Efecto positivo compatible
Conservar el patrimonio cultural protegido, incluyendo el camino de Santiago.		

En consecuencia, la valoración global de las previsible afecciones derivadas de las actuaciones planificadas en el Plan General planteado, obtenida a partir de la estimación de la variación de la calidad experimentada por cada una de las diferentes variables ambientales, tendrá UN EFECTO POSITIVO COMPATIBLE.

Medidas preventivas y/o correctoras

En este apartado se detallan toda una serie de medidas, prácticas aconsejables y recomendaciones, en referencia a los distintos medios que puedan verse afectados por las actuaciones previstas. Esta descripción recoge, a modo de síntesis, una convergencia con los criterios de sostenibilidad social, ambiental y económico, tomando especialmente en consideración el cambio climático.

La mayor parte de las propuestas que actúan sobre las diferentes variables ambientales, de alguna manera, tienen relación con la lucha contra el cambio climático, aunque lo hacen con diferente intensidad. Para realzar su importancia en esta materia las hemos tipificado estudiando en primer lugar, de manera agrupada, aquellas que tienen una influencia directa en la consecución de este objetivo, y a continuación abordar aquellas otras que, si bien también contribuyen a esta lucha, su objetivo principal está dirigido a la protección o corrección de la afección de otras variables ambientales.

- Medidas de cambio climático. Todas las medidas se refieren a dos tipos de respuestas: en primer lugar, es importante reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), para lo cual deben adoptarse medidas de mitigación; en segundo lugar, hay que actuar para hacer frente a sus impactos inevitables, es decir, tomar medidas de adaptación.

En las medidas de mitigación se busca mejorar el balance entre emisiones de gases de efecto invernadero e inmisiones de estos gases a través de sumideros. Dado que dichas emisiones e inmisiones son en conjunto de carácter continuo, en contraposición con gran parte de las acciones de adaptación, que buscan mejorar la resiliencia frente a episodios puntuales, su gestión debe basarse en la aplicación de toda una serie de recomendaciones sobre calidad del aire, eficiencia energética, contaminación lumínica y sumideros de carbono.

Las medidas de adaptación se diseñan específicamente para reducir la vulnerabilidad climática (como estructuras de contención de inundaciones, aire acondicionado o aislamiento de edificios) y las generales de salud y confort (como instalaciones de saneamiento, depuración o suministro) incrementan la capacidad de adaptación. Sin embargo, las infraestructuras, y especialmente si son inmuebles, pueden verse afectadas por los eventos climáticos extremos. De este modo, las acciones de adaptación estarán dirigidas fundamentalmente en dos direcciones: El efecto “isla de calor urbana” y riesgo de inundación por avenidas.

- Otras medidas correctoras. El resto de medidas propuestas tiene el objeto de reducir las potenciales afecciones que el desarrollo del Plan puede generar a distintos elementos del medio físico o social de Villaviciosa. Entre los elementos considerados destacamos:
- Medio hídrico. Con medidas en relación con la red de saneamiento y de ahorro de agua principalmente.
 - Geomorfología y relieve. En la que se recomienda para la mitigación de impactos derivados de los acondicionamientos de terrenos y movimientos de tierras se procurará adecuar el desarrollo urbanístico a la topografía existente, de tal forma que se evite la realización de grandes movimientos de tierras, tanto en terraplenes como en desmontes, procurando buscar el equilibrio del movimiento de tierras dentro de la propia zona de actuación.
 - Suelo. Con medidas de reducción de ocupación de suelo innecesaria, reserva de tierra vegetal y evitar fenómenos de contaminación de este elemento analizado.
 - Vegetación y fauna. Con medidas para la reducción de las afecciones sobre la vegetación y la preservación del hábitat de las especies animales, especialmente de aquellas áreas de la Ría.
 - Paisaje. Una gran parte de las medidas para la protección paisajística están relacionadas con el tratamiento que se le da a la vegetación y en este sentido ya se ha considerado su influencia en la mitigación del cambio climático. Sin embargo, además de la consideración de los espacios verdes como un elemento indispensable para el equilibrio ambiental de la urbanización, hay otro tipo de medidas de menos influencia sobre el clima pero que son asimismo relevantes para minorar la afección paisajística.
 - Medio ambiente sonoro. Con medidas que tienen como objeto el proporcionar el nivel de confort necesario para el desarrollo de las actividades propias de la vida en colectividad.
 - Accesibilidad y movilidad sostenible. Las medidas previstas se centran en alcanzar los criterios de “peatonalidad” y la “ciclabilidad” del área residencial
 - Gestión de residuos. En el que se proponen medidas orientadas a la economía circular, favorecer las prácticas de prevención de la generación de residuos, mejorar la separación en origen, fomentar la recogida selectiva de residuos, etc.
 - Patrimonio arqueológico. Cuyas medidas tienen el objetivo de evitar la afección a cualquier yacimiento arqueológico catalogado o no.

Programa de vigilancia ambiental

Programa de Seguimiento pretende establecer un mecanismo que asegure no solo el adecuado cumplimiento de los objetivos y criterios ambientales, sino también la aplicación y efectividad de las medidas preventivas y/o correctoras propuestas

La vigilancia ambiental que acompaña al proceso de planificación es el siguiente:

VARIABLE MEDIOAMBIENTAL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE REFERENCIA
Microclima	Configuración espacial para asumir los parámetros climáticos	% compactación de la edificación	-
Calidad del aire	Configuración espacial para asumir los parámetros climáticos	Aprovechamiento lumínico	-
	Peatonalidad y ciclabilidad del área urbanizada	Km. carril bici m ² superficie libre de coches	-
	Fomento energías renovables	Presencia/Ausencia	-
	Presencia de filtros en chimeneas industriales	Presencia/Ausencia	-
Medio ambiente sonoro	Configuración espacial que favorezca el confort sonoro	Localización habitacional	Niveles sonoros no adecuados
	Fomento del confort sonoro	Presencia/Ausencia	Normativa legal
Contaminación lumínica	Fomento de la calidad de la bóveda celeste	Presencia/Ausencia	-
Medio hídrico	Conservación de recursos	m de afección a cauces	Normativa legal
	Tratamiento aguas residuales	Presencia/Ausencia	-
	Tratamiento de pluviales	Presencia/Ausencia	-
	Sistemas de drenaje sostenible	Presencia/ausencia	-
	Conservación de la permeabilidad	Índice permeabilidad	30% superficie total
	Fomento del ahorro del consumo	Presencia/Ausencia	-
Geomorfología y relieve	Compensación de movimientos de tierras	Volumen de tierras	-
Suelo	Exclusión de los suelos de mayor valor natural	Superficie excluida	Presencia/Ausencia
	Densidad edificatoria	Nº viviendas/hectárea	-
Vegetación	Cubierta vegetal (CV): espacios verdes en superficie	CV=(superficie cubiertas verdes (m ²)/superficie total (m ²) x 100	30%
	Conservación de especies singulares	Presencia/Ausencia	-
	Trasplante de elementos singulares	Presencia/Ausencia	-
Fauna	Biodiversidad urbana: densidad de arbolado urbano	Nº árboles por hectárea	-
Paisaje	Utilización de las zonas verdes como elemento de planificación	Grado de dispersión (alto/medio/bajo) Situación en zonas marginales o residuales (alto/medio/bajo)	-
	Integración paisajística de edificaciones e infraestructuras	Presencia/Ausencia	-
Medio socioeconómico	Grado de consumo de suelo urbanizado en referencia a la superficie total del sector	% de suelo construido	-
	Reservas de suelo adecuada para la instalación de equipamientos y servicios	Presencia/Ausencia	-

VARIABLE MEDIOAMBIENTAL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE REFERENCIA
Medio socioeconómico	Acondicionamiento de senderos para uso público	Km lineales de sendas peatonales	
	Conservación del patrimonio histórico	Normativa urbanística	Presencia/Ausencia
Gestión energética	Configuración espacial que favorezca la eficacia energética	Aprovechamiento lumínico y calorífico	
	Accesibilidad peatonal o ciclista	Km. carril bici	
	Fomento del empleo de equipos de eficiencia energética	Presencia/Ausencia	
	Fomento de energías renovables	Presencia/Ausencia	
	Acceso al transporte público	Facilidad de acceso	
Gestión de residuos	Reserva de suelo para la instalación de equipamientos de segregación de RSU	Presencia/Ausencia	
	Reserva de suelo para la instalación de punto limpio de residuos peligrosos	Presencia/Ausencia	
Sistema gestión ambiental	Necesidad del Programa de Seguimiento y control medioambiental	Presencia/Ausencia	

El programa de Seguimiento Ambiental unido con el proceso de construcción y su desarrollo es el de a continuación se desarrolla:

VARIABLE MEDIOAMBIENTAL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE REFERENCIA
Condiciones microclima	Nº actuaciones fuera de límites de obra	m ² afectados	10% sobre superficie total alterada
	Longitud de obra balizada	m lineal	10% obra incorrectamente señalizada
Calidad del aire	Presencia de nubes de polvo	Visual	Presencia/Ausencia
	Maquinaria en buen estado	Certificados	Todas con ITV y revisiones periódicas documentadas
Medio ambiente sonoro	Quejas de población cercana	Nivel sonoro dB(A)	Normativa legal
	Maquinaria en buen estado	Emisión sonora	Toda la maquinaria con ITV y revisiones periódicas
Contaminación lumínica	Ejecución de obras con luz artificial	Nº horas	10% del total de horas trabajadas en invierno
	Presencia de focos de luz en posición cenital	Focos cenitales	Presencia/Ausencia
Medio hídrico	Presencia de turbidez o hidrocarburos en la lámina de agua	Visual	Presencia/Ausencia
Geomorfología y relieve	Nº actuaciones fuera de límites de obra	m ² afectados	10% sobre superficie total alterada
	Longitud de obra balizada	m lineal	10% obra incorrectamente señalizada
Suelo	Presencia de roderas fuera de zonas balizadas	Visual	10% superficie de obra
	Retirada y conservación tierra vegetal	Visual	10% en error espesores
Vegetación	Densidad de arbolado	Unidades / m ²	
	Señalización correcta ejemplares arbóreos respetados	Nº árboles	5% árboles afectados
	Señalización correcta ejemplares arbóreos apeados	Nº árboles	5% árboles afectados
	Daños a arbolado a respetar	Nº árboles	5% árboles a respetar
	Grado de implantación de especies autóctonas en las zonas verdes	Nº de especies autóctonas / Nº total de especies integradas en zonas verdes	
Fauna	Animales muertos en la obra	Nº ejemplares	Presencia/Ausencia

VARIABLE MEDIOAMBIENTAL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE REFERENCIA
Paisaje	Dispersión del campamento de obra	Nº elementos	Ausencia de unidades compactadas
	Presencia persistente de superficies denudadas	m ² afectados	20% superficie a restaurar
Medio socioeconómico	Afección a elementos del patrimonio etnográfico	Nº elementos	Presencia/Ausencia
Gestión energética	Realización de trabajos nocturnos	Nº de horas	10% del total de horas trabajadas en invierno
	Maquinaria en buen estado	Certificados	Toda la maquinaria con ITV y revisiones periódicas
Gestión de residuos	Confinamiento de RCA en vertederos legalizados	Certificados	Presencia/Ausencia
	Presencia de contenedores en obra para correcta segregación	Nº elementos	Presencia/Ausencia
	Presencia de residuos peligrosos dispersos en obra	Nº elementos	Presencia/Ausencia
	Gestión adecuada de residuos	Certificados	Presencia/Ausencia
Sistema gestión ambiental	Dirección medioambiental de obra por técnico especialista	Nº técnicos	Presencia/Ausencia
	Informes periódicos, específicos y extraordinarios	Nº informes	25% de los informes periódicos y ausencia del resto

La vigilancia ambiental para el cumplimiento, control y seguimiento de las medidas protectoras y correctoras previstas para aminorar los efectos ambientales, aplicables a la operación de las actividades dotacionales y/o del uso habitacional, se llevará a cabo mediante el empleo de indicadores como los que a continuación se proponen:

VARIABLE MEDIOAMBIENTAL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE REFERENCIA
Microclimática	Mantenimiento adecuado de la vegetación	Nº podas y riegos	25% plantaciones arbóreas
Calidad del aire	Emissiones de GEI	t GEI/habitante	8,1
	Emissiones totales por el volumen de aguas residuales generadas	T / año	
	Consumo energía eléctrica per cápita	Kt CO ₂ /hogar	1,132
		kWh/hogar	4.000
	Potencia instalada de energías renovables	Índice con base 100 al inicio del desarrollo	Aumento del índice
	Transporte interurbano de pasajeros: distribución modal	% de viajes mediante medios no motorizados en el municipio	50% o más
Inversiones en infraestructuras para garantizar una movilidad sostenible	Índice con base 100 en el inicio del desarrollo	Incremento del índice	
Medio ambiente sonoro	Emissiones debidas al tráfico	Nº automóviles/hogar	
	Confort sonoro acorde a los usos programados	Emisión sonora dB(A)	Normativa legal
	Quejas de los residentes	Nº reclamaciones	Presencia/Ausencia
Contaminación lumínica	Luminarias no apropiadas	Nº luminarias	Presencia/Ausencia
Medio hídrico	Consumo de agua de abastecimiento	l/persona	Valor mínimo: < 100 litros/persona y día de agua potable
			Valor deseable: < 70 litros/persona y día de agua potable
	Calidad del efluente a EDAR	Parámetros de calidad	Normativa legal
Calidad del afluente a cauce público	Parámetros de calidad	Normativa legal	

VARIABLE MEDIOAMBIENTAL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE REFERENCIA
Medio hídrico	Episodios de contaminación de las aguas	Cantidad de casos de contaminación.	0 casos de contaminación
Suelo	Prácticas de mantenimiento y conservación de suelos	Nº laboreo y abonados	
Vegetación	Prácticas de mantenimiento y conservación de la vegetación	Nº escardas, podas, tratamientos sanitarios, etc.	5% del nº total de Ha o árboles
Paisaje	Presencia de infraestructuras que distorsionan la calidad paisajística	Nº antenas, carteles, etc.	
	Superficie de zonas verdes y espacios libres	m ² zonas verdes	10 m ² /habitante
Medio socioeconómico	Reclamaciones formuladas en relación con la reparación de deficiencias de acabado, habitabilidad y estructura de las edificaciones	Nº incidencias registradas anualmente	
	Adecuación de las zonas verdes a las necesidades sociales	Semicuantitativo en base a encuestas de usuarios (alto-medio-bajo)	
	Grado de satisfacción social respecto del ratio equipamientos / personas	Semicuantitativo en base a encuestas de usuarios (alto-medio-bajo) por tipo de infraestructuras	
	Demanda de usuarios a lo largo del tiempo	Nº de plazas por servicio ofertado	
	Porcentaje de edificaciones e instalaciones con conexión a banda ancha	Nº de edificaciones con conexión a banda ancha	Objetivo del 100 %
	Conservación y mantenimiento de elementos etnográficos	Limpieza, balizamiento, etc.	
	Incremento del tráfico en vías de acceso	Nº vehículos	Niveles de sobresaturación
Gestión energética	Calidad del aire: superaciones en los niveles de emisión de partículas PM10, SO ₂ , O ₃ , CO y C ₆ H ₆	Nº días en que se supera la concentración base	Según lo establecido en la normativa
	Cambio Climático: Emisiones de gases de efecto invernadero per cápita	T GEI/habitante	8.1
	Energía: consumo energía eléctrica per cápita	KWh/año. habitante	4600
	Producción local de energías renovables: potencia de energía solar fotovoltaica instalada	KW instalados	Aumento de los kW instalados
	Grado de implantación de sistemas de iluminación de bajo consumo en las diferentes infraestructuras	Nº de sistemas de iluminación de bajo consumo / Nº de sistemas de iluminación totales	Objetivo del 100%
Gestión de residuos	Tasa de recuperación de vidrio, papel y envases municipal	Tn de residuo segregados	
	Producción de RSU	Tn de RSU/hogar	
	Producción de residuos peligrosos	Tn de residuo peligroso generado	
Sistema gestión ambiental	Implantación en los servicios terciarios de la norma ISO o del EMAS	Nº sistemas implantados	

El Plan de Seguimiento Ambiental plantea los siguientes informes en los que se indicarán un breve resumen de las operaciones desarrolladas para la vigilancia de cada apartado contemplado anteriormente, así como la periodicidad de su emisión:

- ✓ Informes ordinarios: En los que se reflejará el desarrollo de las labores de vigilancia y seguimiento ambiental. Su periodicidad será trimestral durante las diferentes fases de desarrollo de las obras de urbanización o edificación, y anual durante los tres primeros años de implantación de las distintas fases de las actividades habitacionales o de las actividades económicas.
- ✓ Informes extraordinarios: Estos documentos se emitirán cuando exista alguna afección no prevista o cualquier aspecto que precise una actuación inmediata y que por su importancia, merezca la emisión de un informe especial. Estarán referidos a un único tema, no sustituyendo a ningún otro informe.
- ✓ Informes específicos: Serán aquellos informes exigidos de forma expresa por la Memoria Ambiental, referidos a alguna variable concreta y con una especificidad definida. Según los casos, podrán coincidir con alguno de los anteriores tipos.

10. DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

El equipo técnico estuvo dirigido, en calidad de autor del Estudio Ambiental Estratégico del Plan General de Ordenación de Villaviciosa, por el Ingeniero Luis Martín Hernández, responsable de su contenido y de la fiabilidad de la información facilitada.



PROYECTOS MEDIO AMBIENTALES, S.A.
C/ Francia, 6 portal 3, 1º-2º Pozuelo de Alarcón
28224 - Madrid * Tel: 91 542 17 00

Luis Martín Hernández
Director Técnico de PROYMASA



ANEXO I. LISTADO DE BIENES CATALOGADOS

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PARROQUIA	PATRIMONIO ETNOGRÁFICO	PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	PATRIMONIO HISTÓRICO- INDUSTRIAL	PATRIMONIO URBANÍSTICO	GRADO DE PROTECCIÓN
76000CNO	Camino de Santiago					Camino de Santiago	Integral
760101AQ0001	Casona	Amandi		Casona			Parcial
760102AQ0001	Casona	Amandi		Casona			Parcial
760102AQ0002	Villa de las Baragañas	Amandi		Casona			Integral
760102AQ0003	Caserío Tradicional	Amandi		Caserío tradicional			Parcial
760102AQ0004	Instituto de Experimentación Agraria	Amandi		Otros dotacionales			Parcial
760102ET0002	Panera	Amandi	Panera				Integral
760103AQ0001	Caserío Tradicional	Amandi		Caserío tradicional			Parcial
760103AQ0002	Capilla Santa Águeda	Amandi		Capilla			Parcial
760103AQ0003	Caserío Tradicional	Amandi		Caserío tradicional		-	Parcial
760103ET0001	Hórreo	Amandi	Horreo				Integral
760103ET0002	Hórreo de Avelino	Amandi	Horreo				Integral
760103ET0003	Hórreo de Joaquín	Amandi	Horreo				Integral
760103ET0004	Hórreo	Amandi	Horreo				Parcial
760103ET0005	Hórreo de Alicia	Amandi	Horreo				Integral
760103ET0006	Hórreo	Amandi	Horreo				Integral
760103ET0007	Hórreo	Amandi	Horreo				Integral
760103ET0008	Hórreo	Amandi	Horreo				Integral
760103ET0009	Hórreo	Amandi	Horreo				Integral
760103ET0010	Hórreo de Marcelina	Amandi	Horreo				Integral
760103ET0011	Hórreo Arturo	Amandi	Horreo				Integral
760103ET0012	Hórreo	Amandi	Horreo				Integral
760103ET0013	Panera	Amandi	Panera				Parcial
760103ET0014	Hórreo	Amandi	Horreo				Parcial
760103ET0015	Hórreo	Amandi	Horreo				Parcial
760103ET0016	Hórreo	Amandi	Horreo				Integral
760103ET0017	Hórreo	Amandi	Horreo				Integral
760103ET0018	Hórreo	Amandi	Horreo				Parcial
760103ET0019	Hórreo	Amandi	Horreo				Parcial
760103ET0020	Hórreo	Amandi	Horreo				Integral
760103ET0021	Hórreo	Amandi	Horreo				Integral
760103ET0022	Hórreo	Amandi	Horreo				Parcial
760104AQ0001	Caserío Tradicional	Amandi		Caserío tradicional			Parcial
760104ET0001	Hórreo	Amandi	Horreo				Integral
760105AQ0001	Capilla de San Blas	Amandi		Capilla			Integral
760105ET0001	Hórreo	Amandi	Horreo				Parcial
760108ET0001	Hórreo	Amandi	Horreo				Integral
760108ET0002	Panera	Amandi	Panera				Integral
760110AQ0001	Casa corredor	Amandi		Caserío tradicional			Parcial
760110AQ0002	Caserío tradicional	Amandi		Caserío tradicional			Parcial
760110AQ0003	Caserío tradicional	Amandi		Caserío tradicional			Parcial
760110AQ0004	Casona	Amandi		Casona			Ambiental
760110AQ0005	Casa corredor	Amandi		Caserío tradicional			Parcial
760110AQ0006	Caserío tradicional	Amandi		Caserío tradicional			Parcial
760110AQ0007	Capilla de San Antonio	Amandi		Capilla		-	Integral
760110AQ0008	Caserío Tradicional	Amandi		Caserío tradicional			Parcial
760110AQ0009	Casa	Amandi		Caserío tradicional			Parcial
760110ET0001	Hórreo	Amandi	Horreo				Integral
760110ET0002	Panera	Amandi	Panera				Integral
760110ET0003	Panera	Amandi	Panera				Integral
760110ET0005	Hórreo	Amandi	Horreo				Integral
760110ET0006	Hórreo	Amandi	Horreo				Parcial
760110ET0007	Llagar	Amandi	Pajar/Lagar				Parcial

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PARROQUIA	PATRIMONIO ETNOGRÁFICO	PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	PATRIMONIO HISTÓRICO- INDUSTRIAL	PATRIMONIO URBANÍSTICO	GRADO DE PROTECCIÓN
760110ET0008	Abrevadero	Amandi	Fuente				Ambiental
760110ET0009	Hórreo	Amandi	Horreo				Parcial
760110ET0010	Hórreo	Amandi	Horreo				Integral
760110ET0011	Panera	Amandi	Panera				Integral
760110ET0012	Hórreo	Amandi	Horreo				Integral
760110ET0013	Panera	Amandi	Panera				Integral
760110ET0014	Panera	Amandi	Panera				Integral
760110ET0015	Panera	Amandi	Panera				Parcial
760110ET0016	Hórreo	Amandi	Horreo				Integral
760110ET0017	Hórreo	Amandi	Horreo				Parcial
760110ET0018	Hórreo	Amandi	Horreo				Integral
760110ET0019	Panera	Amandi	Panera				Integral
760110ET0020	Panera	Amandi	Panera				Integral
760110ET0021	Hórreo	Amandi	Horreo				Parcial
760110ET0023	Hórreo	Amandi	Horreo				Parcial
760110ET0025	Panera de Enrique	Amandi	Panera				Parcial
760110ET0026	Panera de María	Amandi	Panera				Integral
760110ET0028	Hórreo	Amandi	Horreo				Integral
760110ET0029	Hórreo	Amandi	Horreo				Integral
760110ET0030	Hórreo	Amandi	Horreo				Integral
760111ET0001	Hórreo	Amandi	Horreo				Parcial
760111ET0002	Hórreo	Amandi	Horreo				Integral
760111ET0003	Hórreo	Amandi	Horreo				Integral
760113AQ0001	Casa corredor	Amandi		Caserío tradicional			Parcial
760113AQ0002	Caserío Tradicional	Amandi		Caserío tradicional			Ambiental
760113AQ0003	Caserío Tradicional	Amandi		Caserío tradicional			Parcial
760113AQ0004	Caserío Tradicional	Amandi		Caserío tradicional			Ambiental
760113ET0001	Hórreo	Amandi	Horreo				Parcial
760113ET0002	Panera	Amandi	Panera				Integral
760113ET0003	Hórreo	Amandi	Horreo				Integral
760113ET0004	Hórreo	Amandi	Horreo				Integral
760113ET0006	Pajar	Amandi	Pajar/Lagar				Parcial
760113ET0007	Hórreo de Vigil	Amandi	Horreo				Integral
760113ET0008	Hórreo de Conchita	Amandi	Horreo				Integral
760113ET0009	Hórreo de Aurelia	Amandi	Horreo				Integral
760113ET0010	Pajar	Amandi	Pajar/Lagar				Parcial
760113ET0011	Hórreo	Amandi	Horreo				Parcial
760114AQ0001	Casona	Amandi		Casona			Parcial
760114AQ0002	Iglesia de San Juan de Amandi	Amandi		Iglesia			Integral
760114AQ0003	Las Escuelas	Amandi		Escuela			Integral
760114AQ0004	Caserío Tradicional	Amandi		Caserío tradicional			Parcial
760114AQ0005	Casa	Amandi		Caserío tradicional			Parcial
760114AQ0006	Casa Rectoral	Amandi		Caserío tradicional			Integral
760114AQ0007	Conjunto de viviendas urbanas	Amandi		Caserío tradicional			Parcial
760114ET0001	Fuentes Los Caños	Amandi	Fuente				Ambiental
760114ET0002	Hórreo	Amandi	Horreo				Integral
760114ET0003	Hórreo	Amandi	Horreo				Integral
760114ET0004	Hórreo	Amandi	Horreo				Integral
760114ET0005	Molino de río	Amandi	Molino/Pison/Mazo				Integral
760115AQ0001	Casona	Amandi		Casona			Integral
760115AQ0002	Casona	Amandi		Casona			Parcial
760115AQ0003	Casona	Amandi		Casona			Integral
760115AQ0004	Casona	Amandi		Casona			Parcial

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PARROQUIA	PATRIMONIO ETNOGRÁFICO	PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	PATRIMONIO HISTÓRICO- INDUSTRIAL	PATRIMONIO URBANÍSTICO	GRADO DE PROTECCIÓN
760115ET0001	Hórreo	Amandi	Horreo				Parcial
760115ET0002	Hórreo	Amandi	Horreo				Parcial
760115ET0003	Hórreo	Amandi	Horreo				
760116AQ0002	Casona	Amandi		Casona			Parcial
760116AQ0003	Casona	Amandi		Casona			Parcial
760116ET0001	Hórreo	Amandi	Horreo				Integral
760116ET0002	Hórreo	Amandi	Horreo				Parcial
760116ET0003	Panera	Amandi	Panera				Parcial
760118ET0001	Hórreo	Amandi	Horreo				Integral
760119ET0001	Panera	Amandi	Panera				Parcial
760120AQ0001	Capilla de San Juan	Amandi		Capilla			Integral
760120AQ0002	Casona de la Ballina	Amandi		Casona			Parcial
760120ET0001	Horreo	Amandi	Horreo				Parcial
760120ET0002	Hórreo	Amandi	Horreo				Integral
760120ET0006	Panera	Amandi	Panera				Parcial
760122AQ0001	Caserío Tradicional	Amandi		Caserío tradicional			Parcial
760122ET0001	Panera	Amandi	Panera				Integral
760124ET0001	Hórreo	Amandi	Horreo			-	Integral
760124ET0002	Hórreo	Amandi	Horreo				Integral
760124ET0003	Hórreo	Amandi	Horreo				Integral
760124ET0004	Hórreo	Amandi	Horreo				Integral
760125AQ0001	Caserío Tradicional	Amandi		Caserío tradicional			Parcial
760125AQ0002	Caserío Tradicional	Amandi		Caserío tradicional			Parcial
760125ET0001	Panera de Herminio	Amandi	Panera				Parcial
760125ET0002	Lavadero	Amandi	Lavadero				Ambiental
76GRS0110	Molin de Casquita	Amandi	Molino/Pison/Mazo			-	Parcial
76GRS0111	Molin de San Xuan	Amandi	Molino/Pison/Mazo				Parcial
76LNR0101	Molín de La Ferrería	Amandi	Molino/Pison/Mazo				Parcial
76LNR0102	Molín de Aurelio	Amandi	Molino/Pison/Mazo				Integral
76PFD0108	Molino de Griselda	Amandi	Molino/Pison/Mazo				Integral
76VBC0101	Molin de Obaya	Amandi	Molino/Pison/Mazo				Integral
760120AQ0003	Puente Medieval	Amandi		Puente		-	Integral
760120AQ0004	Casona con corredor	Amandi		Casona		-	Parcial
760110AQ0010	Caserío tradicional	Amandi		Caserío tradicional		-	Parcial
760116AQ0001	Casa corredor	Amandi		Casona			Parcial
760102ET004	Hórreo Instituto de experimentación Ag	Amandi	Horreo				Integral
760305ET0001	Hórreo	Argüeru	Horreo				Integral
760305ET0002	Hórreo	Argüeru	Horreo				Integral
760305ET0003	Panera	Argüeru	Panera				Integral
760306ET0001	Panera	Argüeru	Panera			-	Parcial
760306ET0002	Panera	Argüeru	Panera				Integral
760311ET0001	Hórreo	Argüeru	Horreo				Integral
760311ET0002	Hórreo	Argüeru	Horreo				Integral
760313AQ0001	Caserío tradicional	Argüeru		Caserío tradicional		-	Parcial
760313AQ0002	Casa	Argüeru		Caserío tradicional			Parcial
760313AQ0004	Caserío tradicional	Argüeru		Caserío tradicional			Parcial
760313ET0001	Panera	Argüeru	Panera				Integral
760313ET0002	Panera	Argüeru	Panera				Integral
760313ET0003	Panera	Argüeru	Panera				Integral
760393ET0001	Hórreo	Argüeru	Horreo				Integral
760393ET0002	Hórreo	Argüeru	Horreo				Integral
760393ET0004	Hórreo	Argüeru	Horreo				Integral
760393ET0005	Hórreo	Argüeru	Horreo				Integral

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PARROQUIA	PATRIMONIO ETNOGRÁFICO	PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	PATRIMONIO HISTÓRICO- INDUSTRIAL	PATRIMONIO URBANÍSTICO	GRADO DE PROTECCIÓN
760393ET0007	Panera	Argüero	Panera				Integral
760393ET0008	Hórreo	Argüero	Horreo				Integral
760394ET0001	Hórreo	Argüero	Horreo				Integral
760394ET0002	Hórreo	Argüero	Horreo				Integral
760395ET0001	Hórreo	Argüero	Horreo				Integral
760395ET0002	Panera	Argüero	Panera				Integral
760396AQ0001	Casa Mariñana	Argüero		Caserío tradicional			Parcial
760396AQ0002	Capilla de San José	Argüero		Capilla			Integral
760396AQ0003	Caserío tradicional	Argüero		Caserío tradicional		-	Parcial
760396ET0001	Pajar	Argüero	Pajar/Lagar				Ambiental
760396ET0002	Hórreo	Argüero	Horreo				Integral
760396ET0003	Panera	Argüero	Panera				Parcial
760396ET0007	Hórreo	Argüero	Horreo			-	Integral
760396ET0008	Potro	Argüero	Potros				Ambiental
760396ET0009	Hórreo	Argüero	Horreo				Integral
760396ET0011	Hórreo	Argüero	Horreo				Integral
760396ET0012	Hórreo	Argüero	Horreo				Integral
760396ET0014	Hórreo	Argüero	Horreo				Integral
760396ET0016	Hórreo	Argüero	Horreo			-	Integral
760396ET0017	Hórreo	Argüero	Horreo				Integral
760396ET0019	Hórreo	Argüero	Horreo				Integral
760396ET0021	Panera	Argüero	Panera				Integral
760396ET0022	Panera	Argüero	Panera				Parcial
760396ET0023	Hórreo	Argüero	Horreo				Integral
760396ET0024	Panera	Argüero	Panera				Integral
760396ET0025	Panera	Argüero	Panera				Integral
760396ET0026	Panera	Argüero	Panera				Integral
760396ET0027	Panera	Argüero	Panera				Integral
760396ET0028	Hórreo	Argüero	Horreo				Parcial
760396ET0029	Hórreo	Argüero	Horreo				Integral
760396ET0031	Hórreo	Argüero	Horreo				Parcial
760396ET0032	Hórreo	Argüero	Horreo				Integral
760396ET0033	Panera	Argüero	Panera				Integral
760396ET0034	Panera	Argüero	Panera				Integral
760396ET0036	Hórreo	Argüero	Horreo				Parcial
760397AQ0001	Casa Mariñana	Argüero		Caserío tradicional			Parcial
760397AQ0002	Iglesia de San Mamés de Argüero	Argüero		Iglesia			Integral
760397AQ0003	Caserío tradicional	Argüero		Caserío tradicional		-	Parcial
760397AQ0004	Casa Colin	Argüero		Caserío tradicional			Parcial
760397AQ0005	Caserío Tradicional	Argüero		Caserío tradicional		-	Parcial
760397ET0002	Panera	Argüero	Panera				Integral
760397ET0003	Pajar	Argüero	Pajar/Lagar				Ambiental
760397ET0004	Hórreo	Argüero	Horreo				Integral
760397ET0006	Hórreo	Argüero	Horreo				Parcial
760397ET0008	Panera	Argüero	Panera				Integral
760397ET0009	Hórreo	Argüero	Horreo				Integral
760397ET0010	Panera	Argüero	Panera				Parcial
760397ET0011	Hórreo	Argüero	Horreo				Integral
760397ET0012	Hórreo	Argüero	Horreo				Integral
760397ET0013	Panera	Argüero	Panera				Integral
760397ET0015	Hórreo	Argüero	Horreo				Integral
760397ET0016	Hórreo	Argüero	Panera				Integral
760397ET0017	Panera	Argüero	Panera				Integral

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PARROQUIA	PATRIMONIO ETNOGRÁFICO	PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	PATRIMONIO HISTÓRICO- INDUSTRIAL	PATRIMONIO URBANÍSTICO	GRADO DE PROTECCIÓN
760397ET0018	Panera	Argüeru	Panera				Integral
760398AQ0001	Caserío tradicional	Argüeru		Caserío tradicional			Parcial
760398ET0001	Hórreo	Argüeru	Horreo				Parcial
760398ET0002	Hórreo	Argüeru	Horreo				Parcial
760398ET0003	Hórreo	Argüeru	Horreo				Integral
760399AQ0001	Caserío tradicional	Argüeru		Caserío tradicional			Parcial
760399ET0002	Hórreo	Argüeru	Horreo				Integral
760399ET0003	Hórreo	Argüeru	Horreo				Integral
760399ET0004	Hórreo	Argüeru	Horreo				Integral
760399ET0006	Panera	Argüeru	Panera				Integral
760399ET0008	Panera	Argüeru	Horreo				Integral
760399ET0011	Hórreo	Argüeru	Horreo				Integral
760399ET0012	Hórreo	Argüeru	Horreo				Integral
760399ET0013	Hórreo	Argüeru	Horreo				Integral
76MRN0301	Molín de Laturiellu	Argüeru	Molino/Pison/Mazo				Integral
76MRN0302	Molín de Perote	Argüeru	Molino/Pison/Mazo				Integral
76MRN0303	Molín Requexáu	Argüeru	Molino/Pison/Mazo				Integral
76MRN0306	Molín Carbonera	Argüeru	Molino/Pison/Mazo				Integral
76MRN0307	Molín del Vayu	Argüeru	Molino/Pison/Mazo				Integral
76MRN0304	Molín Ferbeyón	Argüeru	Molino/Pison/Mazo				Integral
760306AQ0001	Caserío tradicional	Argüeru		Casona			Parcial
760393AQ0001	Quintana	Argüeru		Caserío tradicional			Parcial
760396AQ0005	Caserío tradicional	Argüeru		Caserío tradicional			Ambiental
762701AQ0001	Caserío Tradicional	Amín		Caserío tradicional			Parcial
762701AQ0003	Caserío Tradicional	Amín		Caserío tradicional			Parcial
762701ET0001	Hórreo de Mª Jesús Villar	Amín	Horreo				Integral
762701ET0002	Hórreo de Ezequiel	Amín	Horreo				Integral
762701ET0003	Hórreo de Feliberto y Carmina	Amín	Horreo				Integral
762702ET0001	Hórreo	Amín	Horreo				Integral
762702ET0002	Molino El Beneficiu	Amín	Molino/Pison/Mazo				Integral
76SMT2702	Molin del Beneficiu	Amín	Molino/Pison/Mazo				Integral
760401ET0001	Panera	Arroes	Panera				Parcial
760401ET0002	Panera	Arroes	Panera				Integral
760401ET0003	Panera	Arroes	Panera				Integral
760401ET0004	Hórreo	Arroes	Horreo				Parcial
760401ET0005	Hórreo	Arroes	Horreo				Integral
760401ET0006	Hórreo	Arroes	Horreo				Parcial
760401ET0008	Hórreo	Arroes	Horreo				Integral
760401ET0009	Hórreo	Arroes	Horreo				Parcial
760401ET0011	Hórreo	Arroes	Horreo				Parcial
760401ET0012	Hórreo	Arroes	Horreo				Parcial
760402AQ0001	Iglesia de Santa María	Arroes		Iglesia			Integral
760402AQ0002	Casona	Arroes		Casona			Parcial
760402AQ0003	Caserío Tradicional	Arroes		Caserío tradicional			Parcial
760402ET0001	Panera	Arroes	Panera				Parcial
760402ET0002	Hórreo	Arroes	Horreo				Parcial
760402ET0003	Fuente	Arroes	Fuente				Ambiental
760402ET0005	Panera	Arroes	Panera				Integral
760402ET0006	Hórreo	Arroes	Horreo				Integral
760402ET0007	Hórreo	Arroes	Horreo				Integral
760402ET0008	Panera	Arroes	Panera				Parcial
760402ET0009	Hórreo de Pilarina	Arroes	Horreo				Integral
760402ET0010	Panera	Arroes	Panera				Integral

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PARROQUIA	PATRIMONIO ETNOGRÁFICO	PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	PATRIMONIO HISTÓRICO- INDUSTRIAL	PATRIMONIO URBANÍSTICO	GRADO DE PROTECCIÓN
760402ET0011	Panera de José Luis	Arroes	Panera				Parcial
760402ET0012	Panera	Arroes	Panera				Integral
760402ET0013	Hórreo	Arroes	Horreo				Parcial
760402ET0015	Panera	Arroes	Panera				Integral
760405ET0002	Hórreo	Arroes	Horreo				Parcial
760405ET0003	Hórreo	Arroes	Horreo				Parcial
760407AQ0001	Iglesia de San Miguel	Arroes		Iglesia			Ambiental
760407AQ0004	Casa	Arroes		Caserío tradicional			Parcial
760407ET0001	Panera	Arroes	Panera				Integral
760407ET0002	Hórreo	Arroes	Horreo				Parcial
760407ET0004	Hórreo	Arroes	Horreo				Integral
760407ET0007	Hórreo	Arroes	Horreo				Integral
760407ET0009	Hórreo	Arroes	Horreo				Parcial
760407ET0011	Hórreo de Nieves	Arroes	Horreo				Integral
760407ET0014	Panera	Arroes	Panera				Parcial
760407ET0015	Hórreo	Arroes	Horreo				Integral
760407ET0017	Panera	Arroes	Panera				Parcial
760407ET0018	Panera	Arroes	Panera				Parcial
760407ET0019	Hórreo	Arroes	Horreo				Parcial
760407ET0022	Hórreo de Lucía	Arroes	Horreo				Parcial
76SPÑ0410	Molín de Teresa	Arroes	Molino/Pison/Mazo			-	Integral
760402AQ0004	Escuela de Arroes	Arroes					Integral
760501ET0001	Panera	Bedriñana	Panera				Integral
760501ET0002	Hórreo	Bedriñana	Horreo				Integral
760503ET0001	Hórreo	Bedriñana	Horreo				Integral
760504ET0001	Hórreo	Bedriñana	Horreo				Integral
760504ET0002	Hórreo	Bedriñana	Horreo				Integral
760504ET0003	Hórreo de Justo Les Maseres	Bedriñana	Horreo				Integral
760505AQ0001	Caserío Tradicional	Bedriñana		Caserío tradicional			Parcial
760505ET0002	Hórreo	Bedriñana	Horreo				Integral
760506AQ0001	Caserío Tradicional	Bedriñana		Caserío tradicional			Parcial
760506ET0001	Hórreo	Bedriñana	Horreo				Integral
760506ET0002	Hórreo	Bedriñana	Horreo				Integral
760506ET0003	Panera	Bedriñana	Panera				Integral
760506ET0004	Hórreo	Bedriñana	Horreo				Integral
760506ET0005	Hórreo	Bedriñana	Horreo				Integral
760506ET0006	Panera	Bedriñana	Panera				Integral
760506ET0007	Hórreo	Bedriñana	Horreo				Integral
760507AQ0001	Caserío Tradicional	Bedriñana		Caserío tradicional			Parcial
760507AQ0002	Palacio de Mauriño	Bedriñana		Palacio			Integral
760507AQ0003	Caserío Tradicional	Bedriñana		Caserío tradicional			Parcial
760507AQ0004	Iglesia San Andrés de Bedriñana	Bedriñana		Iglesia			Integral
760507ET0001	Panera	Bedriñana	Panera				Integral
760507ET0002	Hórreo	Bedriñana	Horreo			-	Integral
760507ET0004	Panera	Bedriñana	Panera				Integral
760507ET0005	Hórreo	Bedriñana	Horreo				Integral
760507ET0006	Palomar	Bedriñana	Palomar				Parcial
760507ET0007	Panera	Bedriñana	Horreo			-	Integral
760507ET0008	Hórreo	Bedriñana	Horreo				Integral
760507ET0009	Hórreo	Bedriñana	Horreo				Integral
760507ET0010	Hórreo de la Casería	Bedriñana	Horreo				Integral
760509AQ0001	Caserío Tradicional	Bedriñana		Caserío tradicional			Parcial
760509ET0001	Hórreo	Bedriñana	Horreo				Integral

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PARROQUIA	PATRIMONIO ETNOGRÁFICO	PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	PATRIMONIO HISTÓRICO- INDUSTRIAL	PATRIMONIO URBANÍSTICO	GRADO DE PROTECCIÓN
760597ET0001	Hórreo	Bedriñana	Horreo				Parcial
760598ET0001	Hórreo	Bedriñana	Horreo				Integral
760599AQ0001	Almacenes "El Calieru"	Bedriñana			Almacén		Integral
76LLM0501	Molin del Farrucu	Bedriñana	Molino/Pison/Mazo				Parcial
760505ET0004	Panera	Bedriñana	Panera				Integral
760505ET0005	Panera	Bedriñana	Horreo				Integral
760503ET0002	Hórreo	Bedriñana	Horreo				Integral
760505ET0006	Hórreo	Bedriñana	Horreo				Integral
760597ET0002	Hórreo	Bedriñana	Horreo				Parcial
760597ET0003	Hórreo	Bedriñana	Horreo				Integral
760505ET0007	Hórreo	Bedriñana	Horreo				Integral
760601AQ0001	Iglesia de San Pedro	Breceña		Iglesia			Integral
760601AQ0002	Caserío Tradicional	Breceña		Caserío tradicional			Parcial
760601AQ0003	Caserío Tradicional	Breceña		Caserío tradicional			Parcial
760601ET0001	Hórreo	Breceña	Horreo				Integral
760601ET0002	Hórreo de Maruja Fresno	Breceña	Horreo				Integral
760602AQ0001	Capilla de San Juan	Breceña		Capilla			Integral
760602AQ0002	Casa de Cándida Iglesias	Breceña		Caserío tradicional			Parcial
760602AQ0003	Caserío Tradicional	Breceña		Caserío tradicional			Parcial
760602AQ0004	Caserío Tradicional	Breceña		Caserío tradicional			Parcial
760602AQ0005	Conjunto Caseríos Tradicionales	Breceña		Caserío tradicional			Parcial
760602AQ0006	Caserío Tradicional	Breceña		Caserío tradicional			Parcial
760602AQ0007	Caserío Tradicional	Breceña		Caserío tradicional			Parcial
760602AQ0008	Caserío Tradicional	Breceña		Caserío tradicional			Parcial
760602AQ0009	Caserío Tradicional	Breceña		Caserío tradicional			Parcial
760602AQ0010	Caserío Tradicional	Breceña		Caserío tradicional			Parcial
760602AQ0011	Caserío Tradicional	Breceña		Caserío tradicional			Parcial
760602AQ0012	Caserío Tradicional	Breceña		Caserío tradicional			Ambiental
760602AQ0013	Caserío Tradicional	Breceña		Caserío tradicional			Ambiental
760602AQ0014	Caserío Tradicional	Breceña		Caserío tradicional			Parcial
760602AQ0015	Caserío Tradicional	Breceña		Caserío tradicional			Parcial
760602AQ0016	Caserío Tradicional	Breceña		Caserío tradicional			Ambiental
760602ET0001	Hórreo	Breceña	Horreo				Integral
760602ET0002	Hórreo	Breceña	Horreo				Integral
760602ET0003	Hórreo	Breceña	Horreo				Integral
760602ET0004	Hórreo	Breceña	Horreo				Integral
760602ET0005	Hórreo	Breceña	Horreo				Integral
760602ET0006	Hórreo	Breceña	Horreo				Integral
760602ET0007	Hórreo	Breceña	Horreo				Integral
760602ET0008	Hórreo de José Manuel	Breceña	Horreo				Integral
760602ET0009	Hórreo de Remedios Villar	Breceña	Horreo				Integral
760602ET0010	Hórreo de Angel Vega	Breceña	Horreo				Integral
760602ET0011	Panera	Breceña	Panera				Integral
760602ET0012	Hórreo	Breceña	Panera				Integral
760602ET0013	Hórreo de Angel Prida	Breceña	Horreo				Integral
760603AQ0001	Caserío Tradicional	Breceña		Caserío tradicional			Parcial
760603AQ0002	Caserío Tradicional	Breceña		Caserío tradicional			Ambiental
760603ET0001	Hórreo	Breceña	Horreo				Integral
760603ET0002	Hórreo	Breceña	Horreo				Integral
760603ET0003	Hórreo	Breceña	Horreo				Integral
760603ET0004	Hórreo	Breceña	Horreo				Integral
760603ET0005	Hórreo de José Antonio Venta	Breceña	Horreo				Integral
760603ET0006	Hórreo	Breceña	Horreo				Integral

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PARROQUIA	PATRIMONIO ETNOGRÁFICO	PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	PATRIMONIO HISTÓRICO- INDUSTRIAL	PATRIMONIO URBANÍSTICO	GRADO DE PROTECCIÓN
760603ET0007	Hórreo	Breceña	Horreo				Integral
760603ET0008	Potro	Breceña	Potros				Ambiental
760604AQ0001	Caserío Tradicional	Breceña		Caserío tradicional			Parcial
760604ET0001	Hórreo de Josefina Llera	Breceña	Panera				Integral
760604ET0002	Hórreo	Breceña	Horreo				Parcial
760604ET0004	Hórreo de Aurelio	Breceña	Horreo				Integral
760605AQ0001	Caserío Tradicional	Breceña		Caserío tradicional			Ambiental
760605AQ0002	Caserío Tradicional	Breceña		Caserío tradicional			Parcial
760605AQ0003	Caserío tradicional	Breceña		Caserío tradicional			Parcial
760605ET0001	Hórreo	Breceña	Horreo				Integral
760606AQ0001	Casa de Rosalina Venta	Breceña		Caserío tradicional			Parcial
760606AQ0002	Escuela de Breceña	Breceña		Escuela			Integral
760606AQ0003	Caserío Tradicional	Breceña		Caserío tradicional			Ambiental
760606ET0001	Hórreo	Breceña	Horreo				Integral
760606ET0003	Hórreo de Clementina Valle	Breceña	Horreo				Integral
760606ET0004	Hórreo de José Sierra	Breceña	Horreo				Integral
760607ET0001	Hórreo de Liñana	Breceña	Horreo				Parcial
760608AQ0001	Caserío Tradicional	Breceña		Caserío tradicional			Parcial
760608ET0001	Hórreo de Pepe	Breceña	Horreo				Integral
760608ET0002	Hórreo	Breceña	Horreo				Parcial
760608ET0003	Hórreo	Breceña	Horreo				Parcial
760608ET0004	Hórreo de Esther García	Breceña	Horreo				Parcial
760608ET0006	Hórreo	Breceña	Horreo				Integral
760609AQ0002	Caserío Tradicional	Breceña		Caserío tradicional			Parcial
760609AQ0003	Caserío tradicional	Breceña		Caserío tradicional			Parcial
760609AQ0004	Caserío Tradicional	Breceña		Caserío tradicional			Parcial
760609AQ0005	Caserío Tradicional	Breceña		Caserío tradicional			Parcial
760609ET0001	Panera de Miguel	Breceña	Panera				Integral
760609ET0002	Hórreo	Breceña	Horreo				Integral
760609ET0003	Hórreo	Breceña	Horreo				Integral
760609ET0004	Hórreo	Breceña	Horreo				Integral
760609ET0005	Hórreo	Breceña	Horreo				Integral
760609ET0006	Hórreo de José Prida	Breceña	Horreo				Integral
760609ET0007	Panera	Breceña	Panera				Integral
760609ET0008	Panera	Breceña	Panera				Integral
760609ET0009	Hórreo de Emilio Rodríguez	Breceña	Horreo				Parcial
760609ET0010	Hórreo Fermín	Breceña	Horreo				Integral
760610ET0001	Hórreo	Breceña	Horreo				Integral
760611AQ0001	Caserío Tradicional	Breceña		Caserío tradicional			Parcial
760611AQ0002	Casa de Angel Prida	Breceña		Caserío tradicional			Ambiental
760611ET0001	Hórreo de Angel Prida	Breceña	Horreo				Parcial
760611ET0002	Pajar	Breceña	Pajar/Lagar				Ambiental
760611ET0003	Hórreo	Breceña	Horreo				Parcial
760612AQ0001	Caserío Tradicional	Breceña		Caserío tradicional			Parcial
760612ET0001	Hórreo	Breceña	Horreo				Integral
760612ET0002	Hórreo	Breceña	Horreo				Integral
760613AQ0002	Caserío Tradicional	Breceña		Caserío tradicional			Ambiental
760613ET0001	Hórreo	Breceña	Horreo				Integral
760613ET0002	Panera	Breceña	Panera				Integral
760613ET0003	Hórreo	Breceña	Horreo				Integral
760613ET0004	Panera	Breceña	Horreo				Integral
760613ET0005	Hórreo	Breceña	Horreo				Parcial
760613ET0006	Hórreo	Breceña	Horreo				Integral

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PARROQUIA	PATRIMONIO ETNOGRÁFICO	PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	PATRIMONIO HISTÓRICO- INDUSTRIAL	PATRIMONIO URBANÍSTICO	GRADO DE PROTECCIÓN
76PFD0601	Molín D 'Arriba	Breceña	Molino/Pison/Mazo				Integral
76PFD0606	Molín La Peña	Breceña	Molino/Pison/Mazo				Integral
760802ET0001	Hórreo	Camoca	Horreo				Integral
760803AQ0001	Caserío Tradicional	Camoca		Caserío tradicional			Parcial
760803ET0001	Panera	Camoca	Panera				Integral
760803ET0002	Hórreo	Camoca	Horreo				Integral
760803ET0003	Hórreo de Roberta	Camoca	Horreo				Integral
760803ET0004	Hórreo de Amelia	Camoca	Horreo				Integral
760803ET0005	Hórreo de Carmina	Camoca	Panera				Parcial
760803ET0006	Hórreo	Camoca	Horreo				Integral
760804AQ0001	Iglesia de San Juan de Camoca	Camoca		Iglesia			Integral
760804ET0001	Hórreo	Camoca	Horreo				Integral
760804ET0002	Hórreo	Camoca	Horreo				Integral
760804ET0003	Hórreo de la Rectoral	Camoca	Horreo				Integral
760806AQ0001	Capilla de San José	Camoca		Capilla			Integral
760806ET0001	Hórreo de Cristina	Camoca	Horreo				Parcial
760806ET0002	Hórreo de Mª Dolores	Camoca	Panera				Integral
760806ET0003	Hórreo de Carmen	Camoca	Horreo				Integral
760811ET0001	Hórreo	Camoca	Horreo			-	Parcial
760813ET0001	Hórreo de Amelia	Camoca	Horreo				Integral
760813ET0002	Panera de Enrique	Camoca	Panera				Integral
760815ET0001	Hórreo	Camoca	Horreo			-	Integral
760815ET0002	Hórreo	Camoca	Horreo			-	Integral
760899ET0001	Hórreo de Adolfo Crespo	Camoca	Panera			-	Integral
760901ET0002	Panera	Candanal	Panera			-	Integral
760901ET0003	Hórreo	Candanal	Horreo			-	Integral
760901ET0005	Hórreo	Candanal	Horreo			-	Integral
760901ET0006	Hórreo	Candanal	Horreo			-	Integral
760901ET0008	Hórreo	Candanal	Horreo			-	Integral
760901ET0010	Hórreo	Candanal	Horreo			-	Integral
760901ET0011	Hórreo	Candanal	Horreo			-	Integral
760901ET0012	Hórreo	Candanal	Horreo			-	Integral
760901ET0013	Hórreo	Candanal	Horreo			-	Parcial
760902AQ0001	Caserío Tradicional	Candanal		Caserío tradicional			Parcial
760902ET0001	Panera	Candanal	Panera			-	Integral
760902ET0005	Hórreo	Candanal	Horreo			-	Integral
760902ET0006	Hórreo	Candanal	Horreo			-	Integral
760902ET0007	Hórreo	Candanal	Horreo			-	Parcial
760903AQ0001	Caserío Tradicional	Candanal		Caserío tradicional			Parcial
760903ET0001	Hórreo	Candanal	Horreo			-	Integral
760903ET0002	Hórreo	Candanal	Horreo			-	Parcial
760903ET0003	Panera	Candanal	Panera			-	Integral
760904AQ0001	Caserío Tradicional	Candanal		Caserío tradicional			Ambiental
760904ET0001	Panera	Candanal	Panera			-	Integral
760904ET0002	Hórreo	Candanal	Horreo			-	Integral
760904ET0003	Panera	Candanal	Panera			-	Integral
760904ET0005	Hórreo	Candanal	Horreo			-	Integral
760904ET0006	Hórreo	Candanal	Horreo			-	Parcial
760904ET0007	Panera	Candanal	Panera			-	Integral
760904ET0008	Hórreo	Candanal	Horreo			-	Integral
760904ET0009	Panera	Candanal	Panera			-	Integral
760904ET0010	Hórreo	Candanal	Horreo			-	Integral
760904ET0011	Molino	Candanal	Molino/Pison/Mazo			-	Integral

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PARROQUIA	PATRIMONIO ETNOGRÁFICO	PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	PATRIMONIO HISTÓRICO- INDUSTRIAL	PATRIMONIO URBANÍSTICO	GRADO DE PROTECCIÓN
760904ET0012	Pajar	Candanal	Pajar/Lagar			-	Parcial
760905AQ0001	Palacio de Presa	Candanal		Palacio		-	Integral
760905AQ0002	Caserío Tradicional	Candanal		Caserío tradicional		-	Parcial
760905ET0001	Panera de Ana Sánchez	Candanal	Panera			-	Integral
760905ET0002	Molino de río	Candanal	Molino/Pison/Mazo			-	Ambiental
760905ET0003	Panera	Candanal	Panera			-	Integral
760905ET0004	Hórreo	Candanal	Horreo			-	Integral
760905ET0005	Hórreo	Candanal	Horreo			-	Parcial
760905ET0006	Panera	Candanal	Panera			-	Integral
760905ET0007	Panera de Celia	Candanal	Panera			-	Integral
760906AQ0001	Iglesia de Santa María de Candanal	Candanal		Iglesia		-	Integral
760906ET0001	Fuente/Lavadero	Candanal	Fuente			-	Integral
760906ET0002	Panera	Candanal	Panera			-	Integral
760906ET0003	Panera	Candanal	Panera			-	Integral
760906ET0004	Hórreo	Candanal	Horreo			-	Integral
760998ET0001	Hórreo	Candanal	Horreo			-	Integral
760998ET0002	Hórreo	Candanal	Horreo			-	Integral
760998ET0003	Hórreo	Candanal	Horreo			-	Integral
760999ET0001	Hórreo	Candanal	Horreo			-	Parcial
760999ET0002	Panera	Candanal	Panera			-	Integral
760999ET0003	Hórreo	Candanal	Horreo			-	Integral
760999ET0004	Hórreo	Candanal	Horreo			-	Integral
76SPÑ0901	Molín de Rocas	Candanal	Molino/Pison/Mazo			-	Integral
76SPÑ0902	Molín La Vega	Candanal	Molino/Pison/Mazo			-	Integral
76SPÑ0904	Molín de Les Portielles	Candanal	Molino/Pison/Mazo			-	Integral
761001ET0001	Hórreo	Carda	Horreo			-	Parcial
761002ET0001	Hórreo	Carda	Horreo			-	Integral
761003AQ0001	Caserío Tradicional	Carda		Caserío tradicional		-	Parcial
761003ET0001	Hórreo	Carda	Horreo			-	Integral
761003ET0002	Panera	Carda	Panera			-	Integral
761004ET0001	Hórreo	Carda	Horreo			-	Integral
761004ET0002	Hórreo	Carda	Horreo			-	Integral
761004ET0003	Hórreo	Carda	Horreo			-	Integral
761004ET0004	Hórreo de M ^a Jesús	Carda	Horreo			-	Integral
761004HI0001	Fábrica de Sidra "El Gaitero"	Carda			Fábrica	-	Integral
761006AQ0001	Capilla de San Ramón Nonato	Carda		Capilla		-	Integral
761006ET0002	Hórreo	Carda	Horreo			-	Integral
761006ET0003	Hórreo de Lidia	Carda	Horreo			-	Integral
761006ET0004	Hórreo	Carda	Horreo			-	Integral
761007ET0001	Hórreo	Carda	Horreo			-	Integral
761007ET0002	Hórreo	Carda	Horreo			-	Integral
761007ET0003	Hórreo	Carda	Horreo			-	Integral
761008ET0001	Hórreo de Maro	Carda	Horreo			-	Integral
761009AQ0001	Casona	Carda		Casona		-	Integral
761009ET0001	Hórreo de M ^a Dolores	Carda	Horreo			-	Integral
761010AQ0002	Iglesia de Carda	Carda		Iglesia		-	Integral
761101ET0001	Hórreo	Careñes	Horreo			-	Parcial
761101ET0003	Hórreo	Careñes	Horreo			-	Integral
761101ET0004	Hórreo	Careñes	Horreo			-	Integral
761101ET0006	Hórreo	Careñes	Horreo			-	Integral
761101ET0007	Hórreo	Careñes	Horreo			-	Integral
761101ET0008	Hórreo	Careñes	Horreo			-	Integral
761102AQ0001	Caserío tradicional	Careñes		Caserío tradicional		-	Parcial

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PARROQUIA	PATRIMONIO ETNOGRÁFICO	PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	PATRIMONIO HISTÓRICO- INDUSTRIAL	PATRIMONIO URBANÍSTICO	GRADO DE PROTECCIÓN
761102AQ0002	Caserío tradicional	Careñes		Caserío tradicional		-	Parcial
761102ET0001	Hórreo	Careñes	Horreo			-	Integral
761102ET0002	Panera	Careñes	Panera			-	Integral
761103AQ0001	Iglesia de Santa Cecilia de Careñes	Careñes		Iglesia		-	Integral
761103ET0003	Hórreo	Careñes	Horreo			-	Integral
761104AQ0001	Caserío Tradicional	Careñes		Caserío tradicional		-	Parcial
761104AQ0002	Caserío Tradicional	Careñes		Caserío tradicional		-	Parcial
761104ET0001	Panera	Careñes	Panera			-	Integral
761104ET0002	Hórreo	Careñes	Horreo			-	Parcial
761104ET0003	Hórreo	Careñes	Horreo			-	Integral
761106AQ0001	Caserío Tradicional	Careñes		Caserío tradicional		-	Parcial
761106ET0001	Hórreo	Careñes	Horreo			-	Parcial
761106ET0002	Hórreo de José Manuel	Careñes	Horreo			-	Integral
761106ET0003	Hórreo	Careñes	Horreo			-	Integral
761106ET0004	Hórreo	Careñes	Horreo			-	Integral
761106ET0005	Pajar	Careñes	Pajar/Lagar			-	Ambiental
761106ET0006	Hórreo	Careñes	Horreo			-	Integral
761107ET0004	Hórreo	Careñes	Horreo			-	Parcial
761107ET0005	Hórreo	Careñes	Horreo			-	Integral
761101AQ0002	Casa mariñana	Careñes		Casona		-	Parcial
761101AQ0001	Casona	Careñes		Caserío tradicional		-	Parcial
761102AQ0003	Casona	Careñes		Casona		-	Parcial
761106AQ002	Casa corredor	Careñes		Caserío tradicional		-	Parcial
761106AQ003	Caserío tradicional	Careñes		Caserío tradicional		-	Parcial
761201ET0001	Hórreo	Castiellu	Horreo			-	Integral
761201ET0002	Hórreo	Castiellu	Horreo			-	Integral
761201ET0004	Hórreo	Castiellu	Horreo			-	Parcial
761201ET0005	Hórreo	Castiellu	Horreo			-	Integral
761201ET0006	Panera	Castiellu	Panera			-	Parcial
761201ET0007	Panera	Castiellu	Panera			-	Integral
761201ET0008	Panera	Castiellu	Panera			-	Integral
761201ET0009	Hórreo	Castiellu	Horreo			-	Integral
761201ET0010	Panera	Castiellu	Panera			-	Integral
761201ET0011	Potro	Castiellu	Potros			-	Integral
761201ET0012	Hórreo	Castiellu	Horreo			-	Integral
761202ET0001	Hórreo	Castiellu	Horreo			-	Parcial
761204AQ0001	Casona	Castiellu		Casona		-	Parcial
761204ET0001	Hórreo	Castiellu	Horreo			-	Parcial
761204ET0002	Hórreo	Castiellu	Horreo			-	Parcial
761204ET0005	Panera	Castiellu	Panera			-	Integral
761207ET0001	Hórreo	Castiellu	Horreo			-	Integral
761207ET0002	Hórreo	Castiellu	Horreo			-	Integral
761207ET0003	Hórreo	Castiellu	Horreo			-	Integral
761207ET0004	Hórreo	Castiellu	Horreo			-	Parcial
761208AQ0001	Iglesia de San Juan	Castiellu		Iglesia		-	Integral
761208AQ0002	Caserío tradicional	Castiellu		Caserío tradicional		-	Parcial
761208AQ0003	Caserío tradicional	Castiellu		Caserío tradicional		-	Parcial
761208AQ0004	Caserío Tradicional	Castiellu		Caserío tradicional		-	Parcial
761208AQ0005	Caserío tradicional	Castiellu		Caserío tradicional		-	Parcial
761208AQ0006	Caserío tradicional	Castiellu		Caserío tradicional		-	Parcial
761208AQ0007	Casa Mariñana	Castiellu		Caserío tradicional		-	Parcial
761208AQ0008	Escuela La Marina	Castiellu		Escuela		-	Parcial
761208AQ0009	Caserío Tradicional	Castiellu		Caserío tradicional		-	Parcial

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PARROQUIA	PATRIMONIO ETNOGRÁFICO	PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	PATRIMONIO HISTÓRICO- INDUSTRIAL	PATRIMONIO URBANÍSTICO	GRADO DE PROTECCIÓN
761208AQ0010	Caserío Tradicional	Castiellu		Caserío tradicional		-	Parcial
761208AQ0011	Caserío Tradicional	Castiellu		Caserío tradicional		-	Parcial
761208ET0002	Hórreo	Castiellu	Horreo			-	Integral
761208ET0003	Hórreo	Castiellu	Horreo			-	Parcial
761208ET0004	Hórreo	Castiellu	Horreo			-	Integral
761208ET0005	Hórreo	Castiellu	Horreo			-	Integral
761208ET0007	Hórreo	Castiellu	Horreo			-	Integral
761208ET0008	Hórreo	Castiellu	Horreo			-	Parcial
761208ET0010	Panera	Castiellu	Panera			-	Integral
761208ET0011	Hórreo	Castiellu	Horreo			-	Integral
761208ET0012	Panera	Castiellu	Panera			-	Parcial
761208ET0013	Hórreo	Castiellu	Horreo			-	Parcial
761208ET0014	Panera	Castiellu	Panera			-	Integral
761208ET0015	Hórreo	Castiellu	Horreo			-	Integral
761208ET0016	Hórreo	Castiellu	Horreo			-	Parcial
761208ET0017	Hórreo	Castiellu	Horreo			-	Integral
761208ET0018	Hórreo	Castiellu	Horreo			-	Integral
761208ET0019	Hórreo	Castiellu	Horreo			-	Integral
761208ET0020	Hórreo	Castiellu	Horreo			-	Integral
761208ET0021	Hórreo	Castiellu	Horreo			-	Integral
761208ET0023	Panera	Castiellu	Panera			-	Integral
761208ET0024	Hórreo	Castiellu	Horreo			-	Integral
761208ET0025	Hórreo	Castiellu	Horreo			-	Integral
761208ET0026	Hórreo	Castiellu	Horreo			-	Integral
761208ET0027	Hórreo	Castiellu	Horreo			-	Integral
761208ET0028	Panera	Castiellu	Panera			-	Integral
761208ET0029	Hórreo	Castiellu	Horreo			-	Integral
761209ET0001	Panera	Castiellu	Panera			-	Parcial
761210ET0001	Hórreo	Castiellu	Horreo			-	Integral
761210ET0002	Panera	Castiellu	Panera			-	Integral
761210ET0003	Potro	Castiellu	Potros			-	Integral
761210ET0004	Hórreo	Castiellu	Horreo			-	Parcial
761210ET0005	Hórreo	Castiellu	Horreo			-	Integral
761299ET0001	Hórreo	Castiellu	Horreo			-	Integral
76SPÑ1212	Molin de La Vega	Castiellu	Molino/Pison/Mazo			-	Integral
761301AQ0001	Caserío Tradicional	Cazanes		Caserío tradicional		-	Parcial
761301AQ0003	Caserío Tradicional	Cazanes		Caserío tradicional		-	Parcial
761301ET0001	Panera	Cazanes	Panera			-	Integral
761301ET0002	Hórreo	Cazanes	Horreo			-	Integral
761301ET0003	Hórreo	Cazanes	Horreo			-	Parcial
761301ET0004	Hórreo	Cazanes	Horreo			-	Integral
761303ET0001	Hórreo	Cazanes	Horreo			-	Integral
761305AQ0001	Iglesia de San Julián	Cazanes		Iglesia		-	Integral
761305AQ0002	Casona	Cazanes		Casona		-	Integral
761305AQ0003	Caserío Tradicional	Cazanes		Caserío tradicional		-	Parcial
761305AQ0004	Caserío Tradicional	Cazanes		Caserío tradicional		-	Parcial
761305AQ0005	Caserío Tradicional	Cazanes		Caserío tradicional		-	Ambiental
761305AQ0006	Caserío Tradicional	Cazanes		Caserío tradicional		-	Parcial
761305ET0001	Hórreo	Cazanes	Horreo			-	Integral
761305ET0002	Hórreo de Aurina	Cazanes	Horreo			-	Integral
761305ET0003	Panera de Pilar	Cazanes	Panera			-	Integral
761305ET0004	Hórreo	Cazanes	Horreo			-	Integral
761305ET0005	Hórreo	Cazanes	Horreo			-	Integral

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PARROQUIA	PATRIMONIO ETNOGRÁFICO	PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	PATRIMONIO HISTÓRICO- INDUSTRIAL	PATRIMONIO URBANÍSTICO	GRADO DE PROTECCIÓN
761305ET0006	Hórreo	Cazanes	Horreo				Integral
761305ET0007	Panera	Cazanes	Panera				Integral
761305ET0008	Hórreo	Cazanes	Horreo			-	Integral
761305ET0010	Hórreo	Cazanes	Horreo				Integral
761305ET0011	Hórreo	Cazanes	Horreo				Integral
761305ET0012	Hórreo	Cazanes	Horreo				Integral
761305ET0013	Hórreo	Cazanes	Horreo				Integral
761309AQ0001	Caserío tradicional	Cazanes		Caserío tradicional			Parcial
761309ET0001	Pajar	Cazanes	Pajar/Lagar				Ambiental
761309ET0002	Hórreo de Samuel	Cazanes	Horreo				Integral
761309ET0003	Hórreo de Angel	Cazanes	Horreo				Integral
761309ET0004	Panera de Concepción	Cazanes	Panera				Integral
761310ET0001	Hórreo	Cazanes	Horreo				Integral
761311ET0001	Hórreo	Cazanes	Horreo				Integral
761311ET0002	Hórreo	Cazanes	Horreo				Parcial
761311ET0003	Hórreo	Cazanes	Horreo				Integral
761311ET0004	Hórreo	Cazanes	Horreo				Integral
761311ET0005	Hórreo	Cazanes	Horreo				Integral
761311ET0006	Hórreo	Cazanes	Horreo				Integral
761311ET0008	Hórreo	Cazanes	Horreo				Integral
761312AQ0001	Caserío Tradicional	Cazanes		Caserío tradicional			Ambiental
761312AQ0002	Caserío Tradicional	Cazanes		Caserío tradicional			Ambiental
761312AQ0003	Caserío Tradicional	Cazanes		Caserío tradicional			Ambiental
761312ET0001	Panera	Cazanes	Panera				Integral
761312ET0002	Hórreo de Amelia	Cazanes	Horreo				Integral
761312ET0003	Hórreo	Cazanes	Horreo				Parcial
761313AQ0001	Palacio de Sorribes	Cazanes		Palacio			Integral
761314ET0001	Hórreo	Cazanes	Horreo				Parcial
761311ET0009	Hórreo	Cazanes	Horreo			-	Integral
761311ET0010	Lavadero	Cazanes	Lavadero			-	Parcial
761310AQ0001	Casa corredor	Cazanes		Caserío tradicional		-	Parcial
761305AQ0007	Casa corredor	Cazanes		Casona		-	Parcial
761305AQ0008	Casona corredor	Cazanes		Casona		-	Parcial
761401AQ0001	Caserío tradicional	Celada		Caserío tradicional		-	Parcial
761405AQ0001	Caserío Tradicional de Santos Redond	Celada		Caserío tradicional		-	Parcial
761405AQ0002	Iglesia de Santa Mª de Celada	Celada		Iglesia		-	Integral
761405AQ0003	Caserío Tradicional	Celada		Caserío tradicional		-	Parcial
761405AQ0004	Caserío tradicional	Celada		Caserío tradicional		-	Parcial
761405ET0001	Hórreo de Natividad Martínez	Celada	Horreo			-	Integral
761405ET0002	Panera de María García	Celada	Panera			-	Integral
761405ET0003	Hórreo	Celada	Horreo			-	Integral
761405ET0004	Panera	Celada	Panera			-	Integral
761405ET0005	Hórreo	Celada	Horreo			-	Integral
761405ET0009	Fuente	Celada	Fuente			-	Ambiental
761405ET0010	Molin de Beciella	Celada	Molino/Pison/Mazo			-	Integral
761405ET0012	Hórreo	Celada	Horreo			-	Integral
761407AQ0001	Casa de Albina	Celada		Caserío tradicional		-	Parcial
761407ET0001	Hórreo de la Espina de Arriba	Celada	Horreo			-	Integral
761407ET0002	Hórreo de Adelmo Lagar	Celada	Horreo			-	Integral
761407ET0004	Llagar	Celada	Pajar/Lagar			-	Parcial
761410AQ0001	Conjunto de Viviendas	Celada		Caserío tradicional		-	Parcial
761410AQ0002	Caserío tradicional	Celada		Caserío tradicional		-	Parcial
761410AQ0003	Caserío Tradicional	Celada		Caserío tradicional		-	Parcial

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PARROQUIA	PATRIMONIO ETNOGRÁFICO	PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	PATRIMONIO HISTÓRICO- INDUSTRIAL	PATRIMONIO URBANÍSTICO	GRADO DE PROTECCIÓN
761410AQ0004	Caserío Tradicional	Celada		Caserío tradicional		-	Ambiental
761410AQ0005	Capilla de la Pilarica	Celada		Capilla		-	Integral
761410AQ0006	Caserío Tradicional	Celada		Caserío tradicional		-	Parcial
761410AQ0007	Caserío Tradicional	Celada		Caserío tradicional		-	Parcial
761410AQ0009	Caserío tradicional	Celada		Caserío tradicional		-	Ambiental
761410AQ0010	Caserío Tradicional	Celada		Caserío tradicional		-	Parcial
761410AQ0011	Caserío tradicional	Celada		Caserío tradicional		-	Parcial
761410AQ0012	Caserío tradicional	Celada		Caserío tradicional		-	Parcial
761410ET0001	Panera	Celada	Panera			-	Integral
761410ET0002	Hórreo	Celada	Horreo			-	Integral
761410ET0003	Hórreo	Celada	Horreo			-	Integral
761410ET0004	Hórreo	Celada	Horreo			-	Integral
761410ET0005	Hórreo de Julio Arenas	Celada	Horreo			-	Integral
761410ET0006	Hórreo de Ludivino Redondo	Celada	Horreo			-	Integral
761410ET0008	Panera	Celada	Panera			-	Integral
761410ET0009	Hórreo	Celada	Horreo			-	Integral
761410ET0010	Hórreo	Celada	Horreo			-	Integral
761410ET0011	Hórreo	Celada	Horreo			-	Integral
761410ET0013	Abrevadero	Celada	Fuente			-	Ambiental
761410ET0015	Panera	Celada	Panera			-	Integral
761410ET0016	Pajar	Celada	Pajar/Lagar			-	Ambiental
761410ET0017	Hórreo	Celada	Horreo			-	Integral
761410ET0018	Hórreo	Celada	Horreo			-	Integral
761410ET0019	Hórreo	Celada	Horreo			-	Integral
761410ET0021	Pajar	Celada	Pajar/Lagar			-	Ambiental
761410ET0023	Hórreo de Belisario	Celada	Horreo			-	Integral
761410ET0024	Hórreo de Amador	Celada	Horreo			-	Integral
761410ET0025	Panera de Angel	Celada	Panera			-	Integral
761410ET0026	Pajar	Celada	Pajar/Lagar			-	Parcial
761410ET0027	Hórreo	Celada	Horreo			-	Integral
761410ET0028	Hórreo	Celada	Horreo			-	Integral
761410ET0029	Hórreo	Celada	Horreo			-	Integral
761410ET0030	Hórreo de Modesto	Celada	Horreo			-	Integral
761410ET0031	Hórreo	Celada	Horreo			-	Integral
761410ET0032	Panera	Celada	Panera			-	Integral
761410ET0033	Hórreo de Jose Cardin	Celada	Horreo			-	Integral
761410ET0034	Panera de Benjamin Arenas	Celada	Panera			-	Integral
761410ET0035	Panera de Aurelio Menéndez	Celada	Panera			-	Integral
761410ET0036	Panera	Celada	Panera			-	Integral
761410ET0037	Hórreo	Celada	Horreo			-	Integral
761410ET0040	Hórreo	Celada	Horreo			-	Integral
761414AQ0001	Caserío tradicional	Celada		Caserío tradicional		-	Parcial
761414AQ0002	Caserío tradicional	Celada		Caserío tradicional		-	Parcial
761414AQ0003	Caserío Tradicional	Celada		Caserío tradicional		-	Parcial
761414ET0001	Hórreo	Celada	Horreo			-	Integral
761414ET0002	Hórreo de Elvira	Celada	Horreo			-	Parcial
761415ET0001	Hórreo	Celada	Horreo			-	Parcial
761415ET0002	Hórreo de Andrés Enrique	Celada	Horreo			-	Integral
761415ET0003	Llagar	Celada	Pajar/Lagar			-	Parcial
761415ET0004	Llagar de Andres Enrique	Celada	Pajar/Lagar			-	Ambiental
761501AQ0001	Caserío Tradicional	Coru		Caserío tradicional			Parcial
761501ET0001	Hórreo	Coru	Horreo				Integral
761501ET0002	Hórreo	Coru	Horreo				Integral

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PARROQUIA	PATRIMONIO ETNOGRÁFICO	PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	PATRIMONIO HISTÓRICO- INDUSTRIAL	PATRIMONIO URBANÍSTICO	GRADO DE PROTECCIÓN
761503AQ0001	Caserío tradicional	Coru		Caserío tradicional			Parcial
761503AQ0002	Caserío Tradicional	Coru		Caserío tradicional			Parcial
761503AQ0003	Caserío Tradicional	Coru		Caserío tradicional			Parcial
761503AQ0004	Caserío Tradicional	Coru		Caserío tradicional			Parcial
761503ET0001	Hórreo de Marino Martínez	Coru	Horreo				Integral
761503ET0002	Hórreo	Coru	Horreo				Integral
761503ET0003	Hórreo de Máximo Figaredo Pando	Coru	Horreo				Integral
761503ET0004	Hórreo	Coru	Horreo				Integral
761503ET0005	Hórreo de Esther Cortina	Coru	Horreo				Integral
761503ET0006	Panera	Coru	Panera				Integral
761504AQ0001	Caserío Tradicional	Coru		Caserío tradicional			Ambiental
761504ET0001	Hórreo	Coru	Horreo				Integral
761504ET0002	Panera de Jorge Vega y José Fuentes	Coru	Panera				Integral
761505AQ0001	Caserío tradicional	Coru		Caserío tradicional			Parcial
761505ET0001	Panera de José García Huerta	Coru	Panera				Integral
761506AQ0001	Caserío Tradicional	Coru		Caserío tradicional			Parcial
761506AQ0003	Caserío Tradicional	Coru		Caserío tradicional			Parcial
761506AQ0004	Caserío Tradicional	Coru		Caserío tradicional			Parcial
761506AQ0005	Caserío Tradicional	Coru		Caserío tradicional			Parcial
761506AQ0006	Capilla de San Mamés	Coru		Capilla			Integral
761506ET0001	Hórreo de Bernardo y Óscar Vega	Coru	Horreo				Integral
761506ET0002	Panera	Coru	Panera				Integral
761507AQ0001	Iglesia de los Mártires San Cosme y S:	Coru		Iglesia			Integral
761507ET0001	Hórreo	Coru	Horreo				Parcial
761507ET0003	Hórreo	Coru	Horreo				Integral
761507ET0004	Panera	Coru	Panera				Integral
761507ET0006	Panera	Coru	Panera				Integral
761507ET0007	Hórreo	Coru	Horreo				Integral
761509AQ0001	Caserío tradicional	Coru		Caserío tradicional			Parcial
761510AQ0001	Caserío Tradicional	Coru		Caserío tradicional			Parcial
761510ET0001	Hórreo	Coru	Horreo				Parcial
761510ET0002	Panera de Mª Asunción Cortina	Coru	Panera				Integral
761510ET0003	Hórreo	Coru	Horreo				Parcial
761510ET0004	Hórreo de Corona Rodríguez	Coru	Horreo				Integral
761510ET0006	Hórreo	Coru	Horreo				Integral
761511AQ0002	Casero tradicional	Coru		Caserío tradicional			Parcial
761511AQ0003	Iglesia de Santo Tomas de Coro	Coru		Iglesia			Integral
761511ET0001	Hórreo de Alejandro García Cabañes	Coru	Horreo				Integral
761511ET0002	Hórreo	Coru	Horreo				Integral
761511ET0003	Hórreo	Coru	Horreo				Integral
761511ET0004	Panera	Coru	Panera				Integral
761511ET0005	Hórreo	Coru	Horreo				Integral
761511ET0006	Hórreo	Coru	Horreo				Integral
761511ET0007	Hórreo de Palmira Noriega Torre	Coru	Horreo				Integral
761511ET0008	Hórreo	Coru	Horreo				Integral
761511ET0009	Hórreo	Coru	Horreo				Integral
761599ET0001	Panera	Coru	Horreo				Parcial
761599ET0002	Hórreo	Coru	Horreo				Integral
761599ET0003	Hórreo	Coru	Horreo				Integral
76PFD1510	Molín D' Arriba	Coru	Molino/Pison/Mazo				Integral
76PFD1512	Molín de Perea	Coru	Molino/Pison/Mazo				Parcial
76PFD1513	Molín de José Xicu	Coru	Molino/Pison/Mazo				Parcial
760701AQ0001	Caserío Tradicional	El Bustiu		Caserío tradicional			Parcial

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PARROQUIA	PATRIMONIO ETNOGRÁFICO	PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	PATRIMONIO HISTÓRICO- INDUSTRIAL	PATRIMONIO URBANÍSTICO	GRADO DE PROTECCIÓN
760701ET0001	Hórreo de Elida Toyos Noriega	El Bustiu	Horreo				Integral
760702ET0001	Hórreo de Jose Luis el Madrefiero	El Bustiu	Horreo				Parcial
760702ET0002	Lavadero de Bayones	El Bustiu	Lavadero				Ambiental
760702ET0003	Fuente de Bayones	El Bustiu	Fuente				Ambiental
760702ET0004	Hórreo de Manuel Noriega	El Bustiu	Horreo				Integral
760702ET0005	Hórreo de Marina Guiloche	El Bustiu	Horreo				Parcial
760702ET0006	Hórreo	El Bustiu	Horreo				Integral
760702ET0007	Hórreo	El Bustiu	Horreo				Integral
760702ET0009	Hórreo	El Bustiu	Horreo				Integral
760702ET0010	Panera	El Bustiu	Panera				Parcial
760702ET0011	Hórreo	El Bustiu	Horreo				Integral
760702ET0012	Hórreo	El Bustiu	Panera				Integral
760702ET0013	Hórreo	El Bustiu	Horreo				Integral
760704AQ0001	Iglesia de San Vicente de el Busto	El Bustiu		Iglesia		-	Integral
760704AQ0002	Casa de Ludivina Mayedo	El Bustiu		Casona			Parcial
760704AQ0003	Conjunto de viviendas	El Bustiu		Caserío tradicional			Parcial
760704AQ0004	Caserío Tradicional	El Bustiu		Caserío tradicional			Parcial
760704AQ0005	Caserío Tradicional	El Bustiu		Caserío tradicional			Parcial
760704ET0001	Hórreo de Ludivina Mayedo	El Bustiu	Horreo				Integral
760704ET0002	Panera de Casa Serrano	El Bustiu	Panera				Integral
760704ET0003	Hórreo de Esther	El Bustiu	Horreo				Integral
760704ET0004	Hórreo de Dorinda y Silverio	El Bustiu	Horreo				Integral
760704ET0005	Hórreo de Manolín el Ferreiro	El Bustiu	Horreo				Integral
760704ET0007	Panera	El Bustiu	Panera				Integral
760704ET0008	Hórreo	El Bustiu	Horreo				Integral
760704ET0009	Horreo	El Bustiu	Horreo				Integral
760705AQ0001	Caserío Tradicional	El Bustiu		Caserío tradicional			Parcial
760705ET0001	Hórreo de Paco el de el Calieyu	El Bustiu	Horreo				Integral
761602ET0001	Hórreo de Roberto Villar	Fuentes	Horreo			-	Integral
761602ET0005	Hórreo de Sorribes	Fuentes	Horreo			-	Integral
761603ET0001	Hórreo	Fuentes	Horreo			-	Integral
761603ET0002	Hórreo	Fuentes	Horreo			-	Integral
761605ET0001	Panera de Rendueles	Fuentes	Panera			-	Integral
761606AQ0001	Escuela de San Manuel y Santa Filomena	Fuentes		Escuela		-	Integral
761606ET0001	Hórreo	Fuentes	Horreo			-	Integral
761606ET0004	Hórreo	Fuentes	Horreo			-	Parcial
761606ET0006	Hórreo	Fuentes	Horreo			-	Integral
761606ET0007	Hórreo de Pilar Valdés	Fuentes	Horreo			-	Integral
761608ET0002	Hórreo de José Alegre	Fuentes	Horreo			-	Parcial
761609ET0001	Hórreo de Almudena	Fuentes	Horreo			-	Integral
761610ET0001	Hórreo	Fuentes	Horreo			-	Parcial
761610ET0003	Panera	Fuentes	Panera			-	Integral
761610ET0004	Panera	Fuentes	Panera			-	Integral
761610ET0005	Hórreo de Pérez Pedrayes	Fuentes	Horreo			-	Integral
761610ET0006	Panera	Fuentes	Panera			-	Integral
761611AQ0001	Casa El Cura	Fuentes		Otros dotacionales		-	Parcial
761612ET0001	Hórreo	Fuentes	Horreo			-	Integral
761612ET0003	Hórreo	Fuentes	Horreo			-	Integral
761613AQ0001	Caserío Tradicional	Fuentes		Caserío tradicional		-	Parcial
761614ET0001	Hórreo	Fuentes	Horreo			-	Parcial
761614ET0002	Hórreo de Villaverde	Fuentes	Horreo			-	Integral
761616AQ0001	Caserío Tradicional	Fuentes		Caserío tradicional		-	Parcial
761699AQ0001	Palacio de Fuentes	Fuentes	Pajar/Lagar	Palacio		-	Integral

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PARROQUIA	PATRIMONIO ETNOGRÁFICO	PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	PATRIMONIO HISTÓRICO- INDUSTRIAL	PATRIMONIO URBANÍSTICO	GRADO DE PROTECCIÓN
761699AQ0002	Iglesia de San Salvador de Fuentes	Fuentes		Iglesia		-	Integral
761699ET0001	Panera de José Manuel García	Fuentes	Panera			-	Integral
761699ET0002	Panera de Jose Manuel García	Fuentes	Panera			-	Integral
76PFD1617	Molín de Villaverde	Fuentes	Molino/Pison/Mazo			-	Parcial
761701ET0001	Hórreo de Libertad	Grases	Horreo			-	Integral
761702AQ0001	Caserío tradicional	Grases		Caserío tradicional		-	Parcial
761703AQ0001	Caserío Tradicional	Grases		Caserío tradicional		-	Parcial
761703ET0001	Panera de Vicente	Grases	Panera			-	Integral
761703ET0002	Fuente	Grases	Fuente			-	Ambiental
761704AQ0001	Capilla de las Ánimas	Grases		Capilla		-	Integral
761704AQ0002	Iglesia de San Vicente	Grases		Iglesia		-	Integral
761704AQ0003	Casona con Molino	Grases		Casona		-	Integral
761704ET0001	Hórreo de Argentina	Grases	Horreo			-	Integral
761704ET0003	Hórreo	Grases	Horreo			-	Parcial
761704ET0004	Panera	Grases	Panera			-	Integral
761704ET0005	Hórreo	Grases	Horreo			-	Integral
761704ET0007	Panera	Grases	Panera			-	Integral
761705AQ0001	Casona	Grases		Casona		-	Parcial
761705ET0002	Hórreo de José Luis	Grases	Horreo			-	Parcial
761705ET0003	Hórreo de Eduardo	Grases	Horreo			-	Integral
761705ET0005	Hórreo	Grases	Horreo			-	Integral
761706ET0001	Hórreo	Grases	Horreo			-	Integral
761707AQ0001	Caserío Tradicional	Grases		Caserío tradicional		-	Parcial
761707AQ0002	Caserío Tradicional	Grases		Caserío tradicional		-	Parcial
761707ET0001	Panera	Grases	Panera			-	Integral
761707ET0002	Panera	Grases	Panera			-	Integral
761707ET0003	Hórreo	Grases	Horreo			-	Integral
761707ET0004	Hórreo	Grases	Horreo			-	Integral
761707ET0005	Hórreo	Grases	Horreo			-	Integral
761707ET0006	Panera de Gines Caso Busto	Grases	Panera			-	Integral
761707ET0008	Panera	Grases	Panera			-	Integral
761707ET0009	Panera	Grases	Panera			-	Integral
761708ET0002	Llagar	Grases	Pajar/Lagar			-	Parcial
761708ET0003	Molín el Mayorazu	Grases	Molino/Pison/Mazo			-	Integral
761711AQ0001	Caserío Tradicional	Grases		Caserío tradicional		-	Parcial
761711ET0001	Panera de Joaquín	Grases	Panera			-	Integral
761711ET0002	Molino de Avelino	Grases	Molino/Pison/Mazo			-	Integral
761712ET0002	Hórreo	Grases	Horreo			-	Integral
761713AQ0001	Caserío tradicional	Grases		Caserío tradicional		-	Parcial
76GRS1707	Molín Picón	Grases	Molino/Pison/Mazo			-	Integral
76GRS1709	Molín La Mota	Grases	Molino/Pison/Mazo			-	Integral
761901AQ0001	Caserío Tradicional	La Llera		Caserío tradicional		-	Ambiental
761903AQ0001	Casa de Mª Teresa Noriega	La Llera		Caserío tradicional		-	Parcial
761903AQ0002	Casa de Luis Toyos Solares	La Llera		Casona		-	Parcial
761903ET0001	Hórreo de Amor Urraca y Benigna Mar	La Llera	Horreo			-	Integral
761903ET0003	Hórreo	La Llera	Horreo			-	Integral
761903ET0004	Hórreo de Mª Villar del Valle y César L	La Llera	Horreo			-	Integral
762002ET0001	Hórreo de Manuel	La Madalena	Horreo			-	Integral
762002ET0002	Hórreo	La Madalena	Horreo			-	Parcial
762002ET0003	Hórreo	La Madalena	Horreo			-	Integral
762002ET0004	Hórr-eo	La Madalena	Horreo			-	Integral
762002ET0005	Hórreo	La Madalena	Horreo			-	Integral
762002ET0006	Hórreo	La Madalena	Horreo			-	Integral

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PARROQUIA	PATRIMONIO ETNOGRÁFICO	PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	PATRIMONIO HISTÓRICO- INDUSTRIAL	PATRIMONIO URBANÍSTICO	GRADO DE PROTECCIÓN
762003ET0001	Hórreo	La Madalena	Horreo			-	Integral
762003ET0002	Panera de Jose	La Madalena	Panera			-	Integral
762006AQ0001	Casa con capilla	La Madalena		Casona		-	Integral
762006AQ0002	Iglesia de la Magdalena	La Madalena		Iglesia		-	Integral
762006AQ0004	Caserío Tradicional	La Madalena		Caserío tradicional		-	Parcial
762006ET0001	Panera de Casa Victor	La Madalena	Panera			-	Integral
762006ET0002	Hórreo de Montse	La Madalena	Horreo			-	Integral
762006ET0003	Hórreo de M ^a Josefa	La Madalena	Horreo			-	Integral
762006ET0004	Panera de Lidia	La Madalena	Panera			-	Integral
762008AQ0001	Casona	La Madalena		Casona		-	Integral
762008ET0001	Hórreo de Juan Carlos	La Madalena	Horreo			-	Integral
762008ET0003	Hórreo	La Madalena	Horreo			-	Integral
762008ET0004	Panera	La Madalena	Panera			-	Integral
762011ET0001	Hórreo de Mercedes	La Madalena	Horreo			-	Integral
762011ET0002	Hórreo	La Madalena	Horreo			-	Integral
762012ET0001	Hórreo	La Madalena	Horreo			-	Integral
761801AQ0001	Casa de Elvira	Llugás		Caserío tradicional			Parcial
761801AQ0002	Altar Sacramental "Altarín"	Llugás		Otros dotacionales			Integral
761801AQ0003	Biblioteca de Llugás	Llugás		Otros dotacionales			Parcial
761801AQ0004	Iglesia de Santa María de Llugás	Llugás		Iglesia			Integral
761801AQ0005	Escuela	Llugás		Otros dotacionales			Parcial
761801AQ0006	Cementerio de Llugás	Llugás		Otros dotacionales			Parcial
761801AQ0007	Torre	Llugás		Torre			Integral
761801AQ0008	Capilla de las Ánimas	Llugás		Capilla			Integral
761801ET0001	Hórreo de Elvira	Llugás	Horreo				Integral
761801ET0002	Hórreo de José Manuel Ambás	Llugás	Horreo				Integral
761801ET0003	Hórreo de José Luis García	Llugás	Horreo				Integral
761802AQ0001	Caserío tradicional	Llugás		Caserío tradicional			Parcial
761802ET0001	Panera de Angel García	Llugás	Panera				Integral
761802ET0002	Hórreo	Llugás	Horreo				Parcial
761802ET0003	Panera	Llugás	Panera				Integral
761802ET0005	Hórreo	Llugás	Horreo				Integral
761802ET0006	Hórreo de Marino	Llugás	Horreo				Integral
761802ET0007	Hórreo de Saturno	Llugás	Horreo				Integral
761802ET0008	Panera de Felipe	Llugás	Panera				Integral
761802ET0009	Panera	Llugás	Horreo				Integral
761803AQ0001	Caserío Tradicional	Llugás		Caserío tradicional			Parcial
761803ET0001	Hórreo de Cholita	Llugás	Horreo				Integral
761803ET0003	Panera de la Casona	Llugás	Panera				Integral
761803ET0004	Hórreo de Arcadio	Llugás	Horreo				Integral
761803ET0005	Panera de Máximo	Llugás	Panera				Integral
761803ET0006	Hórreo de Alejandro	Llugás	Horreo				Integral
761803ET0007	Hórreo de Jesusa	Llugás	Horreo				Integral
761803ET0009	Hórreo de María Luisa Ponga	Llugás	Horreo				Integral
761804AQ0001	Caserío Tradicional	Llugás		Caserío tradicional			Parcial
761804AQ0002	Caserío Tradicional	Llugás		Caserío tradicional			Parcial
761804ET0001	Hórreo de Urbano García	Llugás	Horreo				Integral
761804ET0002	Hórreo de Bernardo García	Llugás	Horreo				Integral
761804ET0003	Hórreo de Manuel Busto	Llugás	Horreo				Integral
761804ET0004	Fuente de San Pedrín	Llugás	Fuente				Parcial
761805AQ0001	Caserío Tradicional	Llugás		Caserío tradicional			Parcial
761805ET0001	Hórreo	Llugás	Horreo				Integral
761806AQ0001	Capilla de San Pedro	Llugás		Capilla			Integral

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PARROQUIA	PATRIMONIO ETNOGRÁFICO	PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	PATRIMONIO HISTÓRICO- INDUSTRIAL	PATRIMONIO URBANÍSTICO	GRADO DE PROTECCIÓN
761806AQ0002	Caserío Tradicional	Llugás		Caserío tradicional			Parcial
761806AQ0003	Caserío Tradicional	Llugás		Caserío tradicional			Parcial
761806AQ0004	Casa	Llugás		Caserío tradicional			Parcial
761806ET0001	Panera	Llugás	Panera				Integral
761806ET0002	Hórreo de Herminio García	Llugás		Horreo			Parcial
761806ET0003	Hórreo de Consuelo	Llugás		Horreo			Integral
761806ET0004	Panera de Consuelo	Llugás		Panera			Integral
761806ET0005	Fuente de San Pedro	Llugás		Fuente			Ambiental
761806ET0006	Hórreo de Emiliano Pérez	Llugás		Horreo			Integral
761806ET0007	Hórreo	Llugás		Horreo			Integral
761806ET0008	Hórreo de Adela	Llugás		Horreo			Integral
761807ET0001	Hórreo de Maximino Vega	Llugás		Horreo			Integral
76PFD1814	Molín del Pitu	Llugás	Molino/Pison/Mazo				Integral
76PFD1816	Molín de Profundu	Llugás	Molino/Pison/Mazo				Integral
762202ET0001	Hórreo	Miravalles		Horreo			Integral
762203ET0001	Hórreo	Miravalles		Horreo		-	Integral
762203ET0002	Hórreo	Miravalles		Horreo		-	Integral
762206ET0001	Hórreo	Miravalles		Horreo		-	Parcial
762206ET0002	Hórreo	Miravalles		Horreo		-	Integral
762206ET0003	Hórreo	Miravalles		Horreo		-	Integral
762206ET0004	Hórreo	Miravalles		Horreo		-	Integral
762206ET0005	Hórreo	Miravalles		Horreo		-	Integral
762206ET0006	Hórreo	Miravalles		Horreo		-	Integral
762206ET0007	Hórreo	Miravalles		Horreo		-	Integral
762206ET0008	Hórreo	Miravalles		Horreo		-	Integral
762206ET0010	Fuente	Miravalles		Fuente		-	Parcial
762206ET0011	Hórreo	Miravalles		Horreo		-	Integral
762206ET0012	Pajar	Miravalles		Pajar/Lagar		-	Parcial
762206ET0013	Hórreo	Miravalles		Horreo		-	Integral
762207ET0001	Hórreo	Miravalles		Horreo		-	Integral
762207ET0002	Hórreo	Miravalles		Horreo		-	Integral
762207ET0003	Hórreo	Miravalles		Horreo		-	Integral
762207ET0004	Hórreo	Miravalles		Horreo		-	Integral
762207ET0005	Hórreo	Miravalles		Horreo		-	Integral
762208AQ0001	Caserío Tradicional	Miravalles		Caserío tradicional		-	Parcial
762208AQ0002	Capilla deL. Santo Angel	Miravalles		Capilla		-	Integral
762208ET0001	Hórreo	Miravalles		Horreo		-	Parcial
762208ET0002	Hórreo	Miravalles		Horreo		-	Integral
762208ET0003	Panera	Miravalles		Panera		-	Integral
762208ET0004	Panera	Miravalles		Panera		-	Integral
762208ET0005	Hórreo	Miravalles		Horreo		-	Integral
762210AQ0001	Capilla de San Roque	Miravalles		Capilla		-	Integral
762210AQ0002	Caserío Tradicional	Miravalles		Caserío tradicional		-	Parcial
762210AQ0003	Casona	Miravalles		Casona		-	Parcial
762210ET0001	Panera	Miravalles		Panera		-	Integral
762210ET0002	Hórreo	Miravalles		Horreo		-	Integral
762210ET0003	Hórreo	Miravalles		Horreo		-	Integral
762210ET0004	Hórreo	Miravalles		Horreo		-	Parcial
762210ET0005	Hórreo	Miravalles		Horreo		-	Integral
762211ET0001	Panera	Miravalles		Panera		-	Integral
762212AQ0001	Casona	Miravalles		Casona		-	Parcial
762212ET0001	Hórreo	Miravalles		Horreo		-	Integral
762212ET0002	Hórreo	Miravalles		Horreo		-	Integral

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PARROQUIA	PATRIMONIO ETNOGRÁFICO	PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	PATRIMONIO HISTÓRICO- INDUSTRIAL	PATRIMONIO URBANÍSTICO	GRADO DE PROTECCIÓN
762212ET0003	Hórreo	Miravalles	Horreo			-	Integral
762212ET0004	Hórreo	Miravalles	Horreo			-	Integral
762212ET0005	Panera	Miravalles	Panera			-	Integral
762212ET0007	Panera	Miravalles	Panera			-	Integral
762213ET0001	Panera	Miravalles	Panera			-	Integral
762213ET0002	Hórreo	Miravalles	Horreo			-	Integral
762213ET0003	Hórreo	Miravalles	Horreo			-	Integral
762213ET0004	Hórreo	Miravalles	Horreo			-	Parcial
762214ET0001	Panera	Miravalles	Panera			-	Integral
762215AQ0001	Palacio de Miravalles	Miravalles		Palacio		-	Integral
762215AQ0002	Iglesia de San Esteban	Miravalles		Iglesia		-	Integral
762215ET0002	Hórreo	Miravalles	Horreo			-	Integral
762216AQ0001	Iglesia de Santa María de Sebrayo	Miravalles		Iglesia		-	Integral
762216AQ0002	Casa	Miravalles		Caserío tradicional		-	Parcial
762216ET0001	Panera	Miravalles	Panera			-	Integral
762216ET0002	Hórreo	Miravalles	Horreo			-	Integral
762216ET0004	Hórreo	Miravalles	Horreo			-	Integral
762216ET0007	Panera de Ovidio	Miravalles	Panera			-	Integral
762216ET0008	Hórreo	Miravalles	Horreo			-	Integral
762216ET0009	Panera	Miravalles	Panera			-	Integral
762216ET0012	Hórreo	Miravalles	Horreo			-	Integral
762217ET0002	Molino de la Sota	Miravalles	Molino/Pison/Mazo			-	Integral
762301ET0001	Hórreo de Eladio Blanco	Niévares	Horreo			-	Integral
762301ET0002	Hórreo	Niévares	Horreo			-	Integral
762302ET0002	Hórreo	Niévares	Horreo			-	Integral
762302ET0003	Panera	Niévares	Panera			-	Integral
762304ET0001	Hórreo	Niévares	Horreo			-	Integral
762306ET0001	Hórreo	Niévares	Horreo			-	Integral
762307AQ0001	Iglesia de Santolaya	Niévares		Iglesia		-	Parcial
762307AQ0002	Capilla	Niévares		Capilla		-	Integral
762307AQ0003	Caserío tradicional	Niévares		Caserío tradicional		-	Parcial
762307ET0001	Hórreo de Esther	Niévares	Horreo			-	Integral
762307ET0002	Llagar	Niévares	Pajar/Lagar			-	Parcial
762308AQ0001	Palacio	Niévares		Palacio		-	Integral
762308AQ0002	Capilla	Niévares		Capilla		-	Integral
762308AQ0003	Caserío Tradicional	Niévares		Caserío tradicional		-	Parcial
762308ET0001	Fuente	Niévares	Fuente			-	Ambiental
762308ET0002	Panera	Niévares	Panera			-	Integral
762308ET0003	Hórreo	Niévares	Horreo			-	Integral
762309AQ0001	Caserío Tradicional	Niévares		Caserío tradicional		-	Parcial
762310AQ0001	Caserío tradicional	Niévares		Caserío tradicional		-	Parcial
762310AQ0002	Casona	Niévares		Casona		-	Parcial
762310AQ0003	Caserío tradicional	Niévares		Caserío tradicional		-	Parcial
762310AQ0004	Caserío tradicional	Niévares		Caserío tradicional		-	Parcial
762310ET0001	Hórreo	Niévares	Horreo			-	Integral
762310ET0002	Panera	Niévares	Panera			-	Integral
762310ET0003	Fuente Nueva	Niévares	Fuente			-	Parcial
762310ET0004	Panera	Niévares	Panera			-	Integral
762310ET0005	Hórreo	Niévares	Horreo			-	Integral
762310ET0006	Hórreo	Niévares	Horreo			-	Integral
762310ET0007	Hórreo	Niévares	Horreo			-	Integral
762311ET0001	Hórreo	Niévares	Horreo			-	Integral
762399AQ0001	Caserío Tradicional	Niévares		Caserío tradicional		-	Parcial

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PARROQUIA	PATRIMONIO ETNOGRÁFICO	PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	PATRIMONIO HISTÓRICO- INDUSTRIAL	PATRIMONIO URBANÍSTICO	GRADO DE PROTECCIÓN
762399ET0001	Hórreo	Niévares	Horreo				Integral
762401AQ0001	Casa Mariñana	Oles		Caserío tradicional		-	Parcial
762401AQ0002	Caserío Tradicional	Oles		Caserío tradicional		-	Parcial
762401AQ0003	Casa Mariñana	Oles		Caserío tradicional		-	Ambiental
762401ET0001	Hórreo	Oles	Horreo			-	Integral
762401ET0002	Hórreo	Oles	Horreo			-	Integral
762401ET0003	Hórreo	Oles	Horreo			-	Integral
762401ET0004	Panera	Oles	Panera			-	Integral
762401ET0005	Hórreo	Oles	Horreo			-	Integral
762401ET0006	Hórreo	Oles	Horreo			-	Integral
762401ET0007	Hórreo	Oles	Horreo			-	Integral
762402ET0002	Hórreo	Oles	Horreo			-	Parcial
762404AQ0001	Iglesia de Santa Eulalia	Oles		Iglesia		-	Integral
762404AQ0002	Caserío Tradicional	Oles		Caserío tradicional		-	Parcial
762404ET0001	Hórreo	Oles	Horreo			-	Parcial
762404ET0002	Hórreo	Oles	Horreo			-	Integral
762404ET0004	Panera	Oles	Panera			-	Integral
762404ET0005	Hórreo de Aurelio José	Oles	Panera			-	Integral
762404ET0006	Llagar de Aurelio José	Oles	Pajar/Lagar			-	Parcial
762404ET0007	Hórreo	Oles	Horreo			-	Integral
762404ET0008	Hórreo	Oles	Horreo			-	Integral
762406ET0001	Hórreo	Oles	Horreo			-	Integral
762407AQ0001	Iglesia Nueva de Villaviciosa	Oles		Iglesia		-	Parcial
762407AQ0002	Casa Mariñana	Oles		Caserío tradicional		-	Parcial
762407ET0001	Hórreo	Oles	Horreo			-	Parcial
762407ET0002	Hórreo	Oles	Horreo			-	Parcial
762408AQ0001	Caserío Tradicional	Oles		Caserío tradicional		-	Ambiental
762408ET0001	Hórreo	Oles	Horreo			-	Integral
762408ET0002	Hórreo	Oles	Horreo			-	Parcial
762409AQ0001	Iglesia de San Félix	Oles		Iglesia		-	Integral
762409ET0001	Hórreo	Oles	Horreo			-	Integral
762409ET0003	Hórreo	Oles	Horreo			-	Integral
762410AQ0001	Iglesia de Tuero	Oles		Iglesia		-	Integral
762410AQ0002	Caserío Tradicional	Oles		Caserío tradicional		-	Ambiental
762410AQ0003	Caserío Tradicional	Oles		Caserío tradicional		-	Parcial
762410AQ0004	Caserío Tradicional	Oles		Caserío tradicional		-	Parcial
762410AQ0005	Caserío Tradicional	Oles		Caserío tradicional		-	Parcial
762410ET0001	Panera	Oles	Panera			-	Integral
762410ET0002	Hórreo	Oles	Horreo			-	Integral
762410ET0003	Hórreo	Oles	Horreo			-	Integral
762410ET0004	Hórreo	Oles	Horreo			-	Integral
762410ET0005	Panera	Oles	Panera			-	Integral
762410ET0006	Llagar	Oles	Pajar/Lagar			-	Integral
762410ET0007	Panera	Oles	Panera			-	Integral
762410ET0008	Almacén de labranza	Oles	Pajar/Lagar			-	Parcial
762410ET0010	Panera	Oles	Panera			-	Integral
76TRO2401	Molin del Pumareu	Oles	Molino/Pison/Mazo			-	Integral
762410AQ0007	Casa Corredor	Oles		Caserío tradicional		-	Parcial
762410ET0009	Hórreo	Oles	Horreo			-	Parcial
762410AQ0006	Casa mariñana	Oles		Caserío tradicional		-	Parcial
762401AQ0004	Casa Mariñana	Oles		Caserío tradicional		-	Parcial
762409AQ0002	Casa mariñana	Oles		Caserío tradicional		-	Parcial
762409AQ0003	Casa de indianos	Oles		Casona		-	Integral

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PARROQUIA	PATRIMONIO ETNOGRÁFICO	PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	PATRIMONIO HISTÓRICO- INDUSTRIAL	PATRIMONIO URBANÍSTICO	GRADO DE PROTECCIÓN
762407ET0004	Hórreo	Oles	Horreo			-	Integral
762407ET0003	Conjunto agrario	Oles	Pajar/Lagar	Caserío tradicional		-	Parcial
762406AQ0001	Casa mariñana	Oles		Caserío tradicional		-	Parcial
762406AQ0002	Casa mariñana	Oles		Caserío tradicional		-	Parcial
762406ET0002	Hórreo	Oles	Horreo			-	Parcial
762606ET0001	Hórreo	Pion	Horreo			-	Integral
762606ET0002	Hórreo	Pion	Horreo			-	Integral
762606ET0004	Hórreo	Pion	Horreo			-	Parcial
762606ET0005	Hórreo	Pion	Horreo			-	Integral
762610ET0001	Hórreo	Pion	Horreo			-	Integral
762610ET0002	Panera	Pion	Panera			-	Integral
762610ET0003	Hórreo	Pion	Horreo			-	Parcial
762610ET0004	Hórreo	Pion	Horreo			-	Integral
762610ET0005	Hórreo	Pion	Horreo			-	Integral
762610ET0007	Potro	Pion	Potros			-	Integral
762610ET0008	Panera	Pion	Panera			-	Integral
762611ET0001	Hórreo	Pion	Horreo			-	Parcial
762611ET0002	Panera	Pion	Panera			-	Integral
762611ET0003	Panera	Pion	Panera			-	Integral
762611ET0005	Hórreo	Pion	Horreo			-	Parcial
762612ET0001	Hórreo	Pion	Horreo			-	Integral
762612ET0002	Hórreo	Pion	Horreo			-	Parcial
762612ET0003	Potro	Pion	Potros			-	Integral
762612ET0004	Panera	Pion	Panera			-	Parcial
762613AQ0001	Caserío Tradicional	Pion		Caserío tradicional		-	Parcial
762613AQ0002	Caserío Tradicional	Pion		Caserío tradicional		-	Parcial
762613ET0001	Hórreo	Pion	Horreo			-	Integral
762691ET0001	Panera	Pion	Panera			-	Integral
762692AQ0001	Casa de Piedra	Pion	Cuadra	Casona		-	Parcial
762692AQ0002	Caserío Tradicional	Pion		Caserío tradicional		-	Parcial
762692AQ0003	Caserío Tradicional	Pion		Caserío tradicional		-	Parcial
762692ET0001	Panera	Pion	Panera			-	Integral
762692ET0004	Hórreo	Pion	Horreo			-	Integral
762692ET0005	Hórreo de Olegario	Pion	Horreo			-	Integral
762692ET0006	Panera	Pion	Panera			-	Integral
762693ET0001	Panera	Pion	Panera			-	Integral
762693ET0002	Hórreo	Pion	Horreo			-	Integral
762693ET0003	Hórreo	Pion	Horreo			-	Integral
762693ET0004	Hórreo	Pion	Horreo			-	Parcial
762694AQ0001	Caserío tradicional	Pion		Caserío tradicional		-	Parcial
762694ET0002	Hórreo	Pion	Horreo			-	Integral
762694ET0003	Hórreo	Pion	Horreo			-	Integral
762694ET0004	Hórreo	Pion	Horreo			-	Integral
762694ET0005	Hórreo	Pion	Horreo			-	Integral
762694ET0006	Hórreo	Pion	Horreo			-	Integral
762694ET0007	Hórreo	Pion	Horreo			-	Integral
762694ET0008	Panera	Pion	Panera			-	Integral
762694ET0009	Panera	Pion	Panera			-	Integral
762694ET0010	Hórreo	Pion	Horreo			-	Integral
762694ET0011	Hórreo	Pion	Horreo			-	Integral
762694ET0012	Hórreo	Pion	Horreo			-	Integral
762694ET0013	Hórreo	Pion	Horreo			-	Integral
762694ET0014	Hórreo	Pion	Horreo			-	Parcial

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PARROQUIA	PATRIMONIO ETNOGRÁFICO	PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	PATRIMONIO HISTÓRICO- INDUSTRIAL	PATRIMONIO URBANÍSTICO	GRADO DE PROTECCIÓN
762694ET0015	Hórreo	Pion	Horreo			-	Integral
762694ET0016	Fuente/Lavadero	Pion	Fuente			-	Parcial
762694ET0017	Hórreo	Pion	Horreo			-	Parcial
762695AQ0001	Caserío Tradicional	Pion		Caserío tradicional		-	Parcial
762695ET0001	Hórreo	Pion	Horreo			-	Parcial
762695ET0002	Hórreo	Pion	Horreo			-	Integral
762695ET0003	Cuadra	Pion	Cuadra			-	Parcial
762695ET0004	Llagar	Pion	Pajar/Lagar			-	Parcial
762695ET0005	Hórreo	Pion	Horreo			-	Parcial
762695ET0006	Hórreo	Pion	Horreo			-	Parcial
762696ET0001	Hórreo	Pion	Horreo			-	Integral
762696ET0002	Panera	Pion	Panera			-	Integral
762696ET0003	Hórreo	Pion	Horreo			-	Integral
762696ET0004	Panera	Pion	Panera			-	Integral
762696ET0006	Hórreo	Pion	Horreo			-	Parcial
762697ET0001	Panera	Pion	Panera			-	Integral
762697ET0002	Hórreo de Victor	Pion	Horreo			-	Integral
762698AQ0001	Iglesia de Santiago	Pion		Iglesia		-	Integral
762698AQ0002	Caserío Tradicional	Pion		Caserío tradicional		-	Parcial
762698ET0001	Panera	Pion	Panera			-	Integral
762698ET0002	Horreo	Pion	Horreo			-	Integral
762698ET0003	Horreo	Pion	Horreo			-	Integral
762698ET0004	Horreo	Pion	Horreo			-	Integral
762698ET0005	Horreo	Pion	Horreo			-	Integral
762698ET0006	Panera	Pion	Panera			-	Integral
762698ET0007	Panera	Pion	Panera			-	Integral
762698ET0008	Panera	Pion	Panera			-	Integral
762698ET0009	Hórreo	Pion	Horreo			-	Parcial
762698ET0010	Panera	Pion	Panera			-	Integral
762698ET0011	Panera	Pion	Panera			-	Integral
762698ET0012	Hórreo	Pion	Horreo			-	Integral
762698ET0013	Hórreo	Pion	Horreo			-	Integral
762698ET0014	Hórreo	Pion	Horreo			-	Integral
762698ET0015	Hórreo	Pion	Horreo			-	Integral
762698ET0016	Hórreo	Pion	Horreo			-	Integral
762699AQ0001	Palacio de Cienfuegos-Jovellanos	Pion		Palacio		-	Integral
762699ET0001	Horreo	Pion	Horreo			-	Integral
762699ET0002	Horreo	Pion	Horreo			-	Parcial
762699ET0003	Horreo	Pion	Horreo			-	Integral
762699ET0004	Panera	Pion	Panera			-	Parcial
762699ET0005	Panera de José María	Pion	Panera			-	Integral
762699ET0006	Panera	Pion	Panera			-	Integral
762699ET0007	Horreo	Pion	Horreo			-	Integral
762699ET0008	Horreo	Pion	Horreo			-	Integral
76SPÑ2605	Molín Adolfo Canal	Pion	Molino/Pison/Mazo			-	Parcial
76SPÑ2607	Molín de Ciruxana	Pion	Molino/Pison/Mazo			-	Integral
76SPÑ2608	Molín Lamparilla	Pion	Molino/Pison/Mazo			-	Integral
762696AQ0002	Escuelas -La Granja-	Pion				-	Integral
762801ET0001	Hórreo de Alejandro	Priesca	Horreo			-	Integral
762801ET0002	Hórreo	Priesca	Horreo			-	Integral
762801ET0003	Hórreo	Priesca	Horreo			-	Integral
762801ET0004	Hórreo	Priesca	Horreo			-	Integral
762806AQ0001	Casona	Priesca		Casona		-	Parcial

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PARROQUIA	PATRIMONIO ETNOGRÁFICO	PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	PATRIMONIO HISTÓRICO- INDUSTRIAL	PATRIMONIO URBANÍSTICO	GRADO DE PROTECCIÓN
762806AQ0002	Capilla	Priesca		Capilla			Integral
762806ET0001	Panera	Priesca	Panera				Integral
762807AQ0001	Caserío Tradicional	Priesca		Caserío tradicional			Parcial
762807ET0001	Hórreo	Priesca	Horreo				Integral
762807ET0002	Hórreo	Priesca	Horreo				Integral
762807ET0003	Hórreo	Priesca	Horreo				Integral
762807ET0004	Hórreo	Priesca	Horreo				Integral
762807ET0005	Hórreo	Priesca	Horreo				Integral
762808AQ0001	Caserío Tradicional	Priesca		Caserío tradicional			Parcial
762808ET0001	Panera de José Ramón	Priesca	Panera				Integral
762808ET0003	Hórreo	Priesca	Horreo				Integral
762809AQ0001	Casona	Priesca		Casona			Parcial
762809AQ0002	Iglesia de San Salvador de Priesca	Priesca		Iglesia			Integral
762809ET0001	Hórreo de la Fundación Rozán	Priesca	Horreo				Integral
762809ET0002	Hórreo	Priesca	Horreo				Integral
762809ET0004	Hórreo	Priesca	Horreo				Integral
762809ET0005	Hórreo	Priesca	Horreo				Integral
762809ET0007	Hórreo	Priesca	Horreo				Integral
762812AQ0001	Caserío Tradicional	Priesca		Caserío tradicional			Parcial
762812ET0001	Panera	Priesca	Panera				Integral
762812ET0003	Hórreo	Priesca	Horreo				Integral
762812ET0004	Panera	Priesca	Panera				Integral
762813ET0002	Hórreo	Priesca	Horreo				Integral
762813ET0003	Hórreo	Priesca	Horreo				Integral
762814AQ0001	Palacio	Priesca		Palacio			Integral
762814AQ0002	Capilla	Priesca		Capilla			Integral
762814AQ0003	Caserío Tradicional	Priesca		Caserío tradicional			Parcial
762814ET0001	Panera	Priesca	Panera			-	Integral
762814ET0002	Hórreo	Priesca	Horreo				Integral
762814ET0003	Potro	Priesca	Potros				Ambiental
762814ET0004	Hórreo	Priesca	Horreo				Integral
762814ET0005	Hórreo	Priesca	Horreo				Integral
762814ET0006	Hórreo	Priesca	Horreo				Integral
762901AQ0001	Iglesia de Santa Maria de Arbazal	Pueyes		Iglesia		-	Integral
762901AQ0002	Casona	Pueyes		Casona		-	Integral
762901AQ0003	Caserío Tradicional	Pueyes		Caserío tradicional		-	Parcial
762901ET0001	Hórreo	Pueyes	Horreo			-	Integral
762901ET0002	Hórreo	Pueyes	Horreo			-	Parcial
762901ET0003	Panera	Pueyes	Panera			-	Parcial
762902AQ0001	Caserío Tradicional	Pueyes		Caserío tradicional		-	Parcial
762902ET0001	Hórreo	Pueyes	Horreo			-	Integral
762902ET0002	Panera	Pueyes	Panera			-	Integral
762904AQ0001	Capilla de Nuestra Señora del Pilar	Pueyes		Capilla		-	Integral
762904ET0001	Hórreo	Pueyes	Horreo			-	Integral
762904ET0002	Hórreo	Pueyes	Horreo			-	Parcial
762905ET0001	Hórreo	Pueyes	Horreo			-	Integral
762905ET0002	Hórreo	Pueyes	Horreo			-	Integral
762906AQ0001	Caserío Tradicional	Pueyes		Caserío tradicional		-	Parcial
762906AQ0002	Caserío Tradicional	Pueyes		Caserío tradicional		-	Parcial
762906AQ0003	Casa	Pueyes		Casona		-	Parcial
762906ET0001	Panera	Pueyes	Panera			-	Integral
762906ET0002	Panera	Pueyes	Panera			-	Integral
762906ET0003	Molino	Pueyes	Molino/Pison/Mazo			-	Integral

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PARROQUIA	PATRIMONIO ETNOGRÁFICO	PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	PATRIMONIO HISTÓRICO- INDUSTRIAL	PATRIMONIO URBANÍSTICO	GRADO DE PROTECCIÓN
762907ET0001	Panera de Eladio Lozano y Alonso Gor	Pueyes	Panera			-	Integral
762907ET0002	Hórreo de Angeles Costales	Pueyes	Horreo			-	Integral
762907ET0003	Panera de Oliva Barrosa	Pueyes	Panera			-	Integral
762908AQ0001	Caserío Tradicional	Pueyes		Caserío tradicional		-	Parcial
762908AQ0002	Caserío Tradicional	Pueyes		Caserío tradicional		-	Parcial
762908ET0001	Panera de Mª Rosa	Pueyes	Panera			-	Integral
762908ET0002	Hórreo	Pueyes	Horreo			-	Integral
762908ET0003	Potro	Pueyes	Potros			-	Integral
762908ET0004	Potro	Pueyes	Potros			-	Integral
762908ET0005	Hórreo	Pueyes	Horreo			-	Integral
762908ET0006	Hórreo	Pueyes	Horreo			-	Integral
762908ET0007	Hórreo	Pueyes	Horreo			-	Parcial
762908ET0008	Hórreo	Pueyes	Horreo			-	Integral
762908ET0009	Panera	Pueyes	Panera			-	Integral
762908ET0010	Panera	Pueyes	Panera			-	Parcial
762908ET0011	Hórreo	Pueyes	Horreo			-	Integral
762909AQ0001	Caserío Tradicional	Pueyes		Caserío tradicional		-	Parcial
762909AQ0002	Casona	Pueyes		Casona		-	Parcial
762909AQ0003	Caserío tradicional	Pueyes		Caserío tradicional		-	Parcial
762909ET0001	Hórreo	Pueyes	Horreo			-	Integral
762909ET0002	Panera	Pueyes	Panera			-	Integral
762909ET0004	Hórreo	Pueyes	Horreo			-	Parcial
762910AQ0001	Caserío Tradicional	Pueyes		Caserío tradicional		-	Parcial
762910AQ0002	Capilla de Nuestra Señora del Carmen	Pueyes		Capilla		-	Integral
762910ET0001	Hórreo	Pueyes	Horreo			-	Integral
762910ET0002	Hórreo	Pueyes	Horreo			-	Integral
762910ET0003	Hórreo	Pueyes	Horreo			-	Integral
762910ET0004	Fuente	Pueyes	Fuente			-	Ambiental
762910ET0005	Hórreo	Pueyes	Horreo			-	Integral
762910ET0006	Hórreo	Pueyes	Horreo			-	Integral
762911AQ0001	Caserío Tradicional	Pueyes		Caserío tradicional		-	Parcial
762911ET0001	Panera	Pueyes	Panera			-	Integral
762912AQ0001	Iglesia de San Salvador de Valdedios	Pueyes		Iglesia		-	Integral
762912AQ0002	Monasterio de Valdedios	Pueyes		Monasterio		-	Integral
762912ET0001	Hórreo de Joaquín Camín	Pueyes	Horreo			-	Integral
762913AQ0001	Iglesia de San Bartolomé de Puelles	Pueyes		Iglesia		-	Integral
762913AQ0002	Caserío Tradicional	Pueyes		Caserío tradicional		-	Parcial
762913AQ0003	Caserío Tradicional	Pueyes		Caserío tradicional		-	Ambiental
762913ET0001	Hórreo	Pueyes	Horreo			-	Integral
762913ET0003	Hórreo	Pueyes	Horreo			-	Integral
762913ET0004	Hórreo	Pueyes	Horreo			-	Integral
762913ET0005	Panera	Pueyes	Panera			-	Integral
762913ET0006	Hórreo	Pueyes	Horreo			-	Integral
762914ET0001	Hórreo	Pueyes	Horreo			-	Integral
762914ET0002	Hórreo	Pueyes	Horreo			-	Integral
762914ET0003	Hórreo	Pueyes	Horreo			-	Integral
762914ET0004	Hórreo	Pueyes	Horreo			-	Integral
762914ET0005	Hórreo	Pueyes	Horreo			-	Parcial
762914ET0006	Hórreo	Pueyes	Horreo			-	Integral
762915ET0001	Hórreo	Pueyes	Horreo			-	Integral
762915ET0002	Hórreo	Pueyes	Horreo			-	Integral
762915ET0003	Hórreo	Pueyes	Horreo			-	Integral
762915ET0004	Hórreo	Pueyes	Horreo			-	Integral

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PARROQUIA	PATRIMONIO ETNOGRÁFICO	PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	PATRIMONIO HISTÓRICO- INDUSTRIAL	PATRIMONIO URBANÍSTICO	GRADO DE PROTECCIÓN
762916AQ0001	Caserío Tradicional	Pueyes		Caserío tradicional		-	Parcial
762916AQ0002	Caserío Tradicional	Pueyes		Caserío tradicional		-	Parcial
762916AQ0003	Casa de María	Pueyes		Caserío tradicional		-	Parcial
762916ET0001	Hórreo de Bernardo	Pueyes	Horreo			-	Parcial
762916ET0002	Hórreo	Pueyes	Horreo			-	Integral
762916ET0004	Fuente	Pueyes	Fuente			-	Parcial
762916ET0005	Hórreo	Pueyes	Horreo			-	Integral
762916ET0006	Hórreo	Pueyes	Horreo			-	Integral
762916ET0007	Hórreo	Pueyes	Horreo			-	Integral
763001AQ0001	Iglesia de San Fabian y San Esteban	Quintes		Iglesia			Integral
763001AQ0002	Caserío Tradicional	Quintes		Caserío tradicional			Parcial
763001AQ0003	Caserío Tradicional	Quintes		Caserío tradicional			Parcial
763001AQ0004	Caserío Tradicional	Quintes		Caserío tradicional			Parcial
763001AQ0005	Casona	Quintes		Casona			Parcial
763001AQ0006	Caserío Tradicional	Quintes		Caserío tradicional			Parcial
763001ET0004	Hórreo	Quintes	Horreo				Integral
763001ET0005	Panera	Quintes	Panera				Integral
763001ET0006	Hórreo	Quintes	Horreo				Parcial
763001ET0008	Hórreo	Quintes	Horreo				Integral
763001ET0009	Hórreo	Quintes	Horreo				Integral
763001ET0010	Hórreo	Quintes	Horreo				Parcial
763001ET0011	Panera	Quintes	Panera				Parcial
763001ET0012	Hórreo	Quintes	Horreo				Parcial
763001ET0015	Hórreo	Quintes	Horreo				Parcial
763001ET0016	Hórreo	Quintes	Horreo				Integral
763001ET0018	Hórreo	Quintes	Horreo				Integral
763001ET0020	Hórreo	Quintes	Horreo				Integral
763001ET0021	Hórreo	Quintes	Horreo				Parcial
763001ET0024	Hórreo	Quintes	Horreo				Parcial
763001ET0025	Hórreo	Quintes	Horreo				Parcial
763001ET0026	Panera	Quintes	Panera				Parcial
763001ET0028	Hórreo	Quintes	Horreo				Integral
763001ET0030	Panera	Quintes	Panera				Integral
763001ET0031	Hórreo	Quintes	Horreo				Parcial
763001ET0032	Potro	Quintes	Potros				Ambiental
763001ET0033	Panera	Quintes	Horreo				Parcial
763001ET0034	Hórreo	Quintes	Horreo				Parcial
763001ET0035	Hórreo	Quintes	Horreo				Parcial
763001ET0036	Hórreo	Quintes	Horreo				Parcial
763001ET0037	Panera	Quintes	Panera				Parcial
763001ET0038	Panera	Quintes	Panera				Integral
763001ET0039	Hórreo	Quintes	Horreo				Parcial
763001ET0040	Hórreo	Quintes	Horreo				Parcial
763001ET0042	Hórreo	Quintes	Horreo				Parcial
763001ET0043	Hórreo	Quintes	Horreo				Parcial
763001ET0045	Hórreo	Quintes	Horreo				Integral
763099AQ0002	Caserío Tradicional	Quintes		Caserío tradicional			Parcial
763099ET0002	Hórreo	Quintes	Horreo				Integral
763099ET0004	Hórreo	Quintes	Horreo				Integral
763099ET0005	Hórreo	Quintes	Horreo				Integral
763099ET0007	Hórreo	Quintes	Horreo				Integral
763099ET0008	Hórreo	Quintes	Horreo				Integral
763099ET0010	Hórreo	Quintes	Horreo				Integral

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PARROQUIA	PATRIMONIO ETNOGRÁFICO	PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	PATRIMONIO HISTÓRICO- INDUSTRIAL	PATRIMONIO URBANÍSTICO	GRADO DE PROTECCIÓN
763099ET0011	Hórreo	Quintes	Horreo				Integral
763099ET0013	Hórreo	Quintes	Horreo				Parcial
763099ET0014	Hórreo	Quintes	Horreo				Parcial
763099ET0017	Hórreo	Quintes	Horreo				Parcial
763099ET0018	Hórreo	Quintes	Horreo				Integral
763099ET0019	Fuente de la Viesca	Quintes	Fuente				Integral
763099ET0020	Hórreo	Quintes	Horreo				Integral
763099ET0021	Hórreo	Quintes	Horreo				Integral
763099ET0022	Hórreo	Quintes	Horreo				Parcial
763099ET0023	Hórreo	Quintes	Horreo				Integral
763099ET0024	Hórreo	Quintes	Horreo				Integral
76SPÑ0411	Molín El Matu	Quintes	Molino/Pison/Mazo				Parcial
763109ET0001	Hórreo	Quintueles	Horreo			-	Integral
763109ET0002	Panera	Quintueles	Panera			-	Integral
763109ET0003	Panera	Quintueles	Panera			-	Parcial
763109ET0004	Hórreo	Quintueles	Horreo			-	Integral
763109ET0007	Panera	Quintueles	Panera			-	Integral
763109ET0009	Hórreo	Quintueles	Horreo			-	Integral
763190AQ0001	Capilla de la Virgen de las Nieves	Quintueles		Capilla		-	Integral
763190ET0002	Panera	Quintueles	Panera			-	Parcial
763190ET0004	Hórreo	Quintueles	Horreo			-	Integral
763190ET0005	Hórreo	Quintueles	Horreo			-	Parcial
763190ET0006	Hórreo	Quintueles	Horreo			-	Parcial
763190ET0007	Hórreo	Quintueles	Horreo			-	Integral
763190ET0008	Hórreo	Quintueles	Horreo			-	Integral
763191AQ0001	Caserío Tradicional	Quintueles		Caserío tradicional		-	Parcial
763191ET0001	Hórreo	Quintueles	Horreo			-	Integral
763191ET0002	Hórreo	Quintueles	Horreo			-	Integral
763191ET0003	Hórreo	Quintueles	Horreo			-	Integral
763191ET0004	Panera	Quintueles	Panera			-	Integral
763191ET0006	Hórreo de Alfredo	Quintueles	Horreo			-	Parcial
763191ET0007	Panera	Quintueles	Panera			-	Integral
763191ET0008	Panera	Quintueles	Panera			-	Integral
763191ET0010	Hórreo de Luzdivina	Quintueles	Horreo			-	Integral
763191ET0011	Hórreo	Quintueles	Horreo			-	Integral
763191ET0014	Hórreo	Quintueles	Horreo			-	Parcial
763192AQ0001	Casa corredor	Quintueles		Caserío tradicional		-	Parcial
763192ET0001	Panera	Quintueles	Panera			-	Integral
763192ET0002	Panera	Quintueles	Panera			-	Integral
763192ET0003	Hórreo	Quintueles	Horreo			-	Integral
763192ET0005	Hórreo	Quintueles	Horreo			-	Integral
763192ET0007	Hórreo	Quintueles	Horreo			-	Integral
763193ET0003	Hórreo	Quintueles	Horreo			-	Parcial
763193ET0006	Hórreo	Quintueles	Horreo			-	Parcial
763194ET0004	Hórreo	Quintueles	Horreo			-	Integral
763195AQ0001	Caserío Tradicional	Quintueles		Caserío tradicional		-	Parcial
763195AQ0002	Caserío Tradicional	Quintueles		Caserío tradicional		-	Parcial
763195AQ0003	Iglesia de San Clemente	Quintueles		Iglesia		-	Integral
763195AQ0004	Caserío Tradicional	Quintueles		Caserío tradicional		-	Parcial
763195AQ0005	Casona	Quintueles		Casona		-	Ambiental
763195ET0001	Hórreo	Quintueles	Horreo			-	Parcial
763195ET0002	Hórreo	Quintueles	Horreo			-	Parcial
763195ET0003	Hórreo	Quintueles	Horreo			-	Parcial

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PARROQUIA	PATRIMONIO ETNOGRÁFICO	PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	PATRIMONIO HISTÓRICO- INDUSTRIAL	PATRIMONIO URBANÍSTICO	GRADO DE PROTECCIÓN
763195ET0006	Horreo	Quintueles	Horreo			-	Integral
763195ET0007	Hórreo	Quintueles	Horreo			-	Integral
763195ET0011	Panera	Quintueles	Panera			-	Integral
763195ET0012	Hórreo	Quintueles	Horreo			-	Integral
763195ET0013	Panera	Quintueles	Panera			-	Parcial
763195ET0014	Hórreo	Quintueles	Horreo			-	Integral
763195ET0015	Panera	Quintueles	Panera			-	Integral
763195ET0016	Hórreo	Quintueles	Horreo			-	Parcial
763195ET0017	Hórreo	Quintueles	Horreo			-	Integral
763195ET0018	Hórreo	Quintueles	Horreo			-	Integral
763195ET0019	Panera	Quintueles	Horreo			-	Integral
763196ET0001	Panera	Quintueles	Horreo			-	Integral
763197ET0001	Hórreo de Luis Mario	Quintueles	Horreo			-	Integral
763197ET0002	Llagar de Luis Mario	Quintueles	Pajar/Lagar			-	Parcial
763197ET0003	Pozo	Quintueles				-	Integral
763197ET0005	Panera	Quintueles	Panera			-	Parcial
763197ET0006	Panera	Quintueles	Panera			-	Parcial
763197ET0007	Hórreo	Quintueles	Horreo			-	Integral
763197ET0008	Hórreo	Quintueles	Horreo			-	Integral
763198ET0001	Hórreo	Quintueles	Horreo			-	Integral
763198ET0004	Hórreo	Quintueles	Horreo			-	Parcial
763199ET0002	Panera	Quintueles	Horreo			-	Integral
763199ET0003	Panera de María	Quintueles	Panera			-	Integral
763199ET0004	Hórreo de Andrés Avelino	Quintueles	Horreo			-	Integral
763201ET0001	Hórreo de Castañera	Rales	Horreo			-	Integral
763202AQ0001	Casona	Rales		Casona		-	Parcial
763204ET0001	Hórreo de Evangelista Fresno	Rales	Horreo			-	Integral
763204ET0002	Hórreo	Rales	Horreo			-	Integral
763205ET0001	Hórreo de José y Encarna	Rales	Horreo			-	Integral
763206AQ0001	Caserío tradicional	Rales		Caserío tradicional		-	Parcial
763206AQ0002	Iglesia de San Antonio	Rales		Iglesia		-	Integral
763206AQ0003	Capilla de los Mártires	Rales		Capilla		-	Integral
763206AQ0005	Caserío Tradicional	Rales		Caserío tradicional		-	Parcial
763206ET0001	Hórreo de Feliciano Pérez	Rales	Horreo			-	Parcial
763206ET0002	Hórreo de Muebles Calzada	Rales	Horreo			-	Integral
763206ET0004	Hórreo	Rales	Horreo			-	Integral
763206ET0006	Hórreo de Isidoro	Rales	Horreo			-	Integral
763206ET0007	Panera de Casa Melín	Rales	Panera			-	Integral
763207AQ0001	Caserío Tradicional	Rales		Caserío tradicional		-	Parcial
763207ET0001	Hórreo	Rales	Horreo			-	Integral
763206AQ0007	Caserío Tradicional	Rales		Caserío tradicional		-	Parcial
763301AQ0001	Caserío Tradicional	Rozaes		Caserío tradicional		-	Parcial
763303ET0001	Hórreo	Rozaes	Horreo			-	Integral
763303ET0002	Hórreo	Rozaes	Horreo			-	Parcial
763303ET0003	Hórreo	Rozaes	Horreo			-	Integral
763305AQ0001	Caserío Tradicional	Rozaes		Caserío tradicional		-	Parcial
763305ET0001	Hórreo	Rozaes	Horreo			-	Parcial
763306AQ0001	Caserío Tradicional	Rozaes		Caserío tradicional		-	Parcial
763307AQ0001	Caserío Tradicional	Rozaes		Caserío tradicional		-	Parcial
763307AQ0002	Caserío Tradicional	Rozaes		Caserío tradicional		-	Parcial
763307AQ0003	Caserío Tradicional	Rozaes		Caserío tradicional		-	Parcial
763307ET0001	Hórreo de Remedios	Rozaes	Horreo			-	Integral
763307ET0002	Hórreo	Rozaes	Horreo			-	Integral

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PARROQUIA	PATRIMONIO ETNOGRÁFICO	PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	PATRIMONIO HISTÓRICO- INDUSTRIAL	PATRIMONIO URBANÍSTICO	GRADO DE PROTECCIÓN
763307ET0003	Hórreo	Rozaes	Horreo			-	Integral
763307ET0004	Hórreo	Rozaes	Horreo			-	Integral
763307ET0005	Hórreo	Rozaes	Horreo			-	Integral
763307ET0006	Hórreo	Rozaes	Horreo			-	Integral
763307ET0007	Hórreo	Rozaes	Horreo			-	Integral
763307ET0009	Hórreo	Rozaes	Horreo			-	Integral
763307ET0010	Panera	Rozaes	Panera			-	Integral
763307ET0011	Hórreo	Rozaes	Horreo			-	Integral
763307ET0012	Hórreo	Rozaes	Horreo			-	Parcial
763309AQ0001	Caserío Tradicional	Rozaes		Caserío tradicional		-	Ambiental
763309ET0001	Hórreo	Rozaes	Horreo			-	Integral
763309ET0003	Hórreo	Rozaes	Horreo			-	Integral
763310ET0001	Hórreo	Rozaes	Horreo			-	Integral
763311ET0001	Hórreo	Rozaes	Horreo			-	Integral
763312AQ0001	Caserío Tradicional	Rozaes		Caserío tradicional		-	Parcial
763312ET0001	Hórreo	Rozaes	Horreo			-	Integral
763312ET0002	Hórreo	Rozaes	Horreo			-	Integral
763312ET0003	Hórreo	Rozaes	Horreo			-	Integral
763312ET0004	Hórreo	Rozaes	Horreo			-	Integral
763312ET0005	Panera	Rozaes	Panera			-	Integral
763314ET0001	Hórreo	Rozaes	Horreo			-	Integral
763315AQ0001	Caserío Tradicional	Rozaes		Caserío tradicional		-	Parcial
763315ET0001	Pajar	Rozaes	Pajar/Lagar			-	Ambiental
763315ET0002	Panera	Rozaes	Panera			-	Integral
763315ET0003	Panera	Rozaes	Panera			-	Integral
763315ET0004	Hórreo	Rozaes	Horreo			-	Integral
763315ET0005	Hórreo	Rozaes	Horreo			-	Parcial
763315ET0006	Fuente	Rozaes	Fuente			-	Parcial
763315ET0007	Hórreo	Rozaes	Horreo			-	Integral
763315ET0009	Hórreo	Rozaes	Horreo			-	Integral
763315ET0010	Hórreo	Rozaes	Horreo			-	Parcial
763315ET0011	Molino de Adosinda	Rozaes	Molino/Pison/Mazo			-	Integral
763315ET0012	Hórreo	Rozaes	Horreo			-	Integral
763316AQ0001	Caserío Tradicional	Rozaes		Caserío tradicional		-	Parcial
763316ET0002	Hórreo	Rozaes	Horreo			-	Integral
763318ET0001	Hórreo	Rozaes	Horreo			-	Integral
763319AQ0001	Capilla de San Pedrín	Rozaes		Capilla		-	Integral
763319ET0001	Hórreo	Rozaes	Horreo			-	Integral
763319ET0002	Fuente	Rozaes	Fuente			-	Ambiental
763319ET0003	Panera	Rozaes	Panera			-	Integral
763319ET0004	Panera	Rozaes	Panera			-	Integral
763319ET0005	Fuente	Rozaes	Fuente			-	Parcial
763319ET0006	Fuente	Rozaes	Fuente			-	Parcial
763319ET0007	Hórreo	Rozaes	Horreo			-	Integral
763319ET0008	Hórreo	Rozaes	Horreo			-	Parcial
763320ET0001	Hórreo de Obdulio	Rozaes	Horreo			-	Integral
763321AQ0001	Caserío Tradicional	Rozaes		Caserío tradicional		-	Parcial
763321ET0001	Hórreo de Joaquín	Rozaes	Horreo			-	Integral
763321ET0002	Hórreo de Belisario.	Rozaes	Horreo			-	Integral
763321ET0003	Fuente	Rozaes	Fuente			-	Ambiental
763321ET0004	Hórreo	Rozaes	Horreo			-	Integral
763321ET0005	Hórreo	Rozaes	Horreo			-	Integral
763321ET0006	Hórreo	Rozaes	Horreo			-	Integral

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PARROQUIA	PATRIMONIO ETNOGRÁFICO	PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	PATRIMONIO HISTÓRICO- INDUSTRIAL	PATRIMONIO URBANÍSTICO	GRADO DE PROTECCIÓN
763321ET0007	Molino	Rozaes	Molino/Pison/Mazo			-	Integral
763322AQ0002	Iglesia de Santa María	Rozaes		Iglesia		-	Integral
763322AQ0003	Torre de Villanueva	Rozaes		Torre		-	Integral
763322AQ0004	Caserío Tradicional	Rozaes		Caserío tradicional		-	Parcial
763322ET0001	Panera de Amalio	Rozaes	Panera			-	Integral
763322ET0002	Panera	Rozaes	Panera			-	Integral
763322ET0003	Panera	Rozaes	Panera			-	Parcial
763322ET0004	Hórreo	Rozaes	Horreo			-	Integral
763322ET0005	Hórreo	Rozaes	Horreo			-	Parcial
763322ET0007	Fuente de Santumederu	Rozaes	Fuente			-	Ambiental
763322ET0008	Hórreo	Rozaes	Horreo			-	Integral
763322ET0009	Panera	Rozaes	Panera			-	Integral
763398AQ0001	Casona	Rozaes		Casona		-	Integral
763398ET0001	Panera	Rozaes	Panera			-	Integral
763399ET0001	Hórreo de Esther	Rozaes	Horreo			-	Integral
76GRS3302	Molin El Mayorazu	Rozaes	Molino/Pison/Mazo			-	Integral
76GRS3303	Molin de Juan	Rozaes	Molino/Pison/Mazo			-	Integral
76GRS3305	Molín La Illesia	Rozaes	Molino/Pison/Mazo			-	Integral
763904AQ0001	Caserío Tradicional	Samartín de Vallés		Caserío tradicional		-	Ambiental
763904AQ0002	Caserío Tradicional	Samartín de Vallés		Caserío tradicional		-	Ambiental
763904AQ0003	Caserío tradicional	Samartín de Vallés		Caserío tradicional		-	Parcial
763904AQ0004	Capilla de Santa Lucía	Samartín de Vallés		Capilla		-	Integral
763904AQ0005	Caserío tradicional	Samartín de Vallés		Caserío tradicional		-	Parcial
763904AQ0006	Caserío Tradicional	Samartín de Vallés		Caserío tradicional		-	Ambiental
763904AQ0007	Caserío Tradicional	Samartín de Vallés		Caserío tradicional		-	Parcial
763904AQ0008	Caserío Tradicional	Samartín de Vallés		Caserío tradicional		-	Parcial
763904ET0001	Hórreo de José Fernández	Samartín de Vallés	Horreo			-	Integral
763904ET0002	Hórreo de Amelia	Samartín de Vallés	Horreo			-	Integral
763904ET0003	Hórreo de Charcón	Samartín de Vallés	Horreo			-	Parcial
763904ET0004	Panera Casa Argentino	Samartín de Vallés	Panera			-	Integral
763904ET0005	Hórreo Doble de Cerita Fresno(Casa F	Samartín de Vallés	Horreo			-	Integral
763904ET0006	Panera Casa Hortensia	Samartín de Vallés	Panera			-	Integral
763904ET0007	Hórreo Albino	Samartín de Vallés	Horreo			-	Integral
763904ET0008	Panera Casa Victor	Samartín de Vallés	Panera			-	Integral
763904ET0009	Panera de Rafael de Juanes	Samartín de Vallés	Panera			-	Integral
763904ET0010	Hórreo de Manolo	Samartín de Vallés	Horreo			-	Integral
763904ET0011	Hórreo del Polesu	Samartín de Vallés	Horreo			-	Integral
763905AQ0001	Iglesia de San Martín	Samartín de Vallés		Iglesia		-	Integral
763905AQ0002	Caserío Tradicional	Samartín de Vallés		Caserío tradicional		-	Parcial
763905AQ0004	Caserío Tradicional	Samartín de Vallés		Caserío tradicional		-	Ambiental
763905AQ0005	Caserío Tradicional	Samartín de Vallés		Caserío tradicional		-	Ambiental
763905AQ0006	Caserío Tradicional	Samartín de Vallés		Caserío tradicional		-	Ambiental
763905AQ0008	Caserío Tradicional	Samartín de Vallés		Caserío tradicional		-	Ambiental
763905AQ0009	Caserío Tradicional	Samartín de Vallés		Caserío tradicional		-	Ambiental
763905AQ0010	Caserío Tradicional	Samartín de Vallés		Caserío tradicional		-	Parcial
763905AQ0011	Caserío Tradicional	Samartín de Vallés		Caserío tradicional		-	Ambiental
763905AQ0012	Caserío Tradicional	Samartín de Vallés		Caserío tradicional		-	Ambiental
763905AQ0014	Caserío Tradicional	Samartín de Vallés		Caserío tradicional		-	Ambiental
763905AQ0015	Escuelas	Samartín de Vallés		Escuela		-	Parcial
763905ET0001	Hórreo	Samartín de Vallés	Horreo			-	Integral
763905ET0003	Hórreo	Samartín de Vallés	Horreo			-	Integral
763905ET0004	Panera	Samartín de Vallés	Panera			-	Integral
763905ET0005	Hórreo	Samartín de Vallés	Horreo			-	Integral

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PARROQUIA	PATRIMONIO ETNOGRÁFICO	PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	PATRIMONIO HISTÓRICO- INDUSTRIAL	PATRIMONIO URBANÍSTICO	GRADO DE PROTECCIÓN
763905ET0006	Hórreo	Samartín de Vallés	Horreo				Integral
763905ET0007	Hórreo	Samartín de Vallés	Horreo				Integral
763905ET0008	Hórreo	Samartín de Vallés	Horreo				Integral
763905ET0009	Hórreo	Samartín de Vallés	Horreo				Integral
763905ET0010	Hórreo	Samartín de Vallés	Horreo				Integral
763905ET0011	Hórreo	Samartín de Vallés	Horreo				Integral
763905ET0013	Hórreo	Samartín de Vallés	Horreo				Integral
763905ET0014	Hórreo	Samartín de Vallés	Horreo				Integral
763906AQ0001	Caserío tradicional	Samartín de Vallés		Caserío tradicional			Parcial
763906AQ0002	Caserío tradicional	Samartín de Vallés		Caserío tradicional			Ambiental
763906AQ0003	Caserío tradicional	Samartín de Vallés		Caserío tradicional			Ambiental
763906AQ0004	Iglesia de San Emeterio	Samartín de Vallés		Iglesia			Integral
763906AQ0005	Caserío Tradicional	Samartín de Vallés		Caserío tradicional			Parcial
763906AQ0006	Casona	Samartín de Vallés		Casona			Parcial
763906AQ0007	Casona	Samartín de Vallés		Casona			Parcial
763906AQ0008	Palacio	Samartín de Vallés		Palacio			Integral
763906AQ0009	Caserío tradicional	Samartín de Vallés		Caserío tradicional			Parcial
763906AQ0010	Caserío tradicional	Samartín de Vallés		Caserío tradicional			Ambiental
763906AQ0011	Caserío tradicional	Samartín de Vallés		Caserío tradicional			Ambiental
763906AQ0012	Casino	Samartín de Vallés		Otros dotacionales			Parcial
763906AQ0013	Caserío Tradicional	Samartín de Vallés		Caserío tradicional			Ambiental
763906AQ0014	Caserío Tradicional	Samartín de Vallés		Caserío tradicional			Ambiental
763906AQ0016	Caserío Tradicional	Samartín de Vallés		Caserío tradicional			Parcial
763906AQ0018	Caserío Tradicional	Samartín de Vallés		Caserío tradicional			Parcial
763906AQ0019	Caserío Tradicional	Samartín de Vallés		Caserío tradicional			Parcial
763906AQ0020	Casona	Samartín de Vallés		Casona			Parcial
763906AQ0021	Casona	Samartín de Vallés		Casona			Parcial
763906ET0001	Panera Casa Sietes	Samartín de Vallés	Panera				Integral
763906ET0003	Hórreo Casa Julio	Samartín de Vallés	Horreo				Integral
763906ET0004	Hórreo del Medio	Samartín de Vallés	Horreo				Integral
763906ET0005	Hórreo Casa Cuesta	Samartín de Vallés	Horreo				Integral
763906ET0006	Hórreo Casa Pinon	Samartín de Vallés	Panera				Integral
763906ET0007	Hórreo de Santos	Samartín de Vallés	Horreo				Integral
763906ET0008	Panera de Santos	Samartín de Vallés	Panera				Integral
763906ET0009	Hórreo de Josefina Vallin Fresno	Samartín de Vallés	Horreo				Integral
763906ET0010	Hórreo Casa Maria Belen	Samartín de Vallés	Horreo				Integral
763906ET0012	Hórreo la Carretera	Samartín de Vallés	Horreo				Integral
763906ET0013	Hórreo doble Casa Marqués	Samartín de Vallés	Panera				Integral
763906ET0015	Hórreo del Cantu de Arriba	Samartín de Vallés	Horreo				Integral
763906ET0016	Hórreo doble de Soledaina	Samartín de Vallés	Horreo				Integral
763906ET0017	Hórreo Casa Luis	Samartín de Vallés	Horreo				Integral
763906ET0020	Hórreo doble Casa Pablo	Samartín de Vallés	Panera				Integral
763906ET0022	Hórreo del Curanderu	Samartín de Vallés	Horreo				Parcial
763906ET0023	Hórreo Los Robles	Samartín de Vallés	Horreo				Integral
763906ET0024	Hórreo de Pepe	Samartín de Vallés	Horreo				Integral
763906ET0025	Hórreo de Arsenio Rodriguez	Samartín de Vallés	Horreo				Integral
763906ET0026	Hórreo del Medio de Perviyao	Samartín de Vallés	Horreo				Integral
763906ET0027	Hórreo de Angel	Samartín de Vallés	Horreo				Integral
763906ET0028	Hórreo del Pozo	Samartín de Vallés	Horreo				Integral
763906ET0029	Hórreo del Curanderu	Samartín de Vallés	Horreo				Integral
763906ET0030	Hórreo de Casimira-Arsenio	Samartín de Vallés	Horreo				Integral
76SMT3901	Molin de Nurusiellu	Samartín de Vallés	Molino/Pison/Mazo				Integral
763906AQ0022	Caserío tradicional	Samartín de Vallés		Caserío tradicional			Parcial

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PARROQUIA	PATRIMONIO ETNOGRÁFICO	PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	PATRIMONIO HISTÓRICO- INDUSTRIAL	PATRIMONIO URBANÍSTICO	GRADO DE PROTECCIÓN
763906AQ0023	Caserío tradicional	Samartín de Vallés		Caserío tradicional			Parcial
763906ET0031	Cuadra	Samartín de Vallés	Cuadra			-	Ambiental
763906AQ0024	Caserío Tradicional	Samartín de Vallés		Caserío tradicional			Ambiental
763906AQ0025	Caserío Tradicional	Samartín de Vallés		Caserío tradicional			Ambiental
763904AQ0009	Caserío Tradicional	Samartín de Vallés		Caserío tradicional			Ambiental
762101AQ0001	Caserío Tradicional	Samartín del Mar		Caserío tradicional			Parcial
762101ET0001	Hórreo	Samartín del Mar	Horreo				Integral
762101ET0002	Pajar	Samartín del Mar	Pajar/Lagar				Ambiental
762101ET0003	Panera	Samartín del Mar	Panera				Integral
762101ET0004	Pajares	Samartín del Mar	Pajar/Lagar				Ambiental
762101ET0005	Hórreo	Samartín del Mar	Horreo				Integral
762102AQ0001	Caserío Tradicional	Samartín del Mar		Caserío tradicional			Parcial
762102ET0001	Hórreo	Samartín del Mar	Horreo				Integral
762102ET0002	Panera	Samartín del Mar	Panera				Integral
762102ET0003	Hórreo	Samartín del Mar	Horreo				Integral
762102ET0004	Panera	Samartín del Mar	Panera				Parcial
762105AQ0001	Caserío Tradicional	Samartín del Mar		Caserío tradicional			Parcial
762105AQ0002	Campo de Iglesia de San Martín	Samartín del Mar		Iglesia			Integral
762105AQ0003	Casa	Samartín del Mar		Casona		-	Integral
762105ET0002	Hórreo	Samartín del Mar	Horreo			-	Integral
762105ET0003	Hórreo de Avelino	Samartín del Mar	Horreo				Integral
762197AQ0001	Casona	Samartín del Mar		Casona		-	Parcial
762197AQ0002	Caserío Tradicional	Samartín del Mar		Caserío tradicional		-	Parcial
762197ET0001	Panera	Samartín del Mar	Panera			-	Integral
762197ET0002	Hórreo	Samartín del Mar	Horreo			-	Integral
762198AQ0001	Casona	Samartín del Mar		Casona		-	Parcial
762198AQ0002	Capilla de San Martín	Samartín del Mar		Capilla			Integral
762198ET0001	Hórreo	Samartín del Mar	Horreo				Integral
762198ET0002	Hórreo	Samartín del Mar	Horreo				Integral
762198ET0003	Hórreo	Samartín del Mar	Horreo				Integral
762199AQ0001	Caserío Tradicional	Samartín del Mar		Caserío tradicional			Parcial
762105ET0005	Hórreo	Samartín del Mar	Horreo				Integral
763401ET0001	Hórreo	San Justo/ San Xust	Horreo				Parcial
763401ET0002	Hórreo	San Justo/ San Xust	Horreo				Parcial
763401ET0003	Panera	San Justo/ San Xust	Panera				Integral
763401ET0004	Panera	San Justo/ San Xust	Panera				Integral
763401ET0006	Hórreo	San Justo/ San Xust	Horreo				Parcial
763402AQ0001	Caserío Tradicional	San Justo/ San Xust		Caserío tradicional			Parcial
763402ET0001	Hórreo	San Justo/ San Xust	Horreo				Integral
763402ET0002	Fuente	San Justo/ San Xust	Fuente				Ambiental
763402ET0003	Panera	San Justo/ San Xust	Panera				Integral
763402ET0004	Panera	San Justo/ San Xust	Panera				Integral
763402ET0005	Panera	San Justo/ San Xust	Panera				Integral
763402ET0007	Hórreo	San Justo/ San Xust	Horreo				Parcial
763402ET0008	Hórreo	San Justo/ San Xust	Horreo				Integral
763402ET0010	Hórreo	San Justo/ San Xust	Horreo				Integral
763403AQ0001	Casa Mariñana	San Justo/ San Xust		Caserío tradicional			Parcial
763403AQ0002	Casa Mariñana	San Justo/ San Xust		Caserío tradicional			Parcial
763403AQ0003	Casa	San Justo/ San Xust		Caserío tradicional			Parcial
763403ET0001	Panera	San Justo/ San Xust	Panera				Integral
763403ET0002	Hórreo	San Justo/ San Xust	Horreo				Integral
763403ET0003	Panera	San Justo/ San Xust	Panera				Integral
763403ET0004	Hórreo	San Justo/ San Xust	Horreo				Integral

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PARROQUIA	PATRIMONIO ETNOGRÁFICO	PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	PATRIMONIO HISTÓRICO- INDUSTRIAL	PATRIMONIO URBANÍSTICO	GRADO DE PROTECCIÓN
763403ET0005	Hórreo	San Justo/ San Xust	Horreo				Integral
763404AQ0001	Conjunto de caserío tradicionales	San Justo/ San Xust		Caserío tradicional			Ambiental
763404ET0003	Panera	San Justo/ San Xust	Panera				Integral
763404ET0004	Hórreo	San Justo/ San Xust	Horreo				Integral
763404ET0006	Hórreo	San Justo/ San Xust	Horreo				Parcial
763405AQ0001	Caserío Tradicional	San Justo/ San Xust		Caserío tradicional			Parcial
763405ET0001	Hórreo	San Justo/ San Xust	Horreo				Integral
763405ET0002	Hórreo	San Justo/ San Xust	Horreo				Integral
763405ET0003	Hórreo	San Justo/ San Xust	Horreo				Integral
763405ET0004	Hórreo	San Justo/ San Xust	Horreo				Integral
763405ET0005	Hórreo	San Justo/ San Xust	Horreo				Integral
763406ET0001	Panera	San Justo/ San Xust	Panera				Integral
763406ET0002	Hórreo	San Justo/ San Xust	Horreo				Integral
763407AQ0001	Caserío tradicional	San Justo/ San Xust		Caserío tradicional			Parcial
763407ET0001	Hórreo	San Justo/ San Xust	Horreo				Integral
763407ET0004	Panera	San Justo/ San Xust	Panera				Parcial
763407ET0005	Hórreo	San Justo/ San Xust	Horreo				Integral
763408AQ0001	Capilla	San Justo/ San Xust		Capilla			Integral
763408AQ0002	Casona	San Justo/ San Xust		Casona			Parcial
763408ET0002	Hórreo	San Justo/ San Xust	Horreo				Integral
763408ET0003	Panera	San Justo/ San Xust	Panera				Integral
763408ET0004	Hórreo	San Justo/ San Xust	Horreo				Parcial
763409AQ0002	Iglesia de San Justo	San Justo/ San Xust		Iglesia			Integral
763409AQ0003	Casa mariñana	San Justo/ San Xust		Caserío tradicional			Parcial
763409AQ0004	Capilla	San Justo/ San Xust		Capilla			Integral
763409ET0001	Panera	San Justo/ San Xust	Panera				Integral
763409ET0002	Hórreo	San Justo/ San Xust	Horreo				Parcial
763409ET0003	Hórreo	San Justo/ San Xust	Horreo				Integral
763409ET0004	Llagar	San Justo/ San Xust	Pajar/Lagar				Parcial
763410AQ0001	Capilla de Santiago	San Justo/ San Xust		Capilla			Integral
763410AQ0003	Casa tradicional	San Justo/ San Xust		Caserío tradicional			Parcial
763410ET0001	Panera	San Justo/ San Xust	Panera				Parcial
763410ET0002	Panera	San Justo/ San Xust	Panera				Parcial
763410ET0003	Hórreo	San Justo/ San Xust	Horreo				Integral
763410ET0004	Hórreo	San Justo/ San Xust	Horreo				Integral
763410ET0005	Hórreo	San Justo/ San Xust	Horreo				Integral
763411AQ0001	Iglesia de Santa María de Sariego	San Justo/ San Xust		Iglesia			Integral
763411AQ0002	Casa Mariñana	San Justo/ San Xust		Caserío tradicional			Integral
763411ET0001	Hórreo	San Justo/ San Xust	Horreo				Integral
763411ET0002	Hórreo de José Manuel	San Justo/ San Xust	Horreo				Integral
763411ET0003	Hórreo	San Justo/ San Xust	Horreo				Integral
763411ET0007	Hórreo de Aurelia Glez	San Justo/ San Xust	Horreo				Integral
763411ET0008	Hórreo de Aurelio	San Justo/ San Xust	Horreo				Integral
763411ET0010	Hórreo	San Justo/ San Xust	Horreo				Integral
763412ET0001	Hórreo	San Justo/ San Xust	Horreo				Integral
763412ET0002	Hórreo	San Justo/ San Xust	Horreo				Integral
763412ET0003	Panera	San Justo/ San Xust	Panera				Integral
763412ET0005	Hórreo	San Justo/ San Xust	Horreo				Integral
763412ET0006	Hórreo	San Justo/ San Xust	Horreo				Integral
763412ET0007	Hórreo	San Justo/ San Xust	Horreo				Integral
763412ET0008	Hórreo	San Justo/ San Xust	Horreo				Integral
763413ET0001	Hórreo	San Justo/ San Xust	Horreo				Integral
763413ET0002	Hórreo	San Justo/ San Xust	Horreo				Integral

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PARROQUIA	PATRIMONIO ETNOGRÁFICO	PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	PATRIMONIO HISTÓRICO- INDUSTRIAL	PATRIMONIO URBANÍSTICO	GRADO DE PROTECCIÓN
XXXXX	Hórreo	San Justo/ San Xust	Horreo				Integral
763408ET0006	Hórreo	San Justo/ San Xust					Parcial
760201AQ0001	Iglesia de San Pedro	San Pedru Ambás		Iglesia		-	Integral
760201AQ0002	Casona	San Pedru Ambás		Casona		-	Parcial
760201AQ0003	Caserío tradicional	San Pedru Ambás		Caserío tradicional		-	Parcial
760201ET0001	Hórreo de José Solares	San Pedru Ambás	Horreo			-	Parcial
760201ET0003	Hórreo de Javier	San Pedru Ambás	Horreo			-	Integral
760201ET0004	Panera	San Pedru Ambás	Panera			-	Integral
760201ET0005	Panera	San Pedru Ambás	Panera			-	Integral
760201ET0006	Panera	San Pedru Ambás	Panera			-	Integral
760201ET0007	Panera	San Pedru Ambás	Panera			-	Integral
760201ET0008	Hórreo	San Pedru Ambás	Horreo			-	Integral
760202AQ0001	Casona con capilla	San Pedru Ambás		Caserío tradicional		-	Integral
760202AQ0002	Caserío Tradicional	San Pedru Ambás		Caserío tradicional		-	Parcial
760202ET0001	Palomar de Roberto	San Pedru Ambás	Palomar			-	Integral
760202ET0003	Hórreo de Mª Isabel	San Pedru Ambás	Horreo			-	Parcial
760202ET0004	Llagar	San Pedru Ambás	Pajar/Lagar			-	Parcial
760202ET0005	Hórreo	San Pedru Ambás	Horreo			-	Integral
760202ET0006	Hórreo de Avelina	San Pedru Ambás	Horreo			-	Integral
760202ET0008	Hórreo de Angel	San Pedru Ambás	Horreo			-	Integral
760202ET0009	Hórreo de Francisco	San Pedru Ambás	Horreo			-	Integral
760202ET0010	Panera de Roberto	San Pedru Ambás	Horreo			-	Parcial
760203ET0001	Hórreo de Jose Manuel	San Pedru Ambás	Horreo			-	Integral
760203ET0002	Hórreo	San Pedru Ambás	Horreo			-	Integral
760203ET0003	Hórreo	San Pedru Ambás	Horreo			-	Parcial
760204AQ0002	Casona	San Pedru Ambás		Casona		-	Integral
760204ET0001	Panera	San Pedru Ambás	Panera			-	Integral
760204ET0002	Hórreo de Amalia	San Pedru Ambás	Horreo			-	Integral
760206AQ0001	Casa	San Pedru Ambás		Casona		-	Parcial
760206ET0001	Fuente de Villabona	San Pedru Ambás	Fuente			-	Parcial
760206ET0002	Hórreo de Angel	San Pedru Ambás	Horreo			-	Parcial
760206ET0003	Panera	San Pedru Ambás	Panera			-	Integral
760206ET0004	Hórreo	San Pedru Ambás	Horreo			-	Integral
760206ET0005	Hórreo de Mª Esther	San Pedru Ambás	Horreo			-	Integral
760206ET0006	Hórreo	San Pedru Ambás	Horreo			-	Integral
760206ET0007	Hórreo de Plácido	San Pedru Ambás	Horreo			-	Parcial
760206ET0008	Hórreo	San Pedru Ambás	Panera			-	Integral
760207ET0001	Panera	San Pedru Ambás	Panera			-	Integral
762501AQ0001	Iglesia	Santa Eugenia/Sant		Iglesia		-	Integral
762501AQ0002	Caserío Tradicional	Santa Eugenia/Sant		Caserío tradicional		-	Ambiental
762501AQ0003	Caserío Tradicional	Santa Eugenia/Sant		Caserío tradicional		-	Ambiental
762501AQ0004	Caserío Tradicional	Santa Eugenia/Sant		Caserío tradicional		-	Parcial
762501ET0001	Hórreo	Santa Eugenia/Sant	Horreo			-	Integral
762501ET0002	Hórreo	Santa Eugenia/Sant	Horreo			-	Integral
762501ET0003	Hórreo	Santa Eugenia/Sant	Horreo			-	Integral
762501ET0004	Hórreo	Santa Eugenia/Sant	Horreo			-	Integral
762501ET0005	Hórreo	Santa Eugenia/Sant	Horreo			-	Integral
762501ET0007	Panera	Santa Eugenia/Sant	Panera			-	Integral
762501ET0008	Fuente	Santa Eugenia/Sant	Fuente			-	Ambiental
762502ET0001	Hórreo	Santa Eugenia/Sant	Horreo			-	Integral
762502ET0002	Hórreo	Santa Eugenia/Sant	Horreo			-	Integral
762502ET0003	Panera	Santa Eugenia/Sant	Panera			-	Integral
762503AQ0001	Iglesia de Santa Eugenia de Los Pand	Santa Eugenia/Sant		Iglesia		-	Integral

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PARROQUIA	PATRIMONIO ETNOGRÁFICO	PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	PATRIMONIO HISTÓRICO- INDUSTRIAL	PATRIMONIO URBANÍSTICO	GRADO DE PROTECCIÓN
762503AQ0002	Casa de Mª Angeles Cueli	Santa Eugenia/Sant		Casona		-	Parcial
762503AQ0003	Casa de Mª Amparo Toyos Villar	Santa Eugenia/Sant		Caserío tradicional			Ambiental
762503AQ0004	Ermита de San Ramón	Santa Eugenia/Sant		Ermита		-	Integral
762503AQ0005	Caserío Tradicional	Santa Eugenia/Sant		Caserío tradicional		-	Parcial
762503AQ0006	Caserío Tradicional	Santa Eugenia/Sant		Caserío tradicional		-	Ambiental
762503AQ0007	Caserío Tradicional	Santa Eugenia/Sant		Caserío tradicional		-	Ambiental
762503AQ0008	Caserío Tradicional	Santa Eugenia/Sant		Caserío tradicional		-	Parcial
762503ET0002	Panera de Mª de los Angeles Suarez y	Santa Eugenia/Sant	Panera			-	Integral
762503ET0003	Hórreo	Santa Eugenia/Sant	Horreo			-	Integral
762503ET0004	Hórreo	Santa Eugenia/Sant	Horreo			-	Integral
762503ET0005	Hórreo	Santa Eugenia/Sant	Horreo			-	Integral
762503ET0007	Hórreo doble. Mª Amparo Toyos Villar	Santa Eugenia/Sant	Panera			-	Integral
762503ET0008	Hórreo doble	Santa Eugenia/Sant	Horreo			-	Integral
762503ET0009	Hórreo	Santa Eugenia/Sant	Horreo			-	Integral
762504ET0001	Hórreo	Santa Eugenia/Sant	Horreo			-	Integral
762504ET0002	Hórreo	Santa Eugenia/Sant	Horreo			-	Integral
762599ET0001	Hórreo	Santa Eugenia/Sant	Horreo			-	Integral
763501AQ0001	Caserío Tradicional	Seloriu		Caserío tradicional			Ambiental
763501AQ0002	Capilla de San Antonio	Seloriu		Capilla			Parcial
763501AQ0003	Casona	Seloriu		Caserío tradicional			Parcial
763501ET0001	Panera	Seloriu	Panera				Integral
763501ET0002	Hórreo	Seloriu	Horreo				Integral
763501ET0003	Hórreo	Seloriu	Horreo				Parcial
763501ET0004	Panera	Seloriu	Panera				Integral
763501ET0006	Hórreo	Seloriu	Horreo				Integral
763501ET0007	Hórreo	Seloriu	Horreo				Integral
763501ET0008	Hórreo	Seloriu	Horreo				Integral
763502ET0001	Hórreo	Seloriu	Horreo				Integral
763502ET0003	Hórreo	Seloriu	Horreo				Parcial
763502ET0004	Hórreo	Seloriu	Horreo				Parcial
763502ET0005	Panera	Seloriu	Panera				Parcial
763502ET0006	Hórreo	Seloriu	Horreo				Integral
763502ET0007	Hórreo	Seloriu	Panera				Integral
763502ET0008	Panera	Seloriu	Panera				Integral
763502ET0010	Hórreo de Pepe	Seloriu	Horreo				Integral
763502ET0011	Panera de Fermín	Seloriu	Panera				Integral
763502ET0012	Hórreo de Ramón	Seloriu	Horreo				Integral
763504AQ0001	Capilla de los Remedios	Seloriu		Capilla			Integral
763504AQ0002	Casona	Seloriu		Caserío tradicional			Parcial
763504ET0001	Hórreo	Seloriu	Horreo				Parcial
763505ET0001	Hórreo	Seloriu	Horreo				Integral
763505ET0002	Hórreo	Seloriu	Horreo				Integral
763505ET0004	Panera	Seloriu	Panera				Integral
763509ET0001	Hórreo del Picu	Seloriu	Horreo				Integral
763511ET0001	Hórreo	Seloriu	Horreo				Parcial
763511ET0002	Hórreo	Seloriu	Horreo				Integral
763514AQ0001	Caserío Tradicional	Seloriu		Caserío tradicional			Parcial
763514AQ0002	Iglesia de Santa Mera	Seloriu		Iglesia			Integral
763514ET0001	Hórreo	Seloriu	Horreo			-	Integral
763514ET0002	Hórreo	Seloriu	Horreo				Parcial
763514ET0003	Hórreo	Seloriu	Horreo				Integral
763514ET0004	Hórreo	Seloriu	Horreo				Integral
763514ET0005	Hórreo	Seloriu	Horreo				Integral

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PARROQUIA	PATRIMONIO ETNOGRÁFICO	PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	PATRIMONIO HISTÓRICO- INDUSTRIAL	PATRIMONIO URBANÍSTICO	GRADO DE PROTECCIÓN
763514ET0007	Hórreo	Seloriu	Horreo				Integral
763514ET0008	Panera	Seloriu	Panera				Integral
763514ET0009	Panera	Seloriu	Horreo				Integral
763514ET0010	Hórreo	Seloriu	Horreo				Integral
763514ET0011	Hórreo	Seloriu	Horreo				Integral
763514ET0012	Hórreo	Seloriu	Horreo				Integral
763514ET0013	Hórreo	Seloriu	Horreo				Integral
763514ET0015	Hórreo	Seloriu	Horreo				Integral
763514ET0016	Hórreo	Seloriu	Horreo				Integral
763514ET0017	Hórreo	Seloriu	Horreo				Integral
763514ET0018	Hórreo	Seloriu	Horreo				Parcial
763514ET0019	Panera	Seloriu	Panera				Parcial
763514ET0021	Hórreo	Seloriu	Horreo				Integral
763516AQ0001	Caserío Tradicional	Seloriu		Caserío tradicional			Parcial
763516AQ0002	Casona	Seloriu		Casona			Parcial
763516AQ0003	Caserío Tradicional	Seloriu		Caserío tradicional			Parcial
763516AQ0004	Caserío Tradicional	Seloriu		Caserío tradicional			Parcial
763516AQ0005	Caserío Tradicional	Seloriu		Caserío tradicional			Parcial
763516AQ0006	Caserío Tradicional	Seloriu		Caserío tradicional			Parcial
763516AQ0007	Capilla de San Lorenzo	Seloriu		Capilla			Integral
763516ET0001	Hórreo	Seloriu	Horreo				Integral
763516ET0002	Hórreo	Seloriu	Horreo				Parcial
763516ET0003	Hórreo	Seloriu	Horreo				Integral
763516ET0005	Hórreo	Seloriu	Horreo				Integral
763516ET0006	Hórreo	Seloriu	Horreo				Integral
763516ET0007	Hórreo	Seloriu	Horreo				Parcial
763516ET0008	Panera	Seloriu	Panera				Integral
763516ET0009	Hórreo	Seloriu	Horreo				Integral
763516ET0010	Hórreo	Seloriu	Horreo				Integral
763516ET0011	Panera	Seloriu	Panera				Integral
763517AQ0001	Capilla de San Andrés	Seloriu		Capilla			Integral
763517ET0001	Hórreo	Seloriu	Horreo				Integral
763517ET0002	Hórreo	Seloriu	Horreo				Integral
763517ET0003	Hórreo	Seloriu	Horreo				Parcial
763517ET0004	Panera	Seloriu	Panera				Integral
763517ET0005	Hórreo	Seloriu	Horreo				Integral
763517ET0006	Hórreo	Seloriu	Horreo				Integral
763518AQ0001	Caserío Tradicional	Seloriu		Caserío tradicional			Parcial
763518AQ0002	Caserío Tradicional	Seloriu		Caserío tradicional			Parcial
763518AQ0003	Caserío Tradicional	Seloriu		Caserío tradicional			Parcial
763518AQ0004	Caserío Tradicional	Seloriu		Caserío tradicional			Parcial
763518AQ0005	Palacio de Balbin Valdés	Seloriu		Palacio			Integral
763518AQ0006	Iglesia de Santa Eulalia de Selorio	Seloriu		Iglesia			Integral
763518AQ0007	Caserío Tradicional	Seloriu		Caserío tradicional			Parcial
763518AQ0008	Caserío Tradicional	Seloriu		Caserío tradicional			Parcial
763518AQ0009	Caserío Tradicional y capilla	Seloriu		Caserío tradicional			Parcial
763518AQ0010	Antiguas Escuelas	Seloriu		Escuela			Parcial
763518AQ0011	Casona	Seloriu		Casona			Parcial
763518AQ0012	Casa	Seloriu		Caserío tradicional			Parcial
763518AQ0013	Caserío Tradicional	Seloriu		Caserío tradicional			Parcial
763518AQ0014	Caserío Tradicional	Seloriu		Caserío tradicional			Parcial
763518AQ0015	Caserío Tradicional	Seloriu		Caserío tradicional			Parcial
763518AQ0016	Casona	Seloriu		Casona			Parcial

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PARROQUIA	PATRIMONIO ETNOGRÁFICO	PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	PATRIMONIO HISTÓRICO- INDUSTRIAL	PATRIMONIO URBANÍSTICO	GRADO DE PROTECCIÓN
763518ET0001	Hórreo	Seloriu	Horreo				Integral
763518ET0002	Hórreo	Seloriu	Horreo				Parcial
763518ET0003	Hórreo	Seloriu	Horreo				Integral
763518ET0004	Hórreo	Seloriu	Horreo				Integral
763518ET0005	Hórreo	Seloriu	Horreo				Parcial
763518ET0006	Hórreo	Seloriu	Horreo				Integral
763518ET0007	Hórreo	Seloriu	Horreo				Integral
763518ET0009	Hórreo	Seloriu	Horreo				Integral
763518ET0010	Panera	Seloriu	Panera				Integral
763518ET0011	Hórreo	Seloriu	Horreo				Integral
763518ET0012	Hórreo	Seloriu	Horreo				Integral
763518ET0013	Hórreo	Seloriu	Horreo				Integral
763518ET0014	Panera	Seloriu	Panera				Integral
763518ET0015	Hórreo	Seloriu	Horreo				Integral
763518ET0016	Hórreo	Seloriu	Horreo				Integral
763518ET0017	Hórreo	Seloriu	Horreo				Integral
763518ET0018	Hórreo	Seloriu	Horreo				Integral
763518ET0019	Hórreo	Seloriu	Horreo				Integral
763518ET0021	Hórreo	Seloriu	Horreo				Integral
763518ET0022	Hórreo	Seloriu	Horreo				Integral
763518ET0023	Hórreo	Seloriu	Horreo				Integral
763518ET0024	Panera	Seloriu	Panera				Integral
763518ET0025	Hórreo	Seloriu	Horreo				Integral
763518ET0026	Hórreo	Seloriu	Horreo				Integral
763518ET0027	Hórreo	Seloriu	Horreo				Integral
763518ET0028	Hórreo	Seloriu	Horreo				Integral
763518ET0029	Hórreo	Seloriu	Horreo				Integral
763518ET0030	Hórreo	Seloriu	Horreo				Integral
763518ET0031	Hórreo	Seloriu	Horreo				Parcial
763518ET0032	Panera	Seloriu	Panera				Integral
763518ET0033	Fuente/Lavadero	Seloriu	Fuente				Parcial
763599ET0001	Panera	Seloriu	Panera				Integral
763599ET0003	Palomar	Seloriu	Palomar				Integral
763600PEPR	Tazonos	Tazonos				Conjunto histórico	Integral
763603AQ0001	Caserío Tradicional	Tazonos		Caserío tradicional		-	Parcial
763603AQ0002	Caserío Tradicional	Tazonos		Caserío tradicional		-	Parcial
763603AQ0003	Caserío Tradicional	Tazonos		Caserío tradicional		-	Parcial
763603AQ0004	Caserío Tradicional	Tazonos		Caserío tradicional		-	Parcial
763603AQ0005	Caserío Tradicional	Tazonos		Caserío tradicional		-	Parcial
763603AQ0006	Caserío Tradicional	Tazonos		Caserío tradicional		-	Parcial
763603AQ0007	Caserío Tradicional	Tazonos		Caserío tradicional		-	Parcial
763603AQ0008	Lonja de Pescado	Tazonos		Otros dotacionales		-	Integral
763603AQ0009	Caserío Tradicional	Tazonos		Caserío tradicional		-	Parcial
763603AQ0010	Caserío tradicional	Tazonos		Caserío tradicional		-	Parcial
763603AQ0011	Caserío Tradicional	Tazonos		Caserío tradicional		-	Parcial
763603AQ0012	Caserío Tradicional	Tazonos		Caserío tradicional		-	Parcial
763603AQ0013	Caserío Tradicional	Tazonos		Caserío tradicional		-	Parcial
763603AQ0014	Iglesia de San Miguel de Tazonos	Tazonos		Iglesia		-	Integral
763603AQ0015	Caserío Tradicional	Tazonos		Caserío tradicional		-	Parcial
763603AQ0016	Caserío Tradicional	Tazonos		Caserío tradicional		-	Parcial
763603AQ0017	Caserío Tradicional	Tazonos		Caserío tradicional		-	Parcial
763603AQ0018	Caserío Tradicional	Tazonos		Caserío tradicional		-	Parcial
763603AQ0019	Caserío Tradicional	Tazonos		Caserío tradicional		-	Parcial

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PARROQUIA	PATRIMONIO ETNOGRÁFICO	PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	PATRIMONIO HISTÓRICO- INDUSTRIAL	PATRIMONIO URBANÍSTICO	GRADO DE PROTECCIÓN
763603AQ0020	Caserío Tradicional	Tazones		Caserío tradicional		-	Parcial
763603AQ0021	Caserío Tradicional	Tazones		Caserío tradicional		-	Parcial
763603AQ0022	Caserío Tradicional	Tazones		Caserío tradicional		-	Parcial
763603AQ0023	Casa	Tazones		Casona		-	Integral
763603ET0002	Hórreo	Tazones	Horreo				Integral
763603ET0003	Hórreo	Tazones	Horreo				Integral
763603ET0004	Hórreo	Tazones	Horreo				Parcial
763603HI0001	Torno	Tazones			Torno (puerto)		Integral
763603HI0002	Torno	Tazones			Torno (puerto)		Integral
763605AQ0001	Faro	Tazones		Faro			Integral
763605ET0001	Potro	Tazones	Potros				Ambiental
763605ET0003	Hórreo	Tazones	Horreo				Integral
763698AQ0001	Caserío Tradicional	Tazones	Pajar/Lagar	Caserío tradicional			Parcial
763698ET0001	Panera	Tazones	Panera				Integral
76LLT3601	Molin de Kiku	Tazones	Molino/Pison/Mazo				Integral
76LLT3602	Molin de Macario	Tazones	Molino/Pison/Mazo				Integral
763698ET0003	Hórreo	Tazones	Horreo				Parcial
763701AQ0001	Caserío tradicional	Tornón		Caserío tradicional		-	Ambiental
763701AQ0002	Casona	Tornón		Casona		-	Integral
763701ET0002	Panera	Tornón	Panera			-	Integral
763702ET0001	Hórreo	Tornón	Horreo			-	Parcial
763704ET0001	Hórreo de José Luis	Tornón	Horreo			-	Integral
763705AQ0001	Capilla de la Guía	Tornón		Capilla		-	Integral
763706AQ0001	Casona	Tornón		Casona		-	Integral
763706ET0001	Hórreo	Tornón	Horreo			-	Integral
763707ET0001	Hórreo	Tornón	Horreo			-	Integral
763707ET0002	Panera	Tornón	Panera			-	Integral
763707ET0004	Panera	Tornón	Panera			-	Integral
763708AQ0001	Caserío tradicional	Tornón		Caserío tradicional		-	Parcial
763708AQ0002	Casona- Palacio de Pando	Tornón		Casona		-	Integral
763708AQ0003	Iglesia de San Cosme	Tornón		Iglesia		-	Integral
763708ET0003	Hórreo	Tornón	Horreo			-	Integral
763708ET0004	Hórreo	Tornón	Horreo			-	Integral
763708ET0005	Hórreo de Margarita	Tornón	Horreo			-	Integral
763708ET0006	Panera de Margarita	Tornón	Panera			-	Integral
763708ET0007	Palomar	Tornón	Palomar			-	Parcial
763708ET0008	Fuente Pandu	Tornón	Fuente			-	Parcial
763709ET0001	Hórreo	Tornón	Horreo			-	Parcial
763712ET0001	Hórreo	Tornón	Horreo			-	Integral
763712ET0002	Hórreo de Lucas	Tornón	Horreo			-	Integral
763713ET0001	Hórreo	Tornón	Horreo			-	Integral
763713ET0002	Panera	Tornón	Panera			-	Integral
763713ET0003	Hórreo	Tornón	Horreo			-	Integral
763713ET0004	Panera	Tornón	Panera			-	Integral
763713ET0005	Hórreo	Tornón	Horreo			-	Integral
763713ET0007	Hórreo	Tornón	Horreo			-	Integral
763714AQ0001	Palacio de Villaverde	Tornón		Palacio		-	Integral
763714AQ0002	Caserío tradicional	Tornón		Caserío tradicional		-	Parcial
763714ET0002	Panera	Tornón	Panera			-	Integral
763714ET0003	Hórreo de Esteban	Tornón	Horreo			-	Integral
763714ET0004	Hórreo de Milagros Felgueres	Tornón	Horreo			-	Integral
763798ET0001	Molino de La Enciena	Tornón	Molino/Pison/Mazo			-	Integral
763799ET0001	Hórreo	Tornón	Horreo			-	Integral

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PARROQUIA	PATRIMONIO ETNOGRÁFICO	PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	PATRIMONIO HISTÓRICO- INDUSTRIAL	PATRIMONIO URBANÍSTICO	GRADO DE PROTECCIÓN
763708AQ0004	Casa mariñana	Tornón		Caserío tradicional			Parcial
763713AQ0001	Casa corredor	Tornón		Caserío tradicional		-	Parcial
763802AQ0001	Casa blasonada	Valdebarcelona		Casona			Parcial
763802ET0001	Panera	Valdebarcelona	Panera				Integral
763802ET0002	Panera	Valdebarcelona	Panera				Integral
763802ET0003	Hórreo	Valdebarcelona	Horreo				Parcial
763804ET0001	Hórreo	Valdebarcelona	Horreo				Integral
763804ET0002	Hórreo	Valdebarcelona	Horreo				Integral
763804ET0003	Hórreo	Valdebarcelona	Horreo				Integral
763804ET0004	Hórreo	Valdebarcelona	Horreo				Integral
763804ET0005	Hórreo	Valdebarcelona	Horreo				Integral
763804ET0006	Hórreo	Valdebarcelona	Horreo				Integral
763804ET0007	Hórreo	Valdebarcelona	Horreo				Integral
763804ET0008	Hórreo	Valdebarcelona	Horreo				Integral
763804ET0009	Hórreo de Maximiliano	Valdebarcelona	Horreo				Integral
763804ET0010	Hórreo	Valdebarcelona	Horreo				Integral
763805AQ0001	Casona	Valdebarcelona		Casona			Ambiental
763805AQ0002	Caserío Tradicional	Valdebarcelona		Caserío tradicional			Parcial
763805AQ0003	Caserío Tradicional	Valdebarcelona		Caserío tradicional			Ambiental
763805ET0001	Hórreo	Valdebarcelona	Horreo				Integral
763805ET0004	Hórreo	Valdebarcelona	Horreo				Integral
763805ET0007	Hórreo	Valdebarcelona	Horreo				Integral
763805ET0008	Hórreo	Valdebarcelona	Horreo				Integral
763805ET0009	Pajar	Valdebarcelona	Pajar/Lagar				Ambiental
763806AQ0001	Caserío Tradicional	Valdebarcelona		Caserío tradicional			Ambiental
763806AQ0003	Caserío Tradicional	Valdebarcelona		Caserío tradicional			Ambiental
763806ET0001	Panera	Valdebarcelona	Panera				Integral
763806ET0002	Hórreo	Valdebarcelona	Horreo				Parcial
763806ET0003	Hórreo	Valdebarcelona	Horreo				Integral
763806ET0004	Potro	Valdebarcelona	Potros				Ambiental
763806ET0006	Hórreo	Valdebarcelona	Horreo				Integral
763806ET0008	Panera	Valdebarcelona	Panera				Integral
763807AQ0001	Iglesia de San Andrés de Valdebarzan	Valdebarcelona		Iglesia			Integral
763807AQ0002	Caserío Tradicional	Valdebarcelona		Caserío tradicional			Ambiental
763807ET0001	Hórreo	Valdebarcelona	Horreo				Integral
763807ET0002	Panera de José Víctor	Valdebarcelona	Panera				Integral
763807ET0003	Hórreo de Adela	Valdebarcelona	Horreo				Integral
763808ET0001	Hórreo	Valdebarcelona	Horreo				Parcial
763809AQ0001	Caserío Tradicional	Valdebarcelona		Caserío tradicional			Parcial
763809AQ0002	Caserío Tradicional	Valdebarcelona		Caserío tradicional			Parcial
763809AQ0003	Caserío Tradicional	Valdebarcelona		Caserío tradicional			Parcial
763809AQ0004	Caserío Tradicional	Valdebarcelona		Caserío tradicional			Ambiental
763809AQ0005	Capilla de San Martín de Ternín	Valdebarcelona		Capilla			Integral
763809ET0001	Hórreo	Valdebarcelona	Horreo				Integral
763809ET0002	Hórreo	Valdebarcelona	Horreo				Integral
763809ET0003	Panera	Valdebarcelona	Panera				Integral
763809ET0004	Hórreo	Valdebarcelona	Horreo				Integral
763809ET0005	Hórreo de M ^a Teresa	Valdebarcelona	Horreo				Integral
763809ET0006	Panera de M ^a Teresa	Valdebarcelona	Panera				Integral
763809ET0007	Hórreo	Valdebarcelona	Horreo				Integral
763809ET0008	Hórreo	Valdebarcelona	Horreo				Integral
763809ET0009	Hórreo	Valdebarcelona	Horreo				Parcial
763809ET0010	Hórreo	Valdebarcelona	Horreo				Integral

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PARROQUIA	PATRIMONIO ETNOGRÁFICO	PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	PATRIMONIO HISTÓRICO- INDUSTRIAL	PATRIMONIO URBANÍSTICO	GRADO DE PROTECCIÓN
763809ET0011	Hórreo	Valdebarcelona	Horreo				Parcial
763810ET0001	Hórreo de Arsenio Naredo	Valdebarcelona	Horreo				Integral
763810ET0002	Hórreo	Valdebarcelona	Horreo				Integral
763810ET0003	Hórreo	Valdebarcelona	Horreo				Integral
763811ET0001	Hórreo	Valdebarcelona	Horreo				Integral
763811ET0002	Hórreo	Valdebarcelona	Horreo				Parcial
763811ET0003	Hórreo	Valdebarcelona	Horreo				Parcial
764095AQ0001	Casa Mariñana	Villaverde		Caserío tradicional		-	Parcial
764095ET0001	Panera	Villaverde	Panera			-	Integral
764095ET0002	Hórreo	Villaverde	Horreo			-	Integral
764095ET0003	Panera	Villaverde	Panera			-	Integral
764095ET0004	Hórreo	Villaverde	Horreo			-	Parcial
764095ET0005	Hórreo	Villaverde	Horreo			-	Parcial
764096AQ0001	Casona	Villaverde		Casona		-	Parcial
764096ET0001	Hórreo	Villaverde	Horreo			-	Parcial
764096ET0002	Hórreo	Villaverde	Horreo			-	Integral
764096ET0003	Hórreo	Villaverde	Horreo			-	Integral
764096ET0004	Hórreo	Villaverde	Horreo			-	Integral
764096ET0005	Hórreo	Villaverde	Horreo			-	Integral
764096ET0006	Panera	Villaverde	Panera			-	Integral
764096ET0007	Hórreo	Villaverde	Horreo			-	Integral
764097ET0001	Hórreo	Villaverde	Horreo			-	Integral
764098AQ0001	Iglesia de San Pedro	Villaverde		Iglesia		-	Integral
764098AQ0002	Casona	Villaverde		Casona		-	Integral
764098AQ0003	Casona	Villaverde		Casona		-	Parcial
764098AQ0004	Casa Mariñana	Villaverde		Caserío tradicional		-	Parcial
764098ET0002	Hórreo	Villaverde	Horreo			-	Integral
764098ET0003	Panera	Villaverde	Panera			-	Parcial
764098ET0004	Hórreo	Villaverde	Horreo			-	Integral
764098ET0005	Hórreo	Villaverde	Horreo			-	Parcial
764098ET0006	Hórreo	Villaverde	Horreo			-	Integral
764098ET0007	Panera	Villaverde	Panera			-	Integral
764098ET0008	Hórreo	Villaverde	Horreo			-	Integral
764098ET0010	Hórreo	Villaverde	Horreo			-	Integral
764098ET0011	Hórreo	Villaverde	Horreo			-	Integral
764098ET0015	Hórreo	Villaverde	Horreo			-	Parcial
764099AQ0001	Casa Mariñana	Villaverde		Caserío tradicional		-	Parcial
764099ET0001	Hórreo	Villaverde	Horreo			-	Integral
764099ET0002	Hórreo	Villaverde	Horreo			-	Integral
764096ET0008	Hórreo	Villaverde	Horreo			-	Integral
764096AQ0002	Casona	Villaverde		Casona		-	Parcial
764094AQ0001	Casa de indianos	Villaverde		Casona		-	Parcial
764099AQ0002	Casona	Villaverde		Caserío tradicional		-	Parcial
764100PEPU	Casco Histórico de Villaviciosa	Villaviciosa				Conjunto histórico	Integral
00145_619	Casona tradicional	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
00230_006	Casa corredor	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
00230_008	Casa	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
00230_010	Casa	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
30718_003	Edificio de viviendas	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
30718_004	La Torre	Villaviciosa		Palacio		-	Parcial
30736_001	La Casina de La Oliva	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
30736_002	Vivienda unifamiliar	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
30736_003	Vivienda unifamiliar	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PARROQUIA	PATRIMONIO ETNOGRÁFICO	PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	PATRIMONIO HISTÓRICO- INDUSTRIAL	PATRIMONIO URBANÍSTICO	GRADO DE PROTECCIÓN
30736_006	Edificio residencial	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
30736_007	Palacio de Los Miravalles	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
30736_008	Edificio de viviendas	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
30736_009	Colegio San Francisco	Villaviciosa		Escuela		-	Integral
30736_010	Casa Hevia	Villaviciosa		Cultural		-	Integral
30740_001	Edificio residencial	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
30740_011	Sidra Miravalles	Villaviciosa		Comercial		-	Ambiental
30748_001	Iglesia de Santa Mª de La Oliva	Villaviciosa		Iglesia		-	Integral
30770_017	Casa tradicional	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
30770_023	Fundación José Cardín	Villaviciosa		Cultural		-	Parcial
30770_024	Edificio de viviendas	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
30770_025	Edificio de viviendas	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
30770_026	Edificio residencial	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
30770_027	Edificio residencial - Ruina	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
30770_029	Edificio residencial	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
30770_030	Edificio residencial	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
30770_031	Edificio residencial	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
31700_001	Hotel Manquín	Villaviciosa		Comercial		-	Ambiental
31700_003	Edificio de viviendas	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
31700_004	Casa tradicional	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
31700_005	Casa tradicional	Villaviciosa		Comercial		-	Parcial
31700_006	Casa tradicional	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
31700_008	Convento de Santa Clara	Villaviciosa		Monasterio		-	Integral
31700_009	Edificio de viviendas	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
31700_013	Taller mecánico	Villaviciosa			Fábrica	-	Parcial
31700_021	Sidra El Escanciador	Villaviciosa			Fábrica	-	Parcial
31720_003	Edificio residencial	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
31720_012	Muralla	Villaviciosa		Otro		Muralla	Integral
31720_014	Edificio de viviendas	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
31720_015	Vivienda obrera	Villaviciosa		Residencial	Viviendas obreras	-	Parcial
31720_019	Casa	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
31720_022	Casa	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
31720_023	Vivienda obrera	Villaviciosa		Residencial	Viviendas obreras	-	Parcial
31720_028	Villa "El Encanto"	Villaviciosa		Residencial		-	Integral
31723_001	Colegio San Rafael	Villaviciosa		Escuela		-	Parcial
31723_002	Edificio residencial	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
31723_003	Vivienda corredor	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
31723_004	Comunidad de vecinos	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
31723_005	Edificio de viviendas	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
31723_007	Edificio residencial	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
31723_008	Panadería La Portalina	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
31723_009	La Fábrica de Chocolate	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
31723_010	Palacio de Los Montes	Villaviciosa		Palacio		-	Integral
31723_011	Edificio de viviendas	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
31723_012	Edificio residencial	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
31723_013	Edificio residencial	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
31723_014	Edificio residencial	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
31700_211	Palacio de La Torre de la Pedrera	Villaviciosa		Palacio		-	Integral
31700_212	Capilla de Ntra Sra de la Concepción d	Villaviciosa		Capilla		-	Integral
31720_001	Edificio residencial	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
31725_001	Palacio de Balbín del Monte	Villaviciosa		Residencial		-	Integral
31725_002	Café - Hostal El Sol	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
31725_003	Casa tradicional	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PARROQUIA	PATRIMONIO ETNOGRÁFICO	PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	PATRIMONIO HISTÓRICO- INDUSTRIAL	PATRIMONIO URBANÍSTICO	GRADO DE PROTECCIÓN
31725_005	Edificio comercial y residencial	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
31725_006	Edificio residencial	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
31725_007	Edificio residencial	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
31725_008	Palacio de Los Concha	Villaviciosa		Residencial		-	Integral
31725_009	Edificio residencial	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
31725_010	Edificio residencial	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
31725_011	Casona plaza María Elisa Álvarez Oba	Villaviciosa		Residencial		-	Integral
31725_012	Edificio residencial	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
31725_013	Edificio residencial	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
31725_014	Edificio residencial	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
31725_017	Casona	Villaviciosa		Casona		-	Integral
31725_018	Edificio residencial	Villaviciosa		Casona		-	Parcial
31725_021	Edificio residencial	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
31739_001	Casa Natal de Don José Caveda y Na	Villaviciosa		Residencial		-	Integral
31739_002	Casona de Bernardo Corripio	Villaviciosa		Casona		-	Integral
31740_001	Teatro Riera	Villaviciosa		Cultural		-	Integral
31740_002	Palacio de los Valdés	Villaviciosa		Palacio		-	Integral
31749_001	Escuelas Graduadas	Villaviciosa		Escuela		-	Integral
31749_004	Carnicería El Peruyu	Villaviciosa		Comercial		-	Ambiental
31749_010	Comercio	Villaviciosa		Comercial		-	Ambiental
31749_012	Frente de parcela	Villaviciosa		Otro		-	Parcial
31749_013	Frente de solar	Villaviciosa		Otro		-	Parcial
31749_014	Frente de solar	Villaviciosa				-	Integral
31749_016	Frente de parcela	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
31749_017	Edificio de viviendas	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
31749_018	Edificio residencial	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
31749_019	Hostal - Albergue Villaviciosa	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
31749_020	Edificio residencial	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
31749_022	Edificio residencial	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
31749_023	Edificio residencial	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
31749_024	Edificio residencial	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
31749_025	Edificio residencial	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
31749_026	Edificio residencial	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
31749_027	Palacio de la Concha	Villaviciosa		Residencial		-	Integral
31749_028	Hotel Carlos I	Villaviciosa		Palacio		-	Integral
31749_029	Edificio residencial	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
31749_030	Edificio residencial	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
31749_031	Palacio de Estrada	Villaviciosa		Residencial		-	Integral
31749_032	Edificio residencial	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
31749_033	Edificio residencial	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
31749_034	Palacio de Posada	Villaviciosa		Palacio		-	Integral
31749_035	Palacio de Los Busto	Villaviciosa		Palacio		-	Integral
31749_036	Palacio de Los Reguero	Villaviciosa		Residencial		-	Integral
31749_037	Palacio de Balbín de la calle	Villaviciosa		Palacio		-	Integral
31749_038	Palacio de Balbín	Villaviciosa		Palacio		-	Integral
31749_039	Palacio de Cienfuegos	Villaviciosa		Palacio		-	Integral
31749_040	Edificio residencial	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
31749_041	Casa de Somolinos	Villaviciosa		Palacio		-	Integral
31749_042	Hotel Neptuno	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
32713_001	Edificio de viviendas	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
32713_003	Edificio de viviendas	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
32713_004	Imprenta "Grafiques Maliayu"	Villaviciosa		Comercial		-	Ambiental
32713_005	Edificio de viviendas	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PARROQUIA	PATRIMONIO ETNOGRÁFICO	PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	PATRIMONIO HISTÓRICO- INDUSTRIAL	PATRIMONIO URBANÍSTICO	GRADO DE PROTECCIÓN
32715_001	Edificio de viviendas.	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
32715_002	Almacén de Coloniales	Villaviciosa		Comercial		-	Parcial
32715_003	Almacén de Coloniales 2	Villaviciosa		Comercial		-	Parcial
32715_008	Edificio de viviendas	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
32719_001	Bar Moderno	Villaviciosa		Comercial		-	Parcial
32719_002	Edificio de viviendas	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
32719_003	Edificio de viviendas	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
32719_004	Comunidad de vecinos	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
32719_005	Edificio de viviendas	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
32719_006	Casa tradicional	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
32719_007	Almacén - Cuadra	Villaviciosa	Cuadra		Almacén	-	Ambiental
32719_009	Casa tradicional	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
32719_010	Almacén agropecuario	Villaviciosa	Cuadra		Almacén	-	Parcial
32719_013	Edificio de viviendas	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
32719_016	Casa Palacial	Villaviciosa		Residencial		-	Integral
32722_001	Edificio de viviendas	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
32722_002	Edificio de viviendas	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
32722_005	Edificio de viviendas	Villaviciosa		Residencial		-	Integral
32722_006	Edificio de viviendas	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
32722_007	Edificio de viviendas	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
32722_008	Edificio de viviendas	Villaviciosa		Residencial		-	Integral
32722_009	Edificio de viviendas	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
32722_010	Edificio de viviendas	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
32722_012	Edificio de viviendas	Villaviciosa		Comercial		-	Ambiental
32722_013	Edificio residencial	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
32722_014	Edificio de viviendas	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
32722_016	Hotel Campomanes	Villaviciosa		Comercial		-	Parcial
32722_017	Edificio de viviendas	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
32722_019	Casa palacial	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
32722_020	Edificio de viviendas	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
32722_021	Edificio de viviendas	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
32722_022	Palacio de los Vivero	Villaviciosa		Residencial		-	Integral
32722_023	Edificio de viviendas	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
32722_024	Palacio de los González	Villaviciosa		Residencial		-	Integral
32722_025	Edificio de viviendas	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
32722_026	Edificio palacial	Villaviciosa		Residencial		-	Integral
32722_028	Edificio de viviendas	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
32722_029	Edificio de viviendas	Villaviciosa		Residencial		-	Integral
32722_030	Edificio de viviendas	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
32722_031	Edificio de viviendas	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
32722_032	Edificio de viviendas	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
32722_033	Edificio de viviendas	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
32725_004	Edificio de viviendas	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
32727_001	Mercado de Abastos	Villaviciosa		Comercial		-	Integral
33730_001	Edificio de viviendas	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
33730_002	Edificio de viviendas	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
33730_006	Comunidad de vecinos	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
33730_007	Edificio de viviendas	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
33730_013	Edificio de viviendas	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
33740_002	Edificio residencial	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
33740_003	Edificio residencial	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
33740_004	Edificio residencial	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
33740_006	Edificio residencial	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PARROQUIA	PATRIMONIO ETNOGRÁFICO	PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	PATRIMONIO HISTÓRICO- INDUSTRIAL	PATRIMONIO URBANÍSTICO	GRADO DE PROTECCIÓN
33740_007	Edificio residencial	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
33749_003	Edificio residencial	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
33749_004	Edificio residencial	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
33749_007	Edificio residencial	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
33749_008	Comunidad de vecinos	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
33749_009	Edificio residencial	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
33750_014	El Ateneo Obrero	Villaviciosa		Cultural		-	Integral
33750_015	Casa	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
34700_001	Edificio de viviendas	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
34700_002	Casa tradicional	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
34700_003	Casa tradicional	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
34700_004	Casa tradicional	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
34700_005	Casa tradicional	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
34700_006	Edificio de viviendas	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
34700_007	Casa	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
34700_011	Lavadero	Villaviciosa	Lavadero			-	Integral
34700_014	Los Casines de los patios	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
34700_015	Los casines de los patios	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
34700_016	Los casines de los patios	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
34700_017	Casa tradicional	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
34700_019	Casa tradicional	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
34700_020	Casa tradicional	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
34700_021	Centro cultural de San Juan de Capistr	Villaviciosa		Cultural		-	Integral
34700_022	Residencia de Ntra Sra del Portal	Villaviciosa		Otros dotacionales		-	Parcial
34700_023	Parroquia de Santa María de la Anunci	Villaviciosa		Iglesia		-	Integral
34700_031	Capilla de Santiago	Villaviciosa		Ermita		-	Integral
34700_032	Fuente	Villaviciosa	Fuente			-	Ambiental
34720_002	Lavadero	Villaviciosa	Lavadero			-	Parcial
34740_006	Ayuntamiento	Villaviciosa		Administrativo		-	Integral
34750_004	Casa tradicional	Villaviciosa		Residencial		-	Parcial
34750_006	Casa tradicional	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
34750_008	Edificio de viviendas	Villaviciosa		Residencial		-	Ambiental
34750_009	Farmacia	Villaviciosa		Comercial		-	Parcial
37796_001	Hórreo	Villaviciosa	Horreo			-	Parcial
764197AQ0001	Casona	Villaviciosa		Casona		-	Parcial
764197AQ0002	Casona	Villaviciosa		Casona		-	Parcial
764197AQ0003	Casona	Villaviciosa		Casona		-	Parcial
764197AQ0004	Casona	Villaviciosa		Casona		-	Parcial
764197ET0001	Hórreo	Villaviciosa	Horreo			-	Integral
764197ET0002	Hórreo	Villaviciosa	Horreo			-	Integral
764198AQ0001	Panera	Villaviciosa	Panera			-	Integral
764198AQ0002	Cementerio	Villaviciosa		Cementerio		-	Ambiental
764199AQ0001	Quintana de casa y hórreo	Villaviciosa		Casona		-	Parcial
764199ET0001	Fuente El Pedregal	Villaviciosa	Fuente			-	Parcial
764199ET0002	Lavadero	Villaviciosa	Lavadero			-	Parcial
32722_034	Edificio de viviendas	Villaviciosa		Casona		-	Ambiental
34700_033	Fuente	Villaviciosa	Fuente			-	Integral
37796_02	Caserío tradicional	Villaviciosa		Caserío tradicional		-	Parcial
34740_007	Parque de la Ballina	Villaviciosa				-	Integral

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

En las tablas siguientes se recoge la relación completa de elementos y enclaves que componen el catálogo arqueológico, estructurado en los diferentes epígrafes señalados en los capítulos precedentes. Los yacimientos (YAC) y hallazgos (HA) cuentan con una ficha específica, mientras que para las áreas de cautela arqueológica (ACA) se remite a una amplia tabla que se acompaña como anexo de esta memoria. Para una mayor información descriptiva de estos lugares, debe dirigirse la búsqueda a las respectivas fichas del catálogo arquitectónico de este mismo PGO de Villaviciosa.

a) Yacimientos

Nº FICHA	NOMBRE DEL YACIMIENTO	POBLACIÓN	PARROQUIA	ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA	ATRIBUCIÓN FUNCIONAL Y TIPOLOGICA
YAC-001	PUENTE DE VALBÚCAR	ALDEA DE VALBÚCAR	AMANDI	Romano Indeterminado	Puente
YAC-002	CASTRO DE LA COROLLA	CASTIELLU	AMBAS	Edad del Hierro	Castro
YAC-003	CASTRO DE EL CERCO DE LA BARQUERONA	CASERÍA EL TORAL	ARGÜERO	Edad del Hierro	Castro
YAC-004	NECRÓPOLIS TUMULAR DE LA QUINTANA	LA QUINTANA	ARGÜERO	Neolítico/Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-005	TUMULO DE PRAU REDONDU	LOS TORALES	BEDRIÑANA	Neolítico/Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-006	NECRÓPOLIS TUMULAR DEL COLLADO DE RIFORQUE	COLLADO DE RIFORQUE	BEDRIÑANA	Neolítico/Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-007	CASTRO DE EL CASTILLO DE TALOCA	TALOCA	CAMOCA	Edad del Hierro	Castro
YAC-008	TÚMULOS DEL MONTE REDONDU	CASERÍA DE SILVA	CAREÑES	Neolítico/Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-009	CASTRO DE EL CASTILLO/CASTELLO DE LA MARINA	CASERÍA LOS PIÑALES	CASTIELLO	Edad del Hierro	Castro
YAC-010	LA FERRERÍA/PUENTE DE LA FERRERÍA	FERRERÍA	CASTIELLO	Romano Indeterminado/Medieval	Puente
YAC-011	TÚMULO DE PICO LA COROLLA	RALI	CELADA	Neolítico/Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-012	CASTRO DE LLÚGAS	LUGÁS	LUGÁS	Edad del Hierro/Romano	Castro
YAC-013	TÚMULO DE CAMPU REDONDU	BARRIO DEL MONTE	MARTÍN MAR	Neolítico/Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-014	TÚMULOS Y MATERIAL LÍTICO DE LA CASTAÑERA	LLAMES	MARTÍN MAR	Neolítico/Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-015	TÚMULO DE EL CIERRÓN	LLAMES	MARTÍN MAR	Neolítico/Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-016	TÚMULOS DE EL MONTE	LLAMES	MARTÍN MAR	Neolítico/Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-017	TÚMULO DE MONTE MONDÍN	MIRAVALLS	MIRAVALLS	Neolítico/Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-018	CASTRO EL PICO CASTIELLO DE MORIYÓN	LUGAR DE LA MIYAR	MIRAVALLS	Edad del Hierro	Castro
YAC-019	TÚMULO DE MONTENEGRO	OLES	OLES	Neolítico/Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular

Nº FICHA	NOMBRE DEL YACIMIENTO	POBLACIÓN	PARROQUIA	ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA	ATRIBUCIÓN FUNCIONAL Y TIPOLOGICA
YAC-020	TÚMULOS DE MONTE CABAÑA	MONTE CABAÑA	PEÓN	Neolítico/Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-021	NECRÓPOLIS TUMULAR DE LA CABAÑA DEL MARQUÉS	CORDAL DE RIOSECO	PEÓN	Neolítico/Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-022	CASTRO DE MONTE CURBIELLU	BARRIO DE CURBIELLO	PEÓN	Edad del Hierro	Castro
YAC-023	NECRÓPOLIS TUMULAR DE MONTE CURIELLA/LLAGUNA DE NIÉVARES	PEÓN	PEÓN	Neolítico/Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-024	NECRÓPOLIS TUMULAR DE LOS CEREZALES	CASERÍA DE LLUARIA	PUELLES	Neolítico/Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-025	TÚMULO DE COLLÁU DE LA DEGOLLADA	ALDEA DE ARZABAL	PUELLES	Neolítico/Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-026	CUEVA DE VALDEDIÓS	PICO ARZABAL	PUELLES	Prehistórico Indeterminado	Cueva
YAC-027	NECRÓPOLIS TUMULAR DE LES CRUCES	CASERÍA DE LLUARIA	PUELLES	Neolítico/Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-028	TÚMULOS DE PICO ARBAZAL	ALDEA DE ARZABAL	PUELLES	Neolítico/Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-029	TÚMULO DE LA PAREA DEL FARO	ALDEA DE ARZABAL	PUELLES	Neolítico/Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-030	VILLA HISPANORROMANA DE PUEYES	ALDEA DE PUELLES	PUELLES	Tardorromano	Villae/Asentamiento rural
YAC-031	RESTOS ROMANOS DE VALDEDIÓS	VALDEDIÓS	PUELLES	Tardorromano/Altomedieval	Villae/Asentamiento rural-Palacio
YAC-032	NECRÓPOLIS TUMULAR DE VALLOBERU	CASERÍA DE LLUARIA	PUELLES	Neolítico/Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-033	TÚMULOS DE FABARES	ALDEA DE FABARES	ROZADAS	Neolítico/Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-034	TÚMULO DE MONTE LLANEZA	ALDEA DE FABARES	ROZADAS	Neolítico/Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-035	TÚMULO DE LA COBERTORIA	MONTE DE LA COBERTORIA	SARIEGO	Neolítico/Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-036	TÚMULOS DE PICU YAN	CASERÍA DE EL PEDROSO	SARIEGO	Neolítico/Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-037	TÚMULOS DE EL BAYU	BARRIO DEL OLIVAR	SELORIO	Neolítico/Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-038	CASTRO DE EL CAMPÓN DEL OLIVAR	BARRIO DEL OLIVAR	SELORIO	Edad del Hierro	Castro
YAC-039	TÚMULOS DE LES CORTINES	BARRIO DE SANTA MERA	SELORIO	Neolítico/Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-040	NECRÓPOLIS TUMULAR DE LLANU LA CRUZ	ALDEA DE VILLAR	SELORIO	Neolítico/Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-041	CASTRO DE MONTE CASERÍN	ALDEA DE CASTIELLU	SELORIO	Edad del Hierro	Castro

Nº FICHA	NOMBRE DEL YACIMIENTO	POBLACIÓN	PARROQUIA	ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA	ATRIBUCIÓN FUNCIONAL Y TIPOLOGICA
YAC-042	TÚMULO Y TALLER EN SUPERFICIE DE MONTE LA RASA	ALDEA DE SANTA MERA	SELORIO	Neolítico/Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular-Taller lítico
YAC-043	TÚMULOS DE PASTOS DE L'ANCIANA	L'ANCIANA	SELORIO	Neolítico/Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-044	TÚMULOS DE EL PIDAL I	ALDEA DE LA BUSTA	SELORIO	Neolítico/Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-045	TÚMULOS DE EL PIDAL II	ALDEA DE LA BUSTA	SELORIO	Neolítico/Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-046	PRAU DEL CURA	SANTA EULALIA DE SELORIO	SELORIO	Romano Indeterminado/Medieval Indeterminado	Asentamiento rural/Necrópolis
YAC-047	PUENTE DE SORRIEGU	ALDEA DE LA CAI	SELORIO	Romano Indeterminado/Medieval Indeterminado	Puente
YAC-048	TÚMULO DE LA RASA	BARRIO DE LA RASA	SELORIO	Neolítico/Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-049	TÚMULO DE LA RIOLA	ALDEA DE VILLAR	SELORIO	Neolítico/Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-050	RODILES	RODILES	SELORIO	Tardorromano/Altomedieval	Villae/Asentamiento rural
YAC-051	CALZADA DE SANTA MERA	LA BUSTA GARRONCÉU SANTA MERA SELORIO	SELORIO	Romano Indeterminado/Medieval Indeterminado	Puente/Calzada
YAC-052	TÚMULO DE VALDEIGLAR	BARRIO DEL OLIVAR	SELORIO	Neolítico/Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-053	CASTRO DE LA TALAYA	CASERÍA DE LA ATALAYA	TAZONES	Edad del Hierro	Castro
YAC-054	TÚMULO DE EL CIERRU	LES PIEDRIQUINES	TAZONES	Neolítico/Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-055	TÚMULO DE LA MIGUELA	LES PIEDRIQUINES	TAZONES	Neolítico/Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-056	SOBREPEÑA	CASERÍA DE LA ATALAYA	TAZONES	Asturiense	Taller lítico
YAC-057	ABRIGOS DE VILLAR	ALDEA DE VILLAR	TORNÓN	Prehistórico Indeterminado	Abrigos rocosos
YAC-058	TÚMULO DE LA CAMPA	LUGAR DE PIEDRAFITA	VALLES	Neolítico/Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-059	TÚMULO DE PERVIYAO	LUGAR DE PERVIYAO	VALLES	Neolítico/Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-060	TÚMULOS DEL MONTE	EL GOBERNADOR	ARGUERO	Neolítico/Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-061	TÚMULOS DE LA BUSTA	LA QUINTANA	SELORIO	Neolítico/Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-062	TÚMULO DE VIESCA REDONDA. LA LLOMBA VIII	FABARES	CANDANAL	Neolítico/Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-063	TÚMULO DE VALLOBERU. LA LLOMBA III	LUARIA	PUELLES	Neolítico/Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular

Nº FICHA	NOMBRE DEL YACIMIENTO	POBLACIÓN	PARROQUIA	ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA	ATRIBUCIÓN FUNCIONAL Y TIPOLOGICA
YAC-064	TÚMULO DEL CAMINO A EL CANTÓN. LA LLOMBA IX	FABARES	CANDANAL	Neolítico/Edad del Bronce	Túmulo/Necrópolis tumular
YAC-065	RESTOS CONSTRUCTIVOS DE SAN MARTÍN DEL MAR	SAN MARTÍN DEL MAR	SAN MARTÍN DEL MAR	Altomedieval	Monasterio/Iglesia
YAC-066	RUINAS DE LA IGLESIA VIEJA DE SANTA EULALIA DE CARDA	SANTA EULALIA DE CARDA	SANTA EULALIA DE CARDA	Medieval Indeterminado	Monasterio/Iglesia
YAC-067	TORRE DE SANTA LUCÍA DE AYONES Y LA VALLERA	SANTA EULALIA DE CARDA	SANTA EULALIA DE CARDA	Moderno	Torre/Casona/Capilla
YAC-068	CASTRO DE EL CORULLU	LA FORCA	SAN VICENTE	Edad del Hierro	Castro
YAC-069	ALFAR DE LLIÑERU	LLIÑERU	SAN MARTÍN DEL MAR	Moderno	Alfar/Taller cerámico
YAC-070	LA PEÑA CASTIELLO	VILLAVICIOSA	VILLAVICIOSA	Altomedieval	Castro/asentamiento defensivo

b) Hallazgos

Nº FICHA	NOMBRE DEL HALLAZGO	POBLACIÓN	PARROQUIA	ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA	ATRIBUCIÓN FUNCIONAL Y TIPOLOGICA
HA-001	BOZANES	BOZANES	AMANDI	Prehistórico Indeterminado	Material lítico
HA-002	PEÑAYU	BUSTIELLO	ARGÜERO	Prehistórico Indeterminado	Posible taller lítico
HA-003	TARDAMAL	BUSTIELLO	ARGÜERO	Prehistórico Indeterminado	Posible taller lítico
HA-004	EL MONTE	EL MONTE	ARROES	Prehistórico Indeterminado	Material lítico
HA-005	LLAGÓN	LLAGÓN	CANDANAL	Edad del Bronce Indeterminado	Material lítico
HA-006	SILVA	CASERÍA DE SILVA	CAREÑES	Prehistórico Indeterminado	Material lítico
HA-007	ARROYO TINTO	CASTIELLO	CASTIELLO	Prehistórico Indeterminado	Material lítico
HA-008	PRAU DE LA FLORIDA	CASERÍA DE LA FLORIDA	CASTIELLO	Prehistórico Indeterminado	Material lítico
HA-009	LÁPIDA DE GRASES	GRASES	GRASES	Romano	Lápida funeraria
HA-010	LA RASA	GRASES DE ARRIBA	GRASES	Prehistórico Indeterminado	Material lítico
HA-011	MONTE LLORAZA	LLAMES	MAR	Prehistórico Indeterminado	Material lítico
HA-012	EL MONTE	LLAMES	MAR	Prehistórico Indeterminado	Material lítico
HA-013	VENEROS	LUGAR DE LLIÑERU	MAR	Prehistórico Indeterminado	Material lítico
HA-014	LÁPIDA DE MIRAVALLS	MIRAVALLS	MIRAVALLS	Romano	Lápida funeraria
HA-015	ESTELA DE ARAVO	LA LLORAZA	OLES	Romano	Lápida funeraria
HA-016	LOYANCO	LA LLORAZA	OLES	Prehistórico Indeterminado	Material lítico
HA-017	ESTELA DE LLORAZA	LA LLORAZA	OLES	Romano	Lápida funeraria
HA-018	EL TARRERÓN	CASERÍA EL GOBERNADOR	OLES	Prehistórico Indeterminado	Material lítico

Nº FICHA	NOMBRE DEL HALLAZGO	POBLACIÓN	PARROQUIA	ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA	ATRIBUCIÓN FUNCIONAL Y TIPOLOGICA
HA-019	MONTE CURBIELLO	BARRIO DE CURBIELLO	PEÓN	Prehistórico Indeterminado	Material lítico
HA-020	LA RASA	PEÓN	PEÓN	Prehistórico Indeterminado	Material lítico
HA-021	EL REQUEXU	CASERÍA EL REQUEXU	PEÓN	Prehistórico Indeterminado	Material lítico
HA-022	LA SOTA	PUELLES	PUELLES	Prehistórico Indeterminado	Posible taller lítico
HA-023	PUNTA DE PEÑA RUBIA	BARRIO DEL MEDIO	QUINTES	Prehistórico Indeterminado	Material lítico
HA-024	SANTA ANA	BARRIO DE SANTA ANA	QUINTES	Prehistórico Indeterminado	Material lítico
HA-025	PEÑUCAL	CASERÍA EL PEÑUCAL	QUINTUELES	Prehistórico Indeterminado/Medieval Indeterminado	Material lítico
HA-026	EL PISÓN	BARRIO DE CADAMANCIO	SARIEGO	Prehistórico Indeterminado	Material lítico
HA-027	FONCALADA	FONCALADA	SELORIO	Romano Indeterminado	
HA-028	LA LLOMBA	BARRIO DE SANTA MERA	SELORIO	Prehistórico Indeterminado	Material lítico
HA-029	LA QUINTANA	LA QUINTANA	SELORIO	Prehistórico Indeterminado	Material lítico
HA-030	SAN ANDRÉS	ALDEA DE VILLAR	SELORIO	Prehistórico Indeterminado	Material lítico
HA-031	ESTELA DE SELORIO	SELORIO	SELORIO	Romano	Lápida funeraria
HA-032	EL SUCÓN	VILLAR	SELORIO	Romano Indeterminado	Material lítico
HA-033	CANAL DE VILLAR	VILLAR	SELORIO	Romano Indeterminado	Canalización
HA-034	VALDEBÁRCENA	VALDEBÁRCENA	VALDEBÁRCENA	Prehistórico Indeterminado	Material lítico
HA-035	PEÑA RUBIA	MARIÑANES	VILLAVERDE	Prehistórico Indeterminado	Material lítico
HA-036	SALGUEIROS	FABARES	ROZADAS	Prehistórico Indeterminado	Material lítico
HA-037	LOS PORCILES	LA BISTA	SELORIO	Neolítico/Edad del Bronce Indeterminado	Túmulo/Dolmen
HA-038	NECRÓPOLIS TUMULAR DE OLES	OLES	OLES	Neolítico/Edad del Bronce Indeterminado	Túmulo/Necrópolis tumular

c) Áreas de cautela arqueológica

Nº REF.	NOMBRE DEL ÁREA DE CAUTELA	POBLACIÓN	PARROQUIA
ACA-001	VILLAVICIOSA	VILLAVICIOSA	VILLAVICIOSA
ACA-002	TAZONES	TAZONES	TAZONES
ACA-003	IGLESIA DE SAN JUAN DE AMANDI	ALGARI	AMANDI
ACA-004	ERMITA DE SAN ANDRÉS DE BEDRIÑANA	BEDRIÑANA	BEDRIÑANA
ACA-005	IGLESIA DE SAN JUAN DE CAMOCA	CAMOCA ARRIBA	CAMOCA
ACA-006	IGLESIA DE SANTA CECILIA	LA CRUZ	CAREÑES
ACA-007	CAPILLA DE LOS MÁRTIRES EN CORO	MORATÍN	CORO
ACA-008	IGLESIA DE SANTO TOMÁS DE CORO	SOLARES	CORO
ACA-009	IGLESIA DE SAN SALVADOR DE FUENTES	FUENTES	FUENTES
ACA-010	IGLESIA DE SANTA MARÍA DE LUGÁS	ARPANDI	LUGÁS
ACA-011	IGLESIA DE SANTA MARÍA DE SEBRAYO	SEBRAYO	MIRAVALLS
ACA-012	IGLESIA DE SANTA EULALIA DE LLORAZA	TUERO - LLORAZA	OLES
ACA-013	IGLESIA DE SANTA MARÍA MAGDALENA	LA MAGDALENA	PANDOS
ACA-014	IGLESIA DE SANTA MARÍA DE SARIEGOMUERTO	SARIEGOMUERTO	SARIEGO
ACA-015	IGLESIA DE SANTA EULALIA DE SELORIO	SELORIO	SELORIO

Nº REF.	NOMBRE DEL ÁREA DE CAUTELA	POBLACIÓN	PARROQUIA
ACA-016	IGLESIA DE SAN SALVADOR DE PRIESCA	LA QUINTANA	PRIESCA
ACA-017	IGLESIA DE SAN SALVADOR DE VALDEDIÓS	VALDEDIOS	PUELLES
ACA-018	MONASTERIO DE SANTA MARÍA DE VALDEDIOS	VALDEDIÓS	PUELLES
ACA-019	IGLESIA DE SANTA MARÍA DE ARBAZAL	ARBAZAL	PUELLES
ACA-020	IGLESIA DE SAN EMETERIO	SIETES	SIETES
ACA-021	IGLESIA DE SAN ANDRÉS DE VALDEBÁRCENA	VALDEBÁRCENA	VALDEBÁRCENA
ACA-022	IGLESIA DE SANTA MARÍA DE LA OLIVA	VILLAVICIOSA	VILLAVICIOSA
ACA-023	CAMINO DE SANTIAGO. CAMINO DEL NORTE O DE LA COSTA	COLLADO DE LA CABAÑONA, PRIESCA, EL CAMINÓN, LA VEGA, SEBRAYO, EL FRESNO, LA CUESTA, EL SELLO, CARDA, LES CALEYES, VILLAVICIOSA, LA ALAMEDA, AMANDI, LA PARRA, CASQUITA, CAMOCA, LA RIEGA, CASTIELLO, LA BRIMERA, LA VENTA, AMBÁS, LLOSES, ARBAZAL, ALTO DE LA CAMPA, EL MAYORAZGO, LA RASA, LAS VALLINAS, NIÉVARES, FERNÁNDEZ, LA CRUZ, CASMORI, EL LLANTAO, EL CURBIELLO	PRIESCA CARDA VILLAVICIOSA AMANDI CASTIELLO AMBÁS NIÉVARES
ACA-024	CAPILLA DE SANTA ÁGUEDA	BOZANES	AMANDI
ACA-025	CAPILLA DE SAN BLAS	CASQUITA	AMANDI
ACA-026	CAPILLA DE SAN ANTONIO	LLAVARES	AMANDI
ACA-027	IGLESIA DE SAN MAMES DE ARGÜERO	ARGÜERÍN	ARGÜERO
ACA-028	ERMITA DE LA INMACULADA	BUSTIELLU	ARGÜERO
ACA-029	IGLESIA DE SANTA MARÍA	FONDUXU/FONDUJO	ARROES
ACA-030	IGLESIA DE SAN MIGUEL	SAN MIGUEL DE LLONXES	TAZONES
ACA-031	IGLESIA DE SAN PEDRO	BRECEÑA	BRECEÑA
ACA-032	CAPILLA DE SAN JUAN	BUSLLAZ	BRECEÑA
ACA-033	IGLESIA DE SAN VICENTE	BUSTO/ EL BUSTIU	BUSTO/ EL BUSTIU
ACA-034	CAPILLA DE SAN RAMÓN NONATO	MONTOTU	CARDA
ACA-035	IGLESIA DE SAN JUAN	TORRETEYERA	CASTIELLU
ACA-036	IGLESIA DE SAN JULIÁN	CAZANES	CAZANES
ACA-037	CAPILLA DE SAN JOSÉ	EL LLANO	CAMOCA
ACA-038	IGLESIA SANTA MARÍA	MANZANEDO	CANDANAL
ACA-039	PALACIO DE LES PORTIELLES	FONFRÍA	CANDANAL
ACA-040	IGLESIA DE SANTA MARÍA DE CELADA	CELADA	CELADA
ACA-041	ERMITA DE Nª SEÑORA DEL PILAR	LA GARITA	CELADA
ACA-042	CAPILLA DE SAN MAMÉS	LA MADRERA	CORO/CORU
ACA-043	IGLESIA DE SAN VICENTE	GRASES	GRASES
ACA-044	IGLESIA DE SAN ESTEBAN	SAN MARTÍN	MIRAVALLS
ACA-045	CAPILLA DEL SANTO ÁNGEL	CANCEDO/GANCEU	MIRAVALLS
ACA-046	IGLESIA DE SANTA EULALIA	EL PUEBLU	NIEVARES
ACA-047	LA TORRE	NIEVARES	NIEVARES
ACA-048	IGLESIA DE SAN FÉLIX	OLES	OLES
ACA-049	IGLESIA DE SAN FÉLIX	SANTA MARINA	OLES
ACA-050	IGLESIA DE TUERU	TUERU	OLES
ACA-051	IGLESIA DE SANTIAGO	CASAMORIA	PEÓN
ACA-052	IGLESIA DE SAN BARTOLOMÉ DE PUEYES	VALERI	PUEYES

Nº REF.	NOMBRE DEL ÁREA DE CAUTELA	POBLACIÓN	PARROQUIA
ACA-053	CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	LLUARIA	PUEYES
ACA-054	CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	SANZORNÍN	PUEYES
ACA-055	IGLESIA DE SAN FABIÁN Y SAN SEBASTIÁN	CIMAVILLA	QUINTES
ACA-056	IGLESIA DE SAN CLEMENTE	CAZAMULAR	QUINTUELES
ACA-057	CAPILLA DE LA VIRGEN DE LAS NIEVES	GRANDERROBLE	QUINTUELES
ACA-058	IGLESIA DE SAN ANTONIO	RALES	RALES
ACA-059	CAPILLA DE LOS MÁRTIRES	RALES	RALES
ACA-060	IGLESIA DE SANTA MARÍA	VILLANUEVA	ROZAES
ACA-061	CAPILLA DE SAN PEDRO	SAN PEDRÍN	ROZAES
ACA-062	TORRE DE VILLANUEVA	VILLANUEVA	ROZAES
ACA-063	IGLESIA DE SANMARTÍN	SANMARTÍN	SAN MARTÍN DE VALLÉS
ACA-064	CAPILLA DE SANTA LUCÍA	PIEDRAFITA	SAN MARTÍN DE VALLÉS
ACA-065	IGLESIA DE SAN PEDRO	AMBÁS	SAN PEDRO DE AMBÁS
ACA-066	IGLESIA DE SAN JUSTO	SAN JUSTO	SAN JUSTO
ACA-067	IGLESIA DE SAN MARTÍN	SANMARTÍN	SAN MARTÍN DEL MAR
ACA-068	CAPILLA DE LA ASUNCIÓN	EL REQUXU/EL PUNTAL	SAN MARTÍN DEL MAR
ACA-069	CAPILLA	EL PEDROSU	SAN JUSTO
ACA-070	ERMITA DE SANTIAGO	SANTIAGO	SAN JUSTO
ACA-071	IGLESIA DE SANTA EUGENIA DE LOS PANDOS	SANTOXENIA	SANTOXENIA
ACA-072	ERMITA DE SAN RAMÓN	SANTOXENIA	SANTOXENIA
ACA-073	IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA CABEZA	SANTA MERA	SELORIO
ACA-074	CAPILLA DE SAN ANTONIO	BÁRZANA	SELORIO
ACA-075	CAPILLA DE LOS REMEDIOS	CASTIELLU	SELORIO
ACA-076	CAPILLA DE SAN LORENZO	VEGA	SELORIO
ACA-077	CAPILLA DE SAN ANDRÉS	VILLAR	SELORIO
ACA-078	IGLESIA DE SAN COSME	PANDO	TORNÓN
ACA-079	CAPILLA DE SAN NICOLÁS	ONÓN	TORNÓN
ACA-080	IGLESIA/CAPILLA DE SANMARTÍN DE TERNÍN	TERNÍN	VALDEBÁRCENA
ACA-081	IGLESIA DE SAN PEDRO	VILLAVERDE	VILLAVERDE
ACA-082	CAPILLA DE SANTIAGO LA BALLERA/LAVADERO	VILLAVICIOSA	VILLAVICIOSA



Documento bajo custodia en Sede Electrónica

AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

TOMO_V_Estudio_Ambiental_Estrategico_EAE_signed

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica:

<https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV):

V9CA ADD7 LFCL 7VE4 MHW4

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA Registro de entrada nº 2811/2026 13/03/2026 19:31	Sello electrónico - 13/03/2026 19:32 Sede Electrónica AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA
	La persona interesada C. ANDRES & LL. MASIA SLP NIF B86242518	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 13/03/2026 19:33 C. ANDRES & LL. MASIA SLP Representante: MARIA DE LOS LLANOS MASIA GONZALEZ
	<i>El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.</i>	